

Informe periódico fin de Ejercicio 2025

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Medellín – Antioquia

Carrera 58 N° 42 – 125

Informe Periódico de Fin de Ejercicio
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.
Medellín – Antioquia
Carrera 58 N° 42 – 125

Breve descripción de las emisiones de valores vigentes:

Bonos EPM en circulación en el mercado nacional de capitales

- a) la clase de valor: Bonos de deuda Pública Interna
- b) sistema de negociación: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Bolsa de Valores de Colombia /DECEVAL
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 31 de diciembre de 2025: COP\$1,251,590,000,000
- e) monto colocado: Monto total adjudicado al 31 de diciembre de 2025: COP\$2,997,280,000,000
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: El monto actual autorizado del Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación de Bonos es: COP\$4,500,000,000,000, por lo tanto, el saldo pendiente por colocar es de COP\$1,502,720,000,000.

Bonos EPM en circulación en el mercado internacional de capitales

- a) la clase de valor: “Senior Notes” (Bonos)
- b) sistema de negociación: Depository Trust Company (DTC/) Euroclear/ Clearstream
- c) bolsas de valores en que están listados los valores, si aplica: Luxembourg Stock Exchange
- d) monto de la emisión: Monto en circulación al 31 de diciembre de 2025: COP\$4,165,519,000,000 y en USD\$1,575,000,000.
- e) monto colocado: No Aplica
- f) saldo pendiente por colocar, si aplica: No Aplica

Tabla de Contenido

Glosario	5
Contenido del informe periódico de fin de ejercicio Emisor Grupo A.....	9
1. Primera parte: Aspectos generales de la operación	9
1.1. Descripción del objeto del negocio del emisor:	9
(i) La evolución del plan de negocios en el corto, mediano y largo plazo.	38
(ii) Las actividades, productos o servicios generadores de ingresos.	51
(iii) Las condiciones comerciales competitivas.	52
(iv) El desarrollo de nuevos de productos o servicios, sus mejoras, las condiciones de la demanda y las condiciones competitivas.	58
(v) Relación de las patentes, marcas comerciales, licencias, franquicias y otros derechos de autor que posea la entidad.	60
(vi) Los ingresos de las actividades se reciben de manera estacional, cíclica u ocasionalmente.	60
(vii) Número total de trabajadores.....	60
1.2 Entidades públicas territoriales nacionales, las entidades públicas extranjeras y los gobiernos extranjeros.	60
(i) La naturaleza, estructura administrativa y mecanismos de control.	60
(ii) Las políticas de inversión pública.....	60
(iii) La evolución de las finanzas públicas.....	61
(iv) Resumen sobre el desempeño económico reciente	67
1.3 Litigios, procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el emisor y que tengan la capacidad de afectar materialmente su operación, situación financiera y/o los cambios a su situación financiera.	68
1.4 Riesgos relevantes a los que está expuesto el emisor y los mecanismos implementados para mitigarlos.	68
2. Segunda parte: Desempeño bursátil y financiero.....	79
2.1 Comportamiento y desempeño de los valores en los sistemas de negociación en que estén inscritos.	79
2.2 Información sobre la participación en el capital del emisor y otros asuntos materiales relativos a su estructura propietaria del capital.	81
2.3 Información financiera del ejercicio reportado, comparándola con el ejercicio inmediatamente anterior.	81
2.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los períodos que se abarcan en la información financiera, incluyendo los principales indicadores financieros y su respectivo análisis.	81
2.4.1 Las variaciones materiales sobre los resultados de la operación.	81

2.4.2 Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del emisor	90
2.4.3 Tendencias, eventos o incertidumbres que tengan la capacidad de impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.....	90
2.4.4 Operaciones efectuadas por fuera de balance que puedan impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.....	90
2.4.5 Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado.....	91
2.4.5.1 Análisis cuantitativo del riesgo de mercado.....	91
2.4.5.2 Análisis cualitativo de riesgo de mercado	91
2.4.6 Operaciones materiales efectuadas con partes relacionadas al emisor	91
2.4.7 Descripción y evaluación de los controles y procedimientos utilizados por el emisor para el registro, procesamiento y análisis de la información.	91
(i) Certificación expedida por el representante legal del emisor en la cual certifique que la información comprende todos los aspectos materiales del negocio. - Contabilidad.....	91
(ii) Un informe suscrito por el representante legal del emisor sobre los procedimientos de control y revelación de la información financiera.	92
(iii) Una certificación emitida por el revisor fiscal, mediante la cual confirme la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera.	96
3. Tercera Parte: Prácticas de Sostenibilidad e inversión responsable del emisor	96
3.1 Análisis del Gobierno Corporativo.	96
3.1.1 Descripción de la estructura de la administración del emisor.	96
3.1.2 Asuntos Ambientales y Sociales, incluidos los Climáticos.	132
4 Cuarta parte - Anexos	183

Glosario

Actividad de control: Acciones establecidas en los procesos, políticas, procedimientos u otras herramientas que permiten que se lleven a cabo las instrucciones de la Administración para mitigar los riesgos relacionados con el logro de los objetivos.

Actividades de monitoreo: Determinar si cada uno de los cinco componentes del sistema de control interno, están presentes y funcionando adecuadamente en la organización.

Ambiente de control: El ambiente de control establece el tono de una organización. Es la base de los otros componentes del control interno pues define los valores y principios con los cuales se rige la entidad e influye en la conciencia de los servidores sobre la forma en que se deben llevar a cabo las operaciones.

ANDEMOS: Asociación Nacional de Movilidad Sostenible

Asociada: Entidad sobre la cual EPM posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Autonomía: Distancia que un vehículo eléctrico puede recorrer con una carga.

Carga Lenta: 3.7 kW a 7.4 kW, toma varias horas, ideal para uso doméstico.

Carga Semi-rápida: 11 kW a 22 kW, reduce tiempos de carga, común en comercios y oficinas.

Carga Rápida: Más de 50 kW, permite recargar en menos de una hora en electrolineras.

COMFIS: Consejo Municipal de Política Fiscal, cuerpo colegiado, rector de la política económica y social y actúa como coordinador del sistema presupuestal de la administración pública.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Instancia del más alto nivel jerárquico, creado como órgano asesor e instancia decisora en los asuntos de control interno, de obligatoria conformación para todas las entidades estatales. (Ley 87 de 1993, art 13 y Decreto 648 de 2017).

Componente: Uno de los cinco elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

Control Interno: Estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas por la entidad para proporcionar seguridad razonable de que los objetivos y metas se alcanzarán y que los eventos no deseados se evitaren o bien se detectaran y corregirán.

Control interno efectivo: El Sistema de Control Interno para que sea efectivo requiere que cada uno de los cinco componentes del MECI y sus lineamientos, estén presentes, funcionando y operando de manera articulada con el MIPG.

Componente: Uno de los cinco elementos del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

CRA: La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico—CRA — es una entidad del orden nacional, creada mediante el artículo 69 de la Ley 142 de 1994, como Unidad Administrativa Especial con autonomía administrativa, técnica y patrimonial, regida por la Constitución Política y por la ley; sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Mediante el Decreto 1524 de 1994 le fueron delegadas las funciones, relativas al señalamiento de las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios, que el artículo 370 de la Constitución Política le encomienda al presidente de la República.

Crédito sostenible: Financiación sostenible es la capacidad de una organización para captar recursos para sus actividades, en base a unos criterios no solo financieros sino también ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

CREG: Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG- La misión de la CREG es la de regular los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible de manera técnica, independiente y transparente, promoviendo el desarrollo de estos sectores.

CU: Costo Unitario de Prestación del Servicio.

Demanda Desconectable voluntaria (DDV): Mecanismo que respalda los generadores de Colombia cuando no cuenten con capacidad de generación. Anillo de seguridad del Cargo por Confiabilidad, definido en la Resolución CREG 071 de 2006 y desarrollado conforme en lo establecido en la Resolución CREG 063 de 2010.

Demanda Desconectable voluntaria verificada (DDVV): Es la DDV que efectivamente fue reducida de manera voluntaria por los usuarios, verificada conforme a lo establecido en la Resolución CREG 063 de 2010.

Deterioro de la inversión: Variaciones en el valor razonable de la inversión. La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Electrolinera: Estación con múltiples cargadores para vehículos eléctricos.

Energía prepago: Modalidad en que el cliente recarga el valor a consumir a través de un medidor especial en donde, además, se normalizan deudas a través de un abono sobre el porcentaje de la recarga.

ENFICC: Máxima energía eléctrica que es capaz de entregar una planta de generación continuamente, en condiciones de baja hidrología, en un periodo de un año

Estadísticas - Mercado Secundario: Información agregada por rueda de negociación

Evaluación de Riesgos: Proceso dinámico e iterativo que se realiza para identificar y analizar los riesgos asociados al logro de los objetivos de la organización.

Excedentes en efectivo distribuidos al dueño de la empresa (Transferencias): La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones al dueño de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Funcionando: La determinación que los componentes y lineamientos son aplicados de forma sistemática como han sido diseñados y es posible analizar su efectividad para evitar la materialización de riesgos, mediante el contraste de información relevante.

GCE. Grandes consumidores de energía

Información y Comunicación: La información es necesaria para que la organización pueda desarrollar las responsabilidades de control interno que respaldan la consecución de sus objetivos.

IoT: Internet de las cosas, se refiere a la red colectiva de dispositivos conectados y a la tecnología que facilita la comunicación entre los dispositivos y la nube, así como entre los propios dispositivos.

KV: Símbolo de kilovoltio en el Sistema Internacional de Unidades

kWh (Kilovatio-hora): Unidad de energía que mide el consumo o almacenamiento eléctrico

kWp: es la unidad de medida usada para comparar el rendimiento de los distintos sistemas de energía solar fotovoltaica

LCB: Línea base de consumo: estimación de la cantidad de energía que habría sido consumida por un usuario, durante un período determinado, en ausencia de incentivos de respuesta de la demanda. Representa el consumo de energía esperado del usuario bajo condiciones normales, que proporciona una base de comparación para medir las variaciones de consumo en respuesta a programas de respuesta de la demanda

Lineamiento: Especificaciones fundamentales asociadas a cada uno de los componentes del MECI que permitirán establecer la efectividad del Sistema de Control Interno.

Líneas de Defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa” del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados, que permiten contar con diferentes niveles para el control.

Los informes periódicos de fin de ejercicio deben incluir un glosario, que contenga los términos empleados y que por su especialidad requieran de una definición.

Negocio conjunto: Acuerdo en el que EPM tiene el control conjunto, según el cual la empresa tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos

Oportunidad de Mejora: Hallazgo en el cual sí existe un cumplimiento, pero a pesar de ello se determina, bajo criterios objetivos, que existe un margen de mejora para optimizar más una actividad, tarea o proceso concreto.

Portafolio: Es un conjunto de subportafolios, proyectos, programas y/o operaciones agrupadas, que se gestionan de forma efectiva y coordinada, con el fin de cumplir con los objetivos estratégicos de la organización.

Potencia de Carga (kW): Velocidad a la que un cargador suministra energía a la batería

Precio Cierre: Corresponde al último precio de cierre en operaciones de contado realizada en el año.

Precio Mínimo - Precio Máximo: Son calculados sobre operaciones de contado.

Presente: La determinación que existen en diseño e implementación de los requerimientos asociados a las políticas de gestión y desempeño.

PTARs: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, realiza la limpieza del agua usada y las aguas residuales para que pueda ser devuelto de forma segura a nuestro medio ambiente. Eliminar los sólidos, desde plásticos, trapos y vísceras hasta arena y partículas más pequeñas que se encuentran en las aguas residuales

Punto de Carga: Ubicación donde se recarga un vehículo eléctrico

PV: Porcentaje de variación mensual que se aplicará por el comercializador sobre el Costo Unitario.

RD: Mecanismo Respuesta a la Demanda: Procedimiento mediante el cual un usuario o grupo de usuarios participa mediante reducciones de demanda en la bolsa de energía en contraprestación a un incentivo económico

RETIE: Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas

RUEDA: Sesión de negociación o rueda, es el ámbito del mercado en donde existen reglas establecidas para la negociación de títulos de renta fija. Para cada rueda se establecen las condiciones de negociación que determinan la forma en la que se pueden realizar las transacciones, los títulos que pueden ser negociados, los horarios de apertura y cierre, las condiciones de calce y los mínimos, múltiplos y máximos de negociación, entre otros.

Rueda TRD: Compraventas, repos, simultáneas y transferencia temporal de valores

Rueda CVDP: Compraventas en T+0 a T+3

RUNT: Registro Único Nacional de Tránsito

Segmento operativo: Es un componente de la empresa que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, incluye ingresos y gastos por transacciones con otros segmentos de la Empresa; cuyos resultados de operación son revisados de forma y sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Segmento reportable: Es un segmento operativo o grupo de dos o más segmentos de operación que son susceptibles de ser agregados conforme a los criterios de agregación, el cuál excede los umbrales cuantitativos o la administración ha decidido revelarlo de forma separada en la información por segmentos, por considerar que proporcionar información separada para este segmento y puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros consolidados comprendan los negocios que realiza la empresa.

Subsidiaria: Entidad controlada por EPM. El control se obtiene cuando EPM controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

Tasa Cierre: Última tasa de negociación en operaciones de contado realizada en el año.

Tasa Cierre Anterior: Última tasa de negociación en operaciones de contado realizada en el año inmediatamente anterior.

Tasa Mínima – Máxima: Son calculadas sobre las tasas de negociación en operaciones de contado.

Telemedida: Medición remota del consumo a través de herramientas tecnológicas.

Vehículo Eléctrico Puro (BEV): Funciona solo con baterías recargables, sin motor de combustión.

Vehículo Híbrido Enchufable (PHEV): Combina motor eléctrico y de combustión, con batería recargable en red.

Volumen: Corresponden a montos negociados o adjudicados en millones de pesos colombianos (COP).

Volumen Mercado: Corresponde al volumen negociado de operaciones de contado en el mercado secundario.

Volumen Mercado sin TES: Corresponde al volumen negociado de operaciones de contado en el mercado secundario sin negociación de TES.

XM: Operador del Sistema Interconectado Nacional (SIN) y administramos el Mercado de Energía Mayorista (MEM), para lo cual realizamos las funciones de Centro Nacional de Despacho -CND-, Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales -ASIC- y Liquidador de Cuentas de cargos por Uso de las redes del Sistema Interconectado Nacional - LAC. Además, XM administra las Transacciones Internacionales de Electricidad de corto plazo -TIE- con Ecuador.

% Participación Corresponde al porcentaje del volumen negociado del correspondiente título con respecto al volumen de mercado sin negociación de TES.

Contenido del informe periódico de fin de ejercicio Emisor Grupo A

1. Primera parte: Aspectos generales de la operación

1.1. Descripción del objeto del negocio del emisor:

- **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**

Las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. tienen como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras. Para el cumplimiento de su objeto social, las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. sin menoscabar la propiedad de sus activos, podrán desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios públicos domiciliarios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios y solidaridad y redistribución de ingresos.

PARÁGRAFO: Con el igual propósito podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de convenios o contratos de colaboración empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objetivo; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico, en los campos relacionados con los servicios públicos que constituyen su objeto y suscribir convenios para ofrecer o recibir cooperación técnica, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; y, en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

La sede principal para efectos jurídicos, administrativos y de todo orden, será siempre el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquía, República de Colombia, y por determinación de la Junta Directiva podrá establecer sedes por fuera de su domicilio, tanto al interior del país como en el exterior para el cabal cumplimiento de su objeto social.

- **Central Hidroeléctrica de Caldas. S.A. ESP Beneficio e Interés Colectivo. CHEC S.A. ESP BIC**

ARTÍCULO 5.- (Modificado EP No. 2293 del 7 de abril de 2022) OBJETO. La Sociedad tiene por objeto la prestación del servicio público de energía, incluidos:

- a) El servicio público domiciliario de energía, mediante el transporte de esa energía desde las redes regionales de transmisión hasta el domicilio del usuario final, incluida su conexión y medición.
- b) Las actividades complementarias de generación, comercialización, transformación, interconexión y transmisión de energía y otras fuentes de energía dentro y fuera del territorio nacional.
- c) Desarrollar actividades inherentes a los servicios públicos domiciliarios.
- d) La comercialización de toda clase de productos, bienes o servicios en beneficio o interés de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios o de las actividades complementarias que constituyen el objeto social principal de la sociedad, los que podrán ser comercializados o vendidos con otorgamiento o no de plazos para su pago.
- e) Prestar los servicios de Inspección, calibración y ensayo de: medidores de energía eléctrica a frecuencia fundamental, transformadores e instrumentación eléctrica.

Para el desarrollo de su objeto la Sociedad podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de estas. Se entenderá incluida en el objeto

social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad. La Sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas ni garantizar obligaciones de terceros diferentes a las compañías del Grupo Empresarial.

Para el cumplimiento de su objeto social CHEC S.A. ESP, sin menoscabar la propiedad de sus activos, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarias, con el fin de lograr la universalidad, calidad, eficacia en la prestación del Servicio Público Domiciliario de energía a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, podrá realizar alianzas estratégicas y suscribir cualquier tipo de convenio que le permita el cumplimiento de su objeto, participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico en los campos relacionados con el servicio público que constituye su objeto y en general todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

Adicionalmente, realizará las siguientes actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC): (i) EN CUANTO AL MODELO DE NEGOCIO: Dar preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. (ii) EN CUANTO A GOBIERNO CORPORATIVO: Divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad y expresar el propósito empresarial en los diversos documentos de la empresa. (iii) EN CUANTO A PRÁCTICAS LABORALES: Crear beneficios de bienestar para sus empleados y diseñar estrategias de nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral y privada de sus trabajadores. (iv) EN CUANTO A PRÁCTICAS AMBIENTALES: Efectuar, anualmente, auditorías ambientales, divulgar los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la política de responsabilidad social empresarial y la política ambiental de la sociedad. (v) EN CUANTO A PRÁCTICAS CON LA COMUNIDAD: Crear alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

En todo caso estas actividades que son propias de las sociedades de beneficio e interés colectivo serán realizadas respetando el Direccionamiento Estratégico y el Modelo de Sostenibilidad del Grupo EPM.

En general la sociedad podrá efectuar todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

El domicilio principal de la Sociedad es la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas, República de Colombia; sin embargo, la Sociedad estará facultada para operar en igualdad de condiciones en cualquier lugar del país y desarrollar su objeto social en el exterior, sin necesidad de obtener permiso adicional de las autoridades colombianas de conformidad con el artículo 23 de la Ley 142 de 1994.

- **EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A.E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**

El objeto de la sociedad es la prestación del servicio público domiciliario de energía, para lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 y 143 de 1994 o en las normas que las adicione, modifique o derogue, así como las actividades complementarias e inherentes de generación, comercialización, transformación, interconexión, transmisión y distribución propias de este servicio público. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá además realizar las siguientes actividades 1. La comercialización, con o sin financiación, de toda clase de productos, bienes o servicios asociados a los servicios públicos domiciliarios o a las actividades complementarias que constituyen el objeto social principal de la sociedad, en beneficio o interés de los usuarios y/o suscriptores de dichos servicios y actividades. 2. Prestar el servicio de facturación y recaudo a terceros. 3. Prestar servicios técnicos asociados con la generación, transmisión y distribución de energía. 4. Realizar y prestar asesoría en materias relacionadas con su objeto social. 5. La comercialización con o sin financiación de la red de fibra óptica y prestación de servicios y actividades de comunicaciones asociadas y complementarios a esta o cualquier otro medio tecnológico de transmisión de voz y/o datos utilizados, para el cumplimiento de su actividad económica principal. 6. Prestar el servicio de corresponsal de entidades del

sector financiero y ejecutar todas las actividades conexas y complementarias, de conformidad con la normatividad vigente del sistema financiero que regula la materia. 7. Utilizar las oficinas e infraestructura de servicio al cliente, de recaudo y en general la asociada a la operación comercial de la compañía, para proveer a terceros toda clase de servicios y ejecutar transacciones que permitan rentabilizar la infraestructura de la empresa. 8. Actuar como operador en la prestación del servicio público no domiciliario de alumbrado público conforme a la normatividad legal y regulatoria vigente, así como prestar toda clase de servicios técnicos relacionados con él y con la infraestructura asociada. 9. Desarrollar actividades y proyectos relacionados con iluminación, alumbrados particulares y alumbrados navideños. 10. Comercializar toda clase de bienes y servicios a terceros, derivados de alianzas comerciales que celebre con particulares, o de convenios o contratos interadministrativos que ejecute con entidades públicas. 11. Y en general, todas aquellas actividades que se encuentren dentro del su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo del objeto social podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios públicos similares y garantizar las obligaciones de estas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas, ni garantizar obligaciones de terceros diferentes a las compañías del grupo empresarial. Para el cumplimiento de su objeto social, edeq, sin menoscabar la propiedad de sus activos, podrá desarrollar todo tipo de contratos o asociarse o formar consorcios con otras personas jurídicas, nacionales o extranjeras, prestadoras o usuarios, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación del servicio público domiciliario de energía a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, atendiendo precisos criterios técnicos, rigor jurídico, costos de operación y prestación de los servicios, y solidaridad, y redistribución de ingresos, podrá realizar alianzas estratégicas y suscribir cualquier tipo de convenio que le permita el cumplimiento de su objeto; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico en los campos relacionados con el servicio público que constituye su objeto social y en general todas aquellas actividades que se encuentren dentro de éste o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

El domicilio principal de la Sociedad es la ciudad Armenia (Q), Colombia. Carrera 13 N° 14-17

- **Electrificadora de Santander SA ESP -ESSA ESP**

La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de Generación, Transmisión, Distribución, Comercialización, la inspección de medidores y sellos de seguridad y la calibración y ensayos de medidores, patrones, equipos de medida, transformadores e instrumentación eléctrica; así como la prestación de servicios conexos, o relacionados con la actividad de servicios públicos y la financiación de productos y servicios también relacionados con estos, de acuerdo con el marco legal y regulatorio.

Igualmente para lograr la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia o funcionamiento, la empresa podrá celebrar y ejecutar cualesquiera actos y contratos, entre otros: prestar servicios de asesoría; consultoría; interventoría; intermediación; importar, exportar, comercializar, y vender toda clase de bienes o servicios; recaudo; facturación; toma de lecturas; reparto de facturas; construir infraestructura; prestar toda clase de servicios técnicos, administración, operación o mantenimiento de cualquier bien; contratos de leasing o cualquier otro contrato de carácter financiero que se requiera; instalación, reparación y mantenimiento de bienes requeridos para la prestación de servicios públicos domiciliarios, contratos de riesgo compartido, contratos asociados a operaciones de crédito y financiación de productos y servicios; y demás que resulten necesarios y/o convenientes para el ejercicio de su objeto social. Lo anterior de conformidad con las leyes vigentes.

El domicilio principal es en la Carrera 19 No. 24-56 Barrio Alarcon, Bucaramanga.

- **CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. ESP**

Podrá identificarse para todos los efectos como CENS S.A. E.S.P. y utilizar la sigla CENS S.A. E.S.P
ARTÍCULO UNO - NOMBRE (Estatutos)

La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica y sus actividades complementarias de Transmisión, Distribución, Comercialización, la inspección de medidores y sellos de seguridad y la calibración y ensayos de medidores, patrones, equipos de medida, transformadores e instrumentación eléctrica; todos los servicios de telecomunicaciones, incluida la comercialización y la prestación de servicios o actividades de telecomunicaciones, así como la prestación de servicios conexos o relacionados con la actividad de servicios públicos y la financiación de productos y servicios también relacionados con estos, de acuerdo con el marco legal y regulatorio.

Igualmente para lograr la realización de los fines que persigue la sociedad o que se relacionen con su existencia o funcionamiento, la empresa podrá celebrar y ejecutar cualesquiera actos y contratos, entre otros: prestar servicios de asesoría; consultoría; interventoría; intermediación; importar, exportar, comercializar, y vender toda clase de bienes o servicios; recaudo; facturación; toma de lecturas; reparto de facturas; construir infraestructura; prestar toda clase de servicios técnicos, administración, operación o mantenimiento de cualquier bien; contratos de leasing o cualquier otro contrato de carácter financiero que se requiera; instalación, reparación y mantenimiento de bienes requeridos para la prestación de servicios públicos domiciliarios, contratos de riesgo compartido, contratos asociados a operaciones de crédito y financiación de productos y servicios; y demás que resulten necesarios y/o convenientes para el ejercicio de su objeto social. Lo anterior de conformidad con las leyes vigentes.

El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de San José de Cúcuta Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, no obstante, con arreglo a la Ley la sociedad podrá establecer sucursales o agencias, prestar o ejercer su objeto social en cualquier lugar del país o del exterior.

- **CaribeMar De La Costa S.A.S. E.S.P.**

El objeto principal de la Sociedad será realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil, especialmente y sin limitar la generalidad de lo anterior, consiste en la prestación de servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados. En desarrollo de su objeto, la Sociedad podrá comprar, vender, adquirir o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles; tomar o dar dinero en préstamo a interés; gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, pagar o cancelar títulos valores y aceptarlos en pago; obtener derechos de propiedad sobre marcas, dibujos insignias, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas toda clase de bienes; celebrar contratos de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacionen directamente con él; adquirir o enajenar a cualquier título intereses, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o de fines que se relacionan directamente con su objeto; representar o agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto; intervenir y/o participar en licitaciones públicas o privadas, ya sea individualmente o con otras personas naturales o jurídicas en consorcio, unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación, y celebrar y ejecutar los contratos derivados de las mismas; constituirse garante de obligaciones ajenas y caucionar con sus bienes propios obligaciones distintas de las suyas propias; prestar los servicios como organismo acreditado para la calibración y ensayo de medidores y demás equipos de medición para instalaciones internas, nuevas y existentes, relacionados con el suministro de energía eléctrica en usuarios de tipo residencial, comercial, industrial y oficial; la sociedad podrá aprovechar su infraestructura y recursos disponibles para la prestación de otros servicios y venta de otros productos que no se encuentren relacionados con el servicio de energía; y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que, de manera

directa, se relacionan con su objeto social.

El domicilio principal es Carrera 13b # 26-78 Edificio Inteligente Chambacú, piso 3. Cartagena

- **Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima**

La sociedad tiene por objeto la generación, compra, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica.

OTRAS ACTIVIDADES: Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actividad y asesoría comercial e industrial, podrá realizar y dedicarse a la producción, comercialización y distribución de todo tipo de mercancías y bienes asociados con su objeto principal, podrá importar, exportar, comprar, vender, almacenar, arrendar y distribuir productos, mercancías y bienes de cualquier naturaleza y cualquier bien de lícito comercio. Para el desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá efectuar las siguientes actividades: a) La compra-venta al por mayor y al detalle de toda clase de mercadería; b) La importación y la exportación; c) La representación de casas extranjeras; d) La distribución de materias primas y productos manufacturados; e) La fabricación, transformación, procesamiento, envase y empaque de cualquier tipo de materia prima y compuesta, para su venta al por mayor y al detalle; f) El transporte de todo tipo de materia prima y compuesta, materiales, productos y elementos relacionados con los anteriores, propios de sus actividades comerciales o industriales, o que resultan de las mismas; g) La prestación de servicios técnico - profesional, para lo cual podrá contratar, subcontratar o celebrar cualquier tipo de convenio o acuerdo, con técnicos y profesionales guatemaltecos o extranjeros; h) Asesorar a otras personas o entidades, en relación con la prestación de los servicios indicados; podrá adquirir toda clase de bienes y en consecuencia podrá desarrollar cualquier actividad lícita que no tenga limitación específica por disposición legal o gubernativa que requiera expresa autorización

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica.

- **Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima**

La sociedad tendrá por objeto, sin que la descripción que se hace a continuación sea limitativa, el cual podrá llevar a cabo dentro y fuera de la República de Guatemala, la de: A) transporte, transmisión y transformación de energía eléctrica y cualquier tipo de actividad relacionada, incluyendo en forma descriptiva pero no limitativa los servicios conexos a dichas actividades tales como diseño, construcción, extensión, mantenimiento y operación de infraestructuras; B) Inversión en bienes inmobiliarios que le permitan diversificación de actividades en dichos bienes, a los cuales podrá incorporar bienes muebles y derechos, construir, edificar, introducirles cualquier tipo de mejoras y en general desarrollar en esos bienes proyectos comerciales, industriales, turísticos, agrícola, de servicios y agropecuarios; C) Compra y venta, explotación y disposición en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes así como la enajenación, gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso; D) Empezar, llevar a cabo, asistir, promover y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, distribución y venta de bienes; E) Tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comerciar, afianzar, traficar, otorgar, y expedir pagarés, giros, letras de cambio, bonos, reconocimiento de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar esas las obligaciones o los títulos de crédito y/o valores con la firma social de la sociedad, o bien por medio de prenda e hipoteca de todo o de parte de la propiedad de la sociedad; F) Adquirir por compra, suscripción, permuta o de otra manera, a título gratuito u oneroso, acciones y otros valores y obligaciones de otras sociedades y ejercer todos los derechos y privilegios de dominio sobre los mismos; G) Organizar, fundar, reorganizar, participar en cualquier forma en todo tipo de personas jurídicas, lucrativas o no, desde su constitución y/o fundación o bien en cualquier época, sean estas nacionales o extranjeras, pudiendo participar como fundador, accionista, socio, asociado, integrante de cualquiera de los órganos de tales personas jurídicas y en cualquier otra forma, disolver o liquidar cualesquiera

sociedades u otras asociaciones y personas jurídicas en las que participen, y fusionarse con o adquirir el activo y negocio de cualesquiera sociedades, asociaciones u otro tipo de personas jurídicas de cualquier clase, y entregar acciones de capital social de esta sociedad a cambio o en pago de las fusiones que realice; H) Comprar, redimir o de otra manera adquirir, mantener, vender y transferir acciones de su propio capital social de cualquier tipo o clase; I) Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar los derechos a/o uso de patentes, solicitudes de patentes, licencias, procedimiento de manufactura, marcas de fábrica, marcas de comercio y otras formas de derechos de propiedad industrial; J) Actuar, otorgar, celebrar y participar en cualquier clase de actos, negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otro orden, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones sin más limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes del país; K) Actuar como productor, principal, agente, intermediario, distribuidor en la producción, mercadeo, comercialización o industrialización de bienes, títulos y productos; L) Llevar a cabo cualesquiera actividades en bienes de ajena pertenencia conforme cualquier clase de relación, expresa o tácita, civil, mercantil, o de otra naturaleza, y para ese efecto, podrá fundar, constituir o explotar cualquier clase de industria o empresa; M) Ejercer toda clase de poderes especiales o generales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; N) Participar en toda clase de contratos o relaciones mercantiles y constituir y participar en cualquier clase de fideicomisos; Ñ) Establecer agencias publicitarias y de mercadeo o promoción de sus propios productos, servicios o proyectos que desarrolle o bien contratar los servicios de terceras personas; O) Otorgar contratos de mutuo y créditos para sí mismo de acuerdo a las regulaciones del orden civil y mercantil sin que pueda actuar como las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, ya que el espíritu en el desarrollo de sus actividades es que actúe libremente sin más limitaciones que las establecidas en las leyes ordinarias del país; P) Prestar servicios de bodegas, de almacenes, de embalaje, empaque de mercaderías y productos en general, pudiendo además establecer cualquier complejo comercial, fábricas, armadoras, instalaciones industriales, locales, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero; Q) Constituir propiedades horizontales y constituir hipotecas de cédulas pudiendo negociarlas con entidades financieras particulares o estatales nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en el país; R) Desarrollar actividades mercantiles en bienes propios o de terceros que tenga bajo su administración por cualquier título; S) Desarrollar actividades en el ramo de las telecomunicaciones, tanto en vía directa como a través de satélites, y participar en proyectos de telecomunicaciones, telefonía, radiocomunicaciones y cualquier otro medio de comunicación, incluyendo en forma descriptiva pero no limitativa, el diseño, construcción, extensión, mantenimiento y operación de infraestructuras dentro de este campo; T) Desarrollar y participar en actividades de informática y cómputo de datos, así como proporcionar estos servicios a terceras personas. Para la realización del objeto de la sociedad, ésta podrá: (i) celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales o industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o que de él se deriven, incluyendo pero no limitándose a compras, ventas, permutas, fabricación, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y productos; (ii) Aceptar, otorgar y cancelar garantías reales y gravámenes de cualquier naturaleza; y, (iii) Realizar todo tipo de acto, solicitud o actividad, y otorgar cualquier contrato que a juicio de su administrador o administradores tienda a la consecución de sus fines, o sea necesario para acrecentar y administrar sus negocios, operaciones y su patrimonio en general.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **Comercializadora Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima**

La sociedad tendrá por objeto, sin que la descripción que se hace a continuación sea limitativa, y que podrá llevar a cabo dentro y fuera de la República de Guatemala, la de: A) Comercializar, comprar y vender bloques de energía eléctrica con carácter de intermediación; contratar, administrar, e intermediar contratos de energía eléctrica de todo tipo; B) Invertir en bienes inmobiliarios que le permitan diversificación de actividades en dichos bienes, a los cuales podrá incorporar bienes muebles y derechos, construir, edificar, introducirles cualquier tipo de mejoras y en general desarrollar en esos bienes proyectos comerciales, industriales, turísticos, agrícola de servicios y agropecuarios; C) Comprar y vender, explotar y disponer en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes así como la enajenación,

gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso; D) Empezar, llevar a cabo, asistir, promover y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, distribución y venta de bienes; E) Tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comerciar, afianzar, traficar, otorgar, y expedir pagarés, giros, letras de cambio, bonos, reconocimiento de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar esas las obligaciones o los títulos de crédito y/o valores con la firma social de la sociedad, o bien por medio de prenda e hipoteca de todo o de parte de la propiedad de la sociedad, y efectuar cobros por cuenta propia o de terceros y todas aquellas actividades relacionadas con cobros en cuentas comerciales o civiles; F) Adquirir por compra, suscripción, permuta o de otra manera, a título gratuito u oneroso, acciones y otros valores y obligaciones de otras sociedades y ejercer todos los derechos y privilegios de dominio sobre los mismos; así como organizar, fundar, reorganizar, participar en cualquier forma en todo tipo de personas jurídicas, lucrativas o no, desde su constitución y/o fundación o bien en cualquier época, sean éstas nacionales o extranjeras, pudiendo participar como fundador, accionista, socio, asociado, integrante de cualquiera de los órganos de tales personas jurídicas y en cualquier otra forma; disolver o liquidar cualesquiera sociedades u otras asociaciones y personas jurídicas en las que participen y fusionarse con o adquirir el activo y negocio de cualesquiera sociedades, asociaciones u otro tipo de personas jurídicas de cualquier clase, y entregar acciones de capital social de esta sociedad a cambio o en pago de las fusiones que realice; G) Comprar, redimir o de otra manera adquirir, mantener, vender y transferir acciones de su propio capital social de cualquier tipo o clase; H) Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar los derechos a/o uso de patentes, solicitudes de patentes, licencias, procedimiento de manufactura, marcas de fábrica, marcas de comercio y otras formas de derechos de propiedad industrial; I) Actuar, otorgar, celebrar y participar en cualquier clase de actos, negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otro orden, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones sin más limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes del país. J) Actuar como productor, principal, agente, intermediario, distribuidor en la producción, mercadeo, comercialización o industrialización de bienes, títulos y productos; K) Llevar a cabo cualesquiera actividades en bienes de ajena pertenencia conforme cualquier clase de relación, expresa o tácita, civil, mercantil, o de otra naturaleza, y para ese efecto, podrá fundar, constituir o explotar cualquier clase de industria o empresa; L) Ejercer toda clase de poderes especiales o generales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; M) Participar en toda clase de contratos o relaciones mercantiles, y constituir y participar en cualquier clase de fideicomisos; N) Establecer agencias publicitarias y de mercadeo o promoción de sus propios productos, servicios o proyectos que desarrolle o bien contratar los servicios de terceras personas; Ñ) Otorgar contratos de mutuo y créditos para sí mismo de acuerdo a las regulaciones del orden civil y mercantil sin que pueda actuar como las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, ya que el espíritu en el desarrollo de sus actividades es que actúe libremente sin más limitaciones que las establecidas en las leyes ordinarias del país; O) Prestar servicios de bodegas, de almacenes, de embalaje, empaque de mercaderías y productos en general, pudiendo además establecer cualquier complejo comercial, fábricas, armadoras, instalaciones industriales, locales, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero; P) Constituir propiedades horizontales y constituir hipotecas de cédulas pudiendo negociarlas con entidades financieras particulares o estatales nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en el país; Q) Celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales o industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o que de él se deriven, incluyendo pero no limitándose a compras, ventas, permutas, fabricación, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y productos, aceptar y otorgar garantías reales y de cualquier naturaleza; y, P) Realizar cualquier actividad u otorgar cualquier contrato que a juicio de su administrador o administradores tienda a la consecución de sus fines, acrecentando y administrando sus negocios, operaciones y su patrimonio en general.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos, Sociedad Anónima**

El objeto de la sociedad es: A) La compra, venta y comercialización en cualquier forma de cables eléctricos, accesorios para cables y toda clase de materiales eléctricos, que se relacionen con la industria eléctrica en general; B) El de cables, equipos, aparatos y sistemas para las comunicaciones; C) La compra y venta de toda clase de aparatos o instrumentos relacionados con el uso o utilización de la electricidad, ya sea en servicios domésticos o industriales; D) La compra venta y fabricación de toda clase de accesorios, útiles, herramientas y materiales necesarios para la industria y sus usos y aplicaciones de todo género; E) La fabricación y el comercio en cualquier forma de toda clase de materiales o productos relacionados con la rama siderometalúrgica o de metales en general; F) La producción y el comercio de utensilios, aparatos, productos, procedimientos o combinaciones de los anteriores que tengan relación directa o indirecta con la industria de la construcción, así como su venta, traspaso, arrendamiento, comodato; G) La elaboración de cuantos productos o materiales, bien primarias o accesorias, se relacionen con la industria en general y sus aplicaciones; H) Adquirir y explotar estudios, servicios, patentes y propiedades de todo género, y crear y organizar medios de producción, venta y transporte que convengan a sus operaciones industriales y mercantiles; I) Gestión de transporte de mercancía nacionales e internacionales, así como la realización de los trámites aduanales y cualquier otro que fuera necesario para la entrega de los productos vendidos a los consumidores o intermediarios comerciales; J) Para efectos del apartado anterior, la sociedad podrá realizar la gestión directa de agentes de aduanas y la participación en sociedades transitorias; K) La exploración de fondos de comercio relacionados con las actividades anteriores directa o indirectamente, pudiendo de esa manera recibir de terceros y prestar a terceros asistencia técnica en todo lo referente al presente objetivo social y suscribir a tal efecto los contratos oportunos, pudiendo además para ello, idear, diseñar, desarrollar, adquirir, disfrutar y transmitir patentes de invención, marcas y nombres comerciales. Efectuar la adquisición, gerencia, disfrute y la participación en otras sociedades civiles y mercantiles instaladas inclusive en el exterior. De forma general, la sociedad podrá realizar toda clase de actividad de cualquier tipo y dedicarse a cualquier tipo de negocios industriales y mercantiles relacionados con el objetivo anterior y contribuir a su desarrollo; L) Efectuar y prestar servicios de gestión de compras y almacenes para terceros. En general, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad, necesaria o útil, relacionada directa o indirectamente con las actividades enumeradas. En tal sentido, la anterior enumeración tendrá carácter meramente ilustrativo, pudiendo la sociedad participar en toda clase de negocios, realizar toda clase de inversiones, participar en toda clase de sociedades, nacionales y extranjeras, sin más limitaciones que las establezca la Ley aplicable

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **Enérgica, Sociedad Anónima**

La sociedad tendrá por objeto, sin que la descripción que se hace a continuación sea limitativa, y que podrá llevar a cabo dentro de fuera de la República de Guatemala, la de: A) Prestación de todo tipo de servicios en el sector eléctrico, incluyendo en forma descriptiva pero no limitativa, el diseño, construcción, extensión, mantenimiento y operación de infraestructuras para la distribución y/o consumo de energía eléctrica y otras variedades, asesoramiento técnico y logístico, compras y adquisiciones, lectura de medidores, distribución de facturas y similares, así como actividades conexas o relacionadas con las anteriores; B) Inversión en bienes inmobiliarios que le permitan diversificación de actividades en dichos bienes, a los cuales podrá incorporar bienes muebles y derechos, construir, edificar, introducirles cualquier tipo de mejoras y en general desarrollar en esos bienes proyectos comerciales y de servicios; C) Compra y venta, explotación y disposición en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, derechos, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes así como la enajenación, gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso; D) Empezar, llevar a cabo, asistir, promover y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, distribución y venta de bienes y de energía; E) Tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comerciar, afianzar, traficar, otorgar y expedir pagarés, giros, letras de cambio, bonos, reconocimiento de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar las obligaciones o los títulos de crédito

y/o valores con la firma social de la sociedad, o bien por medio de prenda e hipoteca de todo o de parte de la propiedad de la sociedad; F) Adquirir por compra, suscripción, permuta o de otra manera, a título gratuito u oneroso, acciones y otros valores y obligaciones de otras sociedades y ejercer todos los derechos y privilegios de dominio sobre los mismos; G) Organizar, fundar, reorganizar, participar en cualquier forma en todo tipo de personas jurídicas, lucrativas o no, desde su constitución y/o fundación o bien en cualquier época, sean éstas nacionales o extranjeras, pudiendo participar como fundador, accionista, socio, asociado, integrante de cualquiera de los órganos de tales personas jurídicas y en cualquier otra forma; disolver o liquidar cualesquiera sociedades u otras asociaciones y personas jurídicas en las que participen, y fusionarse con o adquirir el activo y negocio de cualesquiera sociedades, asociaciones u otro tipo de personas jurídicas de cualquier clase, y entregar acciones de capital social de esta sociedad a cambio o en pago de las fusiones que realice; H) Comprar, redimir o de otra manera, adquirir, vender y transferir acciones de su propio capital social de cualquier tipo o clase; I) Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar derecho al uso de patentes, solicitudes de patentes, licencias, procedimiento de manufactura, marcas de fábrica, marcas de comercio y otras formas de derechos de propiedad industrial; J) Actuar, otorgar, celebrar y participar en cualquier clase de actos, negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otro orden, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones sin más limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes del país, incluyendo, sin ser limitativo, la participación en todo tipo de licitaciones públicas de cualquier naturaleza; K) Actuar como productor, principal, agente, intermediario, distribuidor en la producción, mercadeo o comercialización de bienes, títulos y productos en el desarrollo de sus actividades; L) Llevar a cabo cualesquiera actividades en bienes de ajena pertenencia conforme cualquier clase de relación, expresa o tácita, civil, mercantil o de otra naturaleza, y para ese efecto podrá fundar, constituir o explotar todo tipo de entidades; M) Ejercer toda clase de poderes especiales o generales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; N) Participar en toda clase de contratos o relaciones mercantiles, incluyendo, sin ser restrictivo, todo tipo de actividades de maquila, así como constituir y participar en cualquier clase de fideicomisos; Ñ) Establecer agencias publicitarias y de mercadeo o promoción de sus propios productos, servicios o proyectos que desarrolle o bien contratar los servicios de terceras personas; O) Otorgar contratos de mutuo y créditos de acuerdo a las regulaciones de orden civil y mercantil sin que pueda actuar como las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, ya que el espíritu del desarrollo de sus actividades es que actúe libremente sin más limitaciones que las establecidas en las leyes ordinarias del país; P) Prestar servicios de bodegas, de almacenes, de embalaje, empaque de mercaderías y productos en general, pudiendo además establecer cualquier complejo comercial, fábricas, armadoras, instalaciones industriales, locales, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero; Q) Constituir propiedades horizontales e hipotecas de cédulas, pudiendo negociarlas con entidades financieras particulares o estatales nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en la República; R) Desarrollar actividades mercantiles en bienes propios o de terceros que tenga bajo su administración por cualquier título; S) Desarrollar actividades en el ramo de las telecomunicaciones, tanto en vía directa como a través de satélites, y participar en proyectos de telecomunicaciones, telefonía, radiocomunicaciones y cualquier otro medio de comunicación, incluyendo en forma descriptiva pero no limitativa el diseño, construcción, extensión, mantenimiento y operación de infraestructuras dentro de este campo y T) Desarrollar y participar en actividades de informática y cómputo de datos, así como proporcionar esos servicios a terceras personas. para la realización del objeto social de la sociedad ésta podrá: (i) celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales o industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o que de él se deriven, incluyendo pero no limitándose a compras, ventas, permutas, fabricación, importación, exportación, explotación y distribución de toda clase de bienes y productos; (ii) aceptar y otorgar garantías reales y de cualquier naturaleza; y, (iii) realizar todo tipo de acto o actividad, y otorgar cualquier contrato que a juicio de sus administradores tienda a la consecución de sus fines o sea necesario para acrecentar y administrar sus negocios, operaciones y su patrimonio en general.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica.

- **Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América, Sociedad Anónima**

La sociedad tendrá por objeto, sin que la descripción que se hace a continuación sea limitativa, y que podrá llevar a

cabo dentro y fuera de la República de Guatemala. El de: a) invertir en bienes inmobiliarios que le permitan diversificación de actividades en dichos bienes, a los cuales podrá incorporar bienes muebles y derechos, construir, edificar, introducirles cualquier tipo de mejoras y en general desarrollar en esos bienes proyectos comerciales, industriales, turísticos, agrícola, de servicios y agropecuarios; b) comprar y vender, explotar y disponer en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes así como la enajenación, gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso; c) organizar, fundar, reorganizar, participar en cualquier forma en todo tipo de personas jurídicas, lucrativas o no, desde su constitución y/o fundación o bien en cualquier época, sean estas nacionales o extranjeras, pudiendo participar como fundador, accionista, socio, asociado, integrante de cualquiera de los órganos de tales personas jurídicas y en cualquier otra forma; disolver o liquidar cualesquiera sociedades u otras asociaciones y personas jurídicas en las que participen, y fusionarse con o adquirir el activo y negocio de cualesquiera sociedades, asociaciones u otro tipo de personas jurídicas de cualquier clase, y entregar acciones de capital social de esta sociedad a cambio o en pago de las fusiones que realice; d) adquirir por compra, suscripción, permuta o de otra manera, a título gratuito u oneroso, acciones y otros valores y obligaciones de otras sociedades y ejercer todos los derechos y privilegios de dominio sobre los mismos; e) emprender, llevar a cabo, asistir, promover y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, distribución y venta de bienes; f) tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comerciar, afianzar, otorgar, y expedir títulos de crédito, reconocimientos de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar esas las obligaciones o los títulos de crédito y/o valores con la firma social de la sociedad, o bien por medio de prenda e hipoteca de todo o de parte de la propiedad de la sociedad; g) comprar, redimir o de otra manera adquirir, mantener, vender y transferir acciones de su propio capital social de cualquier tipo o clase; h) solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar los derechos a/o uso de patentes, solicitudes de patentes, licencias, procedimiento de manufactura, marcas de fábrica, marcas de comercio y otras formas de derechos de propiedad industrial; i) actuar, otorgar, celebrar y participar en cualquier clase de actos, negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otro orden, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones sin más limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes del país; j) actuar como productor, principal, agente, intermediario, distribuidor en la producción, mercadeo, comercialización o industrialización de bienes, títulos y productos; k) llevar a cabo cualesquiera actividades en bienes de ajena pertenencia conforme cualquier clase de relación, expresa o tácita, civil, mercantil, o de otra naturaleza y para ese efecto, podrá fundar, constituir o explotar cualquier clase de industria o empresa; l) ejercer toda clase de poderes especiales o generales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; m) participar en toda clase de contratos o relaciones mercantiles, constituir y participar en cualquier clase de fideicomisos; n) prestar servicios de bodegas, de almacenes, de embalaje, empaque de mercaderías y productos en general, pudiendo además establecer cualquier complejo comercial, fábricas, armadoras, instalaciones industriales, locales, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero; ñ) constituir propiedades horizontales y constituir hipotecas de cédulas pudiendo negociarlas con entidades financieras particulares o estatales nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en el país; y, o) desarrollar actividades mercantiles en bienes propios o de terceros que tenga bajo su administración por cualquier título. Para la realización del objeto de la sociedad, ésta podrá: (i) celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales o industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o que de él se deriven, incluyendo pero no limitándose a compras, ventas, permutas, fabricación, importación, exportación y distribución de toda clase de bienes y productos; (ii) aceptar, otorgar y cancelar garantías reales y gravámenes de cualquier naturaleza; y, (iii) realizar todo tipo de acto, solicitud o actividad, y otorgar cualquier contrato que a juicio de su administrador o administradores tienda a la consecución de sus fines, o sea necesario para acrecentar y administrar sus negocios, operaciones y su patrimonio en general.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **Credieegsa, Sociedad Anónima**

La sociedad tendrá por objeto y se dedicará a: I) La promoción, desarrollo, administración, intervención directa o indirecta en actividades y operaciones lucrativas, comerciales, agrícolas, industriales, turísticas, y de cualquier naturaleza, toda vez que sean lícitas, en la República de Guatemala y fuera de ella, así como a la importación, exportación, almacenamiento y mercadeo de bienes muebles o semovientes, y prestar toda asistencia para facilitar su realización; II) Compra, venta, arrendamiento, permuta, lotificación, urbanización, promoción y cualquier otro contrato o negocio relacionado con bienes inmuebles; III) Podrá comprar, vender o en cualquier forma negociar con títulos valores, acciones, bonos, debentures, pagarés, letras de cambio, cartas de créditos o cualquiera otra clase de valores inmobiliarios bienes muebles y mercancías; IV) Constituir, vender, ingresar o participar en empresas y sociedades, ya sean nacionales o extranjeras; V) La participación económica mediante adquisición de préstamos, de acciones, valores, documentos o cualquier otra forma en sociedades, negocios, establecimientos comerciales y empresas; VI) Compra, venta, arrendamiento y distribución de toda clase de mercancías, servicios, productos y demás bienes de lícito comercio; VII) Efectuar cobros por cuenta propia o de terceros y todas aquellas actividades relacionadas con cobros en cuentas comerciales; VIII) Podrá efectuar toda clase de contratos comerciales y civiles, y actuar como agente para cumplir con sus fines; IX) Compra, venta, permuta, canje o negociación en cualquier forma permitida por la ley, y en su caso, previa la obtención de la autorización correspondiente, de divisas o moneda extranjera. En general podrá contratar y contraer toda clase de obligaciones con personas individuales y jurídicas, entidades particulares, gobiernos, municipalidades y demás entidades públicas; efectuar y celebrar sin limitación toda clase de instrumentos y contratos necesarios para la realización de sus fines; realizar cualesquiera otras actividades conexas, derivadas o relacionadas con las anteriormente expresadas, y cualquier otra actividad lícita que decida su órgano de administración.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **Gestión de Empresas Eléctricas, Sociedad Anónima**

El objeto de la sociedad es: a) la gestión y operación comercial de empresas mercantiles de toda clase, sean estas nacionales o extranjeras, en especial de aquellas dedicadas al servicio de distribución final, transporte y/o generación de electricidad, dentro o fuera del territorio nacional; b) proporcionar asesorías y consultorías de toda clase en el ramo de la distribución, generación y transporte de electricidad, a entidades nacionales o extranjeras; c) emprender, llevar a cabo, asistir, promover y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, generación, transporte, distribución y venta de potencia y/o energía eléctrica; d) la representación de entidades nacionales o extranjeras relacionadas con el sector eléctrico en general; e) compra y venta, explotación y disposición en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, derechos, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes así como la enajenación, gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso; f) tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comercializar, afianzar, otorgar y expedir todo tipo de valores, tales como pagarés, giros, letras de cambio, bonos, reconocimiento de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar los mismos; g) en general, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad, necesaria o útil, relacionada directa o indirectamente con las actividades enumeradas. en tal sentido, la anterior enumeración tendrá carácter meramente ilustrativo, pudiendo la sociedad participar en toda clase de negocios, realizar toda clase de inversiones, participar en toda clase de sociedades, nacionales y extranjeras, sin más limitaciones que las que establecen las leyes aplicables

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **DECA II - Distribución Eléctrica Centroamericana II S.A.**

La sociedad tendrá por objeto, sin que la descripción que se hace a continuación sea limitativa, y que podrá llevar a cabo dentro y fuera de la República de Guatemala, la de:

- A) Distribución, compra y comercialización de energía eléctrica y otras variedades, así como actividades conexas o relacionadas con las anteriores; B) Inversión en bienes inmobiliarios que le permitan la diversificación de actividades en dichos bienes, a los cuales podrá incorporar bienes muebles y derechos, construir, edificar, introducirles cualquier tipo de mejoras y en general desarrollar en esos bienes proyectos comerciales y de servicios; C) Compra y venta, explotación y disposición en cualquier forma de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, derechos, empresas de todo tipo y unidades económicas, sean propios o de terceros, incluyendo la explotación, propiedad, tenencia y posesión de tales bienes, así como la enajenación, gravamen y comercialización de los mismos, y darlos y tomarlos en usufructo, uso, arrendamiento, administración o cualquier otra forma de disposición a título gratuito u oneroso. D) Empezar, llevar a cabo, asistir, promover, y dedicarse a trabajos de investigación y desarrollo relacionado con la comercialización, distribución y venta de bienes y de energía. E) Tomar prestado o recabar dinero para cualquiera de los fines de esta sociedad, y girar, hacer, crear, aceptar, endosar, intervenir, comerciar, afianzar, traficar, otorgar, y expedir pagarés, giros, letras de cambio, bonos, reconocimiento de deuda, y otros instrumentos negociables o no negociables, de obligaciones y garantizar las obligaciones o los títulos de crédito y/o valores con la firma social de la sociedad o bien por medio de prenda o hipoteca de todo o parte de la propiedad de la sociedad. F) Adquirir por compra, suscripción, permuta o de otra manera a título gratuito u oneroso, acciones y otros valores y obligaciones de otras sociedades y ejercer todos los derechos y privilegio de dominio sobre los mismos. G) Organizar, fundar, reorganizar, participar en cualquier forma en todo tipo de personas jurídicas, lucrativas o no, desde su constitución y/o fundación o bien en cualquier época, sean éstas nacionales o extranjeras, pudiendo participar como fundador, accionista, socio, asociado, integrante de cualquiera de los órganos de tales personas jurídicas y en cualquier otra forma; disolver o liquidar cualesquiera sociedades u otras asociaciones y personas jurídicas en las que participen, y fu fusionarse con o adquirir el activo y negocio de cualesquiera sociedades, asociaciones u otro tipo de personas jurídicas de cualquier clase, y entregar acciones de capital social de esta sociedad a cambio o en pago de las funciones que realice. H) Comprar como redimir o de otra manera adquirir, vender y transferir acciones de su propio capital social de cualquier tipo o clase; I) Solicitar, registrar, comprar, poseer en dominio, vender, permutar, explotar y otorgar derecho al uso de patentes, solicitud de patentes, licencias, procedimiento de manufactura, marcas de fábrica, marcas de comercio y otras formas de derechos de propiedad industrial; J) Actuar, otorgar, celebrar y participar en cualquier clase de actos, negocios jurídicos, operaciones o contratos ya sean civiles, mercantiles o de cualquier otro orden, ejerciendo derechos y contrayendo obligaciones sin más limitaciones que aquellas expresamente establecidas en las leyes del país; K) Actuar como productor, principal, agente, intermediario, distribuidor de la producción, mercadeo o comercialización de bienes, títulos y productos en el desarrollo de sus actividades; L) Llevar a cabo cualesquiera actividades en bienes de ajena pertenencia conforme cualquier clase de relación, expresa o tácita, civil, mercantil, o de otra naturaleza, y para ese efecto podrá fundar, constituir o explotar todo tipo de entidades; M) Ejercer toda clase de poderes especiales o generales de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; N) Participar en toda clase de contratos o relaciones mercantiles, incluyendo, sin ser restrictivo, todo tipo de actividades de maquila, así como constituir y participar en cualquier clase de fideicomisos; Ñ) Establecer agencias publicitarias y de mercadeo promoción de sus propios productos, servicios o proyectos que desarrolle o bien contratar los servicios de terceras personas; O) Otorgar contratos de mutuo y créditos de acuerdo con las regulaciones del orden civil y mercantil sin que pueda actuar como las instituciones fiscalizadas por la Superintendencia de Bancos, ya que el espíritu del desarrollo de sus actividades es que actúe libremente sin más limitaciones que las establecidas en las leyes ordinarias del país; P) Prestar servicios de bodegas, de almacenes, de embalaje, empaque de mercaderías y productos en general, pudiendo además establecer cualquier complejo comercial, fábricas, armadoras, instalaciones industriales, locales, sucursales o agencias en cualquier punto del territorio nacional y en el extranjero; Q) Constituir propiedades horizontales e hipotecas de cédulas, pudiendo negociarlas con entidades financieras particulares o estatales nacionales y extranjeras, domiciliadas o no en la República; R) Desarrollar actividades mercantiles en bienes propios o de terceros que tenga bajo su administración por cualquier título; S) Desarrollar actividades en el ramo de las telecomunicaciones, tanto en vía directa como a través de satélites, y participar en proyectos de

- telecomunicaciones como telefonía, radiocomunicaciones y cualquier otro medio de comunicación; y,
- T) Desarrollar y participar en actividades de informática y cómputo de datos, así como proporcionar esos servicios a terceras personas. para la realización del objeto de la sociedad, esta podrá: i) celebrar todas aquellas operaciones técnicas, comerciales o industriales que directa o indirectamente se relacionen con su objeto o que de él se deriven, incluyendo pero no limitándose a compras, ventas, permutas, fabricación, importación, exportación, explotación y distribución de toda clase de bienes y productos; ii) aceptar y otorgar garantías reales y de cualquier naturaleza; y, iii) realizar cualquier actividad u otorgar cualquier contrato que a juicio de sus administradores tienda a la consecución de sus fines, o sea necesario para acrecentar y administrar sus negocios, operaciones y su patrimonio en general.

El domicilio principal es Sexta avenida, ocho - catorce, zona uno Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, Centroamérica

- **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE .CV. o DELSUR, S.A. DE C.V.**

- a) Transformación, distribución y suministro de energía en todas sus formas; adquiridas de plantas oficiales o particulares o de cualquier otra persona o entidad que la produzca; b) La prestación de servicios públicos de alumbrado y energía eléctrica, con base en las concesiones que le otorgue el Estado; c) La explotación de la industria eléctrica en cuanto a la distribución y el comercio y negociación de sus servicios, suministros y productos. Asimismo, la sociedad podrá efectuar cualquier otro tipo de negocios diferentes a los que se desarrollan en el sector eléctrico, pudiendo destinar capital social a cualquier otra actividad lícita en la cual tenga interés.

El domicilio principal es Departamento de La Libertad, Municipio de Santa Tecla, El Salvador.

- **INNOVA TECNOLOGIA Y NEGOCIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, o INNOVA TECNOLOGIA Y NEGOCIOS, S.A. DE C.V., o INNOVATE, S.A. DE .CV.**

Ejercer el comercio y la industria en general, pudiendo realizar toda clase de actos y operaciones permitidas por la Ley, en general, a la explotación del comercio, industria, agricultura, turismo y servicios en todas sus ramas y actividades, y la realización de todo acto o actividad lícitos permitidos por las leyes.

El domicilio principal es Departamento y Municipio de San Salvador, El Salvador.

- **ELEKTRA NORESTE, S.A.**

Los fines generales de la sociedad consisten en hacer todas o cualesquiera de las cosas que más adelante se expresan, de la misma manera que las personas naturales o jurídicas pudieran hacerlas en cualquier parte del mundo, a saber: a) Adelantar, organizar, llevar a cabo y promover la compra de energía eléctrica en bloque; gestionar el transporte de la energía por las redes de distribución, la transformación de tensión vinculada, la entrega de la energía a los clientes y la medición, lectura, facturación y cobro de la energía entregada. b) Instalar, operar y mantener el alumbrado público en la zona de concesión, de acuerdo con los niveles y criterios de iluminación establecidos por el Ente Regulador de los Servicios Público. c) Tomar o dar en dinero en préstamo y emitir bonos, pagarés, letras de cambio, debentures y otras obligaciones, valores y comprobantes de deuda, ya sean garantizados o no, por dinero tomado en préstamo o en pago de bienes reales o personales comprados o adquiridos por servicios prestados o por cualquier otro objeto lícito; hipotecar o pignorar la totalidad o cualquier parte de sus bienes, derechos, participaciones, servidumbres y franquicias, incluyendo bienes o derechos adquiridos con posterioridad, y todas o cualesquiera acciones, bonos, debentures, u otros valores, obligaciones y comprobantes de deuda que en cualquier tiempo fuere dueña o tenedora. d) Celebrar, hacer, cumplir y llevar a cabo toda clase de contratos para cualquier fin lícito; celebrar cualesquiera arreglos con cualesquiera gobiernos o autoridades, sean municipales, locales o de otra índole y obtener de tales gobiernos

o autoridades cualesquiera derechos, privilegios y concesiones que la sociedad considere deseable obtener, a nombre propio o en representación de terceras personas, y llevar a cabo, ejercer y cumplir con tales arreglos, derechos, privilegios y concesiones. e) Hacer todas o cualesquiera de las cosas que anteceden y obtener y ejercer todas o cualesquiera facultades que anteceden en cualquier parte del mundo, ya sea como principal, agente, corredor, factor, comerciante, comisionista, apoderado, contratista o en otro carácter, sola o en asocio con otros, y ya sea mediante agentes, o por otros medios; y hacer todo cuanto fuere incidental o conducente al logro de todos los objetos o cualesquiera de ellos que anteceden. Se declara que es la intención de los organizadores de la sociedad que los fines expresados en cualquiera parte de este artículo no serán limitados ni restringidos por referencia a cualquiera de los otros párrafos y que, en caso de cualquiera ambigüedad, este artículo sea interpretado de manera que se amplíen y no se restrinjan los fines de la sociedad. La sociedad tendrá, además, todos los poderes estipulados en el Artículo diecinueve (19) de la Ley Treinta y dos (32) de mil novecientos veintisiete (1927) de la República de Panamá, así como cualesquiera otros poderes que puedan ser concedidos a esta sociedad o a sociedades en general por cualesquiera otras leyes.

El domicilio principal es Panamá, República de Panamá (Edificio corporativo ENSA, Urbanización Santa María Business District, corregimiento de Juan Díaz, provincia de Panamá)

- **ENSA SERVICIOS, S.A.**

La prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas. La sociedad también podrá hacer, establecer y/o llevar a cabo todos o cualesquier tipo de negocio, operación, actividades y/o transacción lícita de cualquier naturaleza, de la misma manera que las personas naturales, legales o jurídicas pudieren hacer tales cosas en la República de Panamá o en cualquier parte del mundo, ya sean de naturaleza comercial, industrial o de cualquier otra índole, que estén relacionados con el sector energético incluyendo, sin que ello implique limitación, comprar, vender, disponer, transferir, permutar, administrar, financiar, negociar, poseer, comisionar, dar o tomar en préstamo, hipoteca, arrendamiento, prenda, uso, usufructo, o anticresis, toda clase de bienes, ya sean bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones, y celebrar y llevar a cabo todos los actos, contratos operaciones, negocios y transacciones no vedados por la Ley de Sociedades Anónimas.

El domicilio principal es Panamá, República de Panamá (Edificio corporativo ENSA, Urbanización Santa María Business District, corregimiento de Juan Díaz, provincia de Panamá)

- **HIDROECOLÓGICA DEL TERIBE, S.A.**

La Sociedad tiene como su principal objeto social la prestación de los servicios públicos de acueductos, alcantarillados, generación y distribución y comercialización de energía y servicios de telecomunicaciones en la República de Panamá, así como cualesquiera actividades complementarias o conexas propias de cada uno de estos servicios públicos.

Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad podrá establecer, gestionar, realizar y llevar a cabo cualquier otro negocio lícito permitido por las leyes de la República de Panamá. Además de los objetivos contenidos en esta sección, la Sociedad también tendrá todas las facultades expresadas en el artículo 19 de la Ley 32 del 26 de febrero de 1927.

El domicilio principal es Panamá, República de Panamá (Edificio corporativo ENSA, Urbanización Santa María Business District, corregimiento de Juan Díaz, provincia de Panamá)

- **Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.**

La compañía tiene como objeto social la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así

como las actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos. Igualmente tendrá dentro de su capacidad empresarial la de realizar inversiones de capital en sociedades de servicios públicos y garantizar las obligaciones de estas en la medida de su participación porcentual en ellas. Para el desarrollo del objeto podrá operar en cualquier parte del país o del exterior. Se entenderán incluidos en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

El domicilio principal es El Retiro (Antioquia), Colombia

- **Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.**

La sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios, y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras. Para el desarrollo de su objeto la Sociedad podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de estas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad. La Sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

El domicilio principal es Apartadó Colombia

- **Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P.**

La sociedad tiene como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras, así como las actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de todos y de cada uno de estos servicios públicos.

En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes actividades de carácter enunciativo y no taxativo:

1. Diseño, construcción, interventora, accesoria, administración y operación de interceptores, plantas de tratamiento, redes y obras de ingenierías referentes al transporte y tratamiento de agua potable y aguas residuales. 2. Renovación urbana, ambiental y mejoramiento de barrios en las zonas de influencia de sus obras.
3. Contratación de empréstitos y mecanismos de financiación, así como el otorgamiento de las garantías necesarias. 4. Adquisición de bienes muebles e inmuebles. 5. Operación en cualquier parte del país, como sociedad definida Regional por el Gobierno Nacional o en el exterior. Se entenderán incluidos en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Igualmente, podrá garantizar las obligaciones de las sociedades o entidades en las cuáles haya efectuado inversión, en la medida de su participación porcentual en ellas. Para el cabal cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todo tipo de contratos o asociarse con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, realizar alianzas estratégicas y convenios o contratos de colaboración empresarial.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS PROHIBICIONES

Prohibición a la Sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas. Que entre las funciones de la Junta Directiva está:

- Autorizar al representante legal para adquirir y enajenar cualquier concesión, privilegio, patente, marca, nombre de comercio o los demás derechos sobre tales intangibles.
- Autorizar la formalización de acuerdos y convenios comerciales relacionados con los servicios públicos que presta, con entidades nacionales e internacionales y la celebración de contratos para alianzas estratégicas, sin que en virtud de ellos necesariamente surjan nuevas personas jurídicas.
- Autorizar al presidente para la celebración o ejecución de aquellos actos comprendidos en el objeto social o

que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad, cuya cuantía exceda de mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El domicilio principal es Medellín, Antioquia Carrera 58 No. 42 -125 Piso 9

- **Aguas de Malambo S.A. E.S.P**

La Sociedad tiene por objeto la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y las actividades complementarias previstas en la Ley 142 de 1994 y aquellas que la modifiquen o sustituyan. La sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar los contratos necesarios para integrar y operar los sistemas de servicios públicos existentes en las zonas donde actúe. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de estas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. La sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas

El domicilio principal es Malambo - Atlántico

- **Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. TICS**

Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general. Construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua y drenaje.

1.- La proyección, construcción, desarrollo, fomento, equipamiento, puesta en marcha, operación, conservación y mantenimiento de plantas y proyectos relacionados con plantas de potabilización, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas residuales, pozos y obras complementarias, así como la operación, estudios y servicios en todas sus ramas y disciplinas en relación con lo anterior. 2.- Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas, procedimientos de adjudicación directa, comprar participaciones en sociedades, en todo o en parte, relacionadas con proyectos de infraestructuras mencionados en el punto anterior, así como procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados en este tipo de proyectos, sin que se ubiquen en los supuestos de los artículos quinto y sexto de la Ley de Inversión Extranjera. 3.- Suscribir y desarrollar todo tipo de contratos, convenios con personas físicas y morales públicas, y privadas, así como con autoridades municipales, estatales, federales, con el propósito de obtener concesiones, autorizaciones o permisos de cualquier tipo, así como la obtención y explotación de concesiones y autorizaciones en general, otorgadas por cualquier tipo de autoridades. 4.- La prestación y/o contratación directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad y todas aquellas análogas y/o conexas. Así mismo, de todas aquellas actividades directa o indirectamente necesarias para la realización de dichas actividades. 5.- Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración o liquidación. 6.- Comprar, vender, enajenar, gravar y, en general, comerciar en cualquier forma con acciones, partes sociales, participaciones, derechos e interés, en sociedades mercantiles, civiles y cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras; así como adquirir sus propias acciones en los términos de la legislación aplicable. 7.- Recibir de otras sociedades y personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría. 8.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar hacer mejoras utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad,

diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en el extranjero. 9.- Obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial, certificados bursátiles y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como; otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas 11.- Suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos y endosarlos. 12.- Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos. 13.- Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajos de investigación. 14.- Actuar como comisionista, agente o representante de cualquier persona o sociedad involucrada en actividades industriales administrativas o comerciales permitidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos 15.- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como de otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza 16.- En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores

El domicilio principal es Avenida Félix Cuevas # 6, Piso 4, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, México.

- **AquaSol Morelia**

Empresa de Propósito Específico y Operación de una PTAR Municipal. Captación, Tratamiento y Suministro de Agua para uso distinto al doméstico.

A La operación, conservación y mantenimiento del emisor y la planta mencionada anteriormente, así como, la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta B. Procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados durante el proceso de la planta de tratamientos

C. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras D. La participación por cuenta propia, de terceros o a través de estos, en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas, sean públicas y/o privadas, y la celebración de todo tipo de Contratos, y convenios con personas físicas y morales, públicas y privadas, autoridades municipales, estatales, federales, con el propósito de obtener concesiones y autorizaciones, permisos, etcétera, de cualquier tipo, así como la obtención y explotación de concesiones y autorizaciones en general, otorgadas por cualquier tipo de autoridades. E. Elaborar anteproyectos y proyectos ejecutivos de drenajes, colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales. F. La prestación y/o contratación directa y/o indirectamente por cuenta propia o de terceros de todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad y todas aquellas análogas y/o conexas, así mismo, de todas aquellas actividades directa o indirectamente necesarias para la realización de dichas actividades G. El diseñar, construir, remodelar, comprar o vender, administrar, usar, permutar, hipotecar, aportar a y constituir fideicomisos y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes muebles e inmueble, incluyendo el derecho de gravar estos, construidos y sin construir, así como el recibir y/o dar en Comodato cualquier tipo de bienes ya sean muebles e inmuebles H. Recibir u otorgar créditos o préstamos con o sin garantía personal o real; girar, aceptar, endosar, expedir y/o emitir toda clase de títulos de crédito, incluso obligaciones sin garantía específica, de acuerdo con la ley, así como el solicitar, obtener y expedir fianzas de todo tipo, solicitar y obtener seguros, otorgar avales y descontar títulos de crédito y facturas, y otorgar garantías por obligaciones de terceros y/o recibirlas de éstos, comprar o vender títulos accionarios con terceras personas físicas o morales que le permitan desempeñar mejor sus actividades. I. Recibir a fondo perdido fondos federales, estatales y municipales. J. Adquirir, poseer, emitir, ofertar y disponer, directa e indirectamente de toda clase de títulos de crédito y obligaciones, por cuenta propia o mediante terceros, incluyendo de manera enunciativa en o a través de Bolsas de Valores y otros tipos de

mercados, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, sin que se ubique en lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Mercado de Valores K. Suscribir adquirir, poseer, vender, enajenar, recibir y otorgar en depósito de cualquier clase, todo tipo de bonos, acciones, títulos de crédito, participaciones y valores y en general celebrar toda clase de operaciones con los mismos. L. En los términos del artículo tercero de la Ley del Servicio Público de Energía eléctrica, la sociedad podrá: I. La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción, II. La generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la CFE, III. La generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de la cogeneración, producción independiente y pequeña producción, IV. La importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios y V. La generación de energía eléctrica destinada a uso de emergencias, derivadas de interrupciones en el Servicio Público de energía eléctrica.

El domicilio principal es Avenida Francisco I. Madero Oriente, # 11,995, Atapaneo, Morelia, C.P. 58300, Michoacan, México.

- **Ecosistemas de Colima**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental.

A. La elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales con una capacidad media de diseño de 800 lps construcción, el equipamiento y puesta en operación de dicha planta, la operación, conservación y mantenimiento de la planta, el cual comprende un periodo de un año para la construcción, pruebas y puesta en operación y diecinueve años para la operación, conservación y mantenimiento de la planta, de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima B. La operación, conservación y mantenimiento de la planta mencionada anteriormente, así como la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta C. Procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados durante el proceso de la planta de tratamiento D. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras E. La participación por cuenta propia, de terceros o a través de estos de todo tipo de concurso, licitaciones, subastas, sean públicas y/o privadas y la celebración de todo tipo de contratos y convenios con personas físicas y morales, públicas y privadas, autoridades municipales, estatales y federales, con el propósito de obtener concesiones, autorizaciones o permisos de cualquier tipo así como la obtención y explotación de concesiones y autorizaciones en general, otorgadas por cualquier tipo de autoridades. F. Elaborar anteproyecto y proyectos ejecutivos de drenajes, colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales G. La prestación y/o contratación directa y/o indirectamente, por cuenta propia o de tercero de todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad y todas aquellas análogas y/o conexas. Así mismo, de todas aquellas actividades directa o indirectamente necesarias para la realización de dichas actividades H. El diseñar, construir, remodelar, comprar o vender, administrar, usar, permutar, hipotecar, aportar a y construir fideicomisos y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes muebles e inmuebles, incluyendo el derecho de gravar de estos, construidos y sin construir, así como el recibir y/o dar en comodato cualquier tipo de bienes ya sean muebles e inmuebles I. Recibir u otorgar créditos o préstamos, con o sin garantía personal o real girar, aceptar, endosar, expedir y/o emitir toda clase de títulos de crédito, incluso obligaciones sin garantía específica, de acuerdo con la Ley, así como el solicitar, obtener, expedir fianza de todo tipo, solicitar y obtener seguros, otorgar avales y descontar títulos de crédito, facturar y otorgar garantías por obligaciones de terceros y/o recibirlas de estos, comprar o vender títulos accionarios con terceras personas físicas o morales que le permitan desempeñar mejor sus actividades. J. Recibir a "fondo perdido" fondos federales, estatales y municipales K. Adquirir, poseer, emitir, ofertar y disponer, directa e indirectamente de toda clase de títulos de crédito y obligaciones, por cuenta propia o mediante terceros, incluyendo de manera enunciativa en o a través de Bolsas de Valores y otros tipos de mercados, ya sea en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero, sin que se ubique en lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Mercado de Valores L. Suscribir adquirir, poseer, vender, enajenar, recibir y otorgar en depósito de cualquier clase, todo tipo de bonos, acciones, títulos de crédito, participaciones y valores y en general celebrar toda clase de operaciones con los mismos. M. En los términos del artículo tercero de la Ley del Servicio Público de Energía

eléctrica, la sociedad podrá: I. La generación de energía eléctrica para autoabastecimiento, cogeneración o pequeña producción, II. La generación de energía eléctrica que realicen los productores independientes para su venta a la CFE, III. La generación de energía eléctrica para su exportación, derivada de la cogeneración, producción independiente y pequeña producción, IV. La importación de energía eléctrica por parte de personas físicas o morales, destinada exclusivamente al abastecimiento para usos propios y V. La generación de energía eléctrica destinada a uso de emergencias, derivadas de interrupciones en el Servicio Público de energía eléctrica.

El domicilio principal es Libramiento a los Limones Km 2, S/N, Loma de Juárez, Colima, C.P. 28,640, Colima, México.

- **Desarrollos Hidráulicos de Tam, S.A. de C.V.**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental.

- A. Elaboración de proyectos, construcción, equipamiento, ampliación y sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, así como obras de recolección y drenaje y tratamiento de aguas residuales y toda clase de desechos sólidos, comprendiéndose la realización, supervisión y contratación por cuenta propia o de terceros, de toda clase de proyectos, construcciones, edificaciones, instalaciones, estructuras y en general obras de infraestructura que sean necesarias. B. Comercialización y venta de agua residual tratada y otros subproductos del tratamiento de las aguas residuales C. La obtención de concesiones, permisos o autorizaciones que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales, ante toda clase de entes gubernamentales D. La celebración de todo tipo de contratos y convenios con el Gobierno Federal y/o los Gobiernos Locales o con entidades públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o extranjeras E. La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento comodato o en otra forma el uso, disfrute, disposición o en general explotación con toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo partes o accesorios F. La constitución, administración y en general la obtención de sociedades y empresas, así como el establecimiento de sucursales, agencias y/o representaciones en la República Mexicana o en el Extranjero
- G. Proporcionar o recibir toda clase de asistencia o servicios técnicos o profesionales H. Registrar, comprar, arrendar, ceder, renovar, comprobar el uso y disfrute de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, dibujos industriales, avisos comerciales, registro de modelo, derechos de autor, invenciones y procesos. I. La adquisición, enajenación y en general la negociación con todo tipo de acciones, artes sociales y de cualquier título valor permitido por la Ley. J. La emisión, suscripción, aceptación, endoso y aval de cualesquiera títulos o valores que la Ley permita K. Obtener y conceder préstamos con o sin garantía L. Otorgar garantías de cualquier clase, respecto de las obligaciones contraídas por la sociedad o por terceras personas físicas o morales M. La celebración de todo tipo de contratos y convenios, así como la realización de los actos y operaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines.

El domicilio principal es Miguel Hidalgo, #200 Oriente, Revolución Verde, Ciudad Madero, C.P. 89518, Tamaulipas, México.

- **Ecosistema de Celaya**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental. 1. La construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, así como la ejecución de obras complementarias con la modalidad de inversión total privada recuperable. 2. La operación, conservación y mantenimiento de la planta objeto de esta sociedad, así como la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta 3. Procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados durante el proceso de las plantas de tratamiento 4. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras 5. Elaborar anteproyectos y proyectos ejecutivos de drenajes, colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales 6. Diseñar, construir, remodelar, comprar o vender, administrar, usar, permutar, hipotecar, aportar a y construir fideicomisos y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes muebles e inmuebles, incluyendo el derecho de gravar de estos, construidos y sin construir, así como el recibir y/o dar en comodato cualquier

tipo de bienes ya sean muebles e inmuebles 7. Recibir a "fondo perdido" fondos federales, estatales y municipales 8. La realización de toda clase de actividades relacionadas con procesos industriales en general 9. Promoción, publicidad, diseño de eventos especiales para el desarrollo del objeto social 10. Adquirir y dar en propiedad y/o arrendamiento y/o subarrendamiento, poseer, construir y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, onerosa o gratuitamente, así como, ejercer derechos reales sobre ellos 11. El establecimiento de oficinas, bodegas, talleres, sucursales, agencias y/o demás instalaciones que se requieran dentro y fuera de la República mexicana 12. La adquisición, por cualquier título legal de los mobiliarios, equipos, maquinaria, aparatos, elementos, herramientas, partes, refacciones y/o accesorios necesarios, así como la construcción, instalación y/o conservación de edificios, oficinas, centros de ventas, almacenes, bodegas, talleres, patios e inmobiliarios convenientes y/o necesarios dentro y fuera de la República Mexicana. 13. La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, celebrando contratos, convenios, así como adquirir y/o explotar comercialmente títulos, patentes, franquicias, agencias, marcas industriales, nombres comerciales, opciones, invenciones y/o preferencias, derechos de autor y obtener y/o explotar autorizaciones, licencias y/o concesiones, ya sean Federales, Estatales, Municipales y/o privadas. 14. Adquirir, aceptar y/o conferir toda clase de representaciones, comisiones mercantiles y mandatos de personas físicas o morales, obrando en su propio nombre o en nombre del representante, comitente o mandante. 15. Celebrar cualquier tipo de contratos o convenios de carácter fiscal y/o mercantil, y en general llevar a cabo cualquier tipo de negocios, ejercitando todas las facultades que le confieren las Leyes Mexicanas 16. Celebrar toda clase de operaciones de crédito permitidas por la Ley, comprar, vender, invertir y/o recibir, por cualquier título, acciones, partes sociales, bonos y/o valores de cualquier clase y realizar con ellos toda clase de operaciones. 17. Comprar, vender, hipotecar, transferir, gravar, pignorar, ceder, administrar, arrendar y negociar los bienes inmuebles o muebles 18. Otorgar toda clase de garantías y/o avales de crédito, obligaciones y/o títulos de crédito a su favor y/o a cargo de terceros 19. Recibir de otras sociedades mexicanas o extranjeras y/o proporcionar a las sociedades en que tenga participación o a otras sociedades, servicios de asesoría, consultoría, técnicos, diseño y cálculo de obras civiles, comerciales, industriales y particulares de cualquier clase y en cualquier materia. 20. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo, entre otras actividades, comprar y/o vender, importar y/o exportar toda clase de artículos, materiales y/o mercancías relacionadas con el objeto social 21. Contratar el personal necesario para la realización de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. En general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y/o títulos, ya sean civiles, mercantiles y/o crédito, que se relacionen, directa o indirectamente, con los objetos antes descrito y los que la Asamblea Extraordinaria decida añadir.

El domicilio principal es S/N, Celaya, C.P. 38000, Guanajuato, México.

- **EcoAgua de Torreón**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental.

- Construir, instalar, explotar, aprovechar, administrar, mantener y de cualquier otra forma operar plantas dedicadas al tratamiento de aguas residuales o al saneamiento de aguas, así como realizar y contratar toda clase de obras públicas o privadas con la Federación, Estados, Municipios o Particulares, relacionadas con cualquiera de los trabajos anteriores, así como con cuerpos receptores de descargas de aguas residuales y, en general y, en especial, realizar los actos y actividades anteriores con el organismo denominado "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, (SIMAS, Torreón) b) Ser titular de concesión, licencias o permisos, sean Federales, Estatales o Municipales, que se requieran para realizar los actos mencionados en el inciso a) y, en especial, celebrar los contratos que se requieran en el organismo denominado "Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila", por lo que hace a una planta de tratamiento de aguas residuales municipales con una capacidad de 1900 lps que estará ubicada en la Ciudad de Torreón Coahuila; la cual será donada al mencionado organismo, una vez terminado el plazo de servicios que se determine en el Contrato que para tal efecto se elabore entre esta sociedad mercantil y el organismo. c) Construir, comprar, vender, arrendar, subarrendar, poseer, gravar, hipotecar y administrar plantas, edificios, talleres y bodegas, así como toda clase de maquinaria, equipo y demás bienes muebles e inmuebles de procedencia nacional o extranjera,

que se relacionen directa o indirectamente con los actos mencionados en los incisos a) y b) anteriores d) Obtener, adquirir, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, denominaciones de origen, nombres y avisos comerciales, diseños industriales, modelos de utilidad, derechos de autor, opciones y preferencias y derechos sobre ellos, ya sea en México o en el extranjero e) Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía y otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles, empresas e instituciones con las que la sociedad tenga relaciones de negocios f) Otorgar toda clase de garantías y avales de obligaciones o títulos de crédito a cargo propio o de sociedades, asociaciones o instituciones en las que la sociedad tenga interés o participación, así como obligaciones o títulos de crédito a cargo de otras sociedades o personas con las que la sociedad tenga relaciones de negocios, y recibir dichas garantías g) Suscribir, aceptar, avalar y endosar toda clase de títulos de crédito h) Comprar, vender, dar en garantía y en general, negociar con cualquier otra forma permitida por la ley, con toda clase de bienes muebles y títulos de crédito i) Actuar como comisionista, agente, mediador, distribuidor o intermediario y aceptar el desempeño de todo tipo de representaciones de negociaciones en el inciso a) y j) En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

El domicilio principal es Avenida Félix Cuevas # 6, Piso 4, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, México.

- **Ecosistema de Ciudad de Lerdo**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental. 1. La construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales con capacidad de 200 lps, en ciudad Lerdo, Durango, así como la ejecución de obras complementarias con la modalidad de inversión total privada recuperable. 2. La operación, conservación y mantenimiento de la planta mencionada anteriormente, así como la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta 3. Procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados durante el proceso de las plantas de tratamiento 4. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras 5. Elaborar anteproyectos y proyectos ejecutivos de drenajes, colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales 6. Diseñar, construir, remodelar, comprar o vender, administrar, usar, permutar, hipotecar, aportar a y construir fideicomisos y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes muebles e inmuebles, incluyendo el derecho de gravar estos, construidos y sin construir, así como el recibir y/o dar en comodato cualquier tipo de bienes ya sean muebles e inmuebles 7. Recibir a "fondo perdido" fondos federales, estatales y municipales 8. La realización de toda clase de actividades relacionadas con procesos industriales en general 9. Promoción, publicidad, diseño de eventos especiales para el desarrollo del objeto social 10. Adquirir y dar en propiedad y/o arrendamiento y/o subarrendamiento, poseer, construir y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, onerosa o gratuitamente, así como, ejercer derechos reales sobre ellos 11. El establecimiento de oficinas, bodegas, talleres, sucursales, agencias y/o demás instalaciones que se requieran dentro y fuera de la República mexicana 12. La adquisición, por cualquier título legal de los mobiliarios, equipos, maquinaria, aparatos, elementos, herramientas, partes, refacciones y/o accesorios necesarios, así como la construcción, instalación y/o conservación de edificios, oficinas, centros de ventas, almacenes, bodegas, talleres, patios e inmobiliarios convenientes y/o necesarios dentro y fuera de la República Mexicana. 13. La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, celebrando contratos, convenios, así como adquirir y/o explotar comercialmente títulos, patentes, franquicias, agencias, marcas industriales, nombres comerciales, opciones, invenciones y/o preferencias, derechos de autor y obtener y/o explotar autorizaciones, licencias y/o concesiones, ya sean Federales, Estatales, Municipales y/o privadas. 14. Adquirir, aceptar y/o conferir toda clase de representaciones, comisiones mercantiles y mandatos de personas físicas o morales, obrando en su propio nombre o en nombre del representante, comitente o mandante. 15. Celebrar cualquier tipo de contratos o convenios de carácter fiscal y/o mercantil, y en general llevar a cabo cualquier tipo de negocios, ejercitando todas las facultades que le confieren las Leyes Mexicanas 16. Celebrar toda clase de operaciones de crédito permitidas por la Ley, comprar, vender, invertir y/o recibir, por cualquier título, acciones, partes sociales, bonos y/o valores de cualquier clase y realizar con ellos toda clase de operaciones 17. Comprar, vender,

hipotecar, transferir, gravar, pignorar, ceder, administrar, arrendar y negociar los bienes inmuebles o muebles 18. Emitir, expedir, girar, suscribir, endosar, otorgar, aceptar, descontar, avalar, garantizar y/o negociar cualquier título de crédito, incluyendo obligaciones con o sin garantía real y cédulas hipotecarias 19. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y/u otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles en las que tenga interés o participación o a terceros 20. Otorgar toda clase de garantías y/o avales de crédito, obligaciones y/o títulos de crédito a su favor y/o a cargo de terceros 21. Recibir de otras sociedades mexicanas o extranjeras y/o proporcionar a las sociedades en que tenga participación o a otras sociedades, servicios de asesoría, consultoría, técnicos, diseño y cálculo de obras civiles, comerciales, industriales y particulares de cualquier clase y en cualquier materia. 22. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo, entre otras actividades, comprar y/o vender, importar y/o exportar toda clase de artículos, materiales y/o mercancías relacionadas con el objeto social 23. Contratar el personal necesario para la realización de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. En general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y/o títulos, ya sean civiles, mercantiles y/o crédito, que se relacionen, directa o indirectamente, con los objetos antes descrito y los que la Asamblea Extraordinaria decida añadir.

El domicilio principal es PTAR Km 2, S/N, San Isidro, Lerdo, C.P. 35191, Durango, México

- **Ecosistema de Tuxtla**

Prestación de Servicios, Mantenimiento y Administración de Plantas (PTAR) sector gubernamental. 1. La construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, así como la ejecución de obras complementarias con la modalidad de inversión total privada recuperable. 2. La operación, conservación y mantenimiento de la planta objeto de esta sociedad, así como la remoción y disposición final de residuos sólidos y lodos que se generen en la planta 3. Procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados durante el proceso de las plantas de tratamiento 4. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras 5. Elaborar anteproyectos y proyectos ejecutivos de drenajes, colectores, emisores y plantas de tratamiento de aguas residuales 6. Diseñar, construir, remodelar, comprar o vender, administrar, usar, permutar, hipotecar, aportar a y construir fideicomisos y llevar a cabo toda clase de operaciones y actos jurídicos similares con bienes muebles e inmuebles, incluyendo el derecho de gravar de estos, construidos y sin construir, así como el recibir y/o dar en comodato cualquier tipo de bienes ya sean muebles e inmuebles 7. Recibir a "fondo perdido" fondos federales, estatales y municipales 8. La realización de toda clase de actividades relacionadas con procesos industriales en general 9. Promoción, publicidad, diseño de eventos especiales para el desarrollo del objeto social 10. Adquirir y dar en propiedad y/o arrendamiento y/o subarrendamiento, poseer, construir y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, onerosa o gratuitamente, así como, ejercer derechos reales sobre ellos 11. El establecimiento de oficinas, bodegas, talleres, sucursales, agencias y/o demás instalaciones que se requieran dentro y fuera de la República Mexicana 12. La adquisición, por cualquier título legal de los mobiliarios, equipos, maquinaria, aparatos, elementos, herramientas, partes, refacciones y/o accesorios necesarios, así como la construcción, instalación y/o conservación de edificios, oficinas, centros de ventas, almacenes, bodegas, talleres, patios e inmobiliarios convenientes y/o necesarios dentro y fuera de la República Mexicana. 13. La contratación activa o pasiva de toda clase de servicios, celebrando contratos, convenios, así como adquirir y/o explotar comercialmente títulos, patentes, franquicias, agencias, marcas industriales, nombres comerciales, opciones, invenciones y/o preferencias, derechos de autor y obtener y/o explotar autorizaciones, licencias y/o concesiones, ya sean Federales, Estatales, Municipales y/o privadas. 14. Adquirir, aceptar y/o conferir toda clase de representaciones, comisiones mercantiles y mandatos de personas físicas o morales, obrando en su propio nombre o en nombre del representante, comitente o mandante. 15. Celebrar cualquier tipo de contratos o convenios de carácter fiscal y/o mercantil, y en general llevar a cabo cualquier tipo de negocios, ejercitando todas las facultades que le confieren las Leyes Mexicanas. 16. Celebrar toda clase de operaciones de crédito permitidas por la Ley, comprar, vender, invertir y/o recibir, por cualquier título, acciones, partes sociales, bonos y/o valores de cualquier clase y realizar con ellos toda clase de operaciones 17. Comprar, vender, hipotecar, transferir, gravar, pignorar, ceder, administrar, arrendar y negociar los bienes inmuebles o muebles 18. Emitir, expedir, girar, suscribir, endosar, otorgar, aceptar, descontar, avalar,

garantizar y/o negociar cualquier título de crédito, incluyendo obligaciones con o sin garantía real y cédulas hipotecarias 19. Obtener toda clase de préstamos o créditos con o sin garantía específica y/u otorgar préstamos a sociedades mercantiles o civiles en las que tenga interés o participación o a terceros 20. Otorgar toda clase de garantías y/o avales de crédito, obligaciones y/o títulos de crédito a su favor y/o a cargo de terceros 21. Recibir de otras sociedades mexicanas o extranjeras y/o proporcionar a las sociedades en que tenga participación o a otras sociedades, servicios de asesoría, consultoría, técnicos, diseño y cálculo de obras civiles, comerciales, industriales y particulares de cualquier clase y en cualquier materia. 22. Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo, entre otras actividades, comprar y/o vender, importar y/o exportar toda clase de artículos, materiales y/o mercancías relacionadas con el objeto social 23. Contratar el personal necesario para la realización de los fines sociales y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades propias de su objeto. En general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenios, contratos y/o títulos, ya sean civiles, mercantiles y/o crédito, que se relacionen, directa o indirectamente, con los objetos antes descrito y los que la Asamblea Extraordinaria decida añadir.

El domicilio principal es Carretera Chicoasen, S/N, Rincon de los Lagos, Tuxtla Gutierrez, C.P. 29020, Chiapas, México.

- **Proyectos de Ingeniería Corporativa**

Servicios administrativos, de gestión o de apoyo 1. La prestación de servicios de diseño, ingeniería en general y/o de construcción 2. La asociación con profesionistas o sociedades de profesionistas en el campo de la ingeniería, radicados en la República mexicana o en el extranjero, para la presentación de o corresponsalía actuando esta como representante corresponsal 3. Prestación de servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral 4. Administración y selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes, fungiendo la sociedad en todo tiempo y lugar como patrón de acuerdo con la legislación laboral vigente. 5. Elaboración o administración de nóminas de empresas, operación en procesos de pago de remuneraciones al personal, en cuanto a recibos de sueldos y a la coordinación para pagos en efectivo o por medios electrónicos. 6. Prestación de servicios profesionales relacionados con la asesoría, defensa, demandas, y conciliaciones jurídicas legales 7. Prestación de servicios profesionales relativos a la asesoría y la elaboración de estados financieros, en la realización de auditorías fiscales y en general efectuar, ejecutar o cumplir cualquier actividad contable o fiscal 8. Realización de servicios de apoyo operativo, capacitación, adiestramiento y entrenamiento de personal, desarrollo y administración de proyectos, asesorías y consultoría, supervisión, verificación y vigilancia de procesos, investigación y desarrollo organizacional, dirección de operaciones, integración y coordinación de recursos, desarrollo, implantación y control de sistemas y las demás que resulten conexas, así como las que la sociedad acuerde con posterioridad 9. Realización de estudios relativos a asuntos corporativos, gerenciales, de mercadotecnia, de factibilidad de proyectos, productivos o financieros, y sobre trámites de importación y exportación de efectos de comercio, de procesos industriales y de control de calidad de mercancías de todo género 10. Prestación de asesoría de sistemas organizacionales, de producción, evaluación de proyectos de inversión, ejecución de estos, comercialización, o recibirla 11. Representación de profesionistas, personas físicas o morales, sociedades y empresas en general, en las áreas que en forma enunciativa más no limitativa se han anotado anteriormente, así como la realización de estudios e investigaciones técnicas y económicas, comerciales, laborales, de mercado y otros, con sistemas o tecnología propia o ajena que resulte más conveniente al cumplimiento de este objeto. 12. Planeación, selección, capacitación y desarrollos de recursos humanos, principalmente de personal especializado en áreas relacionadas con las ciencias administrativas, financieras, fiscales y de cualquier disciplina o conocimiento, proporcionando este servicio a empresas particulares 13. La obtención o aprovechamiento por cualquier título legal, de toda clase de concesiones, permisos, franquicias, licencias, autorizaciones, asignaciones, invenciones, patentes, marcas, nombres y avisos comerciales, que directamente contribuyan a la realización del objeto y fines sociales 14. Prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de accesoria para la realización de todos aquellos actos que

sean antecedente, medio o consecuencia de los mencionados con anterioridad 15. La obtención por cualquier tipo de contrato, de la propiedad o el uso de bienes muebles o inmuebles necesarios para cumplir con las actividades sociales, así como dar o recibir en arrendamiento, subarrendamiento o comodato, todo tipo de bienes inmuebles. 16. La suscripción de toda clase de participaciones en otras sociedades civiles; similares y sus fines propuestos y participar en la constitución, administración o liquidación de toda clase de sociedades 17. La obtención u otorgamiento de créditos con garantía o sin ella, para sí, los socios o a favor de terceros, gravando sus propios bienes y en su caso, suscribir toda clase de títulos de crédito para tal finalidad 18. El financiamiento por sí o por encargo de terceros, con capital propio, tomando a crédito o ajeno, de todo tipo de proyectos industriales o comerciales viables, relacionados o no con el objeto social 19. La constitución de fideicomisos por los que pueden fideicomitir cantidades de numerario para formar el patrimonio fiduciario, así como bienes o activos de la sociedad, directamente por esta o por sus socios en lo personal, figurando una y otros una a otros como fideicomitente o como fideicomisarios, como medir para cumplir con los fines propios de la sociedad de sus socios o terceros, ante instituciones fiduciarias nacionales o extranjeras; así como constituir todo tipo de depósitos en sociedades o instituciones financieras nacionales o del extranjero 20. En general, la celebración, dentro o fuera de la República Mexicana, por su propia cuenta y nombre de terceros, de todo tipo de actos contratos, convenios, ya sea civiles, mercantiles, principales o accesorios, o de cualquier otra naturaleza conforme a derecho.

El domicilio principal es Avenida Félix Cuevas # 6, Piso 4, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, México

- **Corporación de Personal Administrativo, S.A. de C.V.**

Servicios administrativos, de gestión o de apoyo 1. Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral. 2. "Administración y selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes, fungiendo la sociedad en todo tiempo y lugar como patrón de acuerdo con la legislación laboral vigente." 3. Elaboración o administración de nóminas de empresas; operación en procesos de pago de remuneraciones al personal, en cuanto a recibos de sueldos y a la coordinación para pagos en efectivo o por medios electrónicos. 4. Prestación de servicios profesionales relacionados con la asesoría, defensa, demandas y conciliaciones jurídicas legales. 5. Prestación de servicios profesionales relativos a la asesoría y la elaboración de estados financieros, en la realización de auditorías fiscales y en general efectuar, ejecutar o cumplir cualquier actividad contable o fiscal. 6. Realización de servicios de apoyo operativo; capacitación, adiestramiento, y entrenamiento de personal; desarrollo y administración de proyectos; asesoría y consultoría; supervisión, verificación y vigilancia de procesos; investigación y desarrollo organizacional, dirección de operaciones; integración y coordinación de recursos; desarrollo, implantación y control de sistemas y las demás que resulten conexas, así como las que la sociedad acuerde con posterioridad." 7. Realización de estudios relativos a asuntos corporativos, gerenciales, de mercadotecnia, de factibilidad de proyectos, productivos o financieros; y sobre trámites de importación y exportación de efectos de comercio, de procesos industriales y de control de calidad de mercancías de todo género. 8. Prestación de asesoría en sistemas organizacionales, de producción, evaluación de proyectos de inversión, ejecución de estos; comercialización; o recibirla. 9. Representación de profesionistas, personas físicas o morales, sociedades y empresas en general, en las áreas que en forma enunciativa más no limitativa se han anotado anteriormente, así como la realización de estudios e investigaciones técnicas y económicas; comerciales, laborales, de mercado y otros, con sistemas o tecnología propia o ajena que resulte más conveniente al cumplimiento de este objeto. 10. Planeación, selección, capacitación y desarrollos de recursos humanos, principalmente de personal especializado en áreas relacionadas con las ciencias administrativas, financieras, fiscales y de cualquier disciplina o conocimiento, proporcionando este servicio a empresas particulares. 11. La obtención o aprovechamiento por cualquier título legal, de toda clase de concesiones, permisos, franquicias, licencias, autorizaciones, asignaciones, invenciones, patentes marcas, nombres y avisos comerciales, que directamente contribuyan a la realización del objeto y fines sociales. 12. Prestación o contratación de servicios técnicos, consultivos y de accesoria para la realización de todos aquellos actos que

sean antecedente, medio o consecuencia de los mencionados con anterioridad 13. La obtención por cualquier tipo de contrato, de la propiedad o el uso de bienes muebles o inmuebles necesarios para cumplir con las actividades sociales, así como dar o recibir en arrendamiento subarrendamiento o comodato, todo tipo de bienes inmuebles. 14. La suscripción de toda clase de participaciones en otras sociedades civiles; similares en sus fines propuestos; y participar en la constitución, administración o liquidación de toda clase de sociedades. 15. La obtención u otorgamiento de créditos con garantía o sin ella, para sí, los socios o a favor de terceros, gravando sus propios bienes y en su caso, suscribir toda clase de títulos de crédito para tal finalidad. 16. El financiamiento por sí o por encargo de terceros, con capital propio, tomando a crédito o ajeno, de todo tipo de proyectos industriales o comerciales viables, relacionados o no con el objeto social. 17. La constitución de fideicomisos por los que pueden fideicomitir cantidades de numerario para formar el patrimonio fiduciario, así como bienes o activos de las sociedad, directamente por esta o por sus socios en lo personal, figurando una y otros una a otros como fideicomitentes o como fideicomisarios, como medio para cumplir con lo fines propios de la sociedad de sus socios o terceros, ante instituciones fiduciarias nacionales o extranjeras; así como constituir todo tipo de depósitos en sociedades o instituciones financieras nacionales o del extranjero. 18. En general, la celebración, dentro o fuera de la república mexicana, por su propia cuenta y nombre de terceros, de todo tipo de actos contratos, convenios, ya sea civiles o mercantiles, principales o accesorios, o de cualquier otra naturaleza conforme a derecho. En general, la realización de todos los actos jurídicos, convenios y contratos que estén relacionados con los objetos anteriores, necesarios y/o convenientes para la ejecución de su objeto social.

El domicilio principal es Avenida Félix Cuevas # 6, Piso 4, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03200, Ciudad de México, México

- **Aguas de Antofagasta S.A.**

ADASA tiene como objeto único y exclusivo, mediante contrato de concesión, la explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas de la región de Antofagasta. La concesión sanitaria tiene vigencia hasta el año 2033. Junto a ello, la sociedad mantiene como actividad operativa el suministro y abastecimiento de agua a las empresas mineras ubicada en la región.

El domicilio principal es Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 6496, Antofagasta, Chile.

- **Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA**

Inversiones, Asesoría, Desarrollo Proyectos de Agua y Saneamiento

El domicilio principal es Av. Manquehue Norte N°160 Of.41-B, Las Condes, Chile

- **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P"**

Tiene vida jurídica, con acatamiento a la ley colombiana, bajo la forma de una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la ley 142 de 1994 y su legislación complementaria. Cumplirá el desempeño de su actividad con la denominación de "EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P.", y podrá utilizar la sigla EMVARIAS S.A. E.S.P. La sociedad tiene como objeto social la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos, incluidos: a) los servicios públicos ordinarios y especiales de aseo y las actividades conexas y complementarias previstas en la ley 142 de 1994 y aquellas que la modifiquen o sustituyan. b) Servicios de manejo, recolección, tratamiento, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos ordinarios, especiales, industriales y peligrosos dentro y fuera del territorio nacional. c) La comercialización de toda clase de productos, bienes o servicios en beneficio o interés de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios o de las actividades complementarias que constituyen el objeto social principal de la sociedad, los que podrán ser comercializados o vendidos con otorgamiento o no de plazos para sus pagos. En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la ley 142, la sociedad podrá participar como socia en otras empresas

de servicios públicos; o en las que tengan como objeto principal la prestación de un servicio o la provisión de un bien indispensable para cumplir su objeto, si no hay ya una amplia oferta de este bien o servicio en el mercado. Podrá también asociarse, en desarrollo de su objeto, con personas nacionales o extranjeras, o formar consorcios con ellas. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y desarrollo tecnológico en los campos relacionados con el servicio público que constituye su objeto y en general todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan por fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la Sociedad. La Sociedad no podrá participar como socia en sociedades colectivas.

Tendrá su domicilio social en el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia. La Empresa podrá establecer sucursales en los Municipios donde presta el servicio.

- **FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - Fundación EPM.**

El objeto de la Fundación EPM, estará enmarcado por el propósito de Responsabilidad Social Empresarial del Grupo EPM, guiado por el criterio de sostenibilidad, y comprenderá la ejecución de actividades para el fomento de la innovación, investigación científica, desarrollo tecnológico, participación comunitaria, cuidado del medio ambiente, proyección institucional, social, educativa y cultural en los campos relacionados con los servicios públicos domiciliarios, la gestión social y ambiental, la educación superior y el desarrollo humano, así como las actividades complementarias y conexas, propias de todos y cada uno de ellos.

- **PROMOBILIARIA S.A.**

Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM) o de cualquier sociedad o entidad, nacional o extranjera, sobre la cual EPM tuviera control; así como construir y modificar tales inmuebles para uso y goce de EPM y las empresas que controle. así mismo, la Sociedad podrá llevar a cabo las actividades enunciadas en el párrafo anterior (salvo la compra, venta y todo acto de disposición de dominio) sobre cualquier inmueble de propiedad o en usufructo de EPM o de cualquier sociedad o entidad, nacional o extranjera, en la cual EPM tuviera control, cuando tales actividades permitan el uso y goce del inmueble a EPM o a cualquier sociedad o entidad, nacional o extranjera, en la cual EPM tuviera control. Adicionalmente la sociedad podrá comprar inmuebles a terceros para gestiones inmobiliarias, construir, remodelar y posteriormente arrendar y/o vender a EPM o a cualquier entidad nacional o extranjera, sobre la cual tuviera control. La sociedad estará facultada para desarrollar cualquier actividad lícita dentro del marco de este objeto social y para ello podrá ser accionista, inversionista u asociado minoritario y sin control en sociedades, fiducias o en cualquier modalidad de contratación o de asociación con terceros mediante el aporte de sus bienes inmuebles. Entre otras actividades que puede realizar la sociedad es ser operador del servicio público de la gestión catastral, para inmuebles del grupo EPM.

El domicilio principal es Panamá

- **EPM Inversiones S.A**

Inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, distribución de gas combustible, telefonía pública fija básica conmutada, larga distancia nacional e internacional, telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones, al igual que en aquellas entidades que tengan por objeto las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos señaladas en la Ley 142 de 1994, o en las normas que lo complementen, deroguen desarrollen o modifiquen. Se entenderán incluidos en el objeto social la celebración de los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan pro-fin ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la

sociedad. Igualmente podrá participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación científica y el desarrollo tecnológico en los campos relacionados con los servicios públicos y tecnologías de información incluyendo la inversión en fondo de capital privado creado para tal propósito.

El domicilio principal es Carrera 58 N° 42 - 125 Edificio EPM, Colombia

- **EPM Latam S.A.**

Los objetos de la sociedad son: establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía financiera e inversionista; Comprar vender y negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas clases; Comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; Solicitar y dar dinero en préstamo con o sin garantía; Celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; Constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; Dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas y hacer cualesquiera de los actos que proceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere.

El domicilio principal es 2do Piso, Humboldt Tower, calle 53 Este, URB. Marbella, Panamá

- **PDG - Panamá Distribution Group S.A.**

Los objetos de la sociedad son: establecer, tramitar y llevar a cabo los negocios de una compañía financiera e inversionista ;Comprar vender y negociar en todas las clases de artículos de consumo, acciones, bonos y valores de todas clases; Comprar, vender, arrendar o de otro modo adquirir o enajenar bienes raíces; Solicitar y dar dinero en préstamo con o sin garantía; Celebrar, extender, cumplir y llevar a cabo contratos de toda clase; Constituirse en fiador de o garantizar la realización y cumplimiento de todos y cualesquiera contratos; Dedicarse a cualquier negocio lícito que no esté vedado a las sociedades anónimas y hacer cualesquiera de los actos que proceden como principales, agentes o en cualquier otro carácter representativo, sea el que fuere

El domicilio principal es 2do Piso, Humboldt Tower, calle 53 Este, URB. Marbella, Panamá

- **EPM Capital México S.A. de C.V.**

La sociedad tendrá por objeto: A. Desarrollar proyectos de infraestructura de cualquier tipo, incluyendo sin limitar, proyectos relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, planta de tratamiento de aguas residuales, pozos, edificaciones, así como la operación, estudios y servicios en todas sus ramas y disciplinas en relación con lo anterior. B. Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas, procedimientos de adjudicación directa e invitación a cuando menos tres personas, sean públicas y/o privadas, comprar participaciones en sociedades o adquirirlas completamente relacionadas con proyectos de infraestructura mencionados en el punto anterior; así como procesar, industrializar y comercializar los diferentes productos generados en este tipo de proyectos, sin que se ubiquen en los supuesto de los artículos quinto y sexto de la Ley de Inversión Extranjera. C. Suscribir y desarrollar todo tipo de contratos, convenios con personas físicas y morales públicas y privadas, así como autoridades municipales, estatales, federales, con el propósito de obtener concesiones, autorizaciones o permisos de cualquier tipo, así como la obtención y explotación de concesiones y autorizaciones en general, otorgadas por cualquier tipo de autoridades. D. La prestación y/o contratación directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad y todas aquellas análogas y/o conexas. Asimismo, de todas aquellas actividades directa o indirectamente necesarias para la realización de dichas actividades. E. Promover, constituir, organizar, explotar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, tanto nacional como extranjera, así como participar en su administración y liquidación. F. Comprar, vender, enajenar, gravar y en general, comerciar en cualquier forma con acciones, partes sociales, participaciones, derechos e intereses, en sociedades mercantiles, civiles y

cualquier otro tipo de personas morales, nacionales y extranjeras; así como adquirir sus propias acciones en los términos de la legislación aplicable. G. Recibir de otras entidades o personas, así como prestar o proporcionar a otras sociedades y personas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, auditoría, mercadotecnia, preparación, preparación de balances y presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría. H. Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, o disponer bajo cualquier título legal toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, tanto en los Estados Unidos Mexicanos como en el extranjero. I) Obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial, certificados bursátiles y cualquier otro tipo de crédito o instrumento equivalente, sin o con el otorgamiento de garantía real específica mediante prenda, hipoteca, fideicomiso o bajo cualquier otro título legal; así como, otorgar cualquier tipo de financiamiento o préstamo a sociedades mercantiles o civiles, empresas o instituciones con las que la sociedad tenga relaciones de negocios o participaciones sociales, recibiendo o no garantías reales o personales específicas. J. Otorgar y recibir toda clase de garantías personales, reales y avales de obligaciones o títulos de crédito, hasta el límite de los aportes que tenga en la sociedad, a cargo de terceros o de sociedades, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga interés o participación, o con las que la Sociedad tenga relaciones de negocios, constituyéndose en fiador, obligado solidario, avalista y/o garante de tales personas o de cualquier tercero. K. Suscribir, emitir, girar y avalar toda clase de títulos de crédito, así como aceptarlos y endosarlos. L. Realizar, supervisar o contratar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones para oficinas o establecimientos. M. Llevar a cabo, por cuenta propia o de terceros, programas de capacitación y desarrollo, así como trabajo de investigación. N. Actuar como comisionista, agente o representante de cualquier persona o sociedad involucrada en actividades industriales, administrativas o comerciales permitidas por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. O. Dar o tomar en arrendamiento o en comodato; adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de alguna naturaleza. P. En general, celebrar y realizar todos los actos, contratos y operaciones conexas, accesorias y accidentales, que sean necesarias o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

El domicilio principal es Calle Felix Cuevas No. 6 Piso 4 Col. Tlacoquemecatl del Valle, México

- **EPM Chile S.A.**

- a. Desarrollar proyectos de infraestructura, por cuenta propia y para terceros, de cualquier tipo, incluyendo sin limitarse a proyectos relacionados con energía, que podrán tener fuentes de energía renovables, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, plantas de tratamientos de aguas residuales, pozos, edificaciones, así como estudios y servicios en todas sus ramas y disciplinas b. Prestar servicios de energía, acueducto, alcantarillado, aseo, gestión y aprovechamiento de residuos y comercialización de sus subproductos y telecomunicaciones c. Prestación de servicios de eficiencia energética y todos aquellos servicios relacionados como servicios ambientales; comercialización y financiación de proyectos de eficiencia, así como la presentación de soluciones energéticas y tecnológicas; producción, transformación, compra, venta y suministros. d. Desarrollar todo tipo de proyectos de generación de energía eólica, solar, geotérmica, fotovoltaica y en general otras formas de generación. e. Participar en todo tipo de concursos licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas; la compra de participación en sociedades nacionales o extranjeras, constituir las o adquirirlas completamente cuya actividad esté relacionada con las antes mencionadas en los literales anteriores; así como procesar, industrializar y comercializar, por cuenta propia o para terceros, los diferentes productos generados en este tipo de proyectos. f. Suscribir convenios de colaboración empresarial con el propósito de obtener concesiones y/o autorizaciones. g. Participar en

actividades para el fomento de la innovación, investigación científica, y el desarrollo tecnológico y el emprendimiento empresarial. h. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados, directa o indirectamente con las actividades necesarias para la realización de dichas actividades. i. Prestar cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como servicios administrativos, asesorías financiera, auditoría, mercadotecnia, preparación de balances presupuestos, elaboración de programas y manuales, análisis de resultados de operación, evaluación de información sobre productividad y de posibles financiamientos, preparación de estudios acerca de la disponibilidad de capital, asistencia técnica, asesoría o consultoría. j. Desarrollar, comercializar y exportar toda clase de patentes de innovación, marcas. Nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial e intelectual, así como derechos de autor, opciones sobre ellos y preferencias, tanto en Chile como en el exterior.

k. Realizar, supervisar o contratar por cuenta propia o de terceros, toda clase de construcciones, edificaciones o instalaciones, para oficinas o establecimientos. l. Impartir programas de capacitación y desarrollo, así como programas de investigación.

El domicilio principal es Avenida Manquehue Norte 160, Of.41-B, Comuna de las Condes, Ciudad Santiago, Chile

- **Maxseguros EPM Ltd.**

Si bien respecto de esa sociedad, su “Memorandum of Association” señala que las finalidades por las que la compañía se constituyó son irrestrictas, a continuación, indico cuáles son las actividades específicas que desarrolla: Negociación, contratación y manejo de los reaseguros que requieren las pólizas que amparan el patrimonio de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., de sus filiales y subsidiarias.

El domicilio principal es Ubicación en Bermuda.

- **SOMOS SERVICIOS INTEGRADOS S.A.**

Los objetivos principales de la Sociedad son: (i) integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; (ii) ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades; (iii) en general, todo tipo de actividades relacionadas de forma directa, indirecta, complementaria o auxiliar con las anteriores.

Domicilio: Calle 53 este, Urb. Marbella, Humbolt Tower, 2do Piso Panamá, República de Panamá.

- **EPM RENOVABLES S.A:**

Los objetivos principales de la Sociedad son: (i) realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovables y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; (ii) la investigación y desarrollo relacionados con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; (iii) invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando la operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones en negocios financieros.

Domicilio: Calle 53 este, Urb. Marbella, Humbolt Tower, 2do Piso Panamá, República de Panamá

Cifras en millones de COP

(i) **La evolución del plan de negocios en el corto, mediano y largo plazo.**

El plan de negocios del Grupo EPM se orienta en el corto plazo a estabilizar y sanear la operación mediante reestructuración, eficiencias operativas y disciplina financiera. En el mediano plazo, prioriza el crecimiento rentable, la expansión de cobertura, la inversión en energías renovables y el fortalecimiento del portafolio, manteniendo la rentabilidad sobre el costo de capital. En el largo plazo, busca consolidar la sostenibilidad del Grupo, maximizar la creación de valor, avanzar hacia la carbono neutralidad y asegurar la relevancia estratégica con impacto positivo en los territorios

En 2024 el Grupo EPM definió una nueva estrategia que lo proyecta hacia el futuro, con la vista puesta en el 2035. Esta estrategia mantiene a EPM fiel a su propósito y sus valores, con la firme convicción de ser una empresa pública, cercana y al servicio de las comunidades que confían en ella. Con este ajuste en su direccionamiento estratégico, EPM y todas las compañías que hacen parte del grupo empresarial refrendan su compromiso con el desarrollo humano sostenible y con la integración en los territorios donde hace presencia para continuar contribuyendo a la armonía de la vida para un mundo mejor.

La estrategia se articula en torno a 5 retos ambiciosos que buscan aportar al desarrollo humano sostenible:

1. **Calidad de los servicios:** elevar la calidad de los servicios que proporciona la empresa, a través de una mejora en los indicadores de cada negocio, buscando también que al menos el 50 % de los clientes-usuarios mantengan un vínculo funcional y emocional con nuestras empresas
2. **Servicios eficientes y consumo responsable:** optimizar los procesos operativos para garantizar la eficiencia de los servicios. A su vez, promover un consumo consciente, alineado con las necesidades y los retos del contexto actual.
3. **Cobertura universal sostenible:** implementar soluciones innovadoras que permitan garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a los servicios públicos. El objetivo es alcanzar el 100 % de cobertura en los servicios de acueducto, saneamiento y energía, y 92 % en gas. Así mismo, aumentar la capacidad instalada en generación de renovables 8.407 MW al 2035 (instalar como mínimo 4.032 MW nuevos)
4. **Carbono neutralidad:** contribuir a la mitigación del cambio climático, para ello, se ha fijado la meta de reducir un 30 % las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y compensar aquellas que no se puedan eliminar. Este compromiso con carbono neutralidad es un pilar de la estrategia para aportar a un futuro más sostenible.
5. **Generación de valor:** transformar los territorios en los que opera el grupo mediante el crecimiento del ebitda, proyectando un aumento de 2.5 veces el valor obtenido en 2023. Este crecimiento será clave para generar impactos positivos en las comunidades atendidas por las empresas del grupo empresarial.

Desempeño en 2025 respecto a los retos al 2035:

Reto 1. Calidad de los servicios:

Durante 2025 el Grupo EPM entregó servicios confiables y de calidad, cumpliendo indicadores de calidad en todos los negocios (Generación, transmisión y distribución de energía, gas, provisión aguas, gestión de aguas residuales y gestión de residuos sólidos).

- **Provisión aguas:**
 - o EPM avanzó en la modernización de las plantas de tratamiento de agua potable Manantiales y La Ayurá, incorporando tecnología de última generación para asegurar la continuidad, eficiencia y calidad del agua potable que reciben más de 1.48 millones de clientes y usuarios del Valle de Aburrá.
 - o Las empresas de aguas se mantuvieron con índices inferiores al 5 % en el IRCA (Índice de Riesgo de Calidad del Agua), resultado que señala agua sin riesgo y apta para el consumo humano, un alto estándar en el sector:

Índice de Riesgo de Calidad del Agua (IRCA)	
%	
Empresa	2025
EPM	0.78 %
Aguas de Malambo	0.01 %
Aguas del Oriente	0.02 %
Aguas Regionales	0.23 %

- **Gestión aguas residuales:**
 - o Como grupo empresarial, se reforzó el tratamiento de aguas residuales; en EPM se mejoró la continuidad del servicio y en Aguas Nacionales se mantuvo la excelencia, porque cuidar el agua es preservar el futuro de nuestro planeta



- En EPM logró que el agua regrese limpia al ambiente, cumpliendo el 99.4 % de los parámetros normativos en el vertimiento al río Medellín y alcanzando un 92 % de tratamiento de las aguas residuales generadas en el sistema, superando el promedio nacional.

- **Gestión de residuos sólidos**

- Emvarias sostuvo la recolección con continuidad total y se recogieron más toneladas que el año anterior; y aunque el indicador de barrido y limpieza disminuyó en 8.83 %, este resultado refleja un contexto de expansión del servicio, con la incorporación de 66 nuevas rutas, y una meta formulada bajo un escenario de máximo crecimiento para el Distrito de Medellín, cuyo cumplimiento se vio condicionado por los tiempos administrativos y técnicos requeridos antes de iniciar nuevas actividades.

Indicadores operativos Emvarias

Indicador	2024	2025
Continuidad barrido y limpieza	99.13 %	90.33 %
Continuidad en recolección	100 %	100 %
Toneladas recogidas	707,337	757,231

- En EPM y Emvarias se continuó avanzando en proyectos estratégicos orientados a garantizar la adecuada prestación del servicio de aseo y una gestión integral de los residuos. En 2025 se logró la estabilización y el cierre técnico del vaso Altair y se finalizó la primera fase de construcción del vaso La Piñuela, con una inversión de COP 217.715 millones, garantizando capacidad de disposición de residuos hasta 2033.

- **Generación y Comercialización de Energía:**

- En el Grupo EPM se aumentó la disponibilidad en plantas térmicas; mientras se continúa trabajando para recuperar la disponibilidad en las plantas menores (< 20 MV) hidráulicas impactadas por salidas forzadas en las plantas y paradas prolongadas.

DISPONIBILIDAD DE PLANTAS POR TECNOLOGÍA (%)

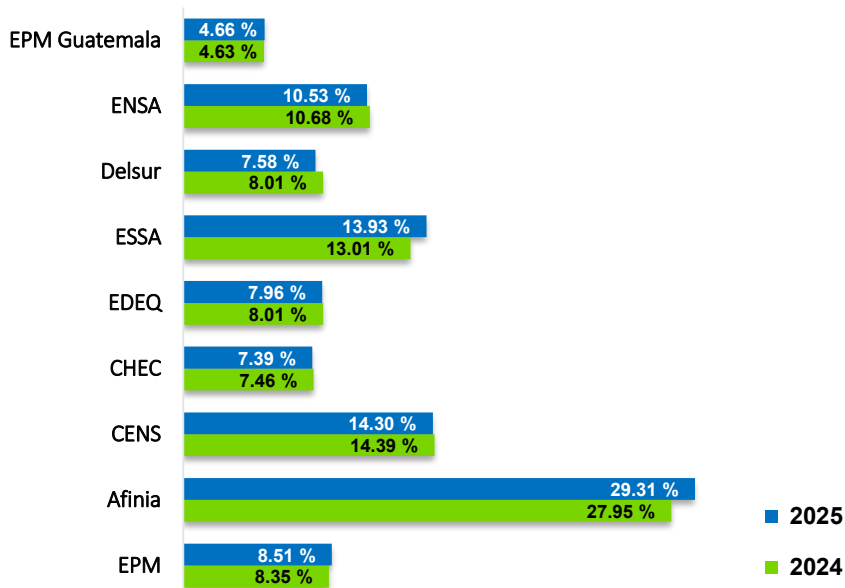
ORGANIZACIÓN	Indicador	2024	2025
EPM	Hidráulica	> 20 MV	92.12 %
		< 20 MV	68.68 %
		Térmica	77.54 %
			88.36 %
	Hidráulica	> 20 MV	85.99 %
		< 20 MV	69.37 %
CHEC	Hidráulica	> 20 MV	80.98 %
		< 20 MV	39.28 %

	Térmica		51. 86 %	95. 70 %
ESSA	Hidráulica	> 20 MV	54. 15 %	24. 62 %
HET		< 20 MV	98. 28 %	98. 86 %

- **Distribución y Comercialización de Energía**

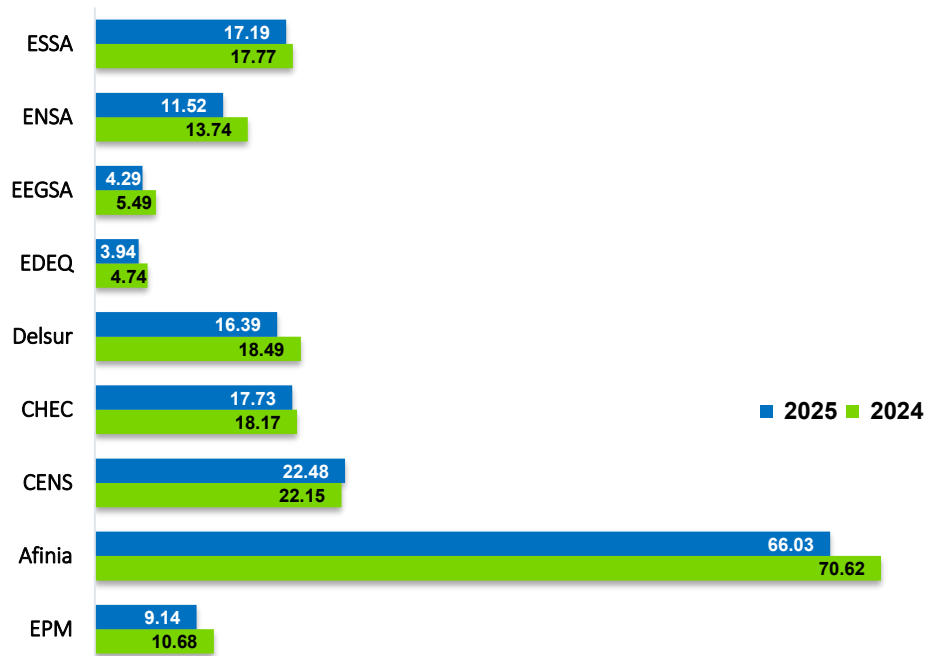
- o La gestión de pérdidas de energía presentó avances relevantes, priorizando la intervención en zonas con mayores niveles del indicador, mediante medidas de control, optimización y seguimiento, orientadas al mejoramiento de la eficiencia del sistema.

Índice de pérdidas del operador de red - IPORR

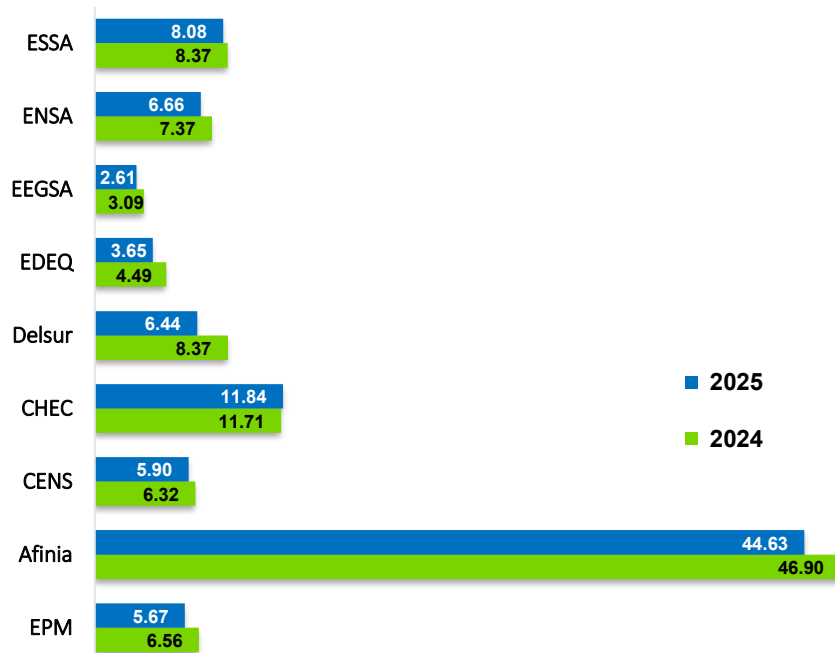


- o En 2025 se logró mantener el IPORR de la mayoría de las empresas del Grupo EPM por debajo del promedio de Colombia, ubicado en 14.72 %, avanzando en el compromiso en la gestión y el control de las pérdidas de energía, especialmente en aquellas no técnicas.
- o En Afinia, en el municipio de Purísima, Córdoba, más de 2,000 clientes hoy cuentan con equipos de medida renovados, fruto de un trabajo articulado con autoridades locales para reducir pérdidas y fortalecer la legalidad del servicio.
- o El Grupo EPM avanza en el resultado de sus indicadores de continuidad y calidad en la mayoría de los territorios donde presta el servicio de energía con sus empresas.

Duración de las interrupciones - Saidi (Horas)



Frecuencia de las interrupciones - Saifi (Cantidad)



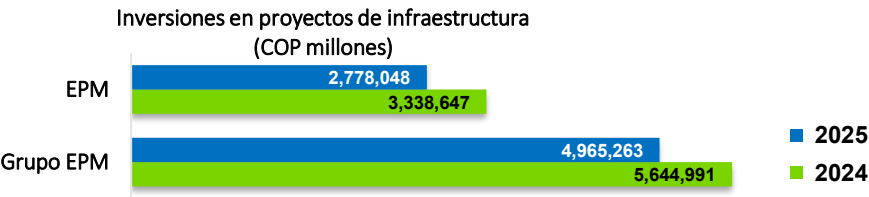
El Grupo EPM ha avanzado con determinación en la mejora de la calidad del servicio

- Se impulsó el despliegue y la modernización de nuestra infraestructura eléctrica, a través de la incorporación de soluciones tecnológicas que fortalecen el desempeño en los indicadores: Índice de duración promedio de interrupciones del sistema (Saidi) y en el Índice de frecuencia promedio de interrupciones del sistema (Saifi) y que nos acercan cada vez más a la continuidad y confiabilidad que los clientes y usuarios esperan y merecen.
 - Entre las acciones más relevantes, se instaló e inició la operación de reconectores, equipos de seccionamiento, sistemas de automatización y telecontrol, también se fortalecieron los esquemas de mantenimiento preventivo y predictivo. Gracias a estas iniciativas, hoy se cuenta con una red más inteligente, más ágil y mejor preparada para anticipar y responder a los eventos que puedan afectar el servicio.
 - En EDEQ avanzó hacia una operación más inteligente con la instalación de 1,803 medidores inteligentes (AMI), la automatización de la red y la instalación de reconectores que reducen interrupciones. Estas decisiones técnicas se reflejan en una mayor continuidad, mejor experiencia del usuario y un sistema más resiliente.
- **Distribución y Comercialización de gas**
- En 2025, EPM registró incrementos en el uso no permitido, variaciones en la calidad del gas y menor consumo de grandes clientes; no obstante, continuaron las acciones operativas en campo para la protección de las instalaciones y el control de la medición, orientadas a fortalecer la eficiencia y la sostenibilidad del servicio.

Índice de pérdidas gas (%)		
Organización	2024	2025
EPM	3.77 %	4.37 %

Reto 2. Servicios eficientes y consumo responsable:

- **La eficiencia también es invertir mejor**
- Se destinaron COP 4.97 billones en infraestructura a nivel Grupo y COP 2.78 billones en EPM, priorizando proyectos de mayor impacto que optimizan la operación, protegen los recursos y promueven el consumo responsable, garantizando calidad y continuidad del servicio.



- En EPM se realizaron inversiones cercanas a los COP 600,000 millones en acueducto y saneamiento, desarrollando más de 30 proyectos orientados a la modernización, expansión y sostenimiento de la infraestructura crítica para los clientes y usuarios actuales y futuros. Entre los proyectos más destacados:
- Interceptor Oriental – fase 2 (Medellín): rehabilitamos 3.9 km y ejecutamos 45 obras complementarias para mejorar la operación del sistema de alcantarillado

- Interceptor Sur (La Estrella): iniciamos el contrato para transportar las aguas residuales de Caldas y La Estrella hacia la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) San Fernando, fortaleciendo así la gestión ambiental
- Nuevo sistema de captación (Barbosa): ampliamos la infraestructura para mejorar la continuidad y confiabilidad del servicio a 13,800 clientes y usuarios
- Planta de potabilización de Granizal (Bello): reactivamos este proyecto que garantiza el acceso al agua potable a 6,233 clientes y usuarios del territorio.

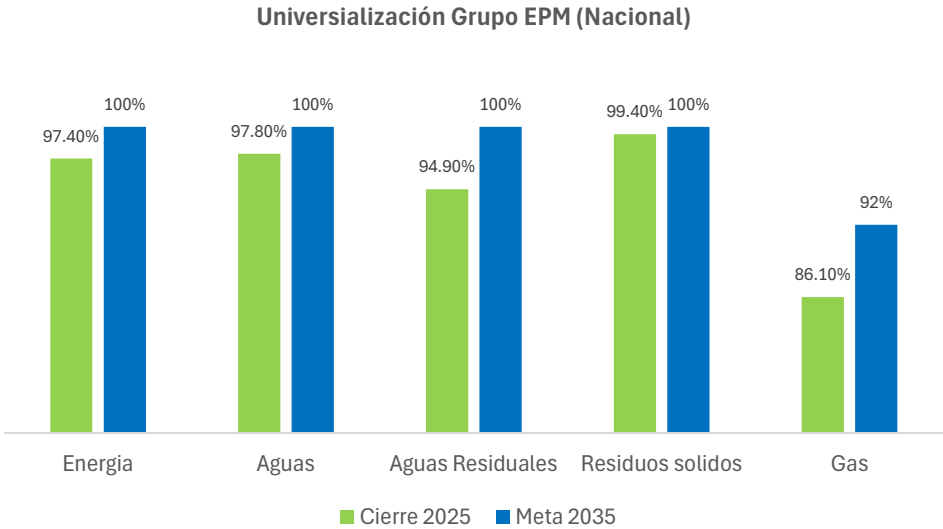
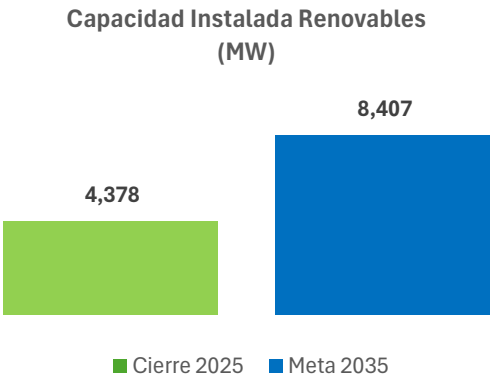
Estas obras no son solo infraestructura, son garantías de continuidad, salud y bienestar para las comunidades.

- o Adicionalmente, en EPM se realizaron inversiones en proyectos de infraestructura corporativa en 2024 por COP 17,818 millones y en 2025 por COP 14,595 millones.
- o En la Costa Caribe con Afinia siguió transformando la forma en que las personas se relacionan con la energía. Para ello, se invirtieron COP 870,000 millones para mejorar la calidad del servicio y continuamos implementando soluciones como Energía a tu Medida, que permite un consumo más consciente y ajustado a las realidades de los hogares.
- En CHEC se avanzó hacia la transición energética, gracias a la instalación de sistemas solares para la empresa ETEX en Manizales y la puesta en operación de energía limpia en el Hospital Universitario de Caldas. La filial cuenta con 897 autogeneradores conectados que iluminan hogares, comercios e industrias en el Eje Cafetero. Lo que demuestra que la eficiencia también impulsa la transición energética.
- En EPM se estructuró el proyecto Biogás La Pradera, que a partir de 2028 aportará una nueva fuente de abastecimiento sostenible integrando economía circular y seguridad energética.
- En EPM se optimizaron procesos para liberar recursos y crear valor a través de la optimización comercial y la renegociación de servicios, que generaron ahorros superiores a COP 3,400 millones. Por su parte, se adelantó la integración tecnológica entre los aplicativos digitales internos, que transforman la gestión de activos, mejorando la trazabilidad y la toma de decisiones.
- En HET con la implementación del sistema digital SISO (Seguridad Industrial y Salud Ocupacional) se demostró que decisiones simples como reducir el uso de papel, generan impactos reales en la eficiencia operativa, el cumplimiento normativo y la sostenibilidad ambiental.
- En EPM se impulsa el primer Centro de Economía Circular del Grupo, ubicado en el Almacén General de Medellín. Allí se aprovechan los excedentes generados la operación para transformarlos en materias primas que se reincorporan en la fabricación de productos necesarios para la prestación de los servicios públicos. Este esfuerzo no solo reduce costos, sino que también reafirma el compromiso con la sostenibilidad y la innovación en toda la cadena de abastecimiento.
- Envvarias se continuó acompañando la implementación de proyectos estratégicos que fortalecen la gestión de residuos y la eficiencia operativa. Uno de ellos es la nueva Estación de Transferencia de Residuos (ET), que tendrá una capacidad de 3,000 toneladas por día (t/d), una inversión estimada de COP 150,000 millones y un inicio de obras preliminares en 2026. Durante 2025 avanzó de manera significativa en la gestión de predios, trámites y el proceso de financiamiento de este proyecto, que generará eficiencias cercanas a COP 2,000 millones anuales.

Reto 3. Cobertura universal sostenible:

El Grupo EPM mantiene su compromiso con la Cobertura Universal Sostenible, avanzando en la universalización de los servicios.

- En Colombia, la Universalización de Energía y Acueducto superaron el 97%; gestión de aguas residuales superó el 94%; Gestión de residuos sólidos superó el 99%; mientras que Gas, con un 86%, continúa cerrando brechas respecto a la meta al 2035.
- Adicionalmente, el Grupo EPM avanza en la transición energética y al cierre del 2025 alcanza una capacidad instalada en renovables del 97% del objetivo anual (4,378 MW).



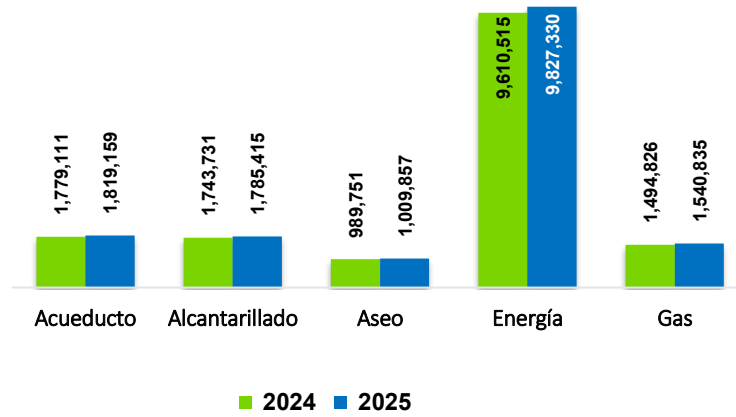
Estos avances reafirman el esfuerzo sostenido por ampliar el acceso y fortalecer la sostenibilidad en todos los territorios.

- En EPM se avanzó con decisión en la universalización del servicio con 20,477 nuevas conexiones de acueducto entre 2024 y 2025 en el área metropolitana del Valle de Aburrá. De las cuales, 15,015 corresponden al programa Unidos por el Agua, en conjunto con el Distrito de Medellín, que impactó a más de 30 sectores de

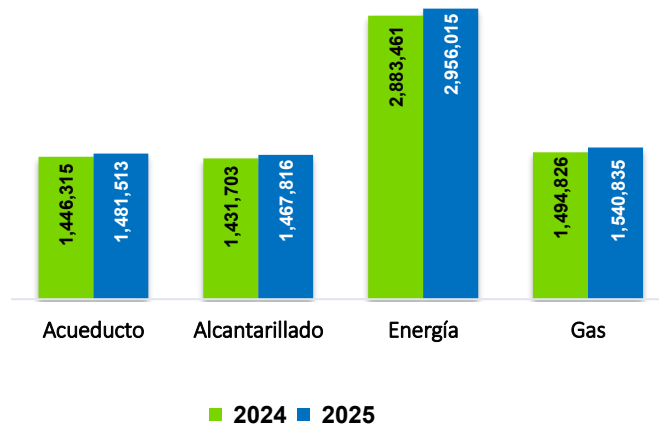
la Ciudad, llevando agua segura a hogares que durante años esperaron una oportunidad. Este avance fue posible gracias a un trabajo integral que combinó contratación social, habilitación de vivienda, conexiones formales y abastecimiento comunitario, y que sigue preparando territorios para ampliar la cobertura entre 2024 y 2027.

- Con Aguas Nacionales, el Grupo EPM cerró en Quibdó un ciclo histórico con la finalización del proyecto Aguas del Atrato, tras 17 años de operación, dejando capacidad instalada, transferencia de conocimiento y un legado institucional que fortalece a la empresa local para asegurar la continuidad y calidad del servicio de agua en un territorio altamente retador. Adicionalmente, se avanzó en el diseño de las estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR) en el barrio Machado, en Bello, y en Copacabana, así como en la culminación de los estudios de la EBAR del barrio Navarra, habilitando decisiones ambientales estratégicas para la reducción de cargas contaminantes y el fortalecimiento de la integración socioambiental en beneficio de las comunidades.
- En el Urabá antioqueño, Aguas Regionales avanzó en la interventoría de los diseños del sistema de acueducto del centro de la subregión, en el marco del proyecto río León (El Sable), aportando a una provisión sostenible del servicio. En 2025, se formularon y gestionaron proyectos por COP 19.521 millones con fuentes externas de financiación, habilitando obras de acueducto, alcantarillado, EBAR y PTAR que fortalecen el saneamiento, el cumplimiento del PSMV y el bienestar territorial sin impacto tarifario. Como resultado del trabajo conjunto con alcaldías, urbanizadores y comunidades, la filial alcanzó 108.596 clientes y usuarios de acueducto y 92.811 de alcantarillado.
- En el Oriente antioqueño se consolidó un avance estratégico para el Grupo EPM al alcanzar el 99 % de participación en la filial Aguas del Oriente, fortaleciendo la expansión del saneamiento y asegurando la continuidad del servicio en una región de crecimiento acelerado. Este hito se acompañó de una ejecución del 96 % del plan de inversiones en 2025, orientado al desarrollo de tanques, redes y sistemas de bombeo, que materializa el compromiso del Grupo EPM con el fortalecimiento de la infraestructura y el desarrollo sostenible del territorio.
- En 2025, EPM fortaleció la accesibilidad al gas natural domiciliario para hogares vulnerables mediante convenios y esquemas de subsidio, en articulación con entidades territoriales a través del programa Unidos por el Gas, logrando la conexión de 5.627 instalaciones, con una inversión de COP 7.808 millones y beneficio para 17.444 personas. De manera complementaria, se brindó acceso al servicio a 110 hogares en Yolombó mediante el programa Calor de vida, calor de hogar, con una inversión de COP 205 millones, y a 39 hogares en Yarumal, con una inversión municipal de COP 51 millones.
- Adasa (Aguas de Antofagasta) realizó convenios con las comunidades chilenas de Ayquina y Toconce, escuchando y concretando soluciones para llevar agua potable a comunidades rurales y aldeas de pescadores.
- En Aguas de Malambo se avanzó en las pruebas para poner en operación el tanque de almacenamiento de la planta de producción de agua potable (PPAP) El Tesoro, una infraestructura que beneficiará a 54,000 usuarios, fortaleciendo la seguridad hídrica y la resiliencia del sistema. Quizás para algunos sea solo un tanque, sin embargo, para miles de personas es tranquilidad y confianza en el servicio.
- Durante 2025 La filial EMVARIAS recolectó y transportó 814,340 toneladas de residuos (2,231 t/día), alcanzando una participación nacional del 6.60 %, la más alta entre las empresas públicas del país. Así mismo, se dispusieron 1,446,327 toneladas (3,962,5 t/día) en el relleno sanitario La Pradera, lo que representa el 11.72 % del mercado nacional y el 82.89 % de los residuos generados en Antioquia.
- Finalmente, el Grupo EPM cerró 2025 acompañando a **más de 10.1 millones de clientes y usuarios**, de los cuales **3,055,731 pertenecen a EPM**, una cifra que inspira y recuerda la enorme responsabilidad que asume cada día con la prestación de servicios públicos

Cientes y usuarios Grupo EPM
2025: 10,148,985



Cientes y usuarios EPM
2025: 3,055,731



Reconocimientos recibidos:

- La innovación que protege el derecho al agua y garantiza cobertura para millones de hogares.
- EPM fue seleccionada entre los tres finalistas en Bentley Going Digital Awards 2025 – categoría Water and Wastewater Bentley Systems por el gemelo digital del sistema de acueducto del Valle de Aburrá, una herramienta que fortalece la planificación de la expansión, continuidad y resiliencia del servicio de agua potable para más de 1.4 millones de familias.
- EDEQ recibió el Sello VERDE DE VERDAD® – Categoría Semilla 2025 – 2026. Este reconocimiento externo valida la gestión ambiental y la compensación del 100 % del inventario de emisiones de GEI promoviendo eficiencia ambiental y consumo responsable.
-

Reto 4. Carbono neutralidad

- Al cierre del 2025 se presentó una reducción estimada del 40% en las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) respecto al 2024. Esta reducción obedece principalmente a la disminución del factor de emisiones en el Sistema Interconectado Nacional –SIN-, como consecuencia de una menor generación térmica en el país.

Indicadores Grupo EPM*

Indicadores	2024	2025
Emisiones de gases efecto invernadero (toneladas de dióxido de carbono equivalente - tCO ₂ e)	1,869,600	1,119,715
Variación de emisiones GEI (%)	-0.27 %	-40 %

Indicadores EPM*

Indicadores	2024	2025
Emisiones de gases efecto invernadero (tCO ₂ e)	443,053	144,609
Variación de emisiones GEI (%)	+12.63 %	-67.36 %

*Los datos de emisiones serán verificados por un ente externo durante el primer semestre de 2026, en tal sentido, los cálculos incluidos en este documento son preliminares.

- El Grupo EPM sigue avanzando en la identificación e implementación de iniciativas de reducción de emisiones: eficiencia energética, movilidad sostenible, energías renovables, captura de emisiones de GEI, etc.
- La energía limpia nace desde el territorio:
 - o Aguas Regionales puso en operación un sistema solar fotovoltaico en el Distrito de Turbo, con 456 paneles que generan 298 MWh al año y cubren el 26 % del consumo energético, complementado con 522 paneles adicionales en la sede de Apartadó. En 10 años, el proyecto permitirá evitar cerca de 459 toneladas de CO₂, posicionando al Distrito como referente regional en transición energética. Con esta iniciativa, el Grupo EPM, a

través de Aguas Regionales, reafirmó su compromiso ambiental al cumplir el 100 % de sus estrategias de cambio climático, impulsar la siembra de más de 18.000 árboles y promover espacios de articulación como el Foro Ambiental Urabá Sostenible para fortalecer la gobernanza ambiental y la protección del recurso hídrico.

- En Aguas de Malambo se continuó avanzando en los estudios para la instalación de paneles solares, una iniciativa que nos permitirá autoproducir cerca del 12 % de la energía necesaria para los procesos internos de producción en la filial. Este paso es un impulso hacia una operación más sostenible, eficiente y alineada con nuestro compromiso de cuidar los recursos y aportar al desarrollo responsable de nuestro territorio.
- En CHEC, se avanzó en la transición energética mediante proyectos solares que permitirán evitar cerca de 13.000 tCO₂e/año, la sustitución de siete interruptores con hexafluoruro de azufre (SF₆), evitando 425,5 tCO₂e/año, y el desarrollo de la movilidad eléctrica con nuevas estaciones de carga y la MovilApp CHEC.
- La eficiencia también reduce la huella ambiental,

Adasa (Aguas de Antofagasta), recibió el Sello Azul – Acuerdo de Producción Limpia (APL) por parte de Acción Empresas y Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, como una certificación nacional en Chile por reducción de insumos, materias primas y gestión de residuos hacia la economía circular.

Adasa se posiciona como un actor relevante en la economía circular del sector sanitario chileno, gracias a este reconocimiento. Más allá de la certificación, el mensaje es claro, la descarbonización no depende únicamente de energías limpias, sino también de procesos que reduzcan la presión sobre los ecosistemas.

- Medir bien es clave para mitigar mejor:
- En EPM avanzamos con la medición confiable de la energía a partir de la calibración y ensayo en sitio de 175 medidores en centrales de generación, fortaleciendo la precisión necesaria para validar proyectos de mitigación de GEI. Así se aporta desde un frente menos visible, pero fundamental para la neutralidad climática.

Este control metrológico es indispensable para cumplir estándares internacionales, garantizar la transparencia de la información y habilitar el acceso a bonos de carbono, un mecanismo clave para financiar iniciativas de descarbonización y acelerar la transición hacia un modelo más sostenible.

- Energía a partir de los residuos
- En EPM junto con Emvarias se dio un paso decisivo hacia la generación limpia y la economía circular al estructurar el proyecto de captura y aprovechamiento de biogás en el relleno sanitario La Pradera, que integra los vasos La Piñuela, Altair y La Música. Durante 2025 se suscribió el acuerdo para su desarrollo y se definió el modelo financiero que hará posible este gran avance.

Con esta iniciativa proyecta capturar 3,500 m³/h de metano, producir biometano equivalente al consumo de 220,000 hogares, reducir 520,000 tCO₂ (el 87 % de la meta del Grupo EPM) e inyectar a la red de gas un equivalente al 5.5 % de la demanda de EPM.

Estos resultados reflejan el compromiso del Grupo EPM en la transformación de residuos en energía y en oportunidades para un futuro más sostenible para todos.

Reto 5. Generación de valor: [Ver numeral: 2. Segunda parte: Desempeño bursátil y financiero](#) pag **Error! Marcador no definido.**

(ii) **Las actividades, productos o servicios generadores de ingresos.**

Segmentos de operación del emisor

El Grupo EPM estableció las definiciones de los segmentos de operación, a partir de las siguientes premisas:

- Que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, incluye ingresos y gastos por transacciones con otros segmentos de la Empresa;
- cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Empresa (ejecutivo clave), para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento; y
- sobre el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Segmento reportable: es un segmento operativo o grupo de dos o más segmentos de operación que son susceptibles de ser agregados conforme a los criterios de agregación, el cuál excede los umbrales cuantitativos o la administración ha decidido revelarlo de forma separada en la información por segmentos, por considerar que proporcionar información separada para este segmento y puede ser útil para que los usuarios de los estados financieros consolidados comprendan los negocios que realiza la empresa.

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- **Segmento Generación y Comercialización Energía**, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- **Segmento Distribución y Comercialización Energía**, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- **Segmento Transmisión Energía**, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- **Segmento de Distribución y Comercialización Gas**, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- **Segmento Provisión y Comercialización Agua**, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- **Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales**, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.

- **Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos**, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- **Segmento Otros**, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud (EAS) y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación del servicio especializado de transporte y servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de esta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

(iii) **Las condiciones comerciales competitivas.**

Generación y Comercialización de Energía: En 2025, la generación de energía de EPM alcanzó 24.315 GWh, equivalentes al 28,7% de la generación total del sistema. La capacidad instalada cerró en 4.460 MW, lo que representa el 20,4% del total nacional. Adicionalmente, las obligaciones de energía firme asignadas a EPM sumaron 17.556 GWh, equivalentes al 21,3% del total del sistema.

Transmisión Energía, Distribución y Comercialización de Energía: Tanto EPM como las filiales nacionales e internacionales de Energía tienen por objeto la prestación del servicio de energía eléctrica, participando en el segmento de Transmisión de Energía a través de EPM, y sus filiales CENS, ESSA, CHEC y TRELEC, en segmento de Distribución y Comercialización de Energía a través de EPM y sus filiales AFINIA, CENS, ESSA, CHEC, EDEQ, EEGSA, COMEGSA, DELSUR y ENSA; adicionalmente, a través de las filiales ESSA y CHEC también se participa en el segmento de Generación de Energía.

Participación de EPM y sus filiales en las actividades de Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía:

Participación y posición en Transmisión de Energía			
Empresa	País	Participación	Posición
EPM	Colombia	6.33%	3
CENS		0.88%	
ESSA		0.12%	
CHEC		0.03%	
TRELEC	Guatemala	27.69%	2

Fuente: Dirección Corporativa T&D Energía.

Nota: La participación en Transmisión en Colombia se estima en función de los ingresos de cada agente.

Participación y posición en Distribución de Energía

Empresa	País	Participación	Posición
EPM	Colombia	14.80%	1
AFINIA		14.30%	
CENS		2.90%	
ESSA		4.10%	
CHEC		2.30%	
EDEQ		0.70%	
EEGSA	Guatemala	43.02%	1
DELSUR	El Salvador	27.44%	2
ENSA	Panamá	40.40%	2

Fuente: Dirección Corporativa T&D Energía.

Nota: La participación en Distribución se estima en función de la energía distribuida a los usuarios conectados a su sistema.

Participación y posición en Comercialización de Energía

Empresa	País	Participación	Posición
EPM	Colombia	15%	1
AFINIA		11.40%	
CENS		2.10%	
ESSA		2.90%	
CHEC		1.30%	
EDEQ		0.60%	
EEGSA + COMEGSA	Guatemala	37.50%	1
DELSUR	El Salvador	25.47%	2
ENSA	Panamá	40.70%	2

Fuente: Dirección Corporativa T&D Energía.

Nota: La participación en Comercialización se estima en función de la energía comercializada a los clientes atendidos.

Municipios atendidos, clientes y unidades físicas vendidas:

Empresa	Municipios Atendidos	Clientes	Unidades Vendidas (GWh)
EPM	124	MR: 2,954,572	6,932
AFINIA	134	1,832,950	5,936
CENS	47	643,741	1,461
ESSA	92	961,690	2,026
CHEC	40	578,152	932
EDEQ	12	229,571	435
EEGSA + COMEGSA	47	1,584,255	5,022
DELSUR	79	470,427	1,881
ENSA	15	571,357	4,210

Distribución y Comercialización de Gas natural: EPM participa en el negocio de distribución y comercialización de gas natural en casi todos los centros poblados de Antioquia, siendo la única distribuidora de gas natural en el Valle de Aburrá y la mayor parte del Departamento de Antioquia, contando con 121 poblaciones a gas natural de 92 municipios. EPM cuenta con tres líneas de negocio para el segmento de distribución de gas natural organizadas de acuerdo con la base de clientes: (i) Mercado Regulado, (ii) Mercado No Regulado y (iii) Gas Natural Vehicular. A diciembre de 2025, EPM logra contar con 1.540.835 clientes usuarios de los cuales 1.509.920 corresponden a hogares, 27.760 comercios y 2.650 industrias. Los clientes del Mercado Regulado incluyen clientes residenciales y comerciales, mientras que los clientes del Mercado No Regulado incluyen clientes industriales pequeños y medianos. La infraestructura de EPM para la distribución de gas natural en el Valle de Aburrá incluye 88 km de red de acero, 8,910 km de red de polietileno.

En el año 2001 EPM incursionó en el gas natural vehicular inicialmente con 17 EDS marca EPM, cerrando 5 de ellas en abril del 2023, al cierre del 2025 se cuentan con 12 EDS marca EPM y con 15,029 vehículos circulando por la ciudad a gas. Somos la segunda distribuidora a nivel nacional en número de clientes, contando con el 13% de participación en el mercado nacional.

Provisión y Comercialización de Aguas y Gestión y Comercialización Aguas Residuales: Las empresas nacionales e internacionales de aguas como EPM, Aguas Regionales, Aguas de Malambo, Aguas del Oriente, ADASA tienen como actividad económica principal la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en los territorios donde tienen presencia. Aguas Nacionales opera la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras, por su parte TICSa se dedica al diseño, construcción, puesta en marcha, operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Agua Residual, Hidrosur es una empresa operativa no sanitaria enfocada en el desarrollo, gestión y comercialización de soluciones de agua para el Mercado No Regulado (MNR) de la Región de Antofagasta; se orienta a la provisión de aguas de diversas calidades para la industria y la minería, así como al desarrollo de infraestructura.

A continuación, se presenta la participación en el mercado nacional e internacional y la posición en el país de cada una de las empresas, además de las condiciones de la demanda como la cantidad de usuarios y las unidades vendidas de acueducto y alcantarillado.

Participación en el mercado nacional e internacional y posición en el país

Empresas Nacionales	Participación en el mercado	Posición en el país	Municipios atendidos
EPM	12.10%	2	Medellín, Envigado, La Estrella, Sabaneta, Itagüí, Copacabana, Girardota, Bello, Caldas, Barbosa, Rionegro, El Retiro (zona rural).
Aguas Nacionales	9.3% ⁽²⁾	3	Medellín, Bello
aguas Regionales	0.90%	19	Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo, Nuevo Belén de Bajirá, Santa Fe de Antioquia, San Jerónimo, Olaya, Sopetrán
Aguas de Malambo	0.21%	59	Malambo
Aguas de Oriente	0.06%	134	El Retiro

1. Para las empresas nacionales la participación en el mercado se calcula con base en el número de usuarios de

- acueducto reportados por los grandes y pequeños prestadores en el SUI (Sistema Único de Información).
2. Participación calculada con base en el número de usuarios de alcantarillado atendidos en PTAR Aguas Claras.
- Fuente: Dirección Corporativa Provisión Aguas y Residuales y Gerencia Acueducto y Alcantarillado.**

Participación en el mercado nacional e internacional y posición en el país

Empresas Internacionales	Participación en el mercado	Posición en el país	Municipios atendidos
TICSA	10% ⁽¹⁾	4	Colima, Lerdo, Tampico, Madero, Celaya, Tuxtla Gutierrez, Gómez Pañacio, Altamira, Ramos Arizpe, Pesquería y Playa del Carmen.
ADASA	3.2% ⁽²⁾	9	Antofagasta, Calama, Sierra Gorda, Baquedano, Tocopilla, Taltal y Mejillones
HIDROSUR	No aplica ⁽³⁾	No aplica	Región de Antofagasta y Calama

1. Cálculo realizado con base en la cantidad de agua tratada en las PTARs. Opera diez plantas de tratamiento de agua residual en México.
2. Presta los servicios de acueducto y alcantarillado en Chile.
3. Empresa con dos clientes en el mercado, por tanto, se considera que la participación es 0%.

Fuente: Dirección Corporativa Provisión Aguas y Residuales y Gerencia Acueducto y Alcantarillado.

Usuarios y unidades físicas de acueducto y alcantarillado

Empresas Nacionales e Internacionales	Usuarios acueducto o 2025 ⁽¹⁾	Usuarios alcantarillado o 2025 ⁽¹⁾	Unidades físicas vendidas acueducto 2025 (m3)	Unidades físicas vendidas alcantarillado o 2025 (m3)
EPM	1,481,513	1,467,816	213,000,550	211,007,870
Aguas Regionales	108,596	92,811	14,953,958	11,918,225
Aguas de Malambo	25,811	22,573	4,862,986	2,969,188
Aguas del Oriente	7,583	7,582	829,434	834,362
Aguas Nacionales	. ⁽²⁾	929,031 ⁽³⁾	. ⁽²⁾	123,934,600
ADASA	195,656	194,633	42,488,638	38,545,878
TICSA	No aplica	2,563,063 ⁽⁴⁾	No aplica	102,000,000 ⁽⁴⁾
HIDROSUR	1 ⁽⁵⁾	1 ⁽⁶⁾	752,039	4,863,393

1. Usuarios negocio reportados en CMI (Cuadro de Mando Integral) para las empresas que aplica.
2. Aguas Nacionales operó el servicio en Aguas del Atrato hasta el 30 de junio de 2025, fecha en la que finalizó el convenio. A esa fecha contaban con 22,056 clientes de acueducto y 6,555 clientes de alcantarillado.
3. Usuarios beneficiados por el tratamiento en la PTAR Aguas Claras, metros cúbicos tratados en dicha planta.
4. Población beneficiada por el tratamiento de aguas residuales y metros cúbicos tratados en las plantas de aguas residuales.
5. Corresponde a venta de agua continental o cruda, proveniente del proyecto Catán.

6. Corresponde a la venta de agua servida tratada, proveniente del proyecto Capellán.
Fuente: Dirección Corporativa Provisión Aguas y Residuales y Gerencia Acueducto y Alcantarillado.

- Interrupción de las actividades del emisor ocasionada por factores diferentes a las relaciones laborales

Durante el año 2025 no se materializaron riesgos en EPM ni en ninguna de las filiales nacionales e internacionales asociados a la interrupción de actividades ocasionadas por factores diferentes a las relaciones laborales.

- Impacto en los cambios en las regulaciones que afecten el desarrollo de la actividad económica del emisor y sus subordinadas, si aplica

Durante el año 2025 no se presentaron cambios en las regulaciones en EPM ni en ninguna de las filiales nacionales e internacionales que afectaron el desarrollo de la actividad económica.

Gestión y Comercialización Residuos Sólidos: Empresas Varias de Medellín (EMVARIAS) filial de EPM, es la organización encargada desde hace 61 años de la prestación del servicio público de aseo domiciliario y sus actividades complementarias en la ciudad de Medellín y sus 5 corregimientos; fue creada el 11 de septiembre de 1964, mediante el Acuerdo Municipal No. 59 en Medellín, Colombia.

Su **objeto social** (actividades que legalmente puede realizar) está definido dentro de su estatuto y regulaciones como empresa de servicios públicos domiciliarios, e **incluye principalmente:**

- Los servicios públicos ordinarios y especiales de aseo y las actividades conexas y complementarias previstas en la ley 142 de 1994 y aquellas que la modifiquen o sustituyan.*
- Servicios de manejo, recolección, tratamiento, transporte, disposición final y aprovechamiento de residuos ordinarios, especiales, industriales y peligrosos dentro y fuera del territorio nacional.*
- Comercialización de productos, bienes y servicios en beneficio o interés de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios o de las actividades complementarias que constituyen el objeto social principal de la sociedad.*

De igual manera, dentro del objeto social también están comprendidos la prestación de los servicios de:

- Aseo en entidades públicas y privadas, desinfección, lavado y mantenimiento de superficies, áreas y equipamientos, actividades complementarias de cafetería, operaciones logísticas, mantenimiento y reparaciones locativas menores.*
- Jardinería y mantenimiento de zonas verdes públicas y privadas, prados, árboles y plantas ornamentales, paisajismo y control de plagas.*
- Alquiler y limpieza de baños públicos.*
- Servicios de capacitación y asesoría en gestión integral de residuos.*

A continuación, se presenta la participación en el mercado nacional y la posición en el país de la empresa y los usuarios a cierre del año 2025. Actualmente, Emvarias no tiene presencia internacional.

Empresa	Participación en el mercado	Posición en el país	Usuarios	Municipios atendidos
Empresas Varias de Medellín	8,76%	1	1.009.857	Medellín y sus cinco corregimientos.

Fuente: Dirección Corporativa Residuos Sólidos - Datos extraídos SUI.

Nota 1: Emvarias también representa la primera empresa en Colombia con mayor cantidad de residuos recolectados y transportados con 814.340 toneladas **(2.231 por día)** con una participación del **6,60%**.

Nota 2: Segundo relleno en Colombia con una operación de 1.446.327 toneladas dispuestas (3.962,5 por día) con un 11,72% del mercado de Colombia, atendiendo 44 municipios de Antioquia equivalente al 82,89% de los residuos del Departamento de Antioquia.

Nota 3: la participación en el mercado se fundamenta básicamente con la información de usuarios que reportan los prestadores al SUI y que a su vez la Superservicios compila y consolida, la posición de la empresa en el país se realizó con la misma información publicada por la Superservicios, básicamente se ponderó el porcentaje de participación y se posicionó con respecto a todas las empresas reportadas y consolidadas por la Superintendencia de Servicios Públicos.

(iv) **El desarrollo de nuevos de productos o servicios, sus mejoras, las condiciones de la demanda y las condiciones competitivas.**

Durante el año 2025, las siguientes empresas del Grupo EPM desarrollaron nuevos productos o servicios:

TICSA (México):

Línea de Operación y mantenimiento de plantas industriales

Con esta línea de negocios se ofrecen servicios de operación y mantenimiento integrales, confiables y factibles, con personal experto que asegura la calidad del agua y la continuidad de los sistemas de tratamiento, permitiendo a la industria cumplir con sus metas ambientales, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer su compromiso con la gestión responsable del agua.

Se busca potencializar las capacidades actuales de Ticsa en:

Alianzas estratégicas:

- Proveedores de químicos
- Laboratorios
- Reactivos y equipos de laboratorio
- Proveedores de equipo y refacciones (Membranas, aireación, tratamiento anaerobio, TI)
- Asociaciones de industriales

Red de alianzas:

- Organismos operadores
- Desarrolladores inmobiliarios
- Constructoras
- Bancos, aseguradoras y afianzadoras
- Asesores y tecnólogos
- Otras empresas del sector
- Empresas de ingeniería y supervisión
- Gestores políticos y socioambientales

Durante 2025 la línea de operación y mantenimiento de Ticsa cerró negocios por 7.7 millones de dólares, Ticsa tiene actualmente contrato para operar 4 plantas industriales para el sector de generación de energía (La Laguna II, Altamira III y IV, Ramos Arizpe y Dulces Nombres II), cuentan con tratamientos terciarios avanzados. Los contratos firmados de estas plantas son con 2 clientes: Iberdrola y Energía Quantum, con 4 razones sociales independientes para cada planta con 5 contratos.

EDEQ (Colombia):

Portal AMI:

La Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ), parte del Grupo EPM, tiene como objeto social la prestación del servicio público domiciliario de energía eléctrica. Para cumplir con este propósito, EDEQ realiza la actividad de comercialización de energía en el departamento del Quindío la cual incluye:

- Compra, venta de energía eléctrica.
- Lectura, facturación y reparto
- Recaudo
- Atención a clientes
- Suspensión, corte y reconexión de clientes entre otras.

El gobierno nacional a través del Ministerio de Minas y energía, y la CREG proyecta para el 2030 llegar a un 75% de la implementación de medición inteligente, en zonas urbanas un 95% (12 millones de usuarios) y en zonas rurales el 50% (2 millones de usuarios) para el total del territorio nacional.

Por ahora la CREG ha publicado dos proyectos para la implementación, aún no dan a conocer las reglas a seguir, sin embargo, EDEQ inicio la realización de un proyecto piloto para probar la tecnología, y recopilar información del beneficio costo de su extrapolación en el mercado atendido.

Este avance tecnológico, se traduce en un gran paso para EDEQ que se verán beneficiadas con:

- Mejoras en la gestión de la red y el servicio
- Permite el control de los sistemas de distribución
- Potenciar la competencia de la venta minorista
- Control y reducción de las pérdidas técnicas y no técnicas
- Aminorar los costos de comercialización
- Establecer modelos de eficiencia energética, tarificación horaria y dar respuesta a la demanda
- Permite tener control del corte y reconexión del servicio de manera remota.
- Podrán proporcionar en tiempo real del sistema eléctrico

Así mismo el desarrollo tecnológico permite crecer en relación diferente con los clientes, haciéndoles la vida más fácil a los usuarios, proveerles practicidad, control y autogestión sobre su consumo de energía, además de potenciar nuevos tipos de energía y negocios de otros rubros que podrán generarse gracias a esta implementación.

EDEQ ve esto como una oportunidad de cerrar brechas tecnológicas frente a otros comercializadores, y habilitar una oferta en este sentido, aprovechando la plataforma tecnológica implementada.

Portal AMI: Es un portal web, que proporciona a los clientes de EDEQ que cuenten con medidores AMI, información actualizada y detallada del consumo de energía de tu hogar o negocio, identificando la hora y el lugar de mayor consumo, dando practicidad, control y autogestión sobre su consumo de energía, además de potenciar nuevos tipos de energía y negocios de otros rubros que podrán generarse gracias a esta implementación.

Igualmente, el sistema registra y notifica irregularidades que normalmente solo podían ser detectadas por un técnico especializado, facilitando la solución de problemas potenciales en el sistema eléctrico. Al poder monitorear regularmente el consumo, puedes entender la dinámica de cada espacio y beneficiarte de todas las funcionalidades que conlleva la gestión tecnológica, para optimizar el máximo el consumo y tu experiencia de los usuarios.

La oferta para 2025 se habilita para el total de los clientes de EDEQ presenten en el municipio de Salento (Quindío) que cuenten con medidor AMI instalado.

Entre los beneficios también se encuentra la reducción en los tiempos corte y reconexión, así como el monitoreo de

fallas vía remota, además, de que el sistema informático de gestión que administra las mediciones registradas.

En el año 2025 se tuvieron los siguientes resultados:

N°	Servicios	Unidades	Clientes	Observación
1	Portal AMI	Beneficiarios	1908	100% Municipio Salento, Quindío

(v) Relación de las patentes, marcas comerciales, licencias, franquicias y otros derechos de autor que posea la entidad.

Las patentes, marcas comerciales, licencias de marcas actuales que posee la entidad no tienen relación ni injerencia alguna con la operación de los negocios de la entidad, por lo tanto, no son materiales para el desarrollo de la actividad económica de la misma.

(vi) Los ingresos de las actividades se reciben de manera estacional, cíclica u ocasionalmente.

Las operaciones del Grupo EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas, teniendo en cuenta que la mayoría de sus servicios corresponden a mercados regulados.

(vii) Número total de trabajadores

	Grupo EPM	EPM
Total planta de empleados	18,476	9,014

1.2 Entidades públicas territoriales nacionales, las entidades públicas extranjeras y los gobiernos extranjeros.

(i) La naturaleza, estructura administrativa y mecanismos de control.

“Artículo 1º. Personalidad jurídica. La empresa industrial y comercial del Estado EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., es una persona jurídica del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Sus actuaciones se sujetarán a las reglamentaciones establecidas en la ley y en estos estatutos. Es, en consecuencia, sujeto de los derechos y obligaciones inherentes a la personalidad jurídica, de conformidad con las normas generales que para este tipo de actividades le sean aplicables. “Fuente: Concejo de Medellín. Acuerdo Municipal No.12 de 1998.s

(ii) Las políticas de inversión pública.

Acorde a la naturaleza jurídica de EPM, las consideraciones de políticas de inversión pública no son aplicables al contexto de la compañía. Las descripciones siguientes en materia de ingreso, gastos y presupuesto, se realizan en el marco de la normatividad aplicable.

(iii) La evolución de las finanzas públicas.

a) La fuente de ingresos y gastos

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El siguiente cuadro sintetiza de una forma simple las principales fuentes de ingreso por actividades ordinarias y su evolución para el periodo 2021-2024:

Ingresos por actividades ordinarias EPM

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal de la empresa, que es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible, y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como ajuste al valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

Ingresos por actividades ordinarias	2025	2024	2023	2022
Prestación de servicios				
Servicios de generación energía	6,926,781	7,684,819	6,864,793	5,316,477
Servicio de distribución energía	6,293,516	6,103,831	5,672,660	5,047,208
Servicio de gas combustible	1,415,830	1,545,343	1,539,950	1,240,598
Servicio de acueducto	1,227,267	1,315,158	1,034,498	888,040
Servicio saneamiento	882,348	927,382	747,636	658,316
Componente de financiación	204,207	238,545	237,074	230,352
Servicio de transmisión energía	246,857	229,019	240,485	221,033
Otros servicios	162,994	131,977	119,733	97,556
Servicios de facturación y recaudo	53,230	48,436	42,291	36,677
Servicios informáticos	25,563	22,716	17,733	15,724
Honorarios	4,504	7,401	9,867	4,649
Comisiones	1,062	950	1,046	801
Contrato con clientes para la construcción de	(19)	95	60	54
Devoluciones	(40,487)	(32,894)	(518,084)	(636,103)
Total prestación de servicios	17,403,653	18,222,778	16,009,742	13,121,382
Venta de bienes	13,294	14,130	80,463	9,043
Arrendamientos	64,376	43,180	12,755	80,063
Total	17,481,323	18,280,066	16,102,960	13,210,488

Fuente: Empresas Públicas de Medellín. Estados financieros separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).

Evolución 2022-2025 costos por prestación del servicio

Cifras en millones de pesos colombianos

Costos por prestación de servicio	2025	2024	2023	2022
Uso de líneas, redes y ductos	1,581,827	1,609,769	1,551,843	1,448,386
Compras en bloque	1,518,381	1,562,943	1,401,511	1,228,388
Compras en bolsa	1,318,728	2,190,806	1,494,044	881,496
Costos de distribución y/o comercialización de gas natural	638,878	696,205	682,195	767,620
Costos por conexión	86,909	88,923	75,567	66,946
Bienes comercializados	4,949	2,675	1,686	
Manejo comercial y financiero del servicio	63,881	45,476	56,799	36,050
Gas natural licuado	15,764	17,683	15,784	15,506
Otros	18,847	21,274	27,552	65,402
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	5,348	7,514	4,827	3,707
Servicios personales	968,172	865,021	804,528	648,250
Depreciaciones	911,217	806,699	758,121	527,995
Órdenes y contratos por otros servicios	963,066	508,388	433,787	367,729
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	369,905	334,892	290,947	206,040
Licencias, contribuciones y regalías	402,851	300,079	279,288	239,913
Materiales y otros costos de operación	201,123	196,553	173,123	160,343
Seguros	214,940	235,706	201,946	111,837
Generales	94,451	103,895	96,973	90,183
Amortización derechos de uso	68,539	64,832	62,458	56,415
Compresión gas	2,663	732	681	646
Amortizaciones	45,544	40,355	44,523	46,937
Impuestos y tasas	75,594	57,155	52,889	44,876
Honorarios	54,969	39,660	34,637	44,884
Consumo de insumos indirectos	37,570	428,096	287,780	25,367
Servicios públicos	7,395	5,735	7,935	8,471
Arrendamientos	6,756	6,442	5,686	5,089
Total	9,678,267	10,237,508	8,846,660	7,098,476

Fuente: Empresas Públicas de Medellín. Estados financieros separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF).

Evolución 2022-2025 gastos de administración
Cifras en millones de pesos colombianos

Gastos de Administración	2025	2024	2023	2022
Gastos de personal				
Sueldos y salarios	439,889	402,701	370,983	310,649
Gastos de seguridad social	143,946	136,334	119,026	101,915
Gastos por pensiones	84,459	96,908	167,486	21,789
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	2,630	1,779	2,318	1,384
Otros beneficios de largo plazo	4,154	3,956	8,270	2,865
Beneficios en tasas de interés a los empleados	12,419	11,411	10,956	8,909
Beneficios por terminación	4,186	65,257		
Total gastos de personal	691,683	718,346	679,039	447,511
Mecanismos alternativos de solución de conflictos		1,022,387		
Impuestos, contribuciones y tasas	194,034	186,828	187,395	142,455
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación	200	293	5,628	639
Comisiones, honorarios y servicios	119,511	82,668	107,958	63,453
Mantenimiento	92,421	76,956	72,886	64,807
Intangibles	116,272	89,182	98,479	76,408
Otras provisiones diversas	24,150	77,612	14,711	27,128
Depreciación de propiedades, planta y equipo	29,727	30,673	28,982	28,679
Otros gastos generales	33,639	45,915	36,281	35,907
Amortización de intangibles	27,537	33,759	34,865	25,318
Estudios y proyectos	16,064	12,105	4,319	11,476
Provisión para contingencias	9,490	23,479	839,785	89,730
Provisión garantías				91,859
Amortización derechos de uso	29,331	24,880	22,072	21,501
Publicidad y propaganda	7,557	10,643	14,648	8,267
Seguros generales	45,713	50,333	42,514	33,169
Alumbrado navideño	34,958	27,590	23,850	18,699
Promoción y divulgación	14,515	11,841	15,903	12,506
Vigilancia y seguridad	13,330	11,815	10,479	8,888
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	17,283	7,179	6,295	5,332
Provisión reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud			1,509	752
Servicios públicos		6,245	4,706	5,516
Provisión contratos onerosos				
Costas procesales			9,612	
Reparaciones		4,084	6,058	
Procesamiento de información	10,906	8,353		
Contratos de aprendizaje	6,459	5,419		
Reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS)	8,098			
Total gastos generales	851,195	1,850,239	1,588,935	772,489
Total	1,542,878	2,568,585	2,267,974	1,220,000

b) La gestión y el comportamiento de las finanzas de la entidad

EPM ha propendido por mantener indicadores que garanticen su solidez financiera y este eje central se ha visto reflejado en resultados financieros que han presentado una evolución favorable, incluso en contextos de alta incertidumbre y volatilidad, así como retos internos que vienen desde la contingencia de la Hidroeléctrica Ituango y con empresas que hacen parte de su portafolio como Afinia.

	2025		2024		2023		2022		Variaciones %	
	Grupo	EPM	Grupo	EPM	Grupo	EPM	Grupo	EPM	Grupo	EPM
Ingresos	40.6	19.6	41.5	19.8	37.5	16.2	32.2	13.5	-2%	-1%
Ebitda	11.1	7.5	11.8	8.0	10.6	6.8	9.8	5.7	-6%	-6%
Utilidad Neta	5.3	4.9	4.9	4.8	3.6	3.8	4.1	3.0	9%	1%

La evolución de los resultados de EPM se basa en principios

- Sostenibilidad de los negocios base, garantizando la cobertura y calidad en la prestación de los servicios públicos.
- Retos del direccionamiento estratégico: calidad de los servicios, servicios eficientes y cobertura universal.
- Diversificación del portafolio: Mercado geográfico, líneas de negocios, transición energética.
- Protección ambiental.

c) del presupuesto

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. es una entidad descentralizada del orden municipal, constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal y de propiedad 100% pública. Se rige por el Acuerdo 109 de 2019 en el cual se establecen las normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto. En tal sentido debe elaborar un plan financiero que incluya todos los ingresos, costos, gastos, inversión y su financiación asociada.

Mediante Resolución CODFIS 068, radicado 202550045973, de 19 de junio de 2025, el Consejo Distrital de Política Fiscal "CODFIS", delegó en la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. la aprobación del presupuesto de la entidad para la vigencia 2026 y sus respectivas modificaciones. De igual forma se debe presentar a la Junta Directiva el Marco Fiscal de Mediano Plazo a 10 años, el cual incluye el plan financiero y la planeación de largo plazo. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el artículo 02 del Acuerdo 109 de 2019.

En la elaboración del presupuesto anual de EPM se tiene en cuenta los siguientes elementos:

- **Gestión de la Sostenibilidad**
 - “El Grupo EPM promueve la generación de valor para las personas, los territorios y sus entornos a través de las actividades misionales de sus negocios y empresas mediante una actuación individual y colectiva que concilia el logro de los objetivos empresariales con el desarrollo humano sostenible.” por ello su Direccionamiento Estratégico tiene como fundamento el compromiso con la sostenibilidad en el cual se reconoce la importancia de establecer relaciones de confianza con sus grupos de interés, contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS- propuestos en la Agenda 2030, realizar una actuación coherente y eficaz con enfoque territorial y respetar los principios universales en derechos humanos, medio ambiente, derechos laborales y anticorrupción.
 - El enfoque de Sostenibilidad del Grupo EPM incorpora la visión de sus grupos de interés a través de los temas materiales (Asuntos ambientales, sociales, económicos y de gobernanza -Asuntos ASG), que constituyen la máxima importancia en esta relación bidireccional e impactan el desempeño de la Organización. Estos temas son: Acceso y Comprabilidad, Agua y biodiversidad, Calidad y seguridad de los productos y servicios, Bienestar

Laboral y Adaptabilidad, Tecnología e innovación, Derechos Humanos, Energías renovables, Cambio Climático, Solidez financiera, Gobierno Corporativo y Transparencia, los cuales se incorporaron como parte de la Estrategia, los retos ambiciosos y los objetivos estratégicos, y de esta manera se concilian los objetivos organizacionales con el aporte al desarrollo humano sostenible.

Así mismo, el Grupo EPM se reconoce como líder en cada uno de los territorios en los que tiene presencia, es consciente de que hace parte de un sistema territorial y que tiene la capacidad de movilizar a otros actores para incrementar el impacto positivo en la sociedad y el ambiente, por lo que busca impulsar alianzas y acuerdos con otros actores para que, a partir del desarrollo de iniciativas conjuntas, se incremente la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Marco Legal y Regulatorio

Marco legal y regulatorio	El presupuesto incorpora las normas regulatorias emitidas por las comisiones de regulación de Energía y Gas (CREG) y de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) tienen la función de regular los monopolios en la prestación de los servicios públicos cuando la competencia no sea posible. En energía eléctrica y gas, la CREG, mediante Resolución 080 de 2019 (sobre reglas de comportamiento), recordó a los prestadores la obligación de evitar subsidios cruzados entre actividades, esto es, abstenerse de imputar costos a una actividad de la cadena de prestación que no sean propios de ella y, en caso de que existan costos compartidos entre distintas actividades, la repartición debe ser objetiva y verificable.	
	Servicios de acueducto y alcantarillado	La Resolución CRA 688 de 2014, modificada, adicionada y aclarada por la Resolución CRA 735 de 2015 y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, establece el método de cálculo tarifario para los prestadores de los servicios de acueducto y alcantarillado con más de cinco mil usuarios/clientes En el caso de los mercados regionales declarados, que implican la integración tarifaria donde se unifican los costos de referencia de los servicios en las áreas de prestación (municipios) atendidas por la empresa (independiente de si hay o no interconexión física), la metodología tarifaria está definida en las resoluciones CRA 821 de 2017, 908 de 2019 y 963 de 2022, compiladas en la Resolución CRA 943 de 2021. Las tarifas se actualizan conforme a la inflación, tanto en el componente de cargo fijo como en el cargo por consumo/vertimiento, cada vez que el IPC nacional acumulado alcance una variación igual o superior al 3.0%. Adicionalmente, según la Resolución CRA 864 de 2018, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, al finalizar cada año tarifario, los prestadores deben verificar las variaciones en los costos unitarios particulares de energía eléctrica, insumos químicos, tratamiento de aguas residuales. Si se presenta una variación de al menos el 5% en dichos costos, deberán ajustar las tarifas. Además, también deben actualizar los costos de los contratos de suministro y/o de interconexión. Para los prestadores de acueducto y alcantarillado que atienden hasta 5,000 suscriptores, el marco tarifario aplicable está definido en la Resolución CRA 825 de 2017.
	Servicio de aseo	El régimen tarifario para el servicio de aseo está contemplado en la Resolución CRA 720 de 2015, vigente desde abril de 2016. Este marco incorpora conceptos de aprovechamiento, limpieza urbana y el régimen de calidad y descuentos. En los mercados donde los prestadores tienen menos de 5,000 suscriptores, aplica la Resolución CRA 853 de 2018.
	Servicios de Transmisión	La remuneración de Transmisión se establece en la Resolución 011 de 2009 y en la agenda regulatoria para el 2024 está la aprobación de la nueva metodología tarifaria, la cual hasta el momento no ha sido publicada.
	Servicios de Distribución	Los ingresos de Distribución de energía eléctrica se realizaron con la metodología definida en la Resolución 015 de 2018, la cual está vigente. Para Comercialización de Energía Eléctrica los cargos aprobados fueron definidos con la Resolución 180 de 2014 y en el 2024 la CREG expidió el proyecto de Resolución 701 038-2024 donde se establecen los criterios generales para determinar la remuneración de la actividad de comercialización de energía eléctrica, hasta el momento no se tiene la resolución definitiva y se sigue aplicando la resolución 180 de 2014
	Servicio de gas	Los cargos de distribución de gas natural por redes fueron aprobados en las resoluciones 502-015 y 502-016 de 2022, se realizó recurso de reposición para el reconocimiento de las cuentas de costos, gastos, activos y modificación de los montos de fondos de subsidios a la oferta que fueron utilizados por la Comisión; mediante las resoluciones 502 008 y 502 009 de 2023 dieron respuesta el recurso y el cargo de distribución comenzó su aplicación desde la facturación de julio, adicionalmente, aclararon las inquietudes para aplicar el cargo de la estación de puerta de ciudad. La Resolución 102-003 de 2022 establece los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista de gas combustible a usuarios regulados; está pendiente la modificación de la metodología de remuneración al término de Impuestos, Tasas y Contribuciones (ITC) y al término de contribución adicional para el Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, establecida en la agenda regulatoria del 2025. En el caso de la remuneración de transporte de gas, la Resolución CREG 175 de 2021 expidió la metodología que permite cobrar cargos en pesos y actualización del WACC (Fase 1), cambio que inició a aplicar Promigas y Transmetano en el cuarto trimestre de 2022. Queda pendiente la aprobación por parte de la CREG de la proyección de demanda y de gastos AOM para los transportadores del país y de esta forma tener cargos definitivos aprobados (Fase 2). A pesar de las noticias del Gobierno sobre rebajas de hasta un 50% en las tarifas de transporte, en principio las resoluciones particulares con los nuevos cargos aprobados notificadas a Promigas y TGI, han sido objeto de recurso por parte de dichos agentes.
	Generación-Ituango	Está en funcionamiento el mecanismo de compra de energía a través de Derivex, lo que impactaría el componente de Generación y las garantías. Para Hidroituango, con base en la regulación actual, la planta ha conservado las OEF asignadas para el proyecto (periodos 2021-2038 y 2022-2032). Se permite la cesión de montos a garantizar entre los negocios de generación y T&D, lo que implicaría: disminución de los pagos por garantías y la liberalización del cupo de endeudamiento.

- **Marco estratégico**

El presupuesto de EPM se elabora con base en la Estrategia del Grupo EPM, aprobada por parte de la Junta Directiva; incorpora componentes que desarrollan la estrategia guardando el balance definido por la administración entre iniciativas orientadas hacia la optimización de los negocios actuales, así como las que impulsan la transformación y generación de nuevos negocios y soluciones.

- **Estado presupuestal ingresos y gastos 2026**

Ingresos	Presupuesto	% Part	Definición
Disponibilidad inicial	821,396	3%	Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.
Ingresos corrientes	18,332,138	62%	Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.
Recursos de capital	10,604,443	36%	Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.
Total Ingresos	29,757,977	100%	
Gastos			
Gastos de funcionamiento	8,465,873	28%	Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales - CCPET-.
Servicio de la deuda	3,262,730	11%	Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.
Gastos de inversión	14,125,331	47%	Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.
Gastos de operación comercial	3,109,647	10%	Erogación realizada para la adquisición de bienes, servicios e insumos que participan directamente en el proceso de comercialización y producción.
Total Gastos	28,963,581	97%	
Disponibilidad Final	794,396	3%	
Gastos más disponibilidad final	29,757,977	100%	

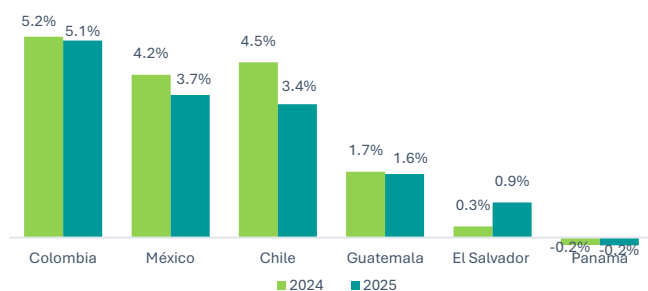
Cifras en millones de COP

(iv) Resumen sobre el desempeño económico reciente

- Durante 2025, la actividad económica en los países donde el Grupo EPM tiene presencia, con excepción de México, mantuvo una senda de crecimiento, impulsada por el mayor dinamismo del consumo privado y público, así como por la ejecución de proyectos de infraestructura de gran escala en Panamá y El Salvador.
- La economía mexicana registró una desaceleración frente al año anterior, asociada a los efectos adversos de la política comercial proteccionista de Estados Unidos sobre la inversión, el comercio y las remesas.
- La inversión se mantuvo rezagada en Colombia, Chile y México, especialmente en sectores intensivos en capital como minería y construcción.

Inflación

Índice de Precios al Consumidor (IPC)



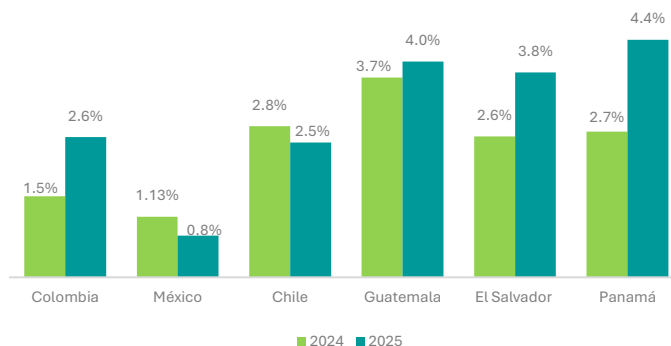
Índice de Precios al Productor Oferta Interna



La debilidad global del dólar favoreció la apreciación de las monedas, especialmente en Colombia, México y Chile, en un contexto de incertidumbre por las medidas arancelarias de Estados Unidos, la política monetaria de la Reserva Federal y diferenciales de tasas que impulsaron la demanda de flujos hacia activos emergentes.

En Colombia, este comportamiento se vio acentuado por las operaciones de monetización de la deuda externa que realizó el Ministerio de Hacienda.

Producto Interno Bruto (PIB)



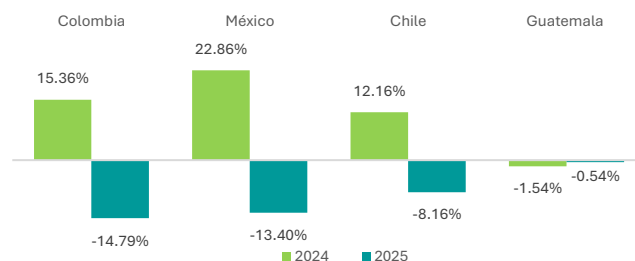
Colombia – IPC: la inflación se ubicó en niveles similares a los de 2024, completando cinco años consecutivos por encima de la meta del 3%, como resultado de presiones de demanda, una mayor indexación y aumentos en los precios de algunos alimentos y del gas natural.

México y Chile: Inflación dentro del rango meta de los bancos centrales (2% -4%), reflejando la consolidación del proceso de desinflación tras los choques inflacionarios globales posteriores a la pandemia.

Guatemala, Panamá y El Salvador: Inflación anual cierra por debajo de 2%, por menores precios del crudo, subsidios energéticos y regulación de precios en la canasta básica.

Colombia – IPP: Cierra el año en terreno negativo, explicado principalmente por la apreciación de la tasa de cambio. Adicionalmente, en noviembre el Gobierno Nacional estableció una tarifa arancelaria del 0% para la importación de insumos agropecuarios, lo que contribuyó a moderar las presiones de costos.

Devaluación anual frente al dólar



- La incertidumbre geopolítica global seguirá afectando las perspectivas de actividad, inflación y condiciones financieras.
- El consumo de los hogares continuará siendo el principal motor de la actividad económica apoyado por mayores remesas.
- La convergencia de la inflación a la meta en Colombia será más gradual, lo que llevará al Banco de la República a mantener una postura monetaria restrictiva (tasas de interés altas por más tiempo).
- Se anticipan episodios de volatilidad cambiaria en Colombia asociados al ciclo electoral, mientras la situación fiscal presenta un entorno de mayor incertidumbre, con un déficit proyectado que se mantiene persistentemente elevado.
- La debilidad global del dólar y el atractivo diferencial de tasas seguirán favoreciendo al peso colombiano.

1.3 Litigios, procesos judiciales y administrativos en los que sea parte el emisor y que tengan la capacidad de afectar materialmente su operación, situación financiera y/o los cambios a su situación financiera.

Ver nota 28 “Provisiones, activos y pasivos contingentes” - Estados financieros consolidados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 - página 163.

1.4 Riesgos relevantes a los que está expuesto el emisor y los mecanismos implementados para mitigarlos.

La Gestión Integral de Riesgos (GIR) es concebida para facilitar el logro del direccionamiento estratégico y la toma de decisiones, teniendo en cuenta la interacción que existe entre los niveles de gestión Grupo, Negocio, Empresa, Proceso, Proyecto, Instalación / Infraestructura y Especializados, así como de estos con el entorno. Entre los beneficios que ofrece la Gestión Integral de Riesgos (GIR) resaltan la identificación de posibles escenarios que pueden afectar el logro de los objetivos, soportar y documentar la toma de decisiones, minimizar y prevenir pérdidas, facilitar el cumplimiento de la normatividad y regulación aplicable, así como generar confianza con los grupos de interés.

La guía metodológica desarrolla las siguientes etapas que se aplican en la Gestión Integral de Riesgos:

- Establecer el alcance, contexto y criterios: En esta primera etapa se busca establecer el alcance del análisis de riesgos, determinar el entorno interno y externo del nivel de gestión sobre el cual se realizará el análisis y definir los criterios de valoración con que se evaluarán los objetos de impacto de los diferentes riesgos.
- Identificar riesgos y controles: Teniendo en cuenta los elementos de la etapa anterior, se identifican los riesgos y se deben caracterizar de acuerdo con los elementos que los describen y detallan. (Clasificación del riesgo, escenario de riesgo, origen, causas, efectos y controles)
- Evaluación de controles, objeto de impacto y nivel de riesgo: En esta etapa se valoran los controles existentes, se seleccionan los objetos de impacto (relevante y adicionales), se califican los riesgos en su probabilidad y consecuencia, y se calcula el nivel de riesgo teniendo como referencia los controles identificados. Esto implica que en la presente metodología la valoración del nivel riesgo se realiza teniendo como referencia los controles existentes.
- Para la evaluación de cada escenario de riesgo, el primer paso es seleccionar los objetos de impacto que se afectan con la materialización del riesgo. Los objetos de impacto corresponden a Costo / Recurso Financiero, Tiempo, Salud Personas, Calidad/Continuidad del servicio, Información, Reputación/Legal, Social y Ambiente. Cuando hay varios objetos de impacto que se pueden ver involucrados, se debe identificar y seleccionar aquel que se afecta en mayor medida, el cual se denomina objeto de impacto relevante
- * Probabilidad de ocurrencia del riesgo: Según la disponibilidad de información histórica respecto al riesgo analizado o, con base en el conocimiento y experiencia del equipo evaluador (juicio de expertos), se califica la probabilidad de ocurrencia de cada escenario de riesgo, de acuerdo con los criterios que se detallan en la tabla de evaluación de la probabilidad.
- * Consecuencia: Según la disponibilidad de información histórica respecto al riesgo analizado o, con base en el conocimiento y experiencia del equipo evaluador (juicio de expertos), se califica la consecuencia considerando el objeto de impacto relevante.
- * Cálculo del nivel de riesgo: Una vez definida la probabilidad y la consecuencia para el escenario de riesgo, se procede a calcular el nivel de riesgo, el cual se obtiene a partir de la multiplicación de ambas variables.
- * Matriz de riesgo: La matriz es una representación gráfica de los riesgos identificados.
- Tratamiento de riesgos: El tratamiento del riesgo implica la identificación de las posibles acciones que podrían ayudar a controlar el riesgo; dentro de las estrategias puede elegirse o bien reducir la probabilidad de

ocurrencia o el impacto de las consecuencias, con acciones como mejorar los controles existentes y/o diseñar e implementar nuevas acciones.

- Seguimiento y revisión: La gestión integral de riesgos se apoya en revisiones periódicas como mecanismos para realizar el seguimiento y la revisión de estos. En este caso, se debe revisar la implementación efectiva de las acciones de tratamiento propuestas y, de acuerdo con el resultado, evaluar nuevamente los riesgos en su probabilidad, consecuencia y nivel de riesgo. Adicionalmente, identificar si existen nuevos riesgos y definir estrategias para la mejora continua.
- Comunicación y registro de riesgos: Los responsables de los diferentes niveles de gestión, en apoyo con los profesionales de riesgos, documentarán y mantendrán actualizada toda la información de los riesgos en los sistemas de información definido para tal fin. Además, los responsables de los niveles de gestión comunicarán los riesgos y acciones de tratamiento a todos los involucrados.

En relación con la información asociada con los riesgos relevantes de las empresas operativas que conforman el Grupo EPM y los planes de tratamiento definidos por cada una de ellas, y considerando la forma establecida en el Decreto 151, para divulgar la información relevante, es a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, es importante mencionar que la información requerida es considerada confidencial al ser estratégica por la Organización, y el hecho de ser expuesta en su sitio web podría generar riesgos para EPM y sus Filiales, por lo tanto no se incluye en el informe a revelar, por las razones que se expresan a continuación:

Se define como información pública clasificada aquella que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014.

La información solicitada por usted fue incluida en el “Índice de Información Clasificada y Reservada” elaborado y publicado por EPM y sus filiales como clasificada, así:

“Análisis y matriz de riesgos de Grupo EPM, EPM y sus negocios. Información detallada de los posibles eventos adversos a los que está expuesto el Grupo EPM, EPM y sus negocios, los cuales incluyen caracterización (causas, efectos, controles), consideraciones para sus valoraciones y valoración final. Además de su matriz e índice de riesgos”.

La confidencialidad de la anterior información está fundamentada en el Artículo 18, Literal c) de la Ley 1712 de 2014, concordada con el Artículo 260 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones. Adicionalmente, el Artículo 24 numeral 6 de la Ley 1755 de 2015. esta información clasificada mantendrá su confidencialidad de manera indefinida.

Atendiendo lo consagrado en el Literal d) del Artículo 38 y el Artículo 68 de la Ley 489 de 1998, vale la pena anotar que EPM es una empresa industrial y comercial del Estado que hace parte de la Rama Ejecutiva del poder público del sector descentralizado por servicios, la cual de conformidad con el Artículo 85 de la mencionada ley, este tipo de empresas son organismos creados por ley que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial conforme a las reglas del derecho privado.

Así las cosas, la divulgación de la información contenida en los análisis de riesgos, por fuera de escenario de gestión empresarial, pone en condición de vulnerabilidad a la empresa y sus negocios en la medida en que se trata de información que la empresa elabora y requiere para el adecuado ejercicio de las funciones y servicios que presta en las mismas condiciones que los particulares que intervienen en el mercado de los servicios públicos domiciliarios, es decir, se trata de información necesaria para el desempeño de esta, en gestiones equiparables a las que realizan los particulares en el mercado en donde compiten en igualdad de condiciones.

Los análisis y matrices de riesgos reflejan la vulnerabilidad del Grupo, EPM o negocios, toda vez que en estos se identifican esos eventos adversos que ponen en riesgo los objetivos y sostenibilidad del Grupo, EPM o negocios y la manera de mitigarlos, y por lo tanto su entrega afecta el derecho a la libre competencia económica de EPM.

- **Explicación sobre los eventos de materialización de riesgos durante el periodo correspondiente al informe y las medidas adoptadas**

Acorde con el ciclo de planeación corporativa, durante el 2025 se realizaron las actualizaciones a los mapas de riesgos de Grupo, y de empresas a nivel Corporativo, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos. Estas actualizaciones se extendieron a los distintos niveles de gestión, negocios, procesos, contratos, proyectos, con sus correspondientes seguimientos y presentaciones ante las instancias correspondientes a nivel de EPM Ejecutor, fortaleciendo así la capacidad de monitoreo y control en materia de riesgos.

Adicionalmente, las decisiones corporativas y de carácter estratégico fueron acompañadas de sus respectivos análisis de riesgos y conclusiones, lo que aportó elementos para la toma de decisiones alineada con los intereses del grupo empresarial.

Adicionalmente, se presentaron las principales alertas de riesgos en el mapa de riesgos de Grupo EPM cuya responsabilidad es del Gerente General, como Líder del Grupo, como son:

Escenario de riesgo	Descripción de la materialización
Contingencias legales del Proyecto Ituango	Mitigación: El Tribunal Arbitral aprobó el acuerdo conciliatorio entre EPM y HI, con concepto favorable de la Procuraduría General de la Nación, al cumplirse los requisitos legales y jurisprudenciales. El acuerdo se sustenta en una valoración adecuada de la contingencia y en posiciones técnicas y comerciales razonables de ambas partes. Las condiciones pactadas permiten preservar y reequilibrar el contrato BOOMT. Con ello se garantiza su ejecución futura en condiciones de estabilidad y previsibilidad. Además, se protege el patrimonio público y se contribuye a la estabilidad energética del país.
Riesgo sistémico en el mercado eléctrico	La empresa AIR-E fue intervenida por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios el 11 de septiembre del 2024. AIR-E acumula indicadores financieros negativos, con caja limitada y atrasos en pagos. Esta situación ha generado incumplimiento en las cuentas pendientes a EPM asociado a cargos por usos de STR, STN y transacciones en bolsa (Distribuidor y generación).
Sostenibilidad financiera de la filial Afinia	El gerente general de EPM, en entrevista realizada por medio de comunicación regional, dijo lo siguiente: “Voy a decir algo que es muy importante: hoy paradójicamente Afinia está sosteniendo el sistema eléctrico colombiano”. Se refiere a la inversión de 5 billones de pesos que ha hecho EPM en esta empresa en la Costa y que ha evitado que se quiebren pequeñas y medianas generadoras.
Seguridad energética	El gerente general de EPM señaló que el país enfrenta un déficit creciente de energía en firme, que pasará de 2,2% actualmente a cerca de 4,2% en 2027. Para atender esta situación, EPM convocó al mercado proyectos de generación entre 5 y 100 MW, recibiendo 118 propuestas por unos 2.800 MW. No obstante, solo 120 MW cuentan hoy con licencia ambiental y punto de conexión. EPM está acompañando a los demás proyectos en los trámites regulatorios necesarios. Con ello, se estima que en un año podría consolidarse un bloque viable cercano a 800 MW.

Cambios en la regulación de los negocios Grupo EPM

Publicación de resolución CREG 101 069 de 2025 "Por la cual se define el ajuste del anexo 7 de la Resolución CREG 071 de 2006, se modifica la Resolución CREG 101 066 de 2024 y se toman otras disposiciones". Definió nuevos precios de escasez en el sistema eléctrico y ajustes a mecanismos de liquidación y contratos. Esta modificación incluye efectos sobre cómo se contabilizan y remuneran las obligaciones de energía firme.

En los negocios de aguas y gestión de residuos, durante el año 2025 se identificaron y gestionaron señales relevantes que pueden impactar la sostenibilidad operativa y financiera. Entre ellas se destaca el cambio en el marco tarifario de las empresas de provisión y comercialización de agua y gestión de aguas residuales, lo que exige un análisis permanente de sus implicaciones en la prestación del servicio y en la estabilidad económica de las filiales.

Posibles retrasos asociados al Proyecto Ituango

El gerente general de EPM indicó que el proyecto Hidroituango alcanza un avance del 93,5% sobre su capacidad total de 2.400 MW, restando cerca del 6% correspondiente a la segunda etapa. Esta fase incluyó trabajos de limpieza y estabilización en la casa de máquinas sur tras la contingencia, los cuales ya finalizaron. El proyecto se encuentra ahora en etapa de construcción de turbinas en dicha zona, mientras la zona norte ya opera y la presa no presenta riesgos. Los transformadores están completamente instalados. Se prevé la entrada en operación de tres unidades en 2027 y la última a comienzos de 2028.

No lograr un óptimo desempeño de la vida útil del Relleno Sanitario

El gerente general de EPM indicó que el principal desafío en la gestión de residuos es avanzar en su aprovechamiento y valorización bajo esquemas de economía circular. Señaló que la crisis del vaso Altaír en La Pradera fue superada y hoy existe capacidad de disposición por entre 6 y 7 años. Sin embargo, persisten dificultades ambientales, sociales y de espacio para nuevos sitios de disposición final. Por ello, EPM y Emvarias están desarrollando alternativas adicionales. Entre estas se destaca la construcción de una estación de transferencia en la Terminal del Norte, que permitirá una recolección más eficiente y la selección de residuos.

Dificultades en el abastecimiento de gas por cantidad insuficiente

El gerente general de EPM, en entrevista dijo lo siguiente:

Arranquemos con un tema coyuntural, el incremento de precio del gas. Vimos que, en otros departamentos, como Cundinamarca y el Valle, está subiendo hasta 40%, y en Antioquia y en Medellín no subió, ¿por qué?

“A partir del próximo año se puede presentar un incremento de un 20% en Antioquia y el Eje Cafetero, porque el año pasado no hubo ese incremento. A principios del año hubo una situación un poco compleja con el gas en Bogotá, porque había subido entre un 30% y 35%. Eso fue producto de toda esa suba que le tocó asumir al gas, muy derivado de la autonomía que teníamos. Nosotros nos abastecíamos del gas producido en Colombia. Esos pozos del Piedemonte Llanero y de la Costa Atlántica de la Guajira van declinando y eso hace que se busquen nuevas alternativas, nuevas fuentes de gas. No se han encontrado porque no hay exploración y eso implicó que tuviéramos que importar gas”.

	¿Hubo compras anticipadas de EPM que facilitaran que el precio no fuera tan alto? “Sí, eso nos ha ayudado mucho, porque nosotros ya teníamos una cobertura más o menos de un 80%. La exposición que tenemos a comprar en el mercado secundario, lo que vaya surgiendo de acuerdo con la demanda, ya lo tenemos muy cubierto y para el año que entra también”.
Incumplimiento en fechas entrada en operación y subejecución de inversión acordados en Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR).	De igual manera, se realizó un análisis en las fechas de entrada en operación y ejecución de inversiones acordadas en el Plan de Obras e Inversiones Reguladas (POIR), situación que requiere un seguimiento riguroso y la implementación de medidas para garantizar el cumplimiento de los compromisos regulatorios y la continuidad de los proyectos estratégicos
Situaciones de orden público con afectación a la operación y expansión	Evento 1 Infraestructura EPM: El 17 de junio de 2025 detonaron artefacto explosivo en una torre de transmisión de energía en el sector de La Asomadera, en la comuna 9, Buenos Aires. La torre de energía presentó daños en la base, no se reportaron personas afectadas. Evento 2 Infraestructura EPM: El 10 de septiembre de 2025 se presenta atentado contra la infraestructura de EPM ubicada en el sector La Asomadera, cerca de la vía Las Palmas en Medellín en la torre de transmisión de energía T51 lo que ocasiona su caída, adicionalmente se identificaron dos torres más con explosivos la T52 y T53 los cuales fueron desactivados por las autoridades competentes.
Fallas o indisponibilidad de activos críticos o infraestructura	Fallas e indisponibilidades de activos e infraestructura – 2025 • Durante el año 2025 se presentaron las siguientes fallas e indisponibilidades relevantes: • 25 de abril: Daño en Transformador 60 MVA Toshiba (1992) en la Subestación El Salto. • 22 de mayo: Daño en Transformador 10 MVA Rade Končar (1987) en la Subestación El Salto. • 25 de junio: Daño en el arrancador estático de la Central Termosierra. • 22 de septiembre: Incendio en el Sistema de Emergencia Móvil – Big Jumper 15 kV. • 16 de diciembre: Rebose de lodo–espuma en el Digestor 3 de la PTAR San Fernando, que ocasionó el desprendimiento de la cubierta y daños estructurales, dejando el digestor inoperativo. • Todos los eventos fueron reportados a la aseguradora y se encuentran en gestión de indemnización.
	Gestión de reclamaciones e indemnizaciones • El año 2025 presentó un muy buen comportamiento siniestral, sin pérdidas de alta severidad, y con recuperaciones relevantes de vigencias anteriores: • Cierre de siniestros Hidroituango (2018): Recepción del pago final por afectaciones a infraestructura comunitaria y desistimiento de la demanda contra MAPFRE, quedando cerrados los siniestros de la contingencia.

Interrupciones en la prestación del servicio ante fenómenos naturales

- Responsabilidad civil extracontractual: Indemnización parcial por afectaciones ocurridas el 10 de noviembre de 2024 en el barrio Santa Cruz – sector El Sinaí (Medellín).
- Infidelidad y riesgos financieros: Recepción de indemnización correspondiente a esta póliza.
- Filiales: ESSA recibió exitosamente pagos por indemnización de siniestros de daños materiales.

En EPM el 24 de junio de 2025 se presentó derrumbe de material de la montaña por un fenómeno natural, en la Vereda Granizal del Municipio de Bello que afectó las condiciones de estabilidad y operación del Canal de Agua Cruda la Honda - Piedras Blancas, que abastece de agua cruda a la Planta de Potabilización La Montaña para su proceso y por condiciones de seguridad del canal, EPM, implementó un plan de interrupciones del canal de agua de forma controlada durante tres meses, afectando la continuidad y el suministro de agua, a los clientes que son abastecidos por el Circuito La Montaña.

Demoras en la obtención de permisos, licencias u otras aprobaciones ambientales para los proyectos

- Renovación Colectores Etapa 2: Retraso en la licencia ambiental del EIA desplazó la FPO hasta septiembre de 2027.
- Conexión al STN SE Carreles 220 kV: Trámites adicionales por no autorización de la vía de acceso en la licencia ambiental han desplazado la FPO, inicialmente prevista para el 31 de marzo de 2025.
- Nueva Subestación Guarcama 110 kV: Retrasos en la obtención de la licencia ambiental por requerimientos adicionales al EIA; la licencia se otorgó en octubre de 2025, con recurso de reposición presentado por EPM.

- **Impacto en los cambios en las regulaciones que afecten el desarrollo de la actividad económica del emisor y sus subordinadas, si aplica**
- **Generación energía**

Colombia:

La actividad de generación de energía en Colombia se desarrolla en un entorno regulado, por lo que resulta fundamental realizar un seguimiento permanente a la evolución normativa y a sus posibles efectos sobre el sector. En los últimos años se han expedido diversas resoluciones orientadas a ajustar la estructura tarifaria, promover el crecimiento de la oferta y fortalecer los mecanismos de supervisión del mercado de energía.

A continuación, se presentan los principales cambios regulatorios que influyeron en las actividades de generación durante el año 2025:

- CREG 101 066 de 2024 y 101 069 de 2025 – Modificaciones a las reglas de liquidación del Cargo por Confiabilidad, las cuales tuvieron un impacto inmediato sobre las Plantas No Despachadas Centralmente PNDC y menú de transición voluntario para las plantas renovables y carbón con asignaciones de obligaciones de energía firme. Estas resoluciones presentaban afectaciones sobre la remuneración de la energía vendida en

contratos, por lo que a finales del año publicaron el proyecto de resolución CREG 701 110 de 2025, proponiendo modificaciones que mitigarían la mayoría de los efectos negativos, y con base en este proyecto de resolución fue expedida la resolución CREG 101 097 de 2026.

- CREG 101 095 de 2025 – Fijó el precio de remuneración del cargo por confiabilidad para las plantas existentes como el precio de cierre de la última subasta.
 - CREG 101 081 de 2025 – Endurece y actualiza las reglas de garantías, pagos anticipados y retiro de agentes del MEM para reducir el riesgo de incumplimiento financiero en el mercado.
 - CREG 101 082 de 2025 –Habilita las negociaciones directas para suministro de energía al mercado regulado de empresas intervenidas.
- **Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía**

Colombia

Si bien en 2025 no se materializaron cambios regulatorios sobre las metodologías de remuneración de las actividades de Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, durante el mismo año se emitieron los lineamientos y documentos técnicos a partir de los cuales la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) efectuará el estudio para determinar la metodología de remuneración de la actividad de Distribución de Energía Eléctrica para el siguiente período tarifario. En particular, mediante la Circular 226 de 2025 se publicó un documento que presenta alternativas regulatorias e impactos asociados a la actualización de la metodología de remuneración de la actividad de Distribución. Este proceso complementa la propuesta regulatoria relacionada con la Metodología de Remuneración de la Comercialización de Energía Eléctrica para el mercado regulado, publicada en 2024 y aún pendiente de resolución definitiva; adicionalmente, continúa en la agenda regulatoria para 2026 la revisión de la metodología de remuneración de la actividad de Transmisión de Energía Eléctrica, así como otras revisiones tales como la evaluación del cambio del indexador empleado en los costos de las actividades que conforman el CU (Costo Unitario) de energía, la modernización del Mercado Mayorista y el empoderamiento del usuario en las actividades de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.

Ante las diferentes propuestas y documentos publicados, desde el Grupo EPM, así como desde distintas empresas y gremios del sector, se vienen desarrollando gestiones importantes para lograr que los ajustes que sean aplicados en las resoluciones definitivas relativas a las metodologías de remuneración aseguren el reconocimiento eficiente de costos y gastos de las respectivas actividades, con el fin de no comprometer la sostenibilidad financiera de los Operadores de Red y Comercializadores de energía.

En 2025, el Ministerio de Minas y Energía publicó un documento informativo (no sometido a comentarios) que presenta los resultados de una consultoría orientada a evaluar la reestructuración de las Áreas de Distribución de Energía Eléctrica (ADD) y sus respectivos esquemas tarifarios, tomando como línea base el modelo vigente definido en la Resolución 40227 de 2022. El estudio sustenta técnica y económicamente la alternativa de conformar una única ADD a nivel nacional para el nivel de tensión 1, con el propósito de reducir la dispersión del cargo de distribución (DtUN) y homogeneizar tarifas entre regiones. Para el Grupo EPM este escenario implica una redistribución de los cargos de distribución para los usuarios al homogeneizar el valor del servicio de distribución sin que ello afecte los ingresos de cada empresa. Sin embargo, es de advertir que este tipo de esquema lo que produce es una serie de subsidios cruzados entre los mismos usuarios.

En cuanto a los saldos por opción tarifaria (aplicación de las Resoluciones CREG 012, 058 y 152 de 2020; 101 027 y 101 031 de 2022; y 101 028 de 2023), desde la regulación no se presentaron cambios de relevancia, siendo aplicada en la actualidad los traslados a la tarifa de acuerdo con la normatividad vigente para la recuperación de dichos saldos; en este contexto, varias de las empresas del Grupo terminarán su aplicación durante 2026, a excepción de AFINIA.

Por su parte, en cuanto a los subsidios, si bien tampoco se presentaron cambios regulatorios en la materia, se ha presentado una situación de impago que afecta en distinta medida la situación financiera de las empresas; ante ello, desde el Grupo EPM se ha hecho un llamado enfático al Gobierno Nacional para que destine los recursos necesarios a cubrir los saldos adeudados a las empresas comercializadoras por concepto de subsidios de energía.

El Salvador

Mediante el decreto Legislativo No. 354 publicado en el Diario Oficial del 11 de julio de 2025 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026 los efectos del Decreto Legislativo No. 997 de fecha 15 de abril de 2024, por medio del cual se dejó sin efecto el Art. 90 del Reglamento de la Ley General de Electricidad y se facultó a la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas para que durante la vigencia de dicho decreto esa Dirección pueda emitir los parámetros y lineamientos técnicos para la fijación tarifaria; La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas ha actuado en consecuencia emitiendo los respectivos acuerdos para mantener estables las tarifas a usuarios con tarifa residencial con un consumo promedio trimestrales por debajo de 300kwh.

Se expidió el Decreto Legislativo No. 436 publicado en el Diario Oficial del 27 de octubre de 2025, a través del cual se aprobó la Ley de Fomento para el Uso de la Energía Renovable, el cual se encuentra a la espera de ser reglamentado por el SIGET – Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones.

Guatemala

Con fecha 9 de diciembre de 2024, fue publicado en el Diario de Centro América el Decreto 32-2024, la Ley de Competencia que establece un marco normativo integral para promover y defender la libre competencia en Guatemala, prohibiendo prácticas anticompetitivas y regulando el control de concentraciones económicas, con la finalidad de fortalecer la eficiencia y el funcionamiento competitivo de los mercados. Conforme dicho marco legal, se establece una entrada en vigor de manera progresiva, definiendo las siguientes fechas como una etapa preparativa:

- 1 de enero 2025. Inicio de parte institucional (cumplido)
- 23 de junio 2025, fecha límite para integración de primer Directorio (Cumplido)
- 10 de diciembre 2025, fecha límite para designación de primer Superintendente de Competencia.
- 1 de enero 2026, fecha límite para entrada en vigor de Reglamento de Ley de Competencia.
- 8 de diciembre 2026, entrada en vigor de normas sobre prácticas anticompetitivas, concentraciones económicas, procedimientos sancionatorios.

En ese contexto, los cambios regulatorios asociados a esta Ley pueden incidir en el desarrollo de la actividad económica de EPM Guatemala, ya que implican la revisión de estrategias comerciales, estructuras contractuales, acciones de fusión o adquisición y decisiones de mercado para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, reduciendo el riesgo de sanciones administrativas, ajustes corporativos y contingencias reputacionales.

ENSA

La Autoridad Nacional de Servicios Públicos generó la Resolución AN No. 20606 del 25 de junio de 2025, basándose en lo dispuesto por la Resolución de Gabinete No. 58 del 10 de junio de 2025, permitiendo implementar un esquema temporal, alimentado con recursos adicionales del Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), para cubrir las diferencias entre los ingresos que debería haber percibido ENSA, entre octubre de 2024 y junio de 2025, de acuerdo al pliego tarifario aprobado para el periodo comprendido entre julio 2022 y junio 2026 y los ingresos que realmente percibió durante esos meses, luego de la suspensión de dicho pliego, a causa de la medida cautelar dictada por la Corte Suprema de Justicia por la demanda de nulidad interpuesta contra el pliego antes mencionado.

- **Distribución y Comercialización de Gas natural:**

Para el 2025 el 24% de la demanda de EPM tuvo que ser cubierto a través del mercado diario. La reducción en la oferta de gas firme alcanzó niveles críticos, impidiendo asegurar volúmenes firmes de gas para el 100% del sector residencial, comercial, industrial, de transporte (GNV). Las consecuencias de no contar con gas en firme, obligó a diferentes industrias a recurrir a otros combustibles sustitutos como el carbón y el GLP y las consecuencias se verán reflejadas durante el 2026, donde se espera una pérdida de demanda principalmente en el sector Industrial No Regulado.

Ante la indisponibilidad de gas local en contratos de largo plazo, ha sido necesario recurrir a gas importado que incide en mayores costos de suministro “G” y transporte “T” al traer dicho gas desde Cartagena pues las fuentes del interior (Cusiana y Cupiagua) vienen en declinación. Por lo anterior es importante abordar con mayor profundidad el traslado de riesgos de gas importado en contratos de largo plazo, en particular lo relacionado con eventos eximentes de responsabilidad, donde la CREG ya flexibilizó requisitos.

En este contexto, destacamos los siguientes aspectos regulatorios relevantes para el negocio de gas:

Resolución CREG 102 015 – 2025 Comercialización Mayorista.

Con esta resolución se materializaron ajustes a la reglamentación en la comercialización del suministro del mercado mayorista de gas incorporando flexibilidades en los mecanismos de compra y los contratos con un esquema de negociación directa y trimestral, libertad para la actualización de precios, posibilidad de traslado de contratos interrumpibles que se vuelven firmes en el día a día y aspectos relativos con el intercambio y transparencia de la información. Se mantiene el procedimiento de priorización en el que se acotan las cantidades de gas a comprar para la demanda esencial de manera significativa con el riesgo de que no se logren atender los picos de la demanda que se presentan a lo largo del año y quedando expuesta la demanda industrial regulada a la contratación de muy corto plazo con altos precios. Se destaca que esta resolución, incorpora las disposiciones del Decreto MME 1467 de 2025 en cuanto a importación de gas y regula el Contrato Firme Sujeto a Condiciones que busca viabilizar proyectos offshore y de nueva infraestructura de regasificación. En lo corrido del año participamos proactivamente con comentarios a las modificaciones propuestas a la Resolución CREG 102 015 de 2025 Con las Resoluciones CREG 102 018, 102 021 y 102 022-2025 se han realizado modificaciones para incluir, entre otros, aspectos asociados a los mantenimientos y eventos eximentes en contratos de gas importado.

Resolución CREG 702 016 – 2025 Fórmulas Tarifarias Generales.

Se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales que deberán aplicar los comercializadores que atienden usuarios regulados para establecer los costos de prestación del servicio público domiciliario de gas natural por redes de tubería. La propuesta de resolución segmenta la demanda entre esencial y no esencial, quedando en la primera el sector residencial y pequeños comercios y en la otra los demás sectores, con lo cual se asignan los contratos en firme a la demanda esencial y los interrumpibles a la no esencial, pudiendo generar problemas en la continuidad del servicio para la demanda no esencial, adicionalmente, se crean riesgos al comercializador para el traslado de cantidades y precios a cobrar por los contratos de suministro y transporte y por último se topa el precio de los contratos del mercado secundario al precio del primario, que deprimen la compra en este mercado.

Los nuevos riesgos que se generan con la resolución no son remunerados en la metodología de comercialización.

Metodología de Comercialización Minorista de gas combustible para usuarios regulados

Desde el año 2022 se definieron los criterios generales para remunerar la actividad de comercialización minorista, pero hasta el año 2025 no se ha aplicado porque la Comisión debía hacer una corrección de errores en el componente de impuestos que apenas publicó en octubre del 2025 en la Resolución 102 019. El cargo de comercialización fue aprobado hace 23 años y no ha sido actualizado a pesar el incremento en los costos de prestación de la actividad.

Continuamos con esta alerta ante cada anuncio y propuesta que surja de las entidades gubernamentales.

- **Gestión y Comercialización Residuos Sólidos:**

El estado actual (febrero de 2026): **La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico** (CRA) publicó y trabajó en un proyecto de nuevo marco tarifario para prestadores con más de 5.000 suscriptores, pero ese proceso fue suspendido desde enero de 2026 por una recusación y aún no se ha adoptado oficialmente la metodología tarifaria nueva. Por eso, las tarifas vigentes actuales siguen aplicándose mientras se resuelve la situación y se expida formalmente el marco tarifario.

2. Segunda parte: Desempeño bursátil y financiero

2.1 Comportamiento y desempeño de los valores en los sistemas de negociación en que estén inscritos.

EPM ha participado en el mercado de valores local e internacional, a través de emisiones de bonos y papeles comerciales.

En el mercado local de valores, actualmente la empresa cuenta con un Programa de Emisión y Colocación de Bonos de deuda pública interna (PEC) vigente, el cual fue autorizado inicialmente por un monto de **1 billón de pesos**.

Dicho programa ha tenido tres incrementos en su cupo autorizado, alcanzando en la actualidad un monto máximo de **4.5 billones de pesos**, como se muestra en la siguiente tabla:

PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS EPM

ITEM	CUPO /PLAZO
Inicial	Cupo global 1 billón de pesos.
	Acta JD 1452, 6 de marzo 2006 y Acta JD 1469, 28 de febrero 2007
	Resolución 1242 del 31 de mayo 2007 - MHCP
	Resolución 1049 del 27 de junio de 2007 - SFC
Adenda	Cambios
1	Ampliación del cupo global a 2 billones de pesos.
	Acta JD 1501, 24 de febrero 2009
	Resolución 2787 del 5 de octubre 2009 - MHCP
	Resolución 1786 del 20 noviembre 2009 - SFC
4	Ampliación del cupo global a 3 billones de pesos.
	Acta JD 1539, 6 de septiembre 2011
	Resolución 2862 del 4 septiembre 2013 - MHCP
	Resolución 1997 del 30 octubre de 2013 - SFC
5	Ampliación del cupo global a 4.5 billones de pesos.
	Acta JD 1586, 12 de noviembre 2014
	Resolución 1020 del 20 abril 2015 - MHCP
	Resolución 1248 del 10 septiembre 2015 - SFC

MHCP: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SFC Superintendencia Financiera de Colombia

Al 31 de diciembre de 2025, EPM presentó en circulación bonos por un monto total de COP 1,251,590,000 millones como se detalla a continuación:

Nemo primario	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Plazo	Tipo título	Tasa referencia	Tasa emisión	Mone
BEPM110A20	14-12-2010	14-12-2030	20	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	4.94	COP
BEPM513920	04-12-2013	04-12-2033	20	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	5.03	COP
BEPM649A12	29-07-2014	29-07-2026	12	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	4.17	COP
BEPM649A20	29-07-2014	29-07-2034	20	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	4.5	COP
BEPM759A12	19-03-2015	19-03-2027	12	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	3.92	COP
BEPM759A20	19-03-2015	19-03-2035	20	BONOS DEUDA PUBLICA INTERNA	IPC	4.43	COP

Durante el año 2025, el título que registró un mayor movimiento fue el Bono “**BEPM1099A15**” con 9 operaciones en total. Este Bono fue emitido el 14 de diciembre de 2010 por un monto de \$267,400 millones, plazo 20 años, tasa cupón IPC+4.94% y vencimiento el 15 de diciembre de 2030.

En el año, el precio máximo de este bono fue 97.93, el precio mínimo fue 94.69 y el precio de cierre de la última operación fue de 97.93. El volumen negociado de operaciones de contado en el mercado secundario para este título fue de COP 25,046.21 millones, lo que representó tan solo un 0.01% del volumen total del mercado, sin incluir la negociación de TES.

Nemo	Rued	Número de operacione s	Tasa máxima	Tasa mínima	Tasa cierre	Tasa cierre anterio r
BEPM01109A2 0	TRD	9	11.91	11.29	11.29	
BEPM05139A2 0	TRD	6	12.3	11.88	12.05	14.36
BEPM06149A1 2	TRD	4	10.71	10.31	10.31	
BEPM06149A2 0	TRD	6	12.46	11.83	12.41	14.23
BEPM07159A1 2	TRD	7	11.54	11.03	11.54	

Nemo	Precio máximo	Precio mínimo	Precio cierre	Volumen	Volumen del mercado	Volumen del mercado sin TES	% Participación
BEPM01109A20	97.93	94.69	97.93	25,046.21	897,692,121.51	240,429,838.71	0.01%
BEPM05139A20	97.05	90.72	96.22	48,795.78	897,692,121.51	240,429,838.71	0.02%
BEPM06149A12	100.16	98.66	100.16	13,907.53	897,692,121.51	240,429,838.71	0.01%
BEPM06149A20	91.44	89.15	89.39	11,653.84	897,692,121.51	240,429,838.71	0.01%
BEPM07159A12	97.9	97.06	97.06	17,549.19	897,692,121.51	240,429,838.71	0.01%

2.2 Información sobre la participación en el capital del emisor y otros asuntos materiales relativos a su estructura propietaria del capital.

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., es una persona jurídica del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Es empresa 100% pública de propiedad del Municipio de Medellín.

2.3 Información financiera del ejercicio reportado, comparándola con el ejercicio inmediatamente anterior.

Se adjunta estados financieros individuales y consolidados de fin de ejercicio, dictaminados por el auditor externo y certificados por el representante legal en los términos del art. 37 de la Ley 222 de 1995 y del art. 46 de la Ley 964 de 2005, atendiendo las excepciones previstas en el art. 48 de la mencionada ley.

2.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera del emisor, en relación con los períodos que se abarcan en la información financiera, incluyendo los principales indicadores financieros y su respectivo análisis.

2.4.1 Las variaciones materiales sobre los resultados de la operación.

Desempeño financiero EPM

Hechos destacables resultados EPM

1. Comportamiento del mercado de energía

- El precio promedio de venta de energía en bolsa para las empresas nacionales fue de 238 \$/kWh, un nivel 66 % inferior al registrado en el año anterior.
- Generación total del Grupo 24,762 GWh, creciendo un 19% con respecto al año anterior.
- Se dio la aprobación del acuerdo conciliatoria presentado por EPM y HI, el cual estableció una resolución definitiva a los conflictos técnicos, jurídicos y económicos en disputa, derivados del contrato BOMT.

2. Gestión financiera, endeudamiento y liquidez

- El Grupo EPM obtuvo desembolsos de crédito por COP 8.4 billones, de los cuales COP 5.4 billones correspondieron a EPM; los recursos se destinaron a financiar el plan de inversiones, capital de trabajo y operaciones de manejo de deuda.
- Los pagos de deuda del Grupo ascendieron a COP 5.3 billones (EPM: COP 2.8 billones; filiales: COP 2.6 billones).
- El endeudamiento financiero cerró en 39,3 % para el Grupo y 38,4 % para EPM.
- El indicador Deuda/Ebitda de Grupo cerró en 2,9 y en EPM 3,5.
- EPM recibió COP 711 mil millones en dividendos, de los cuales el 81 % provino de filiales del Grupo.

3. Movimientos societarios y portafolio de inversiones

- EPM incrementó su participación accionaria en Aguas del Oriente S.A. E.S.P. hasta 99,99 %, fortaleciendo su capacidad de control y la alineación estratégica del activo.
- Se finalizó con éxito la Primera Etapa del proceso de enajenación de UNE, cumpliendo con lo establecido en la Ley 226 de 1995 y dando inicio a la etapa dirigida al público en general.
- EPM Capital México y EPM Latam firmaron un contrato de compraventa con Odinsa España para la venta del 100 % de las acciones de TICSa y subsidiarias, operación sujeta a aprobaciones regulatorias y alineada con la estrategia de optimización del portafolio.

4. Transformación organizacional y modernización tecnológica

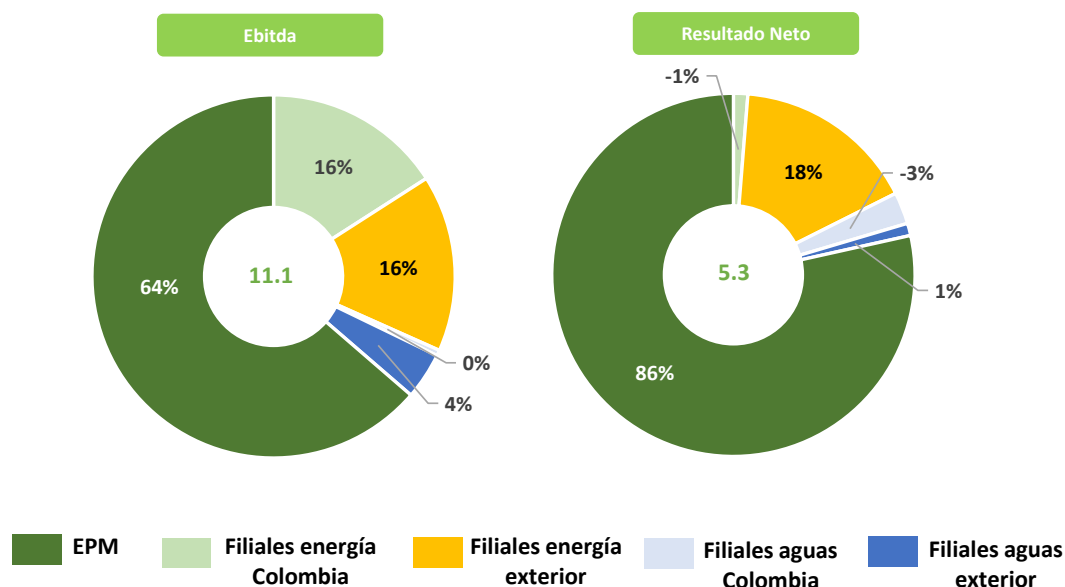
- El Grupo avanzó en la implementación de un nuevo ERP corporativo, con el objetivo de modernizar los procesos financieros, de suministros y de gestión de activos, mitigar riesgos tecnológicos de la plataforma actual y fortalecer las capacidades para la transformación digital.

Resultados financieros

Resultados	Grupo EPM	Variación	EPM	Variación
<i>Cifras en COP billones</i>				
Ingresos	40.6	-2 %	20	-1 %
Resultado operacional	10.4	15 %	8.1	13 %
Margen operacional	26 %	18 %	41 %	15 %
Ebitda	11	-6 %	7.5	-7 %
Margen Ebitda	29 %	-2 %	42 %	-3 %
Resultado neto	5.3	9 %	4.9	1 %
Margen neto	13 %	11 %	25 %	2 %

Los resultados financieros del Grupo EPM en 2025 reflejan el desempeño operativo de sus negocios en los distintos países, los ingresos consolidados estuvieron influenciados por el crecimiento de la demanda en algunos territorios y la incidencia de las tasas de cambio. A su vez, los costos y gastos operacionales registraron impactos derivados de presiones inflacionarias, ajustes salariales, precios de la energía y de los combustibles, así como de mayores requerimientos de mantenimiento. En conjunto, estos factores determinaron el comportamiento del EBITDA y el resultado neto del periodo.

Participación del Ebitda y el Resultado Neto por

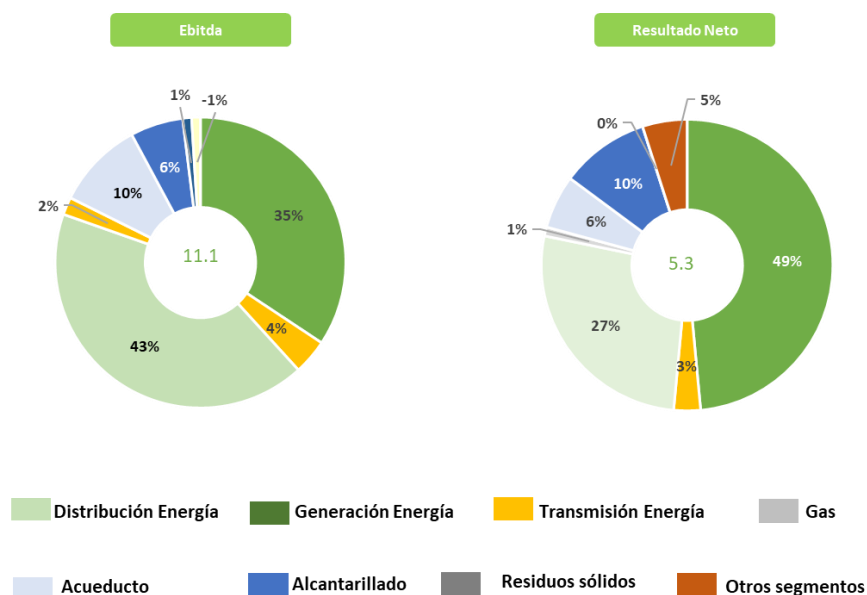


En 2025 se evidencian avances operativos significativos en varios segmentos, destacándose el aumento de los márgenes ebitda de EPM y de las empresas de energía y aguas en el exterior, lo que refleja una mayor eficiencia y un mejor control de los costos. El segmento de energía en el exterior mantiene estabilidad en sus resultados finales aun con una reducción en ingresos, mientras que el segmento de aguas en el exterior presenta una mejora notable en la utilidad neta. En conjunto, los resultados indican que la operación continúa fortaleciéndose y ganando eficiencia, aunque persisten retos asociados a la dinámica de ingresos y a la sostenibilidad financiera en algunos segmentos, estos aspectos representan oportunidades para una gestión focalizada que permita consolidar la recuperación y seguir robusteciendo el desempeño del Grupo.

La diversificación del portafolio siguió siendo un factor clave para la estabilidad financiera del Grupo: el 49 % de la utilidad provino del negocio de generación de energía, impulsado por la operación hidráulica y térmica; el 27 % correspondió a distribución, reflejo del alcance y la base de usuarios atendida; el 15 % se generó en los servicios de acueducto, alcantarillado, aguas residuales y residuos sólidos; el 3 % en transmisión, y el 1 % en gas natural. Esta composición confirma la relevancia de un portafolio balanceado, capaz de responder con resiliencia en escenarios económicos y operativos cambiantes.

EPM recibió dividendos por COP 711,000 millones, de los cuales el 81 % provino de filiales del grupo empresarial y el resto de las empresas no controladas. A nivel consolidado, las empresas del Grupo decretaron dividendos por COP 580,000 millones, a los que se sumaron COP 131,000 millones de empresas no controladas, reflejando el adecuado desempeño de los activos bajo gestión y la capacidad del portafolio para generar flujos de caja recurrentes.

Participación del Ebitda v el Resultado Neto por segmento



El comportamiento del Ebitda de los segmentos del Grupo EPM es el siguiente:

Generación de Energía:

- 12 % disminuyó con relación al año anterior, equivalente a COP 534 MM.
- Razón: disminución del precio promedio de venta de bolsa

Distribución de Energía:

- 4 % aumentó con respecto al 2024, equivalente a COP 183 MM.
- Razón: disminución de los costos por la prestación del servicio por la disminución del precio de bolsa de compras de energía.

Gas (EPM):

- 25 % disminuyó en relación con 2024, equivalente a COP 56 MM
- Razón: menores ingresos en el mercado mayorista, asociados a la disminución de excedentes y a restricciones de oferta en el mercado, adicionalmente, en el mercado no regulado se registraron menores consumos por parte de los usuarios, debido a la sustitución por otros energéticos que generaron eficiencias operativas.

Acueducto y Alcantarillado:

- 16 % disminuyó en relación con 2024, equivalente a COP 332 MM
- Razón: disminución de consumos, menor indexación tarifaria y ajustes al alza de costos operativos.

Gestión de residuos sólidos

- 33 % aumentó en relación con 2024, equivalente a COP 31 MM
- Razón: incremento de usuarios, mayor volumen de recolección y ampliación de los contratos de barrido y

limpieza del Distrito de Medellín.

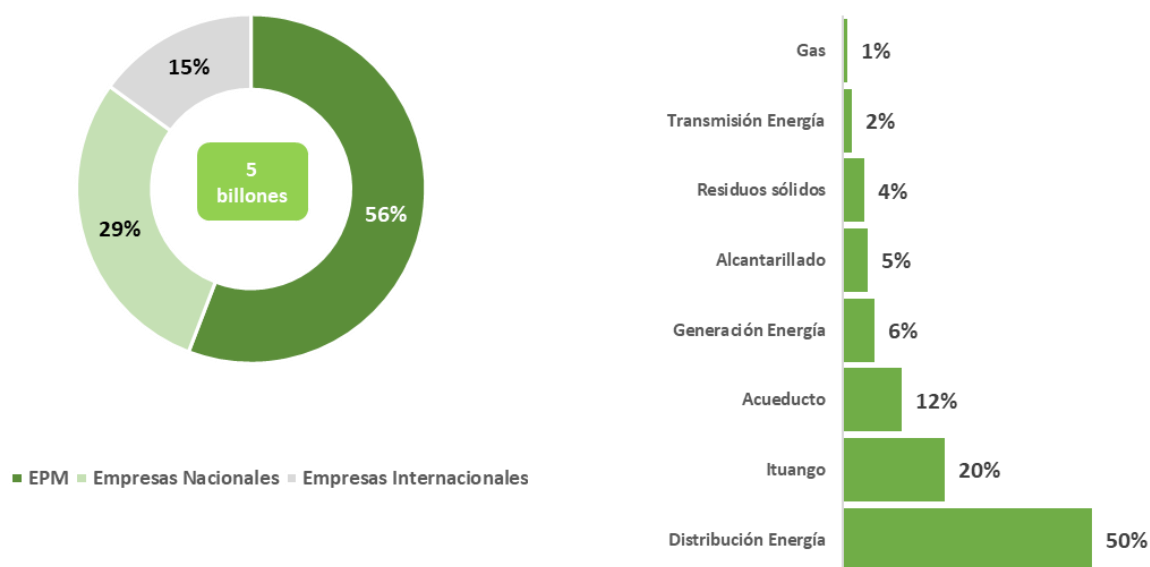
El Grupo EPM alcanzó activos consolidados por COP 87 billones, mostrando un crecimiento moderado, impulsado principalmente por las inversiones en infraestructura eléctrica y la ejecución de proyectos estratégicos, manteniendo la tendencia de fortalecimiento de activos claves.

	Grupo EPM	Variación	EPM	Variación
Cifras en COP billones				
Activos	87	5 %	71	6 %
Pasivo	50	2 %	36	5 %
Patrimonio	37	8 %	35	8 %

En los activos se destaca la ejecución de inversiones en el Grupo EPM por COP 5 billones, COP 2,8 billones se ejecutaron en EPM, obras y proyectos que generaron efectos positivos y directos en los territorios.

Los principales proyectos de infraestructura del Grupo EPM en 2025 incluyen, en energía, el avance de las plantas solares San Francisco y Doña Juana, junto con obras en subestaciones y líneas como Dorada Norte, Purnio, Molinos y Yarigués, además de la repotenciación de líneas. En aguas, sobresalen los proyectos tanques Santa Rita y Cañada de las Flores, la continuidad del proyecto Capellán en Hidrosur y la ampliación de la planta desaladora de ADASA, en residuos sólidos avanza la construcción del vaso La Piñuela de Emvarias. Finalmente, GESA dio inicio a proyectos degeneración distribuida. En EPM se destacan programas como Unidos por el Agua y Unidos por el Gas para comunidades en mayor vulnerabilidad y avances en Hidroituango (etapa 2, unidades 5 a 8, por COP 1 billón).

Participación inversión por	Participación inversión por

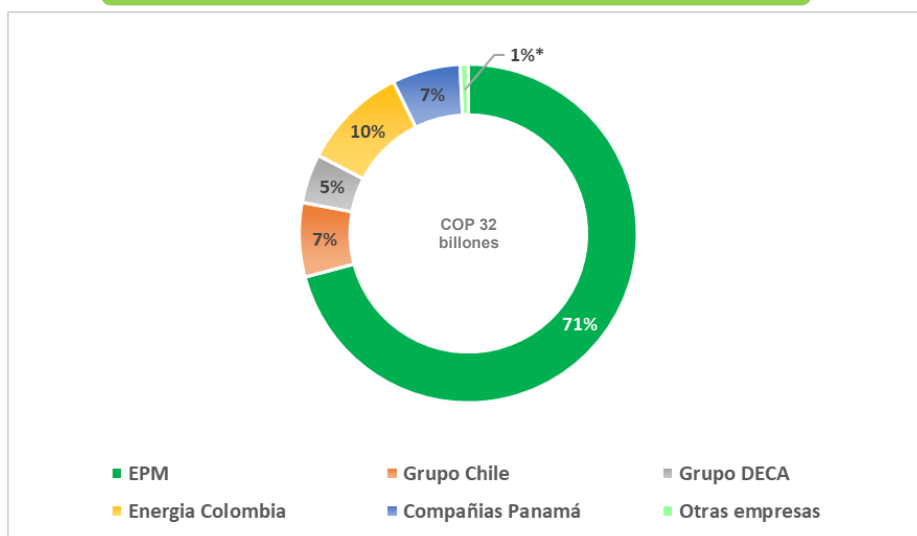


Los pasivos del Grupo EPM alcanzaron COP 50 billones, lo que representa un aumento del 2 %. El aumento de los pasivos durante el periodo estuvo explicado principalmente por el mayor nivel de endeudamiento, asociado a la contratación y desembolso de créditos, así como por el reconocimiento de otros compromisos derivados de operaciones específicas, como la venta de los derechos de cobro relacionados con la opción tarifaria. Estos incrementos fueron parcialmente compensados por la reducción de provisiones y la disminución en acreedores y otras cuentas por pagar.

La estructura del endeudamiento recibido en 2025 estuvo conformada principalmente por obligaciones de largo plazo, complementadas con créditos de tesorería orientados a atender requerimientos transitorios de recursos.

Durante el año, los desembolsos de crédito del Grupo EPM ascendieron a COP 8,4 billones, de los cuales COP 6,2 billones fueron dirigidos a filiales nacionales y COP 2,2 billones a empresas internacionales. Por su parte, EPM recibió desembolsos por COP 5,4 billones, provenientes de diversas entidades financieras del ámbito nacional e internacional.

Composición de saldos de créditos y préstamos



El Grupo utiliza coberturas para reducir riesgos financieros, principalmente de tasa de interés y de cambio. Las

coberturas de flujo de efectivo incluyen swaps y contratos de futuros, con derechos y obligaciones que reflejan una relación efectiva según la NIIF 9. También se aplican coberturas de inversiones netas en operaciones en el exterior para proteger el patrimonio frente a la variación del dólar. Estas coberturas se respaldan con créditos en dólares y las diferencias cambiarias se reconocen en el otro resultado integral.

Calificadoras de riesgo

En 2025, Moody's mantuvo la calificación de EPM en nivel grado de inversión "Baa3" con perspectiva estable (rating internacional); por su parte Fitch Ratings a raíz del cambio en la calificación del Soberano y del Distrito de Medellín, revisó la calificación internacional de EPM a la baja pasando de BB+ a BB y la perspectiva de negativa a estable; a escala nacional mantuvo la calificación de riesgo de EPM "AAA" con perspectiva estable.

Con respecto a las subsidiarias del grupo empresarial, continuaron los comportamientos positivos, siendo sostenidas las calificaciones "AAA" con perspectiva estable para las filiales colombianas de energía, Afinia, Aguas Nacionales y EPM Inversiones; "AA+" para Emvarias con perspectiva estable; "AA-" para Aguas Regionales con perspectiva estable.

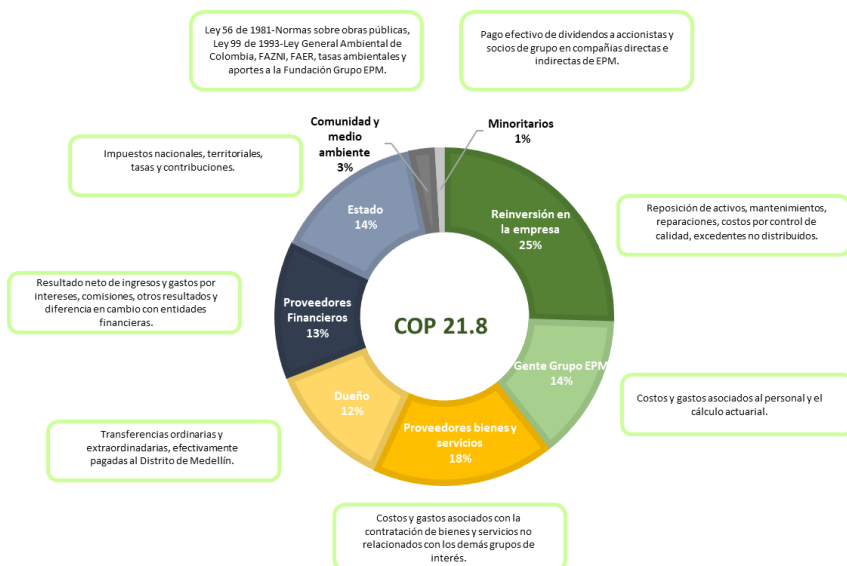
Para las subsidiarias internacionales, Adasa se mantuvo en "AA-" con perspectiva estable (calificación local en Chile); por su parte, ENSA, recibió su primera calificación por parte de la agencia Moodys en Baa3 perspectiva negativa y finalmente Delsur en AAA con perspectiva estable en la escala local de El Salvador.

Relación con inversionistas

Para la vigencia 2025, EPM recibió nuevamente el reconocimiento a Emisores -IR1- otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), por la importancia que reviste el que los inversionistas cuenten con información suficiente y oportuna para sus decisiones de inversión. Este reconocimiento promueve entre los emisores la adopción de mejores prácticas en materia de revelación de información, relación con los inversionistas (Investor Relations, IR) e implementación de factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo).

Valor Agregado Distribuido (VAD)

¹ https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Empresas/IR/Empresas_IR?action=dummy



El Valor Agregado Distribuido registra un crecimiento del 13%, situándose en COP 21,8 billones, y se asigna de manera equilibrada entre los distintos grupos de interés, con un enfoque claro en la sostenibilidad del negocio, la continuidad operativa y el cumplimiento de las responsabilidades económicas, sociales y regulatorias. Esta distribución evidencia una orientación estratégica hacia la reinversión, el fortalecimiento del talento humano y la consolidación de relaciones con proveedores, elementos fundamentales para garantizar la eficiencia operativa, la calidad del servicio y la generación de valor en el largo plazo. Adicionalmente, aunque el componente ambiental se presenta de forma específica, este se encuentra incorporado de manera transversal en todos los grupos de interés mediante prácticas operativas responsables, decisiones de inversión sostenibles, el cumplimiento del marco normativo y una gestión financiera consciente; por ello, su impacto efectivo es mayor y permea integralmente el modelo de gestión. En conjunto, la asignación del valor refleja una estrategia coherente de creación de valor sostenible, alineada con el rol público de la organización y con un enfoque integral que articula de forma consistente las dimensiones económica, social y ambiental.

2.4.2 Cambios materiales en relación con la situación de liquidez y solvencia del emisor

Durante el 2025 la empresa no presentó sucesos que afectaran la solvencia de la compañía y no permitiera la adecuada prestación de los servicios públicos, la ejecución del plan de inversiones previsto y la atención de manera oportuna y solvente de sus compromisos con acreedores y, en general, con sus diferentes grupos de interés.

Al cierre del 2025, el efectivo y equivalentes al efectivo de EPM ascendió a COP 1.7 billones. (Ver Nota 18: Efectivo y equivalentes de efectivo. Estados financieros separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) 31 de diciembre de 2025 y 2024).

El efectivo y sus equivalentes a nivel de Grupo EPM, cerró en 2025 con un valor de COP 4.4 billones. De estos recursos, tienen carácter de uso restringido COP 349 MM y equivalentes de efectivo COP 1.07 billones.

2.4.3 Tendencias, eventos o incertidumbres que tengan la capacidad de impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.

EPM y las empresas del Grupo mantienen un constante monitoreo de variables que pueden incidir en los resultados financieros, que se agrupan en los siguientes aspectos:

- Volatilidad mercados: Desaceleración de las economías donde tiene presencia el Grupo EPM, ciclos de alza en la inflación y tasas de interés, aumento en las primas de riesgo, volatilidad desfavorable en las tasas de cambio en operaciones de moneda extranjera.
- Cambios en las políticas estatales: modificaciones regulatorias en el sector de servicios públicos, potenciales impactos de reformas estructurales (salud, minero-energética, educación y pensional).
- Acceso a mercado de capital: Restricciones para la consecución de recursos económicos.
- Afectación a la confianza empresarial: Calificación de riesgos de EPM y sus filiales.
- Monitoreo permanente a la evolución del proyecto Ituango y las acciones legales instauradas alrededor del proyecto y que pueden generar impacto en los estados financieros.
- Evolución del comportamiento operativo y financiero de las filiales Afinia, Emvarias y la inversión en UNE.

2.4.4 Operaciones efectuadas por fuera de balance que puedan impactar materialmente las operaciones del emisor, su situación financiera o los cambios sobre su situación financiera.

- (i) Una breve descripción de cada una de las operaciones efectuadas por fuera de balance.
- (ii) Nombre o razón social de la contraparte de la operación.
- (iii) Potenciales impactos de dicha operación en la situación financiera y en los resultados del emisor.

Se entiende por operaciones efectuadas por fuera de balance cualquier operación material que no se vea revelada en los estados financieros del emisor

Estados financieros separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Nota 46. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

- **Crédito con Bancolombia:** El 20 de enero de 2026, EPM suscribió un crédito interno de largo plazo por \$800.000 con Bancolombia S.A., con un plazo de 7 años y una tasa de interés referenciada al IBR.
- **Enajenación de UNE EPM:** En enero de 2026 culminó el proceso de enajenación del 100% de la participación de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A., mediante la adjudicación y pago de las acciones a favor de Millicom Colombia Holding S.A.S., conforme a la Ley 226 de 1995.
- **Impuesto extraordinario al patrimonio:** En el marco de la emergencia declarada en 2026, se creó un impuesto extraordinario al patrimonio aplicable a EPM, considerado un evento subsecuente no ajustable según la NIC 10, con un impacto estimado de \$113.000 a pagarse en dos cuotas durante 2026.

Estados financieros consolidados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Nota 48. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa.

- **Impuesto extraordinario al patrimonio:** En el marco de la emergencia declarada en 2026, se creó un impuesto extraordinario al patrimonio aplicable a EPM, considerado un evento subsecuente no ajustable según la NIC 10, con un impacto estimado de \$113.000 a pagarse en dos cuotas durante 2026. (aplica en algunas empresas ubicadas en Colombia)

2.4.5 Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado al que está expuesto el emisor como consecuencia de sus inversiones y actividades sensibles a variaciones de mercado.

2.4.5.1 Análisis cuantitativo del riesgo de mercado

EPM gestiona los riesgos financieros asociados a mercado, liquidez y crédito, cuantifica su impacto e implementar estrategias para su mitigación. El siguiente cuadro presenta los riesgos de mercado identificados y los instrumentos financieros que presentan una mayor exposición a los factores de incertidumbre:



2.4.5.2 Análisis cualitativo de riesgo de mercado

En la Nota 43: Información Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros. Página 141 Estados Financieros Separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) 31 de diciembre de 2025 y 2024. Empresas Públicas de Medellín E.S.P, se presenta el detalle de cada uno de los riesgos identificados, análisis de exposición y de sensibilidad de los instrumentos financieros.

2.4.6 Operaciones materiales efectuadas con partes relacionadas al emisor

Ver Nota 41: Información a revelar sobre partes relacionadas Pag 144. Estados Financieros Separados anuales Bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) 31 de diciembre de 2025 y 2024. Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

2.4.7 Descripción y evaluación de los controles y procedimientos utilizados por el emisor para el registro, procesamiento y análisis de la información.

(i) **Certificación expedida por el representante legal del emisor en la cual certifique que la información comprende todos los aspectos materiales del negocio.**

Se remite como anexo documento expedido por el representante legal, certificando que la información transmitida comprende todos los aspectos materiales del negocio.

- (ii) **Un informe suscrito por el representante legal del emisor sobre los procedimientos de control y revelación de la información financiera.**

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 *“Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”*, se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo.

Esta estructura requiere de un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, este último, aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, el Departamento Administrativo de la Función Pública, diseñó una herramienta que permite a las entidades evaluar sus Sistemas de Control Interno de manera integral y permitirle al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad.

La evaluación realizada, permitió determinar si el Sistema de Control Interno está Presente y Funcionando, después de adelantar un análisis articulado de cada uno de sus componentes i) Ambiente de Control ii) Evaluación de Riesgos iii) Actividades de Control iv) Información y Comunicación y v) Actividades de Monitoreo.

Resultados II semestre 2024 Sistema de Control Interno

Período evaluado: 1 de julio al 31 de diciembre de 2025
Estado del sistema de Control Interno: 68%

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno, donde la herramienta define 3 preguntas:

1. ¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta): En proceso

Se resaltan los siguientes avances:

- Ajuste y aprobación de la estructura de directivos que conforma el esquema de segunda línea de defensa, la citada estructura fue adoptada por el Comité EPM Ejecutor durante el mes de noviembre de 2025.
- Implementación de la reestructuración organizacional, este proceso ha tenido continuidad durante el segundo semestre de 2025 para lograr su estabilización y la evolución para la citada vigencia.
- Redefinición y actualización de los Comités de Gobierno y Comités Obligatorios de EPM.
- Se inició el proceso de despliegue de alineación estratégica (alignment) de desempeño para Gerencias en EPM y su implementación mediante el aplicativo Spider Impact.
- Frente a temas de riesgos se avanzó en lo siguiente: reingeniería de los riesgos asociados al negocio de distribución y comercialización de gas, definición del concepto de riesgo materializado, y fortalecimiento de los criterios de calificación del riesgo de corrupción a nivel de empresa.
- Se desarrolló piloto a 7 procesos del modelo de procesos de EPM para poner en operación la guía de evaluación de controles adoptada en el año 2024.
- Fortalecimiento del modelo de gobierno y seguridad sobre la gestión de accesos y la segregación de funciones en OpenSmartFlex y en el proceso de Comercialización de Energía en el MEM (Mercado de Energía Mayorista).
- Incremento en la medición del Índice Global de Reputación - IGR: (862 puntos) a julio de 2025, consolidando avances relevantes en la percepción de sus grupos de interés.

- En cuanto al gobierno de datos se resalta lo siguiente: finalización del proceso de contratación de la plataforma para la gestión de información.
- En temas asociados a entes de control y vigilancia se resaltan los siguientes avances: canal en aplicativo TEAMS con información detallada sobre las evaluaciones realizadas por dichos entes, definición del mapa de aseguramiento para entes externos de control y vigilancia, y generación de análisis ejecutivos derivados de los informes de evaluación de entes.
- Actualización del Estatuto de auditoría y su aprobación por parte de la Junta Directiva de EPM.

Sin embargo, es importante seguir trabajando en aspectos como:

- Generación y entrega oportuna de los informes de segunda línea de defensa, para facilitar el análisis y retroalimentación por parte de la línea estratégica.
- Implementación de controles clave, tales como: inventario de activos (hardware y software) de la infraestructura tecnológica, calidad de datos en sistemas de información, controles de accesos en aplicativo Kactus, el directorio activo de EPM y plan de mejora en la accesibilidad WEB. Así mismo, en la Infraestructura Tecnológica.
- Formulación del plan de mejoramiento para la definición de los lineamientos sobre el diseño de controles.
- Mecanismo de gestión de planes de mejoramiento.

2. ¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta): Sí

Se requiere emprender y/o continuar con las acciones necesarias para el cierre de brechas en aquellos aspectos del Sistema de Control Interno que no alcanzan las calificaciones esperadas de acuerdo con los planteamientos de la presente herramienta de evaluación, y que aparecen resaltadas en la pregunta previa.

3. La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta): Sí

El sistema de control interno de EPM opera en consonancia con el esquema de líneas de defensa. En cuanto a la segunda línea de defensa:

- Se deben realizar ajustes en la oportunidad con la cual se requiere, se genera, se consolida y se presenta cada informe de segunda línea a la línea estratégica.
- Fortalecer el esquema de seguimiento a las conclusiones y recomendaciones plasmadas en los informes semestrales.
- Fortalecer el mecanismo para el seguimiento a las alertas presentadas por cada responsable de segunda línea.

RESULTADOS POR COMPONENTES

• Ambiente de control

El componente se encuentra Presente y Funcionando, con un nivel de cumplimiento del 67%. Igual al semestre anterior.

Fortalezas:

- Se realizó análisis, ajuste y aprobación de la estructura de directivos que conforma el esquema de segunda línea de defensa, la citada estructura fue adoptada por el Comité EPM Ejecutor durante el mes de noviembre de 2025.
- Se avanzó en la definición de pautas de actuación orientadas al fortalecimiento del ambiente de control. Adicionalmente, se establecieron acciones estratégicas y se diseñó un instrumento de diagnóstico, en concordancia con las disposiciones normativas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Procuraduría General de la Nación (PGN), esta última, según resolución 108 de 2025.
- Se construyó el Plan Estratégico de la Función de Auditoría para las vigencias 2026 - 2028, incluyendo el plan

de acción y el Plan General de Auditoría 2026, el cual está para aprobación en el mes de febrero por parte de la Junta Directiva.

- Se resaltan las siguientes actividades en los informes individuales de segunda línea de defensa para el primer semestre de 2025:
- Informe Área Soluciones Talento Humano: "Implementación de la reestructuración organizacional, con continuidad en el acompañamiento para la estabilización y evolución que fue establecido para el año 2025".
- Informe Área de Ética y Cumplimiento: "Medición de Clima Ético, con el propósito de analizar, reflexionar e identificar los valores y prácticas que caracterizan el estado actual de la Gestión Ética en EPM Ejecutor, así como reconocer las fortalezas y oportunidades de mejora del proceso".
- Durante el mes de noviembre de 2025 se publicó el decreto 2491 de EPM, mediante el cual se redefinieron y actualizaron los Comités de Gobierno y Comités Obligatorios en EPM.

Debilidades:

- Se presentan retrasos en la generación y entrega de los informes consolidados de segunda línea de defensa para los semestres 1 y 2 de 2025, dados los ajustes en la estructura organizacional de EPM, lo cual limita el análisis y retroalimentación oportuna por parte de la línea estratégica.

- **Evaluación de riesgos**

El componente se encuentra Presente y Funcionando, con un nivel de cumplimiento del 68%. Este componente aumentó su calificación en un 3%.

Fortalezas:

- Se dio inicio al proceso de despliegue de alineación estratégica (alignment) de desempeño para Gerencias en EPM y su implementación mediante el aplicativo Spider Impact. Este proceso se ha venido adoptando progresivamente, con apoyo en capacitación, acompañamiento y estructuración técnica.
- La alta dirección viene realizando seguimiento continuo y detallado, en pro de fortalecer la capacidad de reacción ante alertas y mejorar la trazabilidad de la planeación estratégica.
- Se realizó una reingeniería de los riesgos asociados al negocio de distribución y comercialización de gas, enfocada en un análisis más detallado de factores externos e internos asociados a dicho proceso.
- Se realizó definición del concepto de riesgo materializado, esta definición hace parte del documento denominado Regla de Negocio del Proceso Gestión de Riesgos y Continuidad de Negocio.
- Se fortalecieron los criterios de calificación del riesgo de corrupción a nivel de empresa, con lo cual se disminuye el nivel de subjetividad para la valoración de dicho riesgo.
- Se dio inicio al piloto de procesos del modelo de procesos de EPM para poner en operación la guía de evaluación de controles adoptada en el año 2024.

Debilidades:

- Teniendo en cuenta el ajuste dado en la estructura organizacional y en el modelo de procesos de EPM, se observó que los procesos (Gestión Ambiental y Social, Planificación Operativa, Despliegue y Alineación Estratégica, Seguimiento y Mejora a la Gestión) aún no cuentan con indicadores definidos de tal manera que les permita monitorear el cumplimiento de sus objetivos.

- **Actividades de control**

El componente se encuentra Presente y Funcionando, con un nivel de cumplimiento del 54% y continúa con la misma calificación.

Fortalezas:

- La auditoría identificó avances en la gestión tecnológica y en el cumplimiento de obligaciones normativas. Se resalta el fortalecimiento del modelo de gobierno y seguridad sobre la gestión de accesos y la segregación de funciones en OpenSmartFlex y en el proceso de Comercialización de Energía en el MEM (Mercado de Energía Mayorista). Lo anterior, evidenciado en los seguimientos relacionados con estos temas.
- Se dio inicio a la medición del nivel de madurez de los procesos, lo cual incluye: revisión de la metodología base para la aplicación de encuestas, envío de formularios al público identificado, y recolección de respuestas.

Debilidades:

Derivado de los planes de mejoramiento de las auditorías a los sistemas de información de EPM, se encuentra lo siguiente:

- Debilidades de control identificadas en las evaluaciones realizadas en el segundo semestre del 2025, en controles clave, tales como: inventario de activos (hardware y software) de la infraestructura tecnológica, calidad de datos en sistemas de información, control de accesos en el directorio activo de EPM y accesibilidad WEB.
- Debilidades de control relacionadas con la gestión de accesos del aplicativo Kactus; no se cuenta con política de inactivación de usuarios ni se ejecuta una revisión periódica de perfiles y accesos; evidenciando empleados con usuarios activos, funcionarios con perfiles que no corresponden con su rol, así como empleados de otras empresas con permisos de parametrización y liquidación de nómina en EPM.
- Persisten debilidades relevantes identificadas en la revisión de la Infraestructura Tecnológica y el SOC (Centro de Operaciones de Seguridad), tales como: la gestión de activos, el cumplimiento de ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio), la idoneidad del personal, la trazabilidad de incidentes y la madurez de capacidades como Threat Hunting (búsqueda proactiva de amenazas), CTI (Inteligencia de Amenazas Cibernéticas) y ASM (Gestión de la Superficie de Ataque). Adicionalmente, la alta proporción de vulnerabilidades críticas sin remediar y las brechas en gobernanza, indicadores y actualización normativa incrementan el riesgo operativo y de ciberseguridad, lo que demanda fortalecer la supervisión contractual, el control de la segunda línea de defensa y la disciplina operativa en los procesos evaluados.
- Continúa pendiente la formulación del plan de mejoramiento para la definición de los lineamientos sobre el diseño de controles, de tal forma que dicho plan permita su adecuada ejecución y evaluación.

• Información y comunicación

El componente se encuentra Presente y Funcionando, con un nivel de cumplimiento del 82%, con un aumento de 3% con respecto al semestre anterior.

Fortalezas:

- EPM obtuvo el mejor resultado de los últimos cuatro años en el Índice Global de Reputación- IGR: (862 puntos), consolidando avances relevantes en la percepción de sus grupos de interés.
- Durante el año 2025 se obtuvieron avances en la percepción ciudadana sobre EPM en la encuesta "Medellín cómo vamos". Estos resultados permiten evaluar la efectividad de la gestión comunicacional, el posicionamiento institucional y la confianza de los grupos de interés.
- La Estrategia de Datos e Información de EPM en el proceso de contratación de la plataforma para la Gestión de Información (EPM), presentó un avance completo, cumpliendo los hitos establecidos para la estructuración técnica, financiera, jurídica y contractual del proyecto.
- Se estableció entrega semestral de reporte de incidentes del buzón de contacto transparente por parte del Área Ética y Cumplimiento al Área de Riesgos y Seguros, como insumo para la actualización de los mapas de riesgos.

Debilidades:

- Se presentaron retrasos en el Proyecto de Instrumentos de Gestión de Información Pública - IGIP, los cuales no se lograron mitigar pese a la ampliación del plazo de dicho Proyecto.

- **Monitoreo**

El componente se encuentra Presente y Funcionando, con un nivel de cumplimiento del 71%, igual al semestre anterior.

Fortalezas:

- Creación de canal en aplicativo TEAMS, el cual contiene información detallada de las vigencias 2024 y 2025 sobre las diferentes auditorías realizadas por los entes de control y vigilancia, con el objetivo de facilitar la interacción y análisis por parte de las áreas como: Auditoría Interna, y, Evaluación y Cumplimiento Normativo.
- Definición del mapa de aseguramiento para entes externos de control y vigilancia, el cual contiene entre otros: la identificación de los entes externos y el análisis sobre aseguramiento realizado a los diferentes procesos del EPM, y, el nivel de aseguramiento que representa actualmente cada ente para dichos procesos.
- Mediante el apoyo de la inteligencia artificial, se definió mecanismo para generar análisis ejecutivos derivados de los informes de evaluación de entes externos, y una conclusión general sobre su impacto en el sistema de control interno.
- Se realizó actualización del Estatuto de auditoría y su aprobación por parte de la Junta Directiva de EPM, en pro de su alineación con los ajustes en las nuevas normas internacionales de auditoría.
- Se presenta a los Comités: EPM Ejecutor, Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva, informe del estado de los planes de mejoramiento en EPM con corte al tercer trimestre del 2025, al igual que, las acciones para el cierre de brechas, como es el caso del ajuste integral del mecanismo de gestión de planes de mejoramiento.
- Se desarrollo conclusión general sobre el estado del sistema de control, la cual hizo parte del informe de gestión de la anterior Vicepresidencia de Auditoría para el período 2022 - 2025.

Debilidades:

- Aún se observan cuellos de botella que limitan la toma de decisiones oportunas y por tanto retrasos importantes en la implementación efectiva de los planes de mejoramiento.

Este informe, se publica en la siguiente dirección:

[informe-evaluacion-sci-semester-2-2025-conclusiones.pdf](#)

(iii) **Una certificación emitida por el revisor fiscal, mediante la cual confirme la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera.**

Se remite como anexo 1 documento expedido por el auditor externo sobre el control interno de información financiera
"AS-2327-26 Informe sobre la Evaluación del Control Interno _Anexo 1"

3. Tercera Parte: Prácticas de Sostenibilidad e inversión responsable del emisor

3.1 Análisis del Gobierno Corporativo.

3.1.1 Descripción de la estructura de la administración del emisor.

- **Remuneración de la Junta Directiva**

Mediante el [Decreto 1165 de agosto 12 de 2009](#), el alcalde de Medellín, como representante de la comunidad y del Distrito de Medellín como dueño de EPM, definió la remuneración de los miembros de la Junta Directiva de EPM en tres salarios mínimos legales mensuales vigentes en Colombia por la asistencia a cada sesión de Junta Directiva y de cada comité.

En EPM los miembros de Junta Directiva no tienen remuneración variable; el alcalde de Medellín, en su calidad de presidente de la Junta Directiva, no recibe remuneración.

A continuación, se detalla el valor pagado a los miembros de la Junta Directiva por su asistencia en el 2025:

CONCEPTO	Valor pagado en 2025 COP
Junta Directiva	559,435,500
Comités de Junta Directiva	832,747,500
Total pagado	1,392,183.000

En el numeral 3.8 del Código de Gobierno Corporativo de EPM se establece que a los miembros de la Junta Directiva se les concede la posibilidad de asistir, por cuenta de la Empresa, a programas de capacitación que estén directamente relacionados con la actividad de la entidad y con las funciones que ellos deben cumplir.

Asimismo, la Empresa reconoce los costos de transporte, alimentación y alojamiento cuando se requiere que asistan a sesiones de Junta Directiva y comités de Junta descentralizados por fuera de las instalaciones de la Empresa.

A continuación, se detalla el valor pagado por concepto de gastos de viaje:

CONCEPTO	Valor pagado en 2025 COP
Gastos de viaje:	8,617,119
Total pagado	8,617,119

- **Remuneración de la Alta Gerencia**

Como parte de la Política de Gestión del Talento Humano, aprobada en la Junta Directiva de EPM el 10 de noviembre de 2020, se expidió el LINEAMIENTO 2025-LINGG-140 del 22 de abril de 2025, que determina los criterios relacionados con la compensación variable, la compensación fija y los beneficios para los trabajadores de EPM. GRI 2-19, GRI 2-20

La remuneración total de la alta gerencia de EPM en el 2025 fue la siguiente:

Remuneración alta gerencia EPM

Agrupador	Cargo	Total, pagado en 2025
Gerencia General	Gerente general	\$11.253.405.286,6
Vicepresidencias de la estructura del 01 de enero al 11 de mayo	Vicepresidente Auditoría Corporativa	2
	Vicepresidente Ejecutivo-Ejecutiva de Gestión de Negocios	
	Vicepresidente Suministros y Servicios Compartidos	
	Vicepresidente Comunicación y Relaciones Corporativas	
	Secretario-Secretaria General	
	Vicepresidente Ejecutivo-Ejecutiva Finanzas e Inversiones	
	Vicepresidente Sostenibilidad y Estrategia	
	Vicepresidente Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales	
	Vicepresidente Ejecutivo-Ejecutiva Proyectos e Ingeniería	
	Vicepresidente Asuntos Legales	
	Vicepresidente Ejecutivo-Ejecutiva Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología	
	Vicepresidente Riesgos	
Vicepresidencias de la estructura del 12 de mayo al 31 de diciembre	Vicepresidente Auditoría Corporativa	
	Vicepresidente Negocios EPM	
	Vicepresidente Suministros y Alianzas Estratégicas	
	Vicepresidente Reputación y Relaciones Corporativas	
	Vicepresidente Gobierno Corporativo y Secretaría General	
	Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos	
	Vicepresidente Corporativo Estrategia	
	Vicepresidente Talento Humano y Arquitectura Empresarial	
	Vicepresidente Corporativo Negocios Energía	
	Vicepresidente Corporativo Negocios Agua y Saneamiento	
	Vicepresidente Experiencia Usuario-Cliente	
	Vicepresidente Regulación	

Notas: Para el 2025, los cargos relacionados fueron ocupados por empleados públicos y trabajadores oficiales, mientras que para años anteriores solo los empleados públicos dependían directamente del gerente general, por lo cual se evidencia un incremento considerable de pagos en la alta gerencia.

Los pagos incluyeron:

- Vacaciones, primas y beneficios (como el reconocimiento de vehículo para vicepresidentes)
- El beneficio de reconocimiento de vehículo no le aplicó al gerente general
- El total pagado por cargo, teniendo en cuenta todas las personas que lo ocuparon, sea como titular o por encargo remunerado durante el 2025
- Las cesantías pagadas directamente al trabajador o consignadas a los fondos
- Bonificación por el cumplimiento de los 70 años de EPM

Algunas novedades en la planta de cargos de la alta gerencia fueron:

- Las vicepresidencias Gestión de Negocios, Riesgos, Sostenibilidad y Estrategia y las vicepresidencias ejecutivas Proyectos e Ingeniería, Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología, mantuvieron el esquema de encargos desde el año 2024 hasta el 11 de mayo de 2025, fecha en la cual entró en vigor la nueva estructura administrativa y dichos cargos fueron suprimidos.
- El cargo Vicepresidente Experiencia Usuario-Cliente, desde su creación el 12 de mayo de 2025 se mantuvo en encargo hasta la provisión de su titular el 15 de octubre de 2025. A las personas que ocuparon estos cargos bajo modalidad de encargo se le excluyeron las vacaciones pagadas, pues estas no se liquidaron con el salario del encargo sino con el de su cargo titular.
- El cargo de Secretario-Secretaria General fue ocupado por un trabajador oficial bajo la modalidad de comisión interna entre el 12 de agosto de 2024 y el 31 de marzo de 2025. Adicionalmente, estuvo encargado como Vicepresidente Asuntos Legales entre el 13 de enero y el 11 de mayo de 2025.
- El cargo de Vicepresidente Suministros y Alianzas Estratégicas desde el 04 de julio de 2025 está ocupado por un trabajador oficial bajo la modalidad de comisión interna.
- **Composición y funcionamiento de la junta directiva y sus órganos de apoyo.**

De acuerdo con lo establecido en los estatutos, la Junta Directiva está integrada por nueve (9) miembros:

- El alcalde de Medellín, quien la preside.
- Cinco personas designadas libremente por el alcalde de Medellín, todas ellas con carácter de independientes.
- Tres personas escogidas por el alcalde de Medellín entre los vocales de control, registrados por los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios (Artículo 27.6 de la Ley 142 de 1994).

A 31 de diciembre de 2025, la Junta Directiva de EPM estuvo conformada así:

 Federico Gutiérrez Zuluaga Alcalde de Medellín Presidente Junta Directiva EPM No Independiente Perfil: Alcalde de Medellín Gestión pública, empresarial, social, comunitaria y de servicios públicos. Ética, sostenibilidad, ingeniería y direccionamiento estratégico. Periodos: 01/01/2016 - 31/12/2019 01/01/2024 - Actual Participación en otras 3 Juntas: Área Metropolitana, Ruta N y Metro de Medellín	 Elena Rico Villegas Miembro Junta Directiva EPM Independiente Perfil: Gestión empresarial, pública, financiera, social y comunitaria, de riesgos y servicios públicos. Ética, sostenibilidad, cambio climático, ingeniería, tecnología, innovación y direccionamiento estratégico. Periodos: 21/01/2016 - 10/08/2020 05/01/2024 - Actual No participa en otras Juntas	 Josefina Agudelo Trujillo Miembro Junta Directiva EPM Independiente Perfil: Gestión humana, empresarial y de servicios públicos. Ética, sostenibilidad, gobierno corporativo, ciberseguridad y direccionamiento estratégico. Periodo: 05/01/2024 - Actual Participación en otra Junta: TCC Inversiones S.A.	 Alberto Arroyave Lema Miembro Junta Directiva EPM Independiente Perfil: Gestión empresarial, pública, financiera, social y comunitaria, de riesgos y servicios públicos. Ética, sostenibilidad, ciberseguridad, sistema de control interno y auditoría y direccionamiento estratégico. Periodos: 22/02/2008 - 09/03/2020 05/01/2024 - Actual Participación en otras 2 Juntas: Unión Aguacatera y Corporación Colombianos por el Cambio.
 Luis Fernando Rico Pinzón Miembro Junta Directiva EPM Independiente Perfil: Gestión empresarial, financiera, de riesgos y de servicios públicos. Ética, sostenibilidad, cambio climático y direccionamiento estratégico. 05/01/2024 - Actual Participación en otras 5 Juntas: Grupo BIOS, AIA, Industrias HACEB, ENERTEM y la Fundación Tiempo de Paz.	 Gabriel Ricardo Maya M. Miembro Junta Directiva EPM Independiente Perfil: Gestión empresarial, pública, jurídica, de servicios públicos, social y comunitaria. Ética, sostenibilidad, gobierno corporativo y direccionamiento estratégico. Periodos: 22/01/2004 - 02/03/2006 17/08/2006 - 10/08/2020 05/01/2024 - Actual Participación en otras 2 Juntas: Qpros SAS y Transportes Lafre SAS.	 Luis Fernando Álvarez J. Miembro Junta Directiva EPM Independiente Perfil: Gestión jurídica, pública, empresarial, de servicios públicos, social y comunitaria. Ética, sostenibilidad, gobierno corporativo y direccionamiento estratégico. Periodos: 27/01/2020 - 10/08/2020 05/01/2024 - Actual Participación en otra Junta: EPS SURA	 Luis Felipe Henao Cardona Miembro Junta Directiva EPM Independiente Perfil: Gestión pública, jurídica, humana, empresarial, social y comunitaria y de servicios públicos. Ética, sostenibilidad, gobierno corporativo, direccionamiento estratégico, y gestión humana. Periodo: 05/01/2024 - Actual Participación en otras 2 Juntas: Ecopetrol y Banco AV Villas.

- **Una breve descripción de las funciones principales que desempeña la Junta Directiva**
 - Este órgano determina el direccionamiento estratégico, las políticas generales, planes, programas, asignación de recursos, supervisa los negocios, provee el marco de acción en diferentes ámbitos para la gestión de la Alta Gerencia, controla y evalúa su desempeño. Las funciones de la Junta Directiva están detalladas en los Estatutos (Estatutos EPM), además para facilitar su cumplimiento este órgano de gobierno ha definido Comités de Junta Directiva con alcance consultivo, los cuales cuentan con su respectivo Reglamento (Reglamentos Comités de Junta).
 - Con el fin de promover la unidad de propósito y dirección en las empresas del Grupo, EPM en calidad de matriz y a través de su Junta Directiva define, aprueba o propone, acorde con su competencia, aspectos enmarcados en cinco asuntos claves para el Grupo Empresarial: Liderazgo estratégico, capital, capacidades, control e identidad, entre los cuales se destacan: Estructura societaria de las empresas del Grupo, participaciones y

modelo de Gobierno, políticas y lineamientos en materia financiera y de inversión, propuesta de Revisor Fiscal o Auditor Externo, conocimiento, y en caso de impacto material la aprobación de operaciones con partes relacionadas, entre otros aspectos que se determinen necesarios para el Grupo EPM.

- Adicionalmente, para el cumplimiento de sus funciones estatutarias, además de los deberes generales definidos en la ley, los miembros de Junta Directiva se comprometen a cumplir con las responsabilidades y compromisos definidos en los Reglamentos de Junta Directiva y de sus comités.

- **Actuaciones destacadas de la Junta Directiva en 2025**

- Aprobación de estados financieros de EPM y del Grupo EPM a diciembre 31 de 2024 y dictamen del auditor externo
- Aprobación del Informe de Gobierno Corporativo a 31 de diciembre de 2024
- Seguimiento al Proyecto Hidroituango
- Seguimiento a Afinia
- Seguimiento a la estrategia de Grupo EPM
- Seguimiento a los negocios de EPM y al desempeño de sus subordinadas
- Seguimiento y análisis a las estrategias jurídicas de los principales procesos judiciales
- Seguimiento al Informe de la Gestión de la Unidad de Cumplimiento y al informe sobre declaraciones de conflictos de interés del primer nivel de reporte a la gerencia
- Ajuste a la estructura organizacional
- Seguimiento integral evolución organizacional
- Nombramientos directivos de primer nivel
- Plan de Gestión y Resultados (acueducto y alcantarillado) Resolución CRA 906 de 2019
- Enajenación de las acciones propiedad de EPM en UNE
- Proyecto Mezcal
- Modificación reglamentos y conformación comités de apoyo Junta Directiva EPM
- Seguimiento al Plan de Auditoría 2025
- Aprobación del estatuto de la función de auditoría interna
- Aprobación de la enajenación de las acciones propiedad de EPM en Invertelco
- Aprobación del Plan Estratégico Grupo EPM 2025-2035 (actualización 2026)
- Aprobación del Plan de Empresa EPM 2025-2035, actualización 2026 que incluye presupuesto 2026
- Aprobación del Plan financiero y del plan de financiación EPM y Grupo EPM (incluye evaluación financiera del portafolio de inversiones)

El reglamento de la Junta Directiva y de los comités de Junta, pueden ser consultados en el siguiente enlace:

<https://www.epm.com.co/institucional/sobre-epm/gobierno-corporativo/practicas-y-documentos/reglamento-de-junta-directiva/>

- **Composición y funcionamiento de la alta gerencia del emisor.**

Alta Gerencia

En 2025 se consolidó una reestructuración organizacional con el objetivo de diferenciar dos roles al interior de la empresa, Rol Direccional y Controlador Estratégico (Núcleo Corporativo) y el Rol Ejecutor (EPM Ejecutora), fortalecer el gobierno corporativo del Grupo EPM y facilitar el logro de la estrategia de EPM.

Esta nueva estructura, aprobada por la Junta Directiva en 2024 y puesta en funcionamiento formalmente en mayo de 2025, buscó dotar a la alta gerencia de mayores capacidades para orientar el logro de los retos ambiciosos planteados al 2035, contribuyendo al desarrollo humano sostenible.

Desde la reestructuración, la alta gerencia en EPM está compuesta por doce directivos, con reporte directo al gerente general. Ellos se encargan de direccionar, proyectar y verificar el cumplimiento de los objetivos, planes y metas de EPM y las empresas del grupo empresarial.

El equipo de vicepresidentes que acompañó la gestión del señor John Alberto Maya Salazar como gerente general durante el año 2025, tuvo las siguientes novedades:

No.	Cargo	Novedades	Titular del cargo	Perfil
1	Gerente general	Ocupó el cargo desde el 1 de enero de 2024 y todo el 2025	John Alberto Maya Salazar	Ingeniero Eléctrico de la Universidad Pontificia Bolivariana, con especialización en Gerencia para Ingenieros de la misma universidad.
2	VPE Gestión Negocios (e)	Desde el 3 de enero de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025	Margarita María Salazar Henao	Administradora de Negocios de la Universidad Eafit, y especialista en Mercadeo de la misma universidad.
	VP Corporativa Negocios Energía	Desde el 12 de mayo de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año		
3	VPE Proyectos e Ingeniería (e)	Desde el 3 de enero de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025	Adriana Janeth Pulgarín Piedrahita	Ingeniera Civil de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, con maestría en Aprovechamiento de Recursos Hídricos de la misma institución.
4	VPE Finanzas e Inversiones	Desde el 3 de enero de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025	Diana Oliva Rúa Jaramillo	Economista de la Universidad Autónoma Latinoamericana, con especialización en Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales de la UPB
	VP Corporativa Finanzas y Riesgos	Desde el 12 de mayo de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año		
5	VPE Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología (e)	Desde el 4 de enero de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025	Alejandro Jaramillo Arango	Ingeniero civil de la Universidad Eafit, con Especialización en Finanzas de la misma institución y especialización en Derecho de los Negocios de la Universidad Externado de Colombia
	VP Suministros y Alianzas Estratégicas	Desde el 12 de mayo de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año		
6	VP Asuntos Legales (e)	Desde el 3 de enero de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025	Gabriel Jaime Velásquez Restrepo	Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, cuenta con una especialización en Derecho Administrativo de la misma institución
7	VP Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales	Desde el 19 de febrero de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025	María Patricia Giraldo Velásquez	Ingeniera de Sistemas con maestría en Administración de la Universidad EAFIT de Medellín
	VP Talento Humano y Arquitectura Empresarial	Desde el 12 de mayo de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año		
8	VP Comunicación y Relaciones Corporativas	Desde el 19 de febrero de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025	Mónica Julieta Pinzón Bueno	Comunicadora Social y especialista en Derecho de la Comunicación de la Universidad Javeriana
	VP Reputación y Relaciones Corporativas	Desde el 12 de mayo de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año		
9	Secretaría General (e)	Desde el 3 de enero de 2024 hasta el 30 de mayo de 2025	Gabriel Jaime Velásquez Restrepo	Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín, cuenta con una Especialización en Derecho Administrativo de la misma institución.
10	VP Riesgos (e)	Desde el 12 de febrero de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025	Ángela Vergara Jaller	Ingeniera industrial de la Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín, con especialización en Finanzas Corporativas de la Escuela de Ingeniería de Antioquia
11	VP Auditoría Corporativa	Ocupó el cargo durante todo el 2025 hasta el 31 de diciembre	Gustavo Alejandro Gallego Hernández	Abogado de la Institución Universitaria de Envigado y licenciado en Educación Especial de la Universidad de Antioquia. Maestría en Derecho del Estado con énfasis en Regulación y Gestión de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado De Colombia, especialización en Derecho Probatorio Penal de la Universidad de Medellín y especialización en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la UPB.
12	VP Suministros y Servicios Compartidos	Desde el 19 de febrero de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025	Humberto Iglesias Gómez	Contador público de la Universidad Eafit. Especialista en Control Organizacional, con magíster en Administración
	VP Negocios EPM	Desde el 12 de mayo de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año		
13	VP Sostenibilidad y Estrategia	Desde el 12 de diciembre de 2024 hasta el 11 de mayo de 2025	Ana Catalina Ochoa Yepes	Ingeniera civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, especialista en Gestión Empresarial de la Universidad Nacional de Colombia
	VP Corporativa Estrategia	Desde el 12 de mayo de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año		
14	VP Corporativa Negocios Agua Y Saneamiento	Desde el 12 de mayo de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año	Santiago Ochoa Posada	Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia, con especialización en Sistemas de Administración de la Calidad - ISO 9000 de la Universidad de Medellín
15	VP Regulación	Desde el 12 de mayo de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año	Jorge Antonio Yepes Vélez	Ingeniero Electricista, con especialización en Gerencia para Ingenieros de la UPB
16	Secretaría General	Desde el 1 de abril de 2025 hasta el 11 de mayo de 2025	Carlos Alejandro Duque Restrepo	Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, especialista en Arbitraje de la Universidad Eafit y especialista en Legislación Tributaria de la UPB
	VP Gobierno Corporativo y Secretaría General	Desde el 12 de mayo de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año		
17	VP Experiencia Usuario-Cliente	Desde el 12 de mayo de 2025	Simónides Mauricio Vasco Monsalve	Ingeniero Civil del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, licenciado en Docencia de Procesos Industriales de la Universidad de San Buenaventura, especialista en Finanzas y Maestría en Administración, de Eafit y especialista en Economía de la Universidad de los Andes
		hasta 14 de octubre de 2025		
		Desde el 15 de octubre de 2025 y ocupó el cargo durante resto del año	Catalina María Cárdenas Álvarez	Administradora de Negocios de la Universidad Eafit y especialista en Gerencia de Mercadeo de la Fundación Universitaria Ceipa

Funciones del Gerente General

Definidas las Políticas y los planes de negocio de la empresa, ejecuta, supervisa y evalúa el desempeño de estas. De acuerdo con las funciones establecidas en los estatutos entre otras, representa jurídicamente a EPM, expide y ejecuta los actos y celebra contratos según competencia, propone delegaciones, presenta a la Junta Directiva el informe de gestión anual, los estados financieros de fin de ejercicio e implementa disposiciones aprobadas por la Junta Directiva conforme el marco de acción que esta provee.

Las funciones del Gerente están detalladas en los Estatutos (Anexo No.2), además, para facilitar su cumplimiento, este órgano de gobierno ha definido Comités de apoyo a la Gerencia o estratégicos en los cuales ha delegado algunas facultades, y cuentan con su respectivo Reglamento (Anexo No.8).

Con el fin de establecer la unidad de propósito y dirección, el Gerente de EPM actúa como líder del Grupo, para tales efectos se establecen mecanismos de gobierno que le apoyan en el cumplimiento de este rol

- **Información acerca de los perfiles profesionales y experiencia de los directores y la alta gerencia del emisor.**
- **Perfiles profesionales miembros de Junta Directiva**

FEDERICO ANDRÉS GUTIÉRREZ ZULUAGA

Presidente Junta Directiva (Desde 01/01/2024)

No independiente

Es ingeniero civil de la Universidad de Medellín, y especialista en alta gerencia y ciencia política de la Universidad Pontificia Bolivariana

Cuenta con una sólida experiencia en liderazgo, articulación interinstitucional, gestión pública y planeación estratégica. Su trayectoria profesional incluye diseño de políticas públicas, dirección de equipos multidisciplinarios, relacionamiento con diversos grupos de interés y responsabilidades en órganos colegiados.

Como o presidente de la Junta Directiva de EPM, orienta la agenda estratégica del órgano colegiado, promueve la toma de decisiones informada y oportuna, facilita la articulación entre la administración y los miembros independientes y contribuye al fortalecimiento de las prácticas de transparencia, ética, sostenibilidad y gobierno corporativo de la organización.

FELIPE BAYÓN PARDO

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años.

Independiente

Ingeniero Mecánico de la Universidad de los Andes, con más de 34 años de experiencia en liderazgo empresarial, gobierno corporativo y gestión estratégica en el sector energético, en Colombia y a nivel internacional. Actualmente se desempeña como Chief Executive Officer y miembro del Directorio de GeoPark.

Ha ocupado posiciones de liderazgo en compañías de alcance global, incluyendo la Presidencia de Ecopetrol entre 2017 y 2023 y la Vicepresidencia Ejecutiva de la misma compañía entre 2016 y 2017, y desarrolló previamente una carrera de más de dos décadas en BP y Shell en roles operacionales y directivos en distintos países.

Su trayectoria incluye la dirección de procesos de transformación empresarial, expansión internacional y fortalecimiento institucional, así como inversiones en transición energética, energías renovables, gestión del agua y soluciones climáticas. Cuenta con amplia experiencia en gobierno corporativo y ha participado activamente en plataformas del Foro Económico Mundial y en los principales foros energéticos internacionales.

Su enfoque está orientado a la creación de valor de largo plazo, con énfasis en la sostenibilidad financiera, operativa, ambiental y social, la gestión responsable de riesgos y la generación de confianza con los distintos grupos de interés.

LUÍS FELIPE HENAO CARDONA

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: entre 30 y 50 años

Independiente

Abogado del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, especialista en Derecho de la Empresa de la misma Universidad y especialista en Derecho Penal de la Universidad de Salamanca, España.

Acumula más de 21 años de experiencia laboral en el sector privado y público. Se ha desempeñado como Líder Ejecutivo del Centro de Tratamiento e Investigación sobre Cáncer (CTIC) desde 2016 y como director ejecutivo de Lambda Soluciones Consultoría, especializada en asuntos ambientales, urbanos, administrativos y contratación pública, desde 2017. Entre 2013 y 2016, fue ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, y previamente, entre 2010 y 2013, ocupó diversos cargos en el Ministerio del Interior, incluyendo vicesecretario general. Además, fue viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio de 2012 a 2013 y viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial entre 2007 y 2010. En 2006 y 2007, se desempeñó como secretario general del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Ha sido miembro de las Juntas Directivas del Metro de Medellín, Findeter, Fondo Nacional del Ahorro y actualmente ejerce como miembro de Juntas Directivas de Av. Villas y Ecopetrol. Además, ha sido docente en varias universidades, cuenta con varias publicaciones y libros de Compliance entre otros. Ha liderado iniciativas de alta incidencia e impacto en el sector privado, especializándose en Vivienda orientada a la estructuración y actualización de políticas habitacionales en Curazao y Honduras.

JOSEFINA AGUDELO TRUJILLO

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Administradora de Negocios de la Universidad EAFIT, con amplia trayectoria en la creación, dirección y transformación de empresas, especialmente en el sector de logística y transporte.

Empresaria y presidenta corporativa del Grupo logístico TCC, al cual está vinculada desde el año 1981.

Durante su carrera profesional ha liderado procesos de planeación estratégica, transformación organizacional, sucesión de talento clave, gobierno corporativo y desarrollo sostenible.

Ha sido integrante de juntas directivas en diversas empresas y corporaciones, tales como Leonisa, Leasing Bancolombia, Hospital Pablo Tobón Uribe, El Colombiano y Proantioquia.

Fue presidenta del Consejo Directivo del Consejo Privado de Competitividad, donde promovió estrategias y políticas públicas tendientes a aumentar la productividad del país y también el trabajo conjunto entre sector público y

privado, sin sesgos de gremio, como habilitadores para el desarrollo social.

Actualmente es integrante del Consejo superior de la universidad Eafit y profesora empresaria del programa Liderazgo femenino en la alta dirección, de la misma universidad, desde donde promueve una mayor participación de las mujeres en los cargos de alta dirección en las organizaciones.

LUÍS FERNANDO RICO PINZÓN

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Ingeniero Civil de la Universidad Javeriana y Especialista en Alta Gerencia Internacional de ICESI–EAFIT. Cuenta con más de 40 años de experiencia en el sector eléctrico y de los servicios públicos en Colombia, consolidándose como una de las figuras más influyentes en la gestión y desarrollo del sistema energético nacional.

Inició su trayectoria profesional como director del Instituto de Capacitación Laboral de la Pontificia Universidad Javeriana (1977–1979). Posteriormente, formó parte de Interconexión Eléctrica S.A. – ISA por más de 18 años (1977–1995), donde ocupó diversos cargos técnicos y directivos, entre ellos: Ingeniero de Especificaciones, jefe de la Sección de Coordinación de Contratos, jefe del Departamento de Contratos y director de Estudios y Proyectos en la Gerencia de Generación. Su trabajo fue determinante en la consolidación de proyectos estratégicos para el sistema interconectado nacional.

En ISAGEN, desempeñó roles de alta dirección entre 1995 y 2017. Fue Gerente de Inversión, Proyectos y Comercialización de Energía; luego Gerente de Generación; y finalmente Gerente General de ISAGEN durante 17 años (2001–2017), desde donde lideró la expansión de la capacidad energética del país, la ejecución de proyectos de infraestructura de gran escala y consolidó prácticas de sostenibilidad, eficiencia y estabilidad financiera. Bajo su liderazgo se desarrollaron proyectos estratégicos que fortalecieron el portafolio de generación y se posicionó la empresa como un actor clave del sector energético colombiano.

Ha sido miembro de juntas directivas y consejos administrativos de empresas de distintos sectores económicos, como Grupo BIOS, AIA, Industrias HACEB, ENERTEM y la Fundación Tiempo de Paz, donde ha aportado su visión estratégica en energía, infraestructura y desarrollo empresarial.

ELENA RICO VILLEGAS

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Ingeniera Electricista de la Universidad Pontificia Bolivariana y Especialista en Finanzas de la Universidad EAFIT, con más de 40 años de experiencia en el sector eléctrico y de servicios públicos domiciliarios en Colombia.

Ha desarrollado su trayectoria en los diferentes eslabones de la cadena de valor de la industria eléctrica —generación, transmisión, distribución y comercialización— en entornos altamente regulados y orientados al interés público. Su experiencia integra liderazgo estratégico, conocimiento técnico sectorial y rigor financiero en estructuración, evaluación y supervisión de proyectos de infraestructura eléctrica.

Cuenta con una visión sistémica del sector, sustentada en experiencia empresarial, gremial y en procesos de articulación público-privada, lo que le permite comprender integralmente los desafíos regulatorios, operativos y financieros de la industria.

Ha ocupado posiciones de Alta Dirección y liderazgo sectorial, participando en la dirección y evaluación de proyectos estratégicos, así como en iniciativas de calidad, innovación y fortalecimiento de la competitividad empresarial.

En espacios de gobierno corporativo, su aporte se centra en la toma de decisiones estratégicas, la evaluación integral de riesgos técnicos, financieros y regulatorios, y el acompañamiento a la sostenibilidad institucional y la generación de valor de largo plazo.

LUÍS FERNANDO ÁLVAREZ JARAMILLO

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Doctor en Derecho y Ciencias Políticas, con más de cuarenta años de trayectoria como jurista, académico y servidor público. Ha sido reconocido con la dignidad de miembro principal de la Comisión Redactora y ponente ante el Congreso de la República del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, una de las reformas normativas más relevantes del país en materia de justicia administrativa.

Cuenta con una sólida formación en Derecho y Ciencias Políticas, con énfasis en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Laboral, Seguridad Social y Derecho Civil y Comercial, complementada con estudios internacionales en Bélgica y Túnez.

En su trayectoria ha ejercido como abogado asesor, subdirector jurídico y consultor en entidades públicas y proyectos estratégicos nacionales.

Se desempeñó como presidente del Consejo de Estado (2010–2011) y como magistrado de esta corporación. Ha sido conjuer de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Tribunal Administrativo de Antioquia, además de magistrado de la Sala Constitucional.

En el ámbito académico, ha sido director de posgrados, decano y profesor en diversas instituciones, con una amplia producción como autor y coautor en temas jurídicos.

Ha integrado juntas directivas en organizaciones como Procopal y EPS Sura, y ha participado activamente en consejos directivos y asociaciones profesionales.

GABRIEL RICARDO MAYA MAYA

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Abogado de la Universidad de Medellín con especialización en Derecho Económico del Externado de Colombia. Cuenta con amplia experiencia en consultoría jurídica empresarial, gobierno corporativo y acompañamiento legal a organizaciones del sector productivo y de servicios.

Ha participado como miembro de consejos administrativos y consultivos en empresas como Promotora Piccolo S.A., Qpros S.A.S., Transportes LAFE S.A.S., Lamine S.A.S. y Decormaquilas S.A.S., aportando en asuntos societarios, cumplimiento normativo y estructuración legal. En el ámbito gremial, fue directivo de Fendipetróleo Antioquia, fortaleciendo la articulación entre el sector empresarial y entidades regulatorias.

En el sector público ha ocupado roles como secretario técnico del Pacto por la Transparencia de la Alcaldía de Medellín y la Gobernación de Antioquia, así como Juez Departamental de Policía, contribuyendo al fortalecimiento

institucional y la gestión pública.

Es autor de publicaciones en temas jurídicos, entre ellas la Cartilla para entender la UGPP (2013) y el documento Razones y beneficios para constituirse o transformarse en SAS (2010), orientados al entendimiento normativo y a la formalización empresarial.

ALBERTO ARROYAVE LEMA

Miembro Junta Directiva (Desde 05/01/2024)

Rango edad: más de 50 años

Independiente

Líder social con amplia trayectoria en participación ciudadana y control social en Medellín. Estudió Sociología en la Universidad de Antioquia y ha orientado su labor al fortalecimiento comunitario, la defensa del usuario de los servicios públicos domiciliarios y la promoción de prácticas responsables en la prestación de servicios públicos a nivel nacional.

Actualmente se desempeña como Vocal de Control del Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios “Conectémonos”, rol desde el cual impulsa iniciativas orientadas a mejorar la calidad, transparencia y accesibilidad universalización de los servicios públicos domiciliarios, fortaleciendo la interlocución entre las comunidades y las instituciones.

Cuenta con experiencia como asesor laboral y social, así como en la formulación y acompañamiento de propuestas ciudadanas para la construcción de políticas públicas. Ha participado en el Comité de Políticas Públicas de Organizaciones Sociales de Medellín y en distintos espacios educativos y comunitarios, promoviendo el liderazgo territorial y la participación informada.

Ha sido fundador y editor de medios de comunicación comunitarios, juveniles, orientados a fortalecer la democracia local, la información pública y la formación ciudadana.

Actualmente es presidente de la Asociación Nacional de Productores de Aguacate, Material Vegetal y Transformadores de Aguacate (UNIÓN AGUACATERA), desde donde lidera procesos gremiales y técnicos orientados al desarrollo sostenible del sector agrícola y al fortalecimiento organizativo de los productores.

Perfiles profesionales directores y la alta gerencia

JOHN ALBERTO MAYA SALAZAR

Gerente General EPM Desde 01/01/2024

Rango edad: 65-70

Ingeniero Electricista de la Universidad Pontificia Bolivariana, con Especialización en Gerencia con énfasis en Mercadeo de la misma universidad y un diplomado en Finanzas de la Universidad Eafit.

Tiene 40 años de experiencia profesional, más de 35 de ellos en el servicio público. Fue Gerente General de la firma Ingenierías Aliadas S.A.S., Gerente de la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU), Gerente de la Sociedad Hidroeléctrica Ituango. Tras su llegada como practicante a EPM ocupó diversos cargos, en el negocio de Transmisión y Distribución de Energía. Inicialmente como Ingeniero Interventor y luego en calidad de jefe del Departamento de Interventoría de Energía, jefe de la División Técnica de Energía, Subgerente del Gas, siendo los últimos las vicepresidencias ejecutivas de Proyectos e Ingeniería y Gestión de Negocios, que lideró entre 2016 y 2019.

También ha trabajado en el área de Responsabilidad Social Empresarial como subdirector de Relaciones con Medellín y Antioquia y subdirector con Entes Territoriales, entre otros.

ALEJANDRO JOSÉ JARAMILLO ARANGO

VPE Nuevos Negocios, Innovación y Tecnología (e) (Desde 04/01/2024 hasta 11/05/2025)

Rango edad: 50-60

Vicepresidencia Suministros y Alianzas Estratégicas (Desde 12/05/2025)

Es Ingeniero Civil, especialista en Finanzas de la Universidad EAFIT, y especialista en Derecho de los Negocios de la Universidad Externado de Colombia.

Con 34 años en EPM es reconocido como una persona cercana, respetuosa y transparente con amplio conocimiento y experiencia en el sector de servicios públicos. Su liderazgo, compromiso y claridad gerencial han permitido la formación de equipos altamente productivos, con sentido de pertenencia y amor por su trabajo.

Ha ocupado diversas posiciones directivas, entre las que se destacan: jefe del Departamento Financiero del Gas, jefe Área Finanzas de Distribución Energía, jefe Unidad Nuevos Negocios Energía Subgerente Nuevos Negocios Energía, Subgerente Nuevos Negocios Energía, subdirector de Nuevos Negocios Internacionales, vicepresidente de Crecimiento Negocios.

En su trayectoria laboral ha liderado las principales adquisiciones de las filiales del Grupo tanto a nivel nacional como internacional, convirtiendo a EPM en una empresa multilatin. Ha participado en diversas Juntas Directivas representando a EPM en sus filiales ubicadas en Chile, México, Guatemala, El Salvador, Panamá y Colombia.

MARGARITA MARÍA SALAZAR HENAO

VPE Gestión Negocios (e) (Desde 03/01/2024 hasta 11/05/2025)

VP Corporativa Negocios Energía (Desde 12/05/2025)

Rango edad: 50-60

Administradora de Negocios y Especialista en Mercadeo de la Universidad Eafit, con más de 33 años de experiencia profesional en diferentes áreas y negocios: sostenibilidad/ASG, derechos humanos, relacionamiento con grupos de interés, planeación estratégica, planeación de infraestructura, planeación ambiental, mercadeo, finanzas, integración territorial y en los negocios residuos sólidos, gas, transmisión y distribución energía. confianza.

Tiene capacidad para comprender integralmente las diferentes variables de los negocios, así como incorporar la visión de sostenibilidad a partir del entendimiento y la comprensión del impacto que tiene la gestión empresarial cuando conecta su estrategia y su quehacer con el desarrollo humano sostenible.

Conoce bien la cultura de la organización y se conecta fácilmente con las personas generando acciones colaborativas en un marco de respeto y desde el año 1999 ha desempeñado cargos directivos como: Gerente Negocio Residuos Sólidos, Gerente Desarrollo Sostenible, subdirectora Desarrollo Sostenible, jefe de Área Planeación Transmisión y Distribución Energía y jefe de Área Finanzas Distribución Energía.

Ha tenido oportunidad de participar en asuntos como el proceso de transformación interna realizado en el año 1998, específicamente en el frente estructura comercial, líder del frente Cambio y Cultura del programa Grupo EPM sin fronteras en 2013, líder estructurador del proyecto Antioquia Iluminada en 2008, integrante del equipo inicial que estructuró y conformó el Código y Comité de Ética de EPM y posteriormente el Código de Ética del Grupo. EPM.

ADRIANA JANETH PULGARÍN PIEDRAHITA

VPE Proyectos e Ingeniería (Desde 03/01/2024 hasta 11/05/2025)

Rango edad: 50-60

Ingeniera civil de la Universidad Nacional de Colombia, con maestría en Aprovechamiento de Recursos hidráulicos de la Facultad de Minas de la Universidad Nacional y especialización en Economía de la Universidad de los Andes.

Con más de 20 años de experiencia en el sector energético colombiano y en la prestación de los servicios públicos, incluyendo: planeación y estructuración de negocios e inversiones, regulación y mercados de energía, agua y gas; y comercialización de energía, análisis energético de mediano y largo plazo; planeación, formulación y priorización de la infraestructura para la prestación de servicios, y gestión de activos.

Entre 2002 y 2007 trabajó como especialista energético en Isagen S.A E.S. P, empresa de generación y comercialización de energía, en la gestión comercial y la evaluación del mercado energético en cuanto a la operación del sistema interconectado, la interacción económica y operativa de los agentes y el desarrollo de metodologías para definir la posición competitiva. Desde el año 2007 ingresó a EPM, donde ha desempeñado cargos tales como profesional C Mercados de Energía, jefe de Unidad Planeación de Infraestructura de Generación Energía, directora Planeación Proyectos e Ingeniería, directora Gestión de Activos. Ha sido representante en Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas y en Consejo Nacional de Operación y Acolgen.

En la Empresa lideró la planeación, verificación, gestión de recursos e información de las actividades de ingeniería y del portafolio de proyectos de infraestructura y mejora operacional. Participó en la definición e implementación del estándar de gestión de proyectos para en todas las etapas del ciclo de vida, en el fortalecimiento de la disciplina de proyectos de infraestructura y mejora operacional y en la evolución del sistema de gestión de activos y establecimiento de mejores prácticas para maximizar la rentabilidad de los activos en el ciclo de vida.

DIANA OLIVA RÚA JARAMILLO

VPE Finanzas e Inversiones (Desde 03/01/2024 hasta 11/05/2025)

VP Corporativa Finanzas y Riesgos (Desde 12/05/2025)

Rango edad: 50-60

Economista de la Universidad Autónoma Latinoamericana y con Especialización en Finanzas Corporativas y Mercado de Capitales de la UPB. Su trayectoria profesional en EPM, más de 32 años, ha desempeñado diversos cargos en el área financiera, tiene una amplia experiencia en sector de servicios públicos domiciliarios con énfasis en la formulación, estructuración, ejecución y dirección de proyectos estratégicos empresariales como la estructuración e implementación de un nuevo ERP para el Grupo EPM, Tesorería Avanzada, Implementación del Presupuesto de Efectivo para Grupo EPM, implantación normas internacionales de información financiera (NIIF) para el Grupo, Optimización del Costo del Servicio Recaudo, la estructuración para la incursión de EPM en el mercado internacional de capitales, además, de la estructuración, negociación y seguimiento de operaciones de crédito público y la definición de las políticas, lineamientos e indicadores financieros para el seguimiento a la estrategia financiera a nivel corporativo y del Grupo.

Su recorrido de 31 años por EPM se incluye el desempeño en diferentes cargos directivos como vicepresidente Finanzas e Inversiones, Gerente de Contabilidad y Servicios Financieros, vicepresidente Finanzas Corporativas, subdirectora de Planeación Financiera, jefe Unidad Gestión de Capitales, director Finanzas Institucionales, entre otros.

Su capacidad de trabajo y el conocimiento de organización le han permitido gestionar asertivamente los procesos y proyectos a cargo, propiciando actuaciones de confianza y credibilidad en sus colaboradores, siendo reconocida por su vocación al servicio, el trabajo colaborativo, la transparencia, coherencia, planeación y estrategia factores que han sido determinantes en su actuación y desempeño. Trabajó por cerca de 5 años en

la Fundación Social de UNIBAN y en el Plan Nacional de Rehabilitación Antioquia, ha sido miembro de Juntas Directivas de empresas nacionales e internacionales como CENS, Delsur, Fundación EPM, entre otras.

HUMBERTO JOSÉ IGLESIAS GÓMEZ

VP Suministros Y Servicios Compartidos (Desde 19/02/2024 hasta 11/05/2025)

VP Negocios EPM (Desde 12/05/2025)

Rango edad: 40-45

Contador Público titulado por la Universidad EAFIT, con especialización en Control Organizacional y un Magister en Administración de la misma institución. Cuenta con más de 16 años de experiencia en roles diversos tanto en el sector público como en el privado, destacándose por liderar equipos multifuncionales para optimizar la eficiencia operativa y mejorar la calidad de los servicios.

Inició en EPM en 2024 como vicepresidente Suministros y Servicios Compartidos. Algunos de los cargos desempeñados son Secretario de Movilidad de la Alcaldía de Medellín, director General Del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED-, gerente Comercial de Empresas en Bancolombia.

Su pasión por la implementación de prácticas innovadoras y tecnologías emergentes ha sido clave en la modernización de procesos en las organizaciones donde ha trabajado. Su habilidad para establecer relaciones sólidas con stakeholders internos y externos, incluyendo organismos gubernamentales, proveedores y sociedad civil, ha sido fundamental para garantizar el logro en proyectos y colaboraciones estratégicas. Se caracteriza por un enfoque en la transparencia, integridad y cumplimiento normativo en todas las etapas del ciclo de adquisiciones, asegurando un proceso ético y eficiente.

GABRIEL JAIME VELÁSQUEZ RESTREPO

VP Asuntos Legales (e) y Secretaría General (Desde 03/01/2024 hasta 11/05/2025)

Rango edad: 50-60

Es abogado, especialista en Derecho Administrativo, con estudios en especialización de Derecho Procesal de la Universidad Pontificia Bolivariana. Treinta años de experiencia en empresas de servicios públicos domiciliarios y gobierno público.

Durante su vida profesional ha tenido cercanía con la formación universitaria, como docente en distintos programas de pregrado y posgrado en distintas universidades de la ciudad, también como expositor, conferenciante y escritor de artículos académicos relacionados con su actividad profesional. Ingresó a EPM en 1999, después de pasar cerca de cuatro años por Emvarias, empresa en la que desempeñó como abogado, jefe de la oficina jurídica y secretario general.

En EPM, comenzó como jefe de la unidad jurídica de procesos y reclamaciones, luego como secretario auxiliar y gerente de la Gerencia Jurídica del Grupo.

MARÍA PATRICIA GIRALDO VELÁSQUEZ

VP Experiencia del Empleado y Soluciones Organizacionales (Desde 19/02/2024 hasta 11/05/2025)

VP Talento Humano y Arquitectura Empresarial (Desde 12/05/2025)

Rango edad: 60-65

Ingeniera de Sistemas con Maestría en Administración de la Universidad EAFIT de Medellín. Ingresó a EPM en el año 1992 y en su trayectoria laboral de más de 32 años, ha ocupado diferentes posiciones de nivel directivo como jefe Sección Clientes en el escindido negocio de telecomunicaciones, jefe Unidad Desarrollo Organizacional, Subdirectora Planeación Humana y Organizacional, Directora Gestión Organizacional, Gerente Desarrollo

Humano y Cultura Organizacional; Vicepresidente Experiencia del Empleado y actualmente Vicepresidente Experiencia del Empleado y Arquitectura Organizacional.

Es reconocida por su trayectoria en temas de Gestión del talento humano y desarrollo organizacional, por su responsabilidad, compromiso y amor por EPM, lo que se refleja no solo en su profesionalismo, sino que trasciende a diferentes esferas de su vida, una de ellas la disciplina y la pasión por el ejercicio físico, así como la entrega a su familia, que son el pilar de su vida y su motivación diaria.

Ha participado en los diferentes proyectos de transformación empresarial del Grupo EPM. Sus competencias más destacadas son su liderazgo personal consciente, generación de resultados alineados con el propósito empresarial, gestión de la incertidumbre, adaptabilidad al cambio y disposición a trabajar en equipo para construir de manera colectiva.

MÓNICA JULIETA PINZÓN BUENO

VP Comunicación y Relaciones Corporativas (Desde 19/02/2024 hasta 11/05/2025)

VP Reputación y Relaciones Corporativa (Desde 12/05/2025)

Rango edad: 45- 50

Es Comunicadora Social y Especialista en Derecho de la Comunicación de la Universidad Javeriana, con más de 18 años de experiencia en comunicación estratégica, administración de marca y relacionamiento corporativo. Su experiencia profesional la ha desarrollado tanto en el sector público como privado.

En la empresa privada se ha desempeñado en diversos sectores, desarrollando estrategias de comunicación orientadas a la gestión de la reputación de las organizaciones, al manejo de crisis, la estructuración de proyectos, entre otros.

En su trayectoria en el sector público, se destaca su desempeño como Cónsul General en Boston y Vancouver, donde estableció canales de colaboración entre diferentes sectores económicos, desarrolló estrategias con el sector académico y logró alianzas público-privadas en beneficio de los connacionales, y de la imagen del país en sus zonas de influencia.

Entre otros cargos, Mónica se ha desempeñado como jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones del Ministerio de Educación Nacional, directora de Comunicaciones de Sanofi y directora de Comunicaciones y Asuntos Públicos y Gerente de Comunicaciones de Zijin-Continental Gold. En esta última tuvo un rol relevante en los proyectos de Sostenibilidad de la compañía asociados a la gestión social en el territorio, afianzando su vocación de servicio; durante tres años asumió la coordinación y articulación de los equipos para la realización del Informe de Sostenibilidad (estándar GRI), y representó a la empresa en diversas juntas directivas del sector.

En su rol de Liderazgo, ha tenido a su cargo equipos multidisciplinarios, con los que ha logrado resultados positivos para las organizaciones, contribuyendo significativamente a los diferentes retos empresariales y permitiendo la viabilidad de los diferentes negocios. La caracteriza el establecimiento de relaciones basadas en la confianza, la comunicación abierta, la coherencia y el respeto.

ÁNGELA VERGARA JALLER

VP Riesgos (Desde 26/01/2024 hasta 11/05/2025)

Rango edad: 40-50

Ingeniera industrial de la Universidad Nacional de Colombia, con especialización en Finanzas Corporativas de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, con más de 20 años de experiencia profesional, 14 de ellos en el sector energético colombiano y de prestación de servicios públicos con énfasis en la implementación de sistemas de gestión de riesgos empresariales y análisis financiero de opciones de inversión.

Entre 2001 y 2010 trabajó como analista de riesgo de inversiones en Protección S.A. entidad administradora de fondos pensiones. En el año 2010 ingresó a EPM, donde se desempeñó como profesional financiero y directora Ingeniería de Riesgos y tuvo la oportunidad de liderar la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos en el Grupo EPM en las diferentes unidades de negocios y proyectos de infraestructura claves. Entre 2021 y 2023 desarrolló sus competencias profesionales como directora Riesgos Corporativos en ISA Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. apalancando la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, la gestión de continuidad de negocio y la evaluación de los riesgos emergentes. Ha participado como miembro principal de las Juntas Directivas de EPM Inversiones, EP Río (Empresa fusionada con EPM), Afinia y miembro del comité de vigilancia del Fondo de Capital Privado de EPM.

GUSTAVO ALEJANDRO GALLEGO HERNÁNDEZ

VP Auditoría Corporativa (Desde 05/01/2022 hasta 31/12/2025)

Rango edad: 50-55

Es abogado de la Institución Universitaria de Envigado y Licenciado en Educación Especial de la Universidad de Antioquia. Entre sus estudios de postgrado cuenta con una maestría en Derecho del estado con énfasis en regulación y gestión de las telecomunicaciones de la Universidad Externado De Colombia, Especialización en Derecho Probatorio Penal de la Universidad de Medellín y Especialización en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la UPB.

Con más de 16 años de experiencia profesional se ha desempeñado en los sectores público y privado, donde ha ocupado cargos como Gerente de Emvarias, filial del Grupo EPM; Contralor Auxiliar en la Contraloría General de Medellín, Personero Municipal de La Estrella y personero delegado en la Personería de Medellín, subdirector Técnico en el Ministerio De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otros.

CARLOS ALEJANDRO DUQUE RESTREPO

Secretaría General (Desde 01/04/2025 hasta 11/05/2025)

VP Gobierno Corporativo y Secretaría General (Desde 12/05/2025)

Rango edad: 55-60

Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana, Especialista en Arbitraje de la Universidad Eafit y Especialista en Legislación Tributaria de la UPB.

Con más de 18 años de experiencia profesional, ha laborado como Abogado firmas como Duque y Asociados y Estudio Siete Legal Abogados, entre otras. En EPM ingresó como secretario general en abril de 2025.

CATALINA MARÍA CARDENAS ÁLVAREZ

VP Experiencia Usuario-Cliente (Desde 15/10/2025)

Rango edad: 50-60

Administradora de Negocios de la Universidad Eafit y Especialista en Gerencia de Mercadeo de la Fundación Universitaria Ceipa.

Con más de 27 años de experiencia profesional, se ha desempeñado como secretaria de Despacho Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín; en Une EPM Telecomunicaciones desempeñó varios cargos, entre ellos, vicepresidente Experiencia a Clientes, director de Diseño de Experiencia Cliente, directora Gestión Contacto Cliente H&P, directora Servicio Pymes

SIMONIDES MAURICIO VASCO MONSALVE

VP Experiencia Usuario-Cliente (Desde 12/05/2025 hasta 14/10/2025)

Rango edad: 50-60

Ingeniero Civil del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y Licenciado en Docencia de Procesos Industriales de la Universidad de San Buenaventura; Especialista en Finanzas y Maestría en Administración de Eafit y Especialista en Economía de la Universidad de los Andes.

Con más de 26 años de experiencia profesional en EPM, se ha desempeñado como jefe Departamento Gestión Cartera, jefe Unidad Gestión Crédito y Cartera, jefe Unidad Facturación, entre otros.

ANA CATALINA OCHOA YEPES

VP Sostenibilidad y Estrategia (Desde 12/12/2024 hasta 11/05/2025)

VP Corporativa Estrategia (Desde 12/05/2025)

Rango edad: 40-50

Ingeniera Civil de la Escuela de Ingeniería de Antioquia, especialista en Gestión Empresarial de la Universidad Nacional de Colombia.

Ana Catalina inició su vida profesional en EPM en el 2007, posteriormente se desempeñó en distintos cargos de nivel profesional y directivo como jefe Planeación Gas. También, tuvo la oportunidad de ser Subgerente de Planeación Estratégica en la Empresa de Desarrollo Urbano (EDU) y directora del Departamento Administrativo de Planeación del Distrito de Medellín en dos oportunidades.

SANTIAGO OCHOA POSADA

VP Corporativa Negocios Agua y Saneamiento (Desde 12/05/2025)

Rango edad: 50-60

Ingeniero Civil de la Universidad Nacional de Colombia con especialización en Sistemas de Administración de la Calidad - ISO 9000 de la Universidad de Medellín.

Con más de 31 años de experiencia profesional, en EPM se ha desempeñado en cargos como jefe Área Operación Acueducto, Subgerente Operación Y Mantenimiento Aguas y vicepresidente Aguas.

JORGE ANTONIO YEPES VÉLEZ

VP Regulación (Desde 12/05/2025)

Rango edad: 60-70

Es Ingeniero Electricista con Especialización en Gerencia para Ingenieros de la UPB.

Con más de 28 años de experiencia profesional en EPM, algunos de los cargos desempeñados: subdirector Gestión Regulatoria Aguas, Gerente Regulación y Mercados, Gerente Regulación.

- **Información sobre los criterios de independencia adoptados por el emisor para el nombramiento de directores y miembros de los comités de apoyo que tenga el emisor.**

No se consideran miembros independientes de la Junta Directiva, aquellas personas que sean:

- Empleados o directivos de la empresa o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente.
- Socios o empleados de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a EPM o a las empresas que pertenezcan al Grupo, cuando los ingresos por dicho concepto representen el veinte por ciento (20%) o más de sus ingresos operacionales.

- Empleados o directivos de una fundación, asociación o sociedad que reciba aportes o patrocinios de la empresa.
- Personas que reciban de EPM alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la junta directiva, del comité de auditoría o de cualquier otro comité creado por la junta directiva.
- secretarios de Despacho, o empleados del Municipio de Medellín o de alguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas a éste, o que lo haya sido durante los últimos 5 años previo a su designación.
- Administradores de una entidad en cuya junta directiva participe EPM.
- Personas que dependan exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrante de la Junta Directiva de EPM.
- Familiares de alguna persona que sea o haya sido empleado en los tres últimos años por la empresa o sus subsidiarias como ejecutivo.
- Asesor o empleado de una compañía que asesore la empresa, o a un miembro de la alta dirección de la empresa.
- Proveedor o cliente significativo de la empresa.
- Personas que tengan suscritos contratos por servicios personales con la empresa, o con un miembro directivo de la empresa.
- Socio o empleado de la firma de auditoría externa de la empresa durante los últimos tres años.

Los anteriores criterios de independencia consultan los previstos por la Ley 964 de 2005 (Artículo 44), el Convenio Marco de Relaciones, y las buenas prácticas de gobierno corporativo

En 2025 se cumplió con el cuórum deliberatorio y decisorio requerido en las sesiones de la Junta Directiva, el cual correspondió a la mayoría de los miembros presentes en la respectiva sesión.

Cuórum por sesión de Junta Directiva, 2025

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio			
Fecha sesión	21	4	4	18	1	6	14	3	1	15
N° Acta	1807	1808	1809	1810	1811	1812	1813	1814	1815/1816	1817
% Cuórum	100%	100%	89%	89%	100%	89%	89%	100%	100%	100%
	Agosto	Septiembre	Octubre		Noviembre	Diciembre				
Fecha sesión	5	2	7	16	24	4	18	2		
N° Acta	1818	1819	1820	1821	1822	1823	1824/1825	1826		
% Cuórum	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%		

Para efectos de la toma de decisiones, cada uno de los miembros de la Junta Directiva cuenta con un voto.

El promedio total de asistencia de los miembros de Junta fue del 98.3 %. A continuación, se presenta el detalle de la asistencia por cada integrante:

Miembro de Junta	% Total Asistencia	% Asistencia Presencial	% Asistencia virtual	# Otros Mecanismos
Federico Gutiérrez Zuluaga	89 %	83 %	0 %	6 %
Nicolas Ríos Correa	100 %	100 %	0 %	0 %
Alberto Arroyave Lema	100 %	89 %	6 %	6 %
Elena Rico Villegas	100 %	89 %	6 %	6 %
Felipe Bayón Pardo	100 %	100 %	20 %	0 %
Gabriel Ricardo Maya Maya	100 %	83 %	11 %	6 %
Josefina María Agudelo Trujillo	94 %	83 %	6 %	6 %
Luis Felipe Henao Cardona	100 %	44 %	50 %	6 %
Luis Fernando Álvarez Jaramillo	100 %	78 %	17 %	6 %
Luis Fernando Rico Pinzón	100 %	89 %	6 %	6 %

La asistencia a los comités de la Junta Directiva fue del 93 %, desagregado así:

Número total de sesiones	15	14	14	13	3
Miembro	Sostenibilidad, Estrategia e Inversiones	Auditoría y Riesgos	Gestión y Gobierno Corporativo	Técnico y Proyectos	TI, Ciberseguridad e Innovación
Alberto Arroyave Lema		100%			100%
Elena Rico Villegas	100%	100%		100%	
Felipe Bayón Pardo	100%	100%			
Gabriel Ricardo Maya Maya			100%	100%	
Josefina María Agudelo Trujillo	100%		100%		100%
Luis Felipe Henao Cardona	100%	100%	100%		
Luis Fernando Álvarez Jaramillo	100%	100%	82%		67%
Luis Fernando Rico Pinzón	100%			100%	
% Total asistencia (*)	100%	100%	96%	100%	89%

Nota: el porcentaje de asistencia se da en función del número de sesiones asistidas sobre el número de sesiones programadas. Si se presentan modificaciones en la conformación de los Comités durante el periodo, se verá reflejado mayor número de miembros en el Comité cuya conformación fue modificada.

• **Descripción de los procesos de evaluación de la junta directiva, sus órganos de apoyo y la alta gerencia.**

En coherencia con estándares nacionales e internacionales de referencia en gobierno corporativo, EPM mantiene como buena práctica la evaluación periódica de su Junta Directiva, la concibe como un mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las responsabilidades y compromisos de actuación de este cuerpo colegiado, buscando fortalecer la efectividad, la transparencia y su mejora continua.

En 2025 se dio continuidad al ejercicio de evaluación de la Junta Directiva iniciado en la vigencia anterior (2024), cuyo informe final —presentado el 1 de abril de 2025 en sesión de Junta— incluyó un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer la efectividad de este órgano de gobierno.

A partir de dichas recomendaciones, se definió e implementó el Plan de Fortalecimiento de la Junta Directiva y sus Comités para 2025, el cual abarcó mejoras en el enfoque estratégico de la Junta, la eficiencia de las presentaciones de la Alta Gerencia, el rediseño y optimización de agendas típicas, y ajustes en la operación y relacionamiento de los Comités. Al cierre del año, el Plan de Fortalecimiento alcanzó un cumplimiento del 100 %.

De forma simultánea, se avanzó en el fortalecimiento de esta práctica mediante la actualización de la metodología de

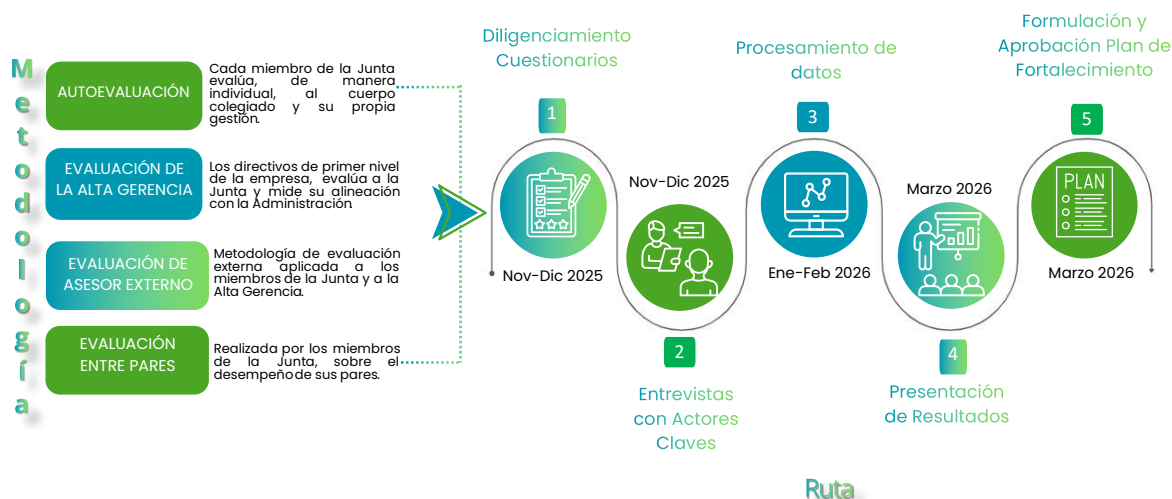
evaluación, sustentada en el *Reglamento Interno de la Junta Directiva* y en las funciones del Comité de Gestión y Gobierno Corporativo. El enfoque integra las siguientes perspectivas:

- Autoevaluación individual y colectiva de los miembros de Junta.
- Evaluación de la Alta Gerencia, que contrasta la alineación entre dirección estratégica y gestión.
- Evaluación de Asesor Externo, a través del cual se desarrolló la metodología de pares y entrevistas cualitativas tanto a los miembros de la Junta Directiva como a la Alta Gerencia de EPM para profundizar en asuntos clave.
- Evaluación entre pares, cuyo propósito fue identificar buenas prácticas y oportunidades de mejora en el foco estratégico de la Junta Directiva y la optimización de su modelo de operación.

El ciclo 2025 dio inicio con la recomendación elevada por el Comité de Gestión y Gobierno Corporativo a la Junta Directiva para la aprobación de la metodología de evaluación y con el alistamiento metodológico; las etapas de aplicación y análisis se contemplaron para el periodo comprendido entre **noviembre de 2025 y marzo de 2026**, por lo que los resultados finales se consolidarán en 2026.

EPM reafirma la continuidad de una **buena práctica institucional**, alineada con estándares globales y con el estándar nacional (*Código País*), orientado a fortalecer el rol estratégico de la Junta, la calidad del debate y la generación de valor sostenible para la Organización.

Evaluación Junta Directiva EPM 2025



- **Evaluación del Gerente General de EPM**

La Junta Directiva de EPM realiza anualmente un proceso sistémico de evaluación del gerente general de EPM para:

- Alinear las expectativas con respecto a la gestión del gerente a partir de los resultados cualitativos (comportamiento y liderazgo) y cuantitativos
- Reconocer la evolución de sus competencias y acciones para el logro de los objetivos de la Empresa que lidera.
- Identificar fortalezas y oportunidades de mejora, con el fin de promover acciones que potencialicen el liderazgo y la generación de valor empresarial.
- Evaluación cualitativa basada en competencias claves, relacionadas con la perspectiva estratégica, gestión de resultados, gestión de sí mismo, gestión de relaciones y competencias para empleados públicos.
- Evaluación multifuente, es decir, la valoración desde la perspectiva de la Junta Directiva, del equipo de alta gerencia con reporte directo al gerente y la autovaloración que el gerente realiza.
- Retroalimentación de resultados en sesión privada entre la Junta Directiva y el Gerente General, de la cual se presentó una declaración pública que hace parte de la rendición pública de cuentas de EPM acerca de la gestión del periodo y las recomendaciones para el siguiente año.

La evaluación del gerente general de EPM se realiza cada año conforme lo establecido en el numeral 4.7 del Código de Gobierno Corporativo del Grupo, que establece, entre otros asuntos, que en la evaluación se puede



“emplear la autoevaluación del gerente general, la evaluación por parte de la Junta Directiva y la evaluación por parte del equipo directivo de primer nivel; sus resultados se divulgarán en la rendición pública de cuentas y en el Informe de Gobierno Corporativo”.

El proceso de evaluación de la gestión del gerente general de EPM, correspondiente a la gestión del 2025, se inició formalmente en octubre, con la presentación de la metodología en la sesión del Comité de Gestión y Gobierno Corporativo.

- **Evaluación de la Alta Gerencia**

La valoración de desempeño de cada directivo del primer nivel de reporte al gerente general de EPM se realizó en 2025 con base en la siguiente metodología:

- En este año se implementó una mejora a la gestión del desempeño, diseñada a partir de la referenciación de buenas prácticas, los resultados del índice de experiencia de nuestra gente y el aprendizaje acumulado en los últimos 4 años en EPM y en algunas empresas del Grupo tras la implementación del modelo vigente.
- El nuevo modelo define la asignación individual de objetivos de desempeño a cada servidor, siempre alineados con el direccionamiento estratégico, el plan empresa y los planes operativos de cada vicepresidencia.
- En julio de 2025, posterior a la implementación de la nueva estructura en EPM, se logró el 100% de apertura de planes de desempeño, todos los directivos con reporte directo al Gerente General registraron sus objetivos, previa conversación con su líder.
- Durante el primer cuatrimestre de 2026, todos los directivos de la alta gerencia realizarán su autoevaluación sobre el cumplimiento de objetivos de desempeño registrados, indicando si presentan cumplimiento, cumplimiento parcial o no cumplimiento.
- De igual forma, deberán autovalorar los comportamientos (características de liderazgo), señalando si el comportamiento corresponde a un nivel esperado, en desarrollo o no observado.
- Posterior a la autovaloración del empleado, el Gerente General realiza la valoración final del desempeño de cada líder y registra los resultados en el sistema de información. Este consolidado es posteriormente presentado por el Área Ciclo del Talento – Contratación al Retiro, para que el Gerente General lo exponga ante la Junta Directiva, en cumplimiento de la recomendación del Código País, numeral 24.5.

- **Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la gestión, identificación y administración de conflictos de interés.**

El anexo No. 6 del Código de Gobierno Corporativo, “Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones de Grupo”, modificado mediante el Decreto No. 675 del 22 de septiembre de 2022, proporciona la información necesaria y los procedimientos que le permiten a los administradores y trabajadores del Grupo EPM conocer, prevenir y gestionar adecuada y oportunamente los conflictos de intereses que pudieran presentarse en el ejercicio de sus cargos, en complemento a la normatividad aplicable a los servidores públicos en materia disciplinaria y a la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, y en atención a la dinámica del Grupo EPM, el manual regula las diferencias que puedan presentarse entre la matriz del Grupo EPM y las empresas subordinadas, con respecto al interés del grupo empresarial. El procedimiento se ciñe al Acuerdo de Gobierno celebrado entre las empresas del Grupo EPM, los acuerdos de accionistas celebrados y el modelo de gobierno definido para cada una de las empresas subordinadas.

Señala además las actuaciones que le corresponden en cada caso a la Junta Directiva de la empresa subordinada, al Comité de Gerencia de la Matriz y a la Junta Directiva con sus respectivos comités.

En el evento en que un miembro de la Junta Directiva, o el representante legal, este incurso en un conflicto de interés real, o advierta un conflicto de interés potencial, deberá:

- Suspender toda actuación e intervención directa o indirecta en las actividades, deliberaciones y/o decisiones que tengan relación con el conflicto real o potencial e informar oportunamente a la respectiva Junta Directiva, presentando toda la documentación que le permita a este órgano conocer el detalle del asunto, bien sea directamente o a través de la Secretaría General.
- La Junta Directiva decidirá sobre la existencia o no del conflicto de interés. Para tal efecto, el administrador implicado deberá suministrar toda la información necesaria para la toma de la decisión, además, se abstendrá de participar en la deliberación y decisión.
- En el caso en que la Junta Directiva determine que sí existe un conflicto de interés, la persona implicada se abstendrá de participar en la deliberación y decisión del respectivo asunto.

En este caso, la persona en conflicto podrá solicitar que se convoque a la Asamblea General de Accionistas, para que esta decida si autoriza la celebración el acto, o la actividad que implica el conflicto de interés, siempre y cuando el acto no perjudique los intereses de la empresa.

Para el caso de EPM, la autorización a que se refiere el presente numeral le compete a la Junta Directiva.

- En el evento en que el conflicto de interés sea manifestado por un integrante de uno de los comités de la Junta Directiva, con ocasión de la celebración de una reunión del respectivo comité, el miembro implicado deberá retirarse transitoriamente de la reunión, mientras se decide sobre el asunto.

De lo anterior se dejará constancia en el acta de la sesión respectiva y se informará a la Junta Directiva, en la siguiente sesión.

En caso de presentarse un conflicto de interés a un servidor de cualquiera de las empresas que hacen parte del Grupo EPM, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- El servidor deberá suspender toda actuación e intervención directa o indirecta en las actividades y decisiones que generan conflicto real o potencial.
- Así mismo, deberá informar oportunamente sobre el conflicto a su jefe inmediato y entregarle la documentación necesaria para su análisis.
- El jefe inmediato del servidor solicitará concepto al Comité de Ética de EPM para que determine la existencia del conflicto.
- En caso de que efectivamente exista un conflicto de interés, el jefe del servidor en conflicto designará a otro servidor para que dé continuidad a las actividades que está adelantando el servidor implicado, si es del caso.
- Si en el conflicto de interés del servidor también está involucrado el jefe inmediato, este último deberá poner el asunto en conocimiento de su superior.
- El servidor y el jefe inmediato deberán dejar evidencia escrita de la notificación y tratamiento del conflicto real o potencial.

El numeral 10 de dicho manual establece que “Los conflictos de intereses que se presenten y obliguen al administrador a abstenerse de participar en el debate de un determinado asunto, serán publicados anualmente en el Informe de Gobierno Corporativo.” Para consultar los conflictos de intereses que se reportan anualmente debe remitirse al informe de gobierno en el capítulo “Operaciones con Partes Vinculadas”, el tema conflictos

de interés. El enlace para acceder al informe es: <https://www.epm.com.co/institucional/sobre-epm/gobierno-corporativo/informes-y-mediciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo/>

- **Descripción de los mecanismos implementados por el emisor para la realización de operaciones con partes relacionadas.**

EPM cuenta con la política sobre Operaciones con Partes Vinculadas en el Grupo EPM incluye el Lineamiento Correspondiente a la Política “Operaciones con Partes Vinculadas”, y otros documentos como el Manual de Prácticas contables y de información financiera, conforme con las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF. Además, para formalizar las relaciones entre las empresas del Grupo se cuenta con el “Acuerdo de Gobierno” enunciado en el numeral “5.1 EPM como propietario de las empresas subordinadas”.

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento a la normativa de Precios de Transferencia de cada país en que el Grupo tiene presencia y a las disposiciones incluidas en las Directrices de la OCDE, así como de contar con una gestión homologada de las contrataciones entre vinculadas, se estableció el Lineamiento de Precios de Transferencia LINGG-65 del Macroproceso Financiero, en abril 21 de 2021.

Las operaciones entre empresas del Grupo EPM se incluyen cada año en el informe de gobierno en el título “Acuerdo de Gobierno”. Las transacciones comerciales de EPM y las demás empresas del Grupo, con los miembros de la Junta Directiva, la Alta Gerencia y demás administradores y/o los parientes y cónyuges o compañeros permanentes de aquellos, se encuentran sujetas al régimen legal de inhabilidades e incompatibilidades aplicables a la contratación.

La reglamentación de las operaciones entre Partes Relacionadas que se determine para EPM y las demás empresas del Grupo constituyen parte integral del presente código, acorde con lo dispuesto en el numeral 9.3 Reformas y divulgación del Código. El Decreto 640 del 23 de marzo del 2022 reglamenta el numeral e incorpora al Código la política y el lineamiento:

- **POLÍTICA OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS DEL GRUPO EPM:** Las operaciones con Partes Vinculadas que se celebren en el Grupo EPM se desarrollarán en un marco de transparencia y con observancia de las normas, directivas y prácticas de Gobierno Corporativo definidas, que permitan su identificación, valoración, aprobación y revelación.
- **LINEAMIENTO 2022-LINGG-92 JULIO 17 DE 2022** Lineamiento Correspondiente a la Política “Operaciones con Partes Vinculadas”.
- **Informe especial:** El informe especial con las relaciones económicas existentes entre la controlante o sus filiales o subsidiarias con la respectiva sociedad controlada, de las que trata el artículo 29 de la ley 222 de 1995, se encuentra en el apartado “Acuerdo de Gobierno” de este Informe, en el que se brinda contexto general de las actas suscritas entre las empresas del Grupo EPM como parte del Acuerdo de Gobierno y se destacan las de mayor importancia.
- **Los honorarios acordados con el revisor fiscal o el auditor externo por los servicios de revisoría fiscal, auditoría y demás servicios contratados.**

Por su naturaleza jurídica, y como empresa industrial y comercial del Estado, EPM no está obligada a tener auditoría financiera externa. No obstante, como buena práctica de gobierno corporativo y en atención a los compromisos que tiene la entidad con la banca multilateral, EPM contrató una auditoría financiera externa que incluyó la opinión sobre los estados financieros, una auditoría específica para certificar el cumplimiento de EPM de los compromisos adquiridos en el contrato de estabilidad jurídica y las cartas de conformidad para la emisión de bonos.

Desde el 1 de mayo de 2025, se contrató como auditor externo financiero para el Grupo EPM a la firma privada Ernst & Young Audit S.A.S, catalogada como una de las cuatro grandes firmas de auditoría en el mundo. El contrato con Deloitte & Touche Ltda., auditor predecesor, terminó el 30 de abril de 2026.

Contrato	Objeto	Periodo (Inicio – Fin)	Pagos realizados 2025
CW298552 Ernst & Young	Se encarga al contratista la prestación de los servicios de auditoría externa que requiere EPM.	01/01/2025 30/04/2025	COP 556,064,979 (sin IVA)
CW341401 Ernst & Young	Se encarga al contratista la prestación de los servicios de auditoría externa que requiere EPM.	01/05/2025 31/12/2025	COP 1,217,782,304 (sin IVA)

El valor del contrato de auditoría externa durante el periodo de enero a diciembre de 2025 fue de COP 1,773,847,283 (sin IVA).

- **Funcionamiento del sistema de control interno del emisor, incluyendo una descripción de los mecanismos y comités que manejan los procesos de auditoría interna.**

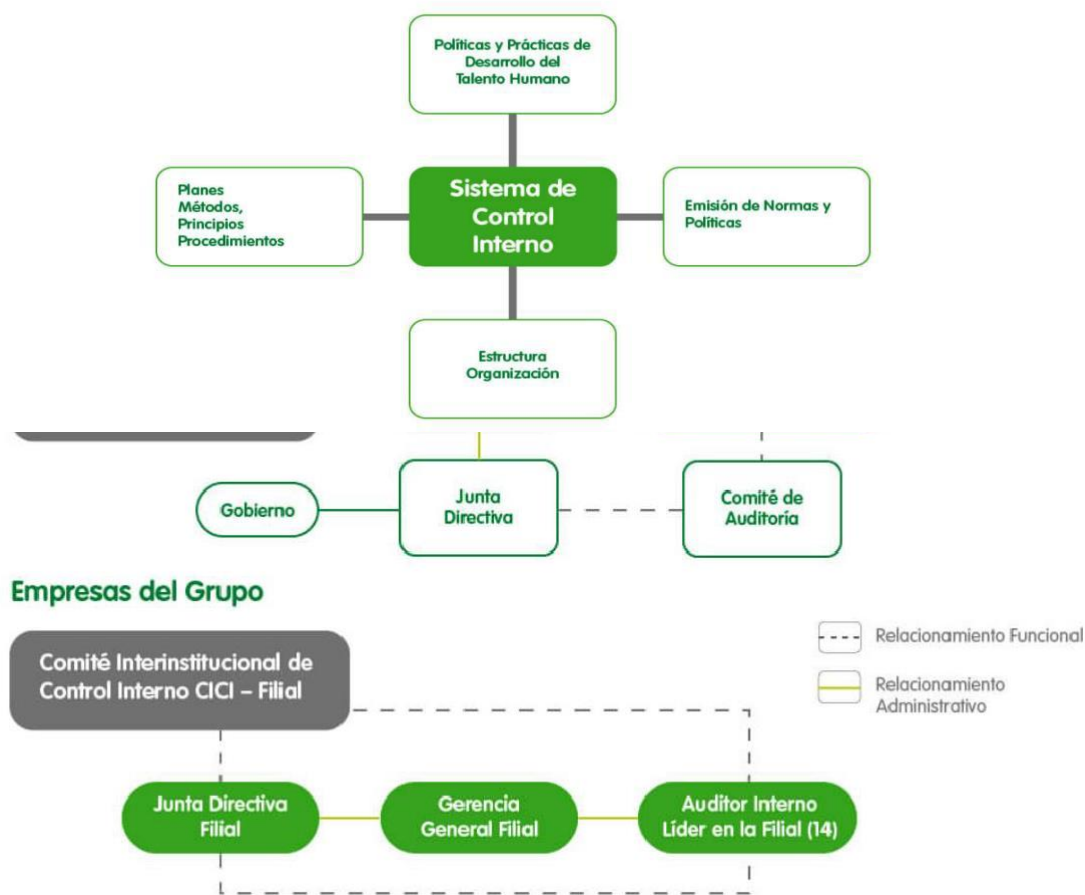
La naturaleza jurídica de EPM, su carácter 100 % estatal, el sector económico en el que actúa, y su condición de emisor de valores, la convierten en una entidad ampliamente supervisada por los mecanismos de control interno regulados por la ley y por los entes externos de control, además de los mecanismos que por voluntad propia se han implementado en las empresas del grupo empresarial.

Además de permitir la cohesión entre las empresas, el ambiente de control permite contar con políticas, procesos, procedimientos, actividades e información que garanticen la unidad de propósito y dirección, y además que cumplan con el marco legal interno y externo que la regula; todo esto con el propósito de lograr los objetivos y los retos estratégicos del Grupo.



Mecanismos de control interno: (En Correspondencia con el Modelo MECI - MIPG) Es el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por EPM, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la Junta Directiva y por la Gerencia General, en atención a la visión y objetivos previstos.

Política de Control Interno (Adoptado mediante DECRETO 2012-DECGGL-1906)



La Vicepresidencia está integrada 4 dependencias, Gerencia Auditoría Negocios, Gerencia Auditoría Proyectos y Suministros, Gerencia Auditoría Soporte y la Dirección Gestión y Desarrollo de la Auditoría Corporativa

La Actividad de Auditoría Interna de EPM debe establecerse al más alto nivel directivo, con el fin de apoyar al Gerente General en la evaluación y el mejoramiento del Sistema de Control Interno, a partir de la verificación, consulta independiente de los temas de riesgos, control y gobierno evitando la participación en actividades que limiten la Independencia y objetividad de la función auditora.

Evaluación del Sistema de Control Interno: La En el 2024, la Vicepresidencia Auditoría Corporativa, en cumplimiento del Artículo 156 del Decreto 2106 del 2019, expedido por el DAFP, realizó semestralmente un informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, que está soportado en la metodología del DAFP y cuyos resultados son publicados en el sitio web de EPM.

www.epm.com.co

- **Descripción de la estructura de gobierno adoptada por el emisor para lograr un trato equitativo de los inversionistas y promover su participación.**

a) Los canales de acceso a información.

EPM cuenta con un sitio Web corporativo, en el que se incluye toda la información de interés para inversionistas y demás actores del mercado de valores en general: <https://www.epm.com.co/inversionistas/>

EPM informará a sus inversionistas y al mercado en general sobre:

- **Información financiera** Los estados financieros separados y consolidados de EPM. Se preparan de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (CINIIF).

Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones acogidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 037 de 2017. Informe de fin de ejercicio. Se reportan a la Superintendencia Financiera los estados financieros de fin de ejercicio separados y consolidados, con notas y auditados. Informe trimestral.

Se reportan los estados financieros separados y consolidados ante la Superintendencia Financiera, con notas y sin auditar. Código de Gobierno adoptado mediante Decreto No. 472 de septiembre 24 de 2019, actualizado con modificación del Decreto 481 de enero 13 de 2020, actualizado con incorporación del Decreto 627 de enero 26 de 2022, actualizado con incorporación del Decreto 640 de marzo 23 de 2022, actualizado Decreto 645 de abril 26 de 2022. Hoja 21 Informe mensual.

EPM publica los estados financieros separados mensuales de la matriz, con notas y sin auditar, en atención a la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y del Derecho a la información pública nacional. La información financiera se encuentra disponible en: <https://www.epm.com.co/inversionistas/informacion-financiera/>

- **Información Relevante:** EPM divulgará en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la Superintendencia Financiera, toda situación financiera o no financiera, relacionada con la entidad o con sus emisiones, que sea objeto de información relevante según la normatividad vigente.

EPM también podrá solicitar a la Superintendencia Financiera autorización especial para no divulgar información relevante, si considera que, con dicha divulgación, pueden verse afectados sus intereses, dando cumplimiento a los requisitos establecidos en dichas normas para realizar la solicitud de no divulgación. La información relevante podrá ser consultada en el portal web inversionistas:

<https://www.epm.com.co/inversionistas/informacion-corporativa/informacion-relevante/> o en la página Web de la Superintendencia Financiera de Colombia: www.superfinanciera.gov.co

b) Los mecanismos para la resolución de solicitudes de información y de comunicación entre los inversionistas, el emisor, su junta directiva y demás administradores, entre otros.

En desarrollo de las disposiciones de la Resolución 275 de 2001 expedida por la Superintendencia de Valores, EPM ha asumido los siguientes compromisos específicos, además de los deberes de información contenidos en el presente capítulo:

Obligaciones de Empresas Públicas de Medellín en materia de gobernabilidad corporativa: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. contrae, frente a todos los tenedores de títulos de deuda pública interna que haya emitido y colocado, o llegue a emitir y colocar en el mercado de capitales, las siguientes obligaciones:

- Auditorías especializadas: independientemente de las auditorías interna y externa, puede practicarse una auditoría externa especializada a costa y bajo la responsabilidad de los inversionistas. El procedimiento para llevar a cabo tales auditorías será el siguiente:
 - a) Uno o más inversionistas presentarán ante el Gerente General de EPM una solicitud escrita en la que indicarán los hechos en que fundamentan la necesidad de la auditoría, el objetivo, alcance y duración de esta, al igual que las operaciones que serán auditadas y la firma de auditoría de reconocida reputación y trayectoria que adelantará el respectivo ejercicio.
 - b) La solicitud estará acompañada del respectivo programa de auditoría, del plan de trabajo y el número de personas que tendrán bajo su responsabilidad la evaluación. En todo caso, la auditoría deberá versar sobre asuntos específicos y no podrán entregarse documentos de carácter reservado ni sobre secretos industriales ni respecto de materias cobijadas por la legislación sobre derechos de propiedad intelectual.
 - c) Una vez analizada la solicitud y demás documentos, el Gerente General, en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la recepción de la solicitud, dará respuesta a esta y/o formulará los ajustes que considere pertinentes con el fin de que la entidad no se vea sometida a controles innecesarios y costosos.
 - d) Los resultados de la auditoría adelantada serán comunicados al Gerente General dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha definida para finalizar el ejercicio de evaluación. El informe estará acompañado de un plan de mejoramiento debidamente sustentado y la verificación de su cumplimiento estará a cargo de la dependencia responsable de la función de auditoría en EPM.
 - e) Una vez el Gerente se haya pronunciado sobre el informe, el auditor externo dará a conocer los resultados directamente a los inversionistas que solicitaron la auditoría. Los documentos elaborados por el auditor especial en desarrollo de su trabajo estarán sujetos a reserva y deberán conservarse por un tiempo no inferior a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su elaboración.
- El Representante Legal de los Tenedores de Bonos se encarga de adelantar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los tenedores.
- Es tarea prioritaria para la administración de EPM, la identificación y control de cualquier tipo de riesgo que pueda afectar el patrimonio de la entidad o el desarrollo de su objeto empresarial, para lo cual ha implementado la Gestión Integral de Riesgos mediante la cual se identifican, analizan, evalúan, controlan y los riesgos a que están expuestos sus bienes, recursos humanos e intereses, la comunidad y el medio ambiente, optimizando los recursos disponibles para ello.

Frente a los riesgos inherentes a los valores emitidos, EPM cuenta con la opinión independiente e imparcial de dos firmas calificadoras de riesgos, que evalúan periódicamente el nivel de riesgo de la entidad para efectuar el pago oportuno de sus obligaciones financieras con base en factores como la situación financiera, los planes y estrategias trazados, la calidad de la administración, las oportunidades de mercado y las políticas de control y auditoría, entre otros.

EPM se compromete a entregar oportunamente a las sociedades calificadoras de riesgos la información que sea necesaria para la calificación original y para los seguimientos trimestrales y las revisiones anuales.

El dictamen de las sociedades calificadoras de riesgos y el resultado de sus revisiones se divulgan a los inversionistas y estarán disponibles en la página Web de EPM.

- Además de los estados financieros de fin de ejercicio y de periodos intermedios, EPM pondrá a disposición de los inversionistas el informe que sea presentado por la firma de auditoría financiera contratada por EPM para determinar la razonabilidad de la información contable relativa a las cuentas especiales de los préstamos otorgados por la banca multilateral, y la razonabilidad con que los estados financieros de la empresa reflejan su situación financiera.
- EPM implementará de manera gradual y progresiva sistemas de presentación de los estados financieros de acuerdo con los estándares utilizados internacionalmente.
- EPM programará, mínimo una vez en el año, una reunión con los inversionistas, con el fin de presentar la situación financiera, las perspectivas de negocio e inversión y los hechos relevantes del periodo.
- El enlace entre los inversionistas -individualmente considerados, o a través de la entidad que los represente- y EPM, es la Dirección Gestión de Capitales de esta entidad o el área que haga sus veces. La solicitud de información de carácter público sobre EPM deberá ser enviada a la dirección que aparece en la sección “Atención al Inversionista” del portal Web, o mediante comunicación escrita, a la carrera 58 No. 42 – 125, de la ciudad de Medellín.

El código de buen gobierno de Empresas Públicas de Medellín podrá ser solicitado a través del correo electrónico investorelations@epm.com.co y estará permanentemente a disposición de los inversionistas en el portal Web inversionistas <https://www.epm.com.co/inversionistas/> así como en la Secretaría General de la entidad, situada en la carrera 58 No. 42 – 125 de la ciudad de Medellín.

Contrato con el representante legal de los tenedores de bonos

El representante legal de los tenedores de bonos correspondientes a las emisiones actuales o futuras puede en cualquier momento, solicitar que las obligaciones que asume EPM, y que en el presente Código se declaran, se incorporen en el contrato que en cumplimiento de las normas que regulan el mercado público de valores, haya celebrado o celebre esta entidad con el representante legal de tenedores de bonos designado para cada emisión.

Asamblea general de tenedores de bonos

En virtud de lo establecido en los artículos pertinentes del Título 1 del Libro 4 de la Parte 6 del Decreto 2555 de 2010, EPM define su marco de actuación respecto a los inversionistas en sus bonos de deuda pública interna emitidos como parte de su Programa de Emisión y Colocación, para el caso en que se llegare a requerir la realización de una asamblea general de tenedores de bonos.

Los tenedores de bonos se reunirán en asamblea general en virtud de convocatoria de su representante legal, cuando éste lo considere conveniente. Un grupo de tenedores de bonos, que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al representante legal de tenedores que convoque la asamblea, y si éste no lo hiciera, solicitará a la Superintendencia Financiera de Colombia que haga la convocatoria. Igualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia podrá convocar a la asamblea general de tenedores u ordenar al representante de tenedores que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los tenedores y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al representante de tenedores o que se revoque su nombramiento.

La convocatoria se hará mediante avisos publicados en forma destacada en diarios de amplia circulación nacional o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, con la antelación prevista en el contrato de representación legal de tenedores o en el prospecto o, en silencio de éstos, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la fecha prevista para la realización de la reunión, informando a los tenedores de bonos si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria, el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la asamblea y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010. Las reuniones de la asamblea general de tenedores de bonos se llevarán a cabo en la ciudad de Medellín.

La asamblea general de tenedores podrá deliberar válidamente en reunión de primera convocatoria con un número plural de tenedores que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto de las emisiones, y en caso de que no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, en reunión de segunda convocatoria podrá deliberar y decidir válidamente por cualquier número plural de personas que sean o representen a los tenedores de bonos. Las decisiones de la asamblea general de tenedores de bonos se adoptarán por la mayoría absoluta de los votos presentes. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de aquellos casos en que se exija un quórum decisorio superior, tal como se describe a continuación.

La asamblea de tenedores podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los tenedores de bonos.

La asamblea de tenedores, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto, podrá consentir en las modificaciones a las condiciones de las emisiones y, en especial, autorizar al representante de los tenedores para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los tenedores presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto. Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente. Respecto a la tercera convocatoria se aplicará lo dispuesto para la segunda.

Las modificaciones a las condiciones de las emisiones también deberán ser autorizadas por la Junta Directiva de EPM.

Las decisiones adoptadas por la asamblea de tenedores con sujeción a la ley serán obligatorias aún para los ausentes o disidentes. Ninguna disposición de la asamblea de tenedores podrá establecer discriminaciones entre los tenedores de bonos de una misma emisión, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los bonos en acciones.

En cuanto a la representación en la asamblea, sistemas de votación y elaboración de actas, se aplicarán las normas vigentes para la asamblea general de accionistas de sociedades anónimas.

EPM sufragará los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la asamblea general de tenedores de bonos.

Cualquier cambio material que se haya presentado en las prácticas, procesos, políticas e indicadores en relación con los criterios de gobierno corporativo. De igual forma, el emisor debe incluir un análisis de cualquier cambio

material de la información reportada en el capítulo de análisis de gobierno corporativo en el último informe periódico de fin de ejercicio. EPM publica anualmente su informe de gobierno corporativo, para consultar los informes de cada vigencia remitirse al siguiente enlace: <https://www.epm.com.co/institucional/sobre-epm/gobierno-corporativo/informes-y-mediciones/informe-anual-de-gobierno-corporativo/>

3.1.2 Asuntos Ambientales y Sociales, incluidos los Climáticos.

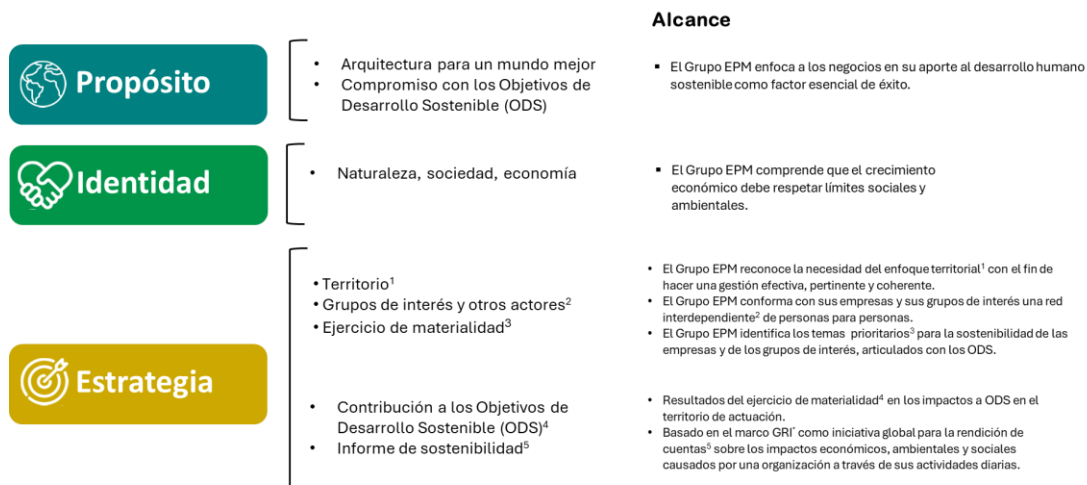
Este capítulo está basado en el resultado del ejercicio de materialidad y el desarrollo de sus contenidos consideran lo definido en la guía *Task Force for Climate Related Financial Disclosure (TCFD)*, por sus siglas en inglés) y en los Estándares SASB de la *Value Reporting Foundation (VRF)*, por sus siglas en inglés).

La estructura de este capítulo se aborda a partir de la clasificación de los temas materiales en asuntos: Ambientales, Sociales y de Gobernanza – ASG que incluyen los climáticos.

• Direccionamiento y modelo de sostenibilidad

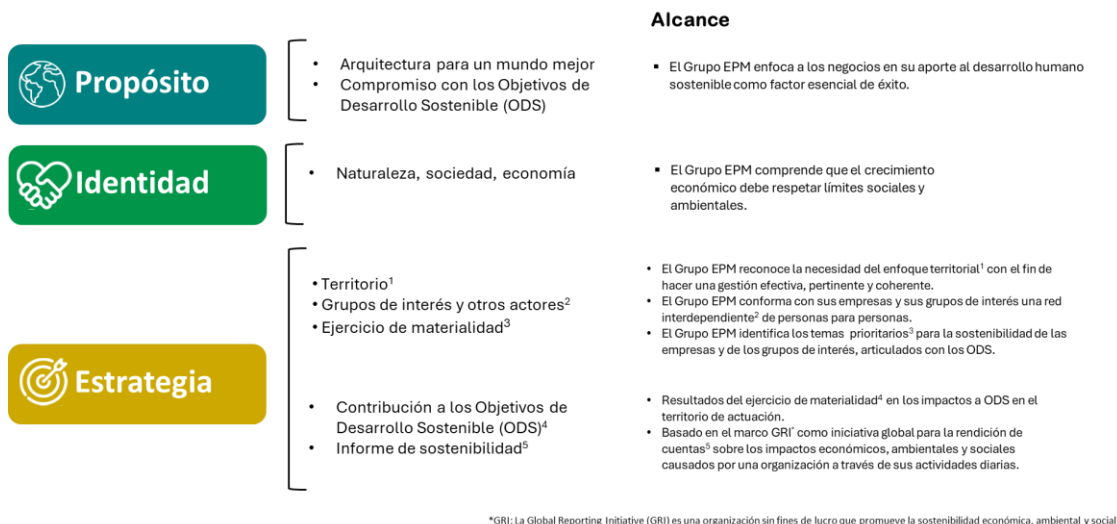
En el Grupo EPM se concibe la protección y generación de valor para las empresas y la sociedad, desde las actividades nucleares de negocio, distante del enfoque filantrópico o asistencialista y sin suplantar competencias de otros actores, pero motivando la cooperación para incrementar la contribución al desarrollo humano sostenible.

Direccionamiento Estratégico Grupo EPM



*GRI: La Global Reporting Initiative (GRI) es una organización sin fines de lucro que promueve la sostenibilidad económica, ambiental y social

- Modelo de Sostenibilidad



- Política y lineamientos en Sostenibilidad

Política de Sostenibilidad, aprobada el 26 de octubre de 2022 mediante Acta 1748 de la Junta Directiva de EPM y aprobaciones respectivas en las juntas directivas de las filiales:

“El Grupo EPM promueve la generación de valor para las personas, los territorios y sus entornos a través de las actividades misionales de sus negocios y empresas mediante una actuación individual y colectiva que concilia el logro de los objetivos empresariales con el desarrollo humano sostenible.

El enfoque de sostenibilidad es la base fundamental del direccionamiento estratégico, incorpora prácticas de buen gobierno, tiene un fundamento ético a partir del reconocimiento de los impactos que las decisiones empresariales generan sobre sus grupos de interés, el ambiente y la sociedad en general; y guarda coherencia con postulados contemplados en iniciativas locales, nacionales y mundiales”.

Los lineamientos, aprobados el **9 de mayo de 2025 por la Gerencia General de EPM** mediante LINEAMIENTO 2025-LINGG-138. Estos lineamientos deben ser aprobados por las gerencias generales de las demás empresas del Grupo EPM:

Sostenibilidad como base fundamental del direccionamiento estratégico

El Modelo de Sostenibilidad de EPM es la base del direccionamiento estratégico de la Organización.

El desarrollo de portafolios, planes, programas, proyectos y la adopción de otros modelos debe guardar coherencia con el Modelo de Sostenibilidad de EPM.

Generación de valor ambiental, social y económico

El compromiso de EPM con la generación de valor ambiental, social y económico se enmarca en los objetivos estratégicos empresariales, mediante la promoción de acciones asociadas a sus actividades misionales, sin suplantar responsabilidades de otros actores en el territorio.

Como parte de este compromiso, EPM reconoce y gestiona los riesgos e impactos de sus actividades y promueve la innovación constante para propiciar la generación de valor y el desarrollo humano sostenible.

Relación de mutuo beneficio con la sociedad

De manera proactiva, en EPM se mantienen y fortalecen vínculos positivos, transparentes y relevantes con los grupos de interés, que favorecen una relación de mutuo beneficio entre EPM y la sociedad y contribuyen al fortalecimiento institucional, con base en la participación y la concertación.

La Organización emite información completa, oportuna y confiable y mantiene una comunicación permanente y en doble vía con los grupos de interés y otros públicos.

El compromiso individual, fundamento de la actuación empresarial

La actuación sostenible de EPM parte del compromiso individual de las personas que la integran y se materializa a través del ejercicio diario de sus funciones.

Sinergias y alianzas para la actuación

Partiendo de la corresponsabilidad como fundamento de la actuación, EPM explora sinergias con aliados externos y actores del territorio, para alcanzar objetivos comunes, respetando el rol de cada actor y aprovechando las fortalezas de cada uno, con enfoque de red para potenciar la generación de valor.

Medición y reporte de la gestión sostenible

La gestión sostenible de EPM se mide y se reporta a los grupos de interés y otros públicos en general a través de métricas definidas y alineadas con estándares de sostenibilidad internacionalmente aceptados.



• Política y lineamientos en derechos humanos

Política de derechos humanos, aprobada el 2 de octubre de 2012 mediante Acta 1553 de la Junta Directiva de EPM y aprobaciones respectivas en las juntas directivas de las filiales:

“Partiendo del reconocimiento de que cada ser humano es sujeto de derechos, EPM se compromete a cumplir y a promover el acatamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución Política y el marco legal colombiano. Para la entidad, es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume como contribución suya a la generación de valor social, económico y ambiental.

Este compromiso se verá reflejado en el desarrollo de todos los proyectos y procesos, al tiempo que estará alineado con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial, Ambiental y de Gestión del Talento Humano, en coherencia con los principios del Pacto Global, con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en la perspectiva de las empresas multinacionales y, así mismo, con los principios rectores para la implementación del marco de la Organización de Naciones Unidas: “Proteger, respetar y remediar”.

Los lineamientos, aprobados el 27 de marzo de 2025 por la Gerencia General de EPM mediante LINEAMIENTO 2025-LINGG-139. Estos lineamientos deben ser aprobados por las gerencias generales de las demás empresas del Grupo EPM:

La Debida diligencia como base de la gestión

Como punto de partida para cumplir con el compromiso de respeto por los derechos humanos, en el desarrollo de sus operaciones asociadas a planes, programas y proyectos, EPM desarrolla de manera permanente la debida diligencia corporativa, acogiendo los postulados de los Principios Rectores de Naciones Unidas, que apunta a:

- Identificar los impactos reales y potenciales en materia de derechos humanos que se puedan derivar desde sus operaciones, así como aquellos que se puedan ocasionar mediante el cumplimiento de las operaciones que realizan terceros en desarrollo de acuerdos comerciales o de cualquiera otra naturaleza, con la organización.
- Tomar las medidas necesarias con el fin de abordar los riesgos identificados, prevenirlos y mitigar en la medida de lo posible, los impactos que se puedan llegar a producir.
- Usar su capacidad de influencia para promover ante terceros con los que mantiene alguna clase de relación institucional, el respeto por los DDHH y la gestión oportuna ante el riesgo de un impacto negativo con el propósito de prevenirlo, mitigarlo o remediarlo.
- Disponer de mecanismos de reclamación efectivos para que sus grupos de interés puedan poner en conocimiento de la empresa situaciones de riesgo o afectación real en materia de derechos humanos.
- Remitir a las autoridades competentes aquellas situaciones identificadas, peticiones, quejas o reclamos relacionados con derechos humanos, que no sean de competencia de la empresa.

Trabajo decente

En el desarrollo de la actividad laboral de la empresa no se permiten prácticas discriminatorias, trabajo forzado o bajo coacción. Se promueve la remuneración justa, la libertad de asociación y la gestión del riesgo psicosocial, propiciando ambientes de trabajo seguros, saludables y libres de violencia, que faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Respeto por los derechos de niños, niñas y adolescentes

En el desarrollo de los procesos y proyectos, la empresa toma las medidas necesarias para prevenir y denunciar ante las autoridades competentes los casos de posible explotación laboral, sexual o de cualquier otra índole, de niños, niñas y adolescentes.

Seguridad y derechos humanos

La empresa diseña e implementa medidas para la prevención y mitigación de riesgos en materia de seguridad asociados a derechos humanos; en los contratos y convenios de prestación de servicios de vigilancia y seguridad que suscribe la empresa se incluyen explícitamente compromisos de respeto y promoción de los derechos humanos. Asimismo, se hace seguimiento permanente al cumplimiento que sus contratistas de seguridad y vigilancia tienen frente a las obligaciones contractuales en materia de derechos humanos y, de ser aplicable, de Derecho Internacional Humanitario.

Respeto por los derechos de las comunidades de los pueblos étnicos

En el desarrollo de la actividad empresarial se toman las medidas necesarias para promover y aplicar el respeto por los derechos, los usos, las costumbres y la cultura de las comunidades étnicas asentadas en los entornos en los que la empresa hace presencia.

Derechos humanos en la cadena de aprovisionamiento

La empresa promueve en su gestión de suministro de bienes y servicios, así como en su relacionamiento con proveedores y contratistas, el desarrollo de prácticas y la adopción de principios e iniciativas coherentes con el respeto de los derechos humanos. Con este fin se establecen compromisos vinculantes desde el inicio de la relación y se adelantan acciones permanentes de promoción, control y seguimiento.

No relacionamiento con grupos ilegales

No se reconocen como interlocutores válidos ni se establecen relaciones institucionales con grupos ilegales, ni actores que estén al margen de la Constitución y la ley.

Derechos humanos y grupos de interés

La empresa propicia espacios de diálogo con sus grupos de interés para identificar y abordar asuntos relacionados con la gestión y promoción en derechos humanos.

Diversidad, Equidad e Inclusión

La empresa asume en sus operaciones propias y promueve en su esfera de influencia, prácticas que reflejen el respeto por las diferentes formas de pensar, sentir y actuar; así mismo rechaza cualquier acto o situación que atente contra la dignidad, la integridad y el bienestar de las personas, indistintamente del género, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición. Con este fin la organización implementa estrategias y acciones afirmativas que fomentan la inclusión, la equidad y el respeto por las diferencias, establece medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral y sexual, con especial atención en las violencias basadas en género y promueve la igualdad de trato y de oportunidades.

Seguimiento y reporte

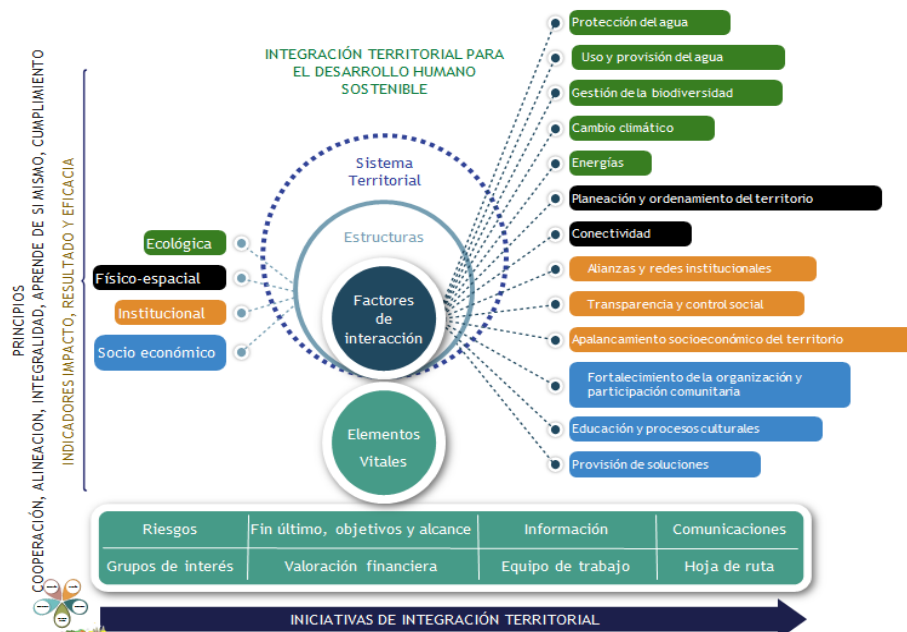
La empresa se compromete a monitorear el cumplimiento de estos compromisos de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados.

- **Enfoque territorial**

El Grupo EPM ha optado por una lógica de integración territorial, tanto para su aproximación a nuevos territorios como para la realización de sus actividades en aquellos en los que ya tiene presencia. El enfoque territorial ayuda a reconocer las particularidades y los requerimientos de adaptación de las organizaciones en sus entornos de operación y para ello conocer y priorizar los asuntos clave constituye un paso fundamental con el fin de realizar contribuciones pertinentes y sostenibles que favorezcan el Desarrollo Humano Sostenible.

El Grupo EPM diseñó el Modelo de Integración Territorial –MIT– como un instrumento para gestionar de manera coherente los criterios de inserción frente a demandas externas y orientar líneas estratégicas, con el fin de aumentar su eficiencia en las contribuciones económicas, sociales y ambientales, dado el rol del Grupo como actor convergente en el desarrollo sostenible.

El MIT busca maximizar la incidencia estratégica en las estructuras de configuración y ordenación del territorio, evitar la generación de prácticas paternalistas y de escenarios de hipersubsidio, mejorar la capacidad institucional de prospectiva y la orientación de futuro en los procesos de inserción y contribución al desarrollo territorial sostenible.

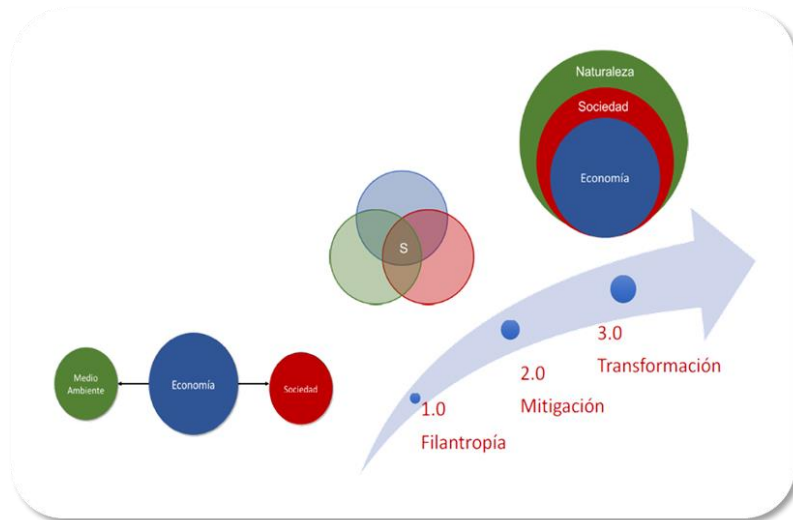


Tomado de: Modelo de Integración Territorial – MIT Grupo EPM (Ilustración 3)

El MIT es un acuerdo técnico y modelo decisional para gerenciar sistémicamente el territorio y orientar la gestión empresarial en clave y perspectiva territorial como prestador de servicios públicos y actor convergente en los territorios donde tiene presencia. El MIT está alineado con el direccionamiento estratégico para conectar el logro de los objetivos estratégicos con la contribución al Desarrollo Humano Sostenible, aumentar la eficiencia y sostenibilidad de las contribuciones económicas, sociales y ambientales y ganar coherencia en los procesos de integración en el territorio desde las operaciones, negocios y empresas del Grupo EPM.

Además de los elementos mencionados, el Grupo EPM consulta otros referentes en materia de sostenibilidad, en los cuáles sustenta su pensamiento estratégico. En este sentido, adopta el concepto de “Arquitectura para un mundo mejor” propuesto por Pacto Mundial de Naciones Unidas, que convoca liderazgos corporativos capaces de conciliar los objetivos de negocio con prioridades del desarrollo humano sostenible, reconociendo la interdependencia entre los grupos de interés y la sostenibilidad, la relevancia de las alianzas y las acciones colectivas, apoyados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 y en el respeto a los principios universales en derechos humanos, medio ambiente, derechos laborales y anticorrupción.

En este mismo sentido, reconoce que la generación de valor económico sostenible e inclusivo solo es posible respetando límites sociales y ambientales y se fundamenta, precisamente en las relaciones entre **la naturaleza, la sociedad y la economía**.



Tomado de: ERNST & YOUNG – 9º Encuentro RSE Grupo EPM – 2017 -Modelo de Integración Territorial – MIT Grupo EPM (Ilustración 4)

- **Relacionamiento con Grupos de Interés**

El Grupo EPM conforma con sus empresas y sus grupos de interés una red interdependiente de personas para personas.

EPM acogió en 2009 y para el Grupo en 2014 “El Manual para la práctica de las relaciones con los grupos de interés de STAKEHOLDERS RESEARCH ASSOCIATES, UNEP Y ACCOUNTABILITY, como la guía para gestionar de manera integral y estratégica la relación con los Grupos de interés, con miras a lograr competitividad sostenible. De esta manera, la guía es el primer referente en sostenibilidad para el relacionamiento con Grupos de Interés del Grupo EPM. Entre los beneficios que identifica el Manual sobre la gestión estratégica del relacionamiento, se encuentran entre otros: desarrollar confianza; posibilitar la comprensión del contexto complejo de operación y desarrollo de las empresas; posibilitar sinergias a través de alianzas para resolver problemas y alcanzar objetivos que la empresa no puede lograr de forma independiente; mejoras en procesos y productos, a partir del aprendizaje obtenido por la relación y mejorar la gestión de riesgo y reputación.

Dicho Modelo reconoce a los grupos de interés como esenciales dentro de la estrategia de la organización y por ello, es necesario conformar con ellos una red de interacciones multidireccionales, entre ellas diferentes alianzas necesarias para lograr los objetivos propuestos y los retos ambiciosos del Direccionamiento Estratégico del Grupo EPM.

Grupos de Interés del Grupo EPM: se definen como conjuntos de personas o de entidades que impactan, son impactados en alto grado por el Grupo EPM y tienen intereses relativamente estables y comunes frente a éste. Estos colectivos sociales tienen alta legitimidad, urgencia y poder, que cuentan con cierta homogeneidad y estabilidad en sus intereses con respecto al Grupo EPM.

El modelo hace parte del enfoque de sostenibilidad del Direccionamiento Estratégico del Grupo EPM.

La guía propone cinco etapas para gestionar las relaciones con los grupos de interés, las cuales se representan en el siguiente gráfico:



Etapas para gestionar el relacionamiento con grupos de interés

ETAPA	PRODUCTO GENERAL DE LA APLICACIÓN DEL MODELO EN 2018
1. Pensar: Pensamiento Estratégico	Identificación de la relación entre la estrategia general de la entidad y sus grupos de interés: temas materiales, énfasis, grupos de interés, objetivos de relacionamiento, señales de entorno, riesgos en sostenibilidad.
2. Planificar: Análisis y Planificación	Definición de retos en los planes empresariales, a partir de los temas materiales y otros insumos.
3. Fortalecer: Fortalecimiento de la capacidad de relación	Propuesta para desarrollar capacidades organizacionales y competencias individuales de cara a la relación con los grupos de interés.
4. Interactuar: Proceso de interacción	Proceso y mecanismos de relación con los grupos de interés.
5. Actuar: Actuación y revisión	Seguimiento, evaluación y realimentación del proceso de relación.

El relacionamiento de acuerdo con la estructura propuesta por Accountability-Stakeholders Research Associates-UNEP, demanda de la organización en primer lugar una reflexión estratégica en forma integral de las relaciones a la luz de los asuntos o temas que la afectan y que también afectan a sus grupos de interés. Esta reflexión estratégica se refiere a la primera etapa: Pensar.

Etapa 1: es aquella en la cual se plasman las orientaciones en sostenibilidad para alinear el relacionamiento con los Grupos de Interés y Direccionamiento Estratégico del Grupo EPM, se definen los temas materiales o relevantes en sostenibilidad, los grupos de interés, los objetivos de relacionamiento y los líderes de la organización para cada Grupo de Interés. Los productos o cambios los componentes de esta etapa se compilan en el documento “Actualización del Pensamiento Estratégico del Modelo de Relacionamiento del Grupo EPM” (anexo) cada vez que la estrategia de la organización o su enfoque de sostenibilidad lo requieran. Por esta razón las definiciones relacionadas con los aliados que pertenecen a los grupos de interés del Grupo EPM se incorporarán en el Pensamiento Estratégico o etapa 1 de dicho modelo.

Etapa 2: Planificar conlleva un análisis de la capacidad de respuesta organizacional y una planificación de las relaciones de cara a esa capacidad de respuesta y a unos objetivos de interés comunes para la organización y sus grupos de interés.

Etapla 3: Fortalecimiento de capacidades: es necesario el fortalecimiento de capacidades de relacionamiento requeridas con cada Grupo de Interés.

Etapla 4: Interactuar: definición de un enfoque, unos lineamientos, unas acciones y unos posibles mecanismos de interacción para la relación con los grupos de interés.

Etapla 5: Actuar: seguimiento y retroalimentación que se lleva a los ajustes y al mejoramiento continuo del relacionamiento con los grupos de interés.

A continuación, se presentan los Grupos de Interés del Grupo EPM, su composición y objetivo de Relacionamiento:

Grupos de interés	Composición	Objetivo de relacionamiento
Clientes y usuarios	Personas, empresas y otras organizaciones con las que se tiene una relación a partir de la prestación de los servicios.	Mejorar la experiencia de nuestros clientes y usuarios facilitando su interacción con la Empresa y entregándoles soluciones que respondan a sus necesidades y expectativas y que evidencien nuestra permanente preocupación por su bienestar y sostenibilidad.
Colegas	Entidades dedicadas a la prestación de los servicios que ofrece el Grupo EPM.	Gestionar conjuntamente temas de interés común que fortalezcan el desarrollo y la sostenibilidad del sector y de su entorno.
Comunidad	Población ubicada en las zonas donde las empresas del Grupo EPM tienen presencia a través de sus proyectos y operaciones.	Establecer y atender compromisos multidireccionales con la comunidad y sus representantes en los territorios donde las empresas del Grupo EPM tienen presencia, que favorezcan la sostenibilidad de los entornos y una mejor calidad de vida de las comunidades.
Dueño	Propietario, que para EPM es el Municipio de Medellín y para las filiales es EPM.	Propiciar el cumplimiento del marco de actuación establecido entre EPM y el Municipio de Medellín, mediante el cual se definen los principios y obligaciones que demarcan la relación: propietario – empresa, para disponer de una adecuada gobernabilidad corporativa y contribuir a la sostenibilidad de la Empresa.
Estado	Entidades y organizaciones estatales del orden nacional, departamental y municipal, así como las entidades estatales de otros países y organismos supranacionales cuyo accionar podrían tener efectos en asuntos de interés del Grupo EPM.	Establecer y mantener un relacionamiento cercano con el Estado, de manera que se puedan alinear acciones y sumar esfuerzos en procura de la sostenibilidad económica, ambiental y social de los territorios donde el Grupo EPM tenga presencia o interés, y del logro de los objetivos estratégicos de ambos.
Gente Grupo EPM	Servidores, beneficiarios, jubilados, pensionados, aprendices y estudiantes de práctica del Grupo EPM.	Fortalecer la relación Gente Grupo EPM- Organización para favorecer la confianza y elevar el desarrollo humano sostenible de los grupos de interés, y así lograr el cumplimiento de los objetivos empresariales.
Inversionistas	Actores determinantes para la provisión de recursos financieros de largo plazo para el Grupo EPM, que actúan de manera directa o indirecta en el mercado de capitales, y de manera completamente ajena a la de compartir propiedad en EPM o en sus filiales; entre ellos, tenedores de bonos nacionales e internacionales, proveedores de financiación de largo plazo, facilitadores y entes gubernamentales.	Consolidar confianza con los inversionistas y demás actores del mercado de valores nacional e internacional, a través de un relacionamiento que se sustente en la buena gestión en materia económica, social y ambiental.
Proveedores y contratistas	Personas naturales y jurídicas que proveen o están en capacidad de proveer bienes o servicios a alguna de las empresas del Grupo EPM. Proveedores de mano de	Establecer, a través de la adquisición de bienes y servicios, relaciones para la construcción y conjunción de capacidades con el fin de lograr el desarrollo sostenible del entorno y la

	obra, pequeños proveedores de bienes y servicios, proveedores de conocimiento, proveedores estratégicos y grandes proveedores de bienes y servicios.	generación de valor para cada una de las partes y la sociedad en general.
Socios o accionistas	Personas naturales y jurídicas que tienen derecho de propiedad no controlante en las empresas filiales que forman parte del Grupo EPM, tanto en las empresas nacionales como internacionales. Socios aplica para EPM. Para las filiales del Grupo EPM se denominan accionistas.	Asegurar el respeto por los derechos de los accionistas y el cumplimiento de los compromisos para facilitar la toma de decisiones y fortalecer la confianza, en el marco de las prácticas de gobierno corporativo.

ALIADOS en el marco del Modelo de Relacionamiento con Grupos de interés. Los Aliados son aquellos actores pertenecientes a los diferentes grupos de interés y grupos especiales definidos en el Modelo de Relacionamiento con Grupos de Interés (ver tabla 1) y podrán ser personas naturales y jurídicas, empresas y otras organizaciones e instituciones públicas o privadas, con los cuales se establece una relación de colaboración o alianza para resolver problemas y alcanzar objetivos comunes que no pueden lograrse o que generan mayores beneficios que si se hicieran de manera independiente.

Grupos de Interés Grupo EPM



• Temas materiales

El Grupo EPM reconoce que sus grupos de interés son esenciales para promover el desarrollo humano sostenible, como compromiso de su estrategia y con ellos conforma una red de interacciones multidireccionales y define el conjunto de temas que representan los aspectos prioritarios en sostenibilidad; es decir sus temas materiales o asuntos ASG (ambiental, social y de gobernanza).

Estos temas se incorporaron en el Direccionamiento Estratégico y trazan la ruta para conciliar los objetivos y logros organizacionales con el aporte a los objetivos de desarrollo sostenible - ODS de la Agenda 2030, referente mundial en el cual se enmarca, de manera muy clara, el propósito empresarial y en consecuencia, al conectar los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- con los temas prioritarios de sostenibilidad -temas materiales- se articula la acción local con la visión mundial de desarrollo Sostenible, logrando que los proyectos, obras y actividades del Grupo EPM beneficien a la Organización en sí misma, su entorno, las personas, los territorios y

el planeta en una perspectiva de largo plazo, para generar valor a sus grupos de interés, contribuir al desarrollo sostenible, alcanzar los objetivos financieros propuestos y reportar con el más alto nivel de transparencia su desempeño en sostenibilidad.

Los temas materiales se incorporaron en el Direccionamiento Estratégico, como parte de la estrategia, los retos ambiciosos y los objetivos estratégicos y de esta manera se concilian los objetivos organizacionales con el aporte a los objetivos de desarrollo sostenible - ODS de la Agenda 2030, teniendo en cuenta la visión de los grupos de interés y la visión Empresarial.

A continuación, se presentan los temas materiales del Grupo EPM y sus enfoques:

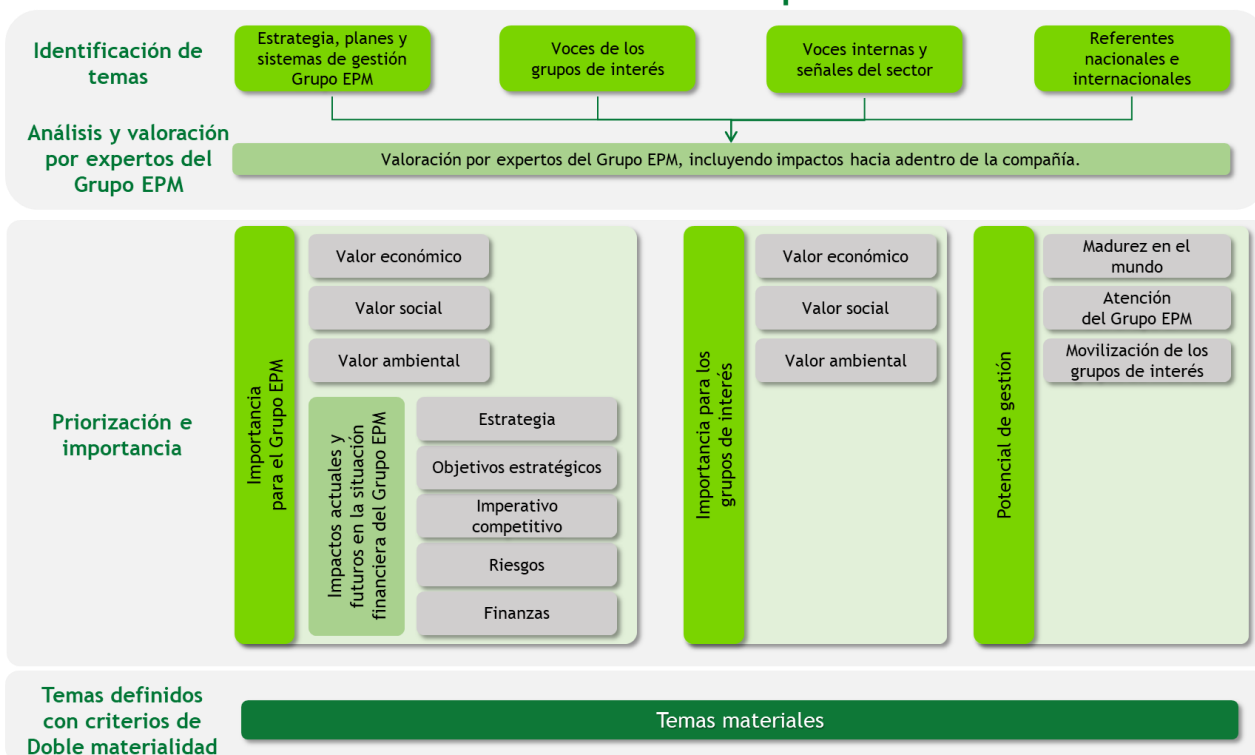
Tema material		Enfoque
	Acceso y comprabilidad	Cobertura del servicio
		Generación de soluciones de servicios públicos
	Calidad y seguridad de los productos y servicios	Características del servicio
		Atención clientes y usuarios
	Gobierno corporativo	Equilibrio entre las decisiones del Distrito de Medellín con la gestión empresarial
		Ética en la actuación
	Bienestar laboral y adaptabilidad	Adaptabilidad
		Claridad organizacional
		Crecimiento personal y profesional
	Derechos Humanos	Servicios públicos domiciliarios como vehículos para la realización de derechos
		Debida diligencia en DD. HH.
	Tecnología e innovación	Adaptación a nuevas tecnologías
		Formación y capacitación en nuevas tecnologías
	Transparencia	Relacionamiento para la generación y mantenimiento de la confianza y la reputación
		Información frente a procesos de selección de Gente Grupo EPM
		Información frente a procesos de contratación y selección de contratistas
	Solidez financiera	Competitividad y sostenibilidad de los negocios
		Gestión regulatoria de las tarifas
	Agua y biodiversidad	Corresponsabilidad para el cuidado del agua y la biodiversidad
	Cambio climático	Disminución de emisiones de GEI
		Infraestructura resiliente
	Energías renovables	Oferta de soluciones limpias y confiables

Contenido GRI 3-2

Análisis de doble materialidad

A continuación, se detallan los pasos para el análisis de la **doble materialidad** incluyendo el análisis de impactos actuales y futuros en la situación financiera de la organización:

Doble Materialidad Grupo EPM



Identificación de temas

La sostenibilidad es relevante, para ello se acudió a los grupos de interés mediante diálogos directos, estudios sobre expectativas y necesidades, satisfacción y reputación, e incluyeron manifestaciones realizadas mediante mecanismos de interacción como las quejas y reclamos, obteniendo una amplia lista de asuntos y actores asociados.

Los temas fueron contrastados con asuntos globales relevantes de sostenibilidad y la estrategia del Grupo EPM. Entre las fuentes se incluyeron: las áreas temáticas y los ODS de la agenda de desarrollo mundial 2030, los informes de desarrollo humano PNUD 2010–2017, la norma internacional de responsabilidad social ISO26000, el índice de sostenibilidad Dow Jones, los informes de sostenibilidad de empresas referentes del sector, eventos sobre temas como clima y Derechos Humanos, y el documento de GRI que contiene tópicos de sostenibilidad por sector.

De esta manera, se aplicó el principio de exhaustividad propuesto por la AA1000 y adoptado por el Modelo de relacionamiento con grupos de interés de EPM.

Análisis y valoración de temas por expertos del Grupo EPM

Las voces de los grupos de interés se conjugaron con el conocimiento de las personas del Grupo EPM sobre sus territorios y con sus vivencias en la interacción cotidiana mediante los diferentes procesos de las empresas, los temas materiales encontrados con la visión de los grupos de interés se sometieron a procesos sucesivos de afinación, depuración, discusión y análisis, y también a una preselección según posibles impactos económicos, ambientales y sociales para el desempeño de las empresas del Grupo EPM y para la sociedad, a criterio de

personas conocedoras de las empresas operativas del Grupo EPM y de su núcleo corporativo. De esta manera, se aplicó el principio de relevancia de la AA1000.

La materialidad del Grupo EPM incluyó la visión de sus 9 grupos de interés, considerando a los que más interés tienen sobre el desempeño financiero, como son, inversionistas, socios y accionistas y Dueño, e identificó temas o implicaciones financieras de estos.

Priorización e importancia de los temas materiales

Este análisis se realizó con personas especialistas de la Organización mediante los criterios de priorización para temas materiales, la cual consideró tanto la perspectiva financiera como la de impacto al desarrollo sostenible, mediante un instrumento que permite estimar la calificación de la importancia de los temas materiales en función de la “capacidad del tema” para generar o destruir valor económico, financiero, social y ambiental al Grupo EPM y a los Grupos de interés, es decir generación de valor hacia adentro y hacia afuera, la calificación es producto de un análisis cruzado de señales de entorno, visión de los grupos de interés, cercanía y escala de los actores impactados, y pensamiento del Grupo EPM expresado en el direccionamiento estratégico y en las políticas del Grupo. Así se aplicó el principio de relevancia.

Para el análisis de los asuntos y temas, se utilizaron técnicas cualitativas traducidas a expresiones numéricas que facilitan la comprensión, comparación y visualización de ciertas cualidades o tendencias.

Las calificaciones buscan expresar de manera coherente la similitud o la diferencia de nivel entre estas variables:

- Importancia para los grupos de interés: Valor económico, valor social y valor ambiental.
- Importancia para el Grupo EPM: Valor económico, valor social, valor ambiental e Impactos actuales y futuros en la situación financiera del Grupo EPM.

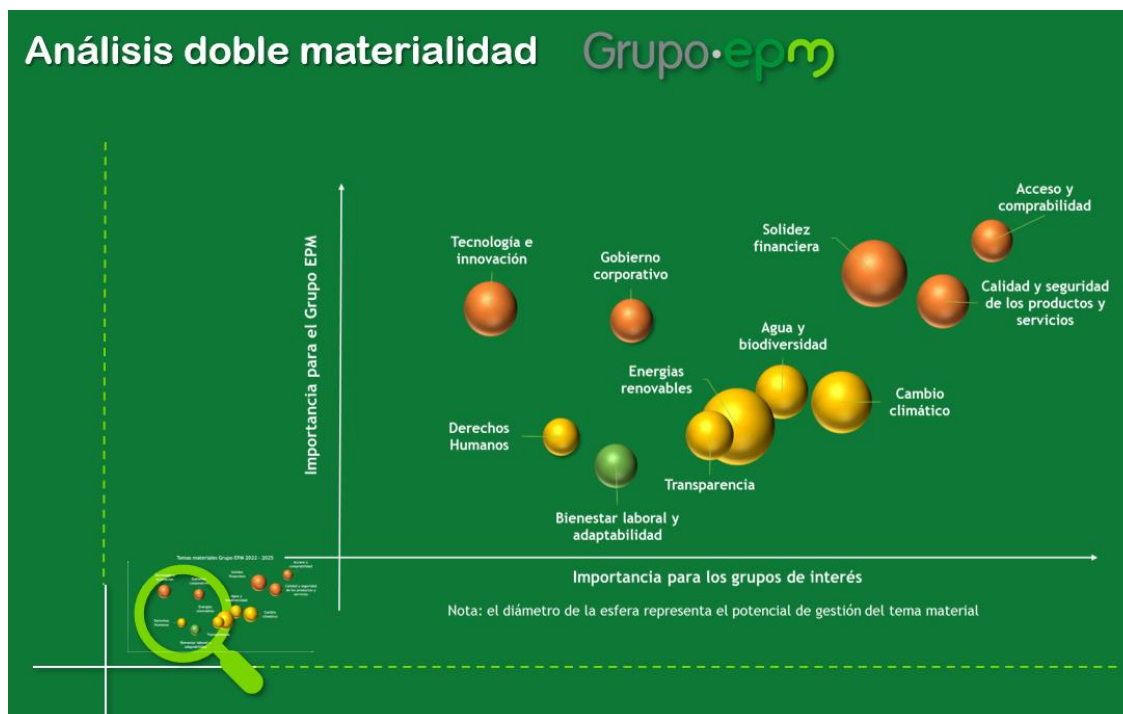
Además, la calificación busca coherencia comparativa con las de las mismas variables en los otros temas. Durante 2023 se complementó el análisis de materialidad con la definición de impactos hacia adentro de la organización, de la siguiente manera.

Definición de impactos actuales y futuros en la situación financiera del Grupo EPM

EPM, analizando las pautas de referentes nacionales e internacionales como son la Superfinanciera, la Directiva Europea sobre divulgación de información empresarial sobre sostenibilidad (*Corporate Sustainability Reporting Directive - CSRD*) y de acuerdo a las directrices del grupo técnico del *European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG)* y estándares internacionales del *Task Force for Climate Related Financial Disclosure (TCFD)*, por sus siglas en inglés y de los *Estándares SASB de la Value Reporting Foundation (VRF)*, por sus siglas en inglés, ha definido como información para revelar en este informe, por considerarla información relevante para los inversionistas al momento de comprar, vender o conservar los valores o para la toma de decisiones, los temas materiales que por sus impactos inciden significativamente en los riesgos y en los elementos del direccionamiento estratégico del Grupo EPM, como son, la estrategia, imperativo competitivo, los objetivos estratégicos y los componentes financieros relacionados con los activos y la utilidad.

Una incidencia menor en los elementos del direccionamiento estratégico no significa menos importancia dado que los temas materiales están en la cúspide de la importancia, pero si muestra impactos evidentes sobre dichos elementos. En el siguiente cuadro puede verse la incidencia de los temas materiales en los elementos del Direccionamiento Estratégico.

A continuación, se presenta el resultado de la importancia de los temas materiales con criterios de doble materialidad para el Grupo EPM:



Actualización 2026 doble materialidad

Durante 2026, se realizará la actualización del análisis de Doble Materialidad del Grupo EPM, análisis que permitirá actualizar y priorizar los temas críticos para la sostenibilidad del Grupo, tanto en términos de sus impactos en el entorno como de aquellos asuntos que pueden influir en su desempeño financiero y en la generación de valor para los grupos de interés. Este análisis también atiende las recomendaciones del Diagnóstico de Gobierno Corporativo realizado por el IFC (International Finance Corporation, Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial) a EPM, específicamente en lo relacionado con el fortalecimiento de prácticas de sostenibilidad y el análisis de materialidad.

El análisis de materialidad permitirá incorporar de manera explícita el enfoque de doble materialidad en el Direccionamiento Estratégico considerando aspectos ASG que pueden influir en su rendimiento financiero.

- **Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS**

El propósito del Grupo EPM “Contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor”, implica conciliar el logro de los objetivos empresariales con el aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), propuestos en la Agenda mundial de desarrollo 2015 – 2030, logrando que el desempeño del Grupo EPM beneficie a la Organización en sí misma, su entorno, las personas, los territorios y el planeta en una perspectiva de largo plazo.

Así mismo el Direccionamiento Estratégico incorpora como fundamento el compromiso con la sostenibilidad, que concibe la protección y generación de valor para las empresas y la sociedad, desde las actividades nucleares de negocio, distante del enfoque filantrópico o asistencialista y sin suplantar competencias de otros actores, pero motivando la cooperación para incrementar la contribución al desarrollo humano sostenible.

Para medir la contribución del Grupo EPM a los ODS, se han priorizado las metas de mayor cercanía y afinidad con la prestación de sus servicios, que son el medio por el cual se realizan los aportes más significativos al desarrollo humano sostenible, de esta manera las empresas reportan su contribución a las metas ODS priorizadas, según sus temas materiales o relevantes en sostenibilidad, negocios, territorios y retos ambiciosos de la Estrategia Corporativa.

Número del reto	Reto	Materialidad	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
1	Calidad de los servicios	Calidad y seguridad de los productos y servicios: actuamos con estándares de calidad y seguridad para generar confianza en la prestación de los servicios a nuestros clientes-usuarios.	      
		Derechos humanos: honramos nuestro compromiso con el respeto a los derechos humanos en todas nuestras acciones, para prevenir riesgos, fomentar un entorno justo y generar relaciones de confianza con nuestros grupos de interés.	      
		Tecnología e innovación: integramos la innovación y las tecnologías para mejorar continuamente nuestros servicios y generar nuevas soluciones que atiendan las necesidades actuales y futuras de la sociedad.	      
2	Servicios eficientes y consumo responsable	Acceso y comprabilidad: desarrollamos soluciones accesibles y sostenibles para contribuir al bienestar y la equidad en todos los territorios que servimos.	      
		Calidad y seguridad de los productos y servicios: actuamos con estándares de calidad y seguridad para generar confianza en la prestación de los servicios a nuestros clientes-usuarios.	      
		Derechos humanos: honramos nuestro compromiso con el respeto a los derechos humanos en todas nuestras acciones, para prevenir riesgos, fomentar un entorno justo y generar relaciones de confianza con nuestros grupos de interés.	      
3	Cobertura universal sostenible	Tecnología e innovación: integramos la innovación y las tecnologías para mejorar continuamente nuestros servicios y generar nuevas soluciones que atiendan las necesidades actuales y futuras de la sociedad.	      
		Acceso y comprabilidad: desarrollamos soluciones accesibles y sostenibles para contribuir al bienestar y la equidad en todos los territorios que servimos.	      
		Derechos humanos: honramos nuestro compromiso con el respeto a los derechos humanos en todas nuestras acciones, para prevenir riesgos, fomentar un entorno justo y generar relaciones de confianza con nuestros grupos de interés.	      
4	Carbono neutralidad	Agua y biodiversidad: realizamos acciones propias y en cooperación con otros actores para el cuidado del ciclo del agua, la protección de los ecosistemas y la biodiversidad.	      
		Cambio climático: avanzamos en nuestros retos para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y adaptar nuestra infraestructura para enfrentar activamente los desafíos del cambio climático.	      
		Energías renovables: ampliamos nuestras soluciones energéticas con fuentes renovables, para ofrecer servicios limpios y accesibles para todos nuestros clientes-usuarios.	      
5	Generación de Valor	Gobierno corporativo: gestionamos con ética y transparencia, para tomar decisiones alineadas con los intereses de nuestros grupos de interés.	      
		Transparencia: actuamos con transparencia y fomentamos relaciones sólidas a través de una comunicación clara y oportuna para consolidar la confianza con nuestros grupos de interés.	      
		Solidez financiera: buscamos un crecimiento sostenible con una gestión eficiente que genere valor económico para la Organización, sus grupos de interés y los territorios donde actuamos.	      

- Ambiental, Social y Gobernanza - ASG

En el Grupo EPM, los temas materiales identificados y que incluyen la visión de los grupos de interés se expresan a través de criterios ASG (Ambiental, Social, Gobernanza), así:

Criterios ASG - ODS - Materialidad Grupo epm			
Criterios ASG	Ambiental	Social	Gobernanza
Materialidad Grupo epm	Cambio climático Energías renovables Agua y biodiversidad	Tecnología e innovación Acceso y comprabilidad Calidad y seguridad de los productos y Derechos Humanos Bienestar laboral y adaptabilidad	Gobierno corporativo Transparencia Solidez financiera
Retos ambiciosos			

Ambiental

Se refiere a las prácticas ambientales, sobre la gestión de recursos naturales, cambio climático y relación con el planeta.

Entre otras cosas, acá:

- Se trabaja por disminuir las emisiones de GEI y aumentar la resiliencia de la infraestructura.
- Se cuida el agua y la biodiversidad.
- Se realiza una gestión ambiental responsable.

Cambio climático

Alude a los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos. Las actividades humanas han sido el principal motor, debido principalmente a la quema de combustibles fósiles.

Esto ha generado una exacerbación de las variables del clima afectando ecosistemas, infraestructura y comunidades, especialmente la población vulnerable.

Afrontar el cambio climático implica la descarbonización de las economías, la adaptación de las actividades productivas y el aprovechamiento de las oportunidades derivadas del clima.

y cambio climático, garantizando el acceso, la continuidad y calidad en los servicios.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- EPM preparó material para responder requerimientos de información relacionada con la gestión integral de cambio climático en EPM, solicitados por I Care y ERM, firmas consultoras elegidas por la Agencia Francesa para el Desarrollo, para la posible tercera línea de crédito de EPM con esta entidad. También atendió reuniones para resolver inquietudes de estas firmas y discutió posibles temas de atención en mitigación del cambio climático. Así mismo, EPM suministró información relacionada con la estimación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de alcances 1 y 2 correspondiente a la vigencia 2023, para responder un cuestionario de la *International Finance Corporation* (IFC).
- EPM emitió un boletín de prensa sobre el estado de la central hidroeléctrica Ituango en el estándar de registro de carbono *Verified Carbon Standard* (VCS), luego de obtener la declaración de verificación del Organismo de Validación y Verificación Icontec sobre la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero por la operación de esta planta durante el período comprendido entre el 01.01.2023 y el 30.06.2023. El resultado fue de 614,116 tCO₂e reducidas verificadas, disponibles para emitir en el VCS. Solo a partir del momento en el que EPM solicite y pague la factura correspondiente a la emisión de estos créditos de carbono (total o parcialmente), los posibles compradores podrán visualizar la disponibilidad de créditos de carbono de este proyecto.
- EPM respondió requerimiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre las reducciones de Gases de Efecto Invernadero logradas a partir de la operación del parque eólico Jepírachi y las minicentrales hidroeléctricas La Vuelta y La Herradura, ambos proyectos inscritos en el Mecanismo de Desarrollo Limpio de la Organización de Naciones Unidas.
- EPM y Aguas Nacionales EPM avanzan en los ajustes al Documento de Diseño del Proyecto y el reporte de monitoreo de acuerdo con los hallazgos identificados por el Organismo de Validación y Verificación Icontec durante la visita realizada entre el 25.11.2024 y el 28.11.2024 para el registro y validación de la planta de tratamiento de aguas residuales Aguas Claras en la Certificadora de Carbono Cercarbono durante el período 01/01/2020 al 31/12/2029 y la verificación de la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero lograda en el período 2020 al 2022.
- EPM avanza en la estimación del inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de alcances 1 y 2 causadas por su operación durante 2024; así como en la estimación de las emisiones de GEI reducidas o evitadas a partir de la implementación de acciones dirigidas relacionadas con eficiencia energética, movilidad sostenible, energías renovables y gestión de la huella de carbono en 2024. Se concluyó que EPM mantuvo durante un factor de emisión promedio de Gases Efecto Invernadero (GEI) menor que el factor de emisión del Sistema Interconectado Nacional.
- EPM finalizó la estimación del inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de alcances 1 y 2 causadas por su operación durante 2024; así como el cálculo de las emisiones de GEI reducidas o evitadas a partir de la implementación de acciones dirigidas relacionadas con eficiencia energética, movilidad sostenible,

energías renovables y gestión de la huella de carbono en 2024. Se estimaron 285,141 toneladas de dióxido de carbono equivalente (tCO₂e) en el alcance 1 y 157,912 tCO₂e en el alcance 2, para un total de 443,053 tCO₂e; presentando un aumento del 13 % con respecto a las emisiones de GEI de la vigencia 2023. El aumento del 2 % en las emisiones de GEI del alcance 1 se debe al incremento en la generación de la térmica La Sierra que entregó a la red nacional 419.08 GWh en 2024 mientras que en 2023 generó 214.84 GWh. De estos 419.08 GW, se generaron 407.32 GWh con diésel y solo 11.75 GWh con gas natural dada la escasez de este combustible en el país. El combustible líquido genera mayor cantidad de emisiones de GEI. El incremento del 38 % en las emisiones de GEI del alcance 2 responde al aumento del factor de emisión preliminar del Sistema Interconectado Nacional (SIN) de Colombia que pasó de 0.177 tCO₂e/MWh en 2023 a 0.2174 tCO₂e/MWh en 2024. En 2024, el 46 % de las emisiones de GEI provino de la generación de energía eléctrica en la térmica La Sierra ; en tanto que el 25 % se derivó de las pérdidas técnicas de electricidad en redes de distribución. EPM obtuvo durante 2024 un factor de emisión de GEI de 21.9 kgCO₂e/MWh, menor que el factor de emisión preliminar del SIN (217.4 kgCO₂e/MWh). También determinó indicadores de intensidad de carbono para cada uno de sus negocios.

- EPM continuó con la preparación de material para responder requerimientos de información relacionada con la mitigación y adaptación al cambio climático en EPM, solicitados por I Care y ERM, firmas consultoras elegidas por la Agencia Francesa para el Desarrollo, para la posible tercera línea de crédito de EPM con esta entidad. Representantes de diferentes dependencias participaron en un taller para la identificación de indicadores de desempeño para la matriz de desembolsos. También atendió diversas reuniones para resolver inquietudes de estas firmas. Así mismo, EPM suministró a la International Finance Corporation (IFC) información relacionada con la metodología de cálculo para la estimación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero de alcances 1 y 2, así como las fuentes de emisión más significativas según análisis históricos. EPM ha presentado a estas entidades las dificultades actuales para la formulación de una meta de reducción de emisiones.
- EPM hizo el lanzamiento del programa de fortalecimiento en sostenibilidad dirigido a 19 proveedores y contratistas aproximadamente, identificados como potencialmente críticos, para incentivar su gestión en cambio climático y derechos humanos. La entidad avanzó en la realización de sendos talleres de formación con el apoyo técnico de la GIZ (Cooperación Alemana para el Desarrollo) a través del consultor Tuvi Plus.
- EPM respondió requerimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sobre las emisiones de Gases de Efecto Invernadero de alcances 1 y 2 del negocio distribución de gas natural. Así mismo, diligenció las preguntas relacionadas con cambio climático para la Comunicación de Progreso de Pacto Global 2024 de la Organización de Naciones Unidas y presentó el estado de avance de la gestión del riesgo climático en sus negocios dentro del proceso de auditoría de estados financieros separados y consolidados, actualmente adelantado por la firma EY.
- EPM fue invitado por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) a presentar su experiencia en la elaboración e implementación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático empresarial (PIGCCe) en el Comité Minero Energético, con énfasis en los negocios Generación, Transmisión y Distribución de energía. En dicho espacio, además de presentar los referentes documentales y las señales del entorno que se tuvieron en cuenta para su formulación, también presentó los puntos clave del planear, implementar, verificar y actuar dentro del proceso de formulación, implementación y seguimiento. Habló también de las dificultades y obstáculos que limitan el avance en su desarrollo, así como de los desafíos a corto, mediano y largo plazo.

- EPM inauguró en Apartadó la primera estación de carga de vehículos eléctricos en la región de Urabá, ubicada en el centro comercial Nuestro Urabá. Esta estación, la número 23 del Grupo EPM, permite reducir emisiones de gases de efecto invernadero al fomentar el uso de energías limpias en el transporte. La iniciativa se enmarca en el compromiso de EPM con la movilidad sostenible y la mitigación del cambio climático, como parte del Modelo de Integración Territorial (MIT) Urabá, acuerdo técnico que produce un marco de referencia para la actuación en los procesos de integración al desarrollo local y regional. Además, contribuye a los objetivos del Plan Clima y Paz 2040, documento que constituye un ejercicio único en el país, en el que más de 300 participantes y 105 organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil, buscan hacer frente al cambio climático y consolidar la paz.
- EPM avanzó en la estructuración de los indicadores anuales de desempeño del período 2025-2027 para la matriz de desembolsos, así como en la determinación de los indicadores de super desempeño a determinarse en 2028, para los temas materiales energías renovables y cambio climático para la firma de la tercera línea de crédito de EPM con la Agencia Francesa para el Desarrollo (AFD). Uno de los indicadores seleccionados es intensidad de carbono, que relaciona las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) de alcances 1 y 2 de todos los negocios de EPM entre la energía eléctrica producida por la empresa durante una vigencia específica. Para su construcción, se realizaron diversas reuniones con representantes de los negocios de EPM, se analizaron los datos anuales históricos del período 2015-2024 y se proyectó este indicador para los años 2025-2027, considerando las necesidades operativas y particularidades de cada uno de los negocios. También atendió diversas reuniones y requerimientos de información de la International Finance Corporation (IFC), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Banco Itaipú.
- EPM continuó el programa de fortalecimiento en sostenibilidad dirigido a 25 proveedores y contratistas aproximadamente, identificados como potencialmente críticos, para incentivar su gestión en cambio climático y derechos humanos. Hasta el 31 de agosto, la entidad avanzó en la realización de sendos talleres de formación con el apoyo técnico de la GIZ (Cooperación Alemana para el Desarrollo) a través del consultor Tuví Plus. A partir del 1º de septiembre, EPM asumió la revisión de los planes de gestión de estos temas que han presentado 13 contratistas, así como el seguimiento y las recomendaciones para la mejora continua.
- EPM respondió múltiples requerimientos de información asociada a cambio climático: Naturgás solicitó información sobre las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) del negocio distribución de gas natural correspondientes a la vigencia 2024, así como otros indicadores ambientales de la prestación de este servicio. Medellín Cómo Vamos pidió información sobre diferentes proyectos de la organización orientados a la mitigación y adaptación al cambio climático. El Concejo de Copacabana requirió información sobre las estrategias o acciones que está estructurando EPM para enfrentar eventos climáticos extremos, así como acerca de las estrategias de EPM para mejorar la sostenibilidad ambiental en las operaciones. La encuesta Méritos Merco también solicitó información sobre las emisiones de GEI de alcances 1, 2 y 3, así como información de desempeño ambiental (cifras de consumo de agua, consumo de energía y generación de residuos, entre otros). Por su parte, la Asociación Colombiana de Actores del Mercado de Carbono (Asocarbono) pidió información sobre los principales indicadores y variables de los proyectos de mitigación de GEI inscritos en estándares de carbono que permitan estimar, evaluar, hacer seguimiento y reportar la contribución sectorial a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia.
- EPM fue invitado por la filial Delsur, localizada en El Salvador, a presentar la hoja de ruta para la descarbonización de los negocios del Grupo EPM en el Congreso Regional de Energía -COREN- de El Salvador; así como en la Cumbre Internacional de Sostenibilidad e Innovación que se desarrolló en Bogotá. Así mismo,

socializó su experiencia en la formulación e implementación del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático empresarial -PIGCCe- en el comité ambiental de la Asociación Colombiana de Generadores de Energía Eléctrica (Acolgen) y en Sumicol. Además de presentar los referentes documentales y las señales del entorno que se tuvieron en cuenta para su formulación, también habló de las dificultades y obstáculos que limitan el avance en su desarrollo, así como de los desafíos a corto, mediano y largo plazo. También participó en la reunión de la mesa técnica de la Alianza Sector Eléctrico Carbono Neutral, junto con otras 10 empresas del país.

- EPM diligenció la herramienta de autodiagnóstico para conocer su estado de avance frente a los requerimientos y buenas prácticas de la guía Colombia sobre debida diligencia en derechos humanos en el ámbito del cambio climático y la transición justa, promovida por la Fundación Ideas para la Paz (FIP).
- EPM celebró reuniones con posibles inversionistas, entidades financieras y administradoras de fondos de pensiones (como la International Finance Corporation IFC, la Agencia Francesa de Desarrollo AFD y Asofondos) sobre la gestión que realiza en mitigación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y adaptación al cambio climático. Para la AFD puntualmente avanzó en la estructuración de los indicadores anuales de desempeño del período 2025-2027 para la matriz de desembolsos, así como en la determinación de los indicadores de super desempeño a verificar en 2028, para los temas materiales energías renovables y cambio climático para la firma de la tercera operación de crédito de EPM. Se estableció que el factor de emisión de EPM para la vigencia 2025 debe ser inferior o igual a 22.6 kgCO₂e/MWh (indicador próximo a determinarse para ser incluido en el Informe de Sostenibilidad EPM 2025), y que los negocios Generación, Transmisión y Distribución de energía de EPM deben obtener la declaración de carbono neutralidad 2025 por tardar en agosto de 2026. El factor de emisión da lugar a la formulación de una meta de reducción de emisiones de GEI para cada uno de los negocios, que considerará la unidad operativa propia de cada uno de ellos. A la fecha, el contrato para el crédito está en revisión por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- EPM avanzó en la implementación del programa de fortalecimiento en sostenibilidad dirigido a contratistas identificados como potencialmente críticos, para incentivar su gestión en cambio climático y derechos humanos. A cierre de 2025, la entidad revisó y analizó los planes de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI) propuestos por 12 contratistas y realizó con ellos reuniones individuales para socializar las oportunidades de mejora identificadas. El propósito de esta gestión es sensibilizar en la urgencia de acelerar las acciones y medidas para mitigar las emisiones de GEI que estén dentro de las posibilidades técnicas y económicas de cada actor, como aporte a la Contribución Nacionalmente Determinada y al Acuerdo de París que buscan limitar el aumento de la temperatura a 1.5°C para el año 2100.
- Luego del lanzamiento en julio de 2025 del programa de Innovación y Emprendimiento 2025 del Grupo EPM, que buscaba fomentar la creatividad y la innovación en estudiantes y colaboradores para identificar e implementar nuevos negocios e iniciativas que disminuyeran las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) derivadas del uso de combustibles fósiles, fugas de gases en equipos y procesos industriales, gestión de residuos y tratamiento de aguas, así como aquellas asociadas al consumo de energía eléctrica y las pérdidas técnicas en redes de distribución en cada una de las empresas del Grupo EPM, EPM brindó varias jornadas de capacitación y asesoría en gestión de emisiones de GEI a los 54 equipos participantes, que luego del 1er y 2º pitch se convirtieron en 10 equipos finalistas. Los ganadores de este programa 2025 presentaron iniciativas relacionadas con combustión de biosólidos, plataforma ecocircular de residuos de construcción y demolición, turbinas hidrocinéticas, pintura fotoluminiscente y aumento de la producción de biogás en la digestión anaeróbica de lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales.

- EPM avanzó en la socialización de los requisitos e implicaciones de la operación carbono neutral de los negocios generación, transmisión y distribución de energía a partir de 2025. Con el propósito de conocer diferentes estándares y resolver varias inquietudes, realizó una investigación de mercados en la que, si bien invitó a 13 Organismos de Validación y Verificación a participar en el estudio, solo 3 de ellos presentaron la información solicitada. De acuerdo con la información recopilada en el estudio de mercados se observa que a la fecha todos los participantes en la investigación tienen acreditación y experiencia en la declaración de la operación carbono neutral; además, se encuentran en el directorio de entidades acreditadas en ISO/IEC 17029 por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. Estos resultados se dieron a conocer a las filiales de energía del Grupo EPM. El logro de la operación carbono neutral por parte de estos tres negocios a partir de 2025 obedece al mandato del reto 4 del Direccionamiento Estratégico: lograr la operación carbono neutral de todas las empresas operativas del Grupo EPM al año 2035, que inicia con la declaración respectiva en los negocios generación, transmisión y distribución de energía de EPM. Se aclara que en el momento se desconoce si la compensación del inventario de emisiones de GEI de alcances 1 y 2 de estos tres negocios podrá realizarse con créditos de carbono propiedad de EPM. Por otra parte, se realizaron tres sesiones de la Reunión de Integración y Coordinación RIC Gestión de emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI, con participación de representantes de todas las Gerencias de negocio y Gerencias transversales de EPM, espacio donde se discutieron y analizaron temas asociados a la operación carbono neutral, el registro de la información de desempeño ambiental como base para la estimación del inventario de emisiones de GEI y las acciones previstas por cada uno de los negocios en el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático EPM 2026. También se estudiaron los estándares GRI 102 Cambio climático y GRI 103 Energía que empezarán a regir a partir del 1º de enero de 2027, para conocer los nuevos requisitos en la gestión del cambio climático y la energía y preparar para ello a la organización.
- EPM se postuló para participar en la implementación del piloto de la plataforma del Reporte Obligatorio de Emisiones ROE de Gases de Efecto Invernadero, promovida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y fue elegida junto con otras 49 empresas de otros sectores económicos. Fue así como participó en cinco sesiones y logró el registro de EPM en dicha plataforma informática. Luego de comprender los conceptos básicos de diseño de la herramienta, interactuó con la plataforma y respondió la encuesta de retroalimentación al señalar oportunidades para la mejora del aplicativo. A la fecha se conoce que existirá un solo usuario por empresa (NIT), aunque la empresa tenga una o muchas instalaciones; por lo tanto, el ROE será a nivel consolidado por organización, no por instalación. Así mismo, el enfoque de consolidación elegido para el ROE es control operacional y el protocolo para la plataforma retoma elementos del GHG Protocol y de la ISO 14064-1. La etapa 1 del ROE busca que las personas jurídicas públicas, privadas o mixtas, cuyas emisiones directas e indirectas de GEI por energía adquirida (alcances 1 y 2) sean iguales o superiores a 11,000 tCO₂e/año reporten sus emisiones de 2026 en el año 2027.
- Representantes de EPM asistieron a la Cumbre del Clima promovida por la Asociación Colombiana de Actores del Mercado de Carbono Asocarbono que se realizó en Bogotá, espacio en el que se identificaron algunas nuevas oportunidades para la gestión del cambio climático en EPM y se establecieron contactos de interés con diversas entidades. Así mismo, la entidad participó en dos mesas técnicas de la Alianza Sector Eléctrico Carbono Neutral promovida por el Ministerio de Minas y Energía y suministró información sobre emisiones de Gases de Efecto Invernadero de alcances 1, 2 y 3. EPM también participa en las mesas de trabajo intergremial para el diseño y construcción de insumos del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión PNCTE, donde se discuten temas relacionados con la interacción de este futuro sistema de comercio de emisiones con otros instrumentos económicos como el impuesto al carbono, el subsidio los combustibles fósiles y los mecanismos de financiamiento, así como asuntos asociados al diseño del Reporte Obligatorio de Emisiones

ROE, calidad de la información, mecanismos de cumplimiento, impacto sectorial y competitividad, y el análisis de costo-efectividad de las medidas de mitigación climática (que comprende el análisis de impactos económicos de la Contribución Nacionalmente Determinada NDC). Durante el último trimestre de 2025, 25 profesionales de EPM asistieron a un curso dictado por la universidad ICESI sobre fundamentos del biogás en la transición energética. Finalmente, representantes de la Gobernación de Antioquia dieron a conocer a personal de EPM los resultados del proyecto de reducción de emisiones de GEI en el departamento de Antioquia.

- La gestión en adaptación al cambio climático en EPM estuvo orientada al fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres. Así, avanzó en la formulación y actualización de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de los Proyectos, que incorporaron de manera explícita los fenómenos hidrometeorológicos que pueden afectar las líneas de transmisión y las subestaciones, y definieron acciones orientadas al conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, fortaleciendo la resiliencia de la infraestructura eléctrica frente a los efectos de fenómenos asociados al cambio climático. La gestión en formulación y actualización para 2025 comprendió 66 subestaciones, 126 líneas de transmisión y 1 centro de control. Además, se realizaron algunas socializaciones puntuales con comunidades y autoridades locales sobre riesgos que pueden afectar la infraestructura eléctrica, incluyendo aquellos de origen hidrometeorológico. EPM actualizó también los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD) de todas las centrales y complejos de generación —seis centrales o complejos mayores y seis pequeñas centrales hidroeléctricas—. Esta actualización incorporó un diagnóstico detallado de la vulnerabilidad física de la infraestructura frente a escenarios de riesgo de origen hidrometeorológico, que pueden intensificarse por los efectos del cambio climático. Adicionalmente, en el marco de la implementación de los PGRD, se realizaron actividades rutinarias de inspección y mantenimiento de infraestructura, orientadas a reducir la vulnerabilidad de activos y componentes críticos. A estas acciones se sumaron proyectos de infraestructura para proteger vías e instalaciones esenciales para la operación, incluyendo estabilización de taludes y otras intervenciones correctivas y preventivas, contribuyendo de esta manera a mejorar la resiliencia del sistema de generación frente a eventos climáticos extremos. Se efectuaron sensibilizaciones y fortalecimiento sobre prácticas de cuidado del recurso hídrico y la biodiversidad a los grupos de interés: comunidad, proveedores y Gente EPM. Finalmente, se fortalece el monitoreo ambiental por medio de estaciones de calidad de agua, parcelas semipermanente florísticas y monitoreo faunístico. Se tienen también estaciones hidroclimáticas y modelos de pronóstico.

Logros 2025

- Frente al reto: Lograr la operación carbono neutral gradual de los negocios Generación, Transmisión y Distribución de Energía, las emisiones de GEI (alcances 1 y 2) de los negocios Generación, Transmisión y Distribución de Energía de EPM en 2025 ascendieron a 111,584.28 tCO₂e. Esta cifra será revisada por un Organismo de Validación y Verificación en 2026. Luego se adoptarán las acciones respectivas de compensación y certificación. Se espera contar con la declaración de operación carbono neutral para agosto de 2026. Los negocios se enfocaron en la recolección, análisis y monitoreo periódico de sus emisiones, para identificar sus principales fuentes. También en la implementación de iniciativas orientadas a mitigar las emisiones de GEI, el fortalecimiento de la gestión climática desde una visión integral y de mejora continua.
- Frente al reto: Mantener un factor de emisión anual promedio de GEI de EPM (intensidad de carbono) inferior al factor de emisión de la red eléctrica en Colombia, el factor de emisión de GEI de EPM en 2025 fue 0.0059 tCO₂e/MWh; en tanto que el factor de emisión preliminar del SIN (Sistema Interconectado Nacional) calculado por XM fue 0.0970 tCO₂e/MWh.

- Frente al reto: Generar y analizar series estocásticas de temperatura y precipitación futuras basadas en modelos climáticos corregidos para evaluar la resiliencia de los sistemas hídricos de EPM ante escenarios de cambio climático en el mediano y largo plazo, Los negocios Provisión de Agua y Gestión de Aguas Residuales adelantaron un estudio de la disponibilidad hídrica futura frente al cambio climático, implementando el modelo WRF (Weather Research and Forecasting); a partir del análisis de tres modelos climáticos basados en estudios previos con la Universidad Nacional de Colombia, configurados y corregidos con datos locales para mejorar la resolución de las series futuras de temperatura y precipitación. Se obtuvieron proyecciones del comportamiento de estas dos variables del clima en los horizontes de tiempo 2035, 2050 y 2100 en las zonas de interés.

EPM avanzó en un subescalamiento dinámico con este mismo modelo (WRF) sobre investigación y predicción del clima, apoyado en nueva infraestructura de cómputo de alto desempeño que amplió la capacidad de almacenamiento.

Los resultados se utilizan como insumo para orientar la planificación de análisis más detallados de resiliencia climática.

- Frente al reto: Entrada en operación del proyecto El Noral para abastecimiento complementario del circuito Aguas Frías desde el sistema interconectado y mitigar impactos en la prestación del servicio por afectaciones a la calidad de la fuente hídrica abastecedora asociadas a altas precipitaciones, EPM suspendió la ejecución del proyecto por cinco años, luego de un análisis enfocado en la optimización y priorización de proyectos del negocio. Este proyecto se posterga hasta que se materialice la intención de construcción de vivienda en las zonas de expansión. El negocio efectúa intervenciones puntuales para garantizar el suministro de agua potable al circuito Aguas Frías.

Energías renovables

Reconoce la importancia de la generación de soluciones frente a las megatendencias de descarbonización, descentralización, democratización y digitalización, que demandan la diversificación del portafolio energético del Grupo EPM a través de la captura de oportunidades de implementación de energías como la solar y la eólica, entre otras. Estas fuentes limpias y confiables contribuyen a asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, mantener la productividad y la protección del ambiente, velar por el uso eficiente de la energía y a la preservación de los recursos naturales renovables.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- EPM puso en operación una solución solar fotovoltaica en el Fuerte Militar de Tolemaida, ubicado en el departamento de Cundinamarca, como parte de su compromiso con la sostenibilidad y el cuidado del ambiente en el país. Este sistema, instalado en un área de más de 36.000 m², tiene una capacidad de 6,11 MWp (megavatios pico) y cuenta con 10.530 paneles solares que permitirán generar 8.600 MWh/año (megavatios hora por año).

Con esta solución se sustituirá el 34 % de la demanda de energía del Fuerte Militar, que alberga alrededor de 22 mil personas, equivalente a poblaciones como El Carmen de Bolívar, en el departamento de Bolívar o El Banco, en el departamento de Magdalena. Con la solución solar fotovoltaica de EPM en el Fuerte Militar de Tolemaida

se evitará la emisión de 116.300 toneladas de dióxido de carbono (CO₂), aproximadamente, durante sus 20 años de operación, lo que equivale a la siembra de más de 311 mil árboles.

- En el Día Internacional de la Madre Tierra, el martes 22 de abril, fue una fecha para reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de cuidar el planeta y promover acciones sostenibles, EPM reafirma su compromiso con la transición energética en Colombia. Con una matriz energética predominantemente renovable, principalmente hidráulica y proyectos pioneros en energía eólica y solar, la Empresa es un agente relevante en el camino hacia un futuro más limpio y sostenible.
- EPM lanzó una convocatoria para establecer alianzas estratégicas con desarrolladores de proyectos hidroeléctricos en Colombia, con capacidad superior a 5 megavatios. Esta iniciativa busca ampliar la oferta energética del país mediante fuentes renovables, contribuyendo a la transformación del sistema eléctrico y a la mitigación del cambio climático. Al promover una matriz energética más limpia, EPM impulsa el desarrollo sostenible y abre oportunidades para fortalecer la economía local. La convocatoria estará abierta del 1 al 28 de julio de 2025.
- El 5 de agosto de 2025, EPM instaló la Mesa Técnica de Hidrógeno Verde de Urabá, con participación de actores académicos, gubernamentales, empresariales y comunitarios, para explorar la producción de hidrógeno verde a partir de biomasa residual de la agroindustria local. Ese mismo día, EPM firmó un contrato con la Universidad de Antioquia para realizar estudios técnicos que permitan caracterizar el potencial de biomásas en la subregión, incluyendo visitas técnicas y planes de relacionamiento con los sectores productivos. Esta iniciativa se alinea con la Hoja de Ruta del Hidrógeno Verde de Colombia (lanzada en septiembre de 2021) y con la propia hoja de ruta del Grupo EPM (2022–2050), que promueve la transición energética y la economía circular.
- Este proyecto se articula con el Modelo de Integración Territorial (MIT) Urabá, implementado por EPM desde 2017, y con el Plan Clima y Paz 2040, liderado por Corpourabá y Cordupaz. También se conecta con la Mesa de Plataformas de Innovación Social del CUEES Urabá, consolidando una apuesta regional por la sostenibilidad y el uso de energías limpias.
- Además, desde febrero de 2024, EPM y su filial Aguas Nacionales desarrollan un piloto de producción de hidrógeno verde en la PTAR Aguas Claras, ubicada en Bello, con una capacidad inicial de 1.800 kg/año y en proceso de ampliación a 3.600 kg/año.
- El 3 de diciembre de 2025 EPM anunció un acuerdo estratégico con ERCO Energía y un inversionista europeo para desarrollar un proyecto solar de aproximadamente 400 MWp, con una inversión estimada de hasta 400 millones de dólares, que fortalecerá significativamente la oferta de energía limpia en Colombia. Esta capacidad solar puede abastecer a 364.000 habitantes, y su generación anual equivale a retirar de circulación cerca de 90.000 vehículos a gasolina, lo que representa una contribución directa a la reducción de emisiones y al cumplimiento de metas nacionales de mitigación del cambio climático. Además, EPM se compromete a comprar la energía generada a largo plazo y, tras cumplirse hitos técnicos, regulatorios y financieros, adquirir una participación mayoritaria en el proyecto, lo que asegura su sostenibilidad y escalabilidad futura. La suma de estas cifras demuestra cómo el acuerdo no solo cierra la brecha entre oferta y demanda energética —clave ante la amenaza de fenómenos como El Niño— sino que también impulsa la transición energética del país mediante la expansión de energías renovables con impacto climático positivo y medible.

Logros 2025

- Frente al reto: Construir el portafolio de proyectos propios y de terceros que permita cumplir la meta de crecimiento para el año 2030, EPM firmó un acuerdo con aliados estratégicos para el desarrollo de un nuevo proyecto solar a gran escala, avanzó en etapas preconstructivas para dos proyectos propios, se dio el lanzamiento exitoso de la convocatoria para el codesarrollo de proyectos hidroeléctricos y se definió la hoja de ruta para implementar la generación de energía a partir de biomasa.

- Frente al reto: Instalar 7 MWp en soluciones de autogeneración solar (grandes clientes), EPM superó la meta en 2025, con la instalación de 14,3 MWp en 21 soluciones de autogeneración solar (grandes clientes).
- Frente al reto: Avanzar en la estructuración del proyecto Santo Domingo para lograr su operación en el año 2027, EPM avanzó en la estructuración del proyecto y se logró la aprobación de inversión para la central.
- Frente al reto: Avanzar en las etapas de desarrollo de proyectos híbridos, estudios técnicos y ambientales, EPM realizó un análisis integral y se determinó que el avance queda condicionado a señales de expansión.
- Frente al reto: Avanzar en las etapas de viabilidad de un proyecto eólico, luego de la evaluación técnica, social y ambiental, la alta dirección optó por mantener una inversión mínima hasta obtener señales definitivas sobre su viabilidad.
- EPM fortaleció su vocación hidroeléctrica mediante el lanzamiento de una estrategia para el codesarrollo de nuevos proyectos, que permitió preseleccionar aquellos con mayor potencial técnico y estratégico. Asimismo, continúa la construcción de la segunda etapa del proyecto hidroeléctrico Ituango, que sumará 1.200 MW de capacidad al Sistema Interconectado Internacional – SIN- en 2029.
- EPM avanza con la estructuración de una hoja de ruta para evaluar la incorporación de la energía nuclear en su portafolio, el diseño de una iniciativa para la producción de hidrógeno verde y la definición de la hoja de ruta para el aprovechamiento de biomasa en la generación de energía con respaldo internacional.
- EPM impulsa la diversificación de la matriz energética con el propósito de atender la demanda actual y futura y avanzar con determinación hacia la descarbonización. El plan de expansión en fuentes renovables integra metas estratégicas de reducción de emisiones alineadas con la transición energética, las cuales se monitorean a través del indicador 'Factor de emisión de gases de efecto invernadero'. Esta gestión, reportada bajo el tema material Cambio Climático, reafirma el compromiso de un modelo de negocio sostenible alineado con los desafíos globales.

Agua y biodiversidad

Precisa de una actuación conjunta de los actores del territorio ante los desafíos derivados de las interrelaciones entre el agua, la energía, los alimentos, la industria y el clima con la base natural. La interdependencia entre agua y biodiversidad destaca la importancia de su gestión integral para garantizar los servicios ecosistémicos necesarios para los diferentes usuarios del agua, incluido el Grupo EPM.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- EPM inició el año 2025 con buenas noticias para los habitantes de Barbosa. Con el propósito de garantizar la continuidad del servicio de acueducto en este municipio y mejorar sus índices de disponibilidad, la Empresa construye una tercera captación de agua en la quebrada Ovejas, para ser potabilizada en la planta Barbosa,

con una inversión superior a los 50 mil millones de pesos.

Esta obra dotará al municipio de Barbosa, al norte del Valle de Aburrá, de un nuevo sistema que servirá de alternativa complementaria a las fuentes existentes, para cubrir los bajos caudales que se presentan en épocas secas en las quebradas El Viento y La López, que en la actualidad abastecen a Barbosa. Por ejemplo, esta obra permitirá disminuir los posibles efectos en el servicio de acueducto durante eventos de variabilidad climática, como el fenómeno de El Niño.

- EPM entrega e inicia obras de acueducto y alcantarillado con una inversión superior a 335 mil millones de pesos, en su compromiso con el desarrollo del distrito de Medellín y el municipio de Envigado y la calidad de vida de sus habitantes. John Maya Salazar, gerente general de EPM indicó: “Con estos proyectos se busca seguir fortaleciendo la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado con calidad para los hogares, la industria y el comercio, además de contribuir con estos trabajos a dinamizar la economía y generar oportunidades de empleo”.
- Con el objetivo de hacer equipo para la conservación de bosques y cuencas mediante el sistema de Pago por Servicios Ambientales (PSA), 147 familias del resguardo indígena Ibudó Las Playas de Apartadó firmaron un acuerdo de voluntades con EPM, Corpourabá y Aguas Regionales, filial del Grupo EPM. Esta apuesta colectiva consiste en la protección de 100 hectáreas (ha) de bosques en la serranía del Abibe y la reforestación de 15 ha más en las riberas del río Apartadó, priorizando el uso de especies forestales nativas, como el pechindé y caracolí, además de especies frutales y maderables, como el choibá y el abarco.
- En un paso hacia la sostenibilidad urbana y el cuidado ambiental, EPM y el Instituto Coreano de Industria y Tecnología Ambiental (KEITI) firmaron el miércoles 14 de mayo un acuerdo de cooperación técnica para el diseño e implementación del Plan Maestro de Circulación de Residuos en el distrito de Medellín (*Resource Circulation Master Plan for Medellín*), una iniciativa innovadora que busca transformar la gestión de residuos en la ciudad y el área metropolitana del Valle de Aburrá, con énfasis en los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).
- EPM, en convenio con la Fundación Natura, completó la implementación de acciones de restauración y conservación de 364 hectáreas de ecosistemas estratégicos en el centro del país, como parte del plan de compensación ambiental vinculado al proyecto de las líneas de transmisión de energía Nueva Esperanza a 230kV y 500kV, en cumplimiento del Acuerdo 017 de 2013 de la CAR, mediante el cual se sustrae un área del Distrito de Manejo Integrado Cerro Manjui-Salto del Tequendama. Como parte de este plan, EPM adquirió cinco predios en Cundinamarca: El Banqueo (Guasca), El Palmar (Guatavita), La Esmeralda y Peñas Blancas (Bojacá) y Santa Rosa (Sibaté), donde durante varios años se han desarrollado acciones de restauración y compensación ambiental por la sustracción de áreas protegidas nacionales y regionales. La entrega del último predio, Santa Rosa, al municipio de Sibaté, marca el cierre de este proceso, que también incluyó otros cuatro predios a las respectivas administraciones municipales. Esta decisión de EPM busca generar bienestar en los territorios, garantizar la sostenibilidad de los procesos y reforzar la importancia de un trabajo articulado donde todos los actores sumen.
- Medellín continúa recuperando sus cuencas estratégicas con intervenciones ambientales y sociales que han permitido mejorar las condiciones de las quebradas, reducir cargas de residuos y fortalecer las prácticas comunitarias de cuidado del agua. Estas acciones, desarrolladas por EPM, en contratación con Emvarias, filial del Grupo EPM, se han consolidado en territorios rurales y urbanos gracias al trabajo articulado con las comunidades y entidades aliadas. En los últimos años, el proyecto de Conservación de cuencas ha intervenido territorios estratégicos en los corregimientos de San Antonio de Prado, San Cristóbal y Santa Elena, así como

en los barrios Santo Domingo, Aranjuez, La Camila, La Iguaná, El Pesebre y otros sectores priorizados.

- **Protección hídrica con trazabilidad para gestión de riesgos (IPH, cierre 2025)**
En el cuarto trimestre de 2025 (octubre–diciembre), EPM registró en Spider Impact un desempeño sobresaliente del Indicador de Protección Hídrica (IPH), al alcanzar 876,94 hectáreas frente a una meta trimestral de 688 hectáreas (127%; +188,94 ha). Este resultado fue determinante para consolidar el cumplimiento anual del indicador, cerrando 2025 con 2.694,2 hectáreas frente a una meta de 2.502 hectáreas (108%; +192,2 ha). El logro se apalancó en el avance combinado de iniciativas de conservación mediante Pago por Servicios Ambientales (PSA) y procesos de acompañamiento comunitario, con aportes clave de Provisión de Aguas y una contribución altamente relevante de Transmisión y Distribución (T&D), así como en la reactivación hacia el cierre del año del Programa de Fomento Forestal del negocio de Generación de Energía, que permitió retomar intervenciones de restauración activa y reforestación en cuencas estratégicas, fortaleciendo la protección de áreas críticas para la regulación hídrica y la sostenibilidad del servicio.
- **Resiliencia climática con transferencia de capacidades (Tailandia, cooperación y beca)**
Como resultado de un esquema de cooperación internacional entre Tailandia y Colombia, EPM obtuvo un cupo con beca para participar en el curso Human Responses to Climate Change: Mitigation and Adaptation (diciembre 2025, Universidad Mahidol – Tailandia). El impacto se refleja en el fortalecimiento de capacidades aplicables a la GIRHB: evaluación de riesgo climático, enfoque de adaptación basada en evidencia y herramientas para integrar resiliencia en planeación/seguimiento de acciones en cuencas y territorios.
- **Transparencia y evidencia en biodiversidad: publicación en SiB Colombia/GBIF**
En el 4T 2025, EPM consolidó su rol como referente en publicación de datos de biodiversidad, avanzando en la movilización y disponibilidad pública de información biológica a través de su perfil como publicador en GBIF/SiB Colombia, logrando la publicación de 2.414.364 registros biológicos. Esto fortalece la trazabilidad de la gestión en territorio, la toma de decisiones basada en evidencia y la rendición de cuentas a grupos de interés.

Logros 2025

- **Frente al reto: Proteger 2.502 hectáreas de cuencas hidrográficas abastecedoras de los sistemas y embalses de EPM, en 2025, EPM alcanzó 2.694,2 ha en el Indicador de Protección Hídrica (IPH) (108% de la meta), mediante la implementación de acciones en cuencas priorizadas que integraron:** (i) conservación (709,5 ha) mediante esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) y otros acuerdos e incentivos orientados a asegurar la permanencia de áreas estratégicas, con acompañamiento a familias y medidas complementarias en predios priorizados como la siembra de árboles dispersos y el establecimiento de cercos vivos; (ii) restauración y reforestación (1.958,8 ha), soportadas principalmente en la entrega y siembra de material vegetal mediante el programa Fomento Forestal, equivalente a la entrega de 1.191.107 plántulas (restauración activa con plántulas nativas y reforestación con plántulas introducidas); y (iii) prácticas y usos sostenibles (25,9 ha) como complemento territorial. Las 2.694,2 ha de protección se implementaron en áreas de influencia de EPM, en municipios ubicados en cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de abastecimiento y embalses, incluyendo Porce, Alto Nechí, Río Negro–Nare, Riógrande II y Valle de Aburrá, entre otras cuencas estratégicas definidas en la gestión de protección hídrica.
- **A nivel del Grupo Empresarial:** se alcanzaron 4,754 nuevas hectáreas (ha) equivalentes para la protección hídrica y la biodiversidad, fruto de esfuerzos voluntarios, no asociados a obligaciones, y del trabajo conjunto con familias, organizaciones, entes territoriales y autoridades ambientales. Estas acciones fortalecieron la conservación de bosques naturales, la regeneración ecológica, la reforestación y la promoción de prácticas sostenibles en los territorios donde operamos.

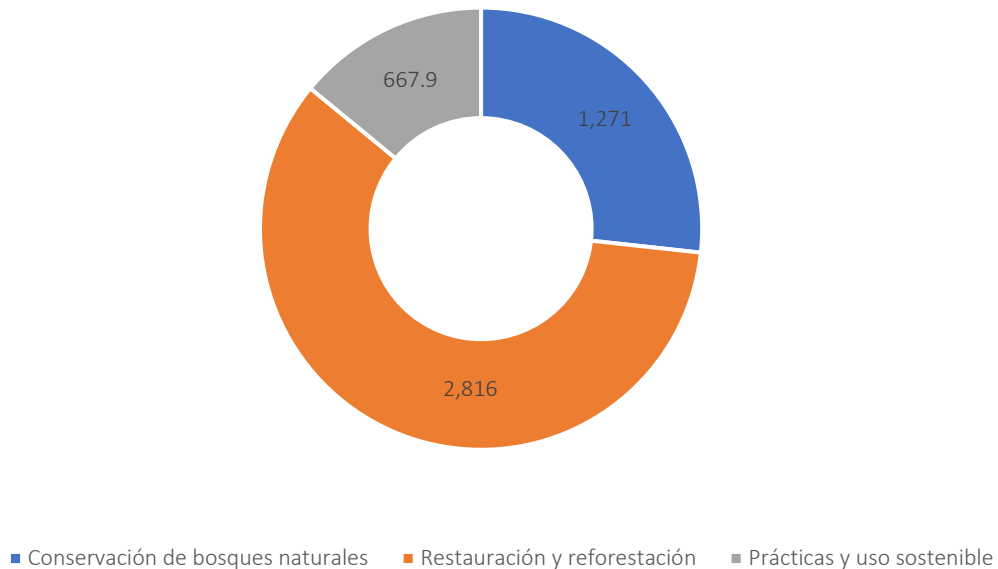
Indicador de protección hídrica (ha)

Organización	2024	2025
EPM	4,287	2,694
CHEC	1,218	1,555
Aguas Regionales	410	505
Otras cuencas	661	No aplica
Total Grupo EPM	6,575	4,754

- Se realizaron esfuerzos en una protección hídrica más focalizada, sostenible y orientada al largo plazo, privilegiando la solidez y permanencia de las acciones por encima del crecimiento numérico del indicador. Esto como respuesta a la disminución en las hectáreas de protección hídrica, que reflejó los retos de un territorio dinámico que nos invita a evolucionar, precisamente, en la forma de cuidarlo.

El Grupo EPM mantuvo la conservación de coberturas vegetales en predios propios —desde bosques naturales hasta áreas en sucesión natural y procesos de restauración ecológica—, que son espacios destinados a la protección del recurso hídrico y hábitat de fauna y flora, complementadas con las medidas de compensación ambiental.

Líneas de acción de protección hídrica Grupo EPM 2025
(hectáreas)



- **Conservación de bosques naturales**
 - En EPM se protegieron 225 hectáreas, mediante 51 acuerdos de conservación que beneficiaron a 71 familias con incentivos y formación en prácticas productivas sostenibles, en las cuencas de Riogrande II, La Fe y el río Aburrá.
 - Se aportaron 485 ha mediante el esquema de Pago por Servicios Ambientales, vinculando a 62 familias como guardabosques y guardafaunas en municipios del área de influencia de nuestros negocios de Transmisión y Distribución de Energía de EPM.
 - En la empresa Aguas Regionales se consolidaron 373 ha, vinculando a más de 70 familias en la serranía de

Abibe y municipios del Urabá y Occidente antioqueño.

- En CHEC se aseguraron 188 hectáreas de bosques riparios en 30 predios mediante compromisos voluntarios en las cuencas de los ríos Chinchiná, San Francisco y otras fuentes abastecedoras de la cadena de generación de energía.
- Para la materialización de estos avances, el Grupo EPM cuenta con actores aliados como Cornare, Corantioquia, Corpourabá, Corporación para el Desarrollo de Caldas (CDC), Fondo de Agua Cuencaverde, Fundación EPM, Fundación Cerro Bravo y el Programa Mujeres Cafeteras.

- **Restauración activa y reforestación**

- En EPM se restauraron 1,718 ha equivalentes y reforestamos 241 ha mediante el Programa Fomento Forestal, que produjo 1,670,729 plántulas entre nativas e introducidas, destinadas a siembras en las cuencas de los ríos Riogrande, Nare y Porce, y en otras áreas de influencia.
- En CHEC se recuperaron 725 ha equivalentes en las cuencas de los ríos Chinchiná, San Francisco y otras fuentes abastecedoras de la cadena de generación de energía.
- En Aguas Regionales se restauraron 50 ha en la serranía de Abibe y logramos 82.2 ha equivalentes de reforestación con 28,785 árboles nativos sembrados en rondas hídricas de municipios de Urabá.

Para la consecución de estos logros, el Grupo EPM contó con actores aliados como la Corporación para el Desarrollo de Caldas (CDC), Fundación Cerro Bravo, Fundación Ecológica Cafetera, Programa Mujeres Cafeteras, Fondo de Agua Vivocuenca, secretarías municipales de agricultura y medio ambiente y Corpourabá.

- **Prácticas sostenibles**

- En EPM se avanzó en 25.9 ha equivalentes con acciones para la transición hacia bioinsumos y mejoras en el manejo productivo en la cuenca del río Aburrá.
- En CHEC se implementaron 642 ha equivalentes en prácticas como sombríos, cercas vivas, conectores biológicos y optimización de sistemas productivos en cuencas abastecedoras de la cadena de generación de energía y áreas estratégicas.

En estas prácticas sostenibles, El Grupo EPM trabajó de la mano de actores aliados como el Fondo de Agua Cuencaverde, Corporación para el Desarrollo de Caldas (CDC), Fundación Ecológica Cafetera, Programa Mujeres Cafeteras, Fundación Cerro Bravo y Fondo de Agua Vivocuenca.

- **Social**

Hace referencia concretamente a los Derechos Humanos, las normas laborales, la diversidad, la igualdad, inclusión y las relaciones con la sociedad y las comunidades locales:

- Se suministra el acceso a servicios públicos de calidad con continuidad y seguridad.
- Se cuida el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar de los colaboradores, la seguridad y salud en el trabajo y se fortalece la capacidad de adaptación.
- Se trabaja en la implementación de nuevas tecnologías e innovación en pro de mejorar los servicios para el cierre de brechas en los territorios.

Acceso y comprabilidad

Implica el desarrollo de soluciones de carácter convencional y no convencional acordes con las dinámicas demográficas y las particularidades de los territorios. La comprabilidad atiende las opciones disponibles para los clientes y usuarios, considerando sus necesidades y preferencias con relación a sus capacidades de pago.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- Ventures EPM invirtió en Batx, una *startup* de Medellín especializada en la gestión de baterías de movilidad para darles un segundo uso. La transacción se hizo por medio de su Fondo de Capital Privado II, de la mano de Axon Partners Group, como gestor profesional de este Fondo. Ventures EPM busca fortalecer su portafolio de soluciones impulsando emprendedores que por su agilidad, enfoque disruptivo y capacidad para escalar soluciones tecnológicas son clave para abordar la transición energética, la economía circular, los territorios sostenibles y la optimización de sus negocios.

El programa Ventures EPM aportará capital para el crecimiento de Batx y espera cocrear nuevas ofertas relacionadas con la movilidad sostenible.

- EPM, el segundo distribuidor de gas natural en el país, logró una universalización de este servicio del 85,74 %, con cerca de 1.500.000 usuarios (alrededor de 3.450.000 personas). EPM trabaja para que el gas natural llegue a más hogares. A través del programa “Unidos por el gas”, el distrito de Medellín y la Empresa otorgarán para el cuatrienio 2024-2027 un subsidio que le dará la posibilidad a 25.230 familias de estratos 1,2 y 3 de conectarse al servicio de gas natural por red con calidad, continuidad y confiabilidad.
- EPM continúa adelantando las acciones correspondientes para reactivar el sistema de pagos a través de sus canales digitales. Las medidas preventivas han sido exitosas, garantizando que en ningún momento se haya visto comprometida la protección de la información. En ese sentido, la suplantación que personas inescrupulosas realizaron al portal oficial de Factura Web fue controlada, gracias a los protocolos de seguridad de la Empresa. Así mismo, se procedió de inmediato con la denuncia penal respectiva ante las autoridades competentes. La situación presentada fue una suplantación en la que un sitio web malicioso replicaba visualmente el portal legítimo de Factura Web, permitiendo que los usuarios ingresaran su número de contrato y consultaran el valor de su factura, con el objetivo de redirigir el pago hacia cuentas no autorizadas.
- EPM lanzó nuevas funcionalidades en su plataforma Factura Web, fortaleciendo la seguridad y flexibilidad para sus usuarios-clientes mediante autenticación con usuario y contraseña. Ahora es posible realizar pagos parciales, separar servicios, abonar a créditos, generar cupones de pago y recibir la factura digital por correo electrónico o WhatsApp. Esta mejora se enmarca en la estrategia de transformación digital de EPM, orientada a facilitar la gestión de servicios públicos con herramientas tecnológicas seguras, accesibles y sostenibles.

Logros 2025

- Mediante el programa Universalización del servicio durante el 2025 se conectaron a los servicios de acueducto y alcantarillado 20,477 nuevos usuarios, de estos 1,115 son usuarios del servicio de alcantarillado.
- Se conectaron 3,128 hogares ubicados en zonas de difícil gestión
- En EPM Se obtuvo un indicador del servicio de alcantarillado de 98.22% y de Universalización del servicio de alcantarillado de 96.46%.
- En EPM Se obtuvo un indicador de cobertura del servicio de energía 99.78%.
- En EPM Se obtuvo un indicador de universalización del servicio de gas de 86.17%.
- En EPM En el servicio de Acueducto y Alcantarillado se vincularon 869 clientes y 14,674 clientes al programa Energía Prepago.

Calidad y seguridad de los productos y servicios

Comprende características técnicas y comerciales inherentes al servicio para cumplir con las expectativas de los clientes y usuarios y los requerimientos de regulación y control. Se incluyen la calidad, continuidad y seguridad del servicio, los aspectos de atención y satisfacción al cliente, y el desarrollo y mejoramiento de infraestructura. La calidad y seguridad, de los productos y servicios, son básicos para la competitividad del Grupo EPM y el mantenimiento y fortalecimiento de su capital reputacional. La tecnología y la innovación, la optimización de los procesos y de los sistemas de gestión empresarial, **garantizan** la calidad de los servicios en función de un mayor valor económico y participación en los mercados.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- EPM mejoró sus indicadores de calidad en la prestación del servicio de energía eléctrica en 2024. El indicador SAIDI, que representa la duración total en horas de los eventos (interrupciones) que en promedio percibe cada usuario del Sistema de Distribución Local de EPM, hayan sido o no afectados por algún evento durante el año, cerró el año pasado en 10.68 horas, con una reducción del 14 % con respecto a 2023 y es el mejor resultado alcanzado desde 2020. Por su parte, el indicador SAIFI, que representa la cantidad total de los eventos (interrupciones) del servicio que en promedio perciben todos los usuarios del Sistema de Distribución Local de EPM, hayan sido o no afectados por un evento durante el año, cerró en 6.56 veces con una reducción del 16 % en relación con 2023.
- En Colombia, la calidad del agua potable se mide a través del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), cuyo resultado es más favorable entre más bajo sea, considerando que un riesgo aceptable debe ser inferior al 5 %. Al cierre de 2024, el agua potable de EPM alcanzó un resultado promedio de este indicador de 1.06 %, cifra que evidencia el esfuerzo e inversión que realiza la Empresa continuamente para que más de 1.450.000 hogares, empresas e industrias del distrito de Medellín y los municipios de Barbosa, Copacabana, Girardota, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, La Estrella y Caldas, en el Valle de Aburrá, y el municipio de Rionegro, en el Oriente antioqueño, disfruten de un servicio de acueducto con altos estándares.
- EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con el Banco de Occidente S.A. por valor de ciento diez mil millones de pesos (COP\$110.000.000.000). Este tipo de empréstitos, definidos en la normatividad vigente como operaciones de crédito público interno, le permiten a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.
- EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con Bancolombia S.A. por valor de quinientos mil millones de pesos (COP500.000.000.000). Este tipo de empréstitos, definidos en la normatividad vigente como operaciones de crédito público interno, le permiten a EPM complementar de manera parcial la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. El crédito, denominado en pesos colombianos, tendrá un plazo de pago de siete (7) años y tasa de interés basada en el indicador IBR.

- EPM firmó dos contratos de crédito interno de largo plazo con Banco de Bogotá S.A., uno por ciento sesenta mil millones de pesos (COP160.000.000.000) con fondeo directo del Banco, y otro por cuarenta mil millones de pesos (COP40.000.000.000) con fondeo a través de la línea redescuento con tasa compensada de FINDETER para eficiencia energética. Estos empréstitos, definidos como operaciones de crédito público interno, permiten a EPM complementar parcialmente la generación interna de fondos resultante de sus operaciones para apalancar el plan de negocios empresarial. Los créditos, denominados en pesos colombianos, tendrán plazo de siete (7) años y tasa de interés basada en indicador IBR.
- EPM entrega e inicia obras de acueducto y alcantarillado con una inversión superior a 335 mil millones de pesos, en su compromiso con el desarrollo del distrito de Medellín y el municipio de Envigado y la calidad de vida de sus habitantes.
- Con una inversión de 33.832 millones de pesos, EPM modernizó la central hidroeléctrica Niquía, ubicada en el municipio de Bello, al norte del Valle de Aburrá, con el objetivo de optimizar su infraestructura y equiparla con tecnología de vanguardia, similar a la de la central de Hidroituango. Esta actualización contribuye a la estabilidad energética del país en un momento clave para el sector.
- Una comisión de entidades que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el DAGRAN Antioquia visitaron este martes, 22 de abril, Hidroituango, con el fin de conocer la operación de la central, el funcionamiento de su plan de gestión del riesgo y su sistema de monitoreo, y fortalecer la articulación entre las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Durante su visita, la comisión pudo evidenciar en terreno que Hidroituango está operando en condiciones normales y que las unidades de generación están completamente estables. Además, conocieron el plan de gestión del riesgo que tiene EPM para disminuir o atender los riesgos que se puedan tener con las comunidades.
- Entre el sábado 23 de agosto a las 9:00 a.m. y el lunes 25 de agosto de 2025 a las 3:00 a.m., EPM realizó una interrupción programada del servicio de acueducto en 32 circuitos del Valle de Aburrá, como parte de las obras de modernización de la planta de potabilización La Ayurá. Esta planta, construida en 1968 y responsable de atender hasta el 51 % de los usuarios de acueducto en el sur del Valle, está siendo renovada con una inversión cercana a los 250 mil millones de pesos para garantizar la prestación del servicio con calidad durante los próximos 50 años. Durante la interrupción, EPM dispuso de 35 rutas de carrotanques para abastecer a cerca de 1.500.000 personas, incluyendo sectores residenciales, de salud y grandes superficies.
- El lunes 25 de agosto de 2025, EPM anunció el restablecimiento total del servicio en todos los circuitos afectados, cumpliendo con los cronogramas establecidos. Aprovechando la interrupción, se realizaron trabajos adicionales para mejorar la confiabilidad de los sistemas de acueducto y alcantarillado, como el mantenimiento en la planta San Fernando, inspección de tuberías del interceptor occidental, modernización de tanques y bombeos, y lavado de cuatro tanques de almacenamiento. Durante el fin de semana, se suministraron 1.771.000 litros de agua potable y se entregaron 1.740 bolsas de agua de 5 litros a establecimientos con movilidad restringida, reafirmando el compromiso de EPM con la continuidad del servicio y el bienestar de la comunidad.
- El 29 de septiembre de 2025, EPM anunció una inversión histórica superior a los 600 mil millones de pesos en más de 30 proyectos de acueducto y alcantarillado en el Valle de Aburrá y el Oriente antioqueño. De estos, 20 se encuentran en desarrollo y 10 en fase final, beneficiando de inmediato a 150 mil personas. Entre las obras más destacadas está la modernización de la planta de potabilización Manantiales, que en agosto de 2025

alcanzó un avance del 65 %, y la reposición de 8 km de redes en Bello y Medellín con un avance del 95 %. También se ejecuta una nueva captación en la quebrada Ovejas en Barbosa, que garantizará agua potable a 8 mil hogares por los próximos 50 años.

- En Medellín, se adelanta un plan integral en comunas como Robledo, Castilla, San Javier y Belén, con una inversión de 436.682 millones de pesos, que incluye 18 km de redes, 6 tanques y 8 bombeos. En el sur del Valle de Aburrá, se invierten más de 82 mil millones en obras como la modernización de la planta La Ayurá y la renovación de 15 km de redes en Caldas. En el Oriente antioqueño, se destacan obras en Rionegro y El Retiro, como la PTAR Tranvía, que protegerá fuentes hídricas estratégicas. Estas intervenciones hacen parte de la estrategia de EPM para garantizar agua potable y saneamiento a más de 5,5 millones de personas hacia el año 2044.
- EPM suscribió el día 31 de octubre de 2025 los contratos de compraventa de acciones con el Municipio de El Retiro, EPM Inversiones S.A. y la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria del Municipio de El Retiro, para adquirir el 43.99% de la participación accionaria de que son titulares estas entidades, en la Empresa Aguas del Oriente Antioqueño S.A E.S.P. Con esta adquisición EPM alcanza el 99.99% de las acciones, paso previo para avanzar en una fusión por absorción que le permitirá convertirse en el prestador directo de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de El Retiro. El valor de esta operación es de \$ COP 4.779 millones.
- EPM implementa nuevo esquema de información y acompañamiento para las interrupciones del servicio de acueducto. Con el propósito de mantener informada a la comunidad de forma oportuna y segmentada, EPM implementa un nuevo esquema informativo que integra canales digitales y presencia en el territorio. Esta estrategia busca ofrecer información directa, oportuna y personalizada a cada usuario y cliente, fortaleciendo su cercanía. Gracias al uso de tecnología y sistemas de georreferenciación, EPM envía mensajes de texto y notificaciones por WhatsApp Ema, su contacto digital, a través del 302 3000 115 de manera proactiva y según la ubicación registrada de cada usuario, informando con anticipación los horarios y sectores impactados por una interrupción. Para quienes cuentan con número fijo, la Empresa dispone de mensajes o llamadas automáticas que orientan sobre las interrupciones programadas o eventuales novedades operativas.
- Pensando en el bienestar de la comunidad y en el dinámico desarrollo de Urabá, EPM inauguró este miércoles 19 de noviembre su sede administrativa y de operación en el barrio El Amparo del municipio de Apartadó. El proyecto se desarrolló en un lote de 20.000 m2 y en esta primera fase incluye un edificio administrativo y un edificio operativo, patio de maniobras, patio de almacenamiento de postes, espacio para manejo de transformadores y otros elementos propios para la operación, además de parqueaderos de vehículos, motos y bicicletas. Esta etapa inicial será habitada por colaboradores de Transmisión y Distribución de Energía de EPM. Con el servicio de energía eléctrica, EPM está presente en nueve municipios del Urabá antioqueño: Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Turbo, además del municipio chocoano de Nuevo Belén de Bajirá para 215.451 usuarios, lo que representa una cobertura urbana del 100 % y rural del 98,12 %. En gas natural, la Empresa presta el servicio a 85.191 usuarios.
- Entre tanto, a través de la filial Aguas Regionales, el Grupo EPM está presente en Apartadó, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Turbo y Nuevo Belén de Bajirá con 84.172 usuarios de acueducto y 72.134 usuarios de saneamiento básico. Estas cifras, recogen los frutos de la implementación del MIT Urabá que ha representado un avance importante en el cierre de brechas, pues según cifras oficiales, en los nueve municipios donde presta servicios el Grupo EPM, la población pasó de 469.250 habitantes al iniciar 2017 a 528.002 al iniciar 2025, es decir, un 12,52 % más. En ese mismo período, el número de usuarios de gas natural de EPM aumentó un 59,22 %, de

energía 27,94 %, acueducto 30,45 % y alcantarillado 46 %.

Logros 2025

En EPM se consiguieron alcanzar el siguiente desempeño a nivel de indicadores:

- Frente al reto de obtener un índice de riesgo de calidad del agua menor al 5 %, en EPM se obtuvo un indicador de 1.06%.
- Frente al reto de obtener un índice de continuidad de acueducto - ICTAC del 99.7 %, se obtuvo un indicador de 99.56 %.
- Frente al reto de lograr un indicador SAIDI (Índice de duración promedio de interrupciones del sistema) de 9.65 horas, se obtuvo un indicador de 9.14 horas.
- Frente al reto de lograr un indicador SAIFI (frecuencia promedio de interrupciones) de 8 veces, se obtuvo un indicador de 5.67 veces.
- Frente al reto de lograr un índice de pérdidas de acueducto por usuario facturado IPUF menor o igual a 6, se obtuvo un indicador de 7.02 %.
- Frente al reto de lograr un índice de pérdidas del operador de red IPORR 8.84 %, se obtuvo un indicador de 8.51 %.
- Frente al reto de lograr un índice de pérdidas de Gas menor o igual a 4.2%, se obtuvo un indicador de 4.37 %.
- Frente al reto de conectar 1,500 hogares al servicio energía, se conectaron 3,128 hogares ubicados en zonas de difícil gestión.
- Frente al reto de lograr un indicador de quejas en acueducto menor o igual a 2.07, se obtuvo un indicador de 4.38.
- Frente al reto de lograr un indicador de quejas en gestión de alcantarillado menor o igual a 0.25, se obtuvo un indicador de 0.4.
- Frente al reto de lograr un indicador de quejas en Gas menor o igual a 1, se obtuvo un indicador de 2.83.
- Frente al reto de lograr un indicador de quejas menor o igual a 2.84, se obtuvo un indicador de 3.46.

Derechos Humanos

Consiste en el compromiso que asume el Grupo EPM por el respeto de los derechos humanos en el relacionamiento con sus grupos de interés, tanto en las operaciones propias como en las que realizan terceros en desarrollo de actividades derivadas de un acuerdo suscrito con la Organización. Para el Grupo es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume con la convicción de que el respeto por la dignidad humana es un compromiso fundamental en la agenda del desarrollo humano sostenible.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- En el mes de marzo se revisaron y actualizaron los lineamientos de la Política institucional de derechos

humanos, esta política se encuentra aprobada en EPM desde octubre de 2012 mediante Acta 1553 de la Junta Directiva, en ella, EPM hizo público su compromiso de asumir en sus propias operaciones y promover en las operaciones de terceros con los que se relaciona, el cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario, la Constitución Política y el marco legal colombiano. Con la Política de Derechos Humanos, la organización fijó las bases del esquema de gestión en la materia, cuyo propósito es incorporar en todos los procesos de EPM, prácticas de respeto y promoción de los derechos humanos, a partir del direccionamiento estratégico.

Los nuevos lineamientos son parte esencial de la Política de Derechos Humanos, los cuales tienen como propósito orientar el despliegue de los compromisos derivados de ella, en líneas que soportan la gestión, la promoción y el respeto por los derechos humanos para la organización.

- A raíz de la situación de orden público en el departamento de Norte de Santander, con la filial CENS se acordaron acciones de comunicación y formación con empleados alrededor del despliegue del compromiso de respeto por los derechos humanos, incluyendo el lineamiento de dicha política que establece que bajo ninguna condición las empresas del Grupo EPM reconocen como interlocutores válidos ni se establecen relaciones institucionales con grupos ilegales, ni actores que estén al margen de la Constitución y la ley.
- El Grupo EPM fue destacado por Guías Colombia como líder nacional en debida diligencia empresarial en derechos humanos, un reconocimiento que resalta su compromiso con la sostenibilidad, la transparencia y el respeto por las personas. Este logro evidencia que la organización integra los derechos humanos en su gestión corporativa, escucha activamente a sus grupos de interés, gestiona riesgos en toda su operación y cadena de suministro, y mantiene prácticas de diálogo y rendición de cuentas. El reconocimiento fortalece la reputación del Grupo EPM, genera confianza y lo posiciona como referente nacional en DDHH, reafirmando que esta gestión es un pilar cultural que involucra a todos sus colaboradores y crea valor sostenible para la sociedad.
- EPM realizó el 5 de diciembre de 2025 el Sexto Foro de Derechos Humanos y Empresas del Grupo EPM, un espacio que contó con la participación de Mauricio López, director ejecutivo del Pacto Global Red Colombia; María Victoria Llorente, directora ejecutiva de la Fundación Ideas para la Paz; y Juanita De la Hoz Herrera, directora de Conducta Empresarial responsable de la misma entidad. Este evento reafirma el compromiso del Grupo EPM con la debida diligencia en derechos humanos.
- En el marco del contrato para la Actualización del Mapa de Riesgos en Derechos Humanos y sus planes de tratamiento en EPM, se adelantaron las entrevistas con representantes de las diferentes Áreas de Negocio y de Soporte en EPM y se recibió un informe de Asuntos Destacados en Derechos Humanos, no solo para EPM sino para todas las empresas del Grupo en Colombia puesto que es un panorama del sector de los Servicios Públicos en el país. Adicional a lo anterior, se realizaron las entrevistas, grupos focales, reuniones con líderes de procesos y negocios en EPM, reuniones y talleres con Clientes y Usuarios, Gente EPM, Proveedores y Contratistas, Comunidades, Autoridades y Líderes locales, producto de estas acciones, se tiene un informe preliminar de la Matriz de Riesgos en Derechos Humanos para EPM, en el momento se está analizando desde EPM con los expertos y líderes de cada uno de los procesos implicados en EPM. Esta versión del informe recibido presenta una valoración inicial en la cual aún no se han incorporado todos los controles, lineamientos y medidas de gestión actualmente implementados por la empresa. Por esta razón, los resultados incluidos serán ajustados a partir de la retroalimentación y observaciones que desde EPM se le hagan al consultor.
- EPM avanzó en el programa de fortalecimiento en sostenibilidad para proveedores y contratistas identificados como potencialmente críticos, para incentivar su gestión en Derechos Humanos. Para el balance de 2025, se revisaron los planes para una implementación del procedimiento de debida diligencia empresarial en derechos humanos a 11 contratistas; con 10 de ellos se efectuaron reuniones individuales en las que se socializaron las oportunidades de mejora. El propósito de este ejercicio es sensibilizar a los contratistas de EPM en la gestión

de DDHH en el mundo empresarial.

Logros 2025

- Se adelantó el ejercicio para actualizar el mapa de riesgos en derechos humanos con todas las actividades y consulta a los grupos de interés y otros actores, se tiene un informe de Asuntos Relevantes en DDHH para EPM y el sector de los servicios públicos en Colombia.
- Se desarrolló el ejercicio completo para la actualización del mapa de riesgos en derechos humanos y se tiene la matriz de riesgos en derechos humanos actualizada.

Tecnología e innovación

Consiste en la adaptación de la infraestructura, los procesos y la cultura organizacional a las nuevas tecnologías e innovación, incluyendo el desarrollo de acciones para el cierre de brechas que la tecnología genera en los grupos de interés por sus condiciones socioeconómicas, educativas, ubicación geográfica, entre otras, e incrementando el acceso a la información y el conocimiento.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- EPM convocó a la quinta edición de Innóvate Descubriendo, una iniciativa que impulsa el talento de maestros y estudiantes de instituciones educativas públicas y privadas de Medellín, el área metropolitana del Valle de Aburrá y el Oriente antioqueño. La innovación es un motor de cambio. Por ello, la Empresa está convencida de que formar nuevas generaciones con pensamiento innovador es clave para enfrentar los desafíos del futuro.
Para participar se debe ser maestro o estudiante de 9° o 10° grado de una de las instituciones de las zonas incluidas en la convocatoria y desarrollar proyectos relacionados con la economía circular, transición energética, territorios inteligentes y la cuarta revolución industrial. En Innóvate Descubriendo 2025 también se contará con una competencia especial de drones. EPM aportará la formación técnica, donde se enseñará a diseñar, ensamblar, configurar y operar un dron de manera efectiva y segura.
- Ventures EPM invirtió en Batx, una startup de Medellín especializada en la gestión de baterías de movilidad para darles un segundo uso. La transacción se hizo por medio de su Fondo de Capital Privado II, de la mano de Axon Partners Group, como gestor profesional de este Fondo. Ventures EPM busca fortalecer su portafolio de soluciones impulsando emprendedores que por su agilidad, enfoque disruptivo y capacidad para escalar soluciones tecnológicas son clave para abordar la transición energética, la economía circular, los territorios sostenibles y la optimización de sus negocios.
- EPM realizó el lanzamiento del programa de Innovación y Emprendimiento 2025 del Grupo EPM, que busca fomentar la creatividad y la innovación en estudiantes y colaboradores, cuyo objetivo durante esta vigencia es identificar e implementar nuevos negocios e iniciativas que disminuyan las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) derivadas del uso de combustibles fósiles, fugas de gases en equipos y procesos industriales, gestión de residuos y

tratamiento de aguas, así como aquellas asociadas al consumo de energía eléctrica y las pérdidas técnicas en redes de distribución en cada una de las empresas del Grupo EPM. Los participantes han recibido capacitación en innovación y emprendimiento, así como en sostenibilidad y estimación de inventario de emisiones de GEI.

- EPM presentó en Med360 algunas de sus soluciones innovadoras en servicios públicos. IA, smart grids, gemelos digitales, internet de las cosas e internet industrial de las cosas, analítica y medición inteligente hacen parte de las tecnologías utilizadas. Soluciones solares individuales; acueducto y alcantarillado con redes aéreas; gestión inteligente de la poda de árboles; movilidad eléctrica inteligente; centro de economía circular; gas con pago anticipado y sandbox de Energía, Aguas y Gas Natural hacen parte de algunas de las iniciativas innovadoras en las que trabaja EPM para prestar servicios públicos de calidad.
- En su décima edición, Innóvate Emprendiendo reafirmó el compromiso del Grupo EPM con la innovación y la sostenibilidad, impulsando soluciones orientadas a disminuir las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) y avanzar hacia la carbono neutralidad. Este programa se consolida como un espacio que conecta el ecosistema de innovación, integrando la creatividad de la academia con la experiencia empresarial, para generar impacto real. En esta ocasión, el programa Innóvate Emprendiendo convocó a colaboradores del Grupo EPM y estudiantes universitarios del Valle de Aburrá y Oriente antioqueño, logrando una participación destacada: 26 propuestas del Grupo EPM y 28 desarrolladas por estudiantes, todas con un alto nivel de creatividad, rigor técnico y compromiso con la sostenibilidad. Las ideas se enfocaron en líneas estratégicas como economía circular, transición energética, territorios inteligentes e hidrógeno. Pintura fotoluminiscente para enfrentar el déficit de alumbrado público en Antioquia, combustión de biosólidos para reducir volumen del agua antes de ser transportada, la primera plataforma digital en Colombia que aplica la economía circular en el sector de la construcción, una turbina para generar energía renovable y un sistema para la recuperación de fósforo son los cinco proyectos ganadores de la décima edición de Innóvate Emprendiendo 2025.
- EPM, a través de Ventures EPM, su programa de inversión de riesgo corporativo o CVC, por sus siglas en inglés, ratificó su compromiso con la transformación digital y la sostenibilidad al participar en la ronda de inversión de la startup colombiana Uptime Analytics. Uptime Analytics es una empresa cleantech (tecnología limpia), que desarrolla soluciones tecnológicas para optimizar procesos industriales mediante analítica avanzada e inteligencia artificial. Sus desarrollos contribuyen a la reducción del impacto ambiental a través de la mitigación del cambio climático, la descarbonización, el manejo eficiente de residuos y el uso responsable de los recursos naturales. Esta ronda, reunió inversionistas estratégicos de Latinoamérica y Estados Unidos, confirma el alcance global y el impacto de la tecnología desarrollada por Uptime Analytics. Entre los nuevos participantes se destacan Progreso X, brazo de inversión del grupo cementero centroamericano Progreso, y Cox Cleantech Accelerator de Estados Unidos. Además, también están inversionistas ángeles con amplia experiencia en emprendimiento, quienes aportan capital, conocimiento y redes de contacto para acelerar el crecimiento de la compañía. En este contexto, Ventures EPM consolida su papel como inversionista clave, fortaleciendo su compromiso con soluciones innovadoras que promueven la eficiencia energética, la sostenibilidad y la optimización de procesos en la industria.

Logros 2025

- EPM logró un hito clave con la adquisición de la subestación encapsulada libre de gas hexafluoruro de azufre (SF₆), culminando exitosamente el proceso de compra de bienes y tecnología. Esta inversión de COP 12,033 millones reduce riesgos ambientales, disminuye costos operativos y de disposición final, y fortalece el compromiso de la Organización con una infraestructura eléctrica más limpia, eficiente y sostenible.
- Se avanzó en la implementación de soluciones para Estaciones Reguladoras de Presión (ERP) mediante la

gestión de compras operativas requeridas para su instrumentación y control. Se realizó la caracterización de 25 ERP y puntos críticos.

- Frente al reto: Implementar tecnología válvula vórtex para el mejoramiento del comportamiento de aliviaderos en el sistema de alcantarillado, finalizó con la puesta en operación.
- Frente al reto: Implementar la prestación de servicios de ciudad inteligente como aliado estratégico de Medellín y otros territorios en Colombia, desde EPM se afinó el modelo de negocio con estudios financieros y estudios para mejorar la viabilidad técnica.
- Frente al reto: Justificar con el caso de negocio y análisis de riesgos la pertinencia del proyecto Facturación en Sitio por sus múltiples beneficios, se continuó el análisis de viabilidad técnica, económica y regulatoria.
- Frente al reto: Finalizar la implementación y puesta en producción de la Plataforma móvil SuperApp con la migración tecnológica de 12 micro aplicaciones, acá se logró tener la aplicación migrada y en operación, a través de FacturaWeb. El objetivo de esta funcionalidad es permitir realizar el pago de las facturas de servicios públicos domiciliarios, realizar consultas de saldos, descarga de duplicados y gestión de contratos asociados a un usuario.
- Frente al reto: Tener en ambiente de producción una plataforma digital que habilita la venta de certificados de energías renovables, para clientes que deseen adquirir certificados de energía provenientes de fuentes renovables y convencionales, se viene trabajando con la automatización in house con UiPath, que mejoró significativamente la redención, esta presenta muchas oportunidades de mejora, por lo que para la demanda de TI de 2026 se tiene contemplado el desarrollo de una nueva solución en el ambiente de aplicaciones corporativas de EPM, que permita optimizar el proceso de redención.
- Frente al reto: Tener en ambiente de producción una plataforma para optimizar el consumo de productos químicos, mejorando el manejo de la información y logrando eficiencia del proceso en EPM, se desarrolló y probó un modelo predictivo para la dosificación de coagulante en planta de producción de agua potable PPAP La Ayurá.
En paralelo, se exploraron alternativas comerciales para escalar la iniciativa y se proyecta un piloto con una herramienta comercial.
- En EPM se construyó la hoja de ruta de territorios inteligentes incluyendo iniciativas en urbótica, inmótica y domótica.
- El piloto de Infraestructura de medición avanzada en energía- AMI energía, se interrumpió según las nuevas directrices por la reestructuración organizacional.
- Frente al reto: Estructuración piloto de Disposición final de medidores y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), e gestionaron 8,479 toneladas de excedentes generados en la operación de los diferentes negocios de EPM. Se inició la fabricación de productos a pequeña escala a partir de estos excedentes. Como hito relevante, se puso en operación el primer Centro de Economía Circular del Grupo EPM en la ciudad de Medellín.
- Se construyó la hoja de ruta de economía circular, con alcance de Grupo, visión 2035, focalizada en la sostenibilidad hídrica y la gestión de residuos sólidos y se priorizaron las iniciativas por impacto y oportunidad.

Bienestar laboral y adaptabilidad

Articula el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar, la seguridad y salud en el trabajo, la remuneración salarial competitiva y equitativa y la no económica, así como la capacidad de adaptación tanto de los colaboradores

como de la Organización, ante nuevos retos en procesos, organización, tecnologías, cultura e información, que demanda la estrategia. La disrupción causada por la pandemia COVID-19, evidenció aún más que en un mundo volátil, incierto, complejo y ambiguo, la adaptabilidad y especialmente la resiliencia, se convierten en un activo estratégico para la competitividad.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- EPM ESP informó que llegó a un acuerdo con la Organización Sindical SINPRO, sindicato mayoritario en la Empresa, logrando cerrar el conflicto colectivo de trabajo y suscribir una convención colectiva a 4 años con vigencia entre 2025 y 2028.
- EPM informó que la Organización Sindical SINTRAECOL SUBDIRECETIVA ANTIOQUIA, presentó pliego de peticiones por el vencimiento del laudo arbitral con vigencia noviembre 2023 a diciembre de 2024.
- EPM ESP informó que, dentro de la etapa de arreglo directo, llegó a un acuerdo con la Organización Sindical SINTRAEMDES y suscribió la convención colectiva con una vigencia de 3 años entre 2025-2027.
- El laudo arbitral que resuelve el conflicto colectivo de trabajo entre EPM y la UNIÓN SINDICAL GRUPO EMPRESARIAL EPM (UNIGEEP) queda ejecutoriado, lo que significa que es definitivo y de obligatorio cumplimiento. Este laudo, dictado por un Tribunal de Arbitramento, concede aportes y permisos sindicales a UNIGEEP y ordena a EPM imprimir algunos folletos con el laudo completo.
- El 17 de septiembre de 2025, EPM informa que la organización sindical SINTRAECOL Subdirectiva Antioquia presentó pliego de peticiones, dado el vencimiento del Laudo Arbitral.
- El 31 de octubre EPM informa que cerró la etapa de arreglo directo dentro del proceso de negociación colectiva con la organización sindical SINTRAECOL, sin llegar a un acuerdo.
- En el mes de la equidad de género, EPM compartió varias actividades para concientizar sobre la importancia de construir espacios seguros y libres de violencia en la vida laboral y el entorno empresarial, por tal motivo, EPM generó espacios para adquirir herramientas prácticas que permitan cuidar la integridad de todos y cada una de las personas en el ambiente laboral, buscando que todos seamos agentes de hábitos de vida seguros, saludables y libres de violencias, que se reflejan en beneficios y contribuciones positivas a la salud física y mental, así como la de las personas del entorno.
- En el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, el 25 de noviembre EPM este día como un asunto de cierre de brechas para lograr una participación respetuosa en los entornos y contextos. En tal vía y atendiendo además a la normativa vigente, desde EPM también se desplegaron acciones tendientes a erradicar las violencias de género, aportando a ambientes respetuosos y libres de discriminación. Se espera continuar en el 2026 con acciones para desplegar una estrategia de vinculación, concienciación y compromiso de la gente EPM con este tema.

Logros 2025

- Se realizaron 124 observaciones de conducta por parte de los directivos teniendo un cumplimiento del 97.44% respecto al 100% del esperado.
- Se promovió la participación de trabajadores y directivos a través de prácticas proactivas, observaciones de comportamiento en campo (ODC), paradas de seguridad (Momento Sincero) y procesos de socialización de alertas de seguridad y lecciones aprendidas.
- Índice EX_ Experiencia de nuestra Gente: 82%, el nivel de “Experiencia positiva” ($\geq 80\%$); con relación al 2024, aumentó un 4,5% (muestra: 15,443 personas).
- La medición estuvo alineada con el modelo de Gestión de la Experiencia de EPM, que está orientado a la construcción colectiva de vivencias memorables positivas, que inspiran a contribuir al direccionamiento estratégico.
- En EPM consolidamos un modelo cultural basado en evidencia científica, identificando “La Atención” como comportamiento clave para mejorar seguridad, productividad y bienestar. Diagnóstico cultural multivariable: la calidad de vida, el bienestar y la cultura tienen elementos que se interrelacionan y se deben trabajar en conjunto para obtener cambios organizacionales.
- Desarrollamos el proyecto “Ponle Foco a la Atención”, integrando diagnóstico cultural, Stand de la Atención, Laboratorios en tres equipos piloto y la activación de 590 Embajadores de Cultura. Las acciones fortalecen prácticas de foco, comunicación efectiva y prevención de riesgos.
- Implementamos la estrategia de desarrollo de liderazgo para directivos con una participación de más del 80% en las rutas de: formación en “Visionario”, ABC administrativos, Club de lectura, habilitación en cargo y planes de desarrollo e inicio de la estrategia de mentoría interna.
- Cohesión de equipos ante el cambio de estructura administrativa: cumplimiento del 100% de nuestra meta, acompañando a 74 dependencias y equipos en su trabajo articulado.

Gobernanza

Se relaciona con la estructura y buen gobierno de la empresa, la ética empresarial, la lucha contra la corrupción, la acción colectiva, la transparencia y la toma de decisiones. Tiene un impacto interno, pero también externo, y sirve para fortalecer un liderazgo ético desde la agenda de la sostenibilidad. Entre otras cosas, acá:

- Se fortalecen las relaciones con los grupos de interés a partir de una gestión ética y transparente.
- Se entrega información clara y oportuna.
- Se avanza en el sistema de gobernanza para aumentar la competitividad y fortalecer la unidad de propósito y dirección.

Gobierno corporativo

Representa los principios, normas, valores, procesos y prácticas en los que se fundamenta el actuar del grupo empresarial, denotando el equilibrio y la independencia entre el Distrito de Medellín y la gestión empresarial del Grupo EPM, para la toma de decisiones con transparencia con sus grupos de interés y en función de la sostenibilidad de los negocios. Las exigencias de los inversionistas y demás grupos de interés, de adopción y promoción de una gobernanza sólida para la sostenibilidad, requieren una actuación ética y transparente en la toma de decisiones tanto al interior de los órganos de gobierno de la Organización, como en sus relaciones con Gente EPM y los grupos de interés externos.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

Los hechos relevantes y los retos 2025, están reportados en el **Capítulo 3.1. Análisis de Gobierno Corporativo** del presente documento.

Transparencia

Conlleva la gestión de la información y las comunicaciones en términos de suficiencia, pertinencia, oportunidad y claridad para mantener la confianza y fortalecer el relacionamiento con los grupos de interés.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes

- EPM informó que mediante Auto N°000909 del 20 de febrero de 2025 la ANLA inició procedimiento sancionatorio ambiental contra la sociedad Hidroituango S.A. E.S.P., con ocasión del proyecto Hidroeléctrico Ituango.
- La ANLA mediante la Resolución 000457 del 13 de marzo de 2025, levantó la medida preventiva de suspensión de actividades en Hidroituango impuesta mediante la Resolución 820 del 1 de junio de 2018.
- EPM informó que en cumplimiento de la Circular Externa 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, transmitió la encuesta Código País correspondiente al año 2024.
- Fitch Ratings removió la Observación Negativa de las calificaciones nacionales de largo plazo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM) y sus emisiones locales y las armó en 'AAA(col)'. La Perspectiva es Estable. Fitch también removió la Observación Negativa de las subsidiarias de EPM: EPM Inversiones S.A., Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ), Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS), Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC), Electricadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGN) y Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. (Ania), armó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en 'AAA(col)' con Perspectiva Estable y 'F1+(col)', respectivamente. Asimismo, Fitch removió la Observación Negativa de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. (AR), armó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo en 'AA-(col)' con Perspectiva Estable y en 'F1+(col)', respectivamente. Por último, Fitch armó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. (Emvarias) en 'AA+(col)' con Perspectiva Estable y 'F1+(col)', respectivamente.
- La agencia calificadora Fitch Ratings revisó la perspectiva a la calificación a escala internacional de EPM, de estable a negativa, como consecuencia del cambio en la del Soberano y del Distrito de Medellín, la calificación se mantiene en BB+.

- El Grupo EPM realizó en Urabá la rendición pública de cuentas de la gestión 2024 y un balance de los ocho años de implementación del Modelo de Integración Territorial (MIT) para los municipios de Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Turbo y el municipio de Nuevo Belén de Bajirá, en Chocó, en un diálogo interinstitucional y social que fortalece la transparencia, la calidez y la responsabilidad.
- En el primer trimestre de 2025, el Grupo EPM reportó inversiones por 928 mil millones de pesos, orientadas a mejorar el acceso, cobertura y calidad de los servicios públicos para más de 9,5 millones de clientes-usuarios. En EPM las inversiones ascendieron a 581 mil millones de pesos, de los cuales el 35 % se destinó a la construcción de la Central Hidroituango, uno de los proyectos estratégicos para la seguridad energética del país.
- El 12 de mayo de 2025 inició la vigencia de la estructura organizacional para EPM que fue aprobada en la sesión de Junta Directiva del 28 de octubre de 2024, con el fin de:
 - Fortalecer el gobierno corporativo del grupo empresarial para orientar la unidad de propósito y dirección.
 - Diferenciar roles al interior de la empresa: el Rol Núcleo Corporativo encargado de la definición del Direccionamiento Estratégico para el Grupo EPM y el seguimiento al desempeño de sus empresas, y el Rol Ejecutor enfocado en la prestación de servicios en Medellín y Antioquia, según el direccionamiento del Núcleo Corporativo.
 - Facilitar el logro de la Estrategia de EPM.
 - Contribuir al Desarrollo Humano Sostenible.
- Felipe Bayón Pardo, miembro de la Junta Directiva de EPM, presentó renuncia a este órgano de dirección a partir del 31 de mayo. Le corresponderá al alcalde del Distrito de Medellín designar su reemplazo en el momento en que se haga efectiva su renuncia.
- La agencia calificadora Moody's ratificó su calificación internacional de EPM en nivel Baa3 con perspectiva estable. 01/07/2025: la Junta Directiva de EPM aprobó el Programa de Enajenación requerido para la venta del 100% de su participación accionaria (correspondiente a 5.015.035 acciones) y fijó el precio mínimo de venta en 418.741 por acción, lo que equivale a un valor total de 2.1 billones. Esta decisión clave fue posible gracias a la aprobación previa otorgada por el Concejo de Medellín el 21 de agosto de 2024, la cual, fue refrendada en segundo debate con 16 votos a favor y 5 en contra, una medida que se destacó como una muestra de confianza en la gestión responsable, técnica y transparente de la Empresa.
- Para garantizar la transparencia del proceso y el cumplimiento de los principios de amplia publicidad y libre concurrencia que salvaguardan el patrimonio público, EPM ejecutará la enajenación siguiendo la Ley 226 de 1995 en dos fases: la Primera Etapa, dirigida a destinatarios de condiciones especiales como trabajadores y fondos de empleados, se proyecta para el último trimestre de 2025; y la Segunda Etapa, abierta al público en general, está planeada para los primeros meses de 2026. Además, el proceso contempla etapas subsecuentes, pues en caso de que las ventas iniciales no logren colocar todas las acciones, se activaría el derecho de preferencia para el accionista controlante, Millicom, conforme a lo establecido en el Acuerdo de Accionistas

- Aunado a lo anterior, el 14 de agosto de 2025, EPM suscribió una enmienda y dispensa temporal al acuerdo de accionistas de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. con Millicom y otras sociedades, con el fin de facilitar el proceso de enajenación de su participación accionaria en UNE conforme a la Ley 226 de 1995. Esta enmienda permite a Millicom participar en igualdad de condiciones en la segunda etapa del proceso, contempla la posibilidad de una fusión entre UNE y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC, extiende la cláusula de protección al patrimonio público por un año adicional, y establece derechos para EPM o el futuro adquirente en caso de concretarse dicha fusión, todo esto, sin afectar la discrecionalidad de EPM ni limitar la participación de otros interesados.
- En agosto de 2025 EPM informó que la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. reformó la demanda arbitral presentada en su contra, aumentando las pretensiones económicas de COP 2,49 billones a COP 7,52 billones, principalmente por nuevas cláusulas penales y actualización de valores. EPM contestará esta reforma dentro del plazo legal, manteniendo una estrategia de defensa técnica, jurídica y financiera, y reiteró su disposición a buscar una solución negociada que permita resolver los conflictos derivados del contrato BOOMT y avanzar en la culminación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
- EPM conoció en agosto de 2025 la decisión en segunda instancia mediante la cual se confirmó la sentencia que desestimó las pretensiones de la acción popular en contra el proceso de enajenación de las acciones de UNE e INVERTELCO, propiedad de EPM. EPM destaca la posición del Tribunal Administrativo de Antioquia y del Ministerio público, según las cuales no se evidenció la presunta vulneración o amenaza al derecho colectivo a la moralidad administrativa ni al de defensa del patrimonio público. Con esta sentencia se ratifica una vez más el respeto, legalidad y transparencia que caracterizan a EPM en la defensa del patrimonio público
- En septiembre de 2025 EPM informó que la sociedad ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. en liquidación presentó una demanda arbitral por presunto incumplimiento del contrato de compraventa de acciones de AFINIA, reclamando más de 138 mil millones de pesos por ajustes de pago compensatorio, cláusulas penales e intereses. Aunque el proceso estuvo suspendido para buscar un acuerdo, se reactivó el 1 de septiembre de 2025. EPM contestó la demanda el 5 de septiembre, argumentando que actuó conforme al contrato y que no hay lugar a las reclamaciones. A pesar de ello, mantiene disposición para negociar una solución integral entre las partes.
- Mediante el Decreto 0787 del 15 de septiembre de 2025, el Alcalde de Medellín designó a Mateo Restrepo Villegas como nuevo miembro de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en reemplazo de Felipe Bayón Pardo que había renunciado previamente. La designación se realizó tras verificar que el señor Restrepo cumple con los requisitos legales, éticos y profesionales exigidos, conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal 012 de 1998 y demás normativas aplicables.
- En septiembre de 2025 La Superintendencia de Industria y Comercio abrió una investigación administrativa y formuló pliego de cargos contra EPM por presuntas prácticas restrictivas de la libre competencia en procesos de contratación entre 2019 y 2023, señalando condiciones como cobros por participación, restricciones a estructuras plurales y exigencias sobre su conformación. EPM presentó descargos, solicitó pruebas y ofreció garantías para una posible terminación anticipada del proceso, aclarando que esto no implica reconocimiento de responsabilidad.
- Durante el mes de septiembre de 2025 Las empresas EPM Capital México S.A. de C.V. y EPM Latam S.A., pertenecientes al Grupo EPM, firmaron contrato con Odinsa S.A., filial del Grupo Argos, para la venta del 100% de las acciones de Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. -TICSA, empresa mexicana especializada en el

diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas por un valor empresa de hasta MXN 2.905 millones que, a la tasa de cambio actual, suma cerca de COP 609 mil millones. Sin embargo será necesario el cumplimiento de una serie de condiciones precedentes para alcanzar el cierre de la venta.

- **Programa de Enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A.:**

- El 3 de octubre de 2025 EPM fue notificada de la decisión en primera instancia mediante la cual el Juzgado Diecisiete Administrativo Oral del Circuito de Medellín niega las pretensiones de una Acción de Nulidad contra el Acuerdo No. 009 de 2024 (por el cual el Concejo de Medellín autorizó la enajenación de las Acciones de propiedad de EPM en UNE). En la providencia el Juez concluyó que "de las pruebas obrantes en el expediente se desprende que el trámite surtido cumplió con los requisitos normativos y procedimentales previstos, razón por la cual el acto administrativo demandado conservará su validez y legalidad.
- Por medio de la Resolución 1846 del 3 de octubre de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la inscripción temporal de las acciones de UNE en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE. El acto quedó ejecutoriado el día de 7 de octubre de 2025, luego de que los apoderados de EPM renunciaran a términos para interponer recursos. La presente autorización permite dar continuidad al proceso de enajenación de las acciones propiedad de EPM en UNE de acuerdo con el procedimiento de la Ley 226 de 1995.
- El 9 de octubre de 2025, en desarrollo del programa de enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A., dando cumplimiento a los mecanismos de amplia publicidad y libre concurrencia que establece la Ley 226 de 1995, y para el entendimiento de la oferta pública de venta en la primera etapa, EPM publicó en dos diarios de circulación nacional y a través de su página web, el Aviso de Oferta de la Primera Etapa, la cual, es dirigida a los destinatarios de condiciones especiales, entre quienes se encuentran: trabajadores activos y pensionados de la empresa, asociaciones de empleados o exempleados, sindicatos de trabajadores, fondos de empleados, fondos de cesantías y pensiones y entidades cooperativas, entre otros, de acuerdo con el listado que contiene el artículo 3 de la Ley 226 de 1995 y la Ley 798 de 2002.
- El 14 de noviembre de 2025 EPM publica a través de su página Web el Reglamento de Enajenación de la Segunda Etapa, en desarrollo del Programa de Enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
- El día 15 de noviembre de 2025 EPM anuncia el inicio del proceso de información y precalificación para la segunda etapa del programa de enajenación de las acciones que posee en UNE EPM Telecomunicaciones S.A., mediante el cual invita a los interesados a acceder a una sala virtual de información para analizar los datos de UNE y conocer las reglas del proceso, así como a participar en la etapa de precalificación cumpliendo los requisitos financieros, regulatorios y documentales establecidos. El aviso detalla los plazos, forma de acceso, requisitos y responsabilidades de los interesados, señalando que la publicación no constituye una oferta pública ni un compromiso de venta, y que todos los costos, análisis y decisiones corren por cuenta exclusiva de cada potencial inversionista.
- El 16 de diciembre de 2025 EPM informó la adjudicación de la Primera Etapa del proceso de enajenación de sus acciones en UNE EPM Telecomunicaciones, realizada entre el 10 de octubre y el 10 de diciembre de 2025, periodo en el que se recibieron Aceptaciones Válidas de destinatarios de condiciones especiales conforme a la Ley 226 de 1995. En esta etapa se adjudicaron acciones ordinarias Clase A a 11 adjudicatarios, incluyendo personas naturales y dos organizaciones sindicales, con cantidades que oscilaron entre 1 y 20 acciones por adjudicatario, según el consolidado oficial. Cada adjudicatario será notificado individualmente y contará con 5 días hábiles para efectuar el pago, tras lo cual UNE registrará las acciones en su libro oficial, cerrando así formalmente esta etapa del proceso:

No	Nombre o razón social del Adjudicatario	Tipo de identificación	Número de identificación	Clase de acciones a adjudicar	Cantidad de acciones a adjudicar
1	Luisa Fernanda Cardona Navarro	C.C.	43,589,845	A	20
2	Aura Lucía Buitrago Trujillo	C.C.	43,545,661	A	10
3	Doralba Hernández Durango	C.C.	43,598,831	A	10
4	Carlos David Castellanos Rangel	C.C.	91,250,141	A	14
5	Omar de Jesús Espinosa Piedrahita	C.C.	15,456,995	A	1
6	Juan Carlos Ospina Giraldo	C.C.	1,128,446,262	A	10
7	José Fernando García Ruiz	C.C.	71,382,832	A	2
8	Jeisson Andrés González García	C.C.	1,035,224,900	A	4
9	Luz Enidia Atehortúa Ramírez	C.C.	43,812,922	A	2
10	Unión Sindical de Trabajadores de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Actividades Conexas y Complementarias - UNITRATEL	N.I.T.	901,300,887-1	A	2
11	Sindicato de Trabajadores y Empleados Unidos de UNE, EPM y sus Empresas Derivadas, Afines y Conexas SINTRAUNE-EPM	N.I.T.	900,697,489-3	A	2

- El 19 de diciembre de 2025 se publica el Decreto 2025-DECGGL-2497 por medio del cual expide la Adenda No. 1 que modifica el Reglamento de Enajenación de la Segunda Etapa. La Adenda No. 1 al Reglamento de Enajenación de la Segunda Etapa introduce ajustes procedimentales y documentales clave para facilitar la participación de inversionistas y asegurar mayor claridad y trazabilidad en el proceso: precisa que el plazo para presentar sobres de precalificación podrá extenderse mediante el Aviso de Inicio; establece excepciones idiomáticas y de apostilla para estados financieros en inglés con el fin de reducir barreras a inversionistas extranjeros; permite entregar traducciones simples y documentos no apostillados inicialmente, siempre que se complementen antes de la Oferta Económica; corrige y refuerza reglas de acreditación de existencia, representación, control empresarial y capacidad financiera, en especial cuando se acreditan méritos de terceros; y actualiza lineamientos sobre irrevocabilidad de ofertas y mecanismos de desempate, consolidando un marco más flexible, riguroso y transparente para la adjudicación de acciones.
- El 24 de diciembre de 2025 EPM informó que culminó la Primera Etapa con el registro en el libro de accionistas de UNE de los Adjudicatarios que cumplieron con las condiciones establecidas en el Programa y en el Reglamento de Enajenación, una vez se confirmó la recepción del pago de las Acciones Adjudicadas.
- El 30 de diciembre de 2025 EPM publica el Aviso de Inicio de la Segunda Etapa del Programa de Enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A.
- EPM da a conocer al público las principales cifras financieras del Grupo EPM y EPM Matriz a septiembre de 2025. Al cierre del tercer trimestre de 2025 (3T 2025), el Grupo EPM reportó ingresos consolidados por 28,8 billones COP, junto con un Ebitda de 8,5 billones COP. La utilidad neta consolidada del Grupo EPM fue de 2,9 billones COP, aunque el resultado neto reportado fue de \$2,8 billones COP, lo que representó una disminución del 24% con respecto al mismo período de 2024. Por su parte, EPM matriz obtuvo ingresos por 13 billones COP y un Ebitda de 5,6 billones COP, generando una utilidad neta de 2,5 billones COP, cifra que también reflejó una variación negativa del 25% en comparación con 2024. Las filiales y subsidiarias contribuyeron a la utilidad de EPM matriz con 631 mil millones COP, equivalentes al 25%. Los activos totales del Grupo EPM se situaron en \$84 billones COP, mientras que el pasivo fue de \$49 billones COP y el patrimonio de \$34 billones COP. La operación se mantiene estable financieramente, con un nivel de endeudamiento del 40% para el Grupo, y el indicador Deuda/Ebitda se mantuvo por debajo del límite contractual de 3,5, con una cobertura de 2,98.

Estos resultados se obtuvieron en medio de un contexto regulatorio complejo y un entorno operativo desafiante, con presiones en la rentabilidad y el flujo de caja, evidenciadas en la disminución de los márgenes netos y operativos. Pese a estos retos, el Grupo EPM mantiene su compromiso con la inversión, destinando 3,2 billones COP a proyectos de infraestructura entre enero y septiembre de 2025. Estas inversiones incluyeron 711 mil millones COP para la segunda etapa de Hidroituango, 1,6 billones COP para distribución y comercialización de

energía, y 662 mil millones COP para acueducto, alcantarillado y gestión de residuos sólidos. Además, el Grupo generó un valor agregado de 14,1 billones COP en el tercer trimestre de 2025, transfiriendo 2,2 billones de pesos al Distrito de Medellín, recursos correspondientes al 55% de la utilidad de 2024.

- El 8 de noviembre de 2025 EPM informa sobre el auto proferido por el Tribunal Administrativo de Antioquia en proceso promovido por EPM, por medio del cual se rechaza demanda frente a CCC Ituango, por falta de jurisdicción y competencia y se admite frente a otros demandados. Se trata de la decisión del Tribunal Administrativo de Antioquia sobre la demanda presentada por EPM el 12 de enero de 2021 contra los siguientes actores: Consorcio Generación Ituango (Integral S.A. e Integral Ingeniería de Supervisión S.A.S.), Consorcio CCC Ituango (Camargo Corrêa Infra LTDA, Constructora Concreto S.A., Coninsa Ramón H S.A.S.), Consorcio Ingetec-Sedic (Ingenieros Consultores Civiles y Eléctricos S.A.S. y SEDIC S.A.), Construções e Comércio Camargo Corrêa S.A., Camargo Corrêa Construções e Participações S.A., y las aseguradoras Seguros Generales Suramericana S.A. y Chubb Seguros Colombia S.A., por controversias contractuales derivadas del colapso de la Galería Auxiliar de Desviación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.

Mediante providencia del 6 de noviembre de 2025, el Tribunal resolvió los recursos de reposición: rechazó la demanda respecto del contrato CT-2012-000036 contra Consorcio CCC Ituango, Construções e Comércio Camargo Corrêa S.A., Camargo Corrêa Construções e Participações S.A. y Chubb Seguros Colombia S.A., por falta de jurisdicción debido a un pacto arbitral, remitiendo el caso al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Medellín. Por otro lado, admitió la demanda contra Consorcio Generación Ituango, Consorcio Ingetec-Sedic y Seguros Generales Suramericana S.A.. EPM analiza la providencia para definir las acciones procesales pertinentes.

- La Junta Directiva de EPM aprobó el Programa de Enajenación para llevar a cabo la enajenación del 100% de la participación accionaria que tiene EPM en Inversiones Telco S.A.S., correspondiente a 7.363.273.632 acciones a un precio mínimo de COP 15 cada una, para su ejecución conforme las reglas establecidas en la Ley 226 de 1995 y facultó al Gerente General de EPM para que expida los reglamentos necesarios de cada una de las etapas del proceso.
- La Junta Directiva de EPM aprobó un presupuesto de 29,8 billones de pesos para 2026, orientado a garantizar la continuidad, calidad y sostenibilidad de los servicios públicos en un contexto de retos regulatorios, climáticos y de demanda. Del total, 14,1 billones (48%) se destinan a inversión, incluyendo 4 billones para infraestructura y 1,3 billones específicamente para la segunda etapa del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. En gastos de funcionamiento se contemplan 8,5 billones (28%), entre ellos 2,4 billones en transferencias al Distrito de Medellín y 1,2 billones en impuestos, tasas y contribuciones. El servicio de la deuda asciende a 3,3 billones (11%), y la disponibilidad final de caja será de 0,8 billones (3%).

La financiación del presupuesto provendrá en un 62% de ingresos corrientes (18,3 billones de pesos), complementados con 3,5 billones en créditos (12%) y el restante 26% por dividendos de filiales, recuperación de cartera y saldos de caja. El plan prioriza la modernización y expansión de infraestructura en generación, transmisión y distribución de energía; la optimización de sistemas de acueducto y alcantarillado —incluida la modernización de la planta La Ayurá—; y proyectos de eficiencia como el aprovechamiento del biogás en La Pradera. Estas inversiones buscan fortalecer la resiliencia operativa, ampliar cobertura y aportar al desarrollo sostenible de Medellín, Antioquia y el país.

- El 21 de diciembre EPM anunció que a raíz del cambio en la calificación del Soberano y del Distrito de Medellín, la agencia Fitch Ratings revisó la calificación internacional de EPM pasando de BB+ a BB y la perspectiva de negativa a estable. Asimismo, Fitch Ratings ratifica la calificación local para EPM en AAA con perspectiva

estable.

- El día 21 finalizó el desembolso del crédito con banca comercial internacional con garantía SACE por U\$500 millones, recursos destinados a la operación de manejo de deuda que permitió disminuir la concentración de vencimientos de deuda del año 2026.
- EPM informó que el Tribunal Arbitral aprobó el acuerdo conciliatorio alcanzado con la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. (HI) el 22 de diciembre de 2025, poniendo fin al proceso arbitral Radicado 2024 A-033 y resolviendo definitivamente las controversias técnicas, jurídicas y económicas alrededor del contrato BOOMT del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. La demanda de HI incluía pretensiones como declarar presuntos incumplimientos de EPM relacionados con el Hito 10 (entrada en operación de la unidad 8) y exigir pagos por remuneración periódica, cláusulas penales e intereses moratorios, mientras que EPM, en su reconvención, buscaba ajustar el cálculo de dicha remuneración considerando variables como el costo promedio de la deuda, provisiones ambientales y sociales y fechas de puesta en operación. El acuerdo, considerado beneficioso para el interés general según concepto previo de la Procuraduría, permitirá ajustar el contrato para otorgar a HI una remuneración periódica bajo una metodología financiera acordada y define lineamientos técnicos para la ejecución futura del proyecto, fortaleciendo la estabilidad y previsibilidad energética del país
- La ANLA, mediante la Resolución 003535 del 17 de diciembre de 2025, declaró responsable ambiental a Hidroituango S.A. E.S.P. por cuatro cargos relacionados con captación de agua en caudales superiores a los concesionados, incumplimientos en la recuperación del cauce del río San Andrés, y excedencias en niveles de material particulado y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto, imponiendo una multa de COP 753.143.434; al mismo tiempo, exoneró a la sociedad de seis cargos adicionales formulados en 2018. EPM anunció que interpondrá recurso de reposición y las acciones judiciales a que haya lugar.

Logros 2025

- EPM implementó su Política de Gestión Ética y Cumplimiento a través del Modelo de Gestión Ética y Cumplimiento, una estructura integral diseñada para prevenir, detectar y atender cualquier conducta que suponga un acto contrario a las obligaciones legales y compromisos adquiridos de manera voluntaria.
- En EPM Durante 2025 se desarrolló la octava medición de Clima Ético, orientada a evaluar la percepción, las prácticas y el comportamiento ético de la Gente EPM rol Ejecutor en su interacción con los distintos grupos de interés. La encuesta fue remitida a 7.647 colaboradores y obtuvo una tasa de participación del 58,9% (4.504 respuestas), reflejando un alto nivel de compromiso organizacional. Los resultados ratifican a la empresa como referente entre las entidades públicas del país en gestión ética, con once de las doce categorías evaluadas en nivel de excelencia y una en proceso de fortalecimiento.
- En EPM Durante 2025 se destacó el resultado favorable obtenido en la evaluación realizada por la firma Ernst & Young, en el marco del proceso de debida diligencia asociado a una operación de crédito con la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD. Este resultado confirma la solidez, madurez y efectividad del sistema de cumplimiento de EPM.

Solidez financiera

Requiere del establecimiento de metas y obtención de logros a corto, mediano y largo plazo que garanticen el balance entre la suficiencia y eficiencia financiera del Grupo EPM en función de la competitividad y crecimiento en los negocios desde una perspectiva que involucre las tendencias sectoriales, las tecnologías de la innovación e información y las dinámicas territoriales.

Relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible



Hechos relevantes y Retos 2025

- Los hechos relevantes, así como los retos 2025 están reportados en el Capítulo 2. **Desempeño Bursátil y Financiero**, del presente documento.

4. Cuarta parte - Anexos



**Shape the future
with confidence**

Informe del Auditor Externo

A la Junta Directiva de:
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

Opinión

He auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias (en adelante, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados consolidados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros consolidados adjuntos, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2025, los resultados consolidados de sus operaciones y los flujos consolidados de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de este informe. Soy independiente del Grupo, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, según lo aplicable a auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros de entidades de interés público en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de Énfasis – Incertidumbre Relacionada con Negocio en Marcha de Filial

Llamo la atención sobre la Nota 3 de los estados financieros consolidados, en la cual la Administración informa que la subsidiaria Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P., presenta dificultades para mantener la sostenibilidad en la prestación del servicio, riesgo de liquidez y restricciones en el acceso a crédito bancario, como consecuencia de retrasos en el pago de obligaciones por parte de entidades oficiales y otras entidades, lo que ha requerido apoyo y un plan de acción por parte de la matriz. Esta situación, representa una incertidumbre material sobre la capacidad de la subsidiaria para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros consolidados no incluyen ajuste o reclasificaciones que pudieran ser necesarios de no resolverse esa situación a favor de la continuidad de las operaciones de la subsidiaria. Mi opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante, detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros consolidados. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros consolidados adjuntos.

Reconocimiento de Ingresos Estimados por Generación, Distribución y Comercialización de Energía no Facturada

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., reconoce los ingresos de generación y comercialización de energía regulada de largo plazo y los ingresos por distribución y comercialización de energía eléctrica cuando se suministra el servicio según el criterio de causación, independientemente de su facturación, ya que esta se realiza con base en las cantidades despachadas y/o consumidas que en algunos casos son medidas posteriormente al cierre contable. El saldo de los ingresos estimados no facturados reconocidos por el servicio de generación y comercialización de energía y distribución y comercialización asciende a \$ 639,338 millones y \$ 1,364,313 millones al 31 de diciembre de 2025 respectivamente, los cuales se revelan en la nota 32 a los estados financieros.

El cálculo de los ingresos de energía no facturados es una estimación importante para la compañía, pues deben asegurar que los ingresos se midan con precisión y se contabilicen en el período correcto, lo consideré un asunto clave para mi auditoría debido a la materialidad de los montos involucrados y a las variables incorporadas en la determinación de este ingreso, especialmente con respecto a:

Generación y Comercialización de Energía: a)

La cantidad de energía estimada calculada con base en las cantidades pactadas o en el comportamiento histórico del despacho del último mes, dependiendo del tipo de contrato y **b)** Los precios pactados con los clientes, que para el mercado mayorista y para el mercado no regulado son indexados mensualmente al Índice de Precios al Productor (IPP) o al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Distribución y Comercialización de Energía: a)

La cantidad de energía estimada que tiene en cuenta los datos históricos de la lectura de consumos de los ciclos del periodo anterior y los días pendientes por facturar, y **b)** Los precios establecidos por la regulación, de acuerdo con el nivel de tensión y estrato socioeconómico.



**Shape the future
with confidence**

Respuesta de Auditoría

Los procedimientos de auditoría para evaluar el reconocimiento del ingreso estimado no facturado se detallan a continuación:

Generación y Comercialización de Energía

- (i) Entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcule de la estimación considerando los precios pactados con los clientes en los contratos de largo plazo y el promedio de consumos histórico del último mes; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con el reporte de facturación real emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) comparación del consumo utilizado en la estimación con la información reportada por el operador y administrador del mercado eléctrico colombiano (XM) y los contratos del Mercado Mayorista. (vi) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación de lo adecuado de las revelaciones en el estado financiero.

Distribución y Comercialización de Energía:

- (i) Entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcule sobre la estimación del ingreso considerando las categorías de clientes, el histórico de consumos y los días pendientes por facturar; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con la facturación emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación de lo adecuado de las revelaciones en el estado financiero.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros consolidados libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la controlante son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.



**Shape the future
with confidence**

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros consolidados, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.
- Planificar y llevar a cabo la auditoría del grupo para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o unidades de negocio que hacen parte del grupo como base para la formación de mi opinión sobre los estados financieros consolidados. Soy responsable de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado a los efectos de la auditoría de grupo y, por tanto, de la opinión de auditoría.



**Shape the future
with confidence**

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros consolidados bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 18 de marzo de 2025.

**JUAN CARLOS
GONZALEZ
GOMEZ**
Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2026.03.17
16:48:56 -05'00'
Juan Carlos González Gómez
Auditor Externo
Tarjeta Profesional 54009 -T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
17 de marzo de 2026

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y Subsidiarias

Estados financieros consolidados
anuales Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024



EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

Periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	5	54,029,561	51,022,424
Propiedades de inversión	6	252,578	238,825
Crédito mercantil	7	2,665,810	2,942,675
Otros activos intangibles	7	3,177,617	3,360,225
Activos por derecho de uso	14.2	997,304	981,647
Inversiones en asociadas	9	241,780	1,087,824
Inversiones en negocios conjuntos	10	2,166	16,706
Activo por impuesto diferido	41	2,286,225	1,931,766
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	2,533,237	2,511,637
Otros activos financieros	13	3,231,857	2,804,389
Otros activos	16	437,454	505,678
Efectivo y equivalentes de efectivo (restringido)	18	40,559	26,371
Total activo no corriente		69,896,148	67,430,167
Activo corriente			
Inventarios	17	598,065	684,938
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	7,893,017	8,525,876
Activo por impuesto sobre la renta corriente	41	1,109,329	976,499
Otros activos financieros	13	866,382	933,056
Otros activos	16	1,139,051	1,375,716
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	4,339,445	2,817,912
Total activo corriente		15,945,289	15,313,997
Activos clasificados como mantenidos para la venta	19	1,085,175	-
Total activo corriente		17,030,464	15,313,997
Total activo		86,926,612	82,744,164
Saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	31	303,421	695,050
Total activo y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas		87,230,033	83,439,214
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital	20	67	67
Reservas	20	2,575,007	2,453,983
Otro resultado integral acumulado	21	3,441,811	3,065,544
Resultados acumulados	20	24,051,250	22,285,158
Resultado neto del periodo	20	4,979,411	4,541,404
Otros componentes de patrimonio	20	89,307	85,754
Patrimonio atribuible a las participaciones controladoras		35,136,853	32,431,910
Participaciones no controladoras	20	1,553,096	1,687,736
Total patrimonio		36,689,949	34,119,646

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

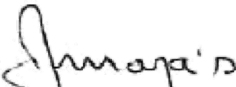
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

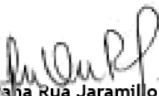
Periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Diciembre 31 de 2025	Diciembre 31 de 2024
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	22	27,943,359	29,182,836
Acreedores y otras cuentas por pagar	23	504,339	636,657
Otros pasivos financieros	24	1,728,909	996,346
Beneficios a los empleados	26	891,656	906,340
Impuesto sobre la renta por pagar	41	107,047	33,351
Pasivo por impuesto diferido	41	3,977,312	2,596,593
Provisiones	28	1,292,328	1,887,409
Otros pasivos	29	1,134,462	443,410
Total pasivo no corriente		37,579,412	36,682,942
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	22	4,276,700	2,680,444
Acreedores y otras cuentas por pagar	23	4,696,305	5,237,864
Otros pasivos financieros	24	369,048	174,921
Beneficios a los empleados	26	783,889	1,055,484
Impuesto sobre la renta por pagar	41	238,961	346,778
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	27	537,943	512,987
Provisiones	28	754,544	1,502,597
Otros pasivos	29	1,224,634	901,043
Total pasivo corriente		12,882,024	12,412,118
Total pasivo		50,461,436	49,095,060
Saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		27,470	77,175
Pasivos tributarios diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias diferidas		51,178	147,333
Total pasivo y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas		50,540,084	49,319,568
Total pasivo y patrimonio		87,230,033	83,439,214

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
Tarjeta Profesional N° 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

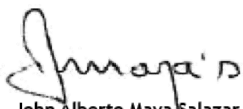
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADO

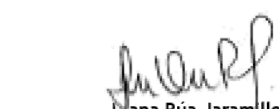
Para los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2025	2024
Prestación de servicios	32	37,867,300	39,415,019
Venta de bienes	32	81,660	75,563
Arrendamiento	32	168,879	127,099
Ingresos de actividades ordinarias		38,117,839	39,617,681
Otros ingresos	33	2,427,914	1,867,024
Utilidad en venta de activos	34	15,466	3,206
Total ingresos		40,561,219	41,487,911
Costos por prestación de servicios	35	(25,704,977)	(27,261,863)
Gastos de administración	36	(3,044,849)	(4,011,361)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	(1,213,614)	(1,026,925)
Otros gastos	37	(220,217)	(157,469)
Ingresos financieros	38.1	421,487	759,784
Gastos financieros	38.2	(3,534,428)	(3,510,889)
Diferencia en cambio neta	39	305,688	(241,320)
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9 y 10	234,224	14,717
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	40	115,947	123,334
Resultado del periodo antes de impuestos		7,920,480	6,175,919
Impuesto sobre la renta	41	(2,489,789)	(1,387,096)
Resultado del periodo después de impuestos		5,430,691	4,788,823
Movimiento neto en los saldos de cuentas regulatorias netas relacionadas con el resultado del periodo	31	(115,742)	172,043
Movimiento neto en impuesto diferido relacionado con cuentas regulatorias diferidas relacionadas con el resultado del periodo	31	21,984	(55,457)
Resultado neto del periodo y movimiento neto en saldos de cuentas regulatorias diferidas		5,336,933	4,905,409
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión		-	977
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	21	23,263	164,888
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	21	777,954	119,253
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos		-	16,851
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que no serán reclasificados	21 y 41	(111,296)	(69,450)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	21	12,574	-
		702,495	232,519
Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo	21	374,212	(295,209)
Resultado reconocido en el periodo		(1,933,157)	235,970
Ajuste de reclasificación		2,307,369	(531,179)
Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	21	(598,783)	416,442
Resultado reconocido en el periodo		(598,783)	416,442
Método de participación en asociadas y negocios conjuntos	10 y 21	-	(6,393)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		167,669	(150,329)
Activos no corrientes mantenidos para la venta		(1,165)	-
Impuesto sobre la renta relacionados con los componentes que pueden ser reclasificados	41	(266,103)	152,096
		(324,170)	116,607
Otro resultado Integral, neto de impuestos		378,325	349,126
Resultado integral total del periodo		5,715,258	5,254,535
Resultado del periodo atribuible a:			
Propietarios de la controladora		4,979,411	4,541,404
Participaciones no controladoras		357,522	364,005
		5,336,933	4,905,409
Resultado integral total atribuible a:			
Propietarios de la controladora		5,355,710	4,886,722
Participaciones no controladoras		359,548	367,813
		5,715,258	5,254,535

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
Tarjeta Profesional N° 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

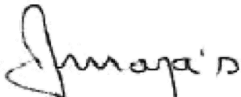
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CONSOLIDADO

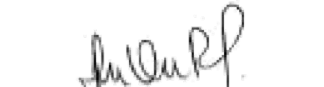
Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Otro resultado integral																	
	Capital emitido	Acciones en tesorería	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Diferencias de cambio por conversión de negocios en el extranjero	Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	Activos no corrientes mantenidos para la venta	Total Otro resultado integral	Atribúble a participaciones controladoras	Participaciones no controladoras	Total	
Saldo al 1 de enero de 2024	67	(52)	2,341,067	24,736,048	84,698	2,200,232	(69,892)	(451,948)	4,034	841,472	12,332	184,696	-	2,720,926	29,882,754	1,433,580	31,316,334	
Cambio en política contable	-	-	-	(129,288)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3,331)	(132,619)	
Resultado neto del periodo	-	-	-	4,541,404	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,541,404	364,005	4,905,409	
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	107,245	103,911	(194,098)	(99,344)	416,315	831	10,458	-	345,318	345,318	3,808	349,126	
Resultado integral del periodo	-	-	-	4,541,404	-	107,245	103,911	(194,098)	(99,344)	416,315	831	10,458	-	345,318	4,886,722	367,813	5,254,535	
Readquisición de acciones	-	52	-	-	(55)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(3)	(81)	(84)	
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)	(244,637)	(2,315,542)	
Movimiento de reservas	-	-	112,899	(112,899)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	17	(11)	13	-	(5)	-	-	-	-	-	-	(5)	14	(41)	(27)	
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	1,098	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,098	-	1,098	
Otro movimiento del periodo	-	-	-	(137,787)	-	-	(695)	-	-	-	-	-	-	(695)	(138,482)	134,433	(4,049)	
Saldo al 31 de diciembre de 2024	67	-	2,453,983	26,826,562	85,754	2,307,477	33,319	(646,046)	(95,310)	1,257,787	13,163	195,154	-	3,065,544	32,431,910	1,687,736	34,119,646	
Saldo al 1 de enero de 2025	67	-	2,453,983	26,826,562	85,754	2,307,477	33,319	(646,046)	(95,310)	1,257,787	13,163	195,154	-	3,065,544	32,431,910	1,687,736	34,119,646	
Resultado neto del periodo	-	-	-	4,979,411	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4,979,411	357,522	5,336,933	
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	-	666,084	21,773	164,802	110,873	(598,642)	-	-	11,409	376,299	376,299	2,026	378,325	
Resultado integral del periodo	-	-	-	4,979,411	-	666,084	21,773	164,802	110,873	(598,642)	-	-	11,409	376,299	5,355,710	359,548	5,715,258	
Excedentes y dividendos decretados	-	-	-	(2,654,250)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(2,654,250)	(312,547)	(2,966,797)	
Movimiento de reservas	-	-	121,024	(121,024)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	-	-	-	2,474	(5)	-	-	-	-	-	-	-	(5)	2,469	(7,249)	(4,780)	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	-	-	(194,571)	194,568	(3)	-	-	(4)	
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	-	-	1,079	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,079	-	1,079	
Otro movimiento del periodo	-	-	-	(37)	-	340	(32)	(8)	-	259	-	(583)	-	(24)	(61)	(174,392)	(174,453)	
Saldo al 31 de diciembre de 2025	67	-	2,575,007	29,030,661	89,307	2,973,896	55,060	(481,252)	15,363	659,404	13,163	-	205,977	3,441,811	35,136,853	1,553,096	36,689,949	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
Tarjeta Profesional N° 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Y SUBSIDIARIAS

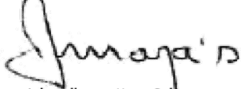
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de la operacion:			
Resultado neto del periodo		5,336,933	4,905,409
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo de las actividades de operación:			
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	35 y 36	2,077,456	2,025,485
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	35	270,898	615,903
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	1,213,614	1,026,925
Reversión pérdida de deterioro de activos por derecho de uso	33	-	(3)
Reversión de pérdida de deterioro de valor de otros activos no corrientes	11	-	(6,420)
Deterioro de valor de inversiones en asociadas y negocios conjuntos	10	12,489	-
Reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles	33	(726,592)	-
Rebaja de valor inventarios, neto	35 y 37	8,677	5,478
Resultado por diferencia en cambio, neto	39	(305,688)	241,320
Resultado por valoración de las propiedades de inversión	33 y 37	(11,094)	5,617
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	38.1 y 38.2	(20,919)	(255,254)
Resultado de indemnizaciones por actividades asociadas a flujos de inversión		(321)	(9,395)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	36	258,708	1,407,071
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	36 y 38.2	148,047	117,232
Subvenciones del gobierno aplicadas	29.2 y 33	(120,028)	(120,004)
Impuesto sobre la renta diferido	41	629,009	(512,401)
Impuesto sobre la renta corriente	41	1,860,780	1,899,497
Resultados por método de participación en asociadas y negocios conjuntos	9 y 10	(234,224)	(14,717)
Ingresos por intereses y rendimientos	38.1	(318,143)	(334,464)
Gastos por intereses y comisiones causados y no pagados	38.2	3,308,336	3,223,519
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	34 y 37	(14,039)	(1,279)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	34 y 37	51,292	59,146
Recuperaciones no efectivas	33	(1,178,811)	(1,367,423)
Resultado cuentas regulatorias diferidas	31	93,758	(116,586)
Resultado por disposición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos		2,488	-
Dividendos de inversiones	40	(130,924)	(116,913)
		12,211,702	12,677,743
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		78,781	72,316
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		453,854	1,083,805
Variación en otros activos		906,480	(669,206)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(932,854)	39,379
Variación en beneficios a los empleados		(145,526)	(277,420)
Variación en provisiones		(1,544,327)	(1,354,230)
Variación en otros pasivos		701,694	(611,232)
Efectivo generado por actividades de la operación		11,729,804	10,961,155
Interes pagado		(3,224,743)	(3,194,634)
Impuesto sobre la renta pagado	41	(2,119,509)	(2,029,716)
Impuesto sobre la renta - devolución		53,730	80,986
Flujos netos de efectivo actividades de la operación		6,439,282	5,817,791
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedades, planta y equipo y derechos de uso	5 y 14	(5,189,428)	(5,318,020)
Disposición de propiedades, planta y equipo y derechos de uso	5 y 14	189,287	(243)
Adquisición de activos intangibles	7	(340,500)	(499,936)
Disposición de activos intangibles	7	194,351	(4,555)
Adquisición de propiedades de inversión	6	(5,154)	(18)
Disposición de asociadas y negocios conjuntos		2,768	-
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros		(1,080,682)	(1,021,709)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros		1,054,381	1,198,110
Intereses recibidos		18,189	-
Otros dividendos recibidos	13	130,777	116,913
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		341	(2,007)
Flujos netos de efectivo usados por actividades de inversión		(5,025,670)	(5,531,465)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Adquisición de acciones propias		-	(83)
Obtención de crédito público y tesorería	22	8,410,409	7,718,150
Pagos de crédito público y tesorería	22	(5,357,370)	(6,099,665)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	22	(177,619)	(13,359)
Pago de pasivos por arrendamiento		(134,310)	(113,500)
Dividendos o excedentes pagados	20 y 42	(2,654,250)	(2,070,905)
Dividendos o excedentes pagados a las participaciones no controladoras	8	(190,466)	(116,529)
Subvenciones de capital	29	1,620	1,095
Pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo		1	-
Compras (ventas) netas a participaciones no controladoras	8	(4,779)	(25)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		(5,206)	(172,546)
Flujos netos de efectivo usados por actividades de financiación		(111,970)	(867,367)
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo		1,301,642	(581,041)
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		234,079	121,506
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	18	2,844,283	3,303,818
Efectivo y efectivo equivalente al final del periodo	18	4,380,004	2,844,283
Recurso restringidos	18	349,694	293,683

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros consolidados.


John Alberto Maya Salazar
Gerente General


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativo Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
Tarjeta Profesional N° 144842-T

Índice de las notas a los Estados Financieros Consolidados

Nota 1.	Entidad reportante.....	9
Nota 2.	Políticas contables significativas	20
Nota 3.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros	72
Nota 4.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.	77
Nota 5.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	79
Nota 6.	Propiedades de inversión	85
Nota 7.	Crédito mercantil y Otros activos intangibles.....	86
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias	91
Nota 9.	Inversiones en asociadas.....	100
Nota 10.	Inversiones en negocios conjuntos	103
Nota 11.	Deterioro de valor de activos.....	105
Nota 12.	Neto deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	115
Nota 13.	Otros activos financieros	120
Nota 14.	Arrendamientos	123
Nota 15.	Garantías.....	126
Nota 16.	Otros activos	127
Nota 17.	Inventarios.....	128
Nota 18.	Efectivo y equivalentes de efectivo.....	129
Nota 19.	Activos no corrientes mantenidos para la venta	132
Nota 20.	Patrimonio	132
Nota 21.	Otro resultado integral acumulado	135
Nota 22.	Créditos y préstamos	139
Nota 23.	Acreedores y otras cuentas por pagar	150
Nota 24.	Otros pasivos financieros	151
Nota 25.	Derivados y coberturas.....	152
Nota 26.	Beneficios a los empleados.....	154
Nota 27.	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	162
Nota 28.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	163
Nota 29.	Otros pasivos	199



Nota 30.	Cambios en los pasivos por las actividades de financiación	202
Nota 31.	Cuentas regulatorias diferidas	202
Nota 32.	Ingresos de actividades ordinarias	205
Nota 33.	Otros ingresos	210
Nota 34.	Utilidad en venta de activos.....	211
Nota 35.	Costos por prestación de servicios	212
Nota 36.	Gastos de administración.....	214
Nota 37.	Otros gastos.....	215
Nota 38.	Ingresos y gastos financieros.....	216
Nota 39.	Diferencia en cambio, neta	218
Nota 40.	Efecto por participación en inversiones patrimoniales	219
Nota 41.	Impuesto sobre la renta	219
Nota 42.	Información a revelar sobre partes relacionadas	231
Nota 43.	Gestión de Capital.....	234
Nota 44.	Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.	235
Nota 45.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	246
Nota 46.	Acuerdos de concesión de servicios.....	251
Nota 47.	Segmentos de operación	255
Nota 48.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	260



Notas a los estados financieros consolidados del Grupo EPM para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y subsidiarias (en adelante "Grupo EPM" o "El Grupo") es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 47 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante EPM), matriz del Grupo EPM, es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Concejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

El Grupo ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos, cuyas actividades se describen en la Nota 47. Segmentos de operación: Generación y Comercialización Energía, Distribución y Comercialización Energía, Transmisión Energía, Distribución y Comercialización Gas, Provisión y Comercialización Agua, Gestión y Comercialización Aguas Residuales, Gestión y Comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus subsidiarias: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A.S - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su subsidiaria Emtelco S.A.S; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de Somos, Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P - CHEC, Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P - EDEQ, Electrificadora de Santander S.A - ESSA, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A, E.S.P - CENS y Credieegsa S.A. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

Los estados financieros consolidados del Grupo correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre de 2025 fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 17 de marzo de 2026.

Marco legal y regulatorio

Las actividades que realiza el Grupo EPM, prestación de servicios públicos domiciliarios, están reguladas en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá. Los aspectos regulatorios más significativos que le aplican son:

1.1. Normatividad para Colombia

La actividad que realiza el Grupo, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

EPM Matriz por ser emisor de Bonos, está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo el Decreto 2555 de 2010 por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, establece que el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV es el conjunto de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM Matriz al realizar la emisión de bonos, está sometida al control de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (*extensible Business Reporting Language*) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide Contaduría General de la Nación, estas normas se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC, tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM Matriz está sujeta al control político del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín, al control



1.1.1. Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía - MME, que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista - MEM y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.1.2. Regulación por sector

1.1.2.1. Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.



1.1.3. Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes o integradas en los términos definidos en el artículo 298 de la Ley 1955 de 2019. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional - STN. Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El transmisor nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.1.4. Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el servicio público domiciliario de gas combustible como:

El conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

1.2. Normatividad para Chile

1.2.1. Actividades sector sanitario

El sector sanitario está constituido por el conjunto de normas y entidades cuyas funciones se relacionan con los servicios de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas, está conformado por las empresas a cargo de las concesiones y operación de la prestación de dichos servicios y algunas autoridades



como la Superintendencia de Servicios Sanitarios, organismo regulador y fiscalizador de este sector.

1.2.2. Marco regulatorio

En el esquema de regulación vigente, donde se separa la función normativa y fiscalizadora del Estado de la función productora, se crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios, ente regulador y fiscalizador del sector. Este organismo es una entidad descentralizada dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeta a la supervigilancia del presidente de la república a través del Ministerio de Obras Públicas. Ejerce las funciones reguladoras y fiscalizadoras de la actividad de las empresas que operan en este sector.

El modelo de regulación pone énfasis en dos aspectos cruciales para introducir la racionalidad económica en el funcionamiento del sector: las tarifas y el régimen de concesiones, ambos aspectos están contenidos en el marco legal bajo el cual se norma el funcionamiento del sector, siendo función de la Superintendencia de Servicios Sanitarios aplicar y hacer cumplir lo dispuesto en los cuerpos legales respectivos: el Decreto con Fuerza de Ley - DFL N° 70 de 1988, Ley de Tarifas y el 382 de 1988, Ley General de Servicios Sanitarios.

El marco legal del sector sanitario chileno está conformado principalmente por:

- Ley de la Superintendencia de Servicios Sanitarios - Ley 18.902 de 1990 (Modificada por Ley N° 19.549 de 1998, 19.821 de 2002 y 20.417 de 2010): crea la Superintendencia de Servicios Sanitarios como un servicio funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sujeto a la supervigilancia del presidente de la república a través del Ministerio de Obras Públicas.

A la Superintendencia de Servicios Sanitarios le corresponde la fiscalización de los prestadores de servicios sanitarios, del cumplimiento de las normas relativas a servicios sanitarios y el control de los residuos líquidos industriales que se encuentren vinculados a las prestaciones o servicios de las empresas sanitarias, pudiendo por oficio o a petición de cualquier interesado inspeccionar las obras de infraestructura sanitaria que efectúen las prestadoras.

- DFL 382 de 1988, del Ministerio de Obras Públicas, Ley General de Servicios Sanitarios.
- Reglamento de la Ley General de Servicios Sanitarios, Decreto Supremo - DS del Ministerio de Obras Públicas - MOP N° 1199, dic/2004 - Publicado en el Diario Oficial - DO el 09-nov-2005: aprueba el reglamento de las concesiones sanitarias de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas y de las normas sobre calidad de atención a los usuarios de estos servicios.
- Ley de tarifas de los servicios sanitarios: DFL y MOP N° 70 de 1988 - Publicado en D.O. 30-mar-1988 (modificada por Ley N° 19.549 de 1998 y la Ley N° 21.075 de 2018).
- DS N° 453, de 1990, del Ministerio de Economía, Reglamento de la Ley de Tarifas de los Servicios Sanitarios.
- DS N° 214, de 2005, del Ministerio de Obras Públicas, establece los requisitos a que deben sujetarse los procesos de licitación pública a que están obligados los prestadores sanitarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 67° de la Ley General de Servicios Sanitarios.



- Código de Aguas y sus modificaciones: en el DFL N° 1.122 se regula la propiedad y el derecho de aprovechamiento de las aguas. Las últimas modificaciones son: la Ley N° 20.017 de 2005, 20.099 de 2006, 20.304 de 2008, 20.417 de 2010, 20.697 de 2013 y 21.064 de 2018
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado- DS MOP N° 50 de enero/2003 (modificado por el DS MOP N° 669 de 2009).

1.2.3. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación para el sector sanitario (agua potable y alcantarillado) en Chile son:

- **Ministerio de Obras Públicas - MOP:** otorga las concesiones y promueve el abastecimiento de agua y el saneamiento en zonas rurales a través de su departamento de Programas de Saneamiento. Aparte de las funciones que le son propias, en relación con el sector sanitario le corresponde la administración de la legislación en materia de recursos hídricos, la asignación de los derechos de agua y la aprobación de los derechos de concesión para establecer, construir y explotar servicios sanitarios.
- **Superintendencia de Servicios Sanitarios - SISS:** organismo del Estado de Chile que regula y fiscaliza a las empresas que brindan el servicio de agua potable y recolección y tratamiento de las aguas servidas de la población urbana.
- **Ministerio de Salud:** vigila la calidad del agua en los servicios sanitarios que no están bajo la jurisdicción de la Superintendencia (que no son servicios públicos sanitarios) y oficializa las normas de calidad estudiadas bajo las disposiciones del Instituto Nacional de Normalización.
- **Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:** diseña y monitorea la implementación de políticas públicas que afecten la competitividad del país; fomenta y fiscaliza las actividades en los sectores de la industria, los servicios y el comercio. Sus principales ejes de acción están relacionados con el diseño y promoción de las Políticas de Innovación y Emprendimiento. En relación con el sector sanitario es la fijación de los precios regulados, a proposición de la Superintendencia.
- **La Dirección General de Aguas - DGA:** es el organismo del Estado que se encarga de gestionar, verificar y difundir la información hídrica del país, en especial respecto su cantidad y calidad, las personas naturales y jurídicas que están autorizadas a utilizarlas, las obras hidráulicas existentes y la seguridad de las mismas; con el objetivo de contribuir a una mayor competitividad del mercado y el resguardo de la certeza jurídica e hídrica para el desarrollo sustentable del país.

1.3. Normatividad para El Salvador

La actividad de distribución de energía eléctrica es reconocida como un servicio público, le corresponde al Estado regular y vigilar la prestación de este servicio, así como aprobar sus tarifas.

1.3.1. Marco regulatorio

Las principales disposiciones que norman esta actividad se encuentran establecidas en la Ley General de Electricidad - LGE, el Reglamento de la Ley General de Electricidad - RLGE, la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones



y la Ley de Creación de la Dirección General de Electricidad, Hidrocarburos y Minas. Estas normativas tienen como objetivo principal desarrollar un mercado competitivo, garantizar el libre acceso a las instalaciones de distribución, así como el uso racional y eficiente de los recursos e infraestructura energética.

1.3.2. Entidades regulatorias

Las principales instituciones que rigen el sector eléctrico en El Salvador son las siguientes:

- **Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones - SIGET:** es la entidad competente para aplicar las normas sobre electricidad y telecomunicaciones, las leyes que rigen el sector eléctrico y sus reglamentos, así como para conocer el incumplimiento de estas.
- **Dirección General de Electricidad, Hidrocarburos y Minas - DGEHM:** corresponde a esta Dirección la formulación, adopción, seguimiento, evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias, planes y regulación de los sectores de Energía, Hidrocarburos y Minas.
- **La Unidad de Transacciones - UT:** operador del mercado mayorista de energía eléctrica y del sistema de transmisión.

Durante el 2024 se suscitaron algunas modificaciones regulatorias, entre las que se destacan:

- **Decreto Legislativo No. 997 de fecha 15 de abril de 2024:** por medio de este decreto se emitieron Disposiciones Transitorias para la definición del cargo de energía a facturar a los usuarios finales, por medio de las cuales se dejó sin efecto el Art. 90 del RLGE y se facultó a la DGEHM para que durante la vigencia de dicho decreto esa Dirección pueda emitir los parámetros y lineamientos técnicos para la fijación tarifaria.

Asimismo, se agregó a la determinación del precio de la energía los contratos distintos de los de largo plazo, naturaleza pública o de abastecimiento de demandas específicas, dentro de los cuales están comprendidos los contratos bilaterales firmados por las empresas distribuidoras.

- **Acuerdo de la DGEHM No. 08/2024/DE emitido el 16 de abril de 2024:** con base en el Decreto Legislativo No. 997, la DGEHM emitió este acuerdo en el cual se dispuso, entre otros puntos, lo siguiente:
 - Que para todos los usuarios con categorías tarifarias “residencial” y “general”, siempre y cuando su consumo promedio durante el trimestre de enero a marzo de 2024 hubiese sido menor o igual a 300 KWh-mes, las empresas distribuidoras aplicarán en la facturación del período del 15 de abril al 14 de julio de 2024, las mismas tarifas que se aplicaron durante el período del 15 de enero al 14 de abril de 2024.
 - Que el precio promedio de la energía a trasladar a tarifas que serán aplicadas por las empresas distribuidoras para la facturación de los servicios de energía eléctrica de los usuarios finales del resto de las tarifas no indicadas en el punto anterior será conforme a los precios indicados en el Acuerdo No. 08/2024/DE.



Estas disposiciones fueron ratificadas mediante los acuerdos de la DGEHM Nos. 20/2024/DE y 43/2024/DE, ampliando su aplicación para los ajustes tarifarios del 15 de julio y 15 de octubre de 2024 respectivamente.

Decreto Legislativo No. 49 de fecha 17 de julio de 2024: mediante este decreto se realizaron modificaciones a la Ley General de Electricidad, dentro de las cuales se definió que a partir de la vigencia de dicho decreto y hasta que la DGEHM determine y apruebe los nuevos cargos de distribución con sus respectivas indexaciones, con vigencia hasta el 2027, las empresas distribuidoras deben aplicar los cargos vigentes durante el 2023.

1.4. Normatividad para Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 declaró como urgencia nacional la electrificación del país, con base en planes formulados por el Estado y las municipalidades, en un proceso que podría contar con la participación de la iniciativa privada.

1.4.1. Marco regulatorio

Con la Constitución Política como asidero legal, en 1996 se decretó la Ley General de Electricidad (Decreto No. 93-96), por medio de la cual se establecieron las normas jurídicas fundamentales para facilitar la actuación de los diferentes sectores del sistema eléctrico.

1.4.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación a nivel energético en Guatemala son:

- **Ministerio de Energía y Minas:** es el ente guatemalteco gubernamental más importante del sector eléctrico. Es responsable de hacer cumplir la Ley General de Electricidad y las regulaciones relacionadas, lo mismo que de la coordinación de las políticas entre la Comisión Nacional de Energía Eléctrica - CNEE y el Administrador del Mercado Mayorista - AMM. Esta dependencia gubernamental también tiene la autoridad para otorgar permisos de autorización para la operación de las compañías de distribución, transmisión y generación.
- **Comisión Nacional de Energía Eléctrica - CNEE:** el sector eléctrico guatemalteco es regulado por la CNEE, una entidad reguladora creada de conformidad con la Ley General de Electricidad, como órgano técnico del Ministerio de Energía y Minas y subordinado a este. Está conformada por tres miembros nombrados por el presidente de la república a partir de ternas propuestas por los rectores de las universidades, el Ministerio de Energía y Minas y los agentes del Mercado Mayorista. La duración de cada directorio es de cinco años.
- **Administrador del Mercado Mayorista - AMM:** es el ente encargado de administrar el mercado mayorista guatemalteco, un ente privado creado por la Ley General de Electricidad, que coordina la operación de las instalaciones de generación, las interconexiones internacionales y las líneas de transmisión que forman el Sistema Nacional Interconectado. Igualmente, es responsable de la seguridad y la operación del sistema al realizar un despacho económicamente eficiente y administrar los recursos de electricidad, de tal manera que minimice los costos de operación, incluyendo los costos de fallas, dentro de las restricciones impuestas por el sistema



de transmisión y los requerimientos de calidad del servicio. También, el AMM se encarga de la programación del suministro y el despacho de electricidad. Los reglamentos del AMM están sujetos a la aprobación de la CNEE. Si una compañía de generación, de transmisión, de distribución o un agente de electricidad o usuario grande no opera sus instalaciones de conformidad con las regulaciones establecida por el AMM, la CNEE tiene la capacidad de sancionarla con multas y, en caso de una violación grave, puede requerir que se desconecte del Sistema Nacional Interconectado.

1.5. Normatividad para México

1.5.1. Marco regulatorio del sector de agua y saneamiento

En el ámbito estatal, cada una de las 32 entidades federativas tiene sus respectivas leyes de agua, con propósitos sensiblemente iguales a pesar de las diversas denominaciones. Las modificaciones a la legislación estatal asociada a la prestación de los servicios de agua y saneamiento derivaron principalmente de una serie de iniciativas impulsadas por la Comisión Nacional del Agua - CONAGUA en la década de los noventa.

CONAGUA es un órgano administrativo, normativo, técnico, consultivo y desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT, creado en 1989 con la misión de preservar las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica con la responsabilidad de los órdenes de gobierno y la sociedad en general.

Diversas instancias en los ámbitos federal, estatal y municipal, así como asociaciones de usuarios, empresas e instituciones del sector privado y social que trabajan en conjunto con la CONAGUA.

El 21 de noviembre de 2024, el Gobierno de México presentó el Plan Nacional Hídrico 2024-2030, que tiene como objetivo principal garantizar el derecho humano al agua en cantidad y calidad suficiente, fomentar un manejo responsable de los recursos hídricos y asegurar su sostenibilidad a largo plazo. El plan se basa en 4 ejes rectores: (i) Política hídrica y soberanía nacional (ii) Justicia y acceso al agua, (iii) Mitigación del impacto ambiental y adaptación al cambio climático y (iv) Gestión integral y transparente.

Algunas de las acciones clave incluyen: ordenamiento de las concesiones, creación del Registro Nacional del Agua para el Bienestar - RENAB, programa de inspección nacional para ordenar el uso y aprovechamiento del agua, promover reformas a la Ley de Aguas Nacionales - LAN y la expedición de la Ley General de Aguas - LGA y saneamiento de los ríos Lerma-Santiago, Atoyac y Tula.

El 11 de diciembre de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación -DOF el Decreto por el que se expide la LGA y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LAN. El Decreto entró en vigor el 12 de diciembre de 2025, fecha a partir de la cual surtirán efectos sus nuevas disposiciones.

La LGA tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable. Mientras que las reformas a la LAN priorizan el derecho



humano al agua, la rectoría estatal y la planeación por cuencas en México. Establece un nuevo modelo sustentable frente a la crisis hídrica, regulando el uso equitativo, la concesión de aguas nacionales y sanciones más severas por extracción ilegal.

El 19 de enero de 2026, se publicó en el DOF la nueva Ley General de Economía Circular - LGEC, con la cual se busca incrementar la vida útil de los productos, minimizar, recuperar, aprovechar y valorizar los residuos, así como establecer facultades concurrentes de colaboración entre la Federación, Estados, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México.

La LGEC establece reglas para que la actividad económica transite de un modelo lineal que va de, producir, consumir y desechar, a uno circular que prioriza extender la vida útil de los productos, reducir la generación de residuos y reincorporar materiales a los procesos productivos. Busca minimizar la generación de residuos y disminuir la extracción de materias primas vírgenes, protegiendo el medio ambiente.

En este mismo rubro, se reformaron y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente - LGEEPA y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos - LGPGIR.

1.5.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación en el sector de saneamiento en México a nivel federal son:

- **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales - SEMARNAT:** en los diferentes ámbitos de la sociedad y de la función pública incorpora criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales del país, conformando así una política ambiental integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia; asimismo, en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
- **Comisión Nacional del Agua - CONAGUA:** con la participación de la sociedad, administra y preserva las aguas nacionales, para lograr el uso sustentable del recurso con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad en general. Se constituye en autoridad con calidad técnica y promotora de los órdenes de gobierno en la gestión integrada del recurso hídrico y sus bienes públicos inherentes, y protege los cuerpos de agua para garantizar un desarrollo sustentable y preservar el medio ambiente.
- **Instituto Mexicano de Tecnología del Agua - IMTA:** es un centro público de investigación y desarrollo tecnológico que trabaja en las diversas áreas de la gestión de los recursos hídricos, en las vertientes de investigación básica y aplicada, desarrollo y transferencia de tecnología, asesoría especializada, formación de recursos humanos, disseminación y difusión del conocimiento para contribuir a proteger y conservar los recursos hídricos del país.
- **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente - PROFEPA:** tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.



- **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas - CONANP:** se encarga de conservar la diversidad biológica, los ecosistemas y sus servicios ambientales, esenciales para la vida y básicos para el desarrollo sostenible y bienestar de las presentes y futuras generaciones, a través de la gestión efectiva de las áreas naturales protegidas.
- **Secretaría del Bienestar, antes Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL:** define los compromisos de la administración para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social. Formula y coordina la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y la ejecuta en forma corresponsable con la sociedad.

1.6. Normatividad para Panamá

El sector eléctrico en Panamá está dividido en tres áreas de actividades: generación, transmisión y distribución. El país tiene establecida una estructura reglamentaria para la industria eléctrica, basada en la legislación que se aprobó entre 1996 y 1998. Este marco crea un regulador independiente, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos - ASEP, y crea también un proceso transparente de fijación de tarifas para la venta de energía a clientes regulados.

1.6.1. Marco regulatorio

El régimen regulatorio está compuesto principalmente por las siguientes normas:

- **Ley 6 del 3 de febrero de 1997:** dicta el marco regulatorio e institucional para la prestación del servicio público de electricidad. Establece el régimen al que se sujetarán las actividades de distribución, generación, transmisión y comercialización de energía eléctrica.
- **Ley 57 del 13 de octubre de 2009:** se efectúan varias modificaciones a la Ley 6 de 1997, entre las cuales figuran: la obligación de las empresas generadoras a participar en los procesos de compra de energía o potencia, la obligatoriedad a la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. - ETESA de comprar energía en representación de las distribuidoras, y el aumento en las multas que puede imponer el regulador hasta por \$20 millones de balboas, al tiempo que establece el derecho de los clientes de abstenerse de pagar por la porción que reclamen y otorga un plazo de 30 días para reclamar ante el regulador en caso de no estar satisfechos con la respuesta dada por la distribuidora.
- **Ley 58 del 30 de mayo de 2011:** se modifican los artículos relativos a electrificación rural, entre los cuales están: la modificación del cálculo del subsidio que debe pagar la Oficina de Electrificación Rural - OER a las distribuidoras por un período de cuatro años (antes se pagaba a veinte años) y la creación de un fondo de electrificación rural por cuatro años, que estará conformado por los aportes de los agentes del mercado que vendan energía eléctrica y no excederá del 1% de su utilidad neta antes de impuestos.

1.6.2. Entidades regulatorias

Algunos de los principales entes de regulación a nivel energético en Panamá son:

- **Secretaría de Energía:** su misión es formular, proponer e impulsar la política nacional de energía con la finalidad de garantizar la seguridad del suministro, el uso racional



y eficiente de los recursos y la energía de manera sostenible, según el Plan de Desarrollo Nacional. Actualmente está gestionando ante la ETESA la conformación de una matriz energética con mayor y más variados recursos renovables y limpios (eólico, gas, entre otros).

- **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos - ASEP:** establecida de acuerdo con la Ley del Ente Regulador de los Servicios Públicos de 1996. Es una entidad autónoma del Gobierno con responsabilidad de regular, controlar y fiscalizar la prestación de los servicios de agua y alcantarillado sanitario, telecomunicaciones, radio y televisión, electricidad y gas natural.

El 22 de febrero de 2006, por Decreto Ley 10, el Ente Regulador de los Servicios Públicos - ERSP fue reestructurado y cambió de nombre, por lo cual desde abril de 2006 es conocido como la ASEP, con las mismas responsabilidades y funciones que tuvo el ERSP, pero con un administrador general y un director ejecutivo, cada uno designado por el presidente de la república de Panamá y ratificado por la Asamblea Nacional. Igualmente, cuenta con tres directores nacionales bajo la autoridad del administrador general, uno para el sector de electricidad y agua, uno para el sector de telecomunicaciones y uno para el sector de atención al usuario. Los directores nacionales son responsables de emitir resoluciones relacionadas con sus respectivas industrias y las apelaciones a las mismas son resueltas por el administrador general como etapa final del proceso administrativo.

- **Unidad de Planificación de la Empresa de Transmisión Eléctrica - ETESA:** elabora los planes de expansión de referencia y proyecta los requerimientos globales de energía y las formas para satisfacer tales requerimientos, incluyendo el desarrollo de fuentes alternativas y estableciendo programas para conservar y optimizar el uso de la energía. Las compañías de servicio público están llamadas a preparar y presentar sus planes de expansión a ETESA.
- **Centro Nacional de Despacho - CND:** es operado por ETESA. Planifica, supervisa y controla la operación integrada del Sistema Interconectado Nacional. Recibe las ofertas de los generadores que participan en el mercado de venta de energía spot, determina los precios spot de energía, administra la red de transmisión y provee los valores de liquidación entre suplidores, productores y consumidores, entre otros.
- **Oficina de Electrificación Rural - OER:** es responsable de promover la electrificación en áreas rurales no servidas, no rentables y no concesionadas.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados del Grupo se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 Resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas de contabilidad NIIF (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board*, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de



contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

La presentación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM Matriz y cada una de las subsidiarias presentan estados financieros separados o individuales, según corresponda, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas.

Los activos y pasivos se miden al costo o al costo amortizado, con excepción de ciertos activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros consolidados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos.

2.2 Principios de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de EPM Matriz y de sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2025 y 2024. Utilizando el método de integración global, EPM consolida los resultados financieros de las empresas sobre las que ejerce control, las cuales están detalladas en la Nota 8 Inversiones en subsidiarias.

El control se obtiene cuando alguna de las empresas del Grupo controla las actividades relevantes de la subsidiaria, que generalmente son las actividades de operación y financiación, está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y posee la capacidad de utilizar su poder sobre la subsidiaria para influir en sus rendimientos.

Generalmente existe una presunción de que una mayoría de los derechos de voto resulta en control. Para apoyar esta presunción, y cuando el Grupo tiene menos de la mayoría de los derechos de voto o similares de una entidad participada, el Grupo considera todos los hechos y circunstancias pertinentes para evaluar si tiene poder sobre una participada, incluyendo los acuerdos contractuales con los otros tenedores de voto de la entidad



participada, los derechos derivados de otros acuerdos contractuales y los derechos de voto del Grupo como los potenciales derechos de voto. El Grupo reevalúa si controla o no a la participada, si los hechos y circunstancias indican que hay cambios en uno o más de los tres elementos de control.

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de EPM, controladora del Grupo. Cada subsidiaria del Grupo determina su propia moneda funcional e incluye las partidas en sus estados financieros utilizando esa moneda funcional.

La información de todas las empresas del Grupo se preparó utilizando las mismas políticas contables del Grupo, según las NIIF adoptadas en Colombia.

Para propósitos de consolidación, los estados financieros de las subsidiarias se preparan bajo las políticas contables del Grupo, y se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha de adquisición hasta la fecha en que el Grupo pierde su control.

Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos, gastos y flujos de efectivo intragrupo se eliminan en la preparación de los estados financieros consolidados; es decir, los relacionados con transacciones entre las empresas del Grupo, incluidos los resultados internos no realizados, los cuales se eliminan en su totalidad.

La consolidación de una subsidiaria comienza cuando el Grupo obtiene el control sobre la subsidiaria y termina cuando el Grupo pierde el control. Específicamente, los ingresos y gastos de una subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en el estado del resultado integral consolidado desde la fecha en que el Grupo obtiene el control hasta la fecha en que deja de controlar la subsidiaria.

Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, los activos (incluyendo el crédito mercantil), los pasivos, la participación no controladora y otros componentes del patrimonio neto se dan de baja en cuentas; cualquier participación residual que se retenga se mide al valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen de esta medición se reconocen en el resultado del periodo.

Las participaciones no controladoras en los activos netos de las subsidiarias se presentan por separado del patrimonio del Grupo. El resultado del periodo y el otro resultado integral también se atribuyen a las participaciones no controladoras y controladoras.

Los cambios en la participación del Grupo en las subsidiarias que no resultan en la pérdida de control se contabilizan como transacciones patrimoniales. El valor en libros de las participaciones controladoras del Grupo y la participación no controladora se ajusta para reflejar los cambios en sus participaciones relativas en las subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el que se ajustan la participación controladora, la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio neto.

Cuando el Grupo pierde el control sobre una subsidiaria, la ganancia o pérdida se reconoce en los resultados y se calcula como la diferencia entre: la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y el importe en libros previo de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y los pasivos de



la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Todos los importes relacionados con la subsidiaria, previamente reconocidos en el otro resultado integral se contabilizan como si el Grupo hubiera dispuesto directamente de los activos o pasivos relacionados de ésta (es decir reclasificada a utilidad o pérdida o transferido a otra categoría de patrimonio según sea permitido por las NIIF aplicables y adoptadas en Colombia). El valor razonable de la inversión retenida en la anterior subsidiaria en la fecha en que se pierde el control es considerado como el valor razonable en el reconocimiento inicial para su posterior medición, ya sea como una inversión en un instrumento financiero o una inversión en un negocio conjunto o en una asociada.

2.3 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes al efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando el Grupo no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Los instrumentos derivados que no les aplica la contabilidad de cobertura se clasifican como corrientes o no corrientes, o se separan en porciones corrientes y no corrientes, con base en la evaluación de los hechos y las circunstancias (es decir, los flujos de efectivo contractuales subyacentes):

- Cuando el Grupo mantenga un derivado, al cual no se le aplica la contabilidad de coberturas, durante un periodo de más de doce meses contados a partir de la fecha de presentación, el derivado se clasifica como no corriente (o dividido en porciones corrientes y no corrientes) para que se corresponda con la clasificación de la partida subyacente.
- Los instrumentos derivados que se designan como instrumentos de cobertura y que son eficaces, se clasifican en forma coherente con la clasificación de la partida cubierta subyacente. El instrumento derivado se divide en una porción corriente y otra no corriente solamente si se puede efectuar tal asignación de manera fiable.

2.4 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo del Grupo representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo.



2.5 Combinaciones de negocio

Las combinaciones de negocios se registran por el método de la adquisición. El costo de una adquisición se mide como la suma de la contraprestación transferida medida a fecha de adquisición al valor razonable y el importe de los intereses minoritarios en la adquirida. Para cada combinación de negocios, el Grupo decide si las participaciones no controladoras en la adquirida deben ser medidos a su valor razonable o por la parte proporcional de los activos netos identificables de la entidad adquirida. Todos los costos relacionados con la adquisición se reconocen como gasto cuando se incurren y se incluyen en los gastos de administración.

Los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registran por su valor razonable en la fecha de adquisición, excepto que:

- Los impuestos diferidos activos o pasivos y los activos o pasivos relacionados con los acuerdos de beneficios a los empleados deberán ser reconocidos y medidos de acuerdo con la NIC 12 Impuesto a las ganancias adoptada en Colombia y NIC 19 Beneficios a los empleados adoptada en Colombia, respectivamente.
- Los pasivos o instrumentos de patrimonio relacionados con los acuerdos de pago con base en acciones de la adquirida o acuerdos de pago con base en acciones del Grupo realizados como remplazo de los acuerdos con pago basado en acciones de la adquirida se midan de conformidad con la NIIF 2 Pagos basados en acciones en la fecha de adquisición.
- Los activos (o grupo de activos para su disposición) que son clasificados como mantenidos para la venta de conformidad con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas adoptada en Colombia, se midan de conformidad con dicha Norma.

Cuando el Grupo adquiere un negocio se evalúan los activos y pasivos financieros asumidos para la clasificación y designación apropiada de conformidad con los términos contractuales, las circunstancias económicas y las condiciones pertinentes en la fecha de adquisición. Esto incluye la separación de los derivados implícitos en los contratos anfitriones por la adquirida.

El Grupo reconoce un activo intangible adquirido en una combinación de negocios, independiente del crédito mercantil, siempre que dicho activo intangible cumpla con los criterios de reconocimiento, sea identificable, o surja de derechos contractuales y legales; mide el valor de un derecho readquirido reconocido como un activo intangible basándose en el término contractual restante del contrato relacionado, independientemente de si los participantes del mercado considerarían renovaciones contractuales potenciales para determinar el valor razonable.

Si se realiza una combinación de negocios por etapas, cualquier participación previa se vuelve a valorar a su fecha de adquisición al valor razonable y cualquier ganancia o pérdida resultante se reconoce en resultados. El tratamiento contable de lo que esté registrado en el Otro Resultado Integral - ORI, al momento de la nueva compra, es decir los montos resultantes de la participación anterior en la adquirida a la fecha de adquisición que habían sido previamente reconocidos en otro resultado integral, se reclasifican al



resultado del periodo siempre y cuando dicho tratamiento fuera apropiado, en caso de que se vendiera dicha participación.

Si la contabilización inicial de una combinación de negocios no está concluida al final del periodo de presentación de los estados financieros en que la combinación ocurre, el Grupo reporta los importes provisionales de las partidas para los que la contabilización está incompleta. Durante el periodo de medición, la adquirente reconoce ajustes a los importes provisionales o reconoce activos o pasivos adicionales necesarios para reflejar la información nueva obtenida sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de adquisición y que, de conocerse, habrían afectado la medición de los importes reconocidos en esa fecha.

La contraprestación transferida se mide como el valor agregado del valor razonable, en la fecha de adquisición, de los activos entregados, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por el Grupo, incluyendo cualquier contraprestación contingente, para obtener el control de la adquirida.

El crédito mercantil se mide como el exceso de la suma de la contraprestación transferida, el valor de cualquier participación no controladora, y cuando es aplicable, el valor razonable de cualquier participación previamente mantenida en la adquirida, sobre el valor neto de los activos adquiridos, los pasivos y los pasivos contingentes asumidos en la fecha de adquisición. La ganancia o pérdida resultante de la medición de la participación previamente mantenida se reconoce en los resultados del periodo o en el otro resultado integral. Cuando la contraprestación transferida es inferior al valor razonable de los activos netos de la adquirida, la correspondiente ganancia es reconocida en el resultado del periodo, en la fecha de adquisición.

Cualquier contraprestación contingente de una combinación de negocios se clasifica como activo, pasivo o patrimonio y se reconoce a valor razonable en la fecha de adquisición y es incluida como parte de la contraprestación transferida en una combinación de negocios. Los cambios posteriores al periodo de medición al valor razonable de una contraprestación contingente, clasificada como activo o pasivo financiero, se reconocen en el resultado del periodo, o en el caso de los pasivos concretos designados a valor razonable con cambios en resultados, el importe del cambio en el valor razonable que sea atribuible a cambios en el riesgo de crédito del pasivo se reconocen en el otro resultado integral; cuando se clasifica como patrimonio no se vuelve a medir y su liquidación posterior se reconoce dentro del patrimonio. Si la contraprestación no clasifica como un pasivo financiero se mide conforme a la NIIF aplicable: un activo o pasivo se remide a su fecha de reporte de conformidad con la NIIF 9 Instrumentos financieros o NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes cuando sea apropiado.

La política contable establecida para registrar los cambios a valor razonable de la contraprestación contingente durante el periodo de medición es la siguiente: todos los cambios a valor razonable de la contraprestación contingente que califican como ajustes al periodo de medición son ajustados de manera retrospectiva, con los ajustes correspondientes contra el crédito mercantil. Los ajustes del periodo de medición son ajustes que surgen de la información adicional obtenida durante el 'periodo de medición' (que no puede exceder de un año a partir de la fecha de adquisición) sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de adquisición.



El crédito mercantil surgido en una combinación de negocios se asigna, en la fecha de adquisición, a las Unidades Generadoras de Efectivo - UGE del Grupo, que se espera serán beneficiadas con la combinación, independientemente de si otros activos o pasivos de la adquirida se asignan a esas unidades. El crédito mercantil que surge de la adquisición de un negocio es registrado al costo a la fecha de adquisición del negocio menos las pérdidas por deterioro acumuladas, si hubiera.

Para fines de la evaluación del deterioro, el crédito mercantil es asignado a cada una de las UGE (o grupos de UGE) del Grupo que espera obtener beneficios de las sinergias de esta combinación.

Las UGE a las cuales se asigna el crédito mercantil son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicativo de que la unidad podría haber sufrido deterioros. Si el monto recuperable de la UGE es menor que el monto en libros de la unidad, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el monto en libro del crédito mercantil asignado a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base el monto en libros de cada activo en la unidad. Cualquier pérdida por deterioro para el crédito mercantil se reconoce directamente en ganancias o pérdidas. La pérdida por deterioro reconocida para fines del crédito mercantil no puede revertirse en el siguiente periodo.

Cuando el crédito mercantil forma parte de una UGE y parte de la operación dentro de tal unidad se vende, el crédito mercantil asociado con la operación vendida se incluye en el valor en libros de la operación al momento de determinar la ganancia o pérdida por la disposición de la operación. El crédito mercantil que se da de baja se determina con base en el porcentaje vendido de la operación, que es la relación del valor en libros de la operación vendida y el valor en libros de la UGE.

Si la contabilización inicial de una combinación de negocios está incompleta al final del periodo contable en el que se produce la combinación, el Grupo revela los valores provisionales de las partidas cuya contabilización está incompleta. Esos valores provisionales se ajustan durante el periodo de medición y se reconocen los activos y pasivos adicionales, para reflejar la nueva información obtenida sobre hechos y circunstancias que existían a la fecha de la adquisición que habrían afectado a los valores reconocidos en esa fecha.

Las combinaciones de negocios bajo control común se registran utilizando como referencia el método de unificación de intereses. Bajo este método los activos y pasivos involucrados en la transacción se mantienen reflejados a los mismos valores utilizados en la consolidación de los estados financieros de la controladora de las empresas bajo control común, cualquier diferencia entre lo pagado sobre el valor en libros de los activos adquiridos y pasivos transferidos se reconoce como una transacción patrimonial; los ingresos, costos y gastos de las empresas combinadas (después de eliminación de transacciones entre éstas) son combinados desde el inicio del periodo en el cual la combinación ocurre hasta la fecha de la combinación de entidades bajo control común.



2.6 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

Una asociada es una entidad sobre la cual el Grupo posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo en el que el Grupo tiene el control conjunto, según el cual el Grupo tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos.

En la fecha de adquisición, se reconoce el exceso del costo de adquisición sobre la parte del valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la asociada o negocio conjunto como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se miden en los estados financieros consolidados por el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza de acuerdo con la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. A través de esta metodología contable, la inversión se registra inicialmente al costo y posteriormente es ajustada en función de los cambios experimentados después de la adquisición, por la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversionista. El resultado del periodo del Grupo incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral del Grupo incluye su participación en el otro resultado integral de la participada. Cuando se presentan variaciones en los porcentajes de participación en la asociada o negocio conjunto que no implican una pérdida de influencia significativa o de control conjunto, el efecto de estos cambios se reconoce directamente en el patrimonio. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada o negocio conjunto exceda la participación del Grupo en los mismos (que incluye cualquier participación a largo plazo que, en esencia, forma parte de la inversión neta del Grupo en la asociada o negocio conjunto), el Grupo deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando el Grupo haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya realizado pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto. Cuando la asociada o negocio conjunto obtiene posteriormente ganancias, la empresa reanuda el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se contabilizan usando el método de la participación desde la fecha en la que la participada se convierte en asociada o negocio conjunto.

Los dividendos recibidos de la asociada o negocio conjunto se reconocen como una reducción en el valor de la inversión cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

El Grupo analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde la influencia significativa sobre la asociada o el control conjunto sobre el negocio conjunto, el Grupo mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la asociada o negocio



conjunto y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

El Grupo discontinúa el uso del método de la participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta. Adicionalmente, el Grupo registra todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral con respecto a esa asociada o negocio conjunto sobre la misma base que hubiera sido requerida si dicha asociada o negocio conjunto vendiera directamente los activos o pasivos financieros. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente contabilizada en otro resultado integral por parte de la asociada o negocio conjunto hubiera sido reclasificada a ganancias o pérdidas al momento de la venta de los activos o pasivos relacionados, el Grupo reclasificaría la ganancia o pérdida desde el patrimonio a ganancias o pérdidas (como un ajuste de reclasificación) al momento en que discontinúe el uso del método de la participación.

2.7 Operaciones conjuntas

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes con control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.

En las operaciones conjuntas el Grupo reconoce su participación así: sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta; su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente. El Grupo contabiliza los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con los lineamientos aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos.

2.8 Moneda funcional y moneda extranjera

Los estados financieros consolidados del Grupo se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la matriz.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el resultado del periodo, excepto los ajustes originados de los costos por intereses que sean capitalizables y las procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses.



Para la presentación de los estados financieros consolidados del Grupo, los activos y pasivos de los negocios en el extranjero, incluyendo el crédito mercantil y cualquier ajuste al valor razonable de los activos y pasivos surgidos de la adquisición, se convierten a pesos colombianos a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre del periodo que se informa. Los ingresos, costos y gastos y flujos de efectivo se convierten a las tasas de cambio promedio del periodo.

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de los negocios en el extranjero se reconocen en el otro resultado integral, al igual que las diferencias de cambio de las cuentas por cobrar o por pagar de largo plazo que hagan parte de la inversión neta en el extranjero. En la disposición del negocio en el extranjero, la partida del otro resultado integral que se relaciona con el negocio en el extranjero se reconoce en el resultado periodo.

Los ajustes correspondientes al crédito mercantil y el valor razonable sobre activos y pasivos identificables adquiridos generados en la adquisición de un negocio en el extranjero se consideran como activos y pasivos de dicha operación y se convierten al tipo de cambio vigente al final de cada periodo sobre el que se informa. Las diferencias en cambio que surjan serán reconocidas en otro resultado integral.

Adicionalmente, con respecto a la disposición parcial de una subsidiaria (que incluye un negocio en el extranjero), la entidad volverá a atribuir la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio a las participaciones no controladoras y no se reconocen en ganancias o pérdidas. En cualquier otra disposición parcial (es decir, disposición parcial de asociadas o acuerdos conjuntos que no involucren la pérdida de influencia significativa y control conjunto por parte del Grupo) la entidad reclasificará a ganancias o pérdidas solamente la parte proporcional del importe acumulado de las diferencias de cambio.

2.9 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal del Grupo, que es la prestación de los servicios de energía, gas, provisión de aguas y saneamiento, y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte del Grupo, cuando el servicio ha sido prestado y no se ha facturado se realiza la causación del ingreso como un estimado. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como menor valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

Los ingresos más representativos del negocio de energía en Colombia son los siguientes:

Cargo por confiabilidad: remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la Energía Firme para el Cargo por Confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una



subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces.

Contratos de largo plazo: contrato de compraventa de energía celebrado entre agentes comercializadores y generadores que se liquida por el administrador del mercado, bajo esta modalidad de contrato de energía los generadores y los comercializadores pactan libremente cantidades y precios para la compra y venta de energía eléctrica a plazos superiores a un día.

Para el caso de los contratos de compra de largo plazo de energía, que tienen precios inferiores a los del mercado y cuya intención no es utilizar la energía comprada en la operación sino revenderla en un mercado para obtener beneficios, se considera que no cumple con la excepción de uso propio

Mercado secundario de energía firme o mercado secundario: mercado bilateral en el que los generadores negocian entre sí un contrato de respaldo para garantizar, durante un periodo de tiempo determinado, el cumplimiento parcial o total de las obligaciones de energía firme adquiridas por uno de ellos.

Venta de energía mercado no Regulado: es la energía que se vende en el mercado a clientes cuya demanda máxima es superior a un valor en MW (megavatio por su sigla en inglés) o a un consumo mensual mínimo de energía en MWh (megavatio por hora por su sigla en inglés), definidos por el ente regulador, por instalación legalizada, a partir de la cual no utiliza redes públicas de transporte de energía eléctrica y la utiliza en un mismo predio o en predios contiguos. Sus compras de electricidad se realizan a precios acordados libremente entre el comprador y el vendedor.

Venta de energía mercado regulado: es la energía que se vende a clientes cuyo consumo mensual es menor que un valor predeterminado en MW (megavatio por su sigla en inglés) o MWh (megavatio por hora por su sigla en inglés) y no está facultado para negociar el precio que paga por ella, dado que ambos conceptos son establecidos regulatoriamente; usualmente utiliza la energía para su consumo propio o como insumo para sus procesos de manufactura y no para desarrollar actividades de comercialización de ésta.

Regulación automática de generación - AGC: es un sistema para el control de la regulación secundaria, usado para acompañar las variaciones de carga a través de la generación, controlar la frecuencia dentro de un rango de operación y los intercambios programados. El AGC, puede programarse en modo centralizado, descentralizado o jerárquico.

Energía firme: es el aporte incremental de las plantas de generación de una empresa al sistema interconectado, el cual se efectúa con una confiabilidad de 95% y se calcula con base en una metodología aprobada por la Comisión y en los modelos de planeamiento operativo utilizados en el sistema interconectado nacional.

Los ingresos del gas provienen de la distribución y venta del gas natural al mercado regulado y no regulado.

En el negocio del agua los ingresos provienen de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.



En los demás países donde el Grupo presta sus servicios, incluidos los de energía, poseen su propia regulación, la cual se describe por cada país en el Marco legal y regulatorio de la nota 1 Entidad reportante.

En el momento del reconocimiento de los ingresos el Grupo evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de agente y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2.10 Contratos con clientes

Cuando los resultados del contrato pueden ser medidos confiablemente, el Grupo reconoce los ingresos y gastos asociados a contratos con clientes, midiendo el grado de avance en la satisfacción de las obligaciones de desempeño empleando el método del recurso en función de la proporción que representan los costos devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costos totales estimados hasta su finalización.

El costo incurrido comprende los costos, incluidos los costos por préstamos, directamente relacionados con el contrato, hasta que el trabajo ha sido completado. Los costos administrativos se reconocen en el resultado del periodo.

Por su parte, los costos incrementales en que incurre el Grupo para obtener o cumplir contratos con clientes se reconocen como un activo en el estado de situación financiera dentro del rubro Otros activos y se amortizan de forma lineal durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a un año. En caso contrario, el Grupo lo reconoce directamente en el resultado del periodo.

Los pagos recibidos del cliente antes de que el correspondiente trabajo haya sido realizado, se reconocen como un pasivo en el estado de situación financiera como otros pasivos.

La diferencia entre el ingreso reconocido en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, o como un pasivo denominado Otros pasivos.

En el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar procedente de un contrato con un cliente, la diferencia que se presenta entre la medición de la cuenta por cobrar y el valor del ingreso correspondiente se presenta como un gasto en el estado del resultado integral denominado Deterioro de cuentas por cobrar.

2.11 Primas emitidas y costos de adquisición

Las primas emitidas comprenden el total de las primas por cobrar por el periodo cobertura. El ingreso por primas emitidas se reconoce en forma proporcional, a lo largo de la duración de la póliza; el ingreso de estas primas se reduce por las cancelaciones y anulaciones; para el caso de las cancelaciones, corresponde al monto de la prima devengada hasta el momento de la cancelación por haber vencido el plazo para el pago.

Los ingresos por primas aceptadas en reaseguros se causan en el momento de recibir los correspondientes estados de cuenta de los reaseguradores.



Las primas no devengadas se calculan por separado para cada póliza individual para cubrir la parte restante de las primas emitidas.

2.12 Ingresos diferidos comisión de reaseguro

En el Grupo se registran las comisiones diferidas en el desarrollo de su actividad reaseguradora, donde se difiere el ingreso por los valores cobrados de las comisiones a los reaseguradores por las cesiones de primas realizadas cada mes. El reasegurador abona a la cedente una comisión sobre las primas que recibe con el objeto de compensar los gastos de captación del negocio y de mantenimiento de la cartera, el valor de la comisión se establece como un porcentaje de ésta sobre la prima y dependerá de la negociación realizada.

2.13 Reaseguro

El Grupo considera el reaseguro como una relación contractual entre una compañía de seguros y una empresa reaseguradora, en la cual la primera cede total o parcialmente, al reasegurador, el o los riesgos asumidos con sus asegurados.

Las primas correspondientes al reaseguro cedido se registran de acuerdo con las condiciones de los contratos de reaseguro y bajo los mismos criterios de los contratos de seguros directos.

Todas las cuentas por cobrar y cuentas por pagar que se generen en la relación con el reasegurador se manejan de forma independiente y las mismas no son sujeto a compensación.

2.14 Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno se reconocen a valor razonable cuando existe seguridad razonable de que se recibirán y se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Las subvenciones que pretenden compensar costos y gastos, ya incurridos, sin costos posteriores relacionados, se reconocen en el resultado del periodo en que se conviertan en exigibles. Cuando la subvención se relaciona con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce en el resultado del periodo sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. El beneficio de un préstamo del estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del gobierno, medido como la diferencia entre los montos recibidos y el valor razonable del préstamo con base en la tasa de interés de mercado.

2.15 Impuestos

La estructura fiscal de cada país en donde están ubicadas las empresas del Grupo, los marcos regulatorios y la pluralidad de operaciones que desarrollan las compañías hacen que cada empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas:

Impuesto sobre la renta



- **Corriente:** los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que el Grupo opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- **Diferido:** el impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se reversen en el futuro cercano. Los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de



presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directivos revisaron la cartera de propiedades de inversión del Grupo y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión del Grupo se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir sustancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que se aplica la presunción de “venta” establecida en las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

Impuesto sobre las ventas - IVA

En Colombia la tarifa general del IVA es el 19% y existe tarifa diferencial del 5%. Son responsables de este impuesto las empresas del Grupo ubicadas en el país, que realicen ventas de bienes muebles y prestan servicios gravados u obtienen ingresos exentos por exportaciones.

Actualmente, en Colombia, los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y gas domiciliario se encuentran excluidos de este impuesto; la generación de los ingresos excluidos en el caso particular de servicios públicos domiciliarios, el IVA pagado en las compras forma parte de un mayor valor del costo. Asimismo, cuando se generan ingresos gravados, es decir cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la



compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto.

En Panamá el Impuesto al Traslado de Bienes Materiales y Servicios - ITBMS, se genera por la transferencia de bienes corporales muebles en el país, la prestación de servicios en el territorio panameño, el arrendamiento de bienes muebles ubicados en el país y la importación de mercancías desde el exterior. La tarifa general del impuesto es el 7%, pero también hay tarifas del 10% y el 15%.

En Guatemala, la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios, la importación, el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, la dación en pago de muebles e inmuebles, el autoconsumo de bienes y otras operaciones con bienes inmuebles, como la primera venta de los mismos generan el Impuesto al Valor Agregado. La tarifa es del 12%; pero se reduce al 5% en las ventas de pequeños contribuyentes, hay bienes exentos con tarifa 0% y en la venta de vehículos usados se cobra una cantidad fija. El período de imposición es mensual, y su efecto es traslativo hacia el consumidor final.

El Impuesto al valor agregado en El Salvador tiene una tarifa general del 13% y es del 0% para las operaciones de exportación; igualmente, existen exenciones para bienes y servicios específicos en la Ley. El impuesto grava la transferencia de bienes muebles tangibles y la prestación de servicios, la importación y exportación de bienes muebles tangibles y el autoconsumo de inventarios o la transferencia de tangibles para fines promocionales. Sin embargo, la transferencia de activos fijos que se han utilizado durante cuatro años o más no está sujeta al impuesto.

En México el Impuesto al Valor Agregado se causa en su territorio por actos o actividades como enajenación de bienes, prestación de servicios independientes, uso o goce temporal de bienes e Importación de bienes y servicios. La tarifa general es el 16%, no obstante, existen actos gravados al 0%, al 8% en la región fronteriza norte y sur, exentos y no objeto del impuesto. La exportación de bienes y servicios está gravada a la tasa 0%

La diferencia entre realizar actos gravados y exentos en México es que, en el caso del acto gravado, el IVA pagado se puede acreditar o solicitar su devolución en caso de saldo a favor; y en el exento, el IVA pagado pasa a formar parte del costo o gasto.

El Impuesto al Valor Agregado en Chile grava la venta y demás transferencias de bienes corporales muebles e inmuebles, excluidos los terrenos; la prestación de servicios efectuados o utilizados en el país; la importación de bienes; los retiros de inventarios, aportes en especie y el arrendamiento de bienes muebles; así como la venta habitual de bienes inmuebles. En el caso de operaciones inmobiliarias afectas, el valor del terreno se encuentra exento y debe excluirse de la base imponible para efectos de la determinación del impuesto. La tasa general vigente es de 19%.

2.16 Activos clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Estos activos o grupos de activos se presentan de forma separada, como activos y pasivos corrientes, en el estado de situación financiera



por el menor entre su valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta, y no se deprecian ni amortizan desde la fecha de su clasificación.

Esta condición se cumple si el activo o el grupo de activos se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, la transacción de venta es altamente probable y se espera concretar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

Cuando el Grupo se encuentra comprometido con un plan de venta que involucra una inversión, o una porción de una inversión, en una asociada o negocio conjunto; la inversión o la porción de la inversión que será vendida se clasifica como mantenida para la venta cuando se cumplen los criterios descritos anteriormente, y el Grupo discontinúa el uso del método de la participación en relación con la porción que es clasificada como mantenida para la venta. Cualquier porción retenida de una inversión en una asociada o en un negocio conjunto que no haya sido clasificada como mantenida para la venta, sigue contabilizándose, usando el método de la participación. El Grupo discontinúa el uso del método de la participación al momento de la venta cuando la venta resulta en que el Grupo pierda influencia significativa sobre la asociada o el negocio conjunto.

Luego de que se realiza la venta, el Grupo contabiliza cualquier interés retenido en la asociada o negocio conjunto de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos financieros, a menos que el interés retenido siga siendo una asociada o un negocio conjunto, en cuyo caso el Grupo usa el método de la participación.

Los ingresos, costos y gastos procedentes de una operación discontinuada se presentan de forma separada de los procedentes de las actividades continuadas, en una sola partida después del impuesto sobre la renta, en el estado del resultado integral consolidado del periodo corriente y del periodo comparativo del año anterior, aun cuando el Grupo retiene una participación no controladora en la empresa que en su momento fue subsidiaria después de la venta.

2.17 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por el Grupo, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo substancial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

Las construcciones en curso se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocido y se incluyen aquellas erogaciones que son indispensables y que están directamente relacionadas con la construcción del activo, tales como los honorarios profesionales, interventoría, obra civil y, en el caso de aquellos activos calificados, se capitalizan los costos por préstamos. Dichas construcciones en curso se clasifican a las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso. La depreciación de estos activos inicia cuando están listos para su uso de acuerdo con la misma base que en el caso de los otros elementos de propiedades, planta y equipo.



El Grupo capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) aumentan la vida útil, b) amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y c) reducen costos al Grupo. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

Los inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo, se presentan en el rubro otras propiedades, planta y equipo. Se deprecian considerando el tiempo de permanencia en bodega y la vida útil técnica del activo una vez se inicie su uso.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en línea recta a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

Plantas, ductos y túneles			
Obra civil	50	a	100 años
Equipos	10	a	100 años
Redes, líneas y cables			
Red transmisión eléctrica	30	a	40 años
Red distribución eléctrica	30	a	40 años
Red acueducto	40	a	80 años
Red agua residual	30	a	80 años
Red gas	60	a	80 años
Edificios	50	a	100 años
Equipos de comunicación y computación	5	a	40 años
Maquinaria y equipo	7	a	40 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	10	a	15 años
Terrenos ⁽¹⁾	10	a	20 años

⁽¹⁾ Corresponde a Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P - EMVARIAS que, agota los terrenos sobre los cuales ejerce la actividad de disposición final en razón al detrimento que sufre con la disposición de residuos sólidos, de degradación y periodo de recuperación ambiental que va más allá de veinte años.

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

El Grupo calcula la depreciación por componentes, lo que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual que se calcula para los activos no hace parte del importe depreciable.

Un componente de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente se da de baja ante su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida en el momento de dar



de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado del resultado integral.

Los activos clasificados temporalmente fuera de servicios se continúan depreciando y se someten a prueba de deterioro dentro de la UGE a la cual están asignados.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan en caso de que sea requerido.

2.18 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo, a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio del contrato de arrendamiento el Grupo que actúa como arrendatario reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una duración inferior a doce meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV.

El Grupo que actúa como arrendador clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se transfieren sustancialmente al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

Grupo EPM como arrendatario

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al inicio del arrendamiento al costo que incluye el valor del pasivo por arrendamiento, los costos directos iniciales, pagos realizados de forma anticipada, incentivos, costos estimados de desmantelamiento, entre otros. El pasivo correspondiente es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento, el cual es medido como el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento descontados usando la tasa de interés implícita en el contrato, si puede determinarse fácilmente, de lo contrario, utilizará la tasa incremental por préstamos de la Empresa. Los pagos futuros por arrendamiento comprenden los pagos fijos, los pagos variables, los incentivos por cobrar, las garantías de valor residual que se esperan pagar, el precio de la opción de compra y el pago de penalizaciones por la terminación anticipada del contrato.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento o si no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.



Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la amortización de la deuda. Las cargas financieras se reconocen en el resultado del periodo a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política del Grupo para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a doce meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el resultado del periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

Grupo EPM como arrendador

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un contrato de arrendamiento incluye componentes de terrenos y edificios conjuntamente, el Grupo evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden distribuirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios, legales y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

Cuando el arrendamiento sea clasificado como operativo, se reconocerán los pagos por arrendamiento como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática, siempre y cuando sea más representativa de la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

2.19 Costos por préstamos

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente lleve un periodo de tiempo sustancial para prepararlos para su uso destinado o su venta, se capitalizan como parte del costo de los activos respectivos hasta que el activo esté listo para su uso pretendido. El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren. Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que incurre el Grupo en relación con el préstamo de fondos. En la medida en que los fondos procedan de préstamos genéricos y se utilicen para obtener un activo calificado, se determina el valor de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de



capitalización (promedio ponderado de los costos por préstamos aplicable a los préstamos generales pendientes durante el periodo) a los desembolsos efectuados en dicho activo.

La capitalización de los costos por préstamos se inicia en la fecha en la que se cumplen las siguientes condiciones:

- Se incurre en desembolsos en relación con el activo.
- Se incurre en costos por préstamos, y
- Se llevan a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que está destinado o para su venta.

Se suspende la capitalización de los costos por préstamos durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades de un activo calificado por periodos superiores a un año. Sin embargo, no se interrumpe la capitalización de los costos por préstamos durante un periodo si se están llevando a cabo actuaciones técnicas o administrativas importantes. Tampoco se suspende la capitalización de costos por préstamos cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo calificado para su uso o para su venta.

La capitalización de los costos por préstamos se finaliza cuando sustancialmente se han completado todas las actividades necesarias para preparar al activo calificado para su uso o venta. Cuando el activo tiene componentes que puedan ser utilizados por separado mientras continúa la construcción, se detiene la capitalización de los costos por préstamos sobre tales componentes.

2.20 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios o parte de un edificio o ambos, mantenidas para obtener alquileres o revalorizaciones del capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos). Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos asociados a la transacción. El valor en libros incluye el costo de reposición o sustitución de una parte de una propiedad de inversión existente al momento en que el costo se incurre, si se cumplen los criterios de reconocimiento; y excluye los costos del mantenimiento diario de la propiedad de inversión.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al valor razonable que refleja las condiciones del mercado a la fecha de presentación. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su disposición, o cuando se retira del uso en forma permanente, y no se espera ningún beneficio económico futuro. La diferencia entre el valor obtenido neto de la disposición y el valor en libros del activo se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que fue dado de baja.

Se realizan transferencias a, o desde las propiedades de inversión, solamente cuando exista un cambio en su uso. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de



inversión hacia propiedades, planta y equipo, el costo tomado en cuenta para su contabilización posterior es el valor razonable a la fecha del cambio de uso. Si una propiedad planta y equipo se convierte en una propiedad de inversión, se contabilizará por su valor razonable, la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros se registrará como una revaluación aplicando NIC 16 Propiedades, planta y equipo.

2.21 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, se capitalizan siempre y cuando cumplan con los criterios para su reconocimiento como activo y se debe clasificar la generación del activo en: fase de investigación y fase de desarrollo; si no es posible distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, los desembolsos deberán reflejarse en el estado del resultado integral en el periodo en el que se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica en línea recta y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada periodo. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas y aquellos que aún no estén disponibles para su uso no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o por unidad generadora de efectivo - UGE. La evaluación de la vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si dicha vida indefinida sigue siendo válida. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las vidas útiles de los activos intangibles son:

Concesiones y derechos similares	Según vigencia del contrato
Servidumbres	Indefinida
Desembolsos por desarrollo capitalizados	Indefinida
Software y aplicaciones informáticas	Indefinida/ finita 3 a 5 años
Licencias	Indefinida/ finita 3 a 5 años
Derechos	Según vigencia del contrato
Otros activos intangibles	Indefinida/ finita 7 a 15 años

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surjan se miden por la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

Costos de investigación y desarrollo

Los costos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurre en ellos. Los desembolsos por desarrollo en un proyecto individual se reconocen como activo intangible cuando el Grupo pueda demostrar:

- La factibilidad técnica de finalizar el activo intangible para que esté disponible para su uso o venta.
- Su intención de finalizar el activo y su capacidad de utilizar o vender el activo.
- Cómo el activo generará beneficios económicos futuros, considerando, entre otros, la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o la utilidad del activo para la entidad.
- La disponibilidad de recursos técnicos y financieros para finalizar el activo y para utilizarlo y venderlo.
- La capacidad de medir de manera fiable el desembolso durante el desarrollo.

En el estado de situación financiera el activo por desembolsos por desarrollo se reconoce desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas anteriormente, y se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

Cuando se inicia el desarrollo de un activo intangible relacionado con un proyecto de generación de energía, los costos son acumulados como construcciones en curso.

La amortización del activo comienza cuando se ha completado el desarrollo y este se encuentra disponible para ser utilizado. Se amortiza a lo largo del periodo del beneficio económico futuro esperado. Durante el periodo de desarrollo el activo se somete a pruebas en forma anual para determinar si existe deterioro de su valor.

Los costos de investigación y los costos de desarrollo que no califican para su capitalización se contabilizan como gastos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa la diferencia entre el costo de una combinación de negocios y el valor razonable en el momento de la adquisición de los activos adquiridos, los pasivos asumidos y los pasivos contingentes de la adquirida.

El crédito mercantil no se amortiza, se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor y está sujeto a pruebas de deterioro de valor anuales o más



frecuentemente cuando existen indicadores de deterioro. Las pérdidas de deterioro de valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Para las UGE que tienen crédito mercantil asignado, se evalúa el deterioro de valor anualmente, lo cual implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las cuales se está asignando. El cálculo del valor en uso requiere la determinación de los flujos de efectivo futuros que deben surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

2.22 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando el Grupo se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

2.22.1 Activos financieros

El Grupo reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral, si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio del Grupo para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.



Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho del Grupo a recibir el pago.

A la vez, el Grupo puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

– **Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral**

Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del periodo.

El Grupo ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del periodo cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del periodo.

– **Activos financieros al costo amortizado**

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva² si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación el Grupo reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

² El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un periodo más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.



Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. El Grupo evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar mensualmente al momento de presentar los informes para determinar la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros y si se utiliza el enfoque general o el simplificado.

El Grupo evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

El Grupo determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El incumplimiento de los convenios generalmente se mide de acuerdo con lo indicado en los contratos de prestación de servicios y las normas propias de la empresa del Grupo en cada país, no obstante, existen convenios o contratos individuales que señalan el incumplimiento inmediatamente se deja de atender la obligación.

El Grupo determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política del Grupo para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito es: cuando exista un incumplimiento de los convenios financieros por parte de la contraparte; o la información desarrollada internamente u obtenida de fuentes externas indica que es improbable que el deudor pague a sus acreedores, en su totalidad, sin tener en cuenta las garantías mantenidas. El Grupo da de baja el activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, por ejemplo, cuando la contraparte haya sido puesta en liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación del Grupo, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o el Grupo pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.



El Grupo da de baja un activo financiero cuando hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación, cuando la contraparte haya sido puesta en liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, cuando las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Si el Grupo no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, el Grupo reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si el Grupo retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, el Grupo continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

Refinanciación de créditos

Cuando se renegocian los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero o se modifican de otro modo y la renegociación o modificación no da lugar a la baja en cuentas de ese activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 adoptada en Colombia, el Grupo recalcula el valor en libros bruto del activo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del activo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero (o tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados) o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del activo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.22.2 Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, el Grupo mide los pasivos financieros a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición u obtención del pasivo financiero se deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado, o se reconocen en el resultado del periodo si los pasivos son medidos a su valor razonable. Posteriormente los pasivos financieros se miden, así:

- **Al valor razonable con cambios en resultados**, incluyen los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados y los derivados. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el resultado del



periodo. En el reconocimiento inicial, el Grupo designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.

- **A costo amortizado**, se miden usando la tasa de interés efectiva. El componente financiero se reconoce directamente en el resultado del periodo.

Instrumentos compuestos

Los instrumentos financieros que contienen tanto un componente pasivo como de patrimonio (instrumentos financieros compuestos), se reconocen y contabilizan por separado. Por lo tanto, para la medición inicial, el valor razonable del componente pasivo está determinado por el valor presente de los flujos de caja futuros descontados a la tasa de interés que el mercado aplique en ese momento para instrumentos similares y el valor residual es asignado al componente patrimonial.

Para la medición posterior, el componente pasivo es medido a costo amortizado incluyendo el efecto de los costos de amortización, intereses y dividendos. El componente de patrimonio conserva la medición del reconocimiento inicial.

Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera que emite el Grupo son aquellos que requieren que se haga un pago específico para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor especificado incumple su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones de un instrumento de deuda. Los contratos de garantía financiera se reconocen inicialmente como un pasivo al valor razonable, ajustado por los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión de la garantía. Posteriormente, el pasivo se mide al valor mayor de (i) el monto de la corrección de valor por pérdidas esperadas y (ii) el valor reconocido inicialmente menos, el valor acumulado de los ingresos reconocidos.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el resultado del periodo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, descontados con la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, la Empresa incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la Empresa y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno en nombre del otro o viceversa.



En el evento de que los cambios no sean sustanciales el Grupo recalcula el valor en libros bruto del pasivo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del pasivo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del pasivo financiero o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del pasivo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.22.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por las empresas del Grupo se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de las empresas del Grupo se reconocen y deducen directamente en el patrimonio, lo que implica que no se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de las empresas del Grupo.

2.22.4 Instrumentos financieros derivados

Un derivado financiero es un instrumento cuyo valor varía como respuesta a los cambios en una variable como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero, una calificación o índice de carácter crediticio. Este instrumento no requiere una inversión inicial o es inferior en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y se liquida, generalmente, en una fecha futura.

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (*forward*), contratos de futuros, permutas financieras (*swaps*) y opciones para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (*commodities*). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable sea positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable sea negativo, en el estado de situación financiera.

Los contratos de productos básicos que cumplen con la definición de un derivado, pero que se celebran de conformidad con los requerimientos de compra esperados del Grupo, se reconocen en el resultado del periodo como costo de ventas.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en el resultado del periodo, salvo aquellos que se encuentren bajo contabilidad de cobertura.

En general, los derivados incorporados en los contratos principales se tratan como derivados separados siempre que cumplan con la definición de un derivado y cuando sus riesgos y características no estén estrechamente relacionados con esos contratos principales y los contratos no se midan a valor razonable con cambios en resultados. Sin



embargo, los derivados implícitos en contratos donde el anfitrión es un activo financiero en el alcance de la NIIF 9 adoptada en Colombia nunca se separan. En su lugar, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se evalúa para la clasificación de activos financieros.

Contabilidad de coberturas

Al inicio de una relación de cobertura, el Grupo designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que desea aplicar la contabilidad de coberturas, y el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se cubre y cómo el Grupo evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición ante los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo, atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que las coberturas sean altamente eficaces en lograr la compensación de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y para tal fin se evalúan permanentemente a lo largo de los periodos de información para los cuales fueron designados.

Para propósitos de la contabilidad de cobertura, las coberturas se clasifican y se contabilizan de la siguiente manera, una vez se cumplan los criterios estrictos para su contabilización:

- **Coberturas del valor razonable**, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocido.

El cambio en el valor razonable de un derivado que sea un instrumento de cobertura se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta, y también se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero.

Para las coberturas del valor razonable que se relacionan con partidas contabilizadas al costo amortizado, los ajustes al valor en libros se amortizan a través del resultado del periodo durante el plazo restante hasta su vencimiento. La amortización de la tasa de interés efectiva podrá comenzar en cuanto exista un ajuste al valor en libros de la partida cubierta, pero deberá comenzar a más tardar cuando la partida cubierta ya no se ajuste por cambios a su valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo. La amortización de los ajustes al valor en libros se basa en la tasa de interés efectiva recalculada en la fecha de inicio de la amortización. Si la partida cubierta se da de baja, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

Cuando un compromiso en firme no reconocido se designe como una partida cubierta, el cambio acumulado posterior en el valor razonable del compromiso en firme atribuible al riesgo cubierto se reconoce como un activo o pasivo con su correspondiente ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo.

- **Coberturas de flujo de efectivo**, cuando cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo atribuidas, ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o



pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, o al riesgo de tasa de cambio en un compromiso firme no reconocido.

La contabilidad de cobertura de flujos de efectivo tiene por objeto reconocer en el otro resultado integral las variaciones de valor razonable del instrumento de cobertura para aplicarlas a las cuentas de resultados cuando y al ritmo que la partida cubierta afecte a los mismos.

La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en el patrimonio dentro de los otros resultados integrales

La parte eficaz será igual (en términos absolutos) al valor que sea menor entre:

- la diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y,
- la diferencia entre el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta a la fecha de valoración y a la fecha de inicio

La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo

La parte ineficaz deberá ser la diferencia entre:

- La diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y
- La parte eficaz de la cobertura.

La medición de la eficacia de las coberturas se realiza con una periodicidad mensual.

Los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al resultado del periodo cuando la transacción cubierta afecta al resultado, así como cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto, o cuando tenga lugar la transacción prevista. Cuando la partida cubierta constituya el costo de un activo o pasivo no financiero, los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero. Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista o el compromiso en firme, la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve, se ejerce sin un reemplazo o renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro instrumento de cobertura, o si su designación como cobertura se revoca, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral permanece en el otro resultado integral hasta que la operación prevista o el compromiso en firme afecte al resultado.

- **Coberturas de una inversión neta en el extranjero**, cuando cubren la exposición a las variaciones en la conversión de negocios en el extranjero a la moneda de presentación del Grupo asociado al riesgo de tasa de cambio.



El objetivo de la cobertura de inversión neta en moneda extranjera es cubrir los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener una Matriz Principal o Intermedia que tenga negocios en el extranjero sobre el impacto en la conversión de estados financieros de moneda funcional a moneda de presentación. La cobertura de inversión neta en moneda extranjera es una cobertura de la exposición en moneda extranjera, no una cobertura del valor razonable por los cambios en el valor de la inversión.

La eficacia e ineficacia se contabiliza de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura que se relacione con la porción eficaz de la cobertura se reconocen en otro resultado integral, mientras que cualquier ganancia o pérdida relacionada con la porción ineficaz se reconoce en el resultado del periodo. Ante la disposición del negocio en el extranjero, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas registradas en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

2.22.5 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.23 Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua y bienes de proveeduría. Incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

2.24 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, el Grupo evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. El Grupo estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos



presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una UGE, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo deberá agruparse a una UGE. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes/corporativos son también asignados a las UGE individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de UGE para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una UGE se asignan de manera proporcional con base en el valor en libros de cada activo a los activos no corrientes de la UGE después de agotar el crédito mercantil. La UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor del Grupo, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En el Grupo se definieron las UGE considerando: 1) la existencia de ingresos y costos para cada grupo de activos, 2) la existencia de un mercado activo para la generación de los flujos de efectivo y 3) la forma en que se administran y monitorean las operaciones. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en las siguientes UGE:

Empresa del Grupo	UGE
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC	Generación y Comercialización Energía
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	
Hidroecológica del Teribe S.A. - HET	
.Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS	
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA	
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM	
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. - TRELEC	
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. - AMESA	

Empresa del Grupo		UGE
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. - AFINIA		Distribución y Comercialización Energía
Energía ATENEA - ATENEA		
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC		
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS		
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. - COMEGSA		
Crediegsa S.A. - CREDIEGSA		
Distribuidora de Electricidad del Sur - DELSUR		
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA		
Elektra Noreste S.A. - ENSA		
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ		
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. - EEGSA		
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM		
Enérgica S.A. - ENERGICA		
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. - IDEAMSA		
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM		Distribución y Comercialización Gas
Aguas de Antofagasta S.A. - ADASA		Provisión y Comercialización Agua
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		
Inversiones y proyectos Hidrosur S.P.A - HIDROSUR		
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM		Gestión y Comercialización Aguas Residuales
Aguas de Antofagasta S.A. - ADASA		
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		
Aguasol Morelia S.A. de C.V.		
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		



Empresa del Grupo		UGE
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.		
Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM		
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS		Gestión y Comercialización Aguas Residuales
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. - TICSÁ		
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. - GESA		
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		
Financiación social - CENS		
Financiación social - CHEC		
Financiación social - Credieegsa S.A. - PA Consíguelo		Otros
Financiación social - EDEQ		
Financiación social - ESSA		
Financiación social - SOMOS		
ENSA SERVICIOS		
Maxseguros EPM Ltd.		
Promobiliaria S.A.		

El deterioro del valor para el crédito mercantil se determina evaluando el valor recuperable de cada UGE (o grupo de UGE) a las que se relaciona el crédito mercantil. Las pérdidas por deterioro de valor relacionadas con el crédito mercantil no se pueden revertir en periodos futuros.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, el Grupo efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

2.25 Provisiones

Las provisiones se registran cuando el Grupo tiene una obligación presente, sea de origen legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, es probable que el Grupo tenga



que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, existe una incertidumbre acerca de su monto o vencimiento y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que el Grupo espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En el Grupo cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional del país en el que se encuentre la empresa del Grupo. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Provisión por desmantelamiento

El Grupo reconoce como parte del costo de un activo fijo en particular, siempre que exista una obligación legal o implícita de desmantelar o restaurar, la estimación de los costos futuros en los cuales el Grupo espera incurrir para realizar el desmantelamiento o restauración y su contrapartida la reconoce como una provisión por costos de desmantelamiento o restauración. El costo por desmantelamiento se deprecia durante la vida útil estimada del activo fijo.

Los costos de desmantelamiento o restauración se reconocen por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa antes de impuestos, la cual se debe determinar tomando como referencia; para las empresas del Grupo en Colombia, en cuanto a las tasas libre del riesgo, se utiliza el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación); para las empresas del Grupo en Panamá se utilizan los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional y en El Salvador por la tasa de préstamos a más de 1 año plazo a empresas, una tasa promedio del sistema financiero bancario.

Los costos estimados futuros por desmantelamiento o restauración se revisan anualmente. Los cambios en los costos estimados futuros, en las fechas estimadas de los desembolsos o en la tasa de descuento aplicada se añaden o deducen del costo del activo, sin superar el valor en libros del activo. Cualquier exceso se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo. El cambio en el valor de la provisión asociado al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.



Contratos onerosos

El Grupo reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones y su contrapartida es en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se espera recibir del mismo. Los costos inevitables son aquellos que reflejan los menores costos netos de honrar el contrato, es decir, el menor valor entre el costo neto de cumplir sus cláusulas y el valor de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Grupo o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y, en cambio, se revelan como pasivos contingentes a menos que la posibilidad de un desembolso de recursos sea remota. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control del Grupo, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2.26 Beneficios a empleados

2.26.1 Beneficios post-empleo

Planes de aportaciones definidas

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo al momento en que el empleado ha prestado el servicio que le otorga el derecho a hacer las aportaciones.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post-empleo aquellos en los que el Grupo tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios que quedaron a su cargo.



Para los planes de beneficios definidos, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan se reconoce como un activo o pasivo en el estado de situación financiera. El costo de brindar beneficios bajo los planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y, en el caso de títulos valores cotizados, constituye el precio de compra publicado.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo de estos los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral. Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia.

El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, los costos por intereses por la obligación por beneficios definidos e intereses por el efecto del techo del activo y se reconocen en el resultado del periodo.

El costo del servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

2.26.2 Beneficios corto plazo

El Grupo clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

El Grupo reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo, a menos que otro capítulo obligue o permita incluir los pagos en el costo de un activo o inventario, por ejemplo, si el pago corresponde a empleados cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a ese activo.

Los valores ya pagados con anterioridad corresponden, por ejemplo, a anticipos de salarios y anticipos de viáticos, entre otros, los cuales en caso de que excedan el pasivo correspondiente, el Grupo deberá reconocer la diferencia como un activo en la cuenta de gasto pagado por anticipado, en la medida que el pago por adelantado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo



se pagan al empleado o a los terceros a quienes el Grupo ha encomendado la prestación de determinados servicios.

2.26.3 Beneficios largo plazo

El Grupo clasifica como beneficios a empleados a largo plazo aquellas obligaciones que espera liquidar después de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable o al periodo en que los empleados proveen los servicios relacionados, es decir, del mes trece en adelante; son diferentes de los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo y beneficios por terminación de contrato.

El Grupo mide los beneficios a largo plazo de la misma forma que los planes de beneficios definidos post-empleo. Aunque su medición no está sujeta al mismo grado de incertidumbre, se aplicará la misma metodología para su medición como sigue:

- El Grupo deberá medir el superávit o déficit en un plan de beneficios a empleados a largo plazo, utilizando la técnica que se aplica para los beneficios post-empleo tanto para la estimación de la obligación como para los activos del plan.
- El Grupo deberá determinar el valor de los beneficios a empleados a largo plazo neto (pasivo o activo) hallando el déficit o superávit de la obligación y comparando el tope del activo.
- Los cambios en la medición de los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocen en el estado de resultados.

Los beneficios que reciben los empleados año tras año a lo largo de toda la vida laboral no deben considerarse de “largo plazo”, si al cierre del ejercicio contable de cada año el Grupo los ha entregado en su totalidad.

2.26.4 Beneficios por terminación

El Grupo reconoce como beneficios por terminación, las contraprestaciones concedidas a los empleados, pagaderas como resultado de la decisión de la empresa de terminar el contrato laboral a un empleado antes de la fecha normal de jubilación o la decisión de un empleado de aceptar la renuncia voluntaria a cambio de esos beneficios.

2.27 Reservas actividades de reaseguros

Los activos y pasivos por contratos de reaseguros representan para el Grupo la mejor estimación sobre los cobros y pagos futuros a efectuar por los riesgos asumidos y cedidos en las obligaciones de reaseguro; los cuales se miden y se reconocen a través de reservas técnicas:

2.27.1 Reserva de prima suscrita y cedida no devengada

Se constituyen para el cumplimiento de las obligaciones futuras derivadas de los compromisos asumidos y cedidos en las pólizas vigentes. Corresponden a la porción de la prima que, a la fecha de cálculo, no ha sido reconocida como un ingreso o egreso por el reasegurador. Tiene por finalidad ajustar el resultado para que la utilidad se asigne al período en el que se ganó la prima, independientemente de cuándo fue emitida. Esta reserva se calcula póliza a póliza, como el resultado del total de la prima asumida entre el número de días de la vigencia de la póliza, multiplicado por el número de días correspondiente al tiempo no corrido del riesgo a la fecha de cálculo. Así mismo, se calcula



la parte de la reserva correspondiente al retrocesionario, teniendo en cuenta la prima que ha sido cedida.

2.27.2 Reserva de pérdidas o siniestros avisados

Esta reserva es una provisión de dinero que el Grupo debe constituir para hacer frente a los costos derivados de los siniestros ya avisados y pendientes de pago. Tiene como propósito establecer adecuadas reservas para garantizar el pago de los siniestros ocurridos que no hayan sido resueltos durante el ejercicio contable. Esta reserva se constituye por siniestro, en la fecha en que la aseguradora tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro y corresponde a la mejor estimación técnica del costo del mismo. El monto de la reserva constituido se reajusta en la medida en que se cuente con mayor información y en caso de existir informes de liquidadores internos o externos. La reserva incluye los gastos de liquidación en que se incurre para atender la reclamación, incluidos los costos de honorarios de abogados para aquellos siniestros que se encuentren en proceso judicial.

2.27.3 Reserva de pérdidas incurridas no reportadas - IBNR

Representa una estimación del monto de recursos que debe destinar el Grupo para atender los futuros pagos de siniestros que ya han ocurrido a la fecha de cálculo de esta reserva, pero no han sido avisados o para los cuales no se cuenta con suficiente información. Para el cálculo de esta reserva se utilizan las siguientes metodologías, el método de Bornhuetter-Ferguson y el método Chain-ladder. El método de Bornhuetter-Ferguson es un método actuarial estándar que se utiliza para estimar los costos finales de reclamos. La técnica combina; (a) una estimación inicial de referencia o de mercado de pérdidas finales; y (b) una estimación de pérdidas finales basada en la experiencia real de reclamaciones hasta la fecha. El primero se basa en una medida de exposición, como las primas o el número de pólizas. El segundo se basa en los reclamos pagados o incurridos hasta la fecha. Las dos estimaciones se combinan usando una fórmula que da más peso a la estimación basada en la experiencia a medida que pasa el tiempo. El método de Chain Ladder es un método actuarial estándar que puede aplicarse a primas, siniestros pagados, reservas de siniestros en curso o reclamos incurridos o cantidad de reclamos. El método implica el análisis de factores de desarrollo de reclamos históricos (la proporción de montos acumulados en un período de desarrollo con respecto al período de desarrollo anterior). Con base a este análisis, se selecciona un patrón de desarrollo que se utiliza para estimar futuros reclamos / desarrollo de primas.

2.28 Prueba de adecuación de pasivos

Las provisiones técnicas registradas por el Grupo son regularmente sujetas a prueba de razonabilidad con el objeto de determinar su suficiencia. Si como consecuencia de la prueba se pone de manifiesto que las mismas son insuficientes, son ajustados con cargo al resultado del periodo.

2.29 Acuerdos de concesión de servicios

El Grupo reconoce los acuerdos de concesión de servicios conforme a los requerimientos de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

Esta interpretación es aplicable para las concesiones en las que:



- La concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio.
- La concedente controla, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera, cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

El Grupo no reconoce estas infraestructuras como propiedades, planta y equipo, reconoce la contraprestación recibida en los contratos que cumplen las condiciones anteriores por su valor razonable, como un activo intangible en la medida que el Grupo recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio, siempre y cuando estos derechos estén condicionados al grado de uso del servicio, o como un activo financiero, en la medida en que exista un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero, ya sea directamente del cedente o de un tercero. En los casos en los que se paga al Grupo por los servicios de construcción, en parte mediante un activo financiero y en parte mediante un activo intangible, se contabiliza cada componente de la contraprestación por separado.

Los activos financieros de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera consolidado y posteriormente se miden a costo amortizado, empleando la tasa de interés efectiva. La evaluación del deterioro de valor de estos activos financieros se realiza conforme a la política de deterioro de valor de los activos financieros.

Los activos intangibles de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera consolidado como activos intangibles denominados “activos intangibles por acuerdos de concesión de servicios” y son amortizados de forma lineal dentro del periodo de duración de la misma.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación se reconocen de acuerdo con la política contable de ingresos de actividades ordinarias y los servicios relacionados con los servicios de construcción o de mejora de acuerdo con la política contable de contratos de construcción. Las obligaciones contractuales asumidas por el Grupo para el mantenimiento de la infraestructura durante su operación, o por su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión en las condiciones especificadas en el mismo, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconoce siguiendo la política contable de provisiones.

2.30 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación. Una medición a valor razonable de un activo no financiero tendrá en cuenta la capacidad del participante de mercado para generar beneficios económicos mediante la utilización del activo en su máximo y mejor uso o mediante la venta de éste a otro participante de mercado que utilizaría el activo en su máximo y mejor uso.

Para determinar el valor razonable el Grupo tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base,



excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 45 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

2.31 Segmentos de operación

Un segmento operativo es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en costos y gastos, sobre el cual se dispone de información financiera y cuyos resultados de operación son revisados regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación del Grupo, que es la Junta Directiva para decidir sobre la asignación de los recursos a los segmentos y el Comité de Núcleo Corporativo para evaluar su rendimiento.

La información financiera de los segmentos operativos se prepara bajo las mismas políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo.

2.32 Dividendos y excedentes en efectivo distribuidos a los accionistas y dueño del Grupo

El Grupo reconoce un pasivo para hacer las distribuciones a los accionistas y dueño del Grupo en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción del Grupo. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.33 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.33.1. Cambios en políticas contables

Durante 2025, las políticas contables aplicadas en los Estados Financieros consolidados son consistentes con el 2024, con excepción de las mencionadas a continuación:

Nuevas normas implementadas



Durante 2025, el Grupo no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por el Grupo dado que no se han incorporado en Colombia por el sector público, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 - Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad	01 de enero de 2025 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Obligación Pública de Rendir Cuentas: información a Revelar	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación



Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF	No especificada	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa. Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de



seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer



y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación tiene fecha de aplicación obligatoria por IASB a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada, más no ha sido incorporada en Colombia por el sector público.



NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los covenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones tienen fecha de aplicación obligatoria por IASB a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada, más no ha sido incorporada en Colombia por el sector público

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación



a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información



comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: ***mejora de la comparabilidad del estado de resultado*** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. ***Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión*** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. ***Una agrupación más útil de la información en los estados financieros*** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes. Debe aplicarse de forma retroactiva.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa



matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Emitida en agosto de 2025, tiene por objeto actualizar las revelaciones simplificadas, incorporando los cambios realizados en las revelaciones de las normas indicadas más adelante, lo cual será habitual por ser una norma evolutiva, que cambia si cambian las revelaciones de las normas que contiene. La aplicación de la enmienda es bajo las mismas condiciones de la norma NIIF 19.

NIIF 7 - Instrumentos Financieros: revelaciones - características contractuales que modifican los flujos de efectivo

NIIF 18 - Presentación y Revelación en los Estados Financieros - medidas de desempeño y otros.

NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo - acuerdos de financiación a proveedores

NIC 12 - Impuesto a las Ganancias - reforma fiscal internacional - reglas modelo del Pilar Dos

NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera - falta de intercambiabilidad de la moneda

Adicionalmente se hacen modificaciones menores en las siguientes normas para armonizar el juego entre normas:

NIIF 5 - Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas -

NIIF 17 - Contratos de Seguro

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva enmienda en conjunto con la norma origen NIIF 19, aunque por el momento sólo se ven los impactos indicados en el anterior apartado sobre NIIF 19.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a



través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.

- NIIF 7 Instrumentos Financieros: información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.

- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.

- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.



Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria tiene por objeto

IASB ha emitido una modificación de alcance limitado con el fin de reducir la diversidad de prácticas existentes y estandarizar la presentación de informes en una moneda hiperinflacionaria, de ahí que ha especificado procedimientos de conversión para los estados financieros de una moneda no hiperinflacionaria a una moneda con economía hiperinflacionaria.

La entidad aplica las modificaciones si:

- a. Su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- b. Es traducir a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la posición financiera de una operación en el extranjero cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria.

Esta modificación aplica a partir del 1° de enero de 2027.



El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF tiene por objeto brindar mejor información sobre la incertidumbre en los estados financieros, reflejando mejor estos eventos. Aunque los ejemplos sean relacionados con temas climáticos, ambientales y desmantelamientos, pueden aplicar en otros contextos.

El documento DUFFS - Disclosures about Uncertainties in the Financial Statements - Información a revelar sobre incertidumbres en los estados financieros, trae modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37.

Como se trata de ejemplos ilustrativos, no tienen fecha de aplicación, pues se pueden aplicar de inmediato para contribuir al juicio profesional y de ser el caso se ajusten las prácticas contables, pero no cambian requerimientos de reconocimiento ni medición de las NIIF citadas.

El Grupo está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros por tratarse de ejemplos ilustrativos.

Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración del Grupo utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros consolidados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. El Grupo evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por el Grupo se describen a continuación:

- **Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos, el crédito mercantil y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.**

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si



existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

La determinación de si el crédito mercantil ha sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las que ha sido asignado. El cálculo del valor en uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menos de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro. (Ver nota 11 Deterioro de valor de activos).

– **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras, las primeras se refieren a las características de los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad y las tasas de rotación entre empleados, las segundas tienen relación con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros. (Ver nota 26 Beneficios a los empleados).

– **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo e intangibles, se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. (Ver nota 5 Propiedades planta y equipo, neto; nota 7 Crédito mercantil y otros activos intangibles).

– **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

El Grupo revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de la empresa del Grupo. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos.



- Los derivados se estiman a valor razonable. (Ver nota 25 Derivados y coberturas).
 - Las cuentas por cobrar se estiman a la tasa del mercado vigente para créditos similares. (Ver nota 12 Neto deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
 - Las cuentas por cobrar a los empleados se valoran de manera similar a deudores masivos, excepto para los créditos de vivienda. (Ver nota 12 Neto deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
 - Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa. (Ver nota 13 Otros activos financieros).
- **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro del Grupo de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. El Grupo revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 28 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

- **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos se consideraron aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras en las cuales el Grupo debe incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y las tasas de descuento. (Ver nota 28 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

- **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización; derecho a operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación. (Ver nota 14 Arrendamientos).

- **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo en el Grupo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de las empresas del Grupo. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos bajo NIIF adoptadas en Colombia, y en los pasivos fiscales,



inferiores a los pasivos bajo NIIF adoptadas en Colombia, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, costo amortizado de los bonos, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias.

El impuesto diferido activo generado por cada Empresa del Grupo se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente de la Empresa del Grupo que lo generó en la medida que sea probable su recuperación, es decir, que sea probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se pueda utilizar. (Ver nota 41 Impuesto sobre la renta).

– Determinación del deterioro de cartera

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (*Scorecard*) desarrollada teniendo en cuenta la información de cada empresa del Grupo. Los modelos se definen de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se deben considerar algunas exclusiones, tales como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Para calcular la pérdida crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (excepto las cuentas por cobrar entre partes relacionadas) se utiliza la siguiente fórmula:

$PE = SE \times PI \times PDI$, donde:

Donde, Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones. Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde al resultado de un modelo estadístico que proporciona la probabilidad de que cada cuenta incurra en incumplimiento en los siguientes doce meses. Esta probabilidad individual se ubica dentro de un rango encontrado para atenuar las fluctuaciones en el valor de la provisión general de un mes al siguiente y estabilizar su comportamiento, lo que resulta en un PI estándar por rango.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. Es un porcentaje obtenido producto del análisis histórico de los saldos en incumplimiento y su respectivo recaudo mensual, que se aplica a la población según su comportamiento de pago. Partiendo del resultado del deterioro, se define el efecto *forward looking*, evaluando la relación entre el valor total del deterioro y el comportamiento de las variables macroeconómicas; para esto, se establecen unos límites inferior y superior estimados para el periodo pronosticado donde se compara el valor real de la provisión con el valor pronosticado y en el caso de presentarse desviaciones por fuera de los límites de confianza, se procederían a hacer los ajustes con los supuestos del mercado o escenario macroeconómico. (Ver nota 12 Neto deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).



– Estimación de ingresos

El Grupo reconoce los ingresos originados por la venta de bienes y la prestación de servicios en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte del Grupo, independientemente de la fecha en que se elabora la correspondiente factura, para realizar esta estimación se toma la información de los contratos o acuerdos con los clientes y así se establece el valor a reconocer en el ingreso.

Cuando se presenta incertidumbre sobre el momento en el cual se debe reconocer el ingreso, el Grupo determina reconocerlo en el momento en el que se cumple la obligación de desempeño, para aquellas obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo es común utilizar el método del recurso calculado como los costos ejecutados comparados con los costos estimados.

Para otros conceptos diferentes a la prestación de servicios públicos domiciliarios, el Grupo estima y reconoce el valor de los ingresos por ventas de bienes o prestación de servicios con base en los términos o condiciones de tasa de interés, plazo, entre otros, de cada contrato que origina la venta.

En el mes posterior al registro de los ingresos estimados, su valor se ajusta por la diferencia entre el valor de los ingresos reales ya conocidos contra los ingresos estimados. (Ver nota 32 Ingresos de actividades ordinarias).

– Segmentos de operación

Para determinar los segmentos operativos se parte de la información que se le suministra regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones del Grupo y se identifica como está segmentada esta información. Una vez identificados estos segmentos, se analiza la capacidad de generar ingresos e incurrir en costos y gastos de las agrupaciones identificadas. Igualmente, se verifica si la máxima autoridad en la toma de decisiones revisa los rendimientos y asigna recursos basado en esta segmentación, por último, se examina si se tiene información financiera desagregada que soporte esta segmentación. Además de los factores anteriores, se analiza el enfoque y gestión del Grupo, con el fin de tener en consideración hoy, posibles segmentos que surjan en un futuro, según su estrategia. (Ver nota 47 Segmentos de operación)

- Riesgos e incertidumbre sobre la hipótesis del negocio en marcha

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha y no existen al 31 de diciembre de 2025 incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de alguna empresa del Grupo de continuar en marcha, es decir, de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios. El Grupo tiene la liquidez y solvencia requeridas para continuar operando los negocios en el futuro previsible.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la filial AFINIA, al cierre de diciembre de 2025 continúa enfrentando retos por condiciones que modifican las previsiones que establece la administración en su plan de negocios para mantener la sostenibilidad en la prestación del servicio, por esto, evalúa de manera constante planes alternativos. Esto se



presenta básicamente por presiones sobre cambios en los esquemas tarifarios, el difícil recaudo de las facturas de servicios públicos a los usuarios y a las entidades oficiales y protegidas constitucionalmente, entre otras. Lo anterior le ha implicado a la filial Afinia la implementación de estrategias para mitigar estas situaciones y asegurar la sostenibilidad y continuidad de la operación, tales como: Contratos de empréstitos con EPM Matriz, la venta de los derechos de cobro sobre la opción tarifaria de todos los estratos, la negociación de la cesión de los certificados de subsidios, la definición de un plan de negocios con ajustes en las estrategias para mejorar las palancas de valor y ajustes en las inversiones debido a los logros alcanzados en las metas regulatorias de calidad de manera anticipada. Esto considera la masificación de la medición de prepago, énfasis en la gestión de recaudo y planes de recuperación de cartera para clientes con altas deudas, además de las soluciones de autogeneración solar para los clientes de alto consumo, la continuación del proceso de segmentación del mercado de Cesar y unas zonas del sur de Bolívar y Magdalena.

Para la situación indicada de la filial AFINIA, la empresa dispone de los recursos, condiciones y planes de acción suficientes para mantener el supuesto de negocio en marcha durante los próximos 12 meses.

La administración considera que la situación de la filial no afecta la premisa de negocio del Grupo y al 31 de diciembre los estados financieros consolidados contienen los impactos de la situación de la filial.

Nota 4. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo.

Al 31 de diciembre de 2025, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios del Grupo, están relacionados con:

Demanda arbitral promovida por la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.:

Con ocasión de la contingencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango el 28 de abril de 2018, la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. (HI), promovió en 2024 el arbitraje con radicado 2024 A 00033, relacionado con el incumplimiento del Hito 10, que se refiere a la entrada en operación comercial de la unidad 8, y los efectos económicos derivados de este incumplimiento, entre ellos, la obligación de pagar a HI la remuneración como contraprestación del derecho que le otorgó a EPM como contratista a desarrollar y explotar el proyecto hidroeléctrico Ituango por el término definido en el contrato. En el marco de este proceso, las partes -EPM y HI-, de manera conjunta, establecieron un acuerdo conciliatorio para la resolución definitiva de los conflictos técnicos, jurídicos y económicos en disputa derivados del contrato BOOMT, el cual fue presentado ante el Tribunal Arbitral el 14 de noviembre de 2025.

El 22 de diciembre de 2025, el Tribunal de Arbitramento aprobó integralmente el acuerdo conciliatorio presentado por EPM y HI, con concepto favorable de la Procuraduría Judicial para Asuntos Administrativos, quien constató el cumplimiento de los requisitos y



presupuestos legales y jurisprudenciales para su aprobación. El acuerdo conciliatorio establece una resolución definitiva a los conflictos técnicos, jurídicos y económicos en disputa, derivados del contrato BOOMT. En desarrollo de lo anterior, las partes realizaron los ajustes correspondientes, a través de la AMB11 al contrato BOOMT, con el fin de incorporar los acuerdos alcanzados y aprobados por el Tribunal de Arbitramento.

Producto del acuerdo, las partes conciliaron un pago de un valor por la remuneración controvertida en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 correspondiente a \$442,742. Y a partir del 2026, EPM pagará la Remuneración a HI, de acuerdo con los resultados de la aplicación del modelo financiero del BOOMT. Con excepción de la remuneración controvertida entre el 1 de enero de 2025 a diciembre de 2025, ninguno de los reconocimientos acordados en el acuerdo conciliatorio implica un desembolso, comoquiera que los valores convenidos y reconocidos se imputarán como menor valor de la inversión.

Como resultado de dicha conciliación, se reversó la provisión por Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos constituida anteriormente, generándose un ingreso por recuperación de provisiones por \$1,022,387 el cual se incluye los Otros ingresos del estado de resultado integral consolidado (ver Nota 33_Otros ingresos).

Acuerdo para la venta del 100 % de las acciones de TICSA

El 23 de septiembre de 2025, las empresas EPM Capital México S.A. de C.V. y EPM Latam S.A. (en conjunto, la “vendedoras”), pertenecientes al Grupo EPM, suscribieron un contrato de compraventa de acciones con Odinsa S.A. para la venta del 100 % de su participación en Tecnología Intercontinental, S.A.P.I. de C.V. - TICSA, entidad mexicana especializada en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas.

El valor de la transacción se fijó en un monto de hasta MXN 2,905 millones (aproximadamente \$609,000, según la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción), sujetos a ajustes de cierre.

El estado actual de las negociaciones entre las compañías permite que se dé la firma del acuerdo de compraventa de acciones. Sin embargo, para concretar el cierre de la transacción, será necesario el cumplimiento de una serie de condiciones precedentes entre las que se encuentran la aprobación de la Comisión Nacional Antimonopolio, la autoridad de competencia mexicana, así como otras condiciones precedentes, que para su cumplimiento requieren el trabajo conjunto entre compradores, vendedores y otros terceros involucrados. Debido a la naturaleza de estas condiciones, persiste un grado de incertidumbre respecto a la fecha final de cierre y la formalización definitiva de la transferencia de control.

Proceso de enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM.

Durante el último trimestre de 2025, en el marco del proceso de enajenación de la participación que el Grupo mantiene en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y tras la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para la inscripción temporal



de las acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), la Administración evaluó el cumplimiento de los criterios establecidos en la NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Como resultado de dicha evaluación, se concluyó que la inversión cumple con los requisitos para su clasificación como activo no corriente mantenido para la venta. En consecuencia, la inversión fue reclasificada desde inversiones en asociadas hacia Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Al 31 de diciembre de 2025, el valor en libros de la inversión ascendía a \$1,085,175. Dado que este importe no excede su valor razonable menos los costos estimados de venta, no se requirió el reconocimiento de pérdidas por deterioro. (Ver nota 19 - Activos no Corrientes mantenidos para la venta).

Nota 5. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedades, planta y equipo, neto	2025	2024
Costo	71,859,934	68,556,762
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(17,830,373)	(17,534,338)
Total	54,029,561	51,022,424

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio:

Propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio	2025	2024
Redes, líneas y cables	18,829	13,550
Plantas, ductos y túneles	55,325	48,916
Terrenos y edificios	17,209	17,182
Maquinaria y equipo	149	175
Equipo de comunicación y cómputo	14	3
Otras propiedades, planta y equipo	166	338
Total propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio	91,692	80,164

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La variación se debe principalmente a activos de Plantas, ductos y túneles, asociados a las centrales Sonsón I y Sonsón II de EPM.

El Grupo posee propiedades, planta y equipo retiradas temporalmente de su uso y que no han sido clasificadas como activos no corrientes mantenidos para la venta, estos corresponden principalmente a : activos en espera de modernizaciones, activos de subestaciones y líneas que se dejan como reserva en sitio ante algún daño técnico o los almacenan; entre los activos más representativos se tienen: en EPM, las centrales Sonsón I y Sonsón II, la central Rio Piedras, , el bombeo Cucarachos Los Naranjos , los terrenos de los proyectos Porce IV y Espíritu Santo y activos de diferentes subestaciones que se encuentran temporalmente fuera de servicio esperando a ser utilizados; para CENS, CHEC y EDEQ activos asociados a redes, líneas y cables y plantas, ductos y túneles. El valor en



libros de estos activos está conformado así: para el 2025 el costo asciende a \$242,455 (2024: \$239,836), la depreciación acumulada es de \$150,762 (2024: \$159,642), el deterioro de valor acumulado es \$7 (2024: \$79) y la depreciación del deterioro es de 6 (2024: \$49).

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:



2025	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	21,849,266	23,537,251	9,030,291	10,494,907	1,780,277	673,658	206,466	984,646	68,556,762
Adiciones ³	50,099	46,686	4,874,564	21,478	28,394	84,556	7,024	279,644	5,392,445
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	245	-	(33,491)	2,064	743	4,064	-	6,466	(19,909)
Transferencias (-/+) ⁴	2,149,028	690,137	(3,286,848)	371,742	174,021	59,769	6,404	(223,319)	(59,066)
Disposiciones (-)	(46,048)	(85,035)	(53,567)	(1,339)	(1,660)	(723)	(94)	(53,866)	(242,332)
Retiros (-)	(92,205)	(65,431)	(2,897)	(793)	(52,146)	(32,078)	(7,120)	(9,674)	(262,344)
Efecto por conversión en moneda extranjera	(928,574)	(298,457)	(157,532)	(89,424)	(128,382)	(33,076)	(6,730)	(19,081)	(1,661,256)
Otros cambios	(928)	82,758	163,332	(61,580)	(21,261)	820	2,002	(9,509)	155,634
Saldo final del costo	22,980,883	23,907,909	10,533,852	10,737,055	1,779,986	756,990	207,952	955,307	71,859,934
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,978,813)	(6,185,433)	(179,724)	(1,432,362)	(905,798)	(423,710)	(121,116)	(307,382)	(17,534,338)
Depreciación del periodo	(729,673)	(534,952)	-	(185,607)	(91,670)	(72,563)	(9,874)	(25,244)	(1,649,583)
Depreciación capitalizada	-	(86,158)	-	(21,495)	(786)	(2,075)	(4)	(499)	(111,017)
Deterioro del periodo (Ver nota 11)	(165,380)	(25,463)	-	(2,996)	(38,242)	(120)	(411)	-	(232,612)
Reversiones de deterioro (Ver nota 11)	442,951	106,207	-	151,839	959	2	19	269	702,246
Transferencias	14	(1)	-	-	16	8	(3)	(35)	(21)
Disposiciones (-)	10,858	85,035	2,554	277	2,131	2,268	426	7,122	110,671
Retiros (-)	61,812	30,004	-	262	32,581	28,975	6,168	7,546	167,348
Efecto por conversión en moneda extranjera	406,041	179,190	60	23,005	64,637	22,610	4,666	10,077	710,286
Otros cambios	(176,586)	(35,849)	177,110	5,708	(1,025)	4,753	91	32,425	6,627
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(8,128,776)	(6,467,420)	-	(1,461,369)	(937,197)	(439,852)	(120,038)	(275,721)	(17,830,373)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	14,852,107	17,440,489	10,533,852	9,275,686	842,789	317,138	87,914	679,586	54,029,561
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	50	-	123,406	-	-	1,307	-	498	125,261
Movimiento (+)	-	-	79,269	2,064	743	-	-	7,013	89,089
Movimiento (-)	245	-	(112,760)	-	-	4,064	-	(547)	(108,998)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(115)	-	-	-	-	(168)	-	-	(283)
Saldo final	180	-	89,915	2,064	743	5,203	-	6,964	105,069

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ⁽¹⁾	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ⁽²⁾	Total
Saldo inicial del costo	18,966,419	18,565,565	10,950,806	10,222,781	1,566,499	589,097	188,374	704,587	61,754,128
Adiciones ³	44,327	251,266	5,213,878	23,878	34,411	45,023	9,627	406,132	6,028,542
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	(294)	-	3,103	-	-	(50)	-	(750)	2,009
Transferencias (-/+) ⁴	2,068,175	4,631,806	(7,243,901)	382,017	170,756	47,270	5,747	(197,071)	(135,201)
Disposiciones (-)	(39,086)	(4,586)	(32,223)	(46)	(5,010)	(7,191)	(21)	75,459	(12,704)
Retiros (-)	(61,641)	(54,397)	(164,358)	(230,195)	(86,782)	(37,995)	(6,606)	(7,846)	(649,820)
Efecto por conversión en moneda extranjera	846,905	257,286	133,511	78,519	110,970	27,901	5,668	13,993	1,474,753
Otros cambios	24,461	(109,689)	169,475	17,953	(10,567)	9,603	3,677	(9,858)	95,055
Saldo final del costo	21,849,266	23,537,251	9,030,291	10,494,907	1,780,277	673,658	206,466	984,646	68,556,762
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(6,940,463)	(5,360,697)	(38,737)	(1,314,820)	(798,552)	(376,689)	(112,484)	(207,176)	(15,149,618)
Depreciación del periodo	(647,973)	(477,852)	-	(301,409)	(87,599)	(68,365)	(9,503)	(21,193)	(1,613,894)
Depreciación capitalizada	-	(168,999)	-	(21,255)	(511)	-	(5)	(499)	(191,269)
Deterioro del periodo	(62,885)	(77,313)	(138,373)	(10,424)	(18,664)	196	(635)	(68,376)	(376,474)
Disposiciones (-)	49	-	-	-	51	(6)	(532)	(100)	(538)
Retiros (-)	11,311	3,266	-	(1)	1,184	5,836	20	836	22,452
Transferencias (-/+)	34,200	40,701	-	229,266	48,525	36,713	6,468	4,536	400,409
Efecto por conversión en moneda extranjera	(370,980)	(157,174)	(14)	(18,718)	(55,506)	(19,832)	(4,027)	(8,872)	(635,123)
Otros cambios	(2,072)	12,635	(2,600)	4,999	5,274	(1,563)	(418)	(6,538)	9,717
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,978,813)	(6,185,433)	(179,724)	(1,432,362)	(905,798)	(423,710)	(121,116)	(307,382)	(17,534,338)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	13,870,453	17,351,818	8,850,567	9,062,545	874,479	249,948	85,350	677,264	51,022,424
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	266	-	120,660	-	-	1,075	-	1,248	123,249
Movimiento (+)	-	-	43,402	-	-	-	-	295	43,697
Movimiento (-)	(294)	-	(40,299)	-	-	(50)	-	(1,045)	(41,688)
Diferencia en cambio ajuste por conversión	78	-	(357)	-	-	282	-	-	3
Saldo final	50	-	123,406	-	-	1,307	-	498	125,261

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Incluye capitalización de costos por préstamos por \$71,351 (2024: \$71,786), la tasa promedio ponderada utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos en pesos fue del 12.66% (2024: 12.86%) y la tasa en dólares 6.89%, (2024: 7.91%). Adicionalmente, incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$1,461 (2024: \$2,523).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	2025	2024
Central hidroeléctrica Ituango ^{1,1}	5,671,885	4,531,741
Otros proyectos EPM	1,593,196	1,300,815
Construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de subestaciones, redes, líneas y cables DECA y filiales	572,157	624,587
Líneas de distribución de energía - CARMAR	450,801	537,222
Expansión del STN, STR, redes, líneas y control de pérdidas CENS	230,754	183,237
Proyecto Solar Doña Juana y San Francisco, subestaciones, redes, líneas y otros- CHEC	204,125	174,216
Reposición y Expansión Subestaciones, redes, líneas y control de pérdidas ESSA	195,175	146,440
Adecuación Planta Agua Potable - EPM	191,791	168,179
Crecimiento de red, líneas de alta tensión, Reemplazo de Aplicación TI - ELEKTRA	157,791	217,494
Reposición Postes y Trafos - EPM	144,456	173,526
Redes de distribución, compensación de calidad FISDL-SIGET y otros Delsur	106,434	90,137
Modernización Guadalupe -EPM	96,975	11,250
Distribución Primaria en El Sector Occidental de Medellín Cadena Occidente-EPM	87,064	70,058
Modernización Planta Manantial - EPM	85,395	62,394
Proyectos EMVARIAS - Vaso la piñuela, estación de transferencia y otros.	82,320	130,356
Línea Chorodo - Caucheras 110 k-EPM	67,361	21,776
Modernización Guatapé - EPM	57,088	88,361
Actualización Presa Miraflores -EPM	53,113	38,809
Modernización Planta Ayurá - EPM	52,166	28,349
Nueva Subestación Industriales 110/44/13.2 kV -EPM	49,504	-
Redes Primarias y Bombeos Acueducto desde Tanque Orfelinato hasta Planta Villa Hermosa - EPM	49,478	10,881
Expansión Circuito Yulimar Manantiales - EPM	47,424	32,129
Reposición y Expansión SDL - EPM	41,172	9,847
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado - EPM	36,015	37,883
Expansión y reposición de Subestaciones, redes, líneas y cables EDEQ	34,105	43,521
Construcción plantas potabilización y PTAR, Redes de acueducto y alcantarillado Aguas Regionales	33,889	32,925
Mejoramiento Calidad Media Tensión - EPM	26,568	77,942
Otros proyectos filiales Grupo	3,079	6,492
Total	10,421,281	8,850,567

- Cifras en millones de pesos colombianos -

^{1,1}Al 31 de diciembre de 2025, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 94.61% (2024: 93.24%). Versión cronograma 20231005_Rev4, el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las órdenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

²Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de diciembre de 2025 y diciembre de 2024 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

⁴Corresponde a los traslados a operación, siendo EPM Matriz el más representativo con \$1,272,884 con los proyectos: Reposición Postes, Obra Civil y Transformadores por \$140,679, Mejoramiento Calidad Media Tensión por \$133,739 y Modernización Guatapé por \$79,984, entre otros. También se incluyen traslados provenientes de proyectos de otras empresas del Grupo, siendo los más representativos los de ENSA en Panamá, Grupo DECA II en Guatemala, Emvarias y las empresas de energía nacionales.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$5,392,445 (2024: \$6,028,542), menos el movimiento de los anticipos por \$19,909 (2024: \$-2,009), menos la depreciación capitalizada por \$111,017 (2024: \$191,269), menos los costos por préstamos por \$71,351 (2024: \$71,786), menos el movimiento de las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$16,566 (2024: \$627,219), menos otros conceptos por \$319 (2024: \$9,396).

Se toman como partidas efectivas las disposiciones de propiedades, planta y equipo por \$131,661 (2024: \$13,242), más la utilidad en venta de propiedades, planta y equipo por \$14,998, menos la pérdida en venta de propiedades, planta y equipo por \$959.

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: redes, líneas y cables, la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes; Plantas, ductos y túneles, contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena Medio) con un valor neto en libros de \$46,237 (2024: \$47,784).

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos vinculados a las UGE que a su vez tienen intangibles de vida útil indefinida, obteniendo como resultado deterioro de valor de algunos componentes; con base en los criterios empleados para realizar la prueba de deterioro se identificó adicionalmente, una reversión del deterioro en las UGE Provisión Agua y Gestión Aguas Residuales en EPM. Lo anterior implicó su reconocimiento en los estados financieros por \$232,612 por el deterioro de valor y \$702,246 por la reversión (ver nota 11 Deterioro de valor de activos) Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$3,857,950 (2024: \$3,546,941). Estos corresponden principalmente a los contratos relacionados con proyectos de infraestructura de EPM Matriz.

El siguiente es el costo histórico de las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados que continúan en operación al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Grupo	2025	2024
Equipos de comunicación y computación	82,281	100,373
Plantas, ductos y túneles	32,498	40,457
Otras propiedades, planta y equipo	19,814	23,468
Maquinaria y equipo	20,943	32,113
Redes, líneas y cables	36,303	8,741
Edificios	2,779	3,802
Total	194,618	208,954

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2025, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo asociadas al parque automotor de EPM por levantamiento pendiente por hurto y \$1 (2024: \$1) han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Nota 6. Propiedades de inversión

El valor razonable de las propiedades de inversión está basado en una tasación realizada por peritos que tienen capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente sobre la categoría de las inversiones inmobiliarias objeto de la valoración; este valor ha sido determinado por avaluadores de la Unidad de Negociación y Administración Activo Inmobiliario de EPM, esta actividad se realiza por lo menos una vez al año. Para la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión se utiliza el método comparativo o de mercado, el cual consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización; el método residual, que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación; y el método de renta, que es empleado para determinar el posible valor de un bien de acuerdo con su capacidad de generar ingresos teniendo en cuenta el valor probable de canon mensual que estarían dispuestos a pagar los arrendatarios en el mercado de los arrendamientos. Véase la nota 45 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente:

Propiedades de inversión	2025	2024
Saldo inicial	238,825	194,610
Compras ¹	5,154	18
Resultado neto por ajuste del valor razonable ²	11,094	(4,639)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(2,497)	2,299
Transferencias (-/+) ³	2	46,537
Saldo final	252,578	238,825

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Incluye compra directa, adquisición a través de contratos que impliquen el reconocimiento de activos por derecho de uso, permuta o construcción propia de propiedades de inversión.

²Ver detalle en nota 33. Otros ingresos y nota 37. Otros gastos.

³En 2024, se realizó reclasificación de los terrenos de Girardota y Copacabana, lo cual fue aprobado en la Junta Directiva de EPM del 10 de diciembre de 2024 de EPM mediante acta 1806.

Los ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión del periodo ascendieron a \$674 (2024: \$541) y los gastos directos del periodo relacionados con propiedades de inversión ascendieron a \$421 (2024: \$373).

Al 31 de diciembre de 2025, no existen obligaciones contractuales para adquirir, construir o desarrollar propiedades de inversión o por reparaciones, mantenimiento o mejoras a las mismas.

Al 31 de diciembre de 2025 existen restricciones sobre el predio ubicado en el sector de Mamatoco del municipio de Santa Marta, actualmente se está adelantando un proceso de reparación directa en contra de dicho municipio, debido a que por omisión de la administración municipal se generó un proceso de invasión masiva al predio, que hace

difícil su recuperación a través de procesos de amparo policivo; el valor razonable es de \$1,982 (2024: \$1,392).

Nota 7. Crédito mercantil y Otros activos intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles:

Crédito mercantil y otros activos intangibles	2025	2024
Costo		
Crédito mercantil ¹	3,191,144	3,452,664
Concesiones y franquicias	3,675,570	3,819,450
Derechos	112,856	114,336
Licencias	287,149	264,117
Software	810,186	838,878
Servidumbres	335,141	323,139
Desembolsos Fases de Desarrollo	245,845	182,486
Intangibles relacionados con clientes	409,407	437,390
Otros intangibles	18,604	19,755
Deterioro de valor¹		
Crédito mercantil	(525,334)	(509,989)
Amortización acumulada y deterioro de valor		
Concesiones y franquicias	(1,641,400)	(1,576,021)
Derechos	(11,101)	(8,653)
Licencias	(170,943)	(158,900)
Software	(590,972)	(597,856)
Servidumbres	(8,670)	(10,485)
Intangibles relacionados con clientes	(260,283)	(252,606)
Otros intangibles	(33,772)	(34,805)
Total	5,843,427	6,302,900

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ La variación corresponde principalmente al deterioro del crédito mercantil en ADASA (ver nota 11 Deterioro de valor de activos).

El movimiento del costo, la amortización y el deterioro de los activos intangibles se detalla a continuación:

2025	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	3,452,664	3,819,650	182,486	838,878	264,117	114,336	780,084	9,452,215
Adiciones ²	-	228,175	77,629	33,866	7,508	-	9,923	357,101
Transferencias (-/+)	-	8,107	(26,398)	35,958	34,425	-	6,972	59,064
Disposiciones (-)	-	(191,316)	-	-	(97)	-	-	(191,413)
Retiros (-)	-	(58)	-	(22,424)	(6,577)	(111)	-	(29,170)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(261,520)	(188,794)	(1,684)	(54,039)	(13,455)	(1,369)	(36,083)	(556,944)
Otros cambios	-	6	13,812	(22,054)	1,228	-	2,057	(4,951)
Saldo final costo	3,191,144	3,675,770	245,845	810,185	287,149	112,856	762,953	9,085,902
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	(509,989)	(1,576,020)	-	(597,856)	(158,902)	(8,652)	(297,896)	(3,149,315)
Amortización del periodo ³	-	(158,190)	-	(66,633)	(29,941)	(6,453)	(27,017)	(288,234)
Amortización capitalizada	-	-	-	-	(32)	-	-	(32)
Deterioro del periodo (Ver Nota 11)	(32,690)	-	-	(1,138)	9	(2)	-	(33,821)
Reversiones de deterioro (-)	-	22,641	-	55	3	-	1,244	23,943
Retiros (-)	-	35	-	21,248	4,315	104	-	25,702
Efecto por conversión de moneda extranjera	17,345	76,008	-	38,661	8,308	359	18,702	159,383
Otros cambios	-	(5,874)	-	14,691	5,297	3,543	2,242	19,899
Saldo final amortización acumulada y deterioro	(525,334)	(1,641,400)	-	(590,972)	(170,943)	(11,101)	(302,725)	(3,242,475)
Saldo final activos intangibles neto	2,665,810	2,034,370	245,845	219,213	116,206	101,755	460,228	5,843,427
Anticipos entregados a terceros								
Saldo inicial	-	200	-	-	-	-	-	200
Saldo final	-	200	-	-	-	-	-	200

- Cifras en millones de pesos colombianos -



2024	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	3,250,166	3,371,369	101,835	773,067	238,504	114,240	732,667	8,581,848
Adiciones ²	-	369,877	86,266	23,075	9,071	-	11,045	499,334
Transferencias (-/+)	-	15,669	(4,264)	21,988	23,550	(76)	19,070	75,937
Disposiciones (-)	-	-	-	-	(2,180)	(118)	-	(2,298)
Retiros (-)	-	(982)	-	(27,855)	(14,481)	-	(13)	(43,331)
Efecto por conversión de moneda extranjera	202,498	63,870	142	48,679	10,040	794	15,407	341,430
Otros cambios	-	(153)	(1,493)	(76)	(387)	(504)	1,908	(705)
Saldo final costo	3,452,664	3,819,650	182,486	838,878	264,117	114,336	780,084	9,452,215
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	(273,101)	(1,415,618)	-	(502,432)	(145,150)	(5,813)	(268,462)	(2,610,576)
Amortización del periodo ³	-	(140,708)	-	(83,370)	(24,188)	(5,535)	(32,735)	(286,536)
Amortización capitalizada	-	-	-	-	(2)	-	(594)	(596)
Deterioro del periodo (Nota 11)	(238,954)	-	-	-	(3)	(137)	-	(239,094)
Disposiciones (-)	-	-	-	-	-	117	7,181	7,298
Retiros (-)	-	425	-	27,654	14,500	(13)	-	42,566
Efecto por conversión de moneda extranjera	2,066	(21,739)	-	(34,024)	(7,189)	(276)	(5,530)	(66,692)
Otros cambios	-	1,620	-	(5,684)	3,130	3,005	2,244	4,315
Saldo final amortización acumulada y deterioro	(509,989)	(1,576,020)	-	(597,856)	(158,902)	(8,652)	(297,896)	(3,149,315)
Saldo final activos intangibles neto	2,942,675	2,243,630	182,486	241,022	105,215	105,684	482,188	6,302,900
Anticipos entregados a terceros								
Saldo inicial	-	200	-	-	-	-	-	200
Saldo final	-	200	-	-	-	-	-	200

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye servidumbres (costo \$335,140, deterioro de valor \$7,823 y amortización acumulada \$846- Costo Neto \$326,471), intangibles relacionados con clientes y otros intangibles correspondientes a las primas en las estaciones de servicio de Gas.



² Incluye las compras, los desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento y las concesiones. Las adiciones en concesiones están representadas principalmente en ADASA, asociadas a compras de materiales y servicios y en desembolsos de desarrollo, están representadas principalmente en el Proyecto SAPHIRO para la implementación del nuevo ERP en EPM matriz.

³ Ver nota 35. Costos por prestación de servicios y nota 36. Gastos de administración.

Al cierre de los periodos se realizó prueba de deterioro de valor a los activos para aquellos intangibles con vida útil indefinida. El detalle del deterioro de valor reconocido en el estado del resultado integral se encuentra en la nota 11. Deterioro de valor de activos.

La amortización de los intangibles se reconoce como costos y gastos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo, en las líneas costos por prestación de servicios y gastos de administración.

Los compromisos de adquisición de activos intangibles del Grupo a la fecha de corte ascienden a \$119,122 (2024: \$100,582).

Los desembolsos de proyectos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos en el resultado del periodo ascendieron a \$19,092 (2024: \$16,633).

El valor en libros a la fecha de corte y el periodo restante de amortización para los intangibles significativos es:

Activos intangibles significativos	Vida útil	Periodo restante de amortización	2025	2024
Crédito mercantil	Indefinida		2,665,809	2,941,830
Concesión Chile	Definida	11 años	1,715,727	1,941,545
Elektra Noreste S.A. - Sistema de Gestión Comercial y ERP SAP y Otros Software	Definida	8 años	224,192	262,811
Aguas Regionales S.A E.S.P - Concesiones y franquicias	Definida	4- 12 años	123,267	120,500
Distribución Eléctrica Delsur - Sistema de Gestión Comercial SAP	Definida	8 años	82,537	78,045
Servidumbre líneas corredor 53	Indefinida		64,522	63,314
Deca- Sistema Medición Inteligente, módulo prepago, Sistema de atención al usuario y Sistema Gestión de Costos	Definida	1-4 años	49,853	58,197
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P - Servidumbres	Indefinida		43,802	41,724

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los siguientes activos intangibles tienen vida útil indefinida: créditos mercantiles y servidumbres, estas últimas se pactan a perpetuidad. Al 31 de diciembre de 2025 tienen un valor en libros de \$2,958,058 (2024: \$3,222,453). Por definición una servidumbre es el derecho real, perpetuo o temporario sobre un inmueble ajeno, en virtud del cual se puede usar de él, o ejercer ciertos derechos de disposición, o bien impedir que el propietario ejerza algunos de sus derechos de propiedad (Art. 2970 del Código Civil). En el Grupo las servidumbres no se tratan de modo individual, ya que estas se constituyen para proyectos de servicios públicos, donde prevalece el interés general sobre el particular, considerando que el objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad; los proyectos antes mencionados no tienen una temporalidad definida por eso se constituyen a perpetuidad soportados en su uso. Sin embargo, existen algunas servidumbres con vida útil definida, debido a que éstas están atadas a la vida útil del activo principal que requiere la servidumbre.

Activos intangibles con vida útil indefinida	2025	2024
Crédito Mercantil		
Aguas de Antofagasta	1,163,961	1,276,732
Empresa eléctrica de Guatemala S.A.	1,087,905	1,242,340
Proyecto Central Generación Ituango	177,667	177,667
Elektra Noreste S.A.	126,557	136,216
Espíritu Santo	82,980	82,980
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P	21,292	21,292
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P.	5,135	5,135
Surtigás Necoclí	303	303
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P	10	10
Subtotal crédito mercantil	2,665,810	2,942,675
Otros activos intangibles		
Servidumbres	292,248	279,778
Subtotal otros activos intangibles	292,248	279,778
Total activos intangibles con vida útil indefinida	2,958,058	3,222,453

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La variación con respecto a 2024, obedece principalmente al reconocimiento del deterioro en Aguas de Antofagasta y a las fluctuaciones en las tasas de cambio que generan cambios en el valor de los créditos mercantiles de las empresas del Grupo internacionales.



Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta y distribución de energía eléctrica.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	1988/12/22
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC		Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión y redes de distribución, así como la comercialización, importación distribución y venta de energía eléctrica.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	1950/09/9
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica compra venta comercialización y distribución de energía eléctrica.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	1950/09/16
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS		Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones líneas de transmisión y redes de distribución.	91.52%	91.52%	8.48%	8.48%	1952/10/16
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. - AFINIA		Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	100.00%	100%	-	-	2020/10/1
Elektra Noreste S.A. - ENSA)		Panamá	Adquiere energía, transporta, distribuye a clientes, transforma tensión, instala, opera y mantiene el alumbrado público, autorizada para realizar generación de energía hasta un límite del 15 % de la demanda máxima en la zona de concesión.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	1998/01/19
Hidroecológica del Teribe S.A. - HET		Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	0.32%	0.32%	1994/11/11
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. - EEGSA		Guatemala	Presta servicios de distribución de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1939/10/5
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. - GESA		Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución generación y transporte de energía eléctrica.	100.00%	100%	-	-	2004/12/17
Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. - AMESA		Guatemala	Presta servicios de outsourcing en el área de administración de materiales.	99.94%	99.94%	0.06%	0.06%	2000/03/23

Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. - COMEGSA		Guatemala	Presta servicios de comercialización de energía eléctrica.	80.90%	80.52%	19.48%	19.48%	1998/11/5
Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. - TRELEC		Guatemala	Presta servicios de Transmisión de energía eléctrica.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1999/10/6
Enérgica S.A. - ENERGICA		Guatemala	Presta servicios de construcción y mantenimiento de proyectos y bienes del sector eléctrico.	78.19%	78.19%	21.81%	21.81%	1999/08/31
Crediegsa S.A. - CREDIEGSA		Guatemala	Presta servicios de contratación de personal y otros servicios administrativos	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	1992/12/1
Distribuidora de Electricidad del Sur - DELSUR		El Salvador	Transformación, distribución y comercialización de electricidad que suministra energía a la zona centro sur de El Salvador en Centroamérica.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	1995/11/16
Innova Tecnología y Negocios S.A. de C.V.		El Salvador	Prestación de servicios especializados en ingeniería eléctrica y venta de electrodomésticos a los usuarios de energía eléctrica de la compañía Delsur.	86.41%	86.41%	13.59%	13.59%	2010/10/19
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras actividades complementarias y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2002/11/29
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.		Colombia	Garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo y compensar el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	74.57%	74.57%	25.43%	25.43%	2006/01/18
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	(1)	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	99.99%	56.02%	43.98%	43.98%	1999/11/22
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.		Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo en la jurisdicción del Municipio de Malambo Departamento del Atlántico.	98.73%	98.52%	1.27%	1.48%	2010/11/20
Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.		México	Dedicada a elaborar proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, su construcción equipamiento y puesta en operación, conservación y mantenimiento estabilización de lodos en municipios del Estado de Colima.	100.00%	100%	-	-	2006/02/14
Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento de un sistema de tratamiento de aguas residuales con la modalidad de inversión total privada recuperable. Desarrollar proyectos de agua potable y plantas potabilizadoras.	100.00%	100%	-	-	2006/11/17
Ecosistema de Ciudad Lerdo S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción, equipamiento, puesta en marcha, operación y mantenimiento por 20 años de un sistema de tratamiento de	100.00%	100%	-	-	2007/04/24



Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
			aguas residuales en ciudad Lerdo Durango, con la modalidad de inversión total privada recuperable.					
Aquasol Morelia S.A. de C.V.		México	Subsidiaria dedicada a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales, así como el equipamiento y puesta en operación de dicha planta ubicada en el poblado de Atapaneo en el Municipio de Morelia Michoacán.	100.00%	100%	-	-	2003/11/13
Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.		México	Dedicada a la elaboración del proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales, así como al tratamiento, transporte y disposición final de residuos sólidos y lodos en la planta de la ciudad de Celaya estado de Guanajuato.	100.00%	100%	-	-	2008/12/5
Desarrollos Hidráulicos de Tampico S.A. de C.V.		México	Dedicada a la construcción, equipamiento, ampliación mejoramiento, conservación mantenimiento y operación de sistemas de suministros de agua y servicios de alcantarillado, obras de recolección, drenaje y tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1995/08/25
Ecoagua de Torreón S.A. de C.V.		México	Dedicada a proporcionar servicios de operación de tratamiento de aguas residuales provenientes de cualquier fuente, sea municipal o doméstica, así como la actividad relacionada con el tratamiento de aguas residuales.	100.00%	100%	-	-	1999/10/25
Proyectos de Ingeniería Corporativa S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios de diseño, ingeniería en general o de construcción, servicios profesionales y técnicos tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios, en su modalidad de persona física o moral.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Corporación de Personal Administrativo S.A. de C.V.		México	Prestación de servicios profesionales tendientes a operar, administrar, dirigir y en general llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para el desarrollo de actividades de cualquier empresa de tipo comercial, industrial o de servicios en su modalidad de persona física o moral, así como también la administración, selección, contratación e intercambio de personal que desempeñe funciones dentro de las instalaciones de las empresas solicitantes.	100.00%	100%	-	-	2008/08/1
Aguas de Antofagasta S.A. - ADASA		Chile	Construcción, y explotación de los servicios públicos de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas a través de la explotación de las concesiones sanitarias de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Econssa Chile S.A.), y la realización de las demás prestaciones relacionadas con dichas actividades, todo ello en la forma y condiciones establecidas en los decretos con Fuerza de Ley números 382 y 70, ambos del año 1998, del Ministerio de Obras Públicas, y demás normas pertinentes. Para esto, con fecha de 29 de diciembre de 2003, Aguas de Antofagasta S.A. suscribió con la Empresa de	100.00%	100%	-	-	2003/11/28



Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
			Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - Econssa S.A.) el “Contrato de transferencia del derecho de explotación de concesiones sanitarias”, por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.					
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS		Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	99.99%	99.93%	0.02%	0.07%	1964/01/11
EPM Inversiones S.A.		Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	100.00%	99.99%	0.00%	0.01%	2003/08/25
Maxseguros EPM Ltd.		Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	-	-	2008/04/23
Panamá Distribution Group S.A. - PDG		Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	-	-	1998/10/30
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. - DECA II		Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica y a proporcionar servicios de telecomunicaciones.	100.00%	100.00%	-	-	1999/03/12
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. - IDEAMSA		Guatemala	Subsidiaria dedicada a realizar inversiones en bienes inmobiliarios.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2006/06/15
Promobiliaria S.A.	(2)	Panamá	Comprar, vender, construir, modificar, administrar, arrendar y en general celebrar cualquier contrato para la disposición, mejoramiento, uso y usufructo de los bienes inmuebles no necesarios para la operación de propiedad de las empresas que conforman el Grupo EPM.	100.00%	100%	-	-	2015/09/8
EPM Latam S.A.		Panamá	Realizar inversiones de capital en sociedades.	100.00%	100%	-	-	2007/05/17
EPM Capital México S.A. de C.V.		México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación, estudios y servicios.	100.00%	100%	-	-	2012/05/4
EPM Chile S.A.		Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento plantas de potabilización alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como prestar dichos servicios y participar en todo tipo de licitaciones y subastas públicas o privadas.	100.00%	100%	-	-	2013/02/22
Inversiones y Proyectos Hidrosur SpA		Chile	Participar en todo tipo de concursos, licitaciones, subastas sean públicas y/o privadas en la compra de participaciones en sociedades nacionales o extranjeras. Realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido	100.00%	100%	-	-	2014/12/16



Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
			y suscribir convenios de colaboración empresarial para concurrir a licitaciones, obtener concesiones y/o autorizaciones. Prestar todo tipo de asesorías y servicios relacionados directa o indirectamente con las actividades que realice y en que se involucre la sociedad.					
Tecnología Intercontinental S.A. de C.V. - TICSA	(3)	México	Dedicada al estudio, desarrollo, fomento y ejecución de proyectos industriales, al diseño, fabricación ensamble y montaje de maquinaria el desarrollo de tecnología incluyendo la comercialización representación comercial y comercio en general.	100.00%	100%	-	-	1980/07/28
ENSA Servicios S.A.		Panamá	Prestación de servicios técnicos, comerciales y cualquier otro complementario a la prestación del servicio de electricidad, sin limitar a los demás servicios análogos, conexos y/o compatibles que constituyan un valor agregado a las actividades descritas.	51.17%	51.16%	48.83%	48.84%	2017/11/29
Somos Servicios Integrados S.A.		Panamá	Integrar establecimientos de comercio para promover el comercio digital de forma ágil, segura y confiable para los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias; de igual manera ofrecer alternativas de financiación a los clientes/usuarios de la sociedad colombiana Empresas Públicas de Medellín E.S.P., sus filiales y subsidiarias para la adquisición de bienes y servicios, ofrecer programas de fidelización y nuevos modelos de negocios, que generen valor y mejoras significativas en la vida cotidiana de las personas, empresas y ciudades.	100.00%	-	-	-	2023/09/1
EPM Renovables S.A.		Panamá	Realizar actividades de administración, planeación estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes; la investigación y desarrollo relaciono con generación de energía eléctrica renovable y de nuevas fuentes de combustibles verdes; Invertir en negocios financieros y empresas tenedoras de negocios financieros, realizando las operaciones y actos que competan a la tenencia y manejo de dichas inversiones; entre otras transacciones permitidas por la ley a las sociedades anónimas de la República de Panamá.	100.00%	0%	-	-	2023/11/3
Energía ATENEA S.A.S. E.S.P.	(4)	Colombia	Llevar a cabo la prestación del servicio público de energía eléctrica y pudiendo desarrollar las actividades de generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.	100.00%	0%	-	-	2025/05/16
FID 20431 SOMOS EPM (antes Patrimonio Autónomo Financiación Social)	(5)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	100.00%	100%	-	-	2008/04/14



Nombre de la subsidiaria	Ref	Ubicación (país)	Actividad Principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Porcentaje de participación de la parte no controladora		Fecha de creación
				2025	2024	2025	2024	
FID 20432 SOMOS CHEC		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.10%	80.10%	19.90%	19.90%	2020/11/10
FID 20433 SOMOS EDEQ		Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	92.85%	92.85%	7.15%	7.15%	2020/11/10
FID 20434 SOMOS ESSA	(6)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	74.05%	74.05%	25.95%	25.95%	2020/11/10
FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA	(7)	Guatemala	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	80.90%	80.90%	19.10%	19.10%	2022/01/5
FID 20435 SOMOS CENS	(8)	Colombia	Administrar los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de Información.	91.52%	0.00%	8.48%	0.00%	2022/09/30

- (1) El 31 de octubre de 2025, EPM suscribió los contratos de compraventa de acciones con el Municipio de El Retiro, EPM Inversiones S.A. y la Asociación de Juntas de Acción Comunal y Vivienda Comunitaria del Municipio de El Retiro, para adquirir el 43.99% de la participación accionaria de que son titulares estas entidades, en la Empresa Aguas del Oriente Antioqueño S.A E.S.P. el valor de esta participación fue \$4,779. Con esta adquisición EPM alcanza el 99.99% de las acciones, paso previo para avanzar en una fusión por absorción que le permitirá convertirse en el prestador directo de los servicios de acueducto y alcantarillado en el Municipio de El Retiro
- (2) El 02 de diciembre de 2025, se realizó una capitalización por USD 5 millones (\$18,922), mediante la emisión de 5.000.000 de acciones con un valor nominal de USD 1/acción
- (3) Durante junio TICSÁ realizó aportaciones para futuros aumentos de capital en CPA por MXN \$25,000 (\$5) y en PROINGE por MXN \$25,000 (\$) y durante septiembre a CORPAD y PROINGE por MXN 50,000 (\$11) a cada una.
- (4) En mayo de 2025, el Grupo constituyó la sociedad Energía ATENEA S.A.S. E.S.P., en la cual posee el 100% de participación. Esta entidad fue creada con el objetivo de llevar a cabo la prestación del servicio público de energía eléctrica, a la fecha de corte esta sociedad no ha iniciado operaciones ni ha generado ingresos o gastos significativos.
- (5) Durante enero, febrero, abril, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre disminuyó la inversión en el Patrimonio Autónomo Somos por \$4,500 (\$500 cada mes) y en mayo por \$200, como una restitución de aportes, según la aprobación de Junta directiva del 16 de febrero de 2024 para gastos de funcionamiento de la sucursal.
- (6) En febrero, marzo, mayo y julio de 2025, ESSA capitalizó al Patrimonio Autónomo FINESA por \$8,000 (\$2,000 cada mes). Además, en agosto se capitalizó por \$3,000, para un total capitalizado en el año por \$11,000.
- (7) Durante enero, el FID 269 CONSIGUELO CREDIEEGSA S.A. (programa Somos en Guatemala), realiza incremento del fideicomiso por Q.685,250 (\$370). Durante marzo se aportó Q.350.000 (\$190) y durante abril por Q. 100.000 (\$5).



(8) En mayo y diciembre de 2025, CENS capitalizó el patrimonio autónomo de Somos de CENS por \$755 y \$639 respectivamente.

La información financiera de las subsidiarias del Grupo que tienen participaciones no controladoras significativas a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente:

Diciembre 2025	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	1,092,004	2,734,263	1,493,955	1,419,226	3,335,301	256,946	(161,120)	95,826	36,902
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	875,008	2,057,116	559,662	912,632	3,477,284	322,760	(235,355)	87,405	51,284
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	653,249	2,260,350	501,090	1,206,165	2,144,983	269,427	1,569	270,996	252,772
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	512,947	1,428,700	395,575	901,446	1,445,154	123,146	11,140	134,286	89,891
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	278,886	725,113	344,144	478,936	1,698,341	1,179	(29,595)	(28,416)	23,230
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	361,951	1,536,512	355,317	901,154	1,236,567	181,578	1,655	183,233	32,196
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	269,750	3,459	246,300	5,803	1,851	11,818	(2,984)	8,834	259,460
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	342,394	3,017,175	88,033	586,959	479,258	243,087	-	243,087	322,563
EPM Inversiones S.A.	150,988	2,110,420	640	1,904	-	433,767	22,771	456,539	33,286
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	172,252	402,170	134,120	209,673	450,467	53,899	429	54,328	46,866
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	194,011	2,103	39,093	24,489	589,476	57,217	(19,462)	37,755	7,138
Otras participaciones ¹	498,782	2,762,442	497,807	871,899	1,090,608	224,278	(218,511)	5,767	157,534

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total	Flujos de Efectivo
						operaciones continuadas			
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	898,390	3,267,548	1,050,018	2,003,322	3,222,735	295,537	158,735	454,272	48,078
Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	845,709	2,360,798	645,047	989,802	3,258,986	243,039	308,360	551,399	29,714
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	918,195	2,128,873	491,698	1,367,864	2,236,988	252,159	10,081	262,240	207,627
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. (CENS)	480,384	1,326,859	352,755	885,376	1,509,504	117,543	13,646	131,189	23,398
Distribuidora Eléctrica del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	430,964	735,919	444,214	511,902	1,589,212	31,409	35,383	66,792	21,476
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	329,931	1,353,927	325,114	703,403	1,379,258	189,810	8,056	197,866	15,163
Crediegsa S.A. (CREDIEGSA)	340,763	5,925	323,579	6,795	2,182	4,780	2,769	7,549	232,626
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. (AGUNAL)	359,063	2,816,443	116,581	512,788	459,811	183,811	-	183,811	115,595
EPM Inversiones S.A.	40,343	2,032,146	744	1,387	-	422,818	(39,183)	383,635	40,343
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. (EDEQ)	205,262	360,826	131,150	204,708	455,719	53,649	3,300	56,949	65,453
Comercializadora Eléctrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	199,388	2,404	40,640	27,655	631,590	45,064	16,845	61,909	3,861
Otras participaciones ¹	467,164	2,735,160	625,217	768,753	987,367	65,110	220,506	285,616	142,431

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa en cuanto a su participación patrimonial y/o el monto de las cifras financieras de cada entidad, e incluye a las siguientes empresas: Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS, Hidroecológica del Teribe S.A. - HET, Enérgica S.A., Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. - IDEAMSA, Innova Tecnología Y Negocios S.A. DE C.V. - INNOVA, Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Transportista Eléctrica Centroamericana S.A. - TRELEC) y Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.

El resultado del periodo, los dividendos pagados y el patrimonio asignado a las participaciones no controladoras a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Participaciones no controladoras	Diciembre 2025			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	444,696	124,807	364	17
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	313,091	69,925	407	65,381
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	278,798	53,394	37	30,800
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	127,751	36,132	329	-
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	194,974	23,823	-	6,393
Hidroecologica del Teribe SA	850	79	(140)	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	54,671	10,444	945	4,993
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	24,244	9,038	52	60,260
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	42,583	2,428	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	25,311	10,927	-	8,290
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	16,479	3,851	31	3,853
Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de America SA	18,147	8,041	-	6,879
Energica SA	7,153	2,384	-	3,578
Otras participaciones no controladas ¹	4,348	2,249	1	21

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Participaciones no controladoras	Diciembre 2024			
	Patrimonio	Resultado del periodo	Otro Resultado integral	Dividendos pagados
Elektra Noreste S.A. (ENSA)	542,666	144,190	(264)	(1)
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA)	308,202	65,443	2,616	(40,130)
Empresa Electrica de Guatemala S.A. (EEGSA)	300,155	45,381	(1,597)	(29,869)
Central Hidroelectrica de Caldas S.A. E.S.P. (CHEC)	130,407	37,770	1,602	(15,016)
Transportista Electrica Centroamericana S.A. (TRELEC)	208,663	26,415	-	(4,715)
Hidroecologica del Teribe SA	911	(44)	127	-
Centrales Electricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.	48,266	9,969	1,157	(4,373)
Distribuidora de Electricidad del Sur S.A. de C.V. (DELSUR)	28,236	8,557	(71)	(9,596)
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	40,155	1,964	-	-
Comercializadora Electrica de Guatemala S.A. (COMEGSA)	25,495	8,606	-	(2,803)
Empresa de Energia del Quindio S.A. E.S.P. (EDEQ)	16,450	3,833	236	(2,695)
Otras participaciones no controladas ¹	38,130	11,921	2	(7,331)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

(1) Corresponde a las inversiones en subsidiarias donde la participación no controladora no es significativa e incluye las siguientes empresas: Inmobiliaria y Desarrolladora Empresarial de América S.A. - IDEAMSA, Enérgica S.A., Aguas de Malambo S.A. E.S.P., Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., Hidroecológica del Teribe S.A. - HET, Crediegsa S.A., Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS y Almacenaje y Manejo de Materiales Eléctricos S.A. - AMESA.

8.1 Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo no tiene restricciones significativas para acceder o utilizar los activos, liquidar pasivos del Grupo, tampoco las participaciones no controladoras tienen derechos protectores que puedan restringir la capacidad del Grupo para acceder o utilizar los activos y liquidar los pasivos de las subsidiarias o restringir los dividendos y otras distribuciones de capital.

8.2 Entidades estructuradas consolidadas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo posee las siguientes entidades estructuradas consolidadas:

Entidad estructurada	Diciembre 2025			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	218,778	14,463	(9,490)
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	49,674	3,307	8,641
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	12,483	509	1,554
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	31,085	815	239
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	2,484	161	(3,208)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	6,928	123	885

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Entidad estructurada	Diciembre 2024			
	Participación en la entidad	Activos totales	Pasivos totales	Resultado neto del período
FID 20431 SOMOS	100%	244,728	25,923	(37,282)
FID 20432 SOMOS CHEC	80.10%	40,139	1,809	5,678
FID 20433 SOMOS EDEQ	92.85%	10,956	408	1,582
FID 20434 SOMOS ESSA	74.05%	20,126	664	1,526
FID 269 CONSÍGUELO	80.90%	6,189	1,580	(2,112)
FID 20435 SOMOS CENS	91.52%	4,691	97	595

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo no tiene obligación de brindar apoyo financiero a las anteriores entidades estructuradas.

8.3 Pérdida de control de subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2025	2024	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la Central Hidroeléctrica Pescadero Hituango	46.45%	46.45%	8/06/1998
UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ¹	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones tecnologías de la información y las comunicaciones servicios de información y las actividades complementarias.	50%	50%	23/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyos objetos sociales se basen en la prestación de servicios de tercerización de procesos de negocios (BPO) para empresas, especialmente pero sin limitarse, a empresas de telecomunicaciones.	50%	50%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Asociada	2025				2024		
	Valor de la inversión				Valor de la inversión		
	Costo	Método de participación	Dividendos ²	Total	Costo	Método de participación	Total
UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ¹	-	-	-	-	2,642,488	(1,662,014)	980,474
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	35,410	(3,128)	87,506	55,224	26,007	81,231
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,313	119,961	-	154,274	34,313	(8,194)	26,119
Total inversiones en asociadas	89,537	155,371	(3,128)	241,780	2,732,025	(1,644,201)	1,087,824

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Durante el mes de octubre de 2025, se realizó la reclasificación de la inversión en la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. a Activos no corrientes mantenidos para la venta (Ver nota 19 Activos no corrientes mantenidos para la venta).

² Durante 2025 se recibieron dividendos de asociadas por \$6,865 (UNE \$3,737 e Inversiones Telco \$3,128).

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Asociada	2025		2024		
	Método de la participación del periodo	Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ¹	95,925	95,925	7,732	(10)	7,722
Inversiones Telco S.A.S.	9,444	9,444	6,951	-	6,951
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	128,155	128,155	1,067	-	1,067
Total	233,524	233,524	15,750	(10)	15,740

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Durante el mes de octubre de 2025, se realizó la reclasificación de la inversión en la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. a Activos no corrientes mantenidos para la venta (Ver nota 19 Activos no corrientes mantenidos para la venta).

La información financiera de las asociadas significativas del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las asociadas se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

2025	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,588,587	8,946,813	2,451,812	7,412,019	5,621,580	242,594	424,500	667,094
Inversiones Telco S.A.S.	228,629	125,834	111,409	68,635	562,106	18,888	-	18,888
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	498,532	13,729	180,351	1,653	442,741	274,646	-	274,646

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						Operaciones continuadas		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	1,138,828	6,221,163	2,511,454	4,327,032	5,417,574	14,934	390,883	405,817
Inversiones Telco S.A.S.	202,814	86,073	102,963	24,055	507,444	13,901	-	13,901
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	45,332	14,105	1,424	1,704	-	2,996	-	2,996

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de estas empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo Normas de Contabilidad y de información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en asociadas relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo, excepto para el caso de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. en el que será obligatorio repartir a título de dividendo por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas del periodo después de las apropiaciones y/o reservas legales, estatutarias y ocasionales, siempre y cuando el nivel de endeudamiento financiero consolidado no supere 2 veces el EBITDA del mismo periodo.



Nota 10. Inversiones en negocios conjuntos

El detalle de los negocios conjuntos del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre del negocio conjunto	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2025	2024	
Parques del Río S.A.S. ¹	Colombia	Construcción, operación y sostenimiento del proyecto Parques del Río Medellín, así como actuar como gestor urbano del proyecto.	33%	33%	26/11/2015
Centro de Servicios Compartidos SAS ²	Colombia	Servicios generales de tecnología, servicios de infraestructura tecnológica, servicios especializados de tecnología de negocio y otros servicios especializados.	43%	50%	05/08/2020

¹ Negocio conjunto constituido el 26 de noviembre de 2015, en el que participan el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Intervial Colombia S.A.S., Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. - Metro y EPM. El sustento estratégico de la participación de EPM en dicha sociedad se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Aplicar la experiencia de EPM en desarrollos de infraestructura a gran escala.
- EPM se encuentra habilitada a participar por el Plan de ordenamiento territorial - POT.

² Negocio conjunto constituido el 5 de agosto de 2020, en el que participan CaribeSol de la Costa S.A.S. E.S.P. y AFINIA, cuyo objetivo es la prestación de servicios de tecnología a ambas empresas, durante el 2025 la Compañía realizó una disolución en la participación por restitución de aportes.

El valor de las inversiones en negocios conjuntos a la fecha de corte fue:

Negocio conjunto	2025			2024		
	Valor de la inversión			Valor de la inversión		
	Costo	Método de participación	Total	Costo	Método de participación	Total
Parques del Río S.A.S.	99	(77)	22	99	(77)	22
Centro de Servicios Compartidos SAS ³	14,627	(12,483)	2,144	29,868	(13,184)	16,684
Total	14,726	(12,560)	2,166	29,967	(13,261)	16,706

- Cifras en millones de pesos colombianos -

³ La disminución del costo corresponde al deterioro del periodo por \$12,489.

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Negocio conjunto	2025		2024	
	Método de la participación del periodo	Total	Método de la participación del periodo	Total
	Resultado del periodo		Resultado del periodo	
Parques del Río S.A.S.	-	-	(3)	(3)
Centro de Servicios Compartidos SAS	700	700	(1,030)	(1,030)
Total	700	700	(1,033)	(1,033)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de los negocios conjuntos significativos del Grupo a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todos los negocios conjuntos se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros consolidados:

2025	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Resultado integral total
						operaciones continuadas	
Parques del Río S.A.S.	77	-	-	-	-	(26)	(26)
Centro de Servicios Compartidos SAS	3,472	-	357	-	-	-	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2024	Activos corrientes	Activos no corrientes	Pasivos corrientes	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Resultado integral total
						operaciones continuadas	
Parques del Río S.A.S.	77	-	-	-	-	(26)	(26)
Centro de Servicios Compartidos SAS	3,653	30,479	2,255	-	-	-	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2025, la sociedad Parques del Río S.A.S. se encuentra en etapa preoperativa y no tiene ingresos operacionales y la sociedad Centro de Servicios Compartidos S.A.S. se encuentra en proceso de liquidación.

La información financiera de las empresas, base para aplicar el método de la participación, está preparada bajo NIIF y ajustada a las políticas contables del Grupo.

Restricciones significativas

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Grupo no tiene restricciones significativas en inversiones en negocios conjuntos relacionadas con la transferencia de fondos al Grupo en forma de dividendos en efectivo, o reembolso de préstamos o anticipos realizados por el Grupo.



Nota 11. Deterioro de valor de activos

11.1 Deterioro de valor de inversiones asociadas y negocios conjuntos

A la fecha de presentación de los estados financieros no se reconocieron pérdidas por deterioro en el estado del resultado integral, relacionado con inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

11.2 Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo

El valor en libros del crédito mercantil y los activos intangibles con vida útil indefinida asociados a cada UGE se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	Valor en libros		Pérdidas (reversión) de deterioro ¹	
	2025	2024	2025	2024
Segmento Generación y Comercialización Energía				
Crédito mercantil	260,647	260,647	-	-
Servidumbres	1,645	1,710	-	-
Derechos	-	-	-	137
Licencias	-	-	-	3
Edificaciones	-	-	-	6,897
Plantas, ductos y túneles	-	-	-	14,304
Redes, líneas y cables	-	-	-	471
Maquinaria y equipo	-	-	-	5,435
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	-	1
Equipos de comunicación y computación	-	-	-	3
Equipo de transporte, tracción y elevación	-	-	-	17
Total Segmento Generación y Comercialización Energía	262,292	262,357	-	27,268
Segmento Transmisión Energía				
Servidumbres	130,575	129,515	-	-
Total Segmento Transmisión Energía	130,575	129,515	-	-
Segmento Distribución y Comercialización Energía				
Crédito mercantil	1,219,606	1,383,700	-	-
Servidumbres	173,503	165,142	-	-
Software	-	-	1,139	-
Terrenos	-	-	-	963
Construcciones en curso	-	-	-	138,373
Maquinaria planta y equipo en montaje	-	-	-	68,232
Edificaciones	-	-	2,996	-
Plantas, ductos y túneles	-	-	25,463	63,009
Redes, líneas y cables	-	-	165,380	62,414
Maquinaria y equipo	-	-	38,222	13,036
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	404	354
Equipos de comunicación y computación	-	-	142	-
Derechos de uso Edificaciones	-	-	(187)	(3)
Total Segmento Distribución y Comercialización Energía	1,393,109	1,548,842	233,559	346,378
Segmento de Distribución y Comercialización Gas				
Crédito mercantil	303	303	-	-
Servidumbres	3,791	3,791	-	-
Total Segmento de Distribución y Comercialización Gas	4,094	4,094	-	-
Segmento Provisión y Comercialización Agua				
Crédito mercantil	1,059,902	1,164,705	32,674	163,728
Servidumbres	10,902	9,358	(348)	-
Concesiones y franquicias	-	-	(2,295)	-
Licencias	-	-	(1)	-
Software	-	-	(1)	-
Terrenos	-	-	(55,530)	-
Edificaciones	-	-	(26,483)	-
Plantas, ductos y túneles	-	-	(39,708)	-
Redes, líneas y cables	-	-	(42,873)	-
Maquinaria y equipo	-	-	(104)	-
Equipo médico y científico	-	-	(7)	-

Unidad Generadora de Efectivo	Valor en libros		Pérdidas (reversión) de deterioro ¹	
	2025	2024	2025	2024
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	(6)	-
Equipo de transporte, tracción y elevación	-	-	(73)	-
Activos de reemplazo	-	-	(9)	-
Total Segmento Provisión y Comercialización Agua	1,070,804	1,174,063	(134,764)	163,728
Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales				
Crédito mercantil	104,060	112,027	16	17,876
Servidumbres	6,055	3,138	(896)	-
Concesiones y franquicias	-	-	(20,346)	-
Derechos	-	-	2	-
Licencias	-	-	(11)	-
Software	-	-	(55)	-
Terrenos	-	-	(69,427)	2,563
Edificaciones	-	-	(399)	-
Plantas, ductos y túneles	-	-	(66,499)	-
Redes, líneas y cables	-	-	(400,079)	-
Maquinaria y equipo	-	-	(835)	193
Muebles, enseres y equipo de oficina	-	-	(8)	280
Equipos de comunicación y computación	-	-	(23)	(199)
Equipo de transporte, tracción y elevación	-	-	(177)	201
Activos de reemplazo	-	-	(1)	-
Derechos de uso Edificaciones	-	-	4,438	-
Derechos de uso Equipos de comunicación y computación	-	-	28	-
Derechos de uso Equipo de transporte tracción y elevación	-	-	(215)	-
Total Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales	110,115	115,165	(554,487)	20,914
Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos				
Crédito mercantil	21,292	21,292	-	57,350
Total Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos	21,292	21,292	-	57,350
Total	2,992,281	3,255,328	(455,692)	615,638

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, EPM realizó la evaluación de indicadores de deterioro de conformidad la NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos. Como resultado de este análisis, se determinó que las condiciones que originaron la pérdida por deterioro reconocida en el balance de apertura y ajustada en 2016 han cambiado significativamente. En consecuencia, se procedió con el reconocimiento de la reversión total del deterioro previamente registrado sobre los activos vinculados a la UGE Provisión y Comercialización Agua por \$164,350 y Gestión y Comercialización Aguas Residuales EPM por \$544,987.

La descripción de las UGE se detalla a continuación:

UGE Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.

UGE Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional -STR, el Sistema de Distribución Local -SDL, el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.



UGE Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional - STN, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional - TN es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

UGE Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.

UGE Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.

UGE Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.

UGE Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.

Los créditos mercantiles están asignados principalmente a los segmentos o las UGE que se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	2025	2024	Generado producto de
Provisión Agua Adasa	1,138,835	1,164,705	Combinación de negocios en la adquisición del Aguas de Antofagasta realizada por Inversiones Hanover
Distribución Energía EEGSA	1,087,612	1,242,339	Combinación de negocios en la adquisición del Grupo Deca II realizada por EPM
Generación Energía EPM	260,940	260,647	Liquidación de la filial EPM Ituango S.A. E.S.P. y Espíritu Santo cuyos activos se transfirieron a EPM
Distribución Energía ENSA	126,557	136,216	Combinación de negocios en la adquisición del Grupo PDG realizada por EPM
Gestión Aguas Residuales Adasa	25,126	112,027	Combinación de negocios en la adquisición del Aguas de Antofagasta realizada por Inversiones Hanover
Gestión Residuos Sólidos Emvarias	21,292	21,293	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM
Distribución Energía EDEQ	5,135	5,135	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM Inversiones
Gas EPM	303	303	Combinación de negocio con la Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. realizada por EPM
Distribución Energía CHEC	10	10	Combinación de negocios en la adquisición realizada por EPM Inversiones
Total	2,665,810	2,942,675	

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El intangible servidumbres está asignado principalmente a los segmentos o las UGE que se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	2025	2024
Transmisión Energía EPM	130,539	129,478
Distribución Energía EPM	62,399	61,270
Distribución Energía ESSA	43,766	41,688
Distribución Energía ENSA	39,480	37,407
Distribución Energía CHEC	15,400	12,326
Distribución Energía CENS	11,186	11,172
Provisión Agua EPM	9,713	8,077
Gestión Aguas Residuales EPM	4,793	1,830
Gas EPM	3,791	3,791
Generación Energía EPM	1,200	1,218
Distribución Energía EEGSA	1,016	1,024
Provisión Aguas Regionales	648	703
Gestión Aguas Residuales Aguas Nacionales	597	597
Provisión Agua Adasa	541	578
Gestión Aguas Residuales Regionales	535	580
Generación Energía Hidroecológica del Teribe	276	324
Distribución Energía EDEQ	256	256
Generación Energía CHEC	169	169
Gestión Aguas Residuales Aguas de Malambo	130	130
Transmisión Energía ESSA	36	36
Total	326,471	312,654

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Deterioro de activos e intangibles - UGE del Segmento Provisión y Comercialización Agua en la Compañía Aguas de Antofagasta

En Aguas de Antofagasta se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2025 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado hasta el 2033, año en que finaliza el contrato de operación. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos al 31 de diciembre asciende a CLP 7,455,584,550 y que resulta de:

Valor en uso:	792,123,983,347	Pesos chilenos
Valor en libros de la UGE:	799,579,567,897	Pesos chilenos
Valor de la comparación:	7,455,584,550	Pesos chilenos
Valor deterioro ⁽¹⁾ :	7,455,584,550	Pesos chilenos

⁽¹⁾ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Se proyectó el mercado regulado con una indexación del 3% anual y ajuste en la tasa de crecimiento de clientes. Para el mercado no regulado los ingresos prevén la mayor disponibilidad de agua, de diferentes fuentes, para ser vendida al sector minero (venta minera), sin intermediación de relacionadas; lo anterior, dado que el mercado regulado está completamente abastecido en las localidades costeras mediante desalación desde enero del 2025.
Costos y gastos	Se contemplan los Costos y Gastos para atender la operación total de la concesión en las diferentes localidades. Estos incluyen, entre otros y de acuerdo con el estado de maduración del proceso de desalación, un crecimiento del 1% real sobre la masa salarial y el alza previsional del 8% ordenado por el gobierno (tasa incremental). También, incremento en los costos de energía, derivado del escenario macro y los costos sistémicos de transmisión y eficiencias en costos de operación y mantenimiento de largo plazo.
Inversión	En el corto y mediano plazo se incrementos en las inversiones de los proyectos de medidores inteligentes, aumento de la capacidad de Cerro moreno y la aducción de Mejillones; además un nuevo módulo desalación para la localidad de Tocopilla, aumento de desalación en la planta Taltal y la entrada en operación de la Ampliación de la desaladora Norte, obras que apoyan la generación de ingresos y aumentan la seguridad y autonomía. Finalmente se considera un mayor ingreso al final de la concesión, bajo el concepto de INR - Inversiones No Remuneradas - dado el aumento de las inversiones antes citadas, en el componente que no se recupera en tarifa.

Deterioro de activos e intangibles - UGE del Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales de la Compañías Aguas de Antofagasta

En Aguas de Antofagasta se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2025 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.



Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado hasta el 2033, año en que finaliza el contrato de operación. La tasa de descuento que se empleó para la valoración considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones.

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos al 31 de diciembre asciende a CLP 50,432,793 y que resulta de:

Valor en uso:	75,717,968,453	Pesos chilenos
Valor en libros de la UGE:	75,768,401,246	Pesos chilenos
Valor de la comparación:	50,432,793	Pesos chilenos
Valor deterioro ⁽¹⁾ :	50,432,793	Pesos chilenos
Tasa de conversión costo deterioro	4.4	COP / CLP

⁽¹⁾ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Se proyectó el mercado regulado con una indexación del 3% anual y ajuste en la tasa de crecimiento de clientes. Para el mercado no regulado los ingresos prevén la mayor disponibilidad de agua, de diferentes fuentes, para ser vendida al sector minero (venta minera), sin intermediación de relacionadas; lo anterior, dado que el mercado regulado está completamente abastecido en las localidades costeras mediante desalación desde enero del 2025.
Costos y gastos	Se contemplan los Costos y Gastos para atender la operación total de la concesión en las diferentes localidades. Estos incluyen, entre otros y de acuerdo con el estado de maduración del proceso de desalación, un crecimiento del 1% real sobre la masa salarial y el alza previsional del 8% ordenado por el gobierno (tasa incremental). También, incremento en los costos de energía, derivado del escenario macro y los costos sistémicos de transmisión y eficiencias en costos de operación y mantenimiento de largo plazo.



Concepto	Supuesto clave
Inversión	En el corto y mediano plazo se incrementos en las inversiones de los proyectos de medidores inteligentes, aumento de la capacidad de Cerro moreno y la aducción de Mejillones; además un nuevo módulo desalación para la localidad de Tocopilla, aumento de desalación en la planta Taltal y la entrada en operación de la Ampliación de la desaladora Norte, obras que apoyan la generación de ingresos y aumentan la seguridad y autonomía. Finalmente se considera un mayor ingreso al final de la concesión, bajo el concepto de INR - Inversiones No Remuneradas - dado el aumento de las inversiones antes citadas, en el componente que no se recupera en tarifa.

Deterioro de activos e intangibles - UGE Afinia

En Afinia se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte al 31 de diciembre de 2025 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor de uso: Para lo cual se realizó la estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener sobre los activos; considerando las expectativas sobre posibles variaciones en el valor, además se basó en las proyecciones financieras más recientes, el flujo de caja fue calculado a 20 años con valor de continuidad dada la vida útil de los activos. La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones

Con base en lo anterior, y en el análisis de los activos fijos susceptibles de asignación de deterioro, el valor del deterioro de los activos a 31 de diciembre asciende a \$232,745,297,264 y que resulta de:

Valor en uso: \$5,278,711,894,280 Pesos

Valor en libros de la UGE: \$5,512,457,191,544 Pesos

Valor de la comparación: \$233,745,297,264 Pesos

Valor deterioro ⁽¹⁾: \$233,745,297,264 Pesos

⁽¹⁾ Corresponde al máximo deterioro que fue posible asignar a los activos de la UGE según la NIC 36.

Los supuestos claves utilizados por el grupo en la determinación del valor en uso/valor razonable menos los costos de venta son los siguientes:



Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Se proyectó la tarifa con base en el marco regulatorio vigente aplicable al mercado de Afinia. Frente a los clientes se estimó un crecimiento tendencial con una tasa anual de 3%. Frente a la demanda se consideran las series históricas de la empresa y el efecto del uso racional del servicio producto del plan de pérdidas. Se considera la separación del mercado de Atenea a partir de agosto 2026.
Costos y gastos	La proyección de costos y gastos considera condiciones del mercado y esfuerzos para implementar las estrategias comerciales, de control de energía y operativas requeridas para estabilizar y modernizar la empresa, la inclusión de proyectos del STR ejecutados por terceros y eficiencias en contrataciones de bienes y servicios. Estos costos evolucionan en términos reales, según las estrategias, crecimiento de inversión y crecimiento de población y en términos nominales por inflación.
Inversión	La proyección de CAPEX tuvo en cuenta las condiciones actuales de la infraestructura para mantener y modernizar, así como lo que se requiere para dar cumplimiento a las obligaciones regulatorias, e inversiones para mejorar los resultados de la empresa, el nivel de pérdidas y la calidad del servicio.

Deterioro de activos fijos e intangibles - UGE del Segmento Provisión y Comercialización Agua, en EPM Matriz.

En EPM se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36 adoptada en Colombia, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte 31 de diciembre de 2025 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor en uso: se partió de las proyecciones financieras más recientes, estimando los flujos de caja que el Grupo espera obtener de sus activos por un periodo de 20 años.

La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones, teniendo en cuenta: la tasa libre de riesgo, el sector económico correspondiente, el mercado, el país donde se encuentra la inversión y el endeudamiento.

Con base en los anteriores criterios, se identificó una reversión del deterioro en la UGE Provisión Aguas por \$164,350, que corresponde al máximo valor de deterioro a revertir resultante de la comparación entre el valor neto en libros de los activos incluyendo deterioro por \$3,807,057 y el valor neto en libros que dichos activos habrían presentado



por \$3,971,407 si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro de valor en periodos anteriores.

Los supuestos claves utilizados por la empresa en la determinación del valor en uso de la UGE Provisión Aguas son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Las tarifas se calculan de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014, 735 de 2015, 821 de 2017 y 908 y 909 de 2019 (compiladas en la Res. CRA 943 de 2021), normatividad que busca reconocer todos los costos y gastos eficientes en que incurren los prestadores, garantizando servicios con calidad y continuidad. La proyección de tarifas se actualiza cada que el IPC acumule una variación igual o superior al 3.0% Actualización de la Base de Capital Regulada (activos en operación al 2027) como consecuencia de la implementación de nuevo periodo regulatorio para el decenio 2027 - 2037.
Costos y gastos	Los costos y gastos responden a las necesidades de operación del negocio con optimización de costos operativos y gastos administrativos.
Inversión	Las inversiones responden a las necesidades del mercado y al cumplimiento de los estándares establecidos en la regulación, incluye proyectos como: Cadena de Occidente, Iguana García, Integración Valle San Nicolás, Planta Ayurá, Planta de Tratamiento de Agua Potable de Rionegro y Modernización Planta Manantiales e Inter - administrativos acueducto, Programa de Universalización, entre otros.

Deterioro de activos fijos e intangibles - UGE del Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales en EPM Matriz.

En EPM se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36 adoptada en Colombia, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte 31 de diciembre de 2025 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor en uso: se partió de las proyecciones financieras más recientes, estimando los flujos de caja que el Grupo espera obtener de sus activos por un periodo de 20 años.

La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de



inversiones, teniendo en cuenta: la tasa libre de riesgo, el sector económico correspondiente, el mercado, el país donde se encuentra la inversión y el endeudamiento.

Con base en los anteriores criterios, se identificó una reversión del deterioro en la UGE Gestión Aguas Residuales por \$544,987 que corresponde al máximo valor de deterioro a revertir resultante de la comparación entre el valor neto en libros de los activos incluyendo deterioro por \$3,722,027 y el valor neto en libros que dichos activos habrían presentado por \$4,267,014 como si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro de valor en periodos anteriores.

Los supuestos claves utilizados por la empresa en la determinación del valor en uso de la UGE Provisión Aguas son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Las tarifas se calculan de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014, 735 de 2015, 821 de 2017 y 908 y 909 de 2019 (compiladas en la Res. CRA 943 de 2021), normatividad que busca reconocer todos los costos y gastos eficientes en que incurren los prestadores, garantizando servicios con calidad y continuidad. La proyección de tarifas se actualiza cada que el IPC acumule una variación igual o superior al 3.0% Actualización de la Base de Capital Regulada (activos en operación al 2027) como consecuencia de la implementación de nuevo periodo regulatorio para el decenio 2027 - 2037. Se reflejan los cambios derivados del contrato de interconexión con Aguas Nacionales y la entrada en operación de las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBARs).
Costos y gastos	Los costos y gastos responden a las necesidades de operación del negocio con optimización de costos operativos y gastos administrativos.
Inversión	Las inversiones responden a las necesidades del mercado y al cumplimiento de los estándares establecidos en la regulación, incluye proyectos como: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Tranvía, Iguana García, PTAR Escobero, Programa de Universalización, Inter-administrativos alcantarillado y Constrepas, entre otros.



Nota 12. Neto deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar del Grupo a la fecha de los periodos sobre los que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2025	2024
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	2,065,177	2,328,939
Deterioro de valor servicios públicos ²	(734,854)	(758,300)
Préstamos empleados	227,157	182,119
Deterioro de valor préstamos empleados	(92)	(67)
Contratos para la gestión de servicios públicos ³	704,816	552,928
Otros servicios	66,191	55
Otros deudores por cobrar ⁴	229,901	227,815
Deterioro de valor otros préstamos ⁶	(25,059)	(21,852)
Total no corriente	2,533,237	2,511,637
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	10,887,978	10,389,666
Deterioro de valor servicios públicos ²	(4,018,122)	(2,903,473)
Préstamos empleados	58,591	62,954
Deterioro de valor préstamos empleados	(48)	(66)
Otros contratos con clientes	1,526	2,003
Dividendos y participaciones por cobrar	1	1
Contratos para la gestión de servicios públicos ³	104,380	96,998
Indemnizaciones ⁵	7,355	76,375
Otros servicios	349,966	557,047
Otros deudores por cobrar ⁴	967,100	758,668
Deterioro de valor otros préstamos ⁶	(465,710)	(514,297)
Total corriente	7,893,017	8,525,876
Total	10,426,254	11,037,513

-Cifras en millones de pesos Colombianos -

La cartera total presentó una disminución de \$611,259 equivalente al 5.54%, que se explica principalmente por un efecto combinado de:

¹ Aumento originado principalmente en el incremento de la cartera de la facturación masiva en AFINIA, contrarrestado con una disminución en el porcentaje de recaudo, incrementando así el pendiente por cobrar de la cartera.

Es importante anotar que la opción tarifaria viene reflejando una disminución y no se generan nuevos saldos.

El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:



Filial	Periodo	Saldo Capital	Saldo Intereses	Total
AFINIA	Diciembre 2025*	(423,067)	149,807	(273,260)
	Diciembre 2024**	877,534	560,787	1,438,321
EPM	Diciembre 2025*	(195,808)	(49,686)	(245,494)
	Diciembre 2024**	415,043	105,313	520,356
CENS	Diciembre 2025*	(47,928)	(11,946)	(59,874)
	Diciembre 2024**	91,864	22,895	114,759
CHEC	Diciembre 2025*	(46,193)	(9,235)	(55,428)
	Diciembre 2024**	84,006	5,728	89,734
ESSA	Diciembre 2025*	(63,544)	(3,628)	(67,172)
	Diciembre 2024**	63,544	3,628	67,172
EDEQ	Diciembre 2025*	(27,579)	(4,187)	(31,766)
	Diciembre 2024**	33,146	9,173	42,319
TOTAL movimiento Grupo EPM - Diciembre 2025		(804,119)	71,125	(732,994)
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2024		1,565,137	707,524	2,272,661
Total Grupo EPM		761,018	778,649	1,539,667

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

* Corresponde al movimiento de enero a diciembre de 2025

** Corresponde al saldo acumulado a diciembre 2024

El total acumulado correspondiente a la opción tarifaria incluye los intereses liquidados por \$782,156 y el periodo estimado de recuperación de la cartera de la opción tarifaria es de seis años, contados a partir del 2024 (el detalle de la recuperación se presenta más adelante en la tabla “*Deterioro opción tarifaria*”).

² El incremento en el deterioro de cartera por servicios públicos por \$1,091,203, se da principalmente en AFINIA, como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera de la facturación masiva y en la disminución del porcentaje de recaudo, incrementando así el pendiente por cobrar de la cartera; adicionalmente en EPM Matriz, por el efecto del deterioro al 100% en las cuentas por cobrar al cliente AIR-E S.A.S. E.S.P.(\$140,821), por concepto de transacciones en bolsa de energía y servicios del Sistema de Transmisión Nacional - STN.

³ En la cuenta contratos para la gestión de servicios públicos el incremento por \$159,270, se explica principalmente por un aumento en ADASA, debido al reconocimiento por parte de ECONSSA de una cuenta por cobrar por inversiones en la tarifa (INR - Inversiones No Remuneradas), realizadas en concesión por los años 2019, 2020 y 2021.

⁴ Otros deudores por cobrar presenta un incremento de \$210,518, principalmente por: reconocimiento de cuenta por cobrar a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), originado en fallo favorable en segunda instancia en proceso de nulidad y restablecimiento del derecho promovido por EPM contra esta entidad, relacionado con la liquidación de la contribución adicional correspondiente al año 2020; y por el incremento del saldo pendiente de legalizar de las entidades recaudadoras.

⁵ El valor de la cuenta indemnizaciones disminuyó en \$69,020, asociado al recaudo de las cuentas por cobrar a la aseguradora Seguros Generales Suramericana por el siniestro Termosierra, y la planta PCH de generación Ayurá, por concepto de lucro cesante.

⁶ El deterioro de valor de otros préstamos se disminuyó en \$45,380, debido a un efecto combinado entre el incremento por el acuerdo de pago entre el municipio de Bello y EPM Matriz, por la cuenta por cobrar correspondiente al concepto plusvalía y una recuperación de cartera vencida de la empresa Ecosistema de Colima, debido al convenio modificatorio firmado con el organismo operador para normalizar el pago de la contraprestación por la operación de la planta.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) Municipio de Rionegro, originada por la fusión con Empresas Públicas de Rionegro. Para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos, aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República, y ii) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada, cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato.

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora

El Grupo definió que el modelo de negocio para las cuentas por cobrar es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son valorados inicialmente a su valor razonable y medidos posteriormente a su costo amortizado, utilizando las tasas de interés efectivas.

El detalle de las cuentas por cobrar actividad reaseguradora es el siguiente:

Cuentas por cobrar actividad reaseguradora	2025	2024
Servicios de seguros y reaseguros	47,003	60,345
Total	47,003	60,345

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

La variación se originó principalmente en la revaluación del peso colombiano frente al dólar a diciembre de 2025 del 14.79%.

Deterioro de las cuentas por cobrar

El Grupo mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles, en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja el Grupo es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad, que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.



Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente, contenidos durante el período en mención, no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa que están deterioradas es el siguiente:

Antigüedad de cuentas por cobrar	Diciembre 2025		Diciembre 2024	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	7,932,805	(1,047,022)	8,720,023	(1,056,101)
Menor a 30 días	790,875	(72,711)	813,832	(64,268)
30-60 días	274,108	(57,670)	237,407	(63,186)
61-90 días	151,092	(65,477)	178,086	(66,406)
91-120 días	141,764	(93,501)	196,546	(101,770)
121-180 días	227,363	(170,831)	273,708	(202,968)
181-360 días	649,940	(558,010)	734,053	(634,550)
Mayor a 360 días	2,785,208	(2,687,755)	1,564,950	(1,472,524)
Total deudores servicios públicos	12,953,155	(4,752,977)	12,718,605	(3,661,773)
Otros deudores				
Sin Mora	1,304,564	(40,769)	1,226,903	(160,320)
Menor a 30 días	170,410	(10,450)	107,460	(12,483)
30-60 días	33,453	(7,677)	23,038	(5,362)
61-90 días	13,732	(5,511)	11,258	(6,178)
91-120 días	11,290	(5,521)	9,282	(4,753)
121-180 días	21,394	(15,923)	39,806	(12,196)
181-360 días	140,060	(58,869)	122,413	(35,964)
Mayor a 360 días	1,022,081	(346,188)	976,803	(299,026)
Total otros deudores	2,716,984	(490,908)	2,516,963	(536,282)
Total deudores	15,670,139	(5,243,885)	15,235,568	(4,198,055)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Con relación a la edad de mora de la cartera de servicios públicos se presentó un aumento por \$234,550, el incremento obedece principalmente a una disminución en el porcentaje de recaudo, incrementando así el pendiente por cobrar de la cartera principalmente en AFINIA; se observa que la antigüedad de la cartera se concentra principalmente en el rango de edad sin mora y mayor a 360 días. De otro lado, en “otros deudores” se presentó un incremento por \$200,021, el cual se concentró en la edad sin mora y resulta principalmente por los contratos para la gestión de servicios públicos en ADASA, debido al reconocimiento por parte de ECONSSA de una cuenta por cobrar, correspondiente a inversiones realizadas en la concesión por los años 2019, 2020 y 2021

Por otra parte, el deterioro de cartera para “deudores servicios públicos”, se concentra principalmente en el rango de edad mayor a 360 días, explicado principalmente en AFINIA, como consecuencia del rodamiento en la edad de mora de la cartera y en la disminución del porcentaje de recaudo; adicionalmente en EPM Matriz, por el efecto del deterioro al 100% en las cuentas por cobrar al cliente AIR-E S.A.S. E.S.P.,



La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	2025	2024
Corrección de valor al inicio del periodo	(4,198,055)	(3,743,337)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(1,106,041)	(802,818)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	23,574	565,688
Activos financieros nuevos originados o comprados	(1,307,914)	(1,344,597)
Cancelaciones	1,157,270	1,055,517
Cambios en modelos/parámetros de riesgo	43,071	64,973
Diferencia en cambio y otros movimientos	144,210	6,519
Saldo final ¹	(5,243,885)	(4,198,055)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$1,045,830, explicado principalmente por el rodamiento en la cartera de la facturación masiva de los servicios públicos domiciliarios en AFINIA y la disminución en el porcentaje de recaudo, aumentando el dejado de cobrar y, adicionalmente, en los proyectos de construcción y operación en TICSÁ.

El deterioro de la opción tarifaria viene reflejando una recuperación que se detalla a continuación:

FILIAL	AÑO	Total Acumulado
AFINIA	Diciembre 2025*	41,671
	Diciembre 2024**	(333,894)
EPM	Diciembre 2025*	58,313
	Diciembre 2024**	(107,946)
CENS	Diciembre 2025*	15,282
	Diciembre 2024**	(28,185)
CHEC	Diciembre 2025*	10,719
	Diciembre 2024**	(17,060)
ESSA	Diciembre 2025*	8,470
	Diciembre 2024**	(8,470)
EDEQ	Diciembre 2025*	(376)
	Diciembre 2024**	(697)
Total Movimiento Grupo EPM - Diciembre 2025		134,079
Total saldo Grupo EPM - Diciembre 2024		(496,252)
Total Grupo EPM		(362,173)

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

* Movimiento de enero a diciembre de 2025

** Saldo a diciembre 2024

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Saldo inicial de activos financieros	15,235,568	14,971,371
Activos financieros nuevos originados o comprados	74,167,300	76,546,740
Cancelaciones de activos financieros	(73,515,626)	(75,687,373)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(23,574)	(565,688)
Cambios debidos a modificaciones que no dieron lugar a la baja en cuentas	(12)	-
Valoración a costo amortizado	7,442	(45,771)
Otros cambios: Diferencia en cambio imputable, efecto por conversión de moneda extranjera y otros movimientos	(200,959)	16,289
Saldo final¹	15,670,139	15,235,568

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El incremento por \$434,571, obedece principalmente a las cuentas por cobrar por concepto de subsidios energía y gas, y contratos para la gestión de servicios públicos.

El Grupo castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados cuando:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para la entidad.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por jurisdicción coactiva o judicial.
- No sea posible imputarle legalmente a persona alguna, natural o jurídica, el valor de la cartera.
- Evaluada y establecida la relación de costo beneficio, resulte más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.

El Grupo reconoce la totalidad de las pérdidas de deterioro de valor a través de una cuenta correctora y no de forma directa.

Instancias responsables para el castigo

La persona o dependencia que cuenta con la autorización correspondiente aprueba el castigo en cada compañía.

Nota 13. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es el siguiente:



Otros activos financieros	2025	2024
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ¹	71	289,692
Contratos de Futuros	583	-
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	654	289,692
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	7,195	7,668
Títulos de renta variable ²	648,847	517,399
Derechos fiduciarios	110,371	304,937
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	766,413	830,004
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ³	2,460,038	1,682,205
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	2,460,038	1,682,205
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	4,752	1,293
Total activos financieros medidos a costo amortizado	4,752	1,293
Arrendamiento financiero	-	1,195
Total otros activos financieros no corriente	3,231,857	2,804,389
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	1,873	-
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	1,873	-
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija	536,092	517,806
Inversiones pignoradas ⁴	8,949	28,263
Derechos fiduciarios	6,356	4,283
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	551,397	550,352
Activos financieros medidos a costo amortizado		
Títulos de renta fija	313,239	369,265
Total activos financieros medidos a costo amortizado	313,239	369,265
Arrendamiento financiero	(127)	13,439
Total otros activos financieros corriente	866,382	933,056
Total otros activos financieros	4,098,239	3,737,445

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Corresponde al derecho de los swaps bajo contabilidad de cobertura. Su variación obedece la revaluación del peso colombiano frente al dólar a diciembre de 2025 del 14.79%, lo que origina una disminución en la valoración del derecho de los swaps y por consiguiente una disminución en la cuenta del activo referente a contratos de swaps.

² La variación corresponde principalmente a los aportes efectuados por EPM al Fondo de Capital Privado Next Utility Ventures Compartimento I, conforme al compromiso de inversión suscrito.



³ El aumento se originó por el alza del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.

⁴ En inversiones pignoradas, la disminución obedece a una menor demanda para el uso de títulos como garantía en las operaciones de compra y venta de futuros de energía.

Los activos financieros designados a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. El Grupo clasifica un activo financiero en esta categoría, si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que no se destinan de manera inmediata al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo. Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

13.1 Inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral

El detalle de las inversiones en instrumentos de patrimonio designadas a valor razonable a través del otro resultado integral es el siguiente:

Inversiones en instrumentos de patrimonio	2025	2024
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	2,409,884	1,631,998
Promioriente S.A. E.S.P.	39,541	39,541
Reforestadora Industrial de Antioquia S.A.	4,947	4,947
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	2,478
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	1,385	1,385
Otras inversiones ²	638	592
Gestión Energética S.A. E.S.P.	594	594
Unidad de Transacciones S.A. de C.V.	571	670
Total	2,460,038	1,682,205
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ³	130,777	116,913
Dividendos reconocidos durante el periodo	130,777	116,913

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Al 31 de diciembre de 2025 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA, cerró en \$24,660 (2024: \$16,700) pesos, respectivamente.

² Incluye inversiones en: Terminal de Transporte de Bucaramanga S.A., Duke Energy Guatemala y Cia. S.A., Organización Terpel S.A., Emgesa S.A. E.S.P., Sin Escombros S.A.S., Banco Davivienda S.A., Hotel de Turismo Juana Naranjo, Central de Abastos de Cúcuta S.A., Orazul Energy, Compañía de Alumbrado Eléctrico de Santa Ana S.A., Fid Bancolombia PA Cadenalco, Fosfonorte S.A., Gestión Energética S.A. E.S.P., Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador S.A., Cenfer S.A., Crediegsa S.A., Empresa

³ Corresponde a los dividendos reconocidos al 31 de diciembre de 2025 por \$130,777 (2024: \$116,913) que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en la tabla anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La administración del Grupo considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que el reflejar los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

13.2 Reclasificaciones de activos financieros

El Grupo no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 14. Arrendamientos

14.1. Arrendamiento financiero como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento financiero más significativos se presentaron en ADASA:

Arrendamiento financiero	2025		2024	
	Inversión Bruta	Inversión neta	Inversión Bruta	Inversión neta
Año uno	-	-	14,637	14,637
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos a recibir	-	-	14,637	14,637

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

La variación se presenta por la finalización del contrato de construcción y arrendamiento de una interconexión en las aducciones de ADASA y una empresa minera, cuya vigencia era por 36 meses contados desde el 01 de enero 2023, terminando el 31 diciembre 2025.

El Grupo como arrendador, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituyen.

14.2. Arrendamiento que origina activos por derecho de uso como arrendatario

A la fecha de corte el valor en libros de los activos por derecho de uso es el siguiente (no incluye los activos por derecho de uso asociados a construcciones en curso, éstos se incluyen en la nota 5 Propiedades, planta y equipo, neto):

2025	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes, líneas y cables	Derecho uso maquinaria y equipo	Derecho uso muebles, enseres y equipos de oficina	Derecho uso equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso equipo de transporte tracción y elevación	TOTAL
Saldo inicial del costo	25,941	871,508	123,337	144,512	17,027	694	7,229	269,977	1,460,225
Adiciones	4,799	92,793	-	3,278	62,059	25	78	32,386	195,418
Disposiciones	-	(16,049)	-	-	-	-	(93)	(27,837)	(43,979)
Otros cambios	(145)	2,543	-	-	(247)	-	196	533	2,880
Retiros (-)	(61)	(405)	-	-	-	-	-	(17,662)	(18,128)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(247)	(4,218)	(7,890)	(8,091)	-	(102)	(225)	(51)	(20,824)
Saldo final del costo	30,287	946,172	115,447	139,699	78,839	617	7,185	257,346	1,575,592
Amortización acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(7,102)	(300,164)	(1,374)	(52,962)	(8,711)	(694)	(3,596)	(103,975)	(478,578)
Disposiciones	-	233	-	-	-	1	93	65	392
Otros cambios	278	(7,491)	-	-	(31)	-	(455)	573	(7,126)
Retiros (-)	61	14,103	-	-	-	-	-	30,529	44,693
Transferencias	(1,615)	(973)	2,588	-	-	-	-	-	-
Efecto por conversión de moneda extranjera	63	2,619	463	2,642	-	105	89	53	6,034
Amortización del período	(1,428)	(44,387)	(15,275)	(11,116)	(13,283)	-	(684)	(53,466)	(139,639)
Deterioro del período	-	(4,438)	-	-	-	-	(28)	-	(4,466)
Reversiones de deterioro	-	187	-	-	-	-	-	215	402
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(9,743)	(340,311)	(13,598)	(61,436)	(22,025)	(588)	(4,581)	(126,006)	(578,288)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	20,544	605,861	101,849	78,263	56,814	29	2,604	131,340	997,304
- Cifras en millones de pesos Colombianos -									

Se toman como partidas efectivas las adiciones de derechos de uso por \$195,418, (2024:264,405), menos intereses capitalizados de arrendamientos financieros \$478 (2024: \$408), menos valoración capitalizable de arrendamientos financieros \$178,795 (2024: \$76,258)

Se toman como partidas efectivas las disposiciones de derechos de uso \$43,587 (2024: \$8,225).

A la fecha de corte los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos del pasivo por arrendamiento se distribuyen así:

Arrendamiento financiero	2025		2024	
	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos
A un año	227,488	210,802	185,021	193,496
A más de un año y hasta cinco años	401,650	409,603	663,165	553,797
Más de cinco años	1,490,050	475,072	1,226,359	327,572
Total arrendamientos	2,119,188	1,095,477	2,074,545	1,074,865
Menos - valor de los intereses no devengados	(1,023,711)	-	(999,680)	-
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos	1,095,477	1,095,477	1,074,865	1,074,865

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Los acuerdos de arrendamiento más significativos son:

Contrato arrendamiento Edificio Empresas Públicas de Medellín CT-085 del 12 de febrero de 2002, celebrado entre EPM (LAS EMPRESAS) y el MUNICIPIO DE MEDELLIN (MUNICIPIO), el MUNICIPIO se obliga a entregar a título de arrendamiento a LAS EMPRESAS y éstas se obligan a recibir al mismo título, el uso y goce del bien inmueble de su propiedad denominado “Edificio Empresas Públicas de Medellín”, con todas sus construcciones y mejoras.

La duración del contrato es de 50 años contados a partir del 21 de diciembre de 2001, fecha en la cual el MUNICIPIO DE MEDELLIN empezó a figurar como propietario del inmueble.

Los pagos de arrendamiento del contrato se reajustan cada año en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor - IPC a nivel nacional, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Renting Colombia S.A., el cual tiene como objeto el arrendamiento de vehículos para la prestación del servicio de aseo por parte de EMVARIAS, las cuotas mensuales se determinan con base al número de vehículos que presten el servicio y las horas reportadas. Los contratos con su respectiva duración

son CW 171481 (2022-2030) 62 vehículos, CW121656 (2021-2028) 5 vehículos, CW121278 (2021-2028) 3 vehículos y CW310520 (2024-2026) 30 vehículos. Los contratos no tienen opción de compra. Los pagos por el arrendamiento no se actualizan, estos son fijos hasta la terminación del contrato.

Los pasivos por arrendamientos se encuentran dentro de Otros pasivos financieros del estado de situación financiera.

Los intereses originados del pasivo por arrendamiento ascienden a \$92,434 (2024: \$80,848)

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo son \$331,022 (2024: \$193,992)

14.3 Arrendamiento operativo como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos se presentaron en EPM:

Contrato de Conexión MA-0021450 del 24 de enero de 2013, celebrado entre ECOPETROL (EL BENEFICIARIO) y EPM (EL PROVEEDOR), el cual regula la conexión de Ecopetrol al STN en la subestación Comuneros a 230 kV.

El plazo es de 30 años para la operación y prestación del servicio de conexión a partir de la fecha de entrada en operación del proyecto, que fue el 1 de febrero de 2016.

Los pagos anuales totales son indexados con el IPP, teniendo como base el IPP del mes anterior a la firma del contrato de conexión.

Infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones. Estos pueden ser renovados en un plazo no mayor a cinco años. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan de acuerdo con las tarifas de apoyo en poste que es regulada por la CRC (resolución 5890/2020) y multiplicada por el número de apoyos que cada cliente utiliza; este cobro se realiza mensual y la tarifa se actualiza anualmente de acuerdo con el IPP.

Para el uso de la Infraestructura exclusiva de alumbrado público de Propiedad de EPM puesta a disposición para la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Medellín, según Convenio Interadministrativo Marco 4600090197 Contrato EPM CT-2021-000360 con fecha de terminación en mayo de 2036. Se calcula una anualidad adoptando la metodología establecida en los artículos 24 y 29 de la resolución CREG 101 013 de 2022, a partir de la vida útil de cada UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) y una tasa de descuento que involucra el riesgo asociado a la propiedad de la infraestructura, según lo establece el artículo 2 de la Resolución CREG 215 del 15 de diciembre de 2021, o aquel que determine la regulación la modifique o sustituya, para todas las tipologías de UCAP correspondientes a activos eléctricos y para los activos no eléctricos; para efectos del cálculo, se tendrá en cuenta el valor de reposición a nuevo de cada UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) y la anualidad será llevada a valor mensual, dividiendo el resultado por 12. Este valor mensual será afectado por el índice de disponibilidad - ID del que habla la Resolución CREG 101 013 de 2022.

El valor de los ingresos por arrendamiento operativo es:



Arrendamiento operativo	2025	2024
Año uno	169,539	118,206
Año dos	100,496	109,918
Año tres	96,076	99,775
Año cuatro	88,209	96,012
Año cinco	84,984	94,836
Más de cinco años	737,006	660,261
Total arrendamientos	1,276,310	1,179,008

Cifras en millones de pesos colombianos

No existen ingresos relacionados con pagos por arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa.

14.4 Arrendamiento que no originan activos por derecho de uso como arrendatario

Los acuerdos de arrendamiento que no originan activos por derecho de uso más significativos son en EPM Matriz: espacios para las instalaciones y funcionamiento de antenas en las estaciones meteorológicas, sistema de gestión de turnos, infraestructura de impresión de usuario, entre otros, los cuales no tienen restricciones.

A la fecha de corte los compromisos futuros por arrendamiento a corto plazo son \$12,175 (2024: \$12,005).

Las cuotas de arrendamiento reconocidas como gastos del periodo fueron \$46,862 (2024: \$50,372).

El Grupo, como arrendatario, no tiene contratos que adoptan la forma legal de un arrendamiento y que en esencia no lo constituyen.

Nota 15. Garantías

El Grupo ha otorgado los siguientes activos financieros en garantía:

- Cartas de crédito, fianzas de cumplimiento y otras garantías por \$297,980 (2024: \$406,698) otorgadas por ENSA para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato de concesión con la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá y para los contratos de compra de energía a las compañías generadoras y de transmisión.
- Prima retenida por \$47,003 (2024: \$60,345) a Maxseguros por parte de la compañía aseguradora cedente, de acuerdo con la regulación colombiana.
- El Grupo ha recibido en garantía por parte de Maxseguros la prima retenida a las compañías reaseguradoras por \$12,542 (2024: \$19,494).
- EPM y EPM Latam suscribieron el 23 de diciembre de 2025 un contrato de opción de venta irrevocable (Opción Put) con la Fiduciaria Bancolombia, sobre los derechos económicos derivados del saldo acumulado de la opción tarifaria de Afinia, a través de la cual EPM y EPM Latam en el caso que se cumplan ciertos eventos o condiciones tendrán la obligación incondicional de adquirir dichos derechos económicos. El valor del contrato es indeterminado, dado que es un pago futuro donde no hay certeza de su ejecución.

El Grupo no ha recibido garantías al 31 de diciembre de 2025 y 2024, en las que esté autorizado a venderlas o pignorarlas sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía.



Nota 16. Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

Concepto	2025	2024
No corriente		
Actividades de reaseguro ^{1 5}	165,533	232,193
Anticipos entregados a proveedores ³	117,208	120,266
Beneficios a los empleados ²	101,719	84,479
Pagos realizados por anticipado ⁴	33,998	45,742
Pérdida diferida por operación de retro arrendamiento o lease back	17,669	18,232
Bienes recibidos en dación de pago	1,327	1,327
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	-	3,439
Total otros activos no corriente	437,454	505,678
Corriente		
Anticipos entregados a proveedores ³	670,828	838,165
Actividades de reaseguro ^{1 5}	183,429	219,829
Anticipo de impuesto a las ventas	150,524	148,051
Pagos realizados por anticipado ⁴	59,151	63,709
Impuesto a las ventas	56,955	56,765
Impuesto de industria y comercio retenido	7,765	2,374
Anticipo de impuesto de industria y comercio	6,884	43,310
Otros saldos a favor por otros impuestos	3,383	3,214
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	132	299
Total otros activos corriente	1,139,051	1,375,716
Total otros activos	1,576,505	1,881,394

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- 1 En la porción no corriente corresponde a reservas de pérdidas recuperables no reportadas por \$118,530 (2024: \$171,848) y fondos retenidos por \$47,003 (2024: \$60,345).

En la porción corriente se incluye prima diferida - parte reasegurador por \$95,467 (2024: \$117,034) y reservas de pérdidas por cobrar por \$87,962 (2024: \$102,795).

- 2 Corresponde a préstamos a empleados a tasas inferiores a las del mercado por \$101,719 (2024: \$84,479).
- 3 En la porción no corriente corresponde a otros avances y anticipos del cual el principal componente corresponde a la Conexión de Aguas Nacionales al Sistema de Distribución Local (SDL) de la Subestación Bello cuyo operador es EPM haciendo uso de activos que son de propiedad de EPM, donde existe una posibilidad remota de que estos activos puedan ser utilizados a futuro para atender a otros usuarios y EPM se beneficia a través del suministro de energía a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Aguas Claras por \$106,393 (2024: \$106,427) y Anticipos sobre convenios y acuerdos por \$10,815 (2024: \$13,839).

En la porción corriente se incluyen otros avances y anticipos a los anticipos del cual el principal componente fue los anticipos entregados a los proveedores de energía eléctrica de Afinia por \$621,975 (2024: \$727,297); recursos entregados en

administración por \$46,551 (2024: \$107,872), por último, anticipos sobre convenios y acuerdos y avances para viáticos y gastos de viaje por \$2,302 (2024: \$2,996).

- 4 La porción no corriente incluye seguros con cobertura mayor de doce meses por \$23,913 (2024: \$37,630); mantenimiento por \$5,638 (2024: \$3,375); prima en contratos de estabilidad jurídica por \$2,007 (2024: \$2,899); arrendamientos por \$1,915 (2024: \$1,313) y bienes y servicios por \$525 (2024: \$525).

La porción corriente incluye bienes y servicios, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, y honorarios por \$37,267 (2024: \$37,601); arrendamientos y mantenimiento por \$14,914 (2024: \$19,990); otros bienes y servicios pagados por anticipado por \$6,099 (2024: \$2,136) y seguros con cobertura mayor de doce meses por \$871 (2024: \$3,982).

- 5 Corresponde a las reservas técnicas a cargo de los reaseguradores, cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Reservas de pérdidas por cobrar	118,530	171,848
Prima diferida -parte reasegurador	95,467	117,034
Reservas de pérdidas recuperables no reportadas	87,961	102,795
Fondos retenidos	47,004	60,345
Total	348,962	452,022

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 17. Inventarios

Los inventarios al final del periodo estaban representados así:

Inventarios	2025	2024
Materiales para la prestación de servicio ¹	528,251	615,042
Mercancía en existencia ²	65,066	56,708
Bienes en tránsito	4,748	13,188
Total inventarios	598,065	684,938

- ¹ Incluye los materiales para la prestación de servicios en poder de terceros, que son aquellos entregados a los contratistas que ejecutan actividades relacionadas con la prestación de servicios.

- ² Incluye mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua, y bienes de proveeduría, así como aquellas en poder de terceros.

Se reconocieron inventarios por \$392,612 (2024: \$807,465) como costo para la prestación del servicio o costo de la mercancía vendida durante el periodo, la disminución se generó principalmente por el menor consumo de ACPM para generación térmica en EPM Matriz por \$388,021. La baja de los inventarios reconocida como gasto durante el periodo ascendió a \$4,320 (2024: \$2,866). El Grupo no ha generado pérdidas de valor al comparar el valor neto realizable con el costo promedio de los inventarios.

Al 31 de diciembre de 2025, el Grupo no comprometió inventarios en garantía de pasivos.

Nota 18. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Efectivo en caja y bancos	2,959,861	1,939,013
Otros equivalentes al efectivo ¹	1,420,143	905,270
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	4,380,004	2,844,283
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	4,380,004	2,844,283
Efectivo y equivalente de efectivo restringido ²	349,694	293,683

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ Incluye fondos de uso restringido \$349,694 (2024: \$293,683) y equivalentes de efectivo \$1,070,449 (2024: \$611,587).

² De estos \$40,559 (2024: \$26,371) corresponden a efectivo restringido no corriente, y \$309,135 (2024: \$267,312) al corriente. Se considera efectivo restringido corriente, aquel con el que se espera atender una obligación específica en un periodo menor a doce meses

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

El Grupo tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo, detallados a continuación: al 31 de diciembre de 2025 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$349,694 (2024: \$293,683).

Fondo o convenio	Destinación	Diciembre 2025	Diciembre 2024
AFINIA - Encargo Conpes 150040000122 y Otros	Ampliación de Infraestructura	54,195	54,167
EPM - Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de esta, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	50,419	33,383
EPM - Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de esta, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	48,940	36,991
AFINIA - Encargo Fiduciario ECA - Prone Barrio SNB 9 D y Otros	Energización de zonas rurales interconectadas	25,099	21,502
EPM - Convenios y Actas de transacción GNB 47490	Convenios y actas de transacción	20,503	-
AGUAS NACIONALES - FL ITAU 859085263 y FL ITAU 859085270	Proyecto Interventoría	20,153	16,512



Fondo o convenio	Destinación	Diciembre 2025	Diciembre 2024
HET - Contrato de Etesa	Depósito garantía Contrato Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes	18,785	2,166
EPM - Cuenta de convenio	Convenio interadministrativo de cooperación con la Gobernación de Antioquia para la construcción de 13 Escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas.	13,969	6,065
EPM - Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	10,967	2,718
EPM - Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM.	9,602	8,895
ESSA - Convenio FAER 2721	Contrato FAER-GGC-377-16 Ministerio Minas y Energía	8,534	-
EMVARIAS - Encargo FID 919301039524 - Pradera y Otros	Recursos destinados para los pagos de Pradera	5,980	38,538
OTROS FONDOS O CONVENIOS	Fondos o Convenios inferiores a \$849.	5,309	31,205
EPM - Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	4,298	3,968
TRELEC - CONSTITUCION COMPRA DE SERVIDUMBRE	COMPRA SERVIDUMBRE	4,296	-
TICSA MÉXICO - Ecosistemas de Tuxtla S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío/Multiva	3,988	4,376
EPM - Convenio Interadministrativo 4600018097	Convenio Interadministrativo 4600018097	3,980	-
AGUAS NACIONALES - Cuenta corriente Bancolombia 536423 y Otros	Proyecto Aguas de Atrato	3,799	2,151
CENS - Cuenta custodia BBVA XM Garantías Bancarias	Garantía y Tíes de cumplimiento para amparar proyectos de compra de energía.	3,591	3,555
TICSA MÉXICO - Ecosistemas de Ciudad Lerdo S.A. DE C.V. (Ecoler)	Fideicomiso Banco del Bajío	3,477	1,703



Fondo o convenio	Destinación	Diciembre 2025	Diciembre 2024
EPM - Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,315	3,097
EPM - Convenio Interadministrativo contrato CT- 2019-001105	Contrato de EPM con DICEL para el suministro de Energía y Potencia.	3,289	-
EPM - Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,959	2,781
EPM - Cuenta de convenio	Embargo por procesos judiciales.	2,774	2,710
TICSA MÉXICO - Ecosistemas de Celaya S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649 y Fideicomiso Banco Nacional de Obras	2,563	2,192
AFINIA - Davivienda C.A. 037000688731	Cobertura garantía	2,456	1
EPM - Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,323	2,158
EPM - Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,014	1,844
CHEC - Cuenta custodia manejo XM	Atención de garantías por operaciones de las transacciones de energía en bolsa que administra y controla XM.	1,872	2,692
EDEQ - FL Davivienda Fondo de Vivienda 136270148986 FL Fiducredicorp Fondo de Vivienda 919301005560	Recursos destinados para mejorar la calidad de vida de los trabajadores mediante la concesión de créditos destinados a la compra y mejora de vivienda.	1,451	2,773
EMVARIAS - FL GNB 90630047680	Recursos recibidos del Distrito de Medellín para estudios de prefactibilidad de Planta de tratamiento de orgánicos con la Universidad de Antioquia.	1,431	-
TICSA MÉXICO - Ecosistemas de Colima S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	1,242	2,530
ENSA - La Toscana	Retención de caso Civil en proceso.	1,098	1,288
TICSA MÉXICO - Aquasol Morelia S.A. de C.V.	Fideicomiso Banco Nacional de Obras y Fideicomiso Banco del Bajío 15892649	1,023	1,722
Total recursos restringidos Grupo EPM		349,694	293,683

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 19. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El 07 de octubre de 2025, por medio de la Resolución 1846 del 3 de octubre de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la inscripción temporal de las acciones de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE. Esta autorización permitió dar continuidad al proceso de enajenación de las acciones propiedad de EPM Matriz en UNE, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 226 de 1995. En virtud de lo anterior, el 09 de octubre se publicó el Aviso de Oferta de la Primera Etapa del programa de enajenación, dirigido a los destinatarios de condiciones especiales definidos en la citada ley. Durante esta primera etapa se enajenaron 77 acciones.

En consecuencia, el Grupo EPM clasificó la inversión en su asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. (en la cual posee una participación del 50%) como activo no corriente mantenido para la venta. Se estima que la disposición de la inversión se completará dentro de los doce meses siguientes a la fecha de clasificación.

Al 31 de diciembre de 2025, el valor en libros de la inversión ascendía a \$1,085,175. Dado que dicho valor no excede su valor razonable menos los costos de venta estimados, no se reconocieron pérdidas por deterioro asociadas a esta reclasificación. Esta inversión se presenta en el segmento Otros.

Nota 20. Patrimonio

20.1 Capital

El Grupo no tiene su capital dividido en acciones.

Capital	2025	2024
Saldo Inicial	67	67
Total	67	67

- Cifras en millones de pesos colombianos -

20.2 Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:



Reservas	2025	2024
Reservas de ley ¹		
Saldo inicial	1,108,917	1,072,681
Constitución	47,313	76,465
Liberación	(72,586)	(40,237)
Otro movimiento	-	8
Saldo final reservas de ley	1,083,644	1,108,917
Reservas estatutarias		
Saldo inicial	12,851	21,323
Constitución	2,361	1,544
Liberación	(5,433)	(10,016)
Saldo final reservas estatutarias	9,779	12,851
Reservas ocasionales		
Saldo inicial	584,399	584,394
Otro movimiento	-	5
Saldo final reservas ocasionales	584,399	584,399
Otras reservas		
Saldo inicial	747,816	662,669
Constitución	149,369	85,143
Otro movimiento	-	4
Saldo final otras reservas	897,185	747,816
Tota reservas	2,575,007	2,453,983

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio del Grupo se describen a continuación:

- **Reservas de ley:** en cumplimiento de las disposiciones tributarias de Colombia contenidas en el artículo 130 del Estatuto Tributario, derogado por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto 2336 de 1995, las empresas del Grupo EPM que operan en Colombia constituyeron en debida forma las reservas legales. Las reservas constituidas por excesos en cuotas de depreciación de que trataba el artículo 130 del Estatuto Tributario podrá liberarse en el momento en que la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados.

Para las empresas del Grupo de El Salvador, las reservas de ley se establecen de conformidad con el Código de Comercio vigente, las sociedades deben separar anualmente un 7% de las utilidades netas para constituir su reserva legal, y el límite mínimo establecido es la quinta parte de su capital social. Si por cualquier motivo la reserva legal es disminuida, deberá ser restaurada en la misma forma. Adicionalmente, de conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, cuando la reserva legal se disminuya por cualquier circunstancia, tales como capitalización, aplicación a pérdidas de ejercicios anteriores o distribución, constituirá renta gravada para la sociedad por la cuantía que fue deducida para efectos del impuesto sobre la renta en ejercicios impositivos anteriores al de su disminución, liquidándose separadamente de las rentas ordinarias. Para tales efectos, la



sociedad llevará un registro de la constitución de reserva legal y de la cuantía deducida para la determinación de la renta neta o imponible en cada ejercicio o período de imposición.

Para las empresas del Grupo de Guatemala conforme al Código de Comercio, todas las sociedades mercantiles deben apropiar anualmente como mínimo el 5% de sus utilidades netas para constituir la reserva legal, la cual no puede ser distribuida sino hasta la liquidación de la empresa. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor al 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediatamente anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado.

Para las empresas del Grupo de México de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, las compañías deben de separar de la utilidad neta de cada año por lo menos el 5% para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social, el fondo de reserva deberá ser reconstituido de la misma manera cuando disminuya por cualquier motivo. Los resultados acumulados incluyen la reserva legal.

Para las empresas en otros países en los que opera el Grupo EPM no se tienen establecido por Ley la constitución de reserva legal.

¹ En EPM Matriz, la Junta Directiva en sus sesiones del 18 de marzo de 2025 y 20 de marzo de 2024, aprobó: Liberar reservas por \$72,139 (2024: \$39,525) apropiadas en periodos anteriores por autorización de la Junta Directiva.

- **Reservas ocasionales:** en cumplimiento del artículo 211 del Estatuto Tributario, las empresas del Grupo EPM que operan en Colombia han constituido las reservas requeridas a fin de gozar del tratamiento tributario especial y obtener una racionalización en el pago del impuesto de renta y complementarios.
- **Otras reservas:** incluye reservas estatutarias, para readquisición de acciones y cuotas partes, fondos patrimoniales y otras, que a diciembre 31 registran el saldo neto correspondiente a las liberaciones efectuadas por las empresas del Grupo en aquellas reservas que ya han cumplido con los requerimientos para ser liberadas.

20.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

Resultados acumulados	2025	2024
Saldo Inicial	26,826,562	24,736,048
Aplicación retroactiva por cambio en política contables ¹	-	(129,288)
Movimiento de reservas	(121,024)	(112,899)
Excedentes o dividendos decretados	(2,654,250)	(2,070,905)
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	(11)
Activos no corrientes mantenidos para la venta	(1)	-
Otro movimiento del periodo	(37)	(137,787)
Total resultados acumulados antes del resultado neto del ejercicio	24,051,250	22,285,158
Resultado neto del periodo participación controladora	4,979,411	4,541,404
Total resultados acumulados	29,030,661	26,826,562

- Cifras en millones de pesos colombianos -



¹ A partir de 2024, el Grupo aplicó un cambio en la política contable relativa al tratamiento de las pólizas de seguros, en cumplimiento de la Resolución 419 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación. Conforme a esta disposición, se establece que sólo serán reconocidos como activos y serán amortizados, aquellos seguros adquiridos cuya cobertura supere los doce meses, en consecuencia, los demás seguros fueron reconocidos como costo/gasto del período en el momento en que se adquirieron.

Los excedentes pagados durante el año fueron \$2,654,250 (2024: \$2,070,905), de los cuales \$1,447,773 (2024: \$1,129,585) fueron ordinarios y \$1,206,477 (2024: \$941,320) extraordinarios.

20.4 Otros componentes de patrimonio

Incluye principalmente los efectos patrimoniales por cambios en tenencias de subsidiarias y por pagos basados en acciones de asociadas.

20.5 Participaciones no controladoras

El movimiento de las participaciones no controladoras a la fecha de corte es:

Participaciones no controladoras	2025	2024
Saldo Inicial	1,687,736	1,433,580
Aplicación retroactiva por cambio en política contables ¹	-	(3,331)
Excedentes o dividendos decretados	(312,547)	(244,637)
Readquisición de acciones	-	(81)
Participación en el resultado neto del ejercicio	357,522	364,005
Participación en el otro resultado integral	2,026	3,808
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	(7,249)	(41)
Otro movimiento del periodo	(174,392)	134,433
Total	1,553,096	1,687,736

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 21. Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera consolidado y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:



Otro resultado integral acumulado	2025			2024		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	14,416	(1,253)	13,163	14,416	(1,253)	13,163
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	75,699	(20,639)	55,060	55,357	(22,038)	33,319
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	3,297,150	(323,254)	2,973,896	2,519,203	(211,726)	2,307,477
Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	180,636	14,518	195,154
Activos no corrientes mantenidos para la venta	206,318	(341)	205,977	-	-	-
Coberturas de flujos de efectivo	(602,743)	121,491	(481,252)	(976,775)	330,729	(646,046)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	23,438	(7,875)	15,563	(144,231)	48,921	(95,310)
Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	659,404	-	659,404	1,257,787	-	1,257,787
Total	3,673,682	(231,871)	3,441,811	2,906,393	159,151	3,065,544

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el periodo, EPM Matriz reclasificó ganancias netas por \$2,304,319 (2024: \$531,208) previamente reconocidos en el otro resultado integral a los resultados del periodo, por concepto de cobertura de flujo de efectivo.

A continuación, se presenta para cada componente del resultado integral una conciliación de los saldos iniciales y finales a la fecha de corte:

21.1 Componente: reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión

El componente de reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión del otro resultado integral corresponde a transferencias desde propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión, las cuales son medidas a valor razonable. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	2025	2024
Saldo Inicial	13,163	12,332
Resultado neto por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	-	977
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	-	(146)
Total	13,163	13,163

- Cifras en millones de pesos colombianos -

21.2 Componente: nuevas mediciones de planes de beneficios definidos

El componente de nuevas mediciones de planes de beneficios definidos representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos. El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no reclasifica a los resultados del periodo.

Componente nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	2025	2024
Saldo Inicial	33,319	(69,892)
Resultado del periodo por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	20,374	159,265
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	1,399	(55,354)
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	-	(5)
Otros cambios	(32)	(695)
Total	55,060	33,319

- Cifras en millones de pesos colombianos -

21.3 Componente: inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2025	2024
Saldo Inicial	2,307,477	2,200,232
Resultado neto por cambios en el valor razonable de inversiones patrimoniales	777,951	119,251
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(111,867)	(12,006)
Compras y ventas a las participaciones no controladoras	(5)	-
Otros cambios	340	-
Total	2,973,896	2,307,477

- Cifras en millones de pesos colombianos -

21.4 Componente: participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos

El componente del otro resultado integral de participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos representa el valor acumulado de la aplicación del método de la participación a las ganancias y pérdidas del otro resultado integral de las asociadas y negocios conjuntos. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas se reclasificarán a los resultados del periodo o a las utilidades acumuladas, dependiendo de las partidas que originaron el método de la participación, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	2025	2024
Saldo Inicial	195,154	184,696
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	-	2,333
Activos no corrientes mantenidos para la venta	(194,571)	-
Resultado por conversión de negocios en el extranjero	-	1,187
Operaciones de cobertura	-	(7,580)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	-	14,518
Otros cambios	(583)	-
Total	-	195,154

- Cifras en millones de pesos colombianos -

21.5 Componente: activos no corrientes mantenidos para la venta

El componente de activos no corrientes mantenidos para la venta o para distribuir a los propietarios refleja el valor de las ganancias y pérdidas acumuladas registradas en el ORI, asociadas con aquellos activos que han sido reclasificados bajo dicha categoría. Estas ganancias o pérdidas acumuladas se reclasificarán al resultado del periodo o a las utilidades acumuladas, según la naturaleza de las partidas que les dieron origen.

Corresponde específicamente al valor reclasificado del otro resultado integral originado por el método de la participación, derivado de las ganancias y pérdidas registradas en el ORI de las asociadas que, al cierre del año, el Grupo tiene disponibles para la venta:

Activos no corrientes mantenidos para la venta	2025	2024
Saldo Inicial	-	-
Resultado neto, por reclasificación de la participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos y por venta de activos en el periodo	194,568	-
Resultado por valoración del periodo	11,409	-
Total	205,977	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

21.6 Componente: coberturas de flujo de efectivo

El componente del otro resultado integral de coberturas de flujo de efectivo representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de partidas cubiertas en una cobertura de flujo de efectivo. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la transacción cubierta afecte el resultado del periodo o la transacción altamente probable no se prevea que ocurrirá, o se incluya, como parte de su valor en libros, en una partida cubierta no financiera.

Coberturas de flujos de efectivo	2025	2024
Saldo Inicial	(646,046)	(451,948)
Resultado neto por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	(1,932,536)	235,970
Impuesto sobre la renta (o equivalente) por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	380,272	(373,927)
Resultado acumulado por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificados al resultado del periodo	2,306,575	(531,179)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) del valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificados al resultado del periodo	(589,509)	475,038
Otros cambios	(8)	
Total	(481,252)	(646,046)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

21.7 Componente: coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero

El componente del otro resultado integral de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor del instrumento de cobertura. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo



únicamente cuando la disposición total o parcial de la inversión en el extranjero cubierta afecte el resultado del periodo.

Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	2025	2024
Saldo inicial	(95,310)	4,034
Resultado neto por cambios en el valor del instrumento de cobertura	167,669	(150,329)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(56,796)	50,985
Total	15,563	(95,310)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

21.8 Componente: ganancias o pérdidas por conversión de negocios en el extranjero

El componente de diferencias de conversión representa el valor acumulado de las diferencias de cambio que surgen de la conversión a la moneda de presentación del Grupo de los resultados y de los activos netos de las operaciones en el extranjero, así como, de las ganancias o pérdidas de instrumentos de cobertura que son designados en una cobertura de inversión neta en un negocio en el extranjero. Las diferencias de conversión acumuladas reclasifican a los resultados del periodo, parcial o totalmente, cuando se disponga la operación en el extranjero.

Resultado por conversión de negocios en el exterior	2025	2024
Saldo Inicial	1,257,787	841,472
Diferencias de cambio netas por la conversión de negocios en el extranjero	(598,643)	416,315
Otros cambios	260	-
Total	659,404	1,257,787

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 22. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	2025	2024
No corriente		
Préstamos banca comercial	12,975,701	11,917,751
Bonos y títulos emitidos	12,664,943	14,447,589
Préstamos banca multilateral	476,447	540,816
Préstamos banca de fomento	1,826,268	2,276,680
Total otros créditos y préstamos no corriente	27,943,359	29,182,836
Corriente		
Préstamos banca comercial	3,313,843	1,922,633
Préstamos banca multilateral	75,041	123,997
Bonos y títulos emitidos	516,426	336,739
Préstamos banca de fomento	371,390	285,630
Sobregiros	-	11,445
Total otros créditos y préstamos corriente	4,276,700	2,680,444
Total otros créditos y préstamos	32,220,059	31,863,280

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los nuevos créditos y préstamos desembolsados en el 2025 del Grupo EPM fueron adquiridos con el fin de financiar plan de inversiones y capital de trabajo.

En 2025, se presentaron las siguientes novedades de créditos:

En el primer trimestre de 2025

- EPM Matriz: Banco de Occidente por \$110,000, BBVA por \$100,000, Banco Agrario por \$223,000, AFD por USD5.8 millones equivalente en \$24,376 y Bancolombia por \$350,000.
- Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P: Banco de Occidente por \$7,000 y Banco AV Villas por \$3,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ: Bancolombia por \$15,000.
- Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.- ESSA: Banco Agrario por \$60,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS: BBVA por \$19,400, Bancolombia por \$23,400 y Banco de Bogotá por \$36,600.
- Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC: BBVA por \$28,213 y Bancolombia por \$74,067.
- Elektra Noreste S.A. - ENSA: Banco Davivienda por USD 15 millones equivalente a \$62,017, Citibank por USD 25 millones equivalente a \$103,442 y Scotiabank por USD 17 millones equivalente a \$71,971
- Distribuidora de Electricidad del Sur - DELSUR: Banco de América Central por USD 8.5 millones equivalente a \$35,398.

En el segundo trimestre de 2025

- EPM Matriz: Bancolombia por \$150,000, Banco de Bogota por \$160,000 y UMB Bank por USD325 millones equivalente en \$1,366,087.
- Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P: Bancolombia por \$7,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC: Banco Popular por \$8,928 y Bancolombia por \$100,000.
- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ: BBVA por \$12,667.
- Distribuidora de Electricidad del Sur - DELSUR: Banco de América Central por USD 2.1 millones equivalente a \$8,902.
- Elektra Noreste S.A. - ENSA: Banco Davivienda por USD 10 millones equivalente a \$42,034 y Citibank por USD 20 millones equivalente a \$83,438.
- Grupo Deca: Banco G&T Continental por GTQ 151.5 millones equivalente a \$84,648.

En el tercer trimestre de 2025

- Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS: Bancolombia por \$10,000 y Banco ITAU por \$15,000
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS: INFICALDAS por \$5,000 y Banco BBVA por \$20,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC: Bancolombia por \$17,056.



- Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. - EDEQ: BBVA por \$15,000.
- Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.- ESSA: Banco de Occidente por \$11,209.
- Aguas de Antofagasta S.A. - ADASA: Scotiabank CLP 47,015 millones equivalente a \$199,064.
- Elektra Noreste S.A. - ENSA: Banesco por USD 10 millones equivalente a \$40,474 y Citibank por USD 5 millones equivalente a \$20,237.
- Grupo Deca: Banco Industrial por GTQ 152.6 millones equivalente a \$80,026 y Banco Agromercantil por GTQ 410 millones equivalente a \$210,000.

En el cuarto trimestre de 2025

- EPM Matriz: BBVA por USD 500 millones equivalente a \$1,895,291, Bancoldex por USD 26 millones equivalente en \$97,746, Banco Santander por USD 50 millones equivalente en \$185,348 y BNP por USD 200 millones equivalente en \$763,586.
- Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P: Banco de Occidente por \$6,000 y Banco de Popular por \$6,000.
- Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS: BBVA por \$25,000 y Banco de Bogotá por \$90,000.
- Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC: Banco de Bogotá por \$100,000.
- Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.- ESSA: Banco Popular por \$69,200.
- Elektra Noreste S.A. - ENSA: Banco General por USD 30 millones equivalente a \$113,586, Citibank por USD 83 millones equivalente a \$317,490, Davivienda por USD 10 millones equivalente a \$37,915, Scotiabank por USD 38 millones equivalente a \$144,076, Banesco por USD 13 millones equivalente a \$49,289 y Bladex por USD 58 millones equivalente a \$219,905.
- Grupo Deca: Banco de América por USD 39 millones equivalente a \$142,611.
- Distribuidora de Electricidad del Sur - DELSUR: Banco de América por USD 15 millones equivalente a \$54,850, Banco Agrícola por USD 5 millones equivalente a \$18,283 y Banco Cuscatlán por USD 5 millones equivalente a \$18,957.
- Inversiones y proyectos Hidrosur S.P.A - HIDROSUR: Banco del Estado por CLP 10,059 millones equivalente a \$41,620.

El detalle de los créditos y préstamos por entidad es el siguiente:



Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2025				2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
AFINIA	Findeter	COP	2024/06/19	10.00	IBR + 2%	10.76%	271,056	640	271,696	11.21%	287,000	531	287,531
ADASA	Banco BICE-BCI	CLP	2018/01/1	-	0	0.00%	-	2	2	0.00%	-	-	-
ADASA	Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.99%	0.20%	-	-	-	0.20%	56,662	818	57,480
ADASA	Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.44%	2.01%	329,084	19,046	348,130	2.01%	339,973	22,341	362,314
ADASA	Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.99%	0.63%	-	-	-	0.63%	56,662	756	57,418
ADASA	Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	493,626	16,387	510,013	2.51%	509,960	18,643	528,603
ADASA	Scotiabank	CLP	2022/09/28	5.00	UF + 1.25%	3.58%	463,615	4,141	467,756	4.64%	478,956	(4,405)	474,551
ADASA	Banco del Estado	CLP	2022/11/8	6.00	UF + 0.7%	3.29%	312,630	(56)	312,574	3.12%	322,975	(12,412)	310,563
ADASA	Banco de Chile	CLP	2024/01/2	1.00	UF + 0.65%	3.77%	-	-	-	3.77%	28,898	(7)	28,891
ADASA	Scotiabank	CLP	2024/01/25	2.00	UF + 1.72%	3.89%	-	-	-	4.92%	27,739	(170)	27,569
ADASA	Scotiabank	CLP	2024/02/2	2.00	UF + 1.78%	3.49%	-	-	-	4.68%	46,291	(351)	45,940
ADASA	Banco de Crédito e Inversiones	CLP	2024/04/26	5.00	UF + 1.24%	3.60%	118,059	149	118,208	3.76%	139,389	(444)	138,945
ADASA	Banco HSBC	CLP	2024/11/22	4.00	UF + 1.12%	3.90%	62,546	(76)	62,470	2.14%	64,614	(366)	64,248
ADASA	Bonos	CLP	2024/11/21	6.00	UF + 2.42%	3.82%	164,542	6,275	170,817	3.82%	169,987	8,037	178,024
ADASA	Scotiabank	CLP	2025/07/10	5.00	UF + 1.25%	3.55%	197,451	2,287	199,738	0.00%	-	-	-
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2019/09/1	6.00	IBR 3M + 3%	0.00%	-	-	-	12.59%	1,565	14	1,579
Aguas Regionales	Banco de Bogota	COP	2019/10/28	6.00	DTF + 2.6%	0.00%	-	-	-	12.29%	85	2	87
Aguas Regionales	Banco Davivienda S.A	COP	2019/11/19	8.50	IPC + 4.8%	10.26%	6,250	84	6,334	10.06%	8,750	128	8,878
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/01/21	10.25	IBR 3M + 2.9%	12.04%	3,375	97	3,472	11.98%	4,125	131	4,256
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/03/18	10.25	IBR 3M + 2.9%	12.02%	1,406	15	1,421	11.94%	1,719	22	1,741
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/04/22	10.25	IBR 3M + 2.9%	11.99%	1,128	33	1,161	11.93%	1,366	45	1,411
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/05/22	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.22%	647	11	658	12.16%	791	14	805
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/06/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.23%	759	5	764	12.18%	928	7	935
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/07/21	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.01%	1,247	33	1,280	11.99%	1,509	42	1,551
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/08/19	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.20%	1,217	21	1,238	12.16%	1,473	28	1,501
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/09/23	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.19%	1,663	10	1,673	12.16%	2,013	14	2,027
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2020/10/26	10.00	IBR 3M + 2.9%	12.17%	8,531	219	8,750	12.14%	10,238	278	10,516
Aguas Regionales	Banco Davivienda S.A	COP	2021/11/30	10.00	IBR 3M + 2.87%	12.16%	7,125	106	7,231	12.13%	8,313	128	8,441
Aguas Regionales	Banco de Occidente S.A.	COP	2022/12/1	10.00	IBR 3M + 3.3%	12.90%	19,250	165	19,415	13.47%	22,000	168	22,168
Aguas Regionales	Banco Davivienda S.A	COP	2023/07/19	10.00	IBR 6M + 4.75%	13.81%	20,000	853	20,853	14.70%	20,000	963	20,963
Aguas Regionales	Banco Davivienda S.A	COP	2024/01/15	10.00	IBR 6M + 3.5%	12.88%	7,000	410	7,410	14.61%	7,000	430	7,430
Aguas Regionales	Banco BBVA	COP	2024/05/27	10.00	IBR 6M + 3.55%	12.79%	8,000	93	8,093	12.91%	8,000	49	8,049
Aguas Regionales	Banco BBVA	COP	2024/10/31	9.58	IBR 6M + 3.55%	12.65%	12,000	139	12,139	12.78%	12,000	133	12,133
Aguas Regionales	Banco de Occidente S.A.	COP	2025/01/24	10.00	IBR 6M + 3.3%	1.92%	3,000	31	3,031	0.00%	-	-	-
Aguas Regionales	Banco AV Villas S.A.	COP	2025/02/25	10.00	IBR 6M + 3.1%	12.83%	3,000	132	3,132	0.00%	-	-	-
Aguas Regionales	Banco de Occidente S.A.	COP	2025/03/11	10.00	IBR 6M + 3.3%	13.04%	4,000	156	4,156	0.00%	-	-	-
Aguas Regionales	Bancolombia	COP	2025/04/21	7.00	IBR 6M + 2.88%	12.58%	7,000	168	7,168	0.00%	-	-	-
Aguas Regionales	Banco de Occidente S.A.	COP	2025/10/20	10.00	IBR 6M + 3.05%	12.78%	6,000	149	6,149	0.00%	-	-	-
Aguas Regionales	Banco Popular	COP	2025/12/22	10.00	IBR 6M + 2.76%	12.55%	6,000	18	6,018	0.00%	-	-	-
CENS	Banco de Bogotá	COP	2018/02/16	10.00	IBR + 2.98%	12.82%	25,844	1,192	27,036	11.89%	43,073	2,115	45,188
CENS	Banco Popular	COP	2017/05/15	10.00	IBR + 3.35%	12.83%	6,983	149	7,132	11.98%	11,638	248	11,886
CENS	Banco Popular	COP	2017/05/26	10.00	IBR + 3.35%	12.74%	1,601	30	1,631	11.94%	2,669	48	2,717
CENS	Banco Popular	COP	2017/06/23	10.00	IBR + 3.35%	12.55%	1,220	14	1,234	11.93%	2,033	22	2,055
CENS	Banco Popular	COP	2017/06/29	10.00	IBR + 3.35%	12.77%	1,901	16	1,917	12.02%	3,173	26	3,199
CENS	Banco Popular	COP	2017/07/18	10.00	IBR + 3.35%	13.17%	3,738	220	3,958	12.12%	5,607	364	5,971
CENS	Banco Popular	COP	2017/07/27	10.00	IBR + 3.35%	13.05%	1,625	92	1,717	12.08%	2,438	150	2,588
CENS	Banco Popular	COP	2017/08/23	10.00	IBR + 3.35%	13.34%	1,500	68	1,568	12.36%	2,250	107	2,357
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/15	12.00	IBR + 3.35%	13.36%	1,611	60	1,671	12.45%	2,416	92	2,508
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR - 1.8%	6.34%	2,369	130	2,499	5.27%	2,962	185	3,147
CENS	Banco Popular	COP	2017/09/19	10.00	IBR + 3.075%	12.66%	2,962	115	3,077	11.74%	4,442	182	4,624
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	12.00	IBR + 3.35%	12.85%	2,415	54	2,469	11.92%	3,622	82	3,704
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + -1.8%	5.07%	1,631	84	1,715	5.21%	2,039	125	2,164
CENS	Banco Popular	COP	2017/11/17	10.00	IBR + 3.075%	12.33%	2,039	50	2,089	11.40%	3,058	78	3,136
CENS	Banco Popular	COP	2017/12/18	10.00	IBR + 3.35%	12.79%	5,000	71	5,071	11.82%	7,500	101	7,601

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2025				2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CENS	Banco Popular	COP	2018/01/18	9.00	IBR + 3.35%	13.20%	11,563	694	12,257	12.09%	16,188	1,069	17,257
CENS	Banco Davivienda S.A	COP	2019/06/14	12.00	IBR + 1.15%	8.69%	11,000	527	11,527	8.93%	13,000	646	13,646
CENS	Banco Davivienda S.A	COP	2019/06/27	12.00	IBR + 1.15%	8.75%	3,141	135	3,276	8.96%	3,713	171	3,884
CENS	Banco de Occidente S.A.	COP	2019/12/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	12.51%	7,000	50	7,050	11.40%	14,000	122	14,122
CENS	Banco de Occidente S.A.	COP	2020/01/16	7.00	IBR S.V. + 2.75%	12.88%	6,000	322	6,322	11.42%	10,000	625	10,625
CENS	Banco BBVA	COP	2020/07/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	12.97%	2,000	103	2,103	11.83%	3,000	171	3,171
CENS	Banco BBVA	COP	2020/09/28	7.00	IBR S.V. + 2.9%	13.14%	5,000	150	5,150	12.07%	7,500	233	7,733
CENS	Banco BBVA	COP	2021/01/21	7.00	IBR S.V. + 2.9%	13.11%	8,750	469	9,219	11.89%	12,250	730	12,980
CENS	Banco BBVA	COP	2022/02/22	7.00	IBR S.V. + 2.9%	13.35%	13,300	549	13,849	12.16%	17,100	739	17,839
CENS	Banco Davivienda S.A	COP	2022/03/11	10.00	IBR S.V. + 3.843%	14.33%	24,375	944	25,319	13.16%	28,125	1,085	29,210
CENS	Banco BBVA	COP	2022/11/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	13.65%	35,000	58	35,058	12.41%	40,000	(34)	39,966
CENS	Banco BBVA	COP	2022/12/20	10.00	IBR S.V. + 2.79%	13.63%	35,000	(198)	34,802	12.37%	40,000	(343)	39,657
CENS	Banco BBVA	COP	2023/01/24	10.00	IBR S.V. + 2.79%	13.73%	41,250	1,650	42,900	12.43%	44,000	1,879	45,879
CENS	Banco de Occidente S.A.	COP	2023/07/14	10.00	IBR S.V. + 5%	14.29%	10,000	518	10,518	14.68%	10,000	594	10,594
CENS	Banco de Occidente S.A.	COP	2023/08/16	10.00	IBR S.V. + 5%	14.28%	14,666	585	15,251	14.65%	14,666	656	15,322
CENS	Banco Davivienda S.A	COP	2023/08/29	10.00	IBR S.V. + 5%	14.22%	20,000	686	20,686	13.07%	20,000	761	20,761
CENS	Banco Davivienda S.A	COP	2023/09/22	10.00	IBR M.V. + 2.3%	11.91%	34,102	(12)	34,090	12.00%	35,202	(30)	35,172
CENS	Banco Davivienda S.A	COP	2023/10/17	10.00	IBR S.V. + 5%	14.19%	54,798	1,083	55,881	13.07%	54,798	985	55,783
CENS	Banco Popular	COP	2023/11/15	10.00	IBR S.V. + 5%	14.58%	24,667	201	24,868	14.63%	24,667	191	24,858
CENS	Banco de Bogotá	COP	2023/11/20	10.00	IBR S.V. + 5%	15.98%	24,667	157	24,824	14.69%	24,667	86	24,753
CENS	Agrario	COP	2024/01/19	3.00	IBR S.V. + 1.9%	12.76%	25,000	1,121	26,121	11.81%	41,667	1,921	43,588
CENS	Banco Popular	COP	2024/06/18	10.00	IBR S.V. + 4.5%	15.14%	38,000	153	38,153	13.91%	38,000	-	38,000
CENS	Banco de Occidente S.A.	COP	2024/08/15	10.00	IBR S.V. + 3.5%	14.10%	24,000	1,083	25,083	12.83%	24,000	1,110	25,110
CENS	Banco BBVA	COP	2024/09/24	10.00	IBR S.V. + 3.099%	13.65%	15,000	454	15,454	12.37%	15,000	469	15,469
CENS	INFICALDAS	COP	2024/10/16	10.00	IBR S.V. + 3.5%	13.97%	10,000	267	10,267	12.77%	10,000	250	10,250
CENS	Banco BBVA	COP	2024/11/15	10.00	IBR S.V. + 3.09%	13.59%	35,000	548	35,548	12.32%	35,000	512	35,512
CENS	Bancolombia	COP	2024/12/17	7.00	IBR S.V. + 3.5%	13.96%	42,600	276	42,876	12.71%	42,600	196	42,796
CENS	Banco BBVA	COP	2024/12/27	10.00	IBR S.V. + 4.003%	14.56%	10,000	17	10,017	13.31%	10,000	14	10,014
CENS	Banco BBVA	COP	2025/01/15	10.00	IBR S.V. + 4.003%	14.62%	19,400	1,146	20,546	0.00%	-	-	-
CENS	INFICALDAS	COP	2025/07/29	10.00	IBR S.V. + 2.5%	12.95%	5,000	247	5,247	0.00%	-	-	-
CENS	Banco BBVA	COP	2025/07/29	10.00	IBR S.V. + 2.6%	13.06%	5,000	249	5,249	0.00%	-	-	-
CENS	Banco BBVA	COP	2025/08/27	10.00	IBR S.V. + 2.6%	13.05%	15,000	609	15,609	0.00%	-	-	-
CENS	Banco BBVA	COP	2025/11/26	10.00	IBR S.V. + 2.6%	13.06%	25,000	294	25,294	0.00%	-	-	-
CENS	Banco de Bogotá	COP	2025/12/18	10.00	IBR S.V. + 2.25%	12.73%	90,000	385	90,385	0.00%	-	-	-
CHEC	Banco de Bogotá	COP	2022/08/24	10.00	IBR + 4.41%	0.00%	-	-	-	13.36%	16,469	135	16,604
CHEC	Banco Davivienda S.A	COP	2024/12/27	-	0%	0.00%	-	-	-	0.00%	11,445	-	11,445
CHEC	Banco Popular	COP	2024/02/15	1.00	IBR + 1.56%	0.00%	-	-	-	7.55%	-	70	70
CHEC	Banco Davivienda S.A	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.388%	12.95%	21,500	97	21,597	12.95%	25,800	139	25,939
CHEC	Bancolombia	COP	2018/02/9	8.00	IBR + 2.29%	11.58%	2,031	54	2,085	11.64%	10,156	293	10,449
CHEC	Banco Davivienda S.A	COP	2018/12/27	12.00	IBR 1M + 0.38%	9.56%	2,349	5	2,354	9.57%	2,797	7	2,804
CHEC	Banco Davivienda S.A	COP	2019/11/20	12.00	IBR 1M + 0.38%	9.61%	1,073	5	1,078	9.62%	1,255	6	1,261
CHEC	Banco BBVA	COP	2020/12/29	10.00	IBR + 3.43%	12.49%	18,750	171	18,921	12.79%	22,500	204	22,704
CHEC	Bancolombia	COP	2021/03/15	10.00	IBR + 1.8%	11.67%	34,781	269	35,050	11.06%	41,406	304	41,710
CHEC	Banco Davivienda S.A	COP	2021/04/20	10.00	IBR 1M + 1.69%	11.37%	2,645	4	2,649	11.17%	3,142	6	3,148
CHEC	Bancolombia	COP	2021/05/12	10.00	IBR + 1.8%	11.69%	59,813	1,022	60,835	11.10%	70,688	1,247	71,935
CHEC	Banco BBVA	COP	2022/05/25	10.00	IBR + 3.53%	12.74%	12,188	194	12,382	13.22%	14,063	204	14,267
CHEC	Banco Davivienda S.A	COP	2023/08/17	10.00	IBR S.V. + 3.32%	14.13%	100,000	4,396	104,396	13.09%	100,000	4,476	104,476
CHEC	INFICALDAS	COP	2023/12/19	10.00	IBR 1M + 3.3%	12.42%	13,000	(29)	12,971	13.26%	13,000	(33)	12,967
CHEC	INFICALDAS	COP	2023/12/20	10.00	IBR 1M + 3.3%	12.39%	9,000	(15)	8,985	13.25%	9,000	(24)	8,976
CHEC	INFICALDAS	COP	2024/04/17	12.00	IBR 1M + 2.15%	11.92%	9,600	2	9,602	11.89%	9,600	1	9,601
CHEC	Bancolombia	COP	2024/05/9	7.00	IBR 1M + 2.18%	11.96%	19,046	78	19,124	11.92%	19,046	74	19,120
CHEC	Bancolombia	COP	2024/06/25	7.00	IBR + 3.47%	13.12%	70,000	(12)	69,988	13.31%	70,000	(59)	69,941
CHEC	Bancolombia	COP	2024/09/9	7.00	IBR + 3.47%	13.06%	35,000	229	35,229	13.23%	35,000	218	35,218
CHEC	Bancolombia	COP	2024/11/26	7.00	IBR 1M + 2.34%	12.03%	13,583	14	13,597	12.00%	13,583	18	13,601
CHEC	Banco BBVA	COP	2024/12/17	10.00	IBR + 2.1%	12.12%	19,710	108	19,818	11.67%	19,710	84	19,794



Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2025				2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
CHEC	Banco BBVA	COP	2024/12/26	10.00	IBR 1M + 2.3%	11.98%	7,059	8	7,067	11.95%	7,059	11	7,070
CHEC	Banco BBVA	COP	2025/01/28	10.00	IBR + 1.35%	11.33%	28,213	520	28,733	0.00%	-	-	-
CHEC	Bancolombia	COP	2025/02/19	7.00	IBR + 0.91%	10.84%	44,067	519	44,586	0.00%	-	-	-
CHEC	Banco Popular	COP	2025/04/10	10.00	IBR + -0.75%	9.05%	8,928	168	9,096	0.00%	-	-	-
CHEC	Bancolombia	COP	2025/06/25	7.00	IBR + 2.03%	12.04%	100,000	284	100,284	0.00%	-	-	-
CHEC	Bancolombia	COP	2025/08/28	7.00	IBR + 1.18%	11.12%	12,056	121	12,177	0.00%	-	-	-
CHEC	Bancolombia	COP	2025/08/28	7.00	IBR + -0.72%	9.05%	5,000	42	5,042	0.00%	-	-	-
CHEC	Banco de Bogotá	COP	2025/11/20	10.00	IBR + 2.25%	12.32%	50,000	652	50,652	0.00%	-	-	-
CHEC	Banco de Bogotá	COP	2025/12/16	10.00	IBR + 2.25%	12.32%	50,000	239	50,239	0.00%	-	-	-
DELSUR	Citibank	USD	2024/12/30	10.00	SOFR 3M + 4.6%	0.00%	-	-	-	0.00%	52,910	-	52,910
DELSUR	Banco Davivienda S.A	USD	2015/10/7	10.00	SOFR 3M + 4.5%	0.00%	-	-	-	4.59%	19,841	414	20,255
DELSUR	Citibank	USD	2024/10/11	0.25	8.85%	0.00%	-	-	-	0.00%	-	122	122
DELSUR	Banco Davivienda S.A	USD	2021/10/29	9.00	SOFR 3M + 3.25%	7.09%	82,656	970	83,626	4.15%	97,001	1,406	98,407
DELSUR	Cuscatlán	USD	2023/09/28	10.00	SOFR 3M + 3.5%	7.25%	43,676	(58)	43,618	0.00%	57,870	(222)	57,648
DELSUR	Banco Davivienda S.A	USD	2024/11/29	10.00	SOFR 6M + 3.25%	7.05%	84,534	(299)	84,235	0.00%	110,229	400	110,629
DELSUR	Cuscatlán	USD	2024/12/30	10.00	SOFR 3M + 3.5%	7.26%	56,356	76	56,432	0.00%	-	-	-
DELSUR	Banco de America Central	USD	2025/11/27	10.00	SOFR 3M + 3.25%	7.13%	56,356	85	56,441	0.00%	-	-	-
DELSUR	Banco Agricola	USD	2025/11/28	10.00	SOFR 3M + 3.25%	7.46%	18,785	7	18,792	0.00%	-	-	-
DELSUR	Banco de America Central	USD	2024/02/28	0.50	0	0.00%	-	-	-	0.00%	-	104	104
EDEQ	Banco de Occidente S.A.	COP	2019/11/29	7.00	IBR + 2.75%	11.33%	2,000	30	2,030	11.56%	4,000	70	4,070
EDEQ	Banco AV Villas S.A.	COP	2019/11/5	6.50	IBR + 2.3%	11.39%	917	16	933	11.41%	2,750	54	2,804
EDEQ	Banco de Bogotá	COP	2020/05/29	7.00	IBR + 2.18%	11.24%	2,998	36	3,034	11.18%	4,998	67	5,065
EDEQ	Banco de Bogotá	COP	2020/08/19	7.00	IBR + 2.18%	11.21%	3,500	56	3,556	11.15%	5,500	99	5,599
EDEQ	Banco AV Villas S.A.	COP	2021/07/23	7.00	IBR + 2.25%	11.33%	11,796	296	12,092	11.34%	16,091	428	16,519
EDEQ	Banco BBVA	COP	2022/05/27	5.00	IBR + 2.04%	11.70%	3,750	33	3,783	12.45%	6,250	65	6,315
EDEQ	Banco BBVA	COP	2022/06/24	5.00	IBR + 2.04%	11.98%	5,625	(8)	5,617	12.62%	9,375	1	9,376
EDEQ	Banco Popular	COP	2022/11/10	5.00	IBR + 2%	11.82%	5,648	67	5,715	13.84%	8,473	119	8,592
EDEQ	Banco AV Villas S.A.	COP	2023/01/13	5.00	IBR + 2.15%	12.33%	8,438	147	8,585	12.18%	12,188	211	12,399
EDEQ	Banco de Occidente S.A.	COP	2023/03/15	10.00	IBR + 2.6%	12.19%	19,484	49	19,533	12.17%	21,500	37	21,537
EDEQ	Banco Davivienda S.A	COP	2023/10/30	10.00	IBR + 3.32%	13.18%	30,000	372	30,372	13.10%	30,000	400	30,400
EDEQ	Banco de Occidente S.A.	COP	2023/12/27	10.00	IBR + 2.6%	12.23%	36,240	(99)	36,141	12.21%	36,240	(120)	36,120
EDEQ	Findeter	COP	2024/01/31	10.00	IBR 1M + 2%	11.33%	11,830	(48)	11,782	11.57%	13,171	(41)	13,130
EDEQ	Banco Davivienda S.A	COP	2024/05/24	10.00	IBR + 1.95%	11.54%	6,829	41	6,870	11.48%	6,829	47	6,876
EDEQ	Bancolombia	COP	2024/08/23	7.00	IBR + 3.5%	13.22%	15,000	142	15,142	13.13%	15,000	162	15,162
EDEQ	INFICALDAS	COP	2024/12/4	10.00	IBR + 3.3%	12.89%	10,000	76	10,076	12.83%	10,000	90	10,090
EDEQ	Bancolombia	COP	2025/01/16	7.00	IBR + 3.5%	0.00%	15,000	366	15,366	0.00%	-	-	-
EDEQ	Banco BBVA	COP	2025/04/25	10.00	IBR 1M -0.5%	0.00%	12,667	2	12,669	0.00%	-	-	-
EDEQ	Banco BBVA	COP	2025/08/15	10.00	IBR 1M -0.86%	0.00%	15,000	50	15,050	0.00%	-	-	-
EMVARIAS	Bancolombia	COP	2025/07/18	3.00	IBR S.V. + 3.1%	13.75%	10,000	562	10,562	0.00%	-	-	-
EMVARIAS	Banco ITAU	COP	2025/09/29	5.00	IBR S.V. + 2.95%	13.36%	15,000	465	15,465	0.00%	-	-	-
ENSA	Bonos	USD	2012/12/13	15.00	4.73%	3.46%	-	-	-	3.46%	352,732	(811)	351,921
ENSA	Bonos	USD	2021/07/1	15.00	3.87%	4.05%	375,708	2,182	377,890	4.05%	440,915	2,398	443,313
ENSA	BANCO GENERAL	USD	2024/06/17	5.00	8.08922%	8.09%	375,708	873	376,581	8.09%	440,915	(3,050)	437,865
ENSA	BANCO GENERAL	USD	2024/07/3	5.00	8.0746%	8.07%	375,708	755	376,463	8.07%	440,915	(3,189)	437,726
ENSA	SCOTIABANK	USD	2024/10/17	1.00	5.95%	5.95%	-	-	-	5.95%	70,546	(13,218)	57,328
ENSA	SCOTIABANK	USD	2024/11/6	1.00	5.95%	5.95%	-	-	-	5.95%	88,183	364	88,547
ENSA	BANESCO	USD	2024/11/6	1.00	6%	6.00%	-	-	-	6.00%	66,137	606	66,743
ENSA	SCOTIABANK	USD	2024/12/10	0.60	6%	6.00%	-	-	-	6.00%	35,273	123	35,396
ENSA	SCOTIABANK	USD	2024/12/16	0.60	6%	6.00%	63,870	160	64,030	6.00%	74,956	187	75,143
ENSA	Banco Davivienda S.A	USD	2024/12/16	0.30	6%	6.00%	-	-	-	6.00%	13,227	33	13,260
ENSA	Banco Davivienda S.A	USD	2025/05/8	0.30	5.8%	5.80%	37,571	133	37,704	0.00%	-	-	-
ENSA	BANESCO	USD	2025/08/28	1.00	5.8%	5.80%	37,571	157	37,728	0.00%	-	-	-
ENSA	BANCO GENERAL	USD	2025/11/26	3.00	6.25%	6.25%	112,712	20	112,732	0.00%	-	-	-
ENSA	BANESCO	USD	2025/12/29	1.00	5.5%	5.50%	48,842	15	48,857	0.00%	-	-	-
ENSA	Banco Davivienda S.A	USD	2025/12/9	0.30	5.85%	5.85%	37,571	134	37,705	0.00%	-	-	-

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2025				2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ENSA	SCOTIABANK	USD	2025/12/9	0.60	5.85%	6.00%	142,769	523	143,292	0.00%	-	-	-
ENSA	Citibank	USD	2025/12/10	0.20	5.97%	5.97%	56,356	196	56,552	0.00%	-	-	-
ENSA	Citibank	USD	2025/12/29	0.20	5.619%	5.62%	56,356	18	56,374	0.00%	-	-	-
ENSA	Citibank	USD	2025/12/30	0.20	5.619%	5.62%	37,571	6	37,577	0.00%	-	-	-
ENSA	BLADDEX	USD	2025/12/3	0.40	5.35%	5.35%	217,911	907	218,818	0.00%	-	-	-
EPM	Comisiones						-	(1,081)	(1,081)		-	(1,070)	(1,070)
EPM	BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20.00	IPC + 4.94%	10.54%	267,400	2,569	269,969	10.42%	267,400	763	268,163
EPM	BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20.00	IPC + 5.03%	10.80%	229,190	1,713	230,903	10.68%	229,190	(748)	228,442
EPM	BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12.00	IPC + 4.17%	9.81%	125,000	731	125,731	9.76%	125,000	1,695	126,695
EPM	BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20.00	IPC + 4.5%	10.22%	250,000	534	250,534	10.12%	250,000	1,181	251,181
EPM	BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12.00	IPC + 3.92%	9.41%	120,000	736	120,736	9.28%	120,000	436	120,436
EPM	BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20.00	IPC + 4.43%	9.97%	260,000	1,700	261,700	9.86%	260,000	704	260,704
EPM	BID-1664-1	COP	2016/03/31	9.69	7.8%	0.00%	-	-	-	9.19%	47,462	160	47,622
EPM	AGRARIO	COP	2014/06/24	16.00	IBR + 2.4%	12.31%	49,873	140	50,013	11.60%	61,473	90	61,563
EPM	AFD	USD	2012/08/10	14.98	4.311%	4.37%	211,771	3,867	215,638	4.38%	372,788	6,810	379,598
EPM	BID 2120-2	COP	2016/08/23	17.59	7.5%	9.00%	212,827	1,098	213,925	9.00%	237,865	851	238,716
EPM	BNDES	USD	2016/04/26	23.67	4.887%	4.47%	323,986	9,052	333,038	4.44%	407,374	12,844	420,218
EPM	GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10.00	8.375%	8.46%	4,165,514	53,248	4,218,762	8.46%	4,165,519	51,474	4,216,993
EPM	BID 2120-3	COP	2017/12/8	16.30	6.265%	7.57%	105,959	631	106,590	7.56%	118,423	616	119,039
EPM	CAF	USD	2016/10/3	18.00	SOFR 6M + 3.53%	7.22%	520,211	10,117	530,328	7.86%	678,331	14,876	693,207
EPM	1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10.00	4.25%	4.39%	3,757,080	58,774	3,815,854	4.39%	4,409,150	68,063	4,477,213
EPM	BID 2120-4	COP	2020/06/17	13.77	5%	6.08%	230,005	1,994	231,999	6.05%	257,065	2,373	259,438
EPM	BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	10.58	4.375%	4.60%	2,160,321	18,919	2,179,240	4.60%	2,535,261	18,794	2,554,055
EPM	JP MORGAN	COP	2021/11/24	4.98	IBR OIS + 2.477%	0.00%	-	-	-	12.30%	979,250	5,811	985,061
EPM	AFD	USD	2023/09/18	9.16	SOFR 6M + 2.12%	5.76%	713,131	8,233	721,364	6.77%	811,284	(1,682)	809,602
EPM	UMB BANK	USD	2022/12/19	4.99	SOFR 3M + 2.15%	6.45%	1,709,471	(10,770)	1,698,701	7.13%	3,086,405	(28,773)	3,057,632
EPM	Banco de Occidente S.A.	COP	2024/01/29	7.00	IBR 6M + 2.98%	13.19%	200,000	10,661	210,661	12.43%	200,000	9,552	209,552
EPM	Banco de Bogotá	COP	2024/03/21	7.00	IBR 6M + 3.55%	13.71%	120,000	4,326	124,326	12.99%	120,000	3,539	123,539
EPM	Banco de Bogotá	COP	2024/04/15	7.00	IBR 6M + 3.55%	13.68%	280,000	7,675	287,675	12.98%	280,000	5,815	285,815
EPM	Banco Popular	COP	2024/04/30	7.00	IBR 6M + 3.35%	13.43%	100,000	2,137	102,137	13.47%	100,000	1,730	101,730
EPM	Banco Popular	COP	2024/07/8	7.00	IBR 6M + 3.35%	13.48%	90,000	5,644	95,644	13.51%	90,000	5,765	95,765
EPM	Banco ITAU	COP	2024/10/15	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.86%	90,000	2,349	92,349	12.69%	90,000	2,322	92,322
EPM	Banco ITAU	COP	2024/10/22	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.84%	80,000	1,896	81,896	12.68%	80,000	1,872	81,872
EPM	Banco ITAU	COP	2024/10/29	5.00	IBR 3M + 3.15%	12.84%	80,000	1,705	81,705	12.68%	80,000	1,681	81,681
EPM	Banco BBVA	COP	2024/10/30	7.00	IBR 6M + 2.7%	12.64%	200,000	4,133	204,133	12.58%	200,000	4,072	204,072
EPM	Bancolombia	COP	2024/11/6	7.00	IBR 6M + 3.3%	13.21%	300,000	5,755	305,755	12.52%	300,000	5,395	305,395
EPM	Banco Davivienda S.A	COP	2024/11/19	7.00	IBR 6M + 3.5%	13.46%	28,800	429	29,229	12.72%	28,800	403	29,203
EPM	Banco Davivienda S.A	COP	2024/11/19	7.00	IBR 6M + 3.5%	13.46%	71,200	1,061	72,261	12.72%	71,200	995	72,195
EPM	Banco Davivienda S.A	COP	2024/12/4	7.00	IBR 6M + 3.5%	13.44%	284,800	2,722	287,522	12.71%	284,800	2,566	287,366
EPM	Banco Davivienda S.A	COP	2024/12/4	7.00	IBR 6M + 3.5%	13.44%	115,200	1,101	116,301	12.71%	115,200	1,038	116,238
EPM	BNP TESORERIA	USD	2024/12/20	1.00	SOFR 1M + 1.55%	0.00%	-	-	-	5.92%	639,327	1,262	640,589
EPM	AGRARIO	COP	2025/01/16	7.00	IBR 6M + 2.56%	12.52%	223,000	12,300	235,300	0.00%	-	-	-
EPM	Banco BBVA	COP	2025/01/16	7.00	IBR 6M + 2.7%	12.70%	100,000	2,080	102,080	0.00%	-	-	-
EPM	Banco de Occidente S.A.	COP	2025/01/24	7.00	IBR 6M + 3%	12.95%	110,000	6,086	116,086	0.00%	-	-	-
EPM	Bancolombia	COP	2025/01/31	7.00	IBR 6M + 1.97%	11.86%	500,000	23,176	523,176	0.00%	-	-	-
EPM	Banco de Bogotá	COP	2025/04/10	7.00	IBR 6M + 3%	12.94%	160,000	4,491	164,491	0.00%	-	-	-
EPM	UMB BANK	USD	2025/05/14	4.85	SOFR 3M + 2.65%	7.20%	1,221,051	(20,462)	1,200,589	0.00%	-	-	-
EPM	SACE	USD	2025/11/18	9.58	SOFR 6M + 1.65%	6.75%	1,878,540	(112,238)	1,766,302	0.00%	-	-	-
EPM	BNP PARIBAS	USD	2025/12/22	1.00	SOFR 1M + 1.48%	5.21%	751,416	1,088	752,504	0.00%	-	-	-
EPM	BANCOLDEX	USD	2025/12/24	1.00	SOFR 1M + 1.45%	5.18%	97,684	112	97,796	0.00%	-	-	-
EPM	Banco Santander S.A	USD	2025/12/30	1.00	SOFR 1M + 1.7%	5.42%	187,854	57	187,911	0.00%	-	-	-
ESSA	Banco de Bogotá	COP	2016/07/1	12.00	IBR + 3.15%	12.90%	6,000	195	6,195	12.45%	8,000	272	8,272
ESSA	Banco de Bogotá	COP	2016/08/19	12.00	IBR + 3.15%	12.79%	2,400	42	2,442	12.38%	3,200	59	3,259
ESSA	Banco de Bogotá	COP	2016/10/13	12.00	IBR + 3.15%	12.87%	2,925	85	3,010	12.43%	3,825	117	3,942
ESSA	Banco de Bogotá	COP	2016/11/11	12.00	IBR + 3.15%	12.98%	11,375	204	11,579	12.57%	14,875	270	15,145

Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2025				2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
ESSA	Banco de Bogotá	COP	2016/12/5	12.00	IBR + 3.15%	12.80%	2,600	33	2,633	12.41%	3,400	42	3,442
ESSA	Banco de Bogotá	COP	2016/12/14	12.00	IBR + 3.15%	12.82%	4,875	14	4,889	12.44%	6,375	28	6,403
ESSA	Banco de Bogotá	COP	2017/01/11	12.00	IBR + 3.15%	12.86%	5,244	158	5,402	12.42%	6,744	212	6,956
ESSA	Banco de Bogotá	COP	2017/01/16	12.00	IBR + 3.15%	12.83%	3,494	101	3,595	12.39%	4,494	136	4,630
ESSA	Banco de Bogotá	COP	2017/05/15	12.00	IBR + 3.15%	12.88%	3,750	70	3,820	12.44%	4,750	92	4,842
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/06/14	12.00	IBR + 3.56%	0.00%	-	-	-	13.09%	4,500	41	4,541
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/06/29	12.00	IBR + 3.56%	0.00%	-	-	-	12.89%	3,600	29	3,629
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/07/13	12.00	IBR + 3.56%	0.00%	-	-	-	13.00%	4,750	158	4,908
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/09/28	12.00	IBR + 3.56%	0.00%	-	-	-	13.07%	7,125	39	7,164
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/10/12	12.00	IBR + 3.56%	0.00%	-	-	-	13.00%	2,500	84	2,584
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/10/30	12.00	IBR + 3.56%	0.00%	-	-	-	13.00%	2,500	68	2,568
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/11/29	12.00	IBR + 3.56%	0.00%	-	-	-	13.05%	3,500	54	3,554
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/12/11	12.00	IBR + 3.56%	0.00%	-	-	-	13.04%	2,000	23	2,023
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/12/14	12.00	IBR + 3.56%	0.00%	-	-	-	13.06%	7,000	70	7,070
ESSA	Banco BBVA	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.56%	0.00%	-	-	-	13.12%	45,000	239	45,239
ESSA	Banco de Bogotá	COP	2017/12/26	12.00	IBR + 3.15%	12.61%	4,250	42	4,292	12.23%	5,250	56	5,306
ESSA	Banco BBVA	COP	2018/10/29	12.00	IBR + 2.91%	13.07%	20,000	577	20,577	11.92%	24,000	684	24,684
ESSA	Banco BBVA	COP	2018/11/28	12.00	IBR + 2.91%	12.96%	3,000	67	3,067	11.81%	3,600	75	3,675
ESSA	Banco BBVA	COP	2018/12/26	12.00	IBR + 2.91%	12.92%	27,000	387	27,387	11.83%	32,400	436	32,836
ESSA	Banco Popular	COP	2018/12/28	12.00	IBR + 2.91%	12.75%	53,000	694	53,694	11.67%	63,600	798	64,398
ESSA	Banco Popular	COP	2019/12/27	12.00	IBR + 2.91%	12.79%	56,400	826	57,226	11.67%	65,800	918	66,718
ESSA	Banco Davivienda S.A	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	10.84%	5,775	51	5,826	10.94%	6,581	64	6,645
ESSA	Banco Davivienda S.A	COP	2021/02/26	12.00	IBR + 1.7%	10.85%	1,283	11	1,294	10.95%	1,462	14	1,476
ESSA	Banco Davivienda S.A	COP	2021/06/15	12.00	IPC E.A. + 3.7%	9.15%	37,500	200	37,700	9.04%	42,500	243	42,743
ESSA	Banco Davivienda S.A	COP	2021/09/14	10.00	IBR + 3.8%	0.00%	-	-	-	13.18%	12,611	153	12,764
ESSA	Sudameris	COP	2021/12/17	5.00	IBR + 3.4%	12.86%	7,500	52	7,552	12.62%	15,000	105	15,105
ESSA	Banco Popular	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 4.45%	0.00%	-	-	-	14.25%	10,000	225	10,225
ESSA	Banco AV Villas S.A.	COP	2022/10/21	10.00	IBR + 3%	13.06%	8,750	184	8,934	14.22%	10,000	235	10,235
ESSA	Banco Popular	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 4.45%	0.00%	-	-	-	14.28%	20,000	435	20,435
ESSA	Banco AV Villas S.A.	COP	2022/11/23	10.00	IBR + 3%	13.14%	8,750	168	8,918	14.30%	10,000	215	10,215
ESSA	Banco AV Villas S.A.	COP	2022/12/5	10.00	IBR + 3%	13.14%	17,500	336	17,836	14.29%	20,000	430	20,430
ESSA	CAF	COP	2022/12/7	15.00	IBR + 4.99%	15.44%	137,895	(115)	137,780	14.98%	150,430	(342)	150,088
ESSA	Banco Popular	COP	2022/12/20	10.00	IBR + 4.45%	0.00%	-	-	-	14.30%	30,000	642	30,642
ESSA	Banco BBVA	COP	2023/06/20	10.00	DTF E.A. + 3.55%	12.82%	46,875	(215)	46,660	13.03%	50,000	(246)	49,754
ESSA	Banco BBVA	COP	2023/11/23	10.00	DTF E.A. + 3.55%	11.59%	30,000	1,160	31,160	15.89%	30,000	830	30,830
ESSA	Agrario	COP	2023/12/6	3.00	IBR + 1.9%	12.05%	26,667	148	26,815	11.79%	53,333	143	53,476
ESSA	Banco BBVA	COP	2023/12/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	11.73%	40,000	1,019	41,019	15.86%	40,000	554	40,554
ESSA	Banco BBVA	COP	2024/01/18	10.00	DTF E.A. + 3.55%	12.06%	50,000	3,434	53,434	15.40%	50,000	3,353	53,353
ESSA	Findeter	COP	2024/04/12	10.00	IBR + 2%	12.12%	26,982	66	27,048	11.65%	29,140	42	29,182
ESSA	Banco BBVA	COP	2024/04/26	10.00	DTF E.A. + 3.55%	12.19%	30,000	926	30,926	14.49%	30,000	820	30,820
ESSA	Banco de Occidente S.A.	COP	2024/09/25	10.00	IBR S.V. + 3.5%	14.53%	38,500	1,413	39,913	13.38%	38,500	1,287	39,787
ESSA	Bonos	COP	2024/12/4	5.00	IPC E.A. + 6.11%	11.61%	91,480	197	91,677	11.31%	91,480	399	91,879
ESSA	Bonos	COP	2024/12/4	12.00	IPC E.A. + 6.25%	11.94%	208,520	1,010	209,530	11.77%	208,520	975	209,495
ESSA	Agrario	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	12.14%	9,032	199	9,231	0.00%	-	-	-
ESSA	Agrario	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	12.14%	18,065	398	18,463	0.00%	-	-	-
ESSA	Agrario	COP	2025/01/20	8.00	IBR + 2.25%	12.14%	27,097	597	27,694	0.00%	-	-	-
ESSA	Banco de Occidente S.A.	COP	2025/09/26	6.00	IBR + 2.6%	12.47%	10,742	26	10,768	0.00%	-	-	-
ESSA	Banco Popular	COP	2025/12/10	4.00	IBR + 2.5%	12.39%	69,200	467	69,667	0.00%	-	-	-
ESSA	Comisiones Bonos	COP					-	(121)	(121)		-	-	-
ESSA	Comisiones Créditos	COP					-	(131)	(131)		-	-	-
Grupo Deca	Banco Agromercantil	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	0.00%	-	-	-	5.83%	16,980	1,009	17,989
Grupo Deca	Mercom Bank LTD	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	0.00%	-	-	-	3.83%	16,980	227	17,207
Grupo Deca	Bancolombia	USD	2019/01/23	10.00	LIBOR 90 + 3.05%	0.00%	-	-	-	3.84%	68,228	1,000	69,228
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP + -6.87%	0.00%	-	-	-	5.61%	117,720	1,242	118,962
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2019/01/23	10.00	TAPP + -6.87%	0.00%	-	-	-	5.80%	117,720	1,096	118,816



Empresa	Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de Interés nominal	2025				2024			
						TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP + -6.8%	5.74%	54,831	432	55,263	5.68%	85,332	255	85,587
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP + -6.81%	5.73%	32,143	239	32,382	5.67%	50,022	86	50,108
Grupo Deca	Banco G&T Continental	GTQ	2025/06/19	10.00	TAPP + -5.15%	7.95%	31,617	(1)	31,616	0.00%	-	-	-
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2025/08/4	10.00	TAPP + -5.15%	7.72%	31,617	(3)	31,614	0.00%	-	-	-
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2025/09/8	10.00	TAPP + -5.67%	7.39%	88,431	(25)	88,406	0.00%	-	-	-
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	Sofr 30 + 2.26387%	5.73%	48,305	1,254	49,559	5.03%	75,460	3,589	79,049
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP + -1.25%	4.91%	8,051	125	8,176	5.24%	12,577	232	12,809
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2025/11/4	5.00	Sofr 30 + 2.5%	6.65%	37,571	47	37,618	0.00%	-	-	-
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2018/12/20	10.00	TAPP + -6.8%	5.74%	70,167	540	70,707	5.88%	109,199	-	109,199
Grupo Deca	Banco América Central	GTQ	2018/12/21	10.00	TAPP + -6.81%	5.73%	32,353	235	32,588	5.87%	50,349	-	50,349
Grupo Deca	Banco Agromercantil	GTQ	2025/09/1	10.00	TAPP + -5.67%	7.39%	112,549	20	112,569	0.00%	-	-	-
Grupo Deca	Banco G&T Continental	GTQ	2025/06/19	10.00	TAPP + -5.15%	7.95%	42,647	1	42,648	0.00%	-	-	-
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2025/07/28	10.00	TAPP + -6.8%	7.72%	42,647	2	42,649	0.00%	-	-	-
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2018/12/21	10.00	Sofr 30 + 2.26%	4.91%	16,102	416	16,518	3.05%	25,153	-	25,153
Grupo Deca	Banco Internacional	USD	2018/12/19	10.00	TAPP + -1.25%	5.26%	8,051	123	8,174	5.09%	12,577	-	12,577
Grupo Deca	Banco América Central	USD	2025/11/4	5.00	Sofr 30 + 3.05%	6.65%	108,955	20	108,975	0.00%	-	-	-
Grupo Deca	Banco Industrial	GTQ	2021/11/24	7.00	TAPP + 5.57%	5.89%	267,014	2,394	269,408	5.79%	415,540	2,622	418,162
Grupo Deca	Banco De Desarrollo Rural	GTQ	2024/10/31	5.00	TAPP + 4.66%	8.25%	126,048	481	126,529	7.96%	176,549	187	176,736
HET	Banesco	USD	2021/11/15	10.00	3.9%	3.90%	119,040	408	119,448	3.90%	159,870	475	160,345
HIDROSUR	Banco del Estado	CLP	2023/09/8	9.00	UF + 4.58%	4.70%	50,133	724	50,857	4.70%	55,490	794	56,284
HIDROSUR	Banco del Estado	CLP	2025/12/10	7.00	UF + 3.92%	4.47%	41,662	(478)	41,184	0.00%	-	-	-
TICSA	Banco Davivienda S.A	COP	2022/05/27	1.00	EA + 0%	0.00%	-	-	-	14.00%	25,761	-	25,761
TICSA	Bank of America	MXN	2023/11/15	1.00	TIIE + 2%	0.00%	-	-	-	0.00%	21,210	-	21,210
TICSA	Banco Santander S.A	MXN	2016/06/14	14.00	TIIE + 2.4%	7.79%	12,328	2	12,330	7.79%	15,002	146	15,148
TICSA	Interacciones	MXN	2020/12/31	15.33	TIIE + 3%	7.51%	1,224	1,313	2,537	7.51%	9,873	1,286	11,159
TICSA	Banco del Bajío	MXN	2013/07/31	14.67	TIIE + 2.75%	8.48%	37,507	339	37,846	8.48%	47,760	527	48,287
TICSA	Banco Santander S.A	MXN	2021/03/25	1.00	TIIE + 4%	7.55%	3,652	4,066	7,718	7.55%	6,335	-	6,335
TICSA	Bank of America	MXN	2025/07/29	1.00	TIIE + 2.15%	0.00%	41,746	-	41,746	0.00%	21,212	-	21,212
TICSA	Banco Santander S.A	MXN	2024/10/31	5.00	TIIE + 4.3%	0.00%	17,735	(4,805)	12,930	0.00%	18,030	-	18,030
Total							31,978,462	241,597	32,220,059		31,580,619	282,661	31,863,280

-Cifra en millones de pesos colombianos-

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$8,410,409 (2024: \$7,718,150); ii) pagos de crédito público y tesorería \$5,357,370 (2024: \$6,099,665); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$177,619 (2024: \$13,35).

Los intereses pagados por operaciones de crédito al 31 de diciembre de 2025 fueron por \$2,296,445 (2024: \$2,232,962).

La diferencia en cambio neta al 31 de diciembre de 2025 asumida asociada a la deuda fue gasto por \$ 327,048 (2024: gasto \$ 256,068).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para diciembre de 2025 USD 281 millones (equivalentes a COP 1,055,968). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$171,924 (2024: \$150,329).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2025				2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2023	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016
A12a	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	9.81%	125,000	731	125,731	9.76%	125,000	1,695	126,695	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000
A12a	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	9.41%	120,000	736	120,736	9.28%	120,000	436	120,436	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000
A15a	COP	2009/04/21	15	IPC + 6.24%	0.00%	0	0	0	0.00%	-	-	-	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400
A20a	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	10.54%	267,400	2,569	269,969	10.42%	267,400	763	268,163	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400
A20a	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	10.80%	229,190	1,713	230,903	10.68%	229,190	(748)	228,442	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190
A20a	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	10.22%	250,000	534	250,534	10.12%	250,000	1,181	251,181	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000
A20a	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	9.97%	260,000	1,700	261,700	9.86%	260,000	704	260,704	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000
Bono internacional	COP	2014/09/10	10	7.625%	0.00%	0	0	0	0.00%	-	-	-	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745
Bono internacional	COP	2017/11/8	10	8.375%	8.46%	4,165,519	53,248	4,218,767	8.46%	4,165,519	51,474	4,216,993	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519	3,530,000	2,300,000	2,300,000	-
Bono internacional	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	3,757,080	58,774	3,815,854	4.39%	4,409,150	68,063	4,477,213	3,822,050	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-
Bono internacional	USD	2020/07/15	11	4.375%	4.60%	2,160,321	18,919	2,179,240	4.60%	2,535,261	18,794	2,554,055	2,197,679	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-
TOTAL						11,334,510	138,924	11,473,434		12,361,520	142,362	12,503,882	12,600,983	14,157,319	12,851,581	11,987,442	9,222,875	4,715,735	4,715,735	2,415,735

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Detalle de bonos nacionales:

ESSA

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2025				2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Bono nacional	COP	2024/12/4	5	IPC E.A. + 6.11%	11.61%	91,480	197	91,677	11.31%	91,480	399	91,879
Bono nacional	COP	2024/12/4	12	IPC E.A. + 6.25%	11.94%	208,520	1,010	209,530	11.77%	208,520	975	209,495
TOTAL						300,000	1,207	301,207		300,000	1,374	301,374

Cifras en millones de pesos colombianos

El detalle de los bonos internacionales emitidos por empresas del Grupo EPM es el siguiente:

ENSA:

Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2025				2024				Monto adjudicado							
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2023	a 2022	a 2021	a 2020	a 2019	a 2018	a 2017	a 2016
Bonos	USD	2012/12/13	15	4.73%	3.46%	-	-	-	3.46%	352,732	(811)	351,921	305,764	318,493	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958
Bonos	USD	2021/07/1	15	3.87%	4.05%	375,708	2,182	377,890	4.05%	440,915	2,398	443,313	382,205	398,116	-	-	-	-	-	-
TOTAL						375,708	2,182	377,890		793,647	1,587	795,234	687,969	716,609	274,600	262,171	259,980	238,720	240,057	251,958

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

ADASA:



Tipo de bono	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	31 de diciembre 2025				31 de diciembre de 2024				Monto adjudicado			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	a 2023	a 2022	a 2021	a 2020
Bonos	CLP	2020/12/18	5.00	UF + 0.995%	0.20%	-	-	-	0.20%	56,662	818	57,480	105,971	198,240	144,816	150,052
Bonos	CLP	2020/12/18	13.00	UF + 1.4396%	2.01%	329,084	19,046	348,130	2.01%	339,973	22,341	362,314	317,912	396,481	289,632	307,617
Bonos	CLP	2021/05/14	4.50	UF + 0.995%	0.63%	-	-	-	0.63%	56,662	756	57,418	105,971	198,240	144,816	-
Bonos	CLP	2021/05/14	12.50	UF + 1.4396%	2.51%	493,626	16,387	510,013	2.51%	509,960	18,643	528,603	476,868	594,721	434,447	-
Bonos	CLP	2024/11/21	6.00	UF + 2.4207%	3.82%	164,542	6,275	170,817	3.82%	169,987	8,037	178,024	-	594,721	434,447	-
TOTAL						987,252	41,708	1,028,960		1,133,244	50,595	1,183,839	1,006,722	1,982,403	1,448,158	457,669

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo



Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco de Desarrollo de América Latina- CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan, el Club Deal (BNP Paribas, BBVA, Scotiabank y Sumitomo), Davivienda, Bancolombia, y Crédito banca comercial internacional (BBVA, Santander y BNP) con garantía SACE. En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	2025	2024
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.36	3.60
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank-SACE	Mayor a 3	3.64	3.93
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank- Bancolombia- Davivienda-SACE	Menor a 4	2.46	2.41
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.82	0.88

Al cierre de diciembre de 2025, el Grupo EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 23. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreedores y otras cuentas por pagar	2025	2024
No corriente		
Acreedores ¹	28,937	56,529
Adquisición de bienes y servicios ²	40,722	96,945
Depósitos recibidos en garantía ³	434,680	483,183
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	504,339	636,657
Corriente		
Acreedores ¹	1,982,638	1,727,053
Adquisición de bienes y servicios ²	2,524,453	3,350,892
Subsidios asignados	137,161	106,054
Depósitos recibidos en garantía ³	43,601	45,461
Otras cuentas por pagar	8,452	8,404
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	4,696,305	5,237,864
Total acreedores y otras cuentas por pagar	5,200,644	5,874,521

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Corresponde al efecto neto por el incremento en el rubro de otros acreedores y las disminuciones en conceptos de honorarios, servicios y aportes a fondos pensionales. El valor más representativo en otros acreedores lo aporta EPM Matriz con la factura con la

Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., por \$442,742 por concepto de pago de la remuneración del 2025.

² La variación se genera principalmente por la disminución en rubros como: a) proyectos de inversión en EPM Matriz \$100,024 y EMVARIAS \$43,055; b) bienes y servicios en EPM Matriz \$220,481; AFINIA \$305,684 y ESSA \$23,621 lo cual corresponde especialmente a la disminución de las compras en bolsa de energía.

³ La variación se origina principalmente por menores depósitos en garantía para el rubro de servicios en ENSA y EEGSAG.

Durante el periodo contable, el Grupo no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 24. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	2025	2024
No corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	906,076	891,287
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo swaps ² (ver nota 25)	821,159	-
Otros Derivados financieros (ver nota 25)	1,674	105,059
Total otros pasivos financieros no corriente	1,728,909	996,346
Corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	189,319	174,921
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura swaps (ver nota 25)	68,188	-
Otros Derivados financieros (ver nota 25)	10,651	-
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo swaps ² (ver nota 25)	100,890	-
Total otros pasivos financieros corriente	369,048	174,921
Total otros pasivos financieros	2,097,957	1,171,267

-Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye el contrato de arrendamiento con Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín por \$108,843 y Renting Colombia por \$25,017, adicional representa la obligación presente de realizar pagos por el derecho de uso de activos identificados en contratos de arrendamiento, principalmente vehículos para la operación (con Renting Colombia), equipo y vehículos para interventoría y sostenimiento del RSLP (con Diseño Estratégico y JAC la Pradera), y maquinaria para operaciones en el relleno (con SP Ingenieros).

² La variación se debe a la revaluación del peso colombiano frente al dólar a diciembre de 2025 del 14.79%, lo que origina una disminución en la valoración del derecho y por consiguiente un incremento de la obligación neta de los swaps.

Las compras y ventas convencionales de pasivos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, el Grupo EPM no ha incumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 25. Derivados y coberturas

El Grupo tiene los siguientes tipos de coberturas:

- Coberturas de flujo de efectivo, consisten en cubrir la variación en los flujos de caja futuros atribuibles a determinados riesgos, tales como tasa de interés y tasa de cambio que pueden impactar en resultados, cuyos valores razonables al final del periodo que se informa ascienden a:

- Swaps: obligación neta de \$922,049 (ver nota 24. Otros pasivos financieros) (2024: derecho neto \$188,960).

La relación de cobertura es efectiva teniendo en cuenta que las condiciones financieras fundamentales (tales como el nominal, tasa de interés, fechas de pago y vencimiento) del instrumento de cobertura y la partida cubierta coinciden, de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos Financieros, sobre la base de una evaluación cualitativa de dichas condiciones fundamentales, que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se moverán generalmente, en dirección opuesta debido al mismo riesgo y, por ello, que existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.

- Swaps Ticsa: derecho por \$71 (2024: \$563 Derecho).
- Contratos de futuros: Un derecho neto de \$132 (ver nota 24. Otros pasivos financieros) 2024: obligación neta \$4,889).

- Coberturas de inversiones netas en operaciones extranjeras, su objetivo es cubrir el patrimonio por los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener el Grupo EPM, por el método de participación en el efecto por conversión de estados financieros en las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar para mayor detalle ver nota 22 Créditos y préstamos y nota 21 Otro resultado integral acumulado. Las pruebas de efectividad de estas coberturas se realizan con la prueba del “menor de”, que consiste en identificar la eficacia como el menor valor acumulado entre la valoración del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta y cualquier diferencia se considera ineficaz reconocida en el resultado del período.

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para diciembre de 2025 USD 281 millones (equivalentes a \$1,055,968). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$167,669 (2024: \$150,329)

Los riesgos que han sido cubiertos en estas operaciones se presentan a continuación, para mayor detalle ver nota 44 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros:



Clasificación de la Cobertura	Descripción	Riesgo cubierto	Tramo	Partida cubierta	Valor en libros partida cubierta	Valor en libros instrumento de cobertura	Cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura en el periodo	Cambios en el valor razonable de la partida cubierta en el periodo	Ineficacia de la cobertura reconocida en el resultado del periodo	Eficacia de la cobertura reconocida en el otro resultado integral	Reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo
Cobertura de flujo de efectivo											
Swaps	Cross Currency Swap	Tasa de cambio USD/COP y tasa de Interés SOFR/fija del servicio de deuda	Bonos Internacionales y Club Deal	Crédito en Dólares	8,415,066	(922,049)	(1,111,009)	(1,673,834)	N.A.	(1,111,009)	2,259,983
Swaps TICSA	Swap de cobertura de tasa de Interés	Tasa de Interés TIIE	Crédito Santander	Crédito en MXN	12,329	71	(492)	(2,819)	N.A.	71	N.A.
Cobertura de inversión neta en el extranjero	El instrumento de cobertura son los créditos en USD que no están cubiertos y no capitalizan, en esta caso serían CAF y AFD.	Tasa de cambio USD/COP	Las inversiones en subsidiarias en HET, PDG y MaxSeguros.	Las inversiones en subsidiarias con moneda funcional USD	1,408,170	1,055,968	(402,525)	(37,212)	30,892	167,669	N.A.
Futuros de energía	Cobertura del precio de energía en bolsa	Precio de energía en bolsa	Cámara de Riesgo central de contraparte	Compras y ventas de energía en bolsa		132	1,649	-	-	(48,170)	47,386

Cifras en millones de pesos colombianos

¹La reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo, para los instrumentos swaps afectó el rubro de intereses, diferencia en cambio, diferencia en cambio de intereses y del capital.

Las operaciones de cobertura de riesgo cambiario forman parte del endeudamiento público reglamentadas en el Decreto 1068 de 2015, por lo tanto, requieren la aprobación general de la operación vía resolución, así como de la autorización oficial de cada una de las cartas de confirmación que se suscribirán con las entidades financieras con potencial para participación de las respectivas operaciones.

El Decreto 1575 de 2022, modifica el Decreto 1068 de 2015, incorpora mayor eficiencia en el proceso de obtención de autorizaciones para gestionar los riesgos del mercado de derivados del pasivo financiero en dólares, por lo que cuando se trate de operaciones de crédito público o asimiladas sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se podrán autorizar de forma simultánea en la misma resolución estas operaciones junto con las operaciones de cobertura de riesgos. En todo caso la entidad autorizada solo podrá contratar la operación de cobertura de riesgos sobre los montos efectivamente desembolsados de la operación de crédito público o asimilada de forma total o parcial.

Cobertura de flujo de efectivo

El Grupo espera que los flujos de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura de flujo de efectivo se realicen en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 16 de noviembre de 2032, para mayor detalle ver nota 44 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros, numeral 44.1 Riesgo de mercado.

Las características de los principales instrumentos de cobertura de flujo de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura son las siguientes:

EPM

Coberturas Vigentes

Características												
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2031	Bonos 2031
Fecha cierre	8-jun-20	7-jul-20	10-jul-20	15-jul-20	15-jul-20	9-nov-20	12-nov-20	18-may-21	2-jun-21	3-jun-21	11-sep-20	16-sep-20
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	BNP PARIBAS	JP Morgan	JP Morgan	Scotia Bank	Goldman Sachs	Goldman Sachs.	BBVA	Merrill Lynch International	BBVA	Merrill Lynch International	JP Morgan	JP Morgan
Nominal (USD)	100,000,000	50,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	125,000,000	125,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000
Tasa de cambio spot	3,597	3,627	3,617	3,606	3,608	3,657	3,642	3,649	3,638	3,647	3,709	3,708
Fecha vencimiento	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	15-feb-31	15-feb-31

* CCS : Cross Currency Swap

Coberturas Vigentes

Características												
Subyacente cubierto	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal
Fecha cierre	22-oct-20	23-oct-20	29-ene-21	11-mar-21	4-jun-21	10-jul-23	12-jul-23	13-jul-23	18-jul-23	23-oct-23	4-dic-23	20-sep-24
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	Sumitomo Mitsui Banking Corporation, New York Branch	JP Morgan	BNP Paribas	Goldman Sachs	CITIBANK	Scotia Bank	Scotia Bank	JP Morgan	BNP Paribas	JP Morgan	JP Morgan	JP Morgan
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	75,000,000	75,000,000	25,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	120,000,000	100,000,000	84,000,000	96,000,000
Tasa de cambio spot	3,774	3,774	3,568	3,525	3,602	4,157	4,133	4,103	3,990	4,214	3,999	4,160
Fecha vencimiento	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27

* CCS : Cross Currency Swap

TICSA

Características	CELAYA
Subyacente cubierto	Credito Santander
Tramo No	1
Fecha cierre	31-dic-19
Tipo Derivado	swap
Contraparte	Santander
Nominal (MXN)	95,250,000
Tasa de cambio spot	N.A
Obligación (MXN)	127,000,000
EPM paga	6.40%
EPM recibe	TIIE+Spread Variable
Fecha vencimiento	10-dic-26
Intercambio inicial	No
Intercambio final	No
Modalidad	Non Delivery

Derivados implícitos

La empresa no ha formalizado contratos que contienen derivados implícitos.

Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura

Al 31 de diciembre de 2025 existen 3 derivados que no están clasificados bajo contabilidad de cobertura, debido a que se efectuó prepago parcial del subyacente y para la cancelación anticipada (Unwind) se requiere autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual se encuentra radicada (ver nota 24. Otros pasivos financieros).

Nota 26. Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición:

Beneficios a empleados	2025	2024
No corriente		
Beneficios post- empleo	778,887	794,592
Beneficios largo plazo	112,328	111,387
Beneficios por terminación	441	361
Total beneficios a empleados no corriente	891,656	906,340
Corriente		

Beneficios a empleados	2025	2024
Beneficios corto plazo	340,725	326,567
Beneficios post- empleo	443,164	728,917
Total beneficios a empleados corriente	783,889	1,055,484
Total	1,675,545	1,961,824

- Cifras en millones de pesos colombianos -

26.1. Beneficios post-empleo

Comprende los planes de beneficios definidos y los planes de aportaciones definidas detalladas a continuación:

Planes de beneficios definidos	Pensiones ¹		Cesantías retroactivas ²		Subsidio servicios públicos ³		Plan auxilio educativo ⁴		Otros planes de beneficios definidos		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos												
Saldo inicial	1,450,767	1,664,675	136,527	165,241	43,267	42,494	943	1,338	46,022	38,338	1,677,526	1,912,086
Costo del servicio presente	3,879	3,993	10,100	3,926	-	-	-	-	4,206	3,937	18,185	11,856
Ganancias o pérdidas por liquidación	-	-	-	-	-	-	-	-	(282)	1,892	(282)	1,892
Ingresos o (gastos) por intereses	127,752	142,729	10,091	13,142	4,544	4,318	82	119	31	25	142,500	160,333
Nuevas mediciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ganancias o pérdidas actuariales por cambios en:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Supuestos por experiencia	26,347	(26,271)	11,699	25,926	(4,483)	-	(16)	-	-	-	33,547	(345)
Supuestos demográficos	96	12	-	143	-	7,895	(8)	(16)	-	-	88	8,034
Supuestos financieros	(48,471)	(166,466)	(2,351)	(9,572)	(5,916)	(6,665)	52	(329)	-	-	(56,686)	(183,032)
Costo del servicio pasado	23,366	22,450	608	519	-	-	11	12	-	-	23,985	22,981
Efecto por conversión de moneda extranjera	(6,507)	4,564	-	-	(52)	81	-	-	(6,910)	5,950	(13,469)	10,595
Pagos efectuados por el plan	(141,731)	(195,101)	(53,631)	(62,798)	(4,229)	(4,579)	(179)	(181)	(3,367)	(6,494)	(203,137)	(269,153)
Otros cambios	1,188	182	32	-	-	(277)	-	-	343	2,374	1,563	2,279
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	1,436,686	1,450,767	113,075	136,527	33,131	43,267	885	943	40,043	46,022	1,623,820	1,677,526
Valor razonable de los activos del plan												
Saldo inicial	154,017	202,216	-	-	-	-	-	-	-	-	154,017	202,216
Aportes realizados al plan	266,593	26,211	-	-	-	-	-	-	-	-	266,593	26,211
Pagos efectuados por el plan	(18,031)	(93,363)	-	-	-	-	-	-	-	-	(18,031)	(93,363)
Ingreso por interés	14,181	16,659	-	-	-	-	-	-	-	-	14,181	16,659
Ganancias o pérdidas actuariales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rendimiento esperado del plan (excluyendo ingreso por interés)	(3,981)	(909)	-	-	-	-	-	-	-	-	(3,981)	(909)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(6,724)	5,372	-	-	-	-	-	-	-	-	(6,724)	5,372
Otros cambios	(4,286)	(2,169)	-	-	-	-	-	-	-	-	(4,286)	(2,169)
Valor razonable de los activos del plan 31 de diciembre	401,769	154,017	-	-	-	-	-	-	-	-	401,769	154,017
Superávit o (déficit) del plan de beneficios definidos	(1,034,917)	(1,296,750)	(113,075)	(136,527)	(33,131)	(43,267)	(885)	(943)	(40,043)	(46,022)	(1,222,051)	(1,523,509)
Activo o (pasivo) neto del plan de beneficios definidos	(1,034,917)	(1,296,750)	(113,075)	(136,527)	(33,131)	(43,267)	(885)	(943)	(40,043)	(46,022)	(1,222,051)	(1,523,509)
Total beneficios definidos	(1,034,917)	(1,296,750)	(113,075)	(136,527)	(33,131)	(43,267)	(885)	(943)	(40,043)	(46,022)	(1,222,051)	(1,523,509)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

26.1.1. Planes de beneficios definidos

¹ Incluye los planes de pensiones de jubilación a cargo de las empresas del Grupo EPM de acuerdo con la normatividad de cada país. Así mismo, los aportes a seguridad social y auxilio funerario.

² Incluye los planes por concepto de cesantías retroactivas, consistente en un reconocimiento de un salario mensual promedio multiplicado por los años de servicio, pagadero a través de anticipos y en el momento de la terminación del contrato. La fuente que da origen al plan es para Colombia la “Ley Sexta de 1945 por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo” y el Decreto Nacional 1160 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 71 de 1988, por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones.

³ El beneficio por servicios públicos es un plan que consiste en un descuento total o parcial sobre el valor mensual a pagar del servicio público de energía, y en algunos casos en el servicio de acueducto y telefonía, en las siguientes empresas del Grupo: Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - CHEC, Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. - CENS, Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. - ESSA y Elektra Noreste S.A. - ENSA. En ESSA, el beneficio se otorga a los exempleados cuyo tiempo de servicio a la fecha de retiro fuese como mínimo de quince años de vinculación laboral. El beneficio por servicios públicos está amparado en las convenciones colectivas de trabajo vigentes de esas empresas.

⁴ Corresponden al auxilio educativo que por ley se concede a los hijos de los jubilados que dependan económicamente de éste, hasta la edad de 25 años.

No se han identificado riesgos para el Grupo EPM generados por los planes de beneficio post-empleo, ni modificaciones, ni reducciones o liquidaciones que impacten el valor presente de la obligación.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios definidos a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2025		2024	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Pensión	6	10	7	16
Cesantías retroactivas	3	6	-	2
Auxilio de servicios públicos	6	9	-	10
Educación	2	2	2	2
Otros planes de beneficios definidos	1	8	1	4

El Grupo no tiene restricciones sobre la realización actual del excedente del plan de beneficios definidos.

El Grupo no realizó contribuciones para beneficios definidos durante el periodo.

El valor razonable de los activos del plan está compuesto así:

Activos que respaldan el plan	2025		2024	
	% participación	Valor razonable	% participación	Valor razonable
Efectivo y equivalentes de efectivo	2.47%	9,912	12.39%	19,089
Instrumentos de patrimonio				
Sector Gobierno	6.51%	26,154	5.24%	8,074
Total instrumentos de patrimonio	6.51%	26,154	5.24%	8,074
Instrumentos de deuda				
AAA	48.07%	193,122	44.11%	67,935
AA	4.35%	17,491	5.55%	8,544
A	-	-	1.91%	2,938
Sin calificación	8.87%	35,637	13.68%	21,077
Fondos de inversión	3.44%	13,826	10.93%	16,834
Total instrumentos de deuda	64.73%	260,076	76.18%	117,328
Otros activos	26.29%	105,627	6.19%	9,526
Total activos que respaldan el plan	100%	401,769	100%	154,017

- Cifras en millones de pesos colombianos -



Las principales suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

Supuestos	Colombia			
	2025		2024	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	8.1%	13.8%	9.5%	12.7%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5%	9%	4.5%	6.10%
Tasa de rendimiento real de los activos del plan	10.2%	14%	10.2%	10.2%
Tasa de incremento futuros en pensión anual	3%	5%	3%	3%
Tasa de inflación anual (%)	3%	5%	3%	4.5%
Tablas de supervivencia	Tablas rentistas válidos 2008			

Supuestos	Panamá			
	2025		2024	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de incremento salarial anual (%)	3.5%	4,5%	3.5%	4,5%
Tasa de descuento (%)	5,6%	5,6%	5,4%	5,4%
Tablas de supervivencia	Tabla de mortalidad de la población urbana República de Panamá 2010-2015			

Supuestos	Guatemala			
	2025		2024	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	8.1%	8.1%	7.5%	7.5%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%
Tasa de inflación anual (%)	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%
Tablas de supervivencia	Tabla RP - 2000			

Supuestos	México			
	2025		2024	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	9.2%	9.2%	10.2%	10.2%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.0%	5.0%	5.0%	5.0%
Tasa de inflación anual (%)	3.7%	3.7%	3.7%	3.7%
Tablas de supervivencia	Tabla de mortalidad, invalidez, rotación y retiro			

Supuestos	El Salvador			
	2025		2024	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)	5.5%	5.5%	5.2%	5.2%
Tasa de incremento salarial anual (%)	1.5%	1.5%	2%	2%
Tasa de inflación anual (%)	1%	1%	6.2%	6.2%
Tablas de supervivencia	Tabla CSO-80			



Supuestos	Chile			
	2025		2024	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Tasa de descuento (%)				
Tasa de incremento salarial anual (%)	-	-	12.8%	12.8%
Tasa de inflación anual (%)	4.5%	4.5%	3.9%	3.9%
Tablas de supervivencia	Tablas CB H 2014 y RV M 2024			

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios post-empleo definidos:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +1%	Disminución en la tasa de descuento en -1%	Aumento en incremento salarial en +1%	Disminución en incremento salarial en -1%	Aumento en incremento en el beneficio en +1%	Disminución en incremento en el beneficio en -1%
Pensiones	484,603	512,577	255,137	240,037	-	-
Cesantías retroactivas	67,337	31,046	31,229	30,454	10,424	10,424
Servicios públicos	32,264	33,994	16,617	15,490	17,251	17,251
Otros beneficios post-empleo	3,512	3,632	-	-	3,619	3,619
Total beneficios post-empleo	587,716	581,249	302,983	285,981	31,294	31,294

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del valor presente de las obligaciones - DBO son los mismos que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2024: Unidad de Crédito Proyectada - PUC. La sensibilidad no presenta limitaciones. No se han presentado cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis de sensibilidad del periodo anterior al actual.

Cálculo de los pasivos pensionales acorde con requerimientos fiscales vigentes en Colombia

La Resolución 037 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación estableció la obligatoriedad de revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y del Decreto 1833 para las conmutaciones pensionales; por lo tanto, las cifras presentadas a continuación no corresponden a los requerimientos de las NIIF.

Pasivos pensionales

El cálculo actuarial de pensiones fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Obligación pensional	2025	2024
Tasa real de interés técnico	6.45%	7.73%
Tasa de incremento salarial	7.73%	4.36%
Tasa de incremento de pensiones	7,53%	4.11%
Tabla de mortalidad	Tabla rentistas válidos 2008	

El siguiente cuadro detalla el cálculo del pasivo pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2025		2024	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	894	275,867	662	183,720
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	1,301	73,974	1,165	51,444
Personal beneficio compartido con Colpensiones	732	79,945	543	66,071
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	358	26,261	413	30,989
Total	3,285	456,047	2,783	332,224

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con las obligaciones pensionales:

Concepto	2025		2024	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	204	4,011	215	3,909
Bono pensional tipo A modalidad 2	3,593	201,809	3,624	198,901
Bono pensional tipo B	2,563	417,430	14,486	309,628
Bono pensional tipo T	5	602	5	550
Bono Ley 549	161	5,057	-	-
Total	6,526	628,909	18,330	512,988

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se muestran las diferencias entre los pasivos pensionales calculados bajo NIIF adoptadas en Colombia y los pasivos pensionales fiscales:

Concepto	2025	2024
Pasivos pensionales bajo NIIF	253,510	264,607
Pasivos pensionales fiscal	839,876	843,875
Diferencia	(586,366)	(579,268)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pasivos conmutaciones pensionales

El cálculo actuarial de conmutación pensional fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Conmutación pensional	2025	2024
Tasa real de interés técnico	4.80%	4.80%
Tasa de incremento salarial	7.88%	9.95%
Tasa de incremento de pensiones	7.88%	9.95%
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas Válidos)	

El siguiente cuadro muestra el cálculo de la conmutación pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2025		2024	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	61	17,543	239	47,237
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	63	6,279	163	27,590
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	94	11,421	48	6,836
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	330	49,063	9	1,202
Total	548	84,306	459	82,865

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con el pasivo por conmutación pensional:

Concepto	2025		2024	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	11	49	11	46
Bono pensional tipo A modalidad 2	216	14,555	214	13,338
Bono pensional tipo B	190	28,271	18	26,184
Diferencia	417	42,875	412	39,568

- Cifras en millones de pesos colombianos -

A continuación, se muestran las diferencias entre el pasivo por conmutación pensional calculado bajo NIIF adoptadas en Colombia y el pasivo por conmutación pensional fiscal:

	2025	2024
Pasivo conmutación pensional bajo NIIF	46,329	63,305
Pasivo conmutación pensional fiscal	109,326	122,495
Diferencia	(62,997)	(59,190)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

26.1.2. Planes de aportaciones definidas

El Grupo realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas reconocidas en el resultado del periodo como gasto por \$ 51,074 (2024: \$47,693), como costo por \$96,071 (2024: \$88,599) para un total por \$147,145 (2024: \$136,292).

26.2. Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios largo plazo	Prima de antigüedad ¹		Total	
	2025	2024	2025	2024
Valor presente de obligaciones por otros beneficios de largo plazo				
Saldo inicial	111,387	115,031	111,387	115,031
Costo del servicio presente	11,060	11,603	11,060	11,603
Ingresos o (gastos) por intereses	11,626	10,892	11,626	10,892
Otros cambios	428	355	428	355
Ganancias o pérdidas actuariales por cambios en:	-	-	-	-
Supuestos por experiencia	7,178	10,677	7,178	10,677
Supuestos demográficos	1,239	(227)	1,239	(227)
Supuestos financieros	(8,168)	(16,232)	(8,168)	(16,232)
Costo del servicio pasado	52	833	52	833
Efecto por conversión de moneda extranjera	(636)	451	(636)	451
Pagos efectuados por el plan	(21,838)	(21,996)	(21,838)	(21,996)

Beneficios largo plazo	Prima de antigüedad ¹		Total	
	2025	2024	2025	2024
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	112,328	111,387	112,328	111,387
Superávit o (déficit) por beneficios largo plazo	(112,328)	(111,387)	(112,328)	(111,387)
Activo o (pasivo) neto por beneficios largo plazo	(112,328)	111,387	(112,328)	(111,387)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Se otorga en razón a los años de servicio del empleado, se reconoce y se paga de acuerdo con los términos establecidos en las convenciones colectivas de trabajo vigentes de cada empresa o la normatividad laboral del país.

En el Grupo no se han identificado riesgos generados por los planes de beneficio largo plazo, ni modificaciones, reducciones o liquidaciones que impacten el valor presente de la obligación.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios de largo plazo a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2025		2024	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Prima de antigüedad	3.2	5.0	4	3.5
Otros beneficios a largo plazo	5	5	5	6

El Grupo no espera realizar aportes al plan para el próximo periodo anual.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar las obligaciones por los planes de beneficios a empleados a largo plazo son los siguientes:

Supuestos	Colombia	
	2025	2024
Tasa de descuento (%)	13%	11%
Tasa de incremento salarial anual (%)	8%	6%
Tasa de inflación anual (%)	5%	5%
Tablas de supervivencia	RV08 (Rentistas Válidos)	

Supuestos	Guatemala	
	2025	2024
Tasa de descuento (%)	8.3%	7.8%
Tasa de incremento salarial anual (%)	5%	5%
Tasa de inflación anual (%)	4.5%	4.5%
Tablas de supervivencia	Tabla RP - 2000	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios de largo plazo:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +1%	Disminución en la tasa de descuento en -1%	Aumento en incremento salarial en +1%	Disminución en incremento salarial en -1%	Aumento en incremento en el beneficio en +1%	Disminución en incremento en el beneficio en -1%
Prima de antigüedad	42,245	44,002	43,774	42,317	1,604	1,604
Otros beneficios largo plazo	7,118	7,432	7,369	7,179	-	-

Total beneficios de largo plazo	49,363	51,434	51,143	49,496	1,604	1,604

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del valor presente de las obligaciones - DBO fueron los mismos que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2024: Unidad de Crédito Proyectada - PUC. La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del periodo actual.

26.3. Beneficios a empleados de corto plazo

La composición de los beneficios a corto plazo es la siguiente:

Beneficios a corto plazo	2025	2024
Nómina por pagar	889	15,535
Cesantías	104,784	93,174
Intereses sobre cesantías	11,769	11,108
Vacaciones	70,015	60,931
Prima de vacaciones	86,527	77,542
Prima de servicios	1,354	3,867
Prima de navidad	5,674	3,759
Bonificaciones	18,387	21,098
Otras primas, salarios y prestaciones sociales	41,326	39,553
Total beneficios a corto plazo	340,725	326,567

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 27. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

El detalle de los impuestos, contribuciones y tasas, diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

Impuestos, contribuciones y tasas	2025	2024
Retención en la fuente e impuesto de timbre ¹	276,712	239,341
Impuesto predial unificado	187	434
Impuesto de industria y comercio	81,067	124,514
Impuesto sobre aduana y recargos	6,219	7,298
Regalías y compensaciones monetarias	1,209	1,956
Impuesto sobre vehículos automotores	19	-
Contribuciones	5,411	4,486
Tasas	75,795	47,353
Impuestos, contribuciones y tasas en el exterior	4,609	5,581
Impuesto nacional al consumo	7	7
Otros impuestos nacionales	8	4,391
Otros impuestos municipales	2,239	4,179
Impuesto al valor agregado	84,461	73,447
Total Impuestos, tasas y contribuciones	537,943	512,987

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ El incremento se genera principalmente en EPM Matriz por los mayores valores calculados por la retención en la fuente por rendimientos financieros e impuestos de timbre.



Nota 28. Provisiones, activos y pasivos contingentes

28.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Diciembre 2025	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones ³	Total
Saldo inicial	1,076,901	335,877	160,953	1,816,275	3,390,006
Adiciones	369	133,897	394	272,246	406,906
Adiciones Capitalizables	52,262	-	-	1,542	53,804
Utilizaciones (-)	(182,042)	(14,919)	(274)	(36,389)	(233,624)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(20,079)	(212,685)	(13,370)	(1,302,216)	(1,548,350)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(790)	(74)	-	-	(864)
Ajustes por cambios estimados	-	(12,653)	-	4,068	(8,585)
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	(36,287)	-	-	(87)	(36,374)
Diferencia en tipo de cambio	-	(2,323)	(20,989)	-	(23,312)
Actualización financiera	101,848	26,896	5,847	9,074	143,665
Efecto por conversión de moneda extranjera	(204)	(2,941)	-	(93,255)	(96,400)
Saldo Final	991,978	251,075	132,561	671,258	2,046,872
No corriente	633,977	58,895	132,561	466,895	1,292,328
Corriente	358,001	192,180	-	204,363	754,544
Total	991,978	251,075	132,561	671,258	2,046,872

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Desmantelamiento o restauración ambiental ¹	Litigios ²	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Otras provisiones ³	Total
Saldo inicial	481,915	1,413,258	141,143	618,014	2,654,330
Adiciones	5,798	183,480	-	1,159,935	1,349,213
Adiciones Capitalizables	-	-	-	89	89
Utilizaciones (-)	(116,392)	(20,715)	-	(51,413)	(188,520)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(3,809)	(1,277,892)	(6,428)	(14,052)	(1,302,181)
Reversiones, montos no utilizados (-) capitalizables	(109)	-	-	-	(109)
Ajustes por cambios estimados	11,176	1,732	1,210	17,177	31,295
Ajuste por cambios en estimados capitalizables	626,329	-	-	910	627,239
Diferencia en tipo de cambio	-	163	19,320	-	19,483
Actualización financiera	71,877	34,587	5,708	5,132	117,304
Efecto por conversión de moneda extranjera	116	1,264	-	80,483	81,863
Saldo Final	1,076,901	335,877	160,953	1,816,275	3,390,006
No corriente	602,971	70,268	160,824	1,053,346	1,887,409
Corriente	473,930	265,609	129	762,929	1,502,597
Total	1,076,901	335,877	160,953	1,816,275	3,390,006

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2025 el comportamiento significativo de las provisiones del Grupo es:

¹La provisión por desmantelamiento o restauración ambiental por \$991,978 (2024: \$1,076,901); disminuyó principalmente por la actualización periódica de los estimados y la actualización de tasas (ver numeral 28.1.1.)

² La provisión de litigios y demandas por \$251,075 (2024: \$335,877); disminuyó principalmente por el cambio de probabilidad de éxito de algunos procesos de probable a posible o remoto. (ver numeral 28.1.2.)

³ En las otras provisiones por \$671,258 (2024: \$1,816,275), la variación se origina principalmente por la reversión de la provisión de los mecanismos alternativos de conflictos. (ver numeral 28.1.4)

28.1.1 Desmantelamiento o restauración ambiental.

El Grupo se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos, principalmente en los siguientes eventos:

- **Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados):** el Grupo se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde el 2014 al 2026, amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. Aplica en Colombia, Panamá y El Salvador. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la provisión es \$3,110 (2024: \$2,349).
- **Desmantelamiento campamento Central Hidroituango:** con la entrada en operación de las dos unidades generadoras de energía de la Central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado inicialmente para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Una vez terminada la etapa de construcción, comienza la de operación del proyecto y el dimensionamiento que se tiene para la etapa de construcción es mucho mayor al requerido para la etapa de operación. Por tal motivo, se estima que el desmantelamiento comience en el 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la Central y de acuerdo con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es de \$20,602 (2024: \$18,768).
- **Provisión por afectación ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura:** surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva y la compensación por la sustracción de áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, la Corporación Autónoma Regional - CAR y el Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario reconocer la provisión con el fin de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. El Grupo se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son:



costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la provisión es \$35,865 (2024: \$33,295).

- **Contingencia ambiental Hidroituango:** EPM Matriz incluye provisión para contingencia ambiental, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo la Central Hidroituango el 28 de abril de 2018; por el cierre de compuertas en 2019 que disminuyó el caudal del río aguas abajo del Proyecto; y por los eventos que se puedan suscitar por los hitos técnicos, pendientes por alcanzar propios de la contingencia, así como de la misma ejecución del proyecto. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la provisión es \$16,465 (2024: 21,744). Durante el 2025 se ajustó la provisión en \$1,627 (2024: \$700) por concepto de gasto financiero y se han realizado pagos por \$5,543 (2024: \$3,890).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada.
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación.

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención

- **Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%:** la Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la ANLA, las CAR, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tengan inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA. Al 31 de diciembre 2025, para el Grupo EPM se contempla las obligaciones relativas a la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en las centrales: La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo de la provisión es \$54,594 (2024: \$49,136).

- **En el servicio de aseo en Colombia, por la disposición de residuos sólidos:** EMVARIAS se encuentra en la obligación de incurrir en la restauración de los activos en los cuales desarrolla la actividad de disposición de residuos sólidos; se trata de un terreno en el cual se construyen celdas o vasos para el depósito de las basuras, siendo necesario al final de su etapa operativa restaurar el mismo a través de una serie de actividades



encaminadas a realizar el cierre, clausura y post clausura del respectivo activo. La obligación se origina desde el momento en el cual el relleno se encuentra en condiciones óptimas para la realización de la actividad de disposición final y termina cuando la autoridad ambiental mediante resolución decrete terminadas las etapas de cierre, clausura y post clausura, tiempo en el cual, ya se habrán hecho efectivos todos los flujos de pago estimados para la restauración ambiental del terreno. El término de operación del relleno sanitario está dado en función de la licencia ambiental y del cumplimiento de las obligaciones allí contenidas. Esta obligación se encuentra definida en el RAS 2000 (Reglamento Técnico de agua Potable y saneamiento Básico), numeral F.6.4.9 cierre y uso final del sitio, en el cual se fijan los criterios básicos y requisitos mínimos ambientales que deben reunir los sistemas de aseo con el fin de mitigar y minimizar los impactos que se presentan en las actividades de diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y cierre.

Así mismo, el Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones, en el artículo 19 indica esta obligación con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos económicos para realizar el cierre, clausura y posclausura y posterior monitoreo de los rellenos sanitarios. Al 31 de diciembre de 2025, se han generado pagos por \$45,924 (2024: \$261) y el saldo de la provisión finalizó en \$80,518 (2024: \$58,484); el incremento se origina principalmente por el reconocimiento del desmantelamiento del vaso la piñuela que inicio operaciones en septiembre de 2025 y el plan de manejo ambiental.

En EPM Matriz, por la entrada en operación de la Central Hidroituango, se reconocieron las siguientes provisiones:

-Gestion de predios: corresponde a obligaciones derivadas del licenciamiento ambiental. Entre las principales actividades que se tienen contempladas para dar cumplimiento a este compromiso son la construcción de cercos y mojones en predios de propiedad del Proyecto, ubicados en los municipios de Sabanalarga, Liborina, Valdivia, Ituango, Briceño, Buriticá, Santa Fe de Antioquia y Peque. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es de \$15,863 (2024: \$35,610).

-Afectaciones ambientales Central Hidroituango: desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se dio inicio a las obligaciones por el aprovechamiento de las coberturas vegetales naturales que se encontraban en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para el proyecto (embalse, los campamentos, las vías, los talleres, las zonas de depósito, entre otros), en este sentido, según su licencia ambiental, el Proyecto debe realizar compensaciones forestales en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. En general estas obligaciones de compensación están asociadas a los programas del Plan de Manejo Ambiental - PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetación, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, así mismo, con la ejecución de estas actividades se da atención a las obligaciones asociadas a las solicitudes de aprovechamiento de especies con restricción regional de las autoridades competentes (Corantioquia y Corpourabá). El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es de \$149,661 (2024: \$139,885).



-Monitoreos: obligación originada por el plan de monitoreo y seguimiento que hace parte de las actividades contempladas en la licencia ambiental del proyecto, por lo general estos monitoreos corresponden al seguimiento que debe realizar el proyecto a las diferentes variables físicas, bióticas, y socioeconómicas que se atienden con las medidas de manejo ambiental contempladas en el PMA, y tienen como fin básico evaluar en el tiempo la evolución de estas variables con el fin de identificar su comportamiento y respuesta ante la aparición de los impactos originados por el desarrollo del proyecto y la aplicación de las medidas de manejo contempladas en el PMA. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es \$232,621 (2024: \$250,666).

-Compromisos sociales obligatorios: obligaciones relacionadas con la ejecución de actividades de atención a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe de Orobajo, mejoramiento de condiciones de vida, restitución de infraestructura social o comunitaria y compensaciones por pérdida de vivienda o actividades económicas de las familias y comunidades que fueron impactadas por la construcción u operación del Proyecto Ituango. Estas obligaciones están contempladas en programas y proyectos del PMA (componente social), los cuales incluyen entre otros, el programa de restitución integral de condiciones de vida, el proyecto de restitución de infraestructura comunitaria, la atención a compromisos asociados a los acuerdos con la comunidad indígena Nutabe y los demás programas de manejo del medio socio económico contemplados en la licencia ambiental del proyecto. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es \$327,399 (2024: \$387,302).

Desmantelamiento del Parque Eólico Jepírachi: ubicado en el Departamento de la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional - SIN e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es \$55,280 (2024: \$79,663), durante el periodo se reconocieron pagos por \$17,128 (2024: \$90).

28.1.2 Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, administrativos, civiles, y fiscales (vía administrativa y gubernativa) que surgen en la operación de las empresas del Grupo. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

En las empresas del Grupo que operan en Colombia, para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, se cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos



que esta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

ACCIÓN	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas Extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación Escala Salarial	3.5
Indemnización despido Injusto	3.5
Re liquidación Prestaciones Sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución Aportes Salud-Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales, de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.



- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

- **Para las empresas del Grupo en Chile:** en lo que respecta a la fecha de pago probable de los juicios, se toma en consideración el tipo de proceso, los casos anteriores y el avance de las etapas procesales de cada caso, que puede ser muy específico y variado según la materia de que trate. En este sentido, el proceso laboral al ser oral y contar con solo dos audiencias, tiene una duración máxima de seis meses, salvo casos específicos donde existen problemas para notificar la demanda o se suspendan las audiencias. En los juicios civiles, en atención a que son procesos de largo conocimiento y de tramitación escrita, pueden durar mínimo dos años, por lo que el tiempo estimado en los juicios que actualmente tramita ADASA, se realizan considerando su estado de avance.

Cuantificación: para determinar el monto de las sentencias en principio se considera el monto de la pretensión por parte del demandante, debido a no se puede aplicar la jurisprudencia en tal sentido, cuantía que variará dependiendo del Tribunal y la causa a pedir. Adicionalmente en los juicios civiles, los montos de las indemnizaciones dependerán del tribunal que lo dicta, dado que en Chile no existe un sistema de precedente. Lo que no puede hacer un juez civil y menos la corte de apelaciones y suprema, es conferir cifras mayores a las demandas.

- **Para las empresas del Grupo en Panamá:** en lo que respecta a la fecha estimada de pago, se evalúa cada caso en forma particular con los asesores legales externos, para lo cual se toma en consideración la duración promedio de procesos similares.

Cuantificación: el valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión del demandante y un análisis de la condición puntual que motiva la demanda para poder determinar el reconocimiento de un posible perjuicio. Para esto se cuenta con la apreciación de asesores legales externos de cada empresa y en ciertos casos con el apoyo de asesores de seguros en caso de requerir una valoración actuarial.

- **Para las empresas del Grupo en El Salvador:** la fecha estimada de pago para los procesos administrativos o judiciales se estima con base en el promedio de duración de la tramitación de procesos similares, obtenido de datos estadísticos a lo largo de los veinte años de operación de estas empresas.

Cuantificación: el valor estimado a pagar de un litigio se determina tomando como base el monto de la pretensión inicial de la demanda presentada en contra de la empresa.

Los siguientes son los litigios reconocidos:



Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	56,314
	Varios Laborales	226 procesos con promedio de \$108 y cuantía menor a \$1,185.	24,458
	Jesús Enrique Acevedo Ruiz	Demandado es Aguas Nacionales.	2,494
	Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,402
	Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,363
	TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,530
	Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,422
	Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal.	1,324
	Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS.	1,185
	INCOLTES LTDA.	Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN incumplió el contrato número 2/DJV - 1757/24, cuyo objeto es la construcción de redes, domiciliarias y obras complementarias de acueducto y alcantarillado en la margen oriental del río Medellín, grupo I, al declarar la caducidad sin causa jurídica alguna y sin reconocer el desequilibrio económico del contrato, sufrido por el CONTRATISTA; y, que se declare la nulidad de las resoluciones: 58517 del 07/10/1996, donde se declaró la caducidad del contrato, la 58745 del 15/10/1996; y, la resolución número 60218 de 03/12/1996 que confirma la resolución 58517 del 07/10/1996, expedidas por LAS EMPRESAS.	907
	Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad del artículo de la Resolución No. 130 TH - 1311 - 10495 de 12-11- 2013, "POR LA CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACION DE TASA POR USO", y la nulidad de la Resolución No 130 TH, - 1403 - 10723 del 27-03-2014, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO" expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA". Que, como consecuencia de la declaratoria de nulidad de los actos enunciados, y a título de restablecimiento del derecho, se ORDENE a "CORANTIOQUIA", REINTEGRAR a EPM el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, según cobro efectuado mediante factura TH - 2820 del 11-04-2012, el cual asciende a \$822. Que de la misma manera hacer devolución a EPM de las sumas cobradas por concepto de intereses de mora las cuales ascienden a \$60.	854
	Inversiones Polo Ruiz SAS y Alba Lucia López Vanegas y otros	Provisión expropiación proyecto Caldas. Radicado 05001 3103 008 2021 00120 00.	852
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	811
	John Edison Piedrahita Yepes	DECLARAR a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. y a INGEOMEGA S.A.S. administrativamente y solidariamente responsables de la totalidad de daños y perjuicios ocasionados a los demandantes por el accidente ocurrido el día 30 de noviembre de 2023, cuando el señor JOHN EDISSON PIEDRAHITA YEPES se desplazaba en motocicleta por una vía pública en la ciudad de Medellín en la cual la empresa INGEOMEGA S.A.S, como contratista de EPM, se encontraba ejerciendo una labor mantenimiento y reparación de redes de energía eléctrica en una zona no acordonada ni señalizada adecuadamente, y derivado de eso una cuerda que dejaron colgando de un poste a nivel de la vía se enredó en la motocicleta y le causó una caída que generó lesiones y una pérdida de su capacidad laboral del 26,5%.	365
	Javier Ovidio Zuluaga Ruiz	Condenar a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN a pagar al Señor JAVIER OVIDIO ZULUAGA RUIZ, los perjuicios de orden material actuales y futuros, por daño emergente, los cuales se estiman, como mínimo en la suma de \$150 resultantes de la tasación que de la construcción del acceso al camino hizo el ente demandado y la actualización de dicha suma hasta la fecha de presentación de esta demanda o conforme a lo que resulte probado dentro del proceso.	253
	Andrés Felipe Palmera Bedoya	Declarar administrativamente responsable a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de la totalidad de los perjuicios ocasionados con el fallecimiento de la menor Yirley Palmera Serna, y se le condena a pagar a él como padre, a la madre y	238

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		hermanos, los perjuicios morales, perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia más las costas del proceso. Se condene al pago de los perjuicios morales en favor de Abernigo Palmera Oviedo, Eber Kaleth Palmera Bravo, Yenny palmera Bedoya, Miryam del Carmen Serna Torres, Andrés Felipe Palmera Bedoya, y Miriam Ofelia Torres Serna. Se condene al pago de los perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia, de todos los demandantes.	
	Andina de Construcciones Ltda.	Que se declare el incumplimiento contractual de Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago equivalente a \$550. Que se ordene el cumplimiento de la obligación de pago y que declare en mora a Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago desde el día 5 de octubre de 2022 y/o desde la reconvencción judicial y se ordene reconocer intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el momento de la mora y hasta el momento en que se pague la obligación a Andina de Construcciones y Asociados S.A.S.	208
	Varios Fiscales	3 procesos con promedio de \$61 y cuantía menor a \$810.	183
	Varios Administrativos	8 procesos con promedio de \$34 y cuantía menor a \$131.	144
	Yeferson Andrés Cruz Vélez	Declarar administrativamente responsable a CONSTRUINTEGRALES SAS, a EPM y al DISTRITO DE MEDELLÍN por el accidente que sufrió Yeferson Cruz Vélez; y, que Seguros del Estado, en su calidad de garante, pague a favor de los convocantes los valores por los cuales se condene. Ordenar los siguientes pagos: Para Yeferson Cruz 50 SMLMV por daño moral y 30 SMLMV por daño a la vida de relación. Para sus padres Ramiro Cruz y Luz Vélez 20 SMLMV por daño moral y 20 SMLMV por daño a la vida de relación; y, a sus hermanas Deisy Cruz Vélez y Paulina Cruz Vélez 15 SMLMV por daño moral y 15 SMLMV por concepto de daño a la vida de relación.	132
Total EPM			98,439
Aguas Nacionales	Consortio HHA	Perjuicios, sobrecostos, daños antijurídicos y otras afectaciones económicas, como consecuencia del mayor plazo de ejecución del proyecto y del contrato, así como de su liquidación y la consecuente mayor permanencia en la obra.	56,189
	Fray Noe Betancurt Taborda y otros	Reintegro e indemnización laboral	548
	Alberto Guerrero Castro y otros	Reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria.	521
	Natalia López Montoya	Declarar la existencia de la relación laboral, pago de salarios, prestaciones sociales, indemnización, sanción moratoria del artículo 65 CST.	200
	Margarita María Arcila López	Reconocimiento perjuicios materiales con ocasión de las aguas residuales que ingresaron a su vivienda debido a las intervenciones realizadas por EPM	49
Total Aguas Nacionales			57,507
ADASA	Inversiones MIVVI SPA y otros	C-3976-2017, C-3471-2023, C-103/ 293/ 2129/ 3676/ 5031-2024, C-996/ 1013/ 1028/ 3809-2025	24,105
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2025	2,938
	FO- Aguas de Antofagasta S.A. otros	FO-0202-551 al 555/ 652, FO-0203-299/ 720 al 729	1,334
	Castillo/Belfi y otros	T-710/ 879/ 898/ 899/ 922/ 947/ 1083/ 1189-2024, T24/ 84/ 280/ 631/ 882/ 928/ 1115-2025	1,242
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Expediente sancionatorio SISS - 2021	864
	Méndez-Mining Services y otros	O-1440/1633-2023, O-454/ 840/ 1202/ 1216-2024, O-6/ 280/ 281/ 1273-2025	427
	YP Inversiones Ltda. y otros	653- 919- 920/24-7	183
	Fiscalización PDN - Seguridad Química y otros	Acta de fiscalización 0020588/ 0025014 Ptas Baquedano/ 0025015 Ptas Sierra Gorda	173
	Alfaro/ Adasa	C-3796-2017 Aplicación de multa por extracción de agua sobre el caudal autorizado captación Toconce	63
	Rodriguez con Servicios Industriales y otros	M-634/ 640-2024, M-18/ 2878-2025	49
Total ADASA			31,378
CHEC	Salomón Galvis Giraldo y otros	Jubilación convencional	8,102
	Hernando de Jesús Ocampo Jiménez y otros	Contrato realidad / Cuota parte pensional	5,404
	Deibi Bibiana Siagama Arce y otros	Reparación y pago de perjuicios morales y materiales	4,690
	Héctor Giraldo Mesa y otros	Culpa patronal accidente de trabajo/ solidaridad	2,970
	Jose Aníbal Acevedo, Julián Andrés Galvez Henao, Germán Alberto Morales Flórez, Juan Pablo Orozco y otros	Reintegro al cargo, reliquidar prestaciones sociales y sanciones moratorias.	2,345
	Luz Marina Grajales Marín y otros	Sustitución pensional	432
	Carlos Alberto Montoya González y otros	Reliquidación/ compatibilidad pensional	297

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Pedro Nel Giraldo Patiño y otros	Viáticos permanentes - aportes seguridad social	204
	Fernando Restrepo Cuartas y otros	Reconocimiento 100% mesada 14	55
	Colpensiones	Nulidad acto administrativo	35
	Jorge Antonio Franco Aguirre	Exención parcial de energía	8
Total CHEC			24,542
CENS	Sara Franco Guerrero y otros	Perjuicios materiales / daños morales / daño a la vida en relación	6,124
	Elsa Reyes de Buitrago y otros	Indexación de la primera mesada pensional, en su condición de pensionados y/o sustituta pensional a la totalidad de los demandantes y cancelación de intereses a la máxima legal contemplados en la ley 100 de 1993 en su art 141.	4,180
	Jesús Efraín Ibarra Ochoa	Que se declare la compatibilidad pensional entre la pensión de jubilación reconocida por CENS y la de vejez reconocida por el ISS pensiones, hoy Colpensiones.	1,578
	Carlos Omar Rincón Carrillo	Reconocimiento y pago del auxilio de transporte descontado por la contratista, gastos asumidos por mantenimiento de las herramientas de trabajo, prestaciones sociales, vacaciones e indemnizaciones moratorias por el pago de la liquidación a la terminación del contrato de trabajo, además de las costas del proceso.	1,407
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$150 millones	Otros procesos laborales (24) con cuantía inferior a \$150 millones	1,401
	Carmen Rosa Galvis Urbina	Declarar extracontractualmente responsable a CENS y a Ingeniería y Servicios Unión Temporal por los perjuicios causados a la demandante con motivo de la muerte de Freddy Díaz. Perjuicios morales. Perjuicios materiales consolidados y futuro.	1,364
	Ermelina Pérez de Rivera y otros	Que se declara que CENS tiene la obligación de seguir pagando la totalidad de los aportes a salud y continúe pagando el 12% sobre la mesada pensional; así mismo reintegrar los aportes dejados de pagar desde la fecha de la compartibilidad de la pensión, indexándolos, más intereses moratorios.	983
	Luis Alberto Peña Villamizar	Reclamación cumplimiento sentencia proferida dentro del proceso ordinario laboral 200-097.	805
	Otros procesos Fiscales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos fiscales (5) con cuantía inferior a \$250 millones.	623
	Cesar Augusto Labastidas Arias	Proceso ejecutivo, a continuación de ordinario laboral, que pretende ejecutar el título judicial - sentencia	516
	Otros procesos administrativos con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos administrativos (2) con cuantía inferior a \$250 millones.	458
	Blanca Doris Pacheco Bayona	Que se condene al pago de perjuicios morales e la indemnización de daños y perjuicios patrimoniales, así como el lucro cesante futuro.	431
	Erwin Solano Tellez y otros	reconocimiento y pago del auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, prima de servicios y la indemnización moratoria de que trata el artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo, junto con las costas del proceso.	393
	Richard Arcenio Rodríguez Camargo	Que se declare que el tiempo de servicio como aprendiz SENA en CENS de los demandantes se tendrá en cuenta para todos los efectos con la fecha en que iniciaron como trabajadores contratistas a término indefinido, de conformidad a lo previsto en la convención colectiva de trabajo, además se declare que la empresa ha omitido dar cumplimiento en forma integral a los postulados previstos en dicha convención y se reconozca y pague a los demandantes todas las acreencias laborales correspondientes.	250
	Jesús David Osorio Vega	Reconocer los beneficios convencionales de los artículos 20, 21, 26, 36 en la misma forma que los trabajadores que ingresaron a la empresa antes del 01 de febrero de 2004, la indemnización moratoria del artículo 99 de la ley 50 de 1990, costas, indexación y extra y ultra petita.	212
Total CENS			20,725
AFINIA	Sabel Humberto Puerta Padilla y otros	Indemnización por perjuicios: Culpa patronal / ATEP.	2,714
	Dario Tordecilla Burgos y otros	Indemnización por muerte de familiar demandantes.	1,810
	Sergio Alfonso Castellanos Cogollo y otros	Reliquidación de prestaciones.	1,351
	Superintendencia de Servicios Sanitarios	Incumplimiento numeral 8 del artículo 3 de la Resolución CREG 108 de 1997 y de la Ley 142 de 1994.	753
	Martha Pareja Medina y otros	Nivelación salarial/ pago de obligación salarial.	702
	Julio Cesar Vergara Contreras y otros	Pago incapacidades.	627
	Atenogenes Guerrero Muñoz y otros	Contrato realidad.	592
	Antonio Rodríguez Romero y otros	Acción de reintegro.	550

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	David Torres Bello	Nulidad de acuerdo 2003 - 2006.	383
	Francisco José Ayola Méndez y Otros	Pago cesantías retroactivas/ aportes.	300
	Carmen Inés Yanes Ortiz	Nulidad de afiliación y traslado fondo pensional.	185
	Gladyer Barrios Ponton	Pago permiso sindical permanente a directivos.	165
	Berenice Castillo Meza	Indemnización servidumbre.	62
	Jairo Rafael Osorio Alvarez	Beneficios convencionales no pensionados.	27
Total AFINIA			10,221
ESSA	Johana Andrea Granados Otaré y otros	Solicitud de pago por daños morales y materiales, lesiones, lucro cesante/daño emergente.	2,924
	Martha Liliana Alarcón Castellanos y otros	Declarar a ESSA administrativamente responsable de la muerte de particulares y condenar al pago de perjuicios morales y materiales.	1,776
	Maria Eugenia Cobos Ramirez	Demanda por enfermedad laboral, obligación al pago en favor de los demandantes de la indemnización plena y ordinaria de perjuicios contemplada en el Art. 216 del CST.	362
	Jaime Lozada Rizo	Condenar a Electricadora de Santander S.A. E.S.P. al pago de indemnización por accidente de trabajo del demandante.	275
	Edificio Plaza de Mercado Satélite Sur PH	Restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica.	265
	Orlando Arturo Cuevas Suárez	Incumplimiento de la obligación como empleador, de afiliar y pagar los aportes a pensión del señor Orlando Arturo Cuevas Suarez durante la vigencia del vínculo contractual del 01 de diciembre de 1971 al 30 de abril de 1977.	195
	Jorge Alirio Ariza Galeano	Responsabilidad en eventos donde ocurrió la muerte por electrocución de 3 ejemplares de ganado bovino de alto valor genético.	87
	Marisol Olivera Pérez	Condénese a pagar en favor de la demandante, el retroactivo de las diferencias en los valores de las mesadas pensionales que no están a cargo de Colpensiones, entre el 9 de septiembre de 2018 y hasta la fecha en que se cause el reconocimiento y pago de la primera mesada pensional.	49
	Gerardo Vargas Barón y otros	Reconocimiento sustitución pensional/ pensión de invalidez.	45
	Luis Humberto Rangel Uribe	Reliquidación de la prima de antigüedad de acuerdo con lo establecido en la convención colectiva de trabajo, teniendo como fecha de inicio de su contrato el 1 de septiembre de 2004.	41
Pago de litigios 2023, 2024 y 2025			(1,534)
Total ESSA			4,485
EMVARIAS	William Alexander Saldarriaga Benjumea	Reconocimiento perjuicio moral	788
	Valentina Grajales otros	Declarativa y de condena	506
	Pedro Nel Rendón Morales y otros	Solicitud reajuste pensión convencional/ reliquidación pensional/ sustitución pensional	486
	Eliana de las M. Rojo Echavarría	Pensión de sobreviviente	424
	Orfa Live Pino Urrego y otros	Reparación directa	377
	Alexis de Jesús Botero Jiménez y otros	Solidaridad laboral con JAC Pradera/ Corprodec	218
	Oscar Orozco Orozco y otros	Contrato realidad	164
Total EMVARIAS			2,963
ENSA	Alex Montenegro y otros (Urbanización La Toscana)	Proceso civil - residentes La Toscana	489
Total ENSA			489
DELSUR	SIGET	Reclamo por reintegros de compensación de indicadores técnicos y error en clasificación tarifaria	266
	Alcaldía Municipal de San Salvador	Reclamos de impuestos municipales por instalación de postes	23
	Alcaldía Municipal San Esteban Catarina	Reclamo por tasader uso de postes e instalación de estructuras	23
	Plásticos Diversos S.A. de C.V. y otros	Reclamo de aparatos dañados	14
Total DELSUR			326
Total litigios reconocidos			251,075

- Cifras en millones de pesos colombianos -

28.1.3 Contraprestación contingente

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. - EMVARIAS. El saldo al 31 de diciembre de 2025 es \$115,800 (2024: \$145,129) y \$16,761

(2024: \$15,824), respectivamente, para un total de provisión en el Grupo de \$ 132,561 (2024: \$160,954).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de la empresa a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

28.1.4 Otras provisiones

A diciembre 31 del 2025 el saldo de otras provisiones es \$671,258 (2024: \$1,816,275), las empresas del Grupo que aportan principalmente a este rubro son:

En EPM Matriz: Provisión - Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: durante el 2025 se reversó la provisión como consecuencia de la aprobación del Acuerdo Conciliatorio entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HI, emitida el 22 de diciembre de 2025 por el Tribunal de Arbitramento, resultado que puso fin al proceso arbitral instaurado por HI en contra de EPM y que fue instrumentado mediante el Acta de modificación bilateral No. 11 (AMB 11) al contrato BOOMT, en la cual se incorporaron los ajustes al modelo de remuneración, entre otros aspectos contractuales. Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de esta provisión asciende a \$0 (2024: \$1,022,387).

EPM Matriz incluye las siguientes provisiones:

a) Para eventos enfocados a la calidad de vida de los funcionarios y su grupo familiar, tales como: póliza patronal, reserva técnica, provisión por enfermedades de alto costo y catastróficas, puntos multiplicadores y Programa Somos.

Póliza patronal: otorgada a servidores de EPM Matriz como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026 por \$6,142. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A diciembre 31 de 2025 finalizó con saldo de \$8,622 (2024: \$7,390).

Reserva técnica: asociada a la Unidad Servicio Médico y Odontológico de EPM Matriz y que está estipulada en el artículo 7 del Decreto 2702 de 2014, la cual tiene como propósito, mantener una reserva adecuada para garantizar el pago de la prestación de servicios de salud del Sistema de Seguridad Social en Salud. Esta reserva comprende tanto los servicios



de salud ya conocidos por la entidad, como los ocurridos, pero aún no conocidos, que hagan parte del plan obligatorio de salud y de los planes complementarios, así como las incapacidades por enfermedad general. La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego de al menos cuatro meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es \$26,924 (2024: \$18,936).

Enfermedades de alto costo y catastróficas: la base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud - EAS de EPM Matriz, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A diciembre 31 de 2025 el saldo es \$12,223 (2024: \$20,606).

Provisión Plan Compensación por Pérdida de Biodiversidad: en el programa de electrificación rural Antioquia Iluminada, se presentan obligaciones ambientales derivadas de los impactos residuales generados durante la construcción y operación de la infraestructura eléctrica en zonas rurales del departamento. Este programa implica la expansión de redes eléctricas hacia territorios de difícil acceso, lo cual conlleva intervenciones sobre coberturas vegetales y ecosistemas locales. Los impactos sobre la biodiversidad que no pueden ser evitados, corregidos o mitigados deben ser compensados mediante un Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, garantizando el principio de no pérdida neta de biodiversidad. Así las cosas, se deben ejecutar las medidas compensatorias ordenadas por la autoridad ambiental, tales como actividades de restauración ecológica, rehabilitación de hábitats, preservación de áreas equivalentes, reforestación y monitoreo ambiental a largo plazo. Estas acciones se fundamentan en principios técnicos definidos por las guías oficiales de compensaciones, que establecen estrategias para preservar, restaurar y sostener la funcionalidad ecológica de los ecosistemas intervenidos. El saldo a diciembre 31 de 2025 es \$4,352. (2024: \$0)

Para las otras provisiones que se describen, los principales supuestos considerados en la medición son: se estima la esperanza de vida, fecha estimada de pago, valor estimado de pago, tasa de descuento calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional.

b) Provisiones referentes a los procedimientos sancionatorios ambientales y a sanciones impuestas por las autoridades competentes:

-Servidumbre capitalizable: corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 31 de diciembre de 2025, EPM Matriz cuenta con un saldo de \$14,389 (2024: 14,389) por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del Departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.

Procedimiento sancionatorio ambiental: corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin



contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A diciembre de 2025 el saldo es \$1,928 (2024: \$0)

ADASA en Chile: incluye la provisión relacionada con la devolución del capital de trabajo existente al término del plazo de la concesión del Contrato de Transferencia de Concesión Sanitaria, suscrito entre la Sociedad y ECONSSA Chile S.A. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es \$60,856 (2024: \$59,719).

ENSA en Panamá: incluye la provisión relacionada con compensaciones a los clientes por incumplimiento con las normas de calidad del servicio, las cuales son reguladas por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá - ASEP. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es \$26,123 (2024: \$27,063).

DELSUR en El Salvador: incluye provisión por compensaciones regulatorias a clientes, el incremento obedece principalmente a una mayor provisión generada por las interrupciones en el servicio eléctrico que obligan a realizar retribuciones económicas a los clientes a través de la facturación. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 ascendió a \$24,282 (2024: \$5,254).

TICSA en México: incluye provisiones relacionadas con obligaciones contractuales, gastos por energía eléctrica y otros gastos relacionados con proyectos de construcción de plantas. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 ascendió a \$10,897 (2024: \$6,779).

COMEGSA en Guatemala: incluye procesos interpuestos por la Superintendencia de Administración Tributaria - SAT, correspondientes a los años 2005, 2007, 2008, 2009 y 2010, por impuestos omitidos. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es \$23,275 (2024: \$26,190).

Aguas Regionales Colombia: incluye provisión por sanción ambiental emitida por Corpourabá por el incumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) aprobada por el municipio de Apartadó. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 ascendió a \$6,036 (2024: \$6,036).

CENS -Colombia: incluye provisión correspondiente a pérdidas esperadas por contratos de construcción. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 ascendió a \$30 (2024: \$7).

c) Provisiones relacionadas con la Central Hidroituango

Afectados contingencia Ituango: para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo es \$35,473 (2024: \$45,603).

Provisión compromiso social y ambiental no obligatorio: inicia, en diciembre de 2025, para el mejoramiento ambiental y de las comunidades que han sido impactadas por la construcción u operación de Hidroituango relacionadas con la ejecución de actividades, que por su naturaleza, no están formalizadas en instrumentos de actuación como los Planes de Manejo Ambiental - PMA o las Medidas de Manejo Ambiental - MMA si no en el



cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el direccionamiento estratégico, la política de sostenibilidad y el análisis de riesgos. A diciembre 31 de 2025, tiene saldo de \$20,223 (2024: 29,973)

En otras provisiones también se incluye:

-La **provisión El Salto-Amalfi**: para el levantamiento parcial de la veda de 95 individuos arbóreos que serán afectados por la remoción de cobertura vegetal en el desarrollo del proyecto Instalación, operación y desmantelamiento de la línea de transmisión eléctrica Amalfi-El Salto con capacidad de 110Kv, ubicada en jurisdicción de los municipios Amalfi, Gómez Plata y Guadalupe. El saldo a diciembre 31 de 2025 \$921 (2024: \$927).

- **Reservas técnicas de seguros Maxeguros**: asociadas a las obligaciones de contratos de seguros para los programas de daños materiales, responsabilidad civil extracontractual, infidelidad y riesgos financieros, directores y administradores, errores y omisiones, y riesgo cibernético, se detallan a continuación:

El movimiento de las reservas técnicas de seguros es el siguiente:

Diciembre 2025	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	129,782	(14,618)	115,164
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	236,508	(61,496)	175,012
Reserva de prima no devengada	132,234	(27,688)	104,546
Total	498,524	(103,802)	394,722

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Diciembre 2024	Saldo inicial	Ajustes en reservas técnicas	Saldo final
Reserva de pérdidas por pagar	104,982	24,800	129,782
Reserva de pérdidas incurridas no reportadas	182,799	53,709	236,508
Reserva de prima no devengada	113,518	18,716	132,234
Total	401,299	97,225	498,524

- Cifras en millones de pesos colombianos -

28.1.5 Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera consolidado a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración ambiental	Litigios	Combinación de negocios	Otras provisiones	Total
A un año	344,295	198,197	-	46,477	572,928
A dos años	303,695	27,463	-	33,326	358,065
A tres años	137,659	23,665	-	10,233	161,324
A cuatro o más años	200,190	37,925	132,561	363,894	370,676
Total pagos estimados	985,839	287,250	132,561	453,930	1,462,993

- Cifras en millones de pesos colombianos -

28.2 Pasivos, activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes que no se reconocen en los estados financieros, son los siguientes:

Tipo de contingencia	Pasivos contingentes	Activos contingentes
Litigios	3,484,968	192,696

Garantías	297,980	-
Total contingencia	3,782,948	192,696

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. El incremento en el monto de los pasivos contingentes, respecto del periodo anterior, se origina principalmente en el cambio de probabilidad de probable a posible de algunas acciones de grupo derivadas de los daños ocasionados durante la contingencia del Proyecto Ituango.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que el Grupo es parte a la fecha de corte, así como las controversias, se indican a continuación:

28.2.1 Pasivos contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Varios Administrativos	718 procesos inferiores a \$3,003 con promedio \$856.	614,829
	Movimiento Ríos Vivos	Declarar a Empresas Públicas de Medellín EPM E.S.P., Hidroituango S.A. E.S.P. y las demás entidades que corresponda según el procedimiento como RESPONSABLES por las violaciones a los derechos humanos y ambientales cometidas en contra de las comunidades y asociaciones afectadas por el megaproyecto energético Hidroituango, por la afectación a las economías comunitaria, campesina y solidaria de las comunidades accionantes que perdieron o vieron afectados sus modos de vida por el represamiento del río Cauca y solicita restitución de los derechos humanos, colectivos y ambientales; y, a través de convenio interadministrativo, se adquieran y haga entrega de tierras al Movimiento Ríos Vivos para la creación de zonas especiales mineras, tierras que sean destinadas al barequeo ancestral y artesanal exclusivamente de manejo del Movimiento Ríos Vivos y para sus asociados. El otorgamiento se dará, como mínimo, en diez (10) sitios diferentes, cuya extensión no sea inferior a 150 hectáreas. Rehabilitación del Río, su cuenca, especies y bosques: se diseñe, junto al Movimiento Ríos Vivos, un plan de acción que permita recuperar a corto, mediano y largo plazo los medios de vida y subsistencia que han sido impedidas por el represamiento inconstitucional del Río Cauca.	419,752
	ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	414,065
	Maikol Chaves Arenales	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHL.	389,733
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recaudo previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE- EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recaudo a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recaudo Final, la cual asciende a \$43,548. Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	175,407
	Barrio Esperanza Villa	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a \$113,763. Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de \$5 que en total indica son 377, para un total de \$1,885.	158,705
	Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	67,225
	Aures Bajo E.S.P. S.A.S.	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación	64,309

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022. se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de \$20,891.	
	ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar terminada la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de Electricaribe como Vendedor y que durante su vigencia no se materializó ninguna Pérdida para EPM, CaribeMar ni ninguna Parte Indemnizable por la reclamación UFINET. Que EPM y CaribeMar no utilizaron sus "Mejores Esfuerzos" para mitigar una posible Pérdida; y.declarar que EPM debe reconocer a Electricaribe las sumas retenidas por concepto de UFINET. Que EPM no tiene derecho sobre los Recursos en Garantía retenidos y deben liberarse al Fondo Empresarial. Ordenar a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. a reconocer y pagar \$38,760, como suma que ordenó retener de los Recursos en Garantía y que por tanto no fueron recibidas por ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN ni por cualquier sucesor de sus derechos.	50,377
	Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1 por Lucro Cesante Consolidado y \$79 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales de la herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	43,302
	Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	31,426
	Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	27,896
	Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	26,707
	Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLV.	21,834
	Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	21,401
	Varios Laborales	158 procesos inferiores a \$1,279 con promedio \$108.	17,022
	Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles, con los imprevistos a los cuales el gerente de Las Empresas públicas de Medellín, no les prestó atención y se sintió autosuficiente, a sabiendas que las comunidades en la zona de influencia de la represa habían alzado su voz por la tala indiscriminada, a lo cual atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Declarar que la demandada es responsable extracontractualmente de los daños causados al grupo. Condenar a las demandadas que, a título de daño emergente, les pague a los demandantes y a los miembros del grupo afectado las sumas correspondientes al mínimo vital dejado de percibir durante el tiempo que duro la emergencia, liquidados para los grupos familiares a la fecha de radicación de la acción de grupo \$4,307).	16,800
	Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	16,754
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Declarar que los demandados son solidaria y administrativamente responsables por los daños y perjuicios de todo orden patrimonial y/extrapatrimoniales por fallas en el servicio de operación y prestación del servicio público de saneamiento básico. Que se condene a los demandados a reparar a las personas que se integren al grupo y/o a las personas que se acojan a los efectos de la sentencia, al pago de una indemnización colectiva que contenga la suma ponderada de las indemnizaciones	16,717

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		individuales, se condene al pago de los perjuicios económicos por daño emergente, lucro cesante.	
	Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	14,227
	Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	11,163
	Dario De Jesús Pérez Piedrahíta	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significativos a los actores, tanto materiales como morales.	10,998
	Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$51 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$88 para un total de \$10,095.	10,883
	Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	10,618
	Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres, así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver cómo fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	10,148
	INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	9,513
	Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	9,320
	Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	8,997
	Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLMV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SMLV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLMV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289,767, para el señor FABIO ENRIQUE GOMEZ ATEHORTUA.	8,215
	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,860
	Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 0156SE-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-	6,546

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de \$5.	
International Bussines S.A.S.	Group	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	6,414
AXEDE S.A.		Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	6,274
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.		Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Ya se cumplió el período durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	5,909
I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)		Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,565
Inversiones Gallego Tobón SAS		Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	5,099
Hilos Hebratex S.A.S		Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$475; por los doce meses del año 2013, \$1,272; por los seis meses del año 2014, \$1,171. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82; por el arreglo de las máquinas, \$2; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4; por los materiales de producción que se dañaron, \$2; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2.	4,871
Yovan Antonio Quintero Gómez		Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM. y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1.995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. INDEMNIZAR A TODO LO QUE POR DERECHO PROPIO LES PERTENECE Y LES CUBRE LA LEY, y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	4,827
Depósito de Buses Coonatra Copa SAS		LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1º de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$281 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,753
Consorcio Dragacauca		Declarar y condenar a EPM por los siguientes conceptos: -Enriquecimiento sin justa causa: declarar que EPM se enriqueció injustamente al no pagar por obras extras ejecutadas por el Consorcio dentro del proyecto Hidroituango. - Lucro cesante: Se exige el pago de \$10,430 millones por concepto de lucro cesante derivado del enriquecimiento sin justa causa, por obras extras ejecutadas y terminadas. -Daño emergente: \$96 por gastos relacionados con el retiro de tubería de acueducto en la zona de intervención. \$2,000 por desmovilización de equipos necesarios para ejecutar obras extras. Y, se solicita el pago de intereses moratorios a la tasa máxima legal sobre las sumas no pagadas oportunamente, que las sumas adeudadas sean reconocidas y pagadas debidamente indexadas. Se solicita, además, que EPM sea condenada al pago de costas y honorarios legales.	4,508
Humberto De Jesús Jiménez Zapata		Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	4,477
OPTIMA S.A.		Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo	4,457

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	
Carlos Augusto Jiménez Vargas		Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	4,010
INCIVILES S.A.		Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,931
Camargo Correa Infra Proyectos S.A. Sucursal Colombia		Declarar que las Demandantes tienen derecho al reconocimiento y pago de los grupos de equipos mixer, retroexcavadoras, telehandler y camiones "redillas" (NPR) excluyéndolos de la regla del 70% establecida en el AMB No. 36, pagarle a las Demandantes la suma de \$1,110 o las sumas que sean demostradas en el proceso. Las Demandantes tienen derecho al reconocimiento y pago de la formaleta utilizada para el revestimiento de la Galería de Aceleración previa aplicación del criterio de Tenor de Formaleta y al reconocimiento y pago de las cantidades de acero que se encontraban en el Patio de Figuración con anterioridad a la ocurrencia de la Contingencia y que fueron utilizadas para atender la misma y sus efectos. Que las Demandantes tienen derecho al reconocimiento y pago de las sumas pagadas a los subcontratistas PBR Technology S.A.S. y Construcción, Demoliciones y Excavaciones - SDI S.A.S. en virtud de los contratos de transacción del 4 de mayo y 8 de abril de 2002.	3,931
Miguel De Jesús Gómez Ramírez		Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienden derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	3,926
Aures Bajo E.S.P	S.A.S.	Declarar que para la celebración del contrato de suministro de energía y sus modificaciones, celebrado entre Aures Bajo S.A.S. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la sociedad demandante incurrió en error que vició y/o afectó su consentimiento de manera sustancial, porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de la central hidroeléctrica Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error incidental y trascendental, para celebrar el contrato.	3,718
Dario Sepúlveda Hernández		El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,652
KMA Construcciones S.A.S.		Declarar la existencia del contrato CT-2020-000701, su modalidad de precios unitarios reajustables, y que las actividades del contrato no estaban sujetas a condición suspensiva, excepto la reconstrucción de los puentes peatonales. Declarar que el clausulado no identificó con precisión las actividades a ejecutar y que la concreción de estas se materializaba a través de instrucciones de la Interventoría. El contratista pretende que se declare que no le correspondía definir voluntariamente las actividades a ejecutar ni su priorización, que EPM debía suministrar los estudios y diseños necesarios, que el contrato no exigía personal o equipos mínimos, y que no era responsabilidad del contratista obtener la disponibilidad predial. Que EPM no definió oportunamente las actividades a cargo del contratista, que la oportunidad de emisión de instrucciones impidió una adecuada planeación, y que el Programa de Ejecución de Obras era un instrumento de referencia. También busca que se declare que durante la ejecución ocurrieron circunstancias de orden público y climatológicas que impidieron la ejecución de algunas intervenciones.	3,622
Licuas S.A.		Que se ordene a EPM al reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	3,509
SMARTGROWTH S.A.S		Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Casajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,478, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	3,401
CONTELAC S.A.S. - Consultoría Técnica Latinoamericana y del Caribe S.A.S.		Que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - "EPM" realice la Liquidación Bilateral del Contrato No. CT-2014-002164 de fecha 3 de diciembre de 2014 suscrito entre EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. y el CONSORCIO TUNELAC. Que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - "EPM", reconozca y pague a favor de CONTELAC, \$7,834, por concepto de perjuicios y/o sobrecostos derivados del incremento del precio unitario del ítem de obra 149 por la afectación de los rendimientos de la ejecución de esta obra.	3,322

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Horacio De Jesús Gómez Ramírez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prolijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,290
	GRUPO PAPELERO S.A.S.	Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chagualo. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,289
	Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,287
	Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	3,279
	Consortio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	3,257
	German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	3,238
	Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de \$3,104, supuestamente mal facturados por EPM.	3,219
	TRANSMETANO S.A.	Que se declare que la tasa de descuento aplicable a la liquidación de la Tarifa del Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001, celebrado entre TRANSMETANO y EPM el 30 de noviembre de 2023, es la del 11.88% que establece la Resolución CREG 102 002 de 2023. Que, en consecuencia, se declare que EPM está obligada a pagar a TRANSMETANO el valor de la Tarifa del Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001 liquidada con la tasa de descuento de 11,88% que establece la Resolución CREG 102 002 de 2023. Que, en consecuencia, se declare que son infundadas las glosas u objeciones formuladas por EPM a las facturas presentadas por TRANSMETANO, correspondientes al Servicio de Transporte de gas natural bajo el Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001.	3,218
	Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	3,183
	José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse que la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	3,100
	Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,003
	Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,003
	Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante \$14 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5.	3,003

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,989
	Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras... ". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	2,028
	Ruben Darío Escobar Villa	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,858
	Alvaro de Jesús Castaño Otalvaro	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP a reajustar o reliquidar la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,395
	Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales	1,280
	Judith Martínez De Suárez	Declarar la responsabilidad administrativa a Empresas Públicas de Medellín, por los perjuicios materiales e inmateriales presentes y futuro causados a los demandantes como en cada caso se indica, con motivo de la muerte del señor GENARO ABSALÓN SUÁREZ RUIZ. Condenar a Empresas Públicas de Medellín a la reparación del daño ocasionado, a pagar a los demandantes o a quien represente de manera legal sus derechos, los perjuicios morales/Condenar a las Empresas Públicas de Medellín al pago de todas y cada una de las pretensiones indexadas en mayor valor al momento de producirse la sentencia/Lucro cesante presente Lucro cesante futuro.	1,098
	Varios Fiscales	5 procesos inferiores a \$316 con promedio \$146.	730
	Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Declarar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	279
Total EPM			2,858,951
Aguas Nacionales	Consorcio HHA	Reconocimiento sobrecostos relacionados con daños, por mayor permanencia en obra por la presencia de condiciones físicas imprevisibles, reclamación mayores costos socio ambientales y financieros.	389,871
	Dayron Alberto Mejía Zapata	Reconocimiento daños y perjuicios materiales y morales, indemnización.	15,850
	Alfonso López Vélez	Declarar la existencia del contrato laboral celebrado entre el representante legal de Fibras Bitumen y Poliéster Internacional Trading S.A.S. (F.B.P. S.A.S) Y Alfonso López Vélez. Condenar a pagar solidariamente a las codemandadas Fibras Bitumen y Poliéster Internacional Trading S.A.S., Consorcio Aguas de Aburrá HHA, Seguros Generales Suramericana S.A. y Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	793
	Compañía Colombiana de Consultores S.A.S.	Daño emergente y lucro cesante, indexados.	752
	Varios	Procesos de cuantía inferior a \$223	689
	José Ariel Palacio Duque	Solidaridad, reliquidación de salarios, prestaciones y seguridad social e indemnización moratoria	368
	Total Aguas Nacionales		408,323
EMVIAS	Junta de Acción Comunal La Cejita	Lucro cesante	20,780
	Alcides Martínez Díaz y otros	Reparación directa / perjuicio moral	19,333
	William Alberto Giraldo Ocampo	Contrato de realidad	16,858
	Carlos Hernado Uribe, María del Socorro Marin y otros	Declarativas y de condena	6,622
	Jesús Gregorio Valencia Valencia y Otros	Nivelación salarial; cambio en la modalidad de contrato y liquidación prestaciones sociales	1,628
	Linda Johana Martínez H. y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares.	830
	Aleyda Patricia Chaverra Sierra	Falla en el servicio - reparación del daño ocasionado	811
	Nohelia Argaez y Otros	Sustitución pensional, reajuste pensional, pensión de sobreviviente	290
	Luis Fernando Gutiérrez Correa	Indemnización perjuicios-accidente de trabajo promovida por el sr. Fernando gutierrez correa, radicado 05001310500220170025300	272
	Claudia María Henao Cifuentes y otros	Culpa patronal	259

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Luz Dary Echavarría Rojas y otros	Responsabilidad laboral por solidaridad con COOMULTREVV	124
	Joel Suárez Mira e Inversiones Juanfa S.A.S. y otros	Nulidad y restablecimiento del derecho/ Llamamiento en garantía	121
	Nubia Estella Torres Amariles	Responsabilidad por solidaridad con fundación U de A.	54
	Arley Alonso Velez Toro otros	Pretende la nulidad de la liquidación del aforo de usuario no residencial realizado en 2023; que se libre mandamiento de pago	13
Total EMVARIAS			67,995
ESSA	Vicky Yurley Reyes Pinzon y otros	Perjuicios materiales y morales ocasionados a los demandantes	21,330
	San Gil iluminado SAS Tercero ad-excludendum y otros	Se solicita que se declare la existencia de un contrato de Alianza Estratégica entre la ESSA y la Unión Temporal San Gil Iluminado.	20,998
	HMV Ingenieros Ltda	Declarar que ESSA incumplió contrato al abstenerse de autorizar a HMV la presentación del plan de facturación de acuerdo con el avance mensual de las obras y condénese a pagar a HMV el valor que resulte probado	8,785
	Nohora Nancy Marquez Marquez y Otros	Procesos de cuantía inferior a 500.000.000 en 2024	8,577
	Promotora Agrotropical Colombiana SAS	Declarar el incumplimiento de la oferta mercantil No.ON-013-2008, condenándose a ESSA al pago por daños y perjuicios.	1,636
	Jose De La Cruz Carreño Acevedo	Declarar la ocupación permanente del inmueble privado por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., sobre 10 lotes urbanos de propiedad del señor José de la Cruz Carreño Acevedo desde mediados de septiembre de 2016.	1,174
	Elkin Libardo Lizcano Tarazona	Declarativas: Solicita el reintegro. Condenatorias: Pago de salarios y prestaciones desde la terminación del contrato hasta la fecha del reintegro	724
	Consorcio Tres RS y otros	Condenar a la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.ESSA, a reconocer y pagar TRESCIENTOS (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de pago por la pérdida de oportunidad que ha sufrido el Consorcio TRES RS por no haber podido acceder a licitaciones públicas y/o otra modalidad de contrato, y contratar con otras entidades públicas a raíz de la pérdida del capital de trabajo por cumplir las obligaciones adquiridas por el contrato No. CT-2016-000103 en razón al no cumplimiento por parte de la ESSA	505
Total ESSA			63,729
CHEC	Maria Marleny Montoya de García y otros	Se reclaman los perjuicios materiales/ daño moral/ daño emergente/ daño a la salud, indemnización. - Exención parcial de energía	28,893
	Mario Calle Madridy otros	Jubilación convencional	15,146
	Javier Ignacio Ramírez Munera y otros	Se reclama a pagar el valor real de la franja de terreno donde reposa infraestructura de chec	1,316
	Orlando Castaño García	Reliquidación mesada pensional/ Reconocimiento 100% mesada 14/ incumplimiento contractual/ reintegro despido injusto	105
Total CHEC			45,460
CENS	Mariana Bautista Ortiz y otros	Perjuicios morales, daños materiales, lucro cesante	14,911
	Paht Construcciones S.A.S.	Ordenar la liquidación del Contrato CT-2015-000070, donde CENS S.A E.S.P.debe reajustar la equidad contractual a favor de Paht Construcciones S.A.S., con la aplicación de la teoría de la imprevisión, así como las sumas por concepto de complemento del pago del acta No 6 por obras ejecutadas, reconocidas y no pagadas.	2,128
	Nubia Boada Dueñas	Continuidad en el pago del 12% sobre la mesada pensional, reintegrar los aportes descontados desde el momento de la compartibilidad de la pensión, debidamente indexados y pago de intereses moratorios del art.141 de la Ley 100 de 1990, más costas del proceso.	1,876
	Otros procesos laborales con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos laborales (10), con cuantía inferior a \$250 millones.	665
	DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Se decreta la división por venta de bienes muebles consistentes en la maquinaria y equipos, relacionados en la demanda.	597
	Nury Leticia Rodríguez Benitez	Declarar la inexistencia de la servidumbre de alcantarillado de aguas negras residenciales a cargo de los pretendidos predios sirvientes, en favor de pretendido predio dominante, denominado Palujan #1.	463
	Otros procesos administrativos, con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos administrativos (8) con cuantía inferior a \$250 millones.	440
	Cable Guajira Ltda.	Declarara CENS SA EPS y/o UNE EPM Telecomunicaciones S.A., responsables por el incumplimiento contractual al no aplicar las tarifas y la fórmula de uso, acceso y pago de la infraestructura compartida prevista en la resolución CRC No. 5283 de	417

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
		2017 e incorporarlas a los contratos de arriendo de infraestructura suscritos con las empresas demandantes Cable Guajira Ltda, Cable Éxito S.A.S. y Cable Digital de Colombia S.A.S.	
	Jairo Rodríguez Rodríguez	Solicita el reconocimiento y pago de la pensión de jubilación convencional establecida en el artículo 64 de la CCT de CENS	384
	Otros procesos civiles con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos civiles (4) con cuantía inferior a \$250 millones.	215
Total CENS			22,096
	Angela Etiana Jaramillo Ballén y otros	Reconocimiento y pago de los perjuicios ocasionados con la muerte de particulares.	4,027
	Danielly Arcila de Gil	Declarar administrativa, extracontractual, solidaria y patrimonialmente responsables a los demandados de las lesiones padecidas por los demandantes en diferentes eventos	3,981
	Fabián Alexander Bedoya Machado y Otros	Demandan los lesionados por la caída del puente del parque de la vida ocurrido en el año 2018 durante el alumbrado navideño de EDEQ.	641
EDEQ	Campo Elía Buritica Herrera	El demandante pretende que se declare la culpa patronal en el accidente de trabajo que sufrió, que se le pague a él y a su familia, los perjuicios materiales (lucro cesante futuro y consolidado) y inmateriales (perjuicios morales y daño a la salud).	633
	Otros procesos civiles con cuantía inferior a \$250 millones	Otros procesos civiles (4) con cuantía inferior a \$250 millones.	184
	Nelson Forero Perez y otros	Declarar terminación de contrato laboral sin justa causa y sin autorización de la oficina de trabajo, condenando al demandado al pago de indemnización.	115
	Juan de Dios Botero	Solicitud restitución de la parte de a finca "Vista hermosa" que fue ocupada con redes eléctricas.	16
Total EDEQ			9,597
	Maria Inés Osorio Montoya	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM, al pago de perjuicios materiales (actuales y futuros), morales y daño a la salud, con ocasión de la muerte del joven Cesar Augusto Jiménez Osorio, determinada por las lesiones sufridas en los hechos sucedidos el día 01 de junio de 2016 en la ciudad de Apartadó.	2,999
	Ana Arboleda de Mosquera	Solicitan decretar que EPM junto a Aguas Regionales son administrativamente responsable de los daños y perjuicios causados a los demandantes, y por ente condenar al pago de los perjuicios extrapatrimoniales y los perjuicios patrimoniales.	1,045
Aguas Regionales	Elsa Rubiela Henao Pérez	Condenar al municipio de Apartadó y Aguas Regionales EPM a pagar los perjuicios materiales e inmateriales ocasionados por la falla en el servicio derivado por la realización de la obra de pavimentación de la calle 104, 106 y 107 del barrio Laureles	885
	Sara Cristina Ferreiro Morales	Solicitan el reajuste de salarios tiempo extra no pagado y el reconocimiento de todos los emolumentos salariales causados en toda la vida laboral.	486
	Antonio Blanco Hernández	Entre el demandante y la empresa Rodrigo Lenis SAS, existió para la fecha de los hechos un contrato por obra o labor, el demandante presenta una pérdida de capacidad laboral del 16.91% con origen en accidente de trabajo.	341
	Juan Carlos Lastra Serna	Declarar la existencia de un contrato laboral a término indefinido	311
	Rosmary Velásquez Herrera	Que se condene a AGUAS REGIONALES EPM S.A E.S.P a restituir a los propietarios el inmueble.	203
Total Aguas Regionales			6,270
	Villegas/ Aguas de Antofagasta S.A.	C-2316 - 2022 Demanda por indemnización de perjuicios	294
	Sepúlveda / Municipalidad de Antofagasta y ADASA	C- 1516 2019	42
ADASA	Juzgado de Letras del trabajo de Antofagasta	O-697/ 1244 2023; T-429 2024	140
	Acta de fiscalización	2202E010172 Fiscalización Riesgos Psicolaborales Agencia Tal Tal/ 017423 Fiscalización por accidente	52
	Salamanca /Aguas de Antofagasta y Otros	C-1280-2025; C-5419-2024	860
Total ADASA			1,388
ENSA	Alex Montenegro Y Otros (Urbanización La Toscana)	Proceso Civil - residentes La Toscana	489
Total ENSA			489
EPM Inversiones	DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Declarar la nulidad de los actos administrativos: Resolución No.112412020000026 de 2020 y Resolución No.900006 de 2021, proferidas por la DIAN; así como de la Resolución sanción número 2021011060000347 del 23 de septiembre de 2021 Expediente: 202082350100015897 proferida también por la DIAN, notificada a EPM Inversiones S.A. el 29 de septiembre de 2021.	372
Total EPM Inversiones			372

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
Aguas de Malambo	Nelson Mercado Luna	Pago de factura No. 0095 en virtud de supuestas obras efectuadas para atender emergencia en la Cra 22 con Calle 22 del Municipio de Malambo.	257
	Emer Enrique Conrado Anguila	Declarar responsabilidad por daños y perjuicios materiales, a la salud, a otros bienes y/o derechos convencional y constitucionalmente amparados y en general de cualquier otro tipo que se demuestre, ocasionados a raíz de la falla en la prestación del servicio.	29
	Personas indeterminadas	Proceso por conexión fraudulenta 2022	12
Total Aguas de Malambo			298
Total pasivos contingentes			3,484,968
- Cifras en millones de pesos colombianos -			

- Cifras en millones de pesos colombianos -

28.2.2 Pasivos contingentes Garantías

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
ENSA	Compañías Generadoras	Garantía de cumplimiento para proveer seguridad crediticia y cumplimiento de las obligaciones contraídas bajo los contratos de compra de energía.	208,450
	Empresa de Transmisión Eléctrica S. A.	Garantía bancaria para garantizar el pago de un mes de facturación del Sistema de Transmisión. Y carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	31,876
	Residentes Urbanización La Toscana y otros	Fianza de cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato de Concesión.	56,356
	Ente Operador Regulador de El Salvador	Carta de crédito como garantía del pago de los costos de compra de energía en el mercado ocasional.	1,298
Total ENSA			297,980
Total Pasivos contingentes Garantías			297,980

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 28.1.2. Litigios.

EPM Matriz también tiene como pasivos contingentes, Procedimientos Sancionatorios Ambientales, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984. _ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer, aunque se presentó alegato de conclusión.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III) Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM._Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_	Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente). Resolución 835 de 2017). Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017_período probatorio Auto 273 de junio de 2018.	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018_Auto 02021 de 2018).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ *Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019).	Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022. Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de

Tercero	Pretensión	Valor
		pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos. Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. *Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P._ Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas por la ANLA en el marco de la contingencia. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. Oficio N° 20241420222701 del 2 de abril de 2024 en el cual la ANLA fija fecha y hora para recibir las diligencias testimoniales decretadas en el Auto N° 1324 del 14 de marzo de 2024. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.



Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas. Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas. Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da respuesta a una autorización presentada por la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para la notificación electrónica del Auto No. 3541 del 19 de mayo de 2023, en el que la entidad niega un recurso de reposición interpuesto en contra del Auto No. 00101 del 11 de enero de 2023 (que niega prueba testimonial), quedando en firme dicha decisión. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123. Mediante oficios N° 20241420061821, 20241420061881, 20241420062011, 20241420061921 y 20241420061851 del 30 de enero de 2024, la ANLA cita a ingenieros a rendir testimonio técnico en el periodo probatorio abierto por Auto N° 010623 del 19 de diciembre de 2023, fijando como fecha y hora de las diligencias el jueves 08 de febrero de 2024. Hora: 8:00 a.m. Oficio N° 20241420084041 del día 07 de febrero de 2024, en el cual el ANLA informa que "por motivos de carácter interno, la diligencia testimonial de la cual trata el Oficio nro. 20241420062011 del 30 de enero de 2024, se reprograma para el martes 13 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m. La diligencia se efectúa en la fecha señalada. SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N°00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas. Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N°00104 del 11 de enero de 2023, confirmándolo en su integridad. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010 SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados / superación de caudal de captación respecto al autorizado / falta de monitoreos en periodos específicos / superación de caudal vertido respecto del autorizado. Mediante la Resolución N°00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Río San Andres" y "Quebrada Tacuí", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacuí Cuní, "TACUÍ CASINO PORTERIA". Resolución N° 002088 del 23 de septiembre de 2024, comunicada en la misma fecha, mediante la cual la ANLA resuelve "Levantar en su totalidad la medida preventiva impuesta mediante el artículo primero de la Resolución nro. 0617 del 29 de marzo de 2023, la cual de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución nro. 2168 del 21 de septiembre de 2023." SAN0067-00-2022 _ Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.	Aún no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. La ANLA formula pliego de cargos mediante Auto N°010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre (artículo 69 de la Ley 1437 de 2011). "CARGO PRIMERO. - No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32, en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Presa. CARGO SEGUNDO. - Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de agua "Quebrada Tacuí", esto, con el fin de adecuar una obra hidráulica para el desarrollo de las etapas del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental. SAN0076-00-2023 _ Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023.	Auto N°010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre, mediante el cual la ANLA dispone "(...) Formular pliego de cargos contra la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. por la actuación sancionatoria ambiental iniciada con Auto 5345 del 17 de julio de 2023 (...)" El 03 de enero de 2025, se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL N° 3500081101479825002. En trámite

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. No haber presentado dentro del término establecido la información requerida en el marco del componente de valoración económica ambiental del proyecto con motivo de los impactos generados por la maniobra de cierre de las compuertas de los túneles de aducción 1 y 2 de la Casa de Máquinas. SAN0023-00-2023 _ Auto N° 2460 del 05 de abril de 2024	Oficio N° 20241420090431 del 9 de febrero de 2024 mediante el cual la ANLA da respuesta la derecho de petición con radicado VITAL N° 3500081101479824011, radicado ANLA N° 20246200109742, adjuntando: * Auto N° 2460 del 05 de abril del 2023 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones" * Oficio N° 2023073987-2-000 del 10 de abril de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto nro. 2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. * Oficio N° 20236600000631 del 18 de abril de 2023 - Notificación por Aviso del Auto N° 2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica. * Auto N° 10306 del 12 de diciembre de 2023 "Por el cual se formula único cargo dentro de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adopta otras determinaciones". * Oficio N° 20236600674851 del 13 de diciembre de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto N° 10306 del 12 de diciembre de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. * Constancias de fijación y desfijación de notificación por Edicto del Auto N° 10306 del 12 de diciembre de 2023. - 21 de marzo de 2024 Acción de Tutela en línea N° 1978272 presentada por la Sociedad.



Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber realizado los monitoreos de las aguas residuales generadas durante el desarrollo de las actividades asociada al proyecto "Construcción y Operación Hidroeléctrico Pescadero - Ituango" en los meses de diciembre del año 2021 y enero del año 2022. 2. Haber realizado dos (2) vertimientos a la vez de aguas residuales domésticas procedentes del Campamento Tacuí Cuní. 3. Por realizar la captación de recurso hídrico en cuerpos de agua diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental y sus modificaciones o los reportados para la superación de la contingencia por avenida torrencial en la quebrada Tacuí. 4. Por realizar una ocupación de cauce en la quebrada Tacuí en el tramo comprendido entre las coordenadas X:4703496.751-Y:2339752.285 y X:4703540.445-Y: 2339912.771 origen único nacional, sin contar con el permiso de ocupación de cauce otorgado en la licencia ambiental o sus modificaciones. 5. No presentar los soportes documentales de la implementación de planes de mejora para el segundo semestre de 2021, en los sistemas de tratamiento de aguas residuales del campamento Tacuí Cuní. 6. No presentar los resultados y los respectivos análisis de los monitoreos realizados a los sistemas de tratamiento existentes en todos los campamentos activos del proyecto para coliformes fecales, coliformes totales, temperatura, oxígeno disuelto y caudal durante el período comprendido entre abril y diciembre de 2011. 7. No presentar los ajustes del Programa de Manejo de PMA-BIO-01-02 Subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en las cuencas media y baja del río Cauca, sobre proyectos alternativos y optimización de hábitats. 8. No presentar las evidencias relacionadas con la implementación de un sistema de monitoreo geotécnico, el reporte de resultados y análisis mensual de los datos obtenidos de la instrumentación instalada y la especificación de las medidas definitiva adoptadas y /o a adoptar para el manejo de los eventos de remoción en masa identificados en las zonas correspondientes a los taludes viales Km 0+900 (VSMIz), Puente 57(VPVP) y Km 0+550 (VSAC). Así mismo, la no presentación de evidencias relacionadas con la especificación de las medidas definitivas adoptadas y /o a adoptar para el manejo del evento de remoción en masa identificado como helipuerto Villa Luz. SAN0083-00-2024 _ Auto N°001672 del 22 de marzo de 2024	Oficio ANLA N°20246600212221 del 26 de marzo de 2024, por el cual se cita a notificar el Auto N°1672 del 22 de marzo de 2024. Auto N°001672 del 22 de marzo de 2024; notificado el 05 de abril de 2024, por el cual inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. Procedimiento se encuentra en trámite
	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber implementado un sistema que permita efectuar el monitoreo y la cuantificación del caudal total que se filtra por el cuerpo de la presa. 2. No haber implementado las medidas que permitiesen garantizar que los caudales descargados desde el vertedero sean por lo menos iguales a los caudales registrados en la estación Olaya de entrada al embalse. 3. No haber implementado las actividades relacionadas con las medidas de manejo de estabilización de los portales de los antiguos túneles de desviación. 4. No haber presentado las evidencias del cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco del cronograma (Rad. nro. 2021187185-1-000 del 2 de septiembre de 2021 - VITAL nro. 3500081101479821167) presentado para llevar a cabo la construcción de los puentes Palestina, Turcó y Simón Bolívar. SAN0084-00-2024 _ Auto N°001677 del 22 de marzo de 2024	Auto ANLA N°001677 del 22 de marzo de 2024, notificado el 04 de abril de 2024, por el cual la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento se encuentra en trámite

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P." 1. No presentar la actualización de la zonificación de amenaza por movimientos en masa en la zona del contorno del embalse, con y sin potencial capacidad de generar un sobre paso en la presa, el cual deberá ser elaborado con la aplicación de metodologías nacionales y/o internacionales reconocidas. 2. No haber realizado las batimetrías de los meses de noviembre de 2022, febrero, mayo y agosto de 2023 en todos y cada uno de los puntos identificados dentro del inventario de procesos de remoción en masa del embalse. 3. No presentar el informe con los valores y/o porcentajes máximos de variación (positiva y negativa) de los caudales diarios a descargar, que el proyecto debe garantizar hasta la superación de la contingencia. 4. No haber presentado el análisis geoquímico que aclare la reactividad del agua del embalse con los concretos usados en obras del proyecto. 5. No presentar los resultados y/o informes de análisis de resultados de calidad del agua realizados en el marco del Plan de recuperación de las condiciones originales del río sobre la zona de las descargas del proyecto hidroeléctrico Ituango" realizados en febrero, agosto, septiembre y octubre de 2022. 6. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades de manejo y disposición del material flotante del embalse, incluyendo: a) Estado de los acopios empleados y volumetría del almacenamiento y del material flotante recolectado del río Cauca. b) Ocupación del material flotante en área y porcentaje respecto al total del embalse. c) Manejo de barreras, ubicaciones y rupturas. d) Inspecciones quincenales. 7. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades realizadas en el seguimiento y monitoreo para la mitigación y control de los riesgos asociados a los acopios temporales". SAN0088-00-2024 _ Auto N° 002774 del 30 de abril de 2024	Auto N°002774 del 30 de abril de 2024 por medio del cual la ANLA inicia investigación sancionatoria ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular la valoración del impacto negativo alteración del paisaje. - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas. 2. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas". SAN0160-00-2024 _ Auto N° 005864 del 26 de julio de 2024	Auto de inicio N° Auto N°005864 del 26 de julio de 2024 El procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar el ajuste al Plan de Inversión del 1% acorde con las certificaciones que se elaboren en cumplimiento del literal b parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 de 2019. 2. No presentar el informe indicando cantidades y valores efectivamente ejecutados anexando los soportes técnicos y financieros en el marco de la ejecución de la línea de inversión "Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas" aprobada en el artículo décimo segundo de la Resolución nro. 155 del 30 de enero de 2009. 3. No informar el monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% en pesos COP, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y año 2022 conforme al parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019. SAN0353-00-2024 _ AAuto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar siete (7) reportes parciales de atención de la contingencia reportada con el VITAL 4100081101479822004 del 13 de septiembre de 2023, en relación con la avenida torrencial en la Quebrada Tacuí, reportados por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 2. No presentar el análisis de la estabilidad del suelo de la zona de préstamo No. 4 - El Palmar. 3. No presentar las evidencias documentales relacionadas con las obligaciones y/o medidas ambientales para los depósitos y las zonas en actual fase de clausura (cierre y abandono). 4. Presentar de manera extemporánea el reporte inicial de la contingencia con número VITAL 4100081101479823007 del 24 de julio de 2023 por avenida torrencial en la quebrada Tacuí, reportado por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 5. No presentar seis (6) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. 6. Por presentar de manera extemporánea veinticuatro (24) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. SAN0355-00-2024 _ Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamíes	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo e 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

Obras por impuestos.

EPM Matriz también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior

a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM Matriz.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM Matriz y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM Matriz y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM Matriz y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM Matriz presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio - ART, el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías - INVIAS, la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales - DIAN, y el Departamento Nacional de Planeación - DNP. Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la ART el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM Matriz y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM Matriz y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM Matriz contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.



Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM Matriz y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y, por tanto, no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A diciembre de 2025 los rendimientos ascienden a \$11,508, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

28.2.3 Activos Contingentes

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
EPM	Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 202300008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello “ en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 “por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N° 2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín” Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	80,382
	Varios Laborales	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados con relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	29,620
	La Nación	Reconocer y ordenar el pago por concepto de intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el capital señalado en la pretensión primera, causados desde el día 18 de octubre de 2024 hasta la fecha del 05 de marzo de 2025, correspondientes a \$1,642. Librar mandamiento de pago a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., y en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, y MINISTERIO DE HACIENDA, por la suma de \$18,092 contenida en la Resolución 01251 expedida el 17 de octubre de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.	16,289
	Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto “Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans” inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,327
	Varios Administrativos	Proceso de cuantía inferior a \$7,327.	3,435
	Ministerio de Minas y Energía	Declarar la nulidad parcial de los actos administrativos: Liquidación Oficial Contribución Especial CREG Ley 142 y 143 de 1994, Vigencia 2019; Resolución No. 079 del 10 de julio de 2020, “Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en contra de la liquidación oficial de la contribución especial a favor de la CREG”. Que como consecuencia de la nulidad indicada de los actos administrativos precedentes, se restablezca el derecho de mi representada, ORDENANDO a la NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS -CREG-, la devolución del mayor valor cancelado por concepto de Contribución Especial año 2019 y condenarlas a reconocer y pagar en favor de EPM los intereses causados sobre las sumas reclamadas, desde el momento del pago de la contribución especial hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	1,790
	Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$921.	1,095
	CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el director territorial TAHAMIES de “CORANTIOQUIA” por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	921
Total EPM			140,859
EMVARIAS	Maquinaria DISMACOL Ltda. “En liquidación” y otros	Se pretende el reconocimiento y pago de sumas de dinero	21,236
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y otros	Nulidad y restablecimiento de derecho	2,395
Total EMVARIAS			23,631
CENS	Generación Colombia III SAS ESP	Condena de intereses moratorios hasta la fecha en que se verifique el pago.	5,864

Empresa	Tercero	Pretensión	Valor
	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Se declare la nulidad y se ordene la devolución de la cantidad líquida de dinero la cual fue pagada por parte de CENS S.A. E.S.P. por concepto de la sanción en la modalidad de multa impuesta por la SSPD.	4,830
	Corporación Minuto de Dios y otros	Imponer a favor de CENS S.A. E.S.P. la servidumbre pública de conducción de energía eléctrica sobre los predios; construir la infraestructura eléctrica; permitir el tránsito por la zona; remover cultivos y demás obstáculos; construir vías de carácter transitorio y/o utilizar las existentes; prohibir la siembra de árboles que puedan obstaculizar el ejercicio de la servidumbre e inscripción de la sentencia de servidumbre.	2,120
	Consortio CDE Ltda.	Obtener cancelación de los recursos que adeudan a favor de CENS	1,222
	Alcaldía de Medellín	Declarar la nulidad para que se reintegre al CENS cualquier suma que llegue a cancelar por concepto de la Contribución Especial de Obra Pública.	658
	Otros procesos civiles, administrativos y fiscales	Otros procesos con cuantía inferior a \$20 millones	404
	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MINAMBIENTE	Se declare la nulidad y ordenar a la ANLA, el reintegro a CENS de cualquier suma que llegue a cancelar por concepto del impuesto a las ventas por la adquisición de cable trenzado multiplex BT para el proyecto de Electrificación Rural.	318
	Ladrillera Colcucuta Gres SAS	Que se declara extracontractualmente responsable del daño antijurídico producido a CENS, como consecuencia de la desestabilización del terreno donde se encuentra soportado un poste de concreto de media tensión, por lo que se solicita se condene a la demandada a realizar el pago por concepto de la estabilización del terreno que soporta la estructura de 34.5 kV.	233
	Nelson Osvaldo Cubides Herrera	Se requiere imponer una franja de servidumbre de 8.681.11 metros cuadrados en favor de CENS, sobre un lote de terreno denominado "Lote A isla del caimán", ubicado en el municipio de San José de Cúcuta e identificado con la matrícula inmobiliaria No. 260-101376 de la ORIP de Cúcuta. Propiedad del señor Nelson Osvaldo Cubides Herrera.	38
Total CENS			15,687
Aguas de Malambo	Municipio de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico y a favor de Aguas de Malambo S.A. ESP. por los intereses de mora del anterior capital desde el 31 de diciembre de 2012 hasta que se cancele la obligación.	4,501
	Municipio de Malambo - Subsidios	Solicito se libre mandamiento de pago en contra del Municipio de Malambo - Atlántico, por concepto de capital y por el valor de los intereses comerciales moratorios desde la fecha en que se incurrió en mora hasta que se efectúe el pago de la obligación en su totalidad a la tasa legal máxima permitida.	2,150
	Notaría Única de Malambo	Se libre mandamiento de pago en contra de la NOTARÍA ÚNICA DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO, representada por la señora MARIBEL CAMARGO CAMARGO, quien es titular y ostenta el cargo de Notario Único del Municipio	74
Total Aguas de Malambo			6,725
Aguas Regionales	Municipio de Chigorodó	Sírvase librar mandamiento de pago en favor de Aguas de Urabá S.A. E.S.P y en contra de Municipio de Chigorodó, representado legalmente por el doctor Daniel Segundo Álvarez, en su calidad de alcalde, o por quien haga sus veces al momento de notificar la demanda.	2,588
	Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá	Declaración de nulidad de actos administrativos	1,643
	Varios fiscales y administrativos	Varios fiscales y administrativos	682
	Jesús Aguirre	Demanda de imposición de servidumbre de servicios públicos de alcantarillado.	292
Total Aguas Regionales			5,205
ESSA	Ministerio de Trabajo	Se declare la nulidad de los actos administrativos expedidos por el Ministerio del Trabajo. Que se ordene a la entidad demandada dar cumplimiento a la sentencia en los términos establecidos en el artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	511
	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Que, como consecuencia de la nulidad parcial de los actos administrativos, se restablezca el derecho de mi representado ordenando al Municipio de Medellín el reintegro de la suma de dinero correspondiente al mayor valor cancelado por concepto de cuota de fiscalización liquidada y cobrada a ESSA	11
Total ESSA			522
CHEC	Jose Alonso Arias Reyes	Imposición de servidumbre	51
	SSPD - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Declarar la nulidad y el restablecimiento del derecho	16
Total CHEC			67
Total activos contingentes - Litigios			192,696

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que el Grupo considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
A un año	1,519,078	30,307
A dos años	1,312,330	32,154
A tres años	1,508,185	224,676
A cuatro o más años	1,848,642	69,866
Total	6,188,235	357,003

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 29. Otros pasivos

La composición de otros pasivos es la siguiente:

Otros pasivos	2025	2024
No corriente		
Transferencia de activos y garantías financieras ¹	850,405	31,494
Subvenciones del gobierno	154,228	276,628
Avances y anticipos recibidos	47,718	50,121
Recursos recibidos en administración ⁴	43,218	41,557
Otros créditos diferidos	20,670	20,740
Activos recibidos de clientes o terceros	13,559	17,925
Ingresos recibidos por anticipado ³	4,654	4,935
Recaudos a favor de terceros ²	10	10
Total otros pasivos no corriente	1,134,462	443,410
Corriente		
Recaudos a favor de terceros ²	697,293	437,670
Ingresos recibidos por anticipado ³	306,572	202,004
Subvenciones del gobierno	120,965	119,891
Avances y anticipos recibidos	57,193	111,229
Recursos recibidos en administración ⁴	30,067	10,717
Transferencia de activos y garantías financieras ¹	12,542	19,493
Activos recibidos de clientes o terceros	2	39
Total otros pasivos corriente	1,224,634	901,043
Total otros pasivos	2,359,096	1,344,453

Cifras en millones de pesos colombianos

La composición de otros pasivos es la siguiente:

¹ La variación corresponde principalmente a que en el periodo AFINIA reconoció un pasivo por \$826,107 correspondiente a la venta de los derechos al cobro de la opción tarifaria. Este monto surge como resultado de la transferencia de dichos derechos a un tercero, que no cumplió los requerimientos de las NIIF para dar de baja en cuentas la opción tarifaria debido a que se retiene los riesgos y recompensas asociados a los flujos de efectivo futuros provenientes de estos activos. Para el 2026 se estima amortizar \$160,420.

² El incremento corresponde principalmente a mayores recaudos por clasificar en EPM Matriz por \$229,310 y EMVARIAS por \$303, como también los recaudos a favor de terceros por impuesto en EPM Matriz por \$14,528 y ESSA por \$369.

³ Corresponde a los recaudos recibidos por arrendamiento, ventas del servicio de energía, alumbrado público, cargo por confiabilidad, registro del Plan de Obras e Inversiones Regulados - POIR para acueducto y alcantarillado, ventas del servicio de gas, convenios realizados con distintas entidades y compensaciones del facturador. (Ver mayor detalle y explicación de las variaciones en nota 29.3 Ingresos recibidos por anticipado)

⁴ El incremento se genera principalmente por los recursos recibidos por los convenios entre EPM Matriz y el Municipio de Bello por \$3,000 y con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín por \$20,403.

29.1 Diferido comisiones de reaseguro

El detalle del diferido de comisiones de reaseguros, que se incluye en los ingresos recibidos por anticipado, es el siguiente:

Ingresos diferidos por comisión de reaseguro	2025	2024
Saldo inicial	16,799	16,051
Adiciones	36,316	2,466
Amortización	(37,319)	(1,718)
Saldo final	15,796	16,799

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Corresponde a comisiones de reaseguros de la empresa Maxseguros y se incluye en el rubro de otros ingresos recibidos por anticipado (ver nota 29.3 Ingresos recibidos por anticipado)

29.2 Subvenciones del gobierno

El movimiento de las subvenciones del gobierno a la fecha de corte es el siguiente:

Subvenciones	2025	2024
Saldo inicial	396,519	512,898
Otorgadas durante el periodo	1,620	1,095
Reconocidas en el resultado del periodo ¹	(120,028)	(120,004)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(2,770)	2,618
Otros cambios	(148)	(88)
Saldo final	275,193	396,519
No corriente	154,228	276,628
Corriente	120,965	119,891
Valor en libros a 31 de diciembre	275,193	396,519

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹Corresponde en su mayoría a las subvenciones de Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P - AFINIA, recibidas del Gobierno por concepto de pagos compensatorios por las variaciones en los indicadores de recaudo y pérdidas de energía, de conformidad con el contrato de compraventa de acciones suscrito por Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P - en liquidación



(el Vendedor) y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (el Comprador) el 30 de marzo de 2020.

El Grupo recibió durante el periodo subvenciones del Municipio de Amalfi para proyectos en distribución de energía y FIDUCOLDEX patrimonio autónomo para proyectos de alcantarillado. Igualmente, EMVARIAS recibió subvenciones para la elaboración de diseños y estudios de una planta de tratamiento de residuos sólidos.

El Grupo no ha incumplido ninguna de las condiciones relacionadas con las subvenciones.

29.3 Ingresos recibidos por anticipado

El detalle de ingresos recibidos por anticipado a la fecha de corte fue:

Ingresos recibidos por anticipado	2025	2024
No corriente		
Arrendamientos	658	774
Contratos de construcción	1,381	1,380
Venta de servicio de energía ¹	2,615	2,781
Total ingresos recibidos por anticipado no corriente	4,654	4,935
Corriente		
Arrendamientos	84	68
Honorarios	2,035	-
Contratos de construcción	12,691	70,151
Venta de servicio de energía ¹	217,550	74,495
Venta de servicio de acueducto ²	32,030	4,825
Venta de servicio de alcantarillado ²	1,971	1,460
Venta de servicio de gas combustible	3,518	3,495
Otros ingresos recibidos por anticipado ³	36,693	47,510
Total ingresos recibidos por anticipado corriente	306,572	202,004
Total ingresos recibidos por anticipado	311,226	206,939

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ El aumento corresponde a valores pagados que son recibidos por anticipado de los servicios prestados, principalmente en los contratos de energía a largo plazo, energía eléctrica y energía mercado regulado.

² La variación presentada se debe al registro para la Estructura Tarifaria de Aguas el cual aplica para la medición y el reconocimiento del ingreso recibido por anticipado originado por la ejecución del POIR, el cual es aprobado por la CRA y genera la obligación de ejecutar las inversiones, el componente de la tarifa que corresponde a esta obligación no debe ser reconocido hasta que sea ejecutada, dado que la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes establece que una entidad sólo reconocerá los ingresos cuando haya satisfecho las obligaciones desempeño requeridas o contratadas.

³ La disminución corresponde principalmente a menores valores compensados en el facturador frente al 2024. Estas compensaciones se dan especialmente con las facturaciones de los municipios y empresas del sector de energía.

Nota 30. Cambios en los pasivos por las actividades de financiación

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2025	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	31,863,280	2,875,420	(1,867,699)	-	(650,942)	32,220,059
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	1,066,209	(134,310)	-	-	163,496	1,095,395
Instrumentos de cobertura	(184,633)	1	1,536,404	(394,657)	42,920	1,000,035
Dividendos o excedentes pagados	70,229	(2,844,716)	-	45	2,837,607	63,165
Subvenciones de capital (Ver ota 29.2)	396,519	1,620	-	-	(122,946)	275,193
Otros flujos de financiación	-	(9,985)	-	-	9,985	-
Total pasivos por actividades de financiación	33,211,604	(111,970)	(331,295)	(394,612)	2,280,120	34,653,847

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Conciliación de los pasivos que surgen de las actividades de financiación 2024	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 21)	27,876,940	1,605,126	1,559,249	-	821,965	31,863,280
Pasivos por arrendamientos (ver nota 23)	895,798	(113,500)	-	-	283,910	1,066,208
Instrumentos de cobertura	905,374	(272)	-	294,256	405,136	1,604,494
Dividendos o excedentes pagados	57,145	(2,187,434)	-	-	2,200,518	70,229
Subvenciones de capital (ver nota 29.2)	512,898	1,095	-	-	(117,474)	396,519
Otros flujos de financiación	-	(1,980)	-	-	1,980	-
Total pasivos por actividades de financiación	30,248,155	(696,965)	1,559,249	294,256	3,596,035	35,000,730

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye los intereses pagados durante el año por \$2,493,157 (2024: \$2,312,078), los cuales por política de la empresa se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo; intereses causados \$2,601,593 (2024: \$2,412,331); efecto por conversión \$-711,772 (2024: \$584,120); causación de dividendos y excedentes \$2,837,607 (2024: \$2,200,518) y otros \$45,848 (2024: \$719,134).

Nota 31. Cuentas regulatorias diferidas

El saldo de las cuentas regulatorias diferidas a la fecha de presentación de los estados financieros consolidados corresponde al marco normativo local de aplicación a las subsidiarias: Elektra Noreste S.A. - ENSA, Distribuidora de Electricidad Del Sur S.A de C.V. - DELSUR y Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. - EEGSA

Para ENSA, es establecido por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos de Panamá - ASEP, entidad encargada de regular y establecer las tarifas que la Empresa factura a sus clientes. La Empresa mantiene sus registros contables de acuerdo con el Sistema Uniforme de Cuentas establecido por la ASEP para las empresas eléctricas.

El sistema regulado bajo el cual opera la ENSA permite que cualquier exceso o deficiencia entre el costo estimado de la energía considerada en la tarifa y el costo actual incurrido por la Empresa sea incluido como un ajuste compensatorio, a ser recuperado de (o devuelto a) los clientes, en la próxima revisión tarifaria. Cualquier exceso en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo crédito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo y conlleva una reducción en la próxima revisión tarifaria a ser aplicada a los clientes. De la misma forma, cualquier déficit en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo

débito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo, y conlleva a un aumento en la próxima revisión tarifaria a ser recuperada de los clientes.

Para DELSUR, es establecido por la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones - SIGET de El Salvador. Esta entidad es la encargada de regular y establecer las tarifas que la Empresa cobra a sus clientes. DELSUR mantiene sus registros contables de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y el Sistema Uniforme de Cuentas establecido por la SIGET.

El sistema regulado bajo el cual opera DELSUR permite que cualquier exceso o deficiencia entre el costo estimado de la energía considerada en la tarifa y el costo actual incurrido sea incluido como un ajuste compensatorio, a ser recuperado de (o devuelto a) los clientes, en la próxima revisión tarifaria. Cualquier exceso en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo crédito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo y conlleva una reducción en la próxima revisión tarifaria a ser aplicada a los clientes. De la misma forma, cualquier déficit en el costo de energía cargado a los clientes es acumulado como saldo débito en cuenta regulatoria diferida en el estado de situación financiera consolidado del Grupo, y conlleva a un aumento en la próxima revisión tarifaria a ser recuperada de los clientes.

Las cuentas regulatorias diferidas con saldo débito representan ingresos futuros probables asociados con ciertos costos que se esperan sean recuperados de los clientes a través del proceso de la tarifa. Las cuentas regulatorias diferidas con saldo crédito representan probables reducciones en ingresos futuros asociados con importes que se esperan sean acreditados a los clientes a través del proceso tarifario.

Las cuentas por cobrar clasificadas como compensación de costos de energía representan la diferencia entre el precio de la energía comprada por el Grupo en un período (último trimestre) a diferentes generadores y la tarifa cobrada al consumidor final, con base en el pliego tarifario vigente para ese período.

Dicha diferencia es determinada aplicando la fórmula de ajuste automático prevista en el artículo 90 literal a) del Reglamento de la Ley General de Electricidad y es recuperada a través de los ajustes de tarifas con base a la metodología determinada por dicho reglamento, la cual permite a las compañías distribuidoras recuperar el sobrecosto incurrido.

De acuerdo con reformas al Reglamento de la Ley General de Electricidad contenida en el Decreto Legislativo No. 160 del 23 de diciembre de 2010 y efectivo a partir del 12 de enero del 2011, el período de recuperación o pago de estos saldos es de tres meses.

Para EEGSA, corresponde al marco normativo local establecido por Ley General de Electricidad (Decreto Numero 93-96), ya que las tarifas que la Empresa aplica a sus clientes son reguladas y establecidas por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica - CNEE.

Con base en el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, y con previa revisión de la CNEE, EEGSA puede transferir a los usuarios, a través de ajustes a la tarifa base, las variaciones ocurridas entre los costos de la energía realmente incurridos y los costos autorizados originalmente y que se recuperan a través de la tarifa base establecida



cada cinco años. El importe de los ajustes a la tarifa se determina de forma trimestral y resulta de la diferencia entre el precio por kWh en sus componentes de potencia y energía, peaje y otros costos relacionados con la distribución de electricidad efectivamente pagados por las distribuidoras y los costos inicialmente autorizados para ser recuperados a través de la tarifa base aprobada al inicio del quinquenio.

Derivado de lo anterior, la CNEE fija ajustes trimestrales por medio de resoluciones y notificaciones, las cuales indican la existencia de cargos a favor o en contra de EEGSA; si existen variantes significativas entre las previsiones de costos de compra y sus costos reales, la Comisión establece una ampliación del periodo de recuperación de los saldos, o bien la actualización de las proyecciones de tarifas; por lo que, estas variaciones positivas o negativas se van trasladando a resultados en los periodos que la Empresa espera recuperarlos o pagarlos mediante ajustes a la tarifa autorizada.

Las cuentas regulatorias diferidas con saldo débito representan ingresos futuros probables asociados con ciertos costos que se esperan sean recuperados de los clientes a través del proceso de la tarifa. Las cuentas regulatorias diferidas con saldo crédito representan probables reducciones en ingresos futuros asociados con importes que se esperan sean acreditados a los clientes a través del proceso tarifario

El movimiento de las cuentas regulatorias es el siguiente:

Cuentas regulatorias diferidas	Activo	
	2025	2024
Saldo inicial	695,050	434,345
Reconocidas en el estado de situación financiera	(187,642)	48,766
Reconocidas en el resultado del periodo	(115,742)	172,043
Otros cambios	(816)	-
Efecto por conversión de moneda extranjera	(87,429)	39,896
Saldo Final ¹	303,421	695,050

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Cuentas regulatorias diferidas	Pasivo	
	2025	2024
Saldo inicial	77,175	96,672
Reconocidas en el estado de situación financiera ¹	(40,401)	(19,918)
Efecto por conversión de moneda extranjera	(9,304)	421
Saldo Final	27,470	77,175

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ La variación del activo, se genera principalmente por DELSUR donde el activo regulatorio presenta menor saldo producto del mecanismo de traslado de precios que durante el periodo ha permitido la recuperación del saldo que había acumulado dicha cuenta, a su vez, el pasivo disminuye por efecto del mecanismo de traslado de precios que durante el periodo ha permitido la recuperación de los saldos por cobrar y así saldar las cuentas por pagar con los generadores de energía. Lo anterior, genera un mayor costo por el activo regulatorio que se está recuperando.



Además, en ENSA, se genera una disminución del activo, dado que durante 2024 se tuvo una suspensión de la tarifa lo que provocó una mayor reserva, a mediados del 2025 la ASEP aprobó un subsidio extraordinario el cual permitió el cobro a los clientes y este iba a ser asumido por el Gobierno, lo cual tuvo como efecto la disminución del activo.

El movimiento del impuesto diferido asociado a las cuentas regulatorias es el siguiente:

Impuesto diferido asociado a cuentas regulatorias	Pasivo	
	2025	2024
Saldo inicial	147,333	77,063
Otros cambios	(91)	18,933
Reconocidas en el estado de situación financiera	(55,669)	(13,673)
Resultado del periodo	(21,984)	55,457
Efecto por conversión de moneda extranjera	(18,411)	9,553
Saldo Final ¹	51,178	147,333

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Se genera un menor impuesto diferido pasivo asociado a las cuentas regulatorias, por la disminución en el saldo neto de activos y pasivos asociados.

Los flujos de efectivo usados por las cuentas regulatorias ascendieron a \$93,758 (2024: \$116,586), los cuales, por política del Grupo, se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo.

Nota 32. Ingresos de actividades ordinarias

El Grupo para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:



Ingresos por actividades ordinarias	2025	2024
Prestación de servicios		
Servicio de distribución y comercialización energía ¹	27,099,290	27,287,216
Servicio de generación y comercialización energía ²	3,954,294	5,081,234
Servicio de transmisión energía	374,120	358,464
Servicio de gas combustible ³	1,374,101	1,518,227
Servicio de acueducto ⁴	2,233,612	2,191,605
Servicio de saneamiento	1,152,745	1,213,576
Servicio de aseo	479,461	410,617
Servicios de seguros y reaseguros	62,988	62,626
Servicios de financiación	63,220	69,498
Servicios informáticos	4,252	871
Contratos con clientes para la construcción de activos ⁵	184,366	251,151
Honorarios	10,038	19,785
Comisiones	29,821	26,446
Servicios de facturación y recaudo	68,467	60,727
Componente de financiación ⁶	497,961	570,592
Otros servicios	478,047	479,437
Devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios ⁷	(199,483)	(187,053)
Total prestación de servicios	37,867,300	39,415,019
Venta de bienes	81,660	75,563
Arrendamientos	168,879	127,099
Total	38,117,839	39,617,681

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ i) La disminución en el servicio de distribución y comercialización se presenta principalmente en las empresas del Grupo nacionales, así: AFINIA por menor cantidad de energía vendida al mercado regulado, por menor consumo y a menor precio; CENS por menores ventas y una menor tarifa promedio de venta ; ESSA por menor cantidad de ventas, menor tarifa promedio de venta y por menor compensación del Área de Distribución de Energía Eléctrica - ADD; ii) En cuanto a las empresas del Grupo internacionales, se presenta aumento por el efecto combinado de: ENSA Panamá por mayor demanda comercial y residencial y menor precio de venta porque la Corte Suprema de Justicia de Panamá suspende temporalmente la resolución de la ASEP del pliego tarifario 2022 al 2026 en la cual se autorizaba el incremento de la tarifa; en COMEGSA Guatemala disminución en ventas por menor precio promedio de venta y menores clientes, aunque aumentaron las cantidades de energía vendida; EEGSA

Guatemala aumentan los ingresos por mayores clientes y cantidad de energía vendida a un mayor precio promedio de venta; y en DELSUR El Salvador mayores ingresos por aumento en el consumo del sector industrial, aumento en el precio de venta para los usuarios no residenciales, mayor precio de venta por el uso de la red y menores pérdidas de energía. Los ingresos estimados al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a \$1,364,313.

- ² El servicio de generación y comercialización de energía disminuyó respecto al 2024, por el efecto combinado, principalmente en EPM Matriz, por mayor devolución del cargo por confiabilidad debido a que la generación a diciembre de 2025 estuvo 344.3 GWh-mes por encima de la generación a diciembre de 2024 y al aprovechamiento de los mayores caudales para generar con todas las plantas disponibles, menores ingresos de la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Hidroituango reconocidos en febrero de 2024, menores ventas en bolsa por el menor precio, versus mayores unidades generadas a mayor tarifa promedio del mercado en contratos largo plazo y mayor tarifa en el mercado no regulado; en la CHEC por menores cantidades en ventas a corto y largo plazo, debido a menor generación hídrica por el mantenimiento de las unidades 1 y 2 de la planta Esmeralda y de la unidad 3 de la planta San Francisco, además por menor generación térmica en Termodorada, aunque a mayor precio promedio en ventas de largo plazo; y en la ESSA por menores cantidades de energía vendida en contratos y en bolsa debido a la menor generación de la planta palmas, que se encuentra en proceso de optimización de equipos críticos. Los ingresos estimados al 31 de diciembre de 2025 ascendieron a \$639,338.
- ³ La disminución en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se origina en EPM Matriz, principalmente en el mercado mayorista por menores consumos relacionados con la escasez de oferta de gas natural en el país.
- ⁴ La variación en el servicio de acueducto se da por el efecto combinado, principalmente en EPM Matriz por disminución en la provisión Plan de Obras e Inversiones Regulado - POIR, ya que en 2024 se tuvo recuperación por \$131,349, mientras que para 2025 la provisión fue por \$27,073, adicionalmente, aumenta el servicio por el incremento del IPC en la tarifa; en las empresas del Grupo de Chile, se presenta aumento en Hidrosur por la entrada en operación del activo Capellán por la venta de agua de reúso y en ADASA por mayores ventas de agua cruda a clientes mineros, agua potable al sector regulado, mayor venta de agua servida y venta de pilón (carrotanques), derivado principalmente de la mayor disponibilidad por la entrada en operación de la ampliación de la planta desaladora norte, además por el efecto en tasa de cambio.
- ⁵ La variación respecto al período anterior obedece al efecto combinado en las empresas del Grupo: TICSa por menor ejecución de proyectos en construcción debido a que algunos finalizaron durante 2025, además, se dio la terminación anticipada de los proyectos ejecutados por la sucursal Colombia y se firmaron contratos por un monto menor al de 2024; ADASA porque no hay nuevos contratos de construcción para clientes o terceros; en ENSA Servicios de Panamá mayores ingresos por ejecución de proyectos de iluminación, principalmente en el Consorcio Línea Panamá Norte - CLPN y en el Consorcio HPH - Línea 3 del Metro de Panamá - HPH, relacionados con energía solar y



servicios técnicos asociados; y en ENSA Panamá por ejecución del proyecto del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales - IDAAN.

- ⁶ La variación se debe principalmente en las empresas del Grupo nacionales por el efecto combinado de la menor facturación de los intereses generados por la opción tarifaria y por el aumento en los intereses de mora que se encontraban en cartera al cierre del año y que fueron facturados en el mismo período.
- ⁷ Incluye principalmente descuentos por compensación a la calidad de los servicios públicos que prestan las empresas del Grupo nacionales a los clientes usuarios y en cuanto a las empresas del Grupo internacionales, incluye descuentos otorgados a los clientes usuarios del servicio de energía de la filial ENSA en Panamá, de acuerdo con el marco legal aplicable y en DELSUR en El Salvador por estrategia comercial.

En el Grupo los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues el Grupo se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (carga por confiabilidad, energía en firme, Automatic Generation Control - AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

Contratos con clientes para la construcción de activos

El método aplicado para determinar el grado de avance de los contratos de construcción es el método del recurso.

El Grupo reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,430	1,430	-	1,430
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	-	-	4	4	-	4
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	-	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSÁ	-	-	48,706	8,335	40,371	8,335
Contratos de construcción - convenios	136	119	6,726	348	6,378	348
Contrato -Contratos de construcción de líneas	1,835	1,408	14,532	3,820	10,712	3,820
Contratos de construcción - ADASA	147,732	165,324	1,486	1,665	179	1,665
Total	149,753	166,851	73,019	15,737	57,640	15,737

-Cifras en millones de pesos colombianos-

2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior	Valor pendiente de las obligaciones de desempeño que no están satisfechas Año anterior
Contrato 1 - Contrato FAER GGC-105	-	-	1	1	-	1
Contrato 3 - Convenio Ecopetrol	-	-	1,734	1,430	-	1,734
Contrato 4 - Contrato Gobernación	-	-	134	134	-	134
Contrato 6 - Comisión por administración FAER GGC 105 y 313- Contratos de construcción	1,867	-	4	4	-	4
Contrato 7 - Contratos FAER 2019 recursos terceros	1,584	-	2,815	-	83	2,732
Contrato 8 - Contrato FAZNI 2020	96	-	23	-	-	23
Contrato 9 - Acuerdo OHL	50	50	-	-	-	-
Contratos de construcción - TICSa	-	-	136,716	48,706	91,939	44,777
Contratos de construcción - convenios	235	136	3,336	6,726	-	3,336
Contrato -Contratos de construcción de líneas	1,227	1,835	12,760	14,532	-	12,760
Contratos de construcción - ADASA	119,672	147,732	6,628	1,486	5,342	1,285
Total	124,731	149,753	164,151	73,019	97,364	66,786

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Otros contratos con clientes

2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	2,825,464	2,502,428	14,413	42,039	14,413
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	15,312	14,575	677	677	-
Contrato de representación XM ³	5,851	119	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,180	5,141	91
Total	2,846,627	2,517,122	20,270	47,857	14,504

Cifras en millones de pesos colombianos

2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	3,034,498	2,825,464	229,164	14,413	229,164
Mercado no regulado -MNR o Grandes Clientes ²	20,133	15,312	102,517	677	102,517
Contrato de representación XM ³	12,050	5,851	-	-	-
Otros contratos con clientes	-	-	5,800	5,180	91
Total	3,066,681	2,846,627	337,481	20,270	331,772

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ El contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales las empresas del Grupo EPM prestan los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, quienes al beneficiarse de los servicios que prestan las empresas, aceptan y se acogen a todas las disposiciones allí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el servicio de distribución y comercialización de energía.



En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado - POIR para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014, para lo cual, se reconoció un ingreso recibido por anticipado en EPM Matriz y las empresas del Grupo: Aguas Regionales y Aguas de Malambo.

- ² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica al consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.
- ³ Corresponde al contrato de representación con XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

El Grupo espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 33. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos es el siguiente:

Otros ingresos	2025	2024
Recuperaciones ¹	1,413,753	1,493,564
Reversión pérdida por deterioro de valor propiedad, planta y equipo ²	702,247	-
Subvenciones del gobierno ⁴	120,028	120,004
Otros ingresos ordinarios ⁴	91,328	102,025
Indemnizaciones ³	30,831	116,977
Aprovechamientos ⁴	24,837	21,485
Reversión deterioro de valor de activos intangibles ²	23,943	-
Valoración de propiedades de inversión	13,803	609
Sobrantes ⁴	4,689	12,357
Venta de pliegos ⁴	2,052	-
Reversión pérdida por deterioro activos derecho de uso	403	3
Total	2,427,914	1,867,024

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ En 2025 corresponde principalmente al ingreso por recuperación de la provisión por Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, derivado de la aprobación del Acuerdo Conciliatorio por parte del Tribunal Arbitral entre EPM Matriz y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. (ver Nota 28.1.4 - Otras provisiones), también por el efecto de la sentencia favorable para EPM Matriz por contribución adicional realizada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD en el año 2020 por \$80,990. Además por mayores recuperaciones de AFINIA en las provisiones causadas en el 2024 no utilizadas y de litigios que al 31 de diciembre de 2025 ascendían a \$58,250, cambiaron de calificación o de estado, mientras que para 2024, corresponden principalmente a EPM por baja de la provisión reconocida en virtud del laudo arbitral relacionado con el Hito 7 de Hidroituango por \$781,829, y por cambio de probabilidad de éxito en litigios administrativos que se encontraban provisionados y están relacionados con Hidroituango, lo que originó el reconocimiento de recuperaciones no efectivas por \$476,846.

El valor de las recuperaciones efectivas en el Grupo ascendió a \$234,9422 (2024: \$126,141) y las no efectivas a \$1,178,811 (2024: \$1,367,423), revelado en el estado de flujos de efectivo.

² El aumento corresponde principalmente a la reversión por deterioro en las - UGE - Gestión y Comercialización Aguas Residuales \$544,987 y Provisión y Comercialización Agua \$164,350. (ver nota 11. Deterioro de valor de activos)

³ La disminución corresponde principalmente a que en diciembre de 2024 se recibieron indemnizaciones por concepto de lucro cesante con ocasión de siniestros ocurridos en la Central La Sierra \$68,462 y La Ayurá \$14,885.

⁴ Corresponde a otros ingresos presentados como no efectivos en el estado de flujos de efectivo.

Nota 34. Utilidad en venta de activos

El detalle de la utilidad en venta de activos es el siguiente:

Otros ingresos	2025	2024
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo ¹	14,998	1,581
Utilidad en baja de derechos de uso ²	468	1,625
Total	15,466	3,206

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Partidas no efectivas que se revelan como parte del rubro, resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derechos de uso, activos intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

² Partida no efectiva y se revela como parte del rubro, resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.



Nota 35. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	2025	2024
Compras en bloque ¹	6,833,147	7,173,614
Compras en bolsa ²	5,858,331	7,325,074
Uso de líneas, redes y ductos	2,951,492	2,894,163
Órdenes y contratos por otros servicios ³	1,909,012	1,446,890
Servicios personales ⁴	1,720,152	1,577,850
Depreciaciones ¹¹	1,549,915	1,398,710
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones	951,004	881,956
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural	638,878	696,206
Licencias, contribuciones y regalías ⁵	448,340	340,286
Manejo comercial y financiero del servicio ⁶	379,853	185,817
Materiales y otros costos de operación	338,492	331,706
Consumo de insumos directos ⁷	272,129	645,604
Seguros	265,475	295,181
Deterioro de valor de propiedades, planta y equipo ⁸	232,611	376,474
Amortizaciones ¹¹	221,852	215,341
Generales	207,682	265,916
Honorarios	165,810	160,467
Impuestos y tasas	164,557	144,758
Otros	158,173	139,054
Costo por conexión	108,837	95,601
Amortización derechos de uso ¹¹	104,522	93,204
Servicios públicos	51,243	55,664
Bienes comercializados	45,636	42,606
Arrendamientos	36,824	41,006
Deterioro de valor de activos intangibles ⁹	33,821	239,094
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	20,239	21,930
Gas natural licuado	15,764	17,685
Agotamiento ^{10 11}	8,748	133,943
Deterioro activos derecho de uso ¹¹	4,466	335
Rebaja de valor inventarios	4,320	2,866
Compresión gas	2,663	729
Costo de pérdidas en prestación del servicio de acueducto	989	22,133
Total	25,704,977	27,261,863

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ La disminución en los costos por compras en bloque se presentó principalmente en EPM Matriz por \$44,562 asociado al segmento Generación y Comercialización Energía debido a menores ventas en bolsa al mercado no regulado y menores costos AGC y a AFINIA por \$413,625 asociado al segmento Distribución y Comercialización Energía asociado a menores precios promedios de energía en bolsa.

² La disminución es explicada principalmente por menores compras de energía en bolsa a una tarifa menor en los segmentos Generación y Comercialización Energía y

Distribución y Comercialización Energía, mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado, esta variación se explica principalmente por: EPM Matriz \$872,078, AFINIA \$108,578, ESSA \$178,618, CHEC \$133,464 y CENS \$103,681.

- ³ El aumento se presenta principalmente en EPM Matriz asociado a la remuneración reconocida durante el 2025 a favor de la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. - HI-. Producto del acuerdo conciliatorio entre EPM Matriz y HI, las partes conciliaron un pago de un valor por la remuneración controvertida en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 correspondiente a \$442,742, determinado con base en el modelo financiero del contrato BOOMT acordado por las Partes. Con excepción de este pago, ninguno de los reconocimientos acordados en el acuerdo conciliatorio implica un desembolso, comoquiera que los valores convenidos y reconocidos se imputarán como menor valor de la inversión.
- ⁴ El aumento se explicó por el incremento salarial, las empresas que más aportaron fueron: EPM Matriz \$118,549, AFINIA \$18,481 y ESSA \$11,533.
- ⁵ Licencias. - El incremento se explica principalmente por EPM Matriz que aporta \$102,772 al incremento, originado por mayores pagos del segmento Generación y Comercialización Energía en los rubros Ley 99 de 1993 del Ministerio del Medio Ambiente y FAZNI- Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas.
- ⁶ El incremento corresponde principalmente a AFINIA, que aporta \$171,871.
- ⁷ La variación se presenta principalmente en el segmento Generación y Comercialización Energía por menor consumo de combustible en La Central Térmica La Sierra debido a menor generación térmica. Durante 2025 se ha presentado altos niveles de los caudales por lo que se ha generado más energía hídrica que térmica.
- ⁸ La disminución se presenta principalmente en AFINIA por \$113,774 asociado al deterioro de activos asociados a los activos del Departamento del Cesar y 11 municipios del Magdalena realizados durante el periodo anterior.
- ⁹ La disminución se presenta principalmente en ADASA, dado que, durante 2024, se reconoció un mayor deterioro de la plusvalía por agotamiento natural de la concesión, para el periodo actual se presentaron cambios en las tasas usadas para el cálculo del valor en uso por lo que se generó menor valor a deteriorar.
- ¹⁰ La disminución se presenta principalmente en EMVARIAS, durante el 2024 se terminó la vida útil del Vaso Altaír, por lo tanto, se agotó el 100% de las inversiones realizadas, para el 2025 se estabilizó el agotamiento.
- ¹¹ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo se incluyen como costos no efectivos.



Nota 36. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	2025	2024
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	874,714	808,841
Gastos de seguridad social ¹	229,345	211,256
Gastos por pensiones	135,981	150,017
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones	12,833	11,588
Otros beneficios de largo plazo	9,591	5,973
Beneficios por terminación ²	4,237	65,257
Beneficios en tasas de interés a los empleados	15,616	14,276
Total gastos de personal	1,282,317	1,267,208
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas	431,076	437,425
Comisiones, honorarios y servicios ³	254,807	203,307
Intangibles	138,535	106,845
Mantenimiento	129,442	116,398
Otros gastos generales	93,118	66,552
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁶	90,921	81,241
Seguros generales	69,622	70,785
Amortización de intangibles ⁶	66,381	71,197
Vigilancia y seguridad	47,455	47,067
Provisión para contingencias ⁴	44,110	123,449
Alumbrado navideño	42,036	34,777
Amortización derechos de uso ⁶	35,117	31,849
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación	29,122	11,144
Otras provisiones diversas	28,563	86,366
Servicio aseo, cafetería, restaurante y lavandería	27,125	17,003
Licencias y salvoconductos	26,130	22,472
Publicidad y propaganda	25,083	25,999
Promoción y divulgación	20,183	17,564
Estudios y proyectos	19,092	16,633
Servicios públicos	17,855	21,872
Procesamiento de información	16,452	12,174
Comunicación y transporte	14,040	10,372
Contratos de aprendizaje	10,291	8,510
Arrendamientos	10,039	9,367
Materiales y suministros	9,418	8,066
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	9,253	8,167
Reserva técnica EAS	8,098	2,117
Contratos de administración	6,241	3,181
Viáticos y gastos viaje	5,548	4,041
Gastos legales	5,431	7,449
Eventos culturales	5,360	4,224
Provisión seguros y reaseguros	4,381	-
Combustibles y lubricantes	3,763	8,760
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	3,073	2,647
Costas procesales	2,631	6,840
Organización de eventos	2,616	2,831
Reparaciones	2,293	4,867
Mecanismos alternativos de solución de conflictos ⁵	-	1,022,388
Otros gastos	7,831	8,207
Total gastos generales	1,762,532	2,744,153
Total	3,044,849	4,011,361

- Cifras en millones de pesos colombianos -



- ¹ La variación corresponde principalmente al aumento salarial impactado por el IPC, donde EPM Matriz y AFINA son las empresas que más impactan la variación.
- ² La disminución se presenta principalmente en EPM Matriz, asociado al reconocimiento del plan de retiro voluntario realizado durante el 2024.
- ³ El aumento se da principalmente en EPM Matriz \$36,842 por servicios de tecnología de información y telecomunicaciones, y por consultorías en materia de ingeniería y del Programa de Evolución Organizacional y en EPM LATAM por \$16,890.
- ⁴ La disminución se presenta principalmente en Aguas Nacionales, asociado al cambio de calificación de un proceso durante el periodo anterior.
- ⁵ Disminución presentada en 2025 obedece a la ausencia de gastos asociados a la provisión por Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, la cual fue registrada en 2024 por \$1,022,387. Esta provisión se constituyó en 2024 con ocasión del preacuerdo suscrito entre EPM Matriz y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para dar cierre definitivo a las disputas jurídicas y financieras relacionadas con la ejecución del Contrato BOOMT, y fue recuperada en su totalidad en 2025, tras la aprobación del Acuerdo Conciliatorio por parte del Tribunal de Arbitramento.
- ⁶ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo se incluyen como gastos no efectivos.

Nota 37. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	2025	2024
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales ¹	53,280	2,421
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{2 5}	50,567	60,450
Otros gastos ordinarios ³	40,071	18,512
Interés efectivo servicios de financiación	38,442	35,959
Aportes en entidades no societarias ⁴	20,000	26,426
Sentencias	8,299	4,121
Pérdida en retiro de inventarios ⁵	4,357	2,612
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión ⁵	2,709	6,225
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo ⁵	959	302
Pérdida en baja de derechos de uso ⁵	661	5
Pérdida en retiro intangibles ⁵	531	321
Donaciones	340	97
Impuestos asumidos	1	18
Total	220,217	157,469

- Cifras en millones de pesos colombianos -



- ¹ Incremento se presenta principalmente en EPM Matriz por \$52,502 asociado al laudo asociado a obras civiles de la Central Hidroeléctrica Ituango contratadas con el consorcio C y S.
- ² La disminución está asociada principalmente a ENSA, durante 2024 se presentó la disposición de activos fijos, medidores dañados, transformadores defectuosos, luminarias quemadas y otros activos en menor medida.
- ³ Aumento por pagos a Colpensiones correspondientes a cálculos actuariales de años anteriores por suspensión de aportes pensionales a algunos exmpleados, que, una vez cumplida la edad mínima para la pensión de vejez, y las semanas exigidas por el sistema pensional, continuaron con su relación laboral con la empresa principalmente en EPM Matriz.
- ⁴ Corresponde a los aportes realizados por EPM Matriz a la Fundación EPM.
- ⁵ Corresponde a gastos no efectivos.

Nota 38. Ingresos y gastos financieros

38.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	2025	2024
Ingreso por interés:		
Depósitos bancarios ^{1 5}	134,695	205,381
Deudores y de mora ⁵	90,984	50,688
De activos financieros a costo amortizado ^{2 5}	22,937	7,946
Total intereses	248,616	264,015
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ³	69,396	232,822
Utilidad en derechos en fideicomiso ⁶	33,713	34,014
Otros ingresos financieros ⁵	60,436	59,041
Fondos de uso restringido ⁵	7,223	7,001
Arrendamiento financiero ⁵	1,274	1,243
Recusos recibidos en administración ⁵	593	763
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a costo amortizado ⁶	235	366
Rendimiento por reajuste monetario ⁵	1	2,401
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura ⁴	-	158,118
Total ingresos financieros	421,487	759,784

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Disminución explicada principalmente por menores tasas observadas en el mercado.
- ² Aumento asociado principalmente a ESSA por liquidación de CDT y apertura de nuevos durante el periodo.
- ³ Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas como instrumentos financieros, principalmente en EPM Matriz por \$173,171 por las

asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones.

- ⁴ La disminución se origina en EPM Matriz y está relacionada con el derivado climático, que operó hasta abril de 2024.
- ⁵ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo, estas partidas se revelan en el rubro de ingresos por intereses y rendimientos.
- ⁶ Para propósitos de presentación en el estado de flujos de efectivo, estas partidas se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura.

38.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	2025	2024
Intereses por sobregiros bancarios y préstamos		
Contratos de arrendamiento ¹	92,434	80,848
Otros intereses ¹	40,617	64,729
Total intereses	133,051	145,577
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ¹	1,275,551	1,307,876
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 2}	996,819	758,872
Instrumentos financieros con fines de cobertura ¹	723,393	800,046
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ¹	140,087	122,492
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ¹	24,877	72,642
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados ¹	1,741	2,460
Otros costos financieros		
Intereses de pasivos financieros y pérdidas en valoración de inversiones y otros activos ³	226,091	287,370
Comisiones ¹	12,818	13,554
Total gastos financieros	3,534,428	3,510,889

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revela en el rubro de gastos por intereses y comisiones.
- ² El aumento se origina principalmente por el mayor endeudamiento a largo plazo de EPM Matriz, AFINIA, ESSA, ADASA y ENSA.
- ³ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$82,426 (2024: \$170,066) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$143,665 (2024: \$117,304) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.



Nota 39. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio	2025	2024
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	31,018	7,691
Por liquidez	26,913	71,303
Cuentas por cobrar	910	20,530
Provisiones	23,311	19
Otros ajustes por diferencia en cambio	69	1,432
<u>Operación de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	2,065,035	154,639
Cobertura deuda	-	1,303,180
Total ingreso por diferencia en cambio	2,147,256	1,558,794
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	(7,720)	(32,000)
Por liquidez	(69,779)	(23,781)
Cuentas por cobrar	(30,300)	(10,609)
Provisiones	-	(19,502)
Otros ajustes por diferencia en cambio	(36)	(335)
<u>Operación de financiamiento</u>		
Gasto bruto	(197,336)	(1,713,887)
Cobertura deuda	(1,536,397)	-
Total gasto por diferencia en cambio	(1,841,568)	(1,800,114)
Diferencia en cambio, neta	305,688	(241,320)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El ingreso neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$-305,688 (2024: gasto \$241,320), el principal rubro corresponde a las operaciones de financiamiento que durante el año generaron un ingreso neto por \$-331,302 (2024: gasto \$256,068), asociados a la revaluación acumulada del periodo del peso colombiano la cual a la fecha asciende a un 14.79% (2024: devaluación de -15.36%)

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros consolidados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de Diciembre		Tasa de cambio de cierre a 31 de Diciembre		Tasa de cambio promedio	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	3,757.08	4,409.15	3,791.47	4,385.15
Quetzal	GTQ	7.66	7.71	490.19	572.15	495.18	569.25
Peso mexicano	MXN	18.00	20.79	208.71	212.12	209.96	216.44
Peso chileno	CLP	907.13	996.46	4.14	4.42	4.15	4.46
Euro	EUR	0.85	0.97	4,412.50	4,565.67	4,576.55	4,403.70

Nota 40. Efecto por participación en inversiones patrimoniales

El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

Participación en inversiones patrimoniales	2025	2024
Dividendos y participaciones ¹	130,924	116,913
Deterioro de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos (Ver nota 11)	(12,489)	-
Resultado en venta de inversiones patrimoniales	(2,488)	-
Reversión pérdida por deterioro inversiones en asociadas ²	-	6,421
Total participación en inversiones patrimoniales	115,947	123,334

-Cifras en millones de pesos colombianos-

(1) Incluye dividendos de inversiones clasificadas en instrumentos financieros por \$130,777 (2024: \$116,913) (ver nota 13. Otros activos financieros).

(2) En 2024, corresponde a la reversión del deterioro de la inversión en la Sociedad Hidroeléctrica Ituango.

Nota 41. Impuesto sobre la renta

41.1 Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

- La tarifa general del impuesto sobre la renta aplicable a las empresas del Grupo nacionales es del 35% para el año gravable 2025, misma para el 2024. Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.
- Para las empresas del Grupo de Guatemala, el impuesto se determina por el Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa de impuesto sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad contable. Desde 2020 en adelante, la tasa de impuesto sobre la renta es de 25%. El impuesto se cancela mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al 31 de diciembre; o por el Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, consistente en aplicar la tasa del impuesto sobre los ingresos gravados mensuales. Desde 2014 en adelante, la tasa del impuesto es de 5% sobre los primeros Q30,000 (en montos no redondeados) y 7% sobre el excedente. El impuesto se paga mediante retenciones o en su defecto mediante pago directo a la Superintendencia de Administración Tributaria, con la debida autorización por parte del fisco; Adicionalmente, las normas de Impuesto sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre la distribución de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Asimismo, la legislación fiscal contempla un Régimen sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

- Para la empresa del Grupo de El Salvador, el 30% para las empresas con rentas gravables mayores a USD150.000 y el 25% para las que no sobrepasen dicho tope. Las rentas de capital se gravan con una tasa del 10%; para las empresas del Grupo de México una tasa de tributación del 30% y para las empresas del Grupo de Chile la tasa nominal es del 27% para 2018 y periodos siguientes. Las empresas del Grupo de Panamá tienen una tarifa general del 25% y para las empresas en las que el Estado tiene una participación accionaria mayor al 40%, una tasa del 30%.
- El 11 de junio de 2008, EPM Matriz y la Nación (a través del Ministerio de Minas y Energía) suscribieron un contrato de estabilidad jurídica para la actividad de Generación de Energía por un período de veinte años. Entre las normas tributarias estabilizadas se destacan: tarifa del impuesto de renta ordinario (33%), impuesto al patrimonio, renta presuntiva, costo fiscal de los activos fijos, deducción por depreciación, deducción especial del 40% por inversiones en activos fijos reales productivos.
- Se consideran tratamientos especiales los otorgados por el Régimen de Compañías Holding Colombianas - CHC, régimen especial en materia de impuestos para las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades la tenencia de valores, inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas o del exterior.

41.2 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2025 y 2024 es la siguiente:



Impuesto de renta y complementarios	2025	%	2024	%
Resultado antes de impuestos	7,920,480		6,175,920	
Tasa de renta nominal		35%		35%
Impuesto de renta tasa nominal	2,772,167		2,161,572	
Eliminación en resultados consolidados	28,828	0%	89,952	1%
Efecto fiscal de tasas impositivas por subsidiarias en el extranjero	(101,395)	-1%	(91,103)	-1%
Efecto de diferencias permanentes de impuesto:	(188,068)	-2%	(839,314)	-14%
Ingresos por Dividendos	200,705	3%	158,211	3%
Ingresos solo fiscales	39,452	1%	47,223	1%
Provisiones no deducibles	58,546	1%	56,070	1%
Pérdida baja de activos	5,723	0%	7,968	0%
Recuperación deterioro inversiones en controladas	-	0%	(97,963)	-2%
Dividendos no gravados	(201,889)	-3%	(184,774)	-3%
Indemnización daño emergente	(2,937)	0%	(1,408)	0%
Renta exenta	(54,522)	-1%	(24,474)	0%
Deducción especial de activos fijos reales productivos	(189,555)	-2%	(179,968)	-3%
Recuperación provisiones no deducibles	(15,282)	-2%	(468,340)	-8%
Resultado neto otras diferencias permanentes	(73,439)	-1%	(70,556)	-1%
Ajuste diferencia de tasas (impto cte/diferido)	45,130	1%	(81,302)	-1%
Descuentos tributarios	445	0%	3,727	0%
Ganancias Ocasionales	51	0%	64,237	1%
Ajustes de Renta de años anteriores	(21,348)	0%	6,701	0%
Compensaciones fiscales	-	0%	1,222	0%
Impuesto a las ganancias a tasa efectiva	2,489,789	31%	1,387,096	22%
Detalle del gasto corriente y diferido				
Impuesto corriente	1,860,780	23%	1,899,497	31%
Impuesto diferido	629,009	8%	(512,401)	-8%
Impuesto sobre la renta	2,489,789	31%	1,387,096	22%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Dentro de las partidas más importantes en la conciliación de la tasa efectiva durante los años 2025 y 2024 y que contribuyeron a que la misma se encontrara 4 y 13 puntos respectivamente, por debajo de la tasa nominal, estuvo la deducción especial de activos fijos reales productivos en la matriz en virtud de la aplicación del contrato de Estabilidad Jurídica. Otro punto importante en esta depuración fue el tratamiento de rentas exentas que se le otorga a los dividendos recibidos por EPM Matriz de las empresas del Grupo del exterior, exención permitida en amparo del Régimen de Compañías Holding Colombianas - CHC.

Así mismo, se pueden observar en la depuración, otras partidas que afectaron el impuesto calculado a la tasa nominal y que hacen que dicho impuesto teórico se modificara a raíz de la aplicación de las disposiciones fiscales; entre estas, la reversión de provisiones contables no deducibles y deterioro de valor de las inversiones, sin efectos fiscales.

La variación del impuesto de renta se generó principalmente en las mayores utilidades antes de impuestos obtenidas respecto al período anterior y en la recuperación en el 2024, de provisiones no deducibles sobre las que no se reconoció impuesto diferido; el impuesto diferido del período se vio impactado principalmente por: reversión de diferencias temporarias activas producto del ajuste contable de la deuda por la diferencia en cambio no realizada originado en la revaluación del peso colombiano respecto al dólar y por la recuperación de provisiones y del deterioro de valor de los activos fijos.



Como hechos relevantes y que representaron un aumento de la tasa efectiva del 2025 respecto el 2024, se tuvieron: la recuperación de provisiones no deducibles fiscalmente originadas en el reconocimiento contable de la provisión por mecanismos alternativos de solución de conflictos en el año 2024, el ajuste realizado al impuesto diferido asociado a la reclasificación de la inversión en UNE como mantenida para la venta, el aumento en las rentas exentas asociadas a los patrimonios autónomos del plan de pensiones y la mayor ejecución de inversiones que otorgan derecho a la deducción especial de activos fijos reales productivos en EPM Matriz

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo se incluye como impuesto de renta pagado \$2,119,509 (2024: \$2,029,716), dicho rubro está compuesto por pagos de autorretenciones de renta, ajuste de renta de años anteriores e IVA descontable en Activos Fijos Reales Productivos.



41.3 Impuesto sobre la renta reconocido en ganancias o pérdidas

Los componentes más significativos del gasto por impuesto de renta a la fecha de corte son:

Impuesto sobre la renta	2025	2024
Gasto por el impuesto sobre la renta corriente	1,882,128	1,891,574
Ajustes reconocidos en el periodo actual relacionados con el impuesto sobre la renta de periodos anteriores	(21,348)	6,701
Beneficios fiscales de pérdidas fiscales, créditos fiscales o diferencias temporarias utilizados en el periodo	-	1,222
Total impuesto sobre la renta corriente	1,860,780	1,899,497
Impuesto diferido		
Ingreso neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	629,009	(512,401)
Total impuesto diferido	629,009	(512,401)
Impuesto sobre la renta	2,489,789	1,387,096

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido para las empresas del Grupo en Colombia son:

Año	2025	2026	2027
Renta	35%	35%	35%
Ganancia ocasional	15%	15%	15%

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

35% para el 2025 y periodos siguientes. La actividad de Generación de Energía de EPM Matriz cuenta con una tarifa de impuesto sobre la renta y complementarios del 33%, estabilizada por veinte años en virtud del contrato de estabilidad jurídica EJ-04 del 31 de marzo 31 de 2008, modificado mediante OTRO SI EJ-01 de junio 4 de 2010. Esta tasa sólo se utiliza en los casos en que, mediante ley, la tarifa de renta en Colombia sea incrementada por encima del 33%.

Para el caso de activos cuya utilidad se espera realizar por concepto de ganancia ocasional se utiliza una tasa del 15%, 27% para las diferencias temporarias generadas en las empresas del Grupo de Chile, 30% y 25% para las de Panamá y México y 25% para las demás de Centro América.

41.4 Diferencias temporarias que no afectan el impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas y créditos fiscales no utilizados, para las cuales el Grupo no ha reconocido activos por impuestos diferidos, se detallan a continuación:

Concepto	2025	2024
A más de un año y hasta cinco años	8,931	14,743
Más de cinco años	1,374	1,374
Sin límite de tiempo	1,755	4,135
Pérdidas fiscales no utilizadas	12,060	20,252
Sin límite de tiempo	892,577	775,754
Créditos fiscales no utilizadas	892,577	775,754
Más de cinco años	-	6
Exceso de renta presuntiva sobre la renta líquida ordinaria	-	6
Total	904,637	796,012

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las diferencias temporarias deducibles y las pérdidas, créditos fiscales y excesos de renta presuntiva sobre renta líquida ordinaria no utilizados, corresponden a pérdidas fiscales no utilizadas por Aguas de Malambo S.A. E.S.P. de \$1,755 (2024: \$4,135), EPM Inversiones S.A. por \$1,374 (2024: \$1,374), Hidroecológica del Teribe S.A. por \$8,931 (2024: \$14,743); créditos fiscales no utilizados por las empresas del Grupo nacionales de \$892,577 (2024: \$794,380).

El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

	2025	2024
Activo o pasivo por impuesto sobre la renta		
Total pasivo por impuesto sobre la renta no corriente		
Impuesto sobre la renta ⁽¹⁾	(107,047)	(33,351)
Total pasivo impuesto sobre la renta	(107,047)	(33,351)
Total pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Impuesto sobre la renta	(238,961)	(346,778)
Total activo impuesto sobre la renta	1,109,329	976,499
Saldos a favor por renta	1,109,329	976,499
Total activo impuesto sobre la renta	763,321	596,370

- Cifras en millones de pesos colombianos -

⁽¹⁾ Corresponde al pasivo de obras por impuestos de EPM Matriz, que representa la posibilidad de que las empresas paguen parcialmente el impuesto de renta y complementarios mediante la financiación y ejecución de obras públicas de trascendencia social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto - ZOMAC en lugar de transferir los recursos a la DIAN. Esta posibilidad surgió con la Ley 1819 de 2016, se adicionó principalmente mediante las leyes 1955 y 2010 de 2019 y se reglamentó mediante los Decretos 1915 de 2017 y 1147 de 2020.

Este pasivo está respaldado en un contrato de fiducia mercantil la cual se va ejecutando en la medida en que se van construyendo las obras enmarcadas en este programa, durante el 2025 EPM Matriz volvió a vincularse al mecanismo, después de siete años.

41.5 Impuesto sobre la renta reconocido en otro resultado integral

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del “otro resultado integral” del estado del resultado integral consolidado es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2025			2024		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	14,416	(1,253)	13,163	14,416	(1,253)	13,163
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	75,699	(20,639)	55,060	55,357	(22,038)	33,319
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	3,297,149	(323,254)	2,973,895	2,519,203	(211,726)	2,307,477
Participación en el otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	180,636	14,518	195,154
Coberturas de flujos de efectivo	(602,744)	121,492	(481,252)	(976,775)	330,729	(646,046)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	23,438	(7,875)	15,563	(144,231)	48,921	(95,310)
Conversión de estados financieros de negocios en el extranjero	659,405	-	659,405	1,257,787	-	1,257,787
Activos no corrientes mantenidos para la venta	206,318	(341)	205,977			
Total	3,673,681	(231,870)	3,441,811	2,906,393	159,151	3,065,544

- Cifras en millones de pesos colombianos -

41.6 Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	2025	2024
Impuesto diferido activo	2,286,225	1,931,766
Impuesto diferido pasivo	(3,977,312)	(2,596,593)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

46.6.1 Impuesto diferido activo

Impuesto diferido activo	Saldo inicial	Cambios incluidos en el ORI	Cambios netos incluidos en el resultado	Efecto por conversión ajustes	Otros	Efecto por conversión de moneda extranjera	Saldo Final
Activos	5,326,830	-	315,745	1,103	5,134	(35,377)	5,613,435
Propiedades, planta y equipo	1,654,543	-	63,584	(24)	1,325	(9,492)	1,709,936
Intangibles	28,333	-	(320)	-	144	(151)	28,006
Propiedades de inversion	1,002	-	3,169	-	-	-	4,171
Inversiones e instrumentos derivados	365,606	-	(219,727)	1,127	(186)	(726)	146,094
Cuentas por cobrar	2,385,343	-	407,165	-	(1,693)	(313)	2,790,502
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,236	-	176	-	-	-	2,412
Inventarios	7,172	-	(180)	-	-	(166)	6,826
Otros activos	459,505	-	271	-	5,544	(24,346)	440,974
Derechos de uso - Impuesto diferido activo	423,090	-	61,607	-	-	(183)	484,514
Pasivos	(3,395,064)	(282,891)	199,816	(499)	139,658	11,770	(3,327,210)
Créditos y préstamos	1,628,667	-	15,592	(499)	-	(1,376)	1,642,384
Cuentas por pagar	20,609	-	709	-	7,140	33	28,491
Beneficios a empleados	310,119	23,699	(51,978)	-	(9,778)	(6,468)	265,594
Derivados	36,371	(308,137)	613,236	-	-	-	341,470
Provisiones	956,490	-	27,603	-	(563)	(2,146)	981,384
Otros pasivos	221,751	-	11,853	-	1,436	(7,822)	227,218
Efecto por eliminacion contra activo	(6,569,071)	1,547	(417,199)	-	141,423	29,549	(6,813,751)
	1,931,766	(282,891)	515,561	604	144,792	(23,607)	2,286,225

- Cifras en millones de pesos colombianos -

41.6.2 Impuesto diferido pasivo

Impuesto diferido pasivo	Saldo inicial	Cambios incluidos en el ORI	Cambios netos incluidos en el resultado	Efecto por conversión ajustes	Otros	Efecto por conversión de moneda extranjera	Saldo Final
Activos	7,717,695	12,966	584,754	(4,188)	68,062	(75,907)	8,303,382
Propiedades, planta y equipo	4,955,229	-	343,690	-	(283)	(17,919)	5,280,717
Intangibles	482,610	-	(17,215)	-	52	(39,778)	425,669
Propiedades de inversion	28,950	-	-	-	-	-	28,950
Inversiones e instrumentos derivados	525,732	12,966	138,739	(4,188)	(148)	(7,200)	665,901
Cuentas por cobrar	1,264,507	-	49,095	-	11,869	(3,040)	1,322,431
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,236	-	380	-	-	-	2,616
Inventarios	16,016	-	1,346	-	95	(981)	16,476
Otros activos	38,519	-	66,458	-	56,477	(6,523)	154,931
Derechos de uso	403,896	-	2,261	-	-	(466)	405,691
Pasivos	(5,121,102)	80,643	559,814	-	132,898	21,677	(4,326,070)
Créditos y préstamos	874,057	56,796	581,085	-	55	(1,190)	1,510,803
Cuentas por pagar	13,167	-	457	-	11	(2)	13,633
Beneficios a empleados	363,542	22,300	(34,612)	-	(8,112)	(4,151)	338,967
Derivados	3,361	-	118	-	(135)	(2)	3,342
Provisiones	76,350	-	427,343	-	-	-	503,693
Otros pasivos	117,497	-	6,012	-	-	(2,872)	120,637
Efecto por eliminacion contra pasivo	(6,569,076)	1,547	(420,589)	-	141,079	29,894	(6,817,145)
Total impuesto diferido pasivo	2,596,593	93,609	1,144,568	(4,188)	200,960	(54,230)	3,977,312

- Cifras en millones de pesos colombianos -

41.6.3 Diferencias temporarias

Los conceptos más significativos sobre los cuales se presentaron diferencias temporarias son los siguientes:

En activos, el mayor impacto surge por las diferencias temporarias en la propiedad planta y equipo por la diferencia entre las bases contables y fiscales, generadas entre otras, por el reconocimiento del costo atribuido, los ajustes por inflación fiscales y por la aplicación de diferentes vidas útiles y métodos de depreciación; igualmente, se presentaron ajustes por las operaciones de compraventa de activos entre empresas del Grupo EPM que implicaron el reconocimiento de utilidades contables no realizadas, sobre las cuales las empresas individualmente consideradas debieron tributar. En cuentas por cobrar de cartera comercial corresponde al deterioro de cartera debido a la diferencia en la depuración del deterioro de cartera bajo la norma tributaria y el deterioro de cartera bajo la norma contable bajo el método de pérdida crediticia esperada, adicionalmente se presentaron diferencias temporarias por el efecto de la valoración a costo amortizado de los préstamos de corto plazo entre vinculados económicos.

El efecto de reevaluación que ha experimentado la moneda colombiana durante el 2025 cercano al 14.79%, generó una variación en el impuesto diferido asociado a la diferencia en cambio no realizada de la deuda en moneda extranjera, la cual no tiene efectos fiscales y los mismos solo se evidenciarán al momento de la liquidación o pago parcial de las obligaciones, con base en la diferencia en cambio efectivamente realizada, según lo dispuesto por los artículos 269 y 288 del Estatuto Tributario.

Las diferencias temporarias sobre las cuales no se generó impuesto diferido fueron, entre otras, las partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de los activos del plan, de EPM Matriz, CHEC y EMVARIAS por ser rentas exentas de conformidad con lo dispuesto por el numeral 7 del artículo 235-2 del Estatuto Tributario.

La aprobación de dividendos en el Grupo EPM después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros fueran autorizados para su publicación, no genera consecuencias en el impuesto sobre la renta al tener como política para las subsidiarias nacionales, que sólo se distribuyen utilidades y reservas no gravadas. Los efectos tributarios que en el impuesto sobre la renta pudieran generar los dividendos decretados por las subsidiarias del exterior, se eliminan con la entrada en vigencia del artículo 77 de la Ley 2010 de 2019, toda vez que estas distribuciones se consideran rentas exentas de capital en aplicación del régimen Compañías Holding Colombianas - CHC.

Otros aspectos tributarios

- Con la entrada en vigencia de la Ley 2277 de 2022, la tarifa general del Impuesto sobre la Renta para personas jurídicas quedó en Colombia en el 35% a partir del año gravable 2023 y siguientes.

Para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, se estableció por los años gravables 2023 a 2026 una sobretasa del 3%, aplicable para las personas jurídicas que obtengan una renta igual o superior a 30.000 UVT en el año gravable, umbral que se calculará de manera agregada para las actividades realizadas por personas vinculadas según los criterios previstos en



el artículo 260-1 del Estatuto Tributario. Establece la norma, además, que la sobretasa está sujeta a un anticipo del 100% de su valor.

La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-389 del 04/10/2023, declaró la exequibilidad de la sobretasa, condicionándola a que sea aplicada exclusivamente a la actividad de generación de energía a partir de recursos hídricos.

De otra parte, la misma Ley creó una tasa mínima de tributación del impuesto sobre la renta, para residentes fiscales en Colombia, que en el caso de los contribuyentes cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, se denomina Tasa de Tributación Depurada de Grupo - TTDG, que no puede ser inferior al 15% y en caso de serlo, se deberá ajustar el impuesto, siguiendo la fórmula consagrada en la norma.

La actividad de Generación de Energía de EPM Matriz, al contar con un contrato de estabilidad jurídica vigente hasta el 11 de junio de 2028, podrá continuar con la aplicación de las normas estabilizadas en los términos en los que se encontraban en el año 2008, año de suscripción del contrato, siempre y cuando los cambios que hayan ocurrido con posterioridad a la firma del contrato resulten desfavorables a los intereses de la citada actividad de generación. Si, por el contrario, las modificaciones a las normas estabilizadas son favorables, se podrá dar aplicación a las nuevas normas. El concepto sobre si un cambio es favorable o desfavorable corresponde revisarlo para cada caso puntual en armonía con otras normas.

- El artículo 259-1, del Estatuto Tributario establece un límite a los beneficios y estímulos tributarios allí listados, y determina que no podrán exceder del 3% anual de la renta líquida ordinaria antes de deducir las deducciones especiales contempladas en la norma, debiéndose adicionar al valor a pagar por impuesto de renta, el valor resultante de aplicar la fórmula indicada en el mismo artículo.
- No constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una Bolsa de Valores Colombiana, de las cuales sea titular un mismo beneficiario real, cuando dicha enajenación no supere el 3% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad durante un mismo año gravable.
- El artículo 256 del Estatuto Tributario, determina que el descuento en el impuesto de renta por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación es del 30% del valor de la inversión. A su vez establece que los costos y gastos que dan lugar al descuento no podrán ser capitalizados ni tomados como costo o deducción nuevamente por el mismo contribuyente.
- Los dividendos recibidos por sociedades nacionales que sean un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional están sometidos a una tarifa del 10% a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

Mediante la Expedición de la Ley 1943 de 2018, se incorporó al ordenamiento jurídico el régimen de Compañías Holding Colombianas - CHC, al que pueden acogerse bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, las sociedades nacionales que tengan como una de



sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones. Dispone la norma, entre otros aspectos, que los dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC estarán exentos del impuesto sobre la renta y se declararán rentas exentas de capital.

Los dividendos que distribuyan las CHC a una persona natural residente o a una persona jurídica residente, contribuyente del impuesto sobre la renta, estarán gravados a la tarifa del impuesto sobre la renta por concepto de dividendos, de conformidad con los artículos 242 y 242-1 del Estatuto Tributario.

Los dividendos que distribuya una CHC a una persona natural o jurídica no residente en Colombia, se entenderán rentas de fuente extranjera de acuerdo con el literal e) del artículo 25 del mismo ordenamiento.

Las sociedades bajo el régimen CHC del impuesto sobre la renta, incluyendo las entidades públicas descentralizadas, no están sujetas a la retención en la fuente sobre los dividendos distribuidos por sociedades colombianas.

- En relación con el régimen de precios de transferencia, nuestro ordenamiento tributario establece que todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realicen transacciones con vinculados económicos del exterior o ubicados en zona franca, deberán al momento de realizar dichas transacciones, dar cumplimiento al principio de plena competencia; esto implica que, las operaciones se deben realizar a precios de mercado. Igual tratamiento debe darse a cualquier transacción con personas o entidades ubicadas en Jurisdicciones no Cooperantes de Baja o Nula Imposición y con entidades sometidas a Regímenes Tributarios Preferenciales, sean o no vinculados económicos.

Nota 42. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM, matriz del Grupo, es una empresa industrial y comercial del Estado, descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Su capital no está dividido en acciones.

Se consideran partes relacionadas del Grupo las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

Los saldos y transacciones entre las empresas del Grupo han sido eliminados en el proceso de consolidación y no se revelan en esta nota. A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por el Grupo con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar ⁴	Garantías y avales recibidos ⁵
Asociadas:					
2025	59,734	43,002	10,360	7,803	-
2024	70,350	83,213	6,966	11,059	-
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora:					
2025	15	22,186	1,247	4,856	1,524
2024	11	28,997	1,169	3,711	1,171
Otras partes relacionadas:					
2025	135,410	85,911	72,573	411,479	-
2024	158,070	114,913	53,147	17,219	-

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Los ingresos generados de transacciones con asociadas corresponden a venta de servicios relacionados con tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas y/o conexas con ellos. Los ingresos generados con otras partes relacionadas corresponden principalmente a la venta de energía, prestación de servicios públicos y financieros. El detalle de los ingresos obtenidos por el Grupo de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	2025	2024
Asociadas	Venta de bienes y servicios	45,430	53,980
	Intereses	2	2
	Otros	14,303	16,368
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su	Venta de bienes y servicios	15	11
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	132,678	146,487
	Intereses	72	3
	Honorarios	182	2,624
	Otros	2,477	8,956
Total ingresos obtenidos de las partes relacionadas		195,159	228,431

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ² Corresponde a costos y gastos originados de transacciones con compra de energía, adquisición de bienes y servicios, incluidos los servicios relacionados con las comunicaciones y actividades complementarias, con asociadas y otras partes relacionadas. El detalle de los costos y gastos incurridos por el Grupo con sus partes relacionadas es el siguiente:



	Costos y Gastos	2025	2024
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	40,920	78,471
	Honorarios	1,998	4,567
	Otros	84	175
Personal clave de la gerencia de la empresa o de su controladora	Adquisición de bienes y servicios	6,695	10,902
	Honorarios	8,774	12,181
	Otros	6,717	5,914
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	24,037	35,608
	Honorarios	1,074	6,329
	Otros	60,800	72,976
Total costos y gastos incurridos con las partes relacionadas		151,099	227,123

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ³ El Grupo mantiene cuentas por cobrar con sus partes relacionadas derivadas de la venta de energía, prestación de servicios públicos, venta de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información, entre otros. El Grupo realiza la calificación de cartera bajo criterios que permiten priorizar la gestión de su recuperación a través de las dependencias a cargo de esta o entidades de cobro. El recaudo aplica según el ciclo de facturación con respecto a los servicios públicos domiciliarios.
- ⁴ La política de pagos, en su mayoría, es de 30 días fecha de radicación de la factura.
- ⁵ Las garantías y avales recibidos corresponden a garantías hipotecarias sobre créditos de vivienda otorgados a personal clave de la gerencia.

Las transacciones entre el Grupo y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

Los excedentes pagados durante el año fueron \$2,654,250 (2024: \$2,070,905), de ordinarios fueron \$1,447,773 (2024: \$1,129,585) y de extraordinarios fueron \$1,206,477 (2024: \$941,320).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave del Grupo:

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva y del personal clave de la gerencia del Grupo es la siguiente:



Concepto	2025	2024
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	27,879	53,638
Pensiones y otros beneficios post-empleo	569	3,090
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	931	985
Remuneración al personal clave de la gerencia	29,379	57,713

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 43. Gestión de Capital

El capital del Grupo incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

El Grupo administra su capital con el objetivo de planear, gestionar y evaluar la consecución de recursos financieros en los mercados financieros nacionales e internacionales, para las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes opciones que optimicen el costo, que garanticen el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y adecuada calificación de riesgos y minimizar el riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación, comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando optimizar los costos del financiamiento.

El Grupo no está sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital durante el periodo terminado a la fecha de corte, ni ha estado sujeto a requerimientos externos de capital.

El Grupo para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que el Grupo gestiona como capital:



Gestión de capital	2025	2024
Bonos y préstamos		
Préstamos banca comercial	16,289,544	13,840,384
Préstamos banca multilateral	551,488	664,813
Préstamos banca de fomento	2,197,658	2,562,310
Bonos y títulos emitidos	13,181,369	14,784,328
Sobregiros	-	11,445
Total deuda	32,220,059	31,863,280
Total capital	32,220,059	31,863,280

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 44. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.

El Grupo EPM está expuesto al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, títulos valores, commodities, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Por último, el riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.

La Dirección Corporativa Riesgos tiene como objetivo liderar la formulación, despliegue y seguimiento de la estrategia de riesgos, cobertura y seguridad en el Grupo, para lograr una adecuada protección y aseguramiento de los bienes, recursos, infraestructura e intereses. El Grupo tiene como política realizar la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos - GIR, como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como legal. Ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y dispone de una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales se encuentran los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, comerciales y de cumplimiento, que permite reducir la vulnerabilidad, y proponer e



implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos. Como criterios de valoración, se dispone de las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos y de las tablas de probabilidad, las cuales se aplican en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos.

La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos está alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en el Grupo, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecida evalúa, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.
- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

El Grupo gestiona los riesgos financieros asociados a los diferentes niveles de gestión, para lo cual identifica los riesgos dentro de los agrupadores mercado, liquidez y crédito que están clasificados en la categoría de riesgos financieros, cuantifica su impacto e implementa estrategias para su mitigación.

44.1 Riesgo de mercado

44.1.1 Riesgo de precios

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
- Títulos de renta fija
- Inversiones pignoras o entregadas en garantía
- Swaps

Los métodos y las hipótesis utilizadas al elaborar el análisis de sensibilidad consisten en:

Para efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoras o entregadas en garantía la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo, que indica el valor de la pérdida máxima que podría presentar un portafolio de inversiones por cambios en variables del mercado, ésta presenta el resultado con un nivel de confianza del 99% y con horizonte de tiempo de un día. Para la cuantificación del VaR, se debe calcular la volatilidad de los factores de riesgo, para ello se consideran tres metodologías: volatilidad histórica, volatilidad EWMA (pondera



exponencial) y volatilidad Garch. Posteriormente, se calcula exposición y el riesgo por factor de riesgo y finalmente se obtiene la pérdida máxima esperada consolidada.

La sensibilidad a precios de mercado se detalla a continuación:

Valor Expuesto	VaR COP diario
1.111.271	656
Valores en millones de COP	

Para los swaps los análisis de sensibilidad se realizaron bajo el supuesto de mantener constantes las coberturas contratadas según sus tasas de indexación.

44.1.2 Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - o Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - o Títulos de renta fija
 - o Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - o Swaps
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La concentración del riesgo de tipo de interés aparece cuando existen grandes exposiciones individuales y cuando se presenten exposiciones significativas frente a contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté determinada por factores como el sector económico, divisa y calificaciones crediticias. La gestión del riesgo de tasas de interés busca la conservación del capital y del mantenimiento o aumento de la rentabilidad. En el Grupo se han definido políticas en materia de riesgos, en tasas de interés, a través de la identificación de los riesgos, la determinación de la posición de las tasas y la simulación de las estrategias posibles de cobertura. Lo anterior soporta la toma de decisiones, las cuales están orientadas a mantener la posición o cubrirla y posteriormente se realiza un análisis de los resultados de las estrategias ejecutadas.

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable de las tasas de interés de los instrumentos financieros expuestos a este riesgo, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de Grupo EPM se vería afectada por cambios en las tasas de interés variables así:



	Incremento/disminución en puntos básicos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2025				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	1,111,271	(3,523)	(2,818)
	(100)	1,111,271	3,523	2,818
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	17,682,557	(176,836)	(141,469)
	(100)	17,682,557	176,836	141,469
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral				
Instrumentos derivados	100	9,404,156	(60,611)	(48,489)
	(100)	9,404,156	60,611	48,489
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	542,772	(1,927)	(1,541)
	(100)	542,772	1,927	1,541
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	15,716,686	(157,178)	(125,742)
	(100)	15,716,686	157,178	125,742
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral				
Instrumentos derivados	100	1,407,560	(55,369)	(44,295)
	(100)	1,407,560	55,369	44,295

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El Grupo considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de interés.

44.2 Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de cambio incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - o Títulos de renta fija
 - o Swaps
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Préstamos a vinculados económicos

La exposición al riesgo de tasa de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades de financiación en una moneda diferente de la moneda funcional y con las operaciones de cobertura contratadas. El Grupo gestiona su riesgo de tasa de cambio por medio de operaciones de cobertura en un horizonte de mediano plazo. Es política del Grupo EPM no cerrar operaciones de cobertura especulativas, por lo que las condiciones de los instrumentos derivados de cobertura replican las condiciones del subyacente con el propósito de maximizar la eficacia de la cobertura. El Grupo cubre su exposición a las fluctuaciones de las tasas de cambio utilizando diferentes instrumentos de coberturas entre los que se destacan los swaps, forwards y opciones a diferentes plazos.

El Grupo aprobó el 01 de Julio de 2021 aplicar la contabilidad de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero. La cobertura busca disminuir la volatilidad del otro resultado integral por el método de participación del efecto por conversión de estados financieros. La cobertura de inversión neta se aplica a las inversiones que el Grupo tiene en moneda extranjera, en este caso, a las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar y tiene como instrumento de cobertura un monto equivalente de la deuda denominada en dólares. El Grupo designó como partida cubierta las inversiones netas en HET, PDG y Maxseguros y como instrumento de cobertura un monto de la deuda denominada en USD equivalente al valor de la inversión, en un valor total de USD 281 millones.

Análisis de sensibilidad a las tasas de cambio

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable en las tasas de cambio de \$100 pesos en la moneda frente al dólar estadounidense sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. El impacto se origina por el cambio en los activos monetarios y no monetarios. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio del Grupo se verían afectados por cambios en las tasas de cambio así:

	Incremento/disminución en pesos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2025				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	850,546	22,653	18,122
	(100)	850,546	(22,653)	(18,122)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	19,476,784	(518,402)	(414,722)
	(100)	19,476,784	518,402	414,722
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	8,340,004	221,981	177,585
	(100)	8,340,004	(221,981)	(177,585)
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	304,653	12,296	9,837
	(100)	304,653	(12,296)	(9,837)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	19,469,698	(441,575)	(353,260)
	(100)	19,469,698	441,575	353,260
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	10,030,816	227,500	182,000
	(100)	10,030,816	(227,500)	(182,000)

- Cifras en millones de pesos colombianos-

El Grupo considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de cambio.

44.5 Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de crédito incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - o Títulos de renta fija
 - o Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - o Swaps
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Efectivo y equivalentes de efectivo y otros activos financieros

Para la gestión del riesgo crediticio, en el Grupo se asignan cupos por emisor, por contraparte e intermediario, teniendo en cuenta el análisis financiero, de riesgo y fundamental de las entidades, haciendo hincapié en el respaldo patrimonial de los accionistas. La metodología considera las características propias del portafolio de inversiones y la normatividad aplicable. La concentración del riesgo de crédito es limitada ya que obedece a lo establecido en el manual de reglas de negocio para las operaciones de tesorería. La descripción de los factores que definen la concentración del riesgo se detalla a continuación:

- Los cupos se actualizan trimestralmente con base en los últimos estados financieros disponibles de las entidades analizadas.
- Los intermediarios del mercado de valores, diferentes de los establecimientos bancarios vigilados, pueden actuar como contrapartes para realizar operaciones, mas no pueden ser considerados como emisores admisibles.
- Sociedades comisionistas de bolsa bancarizadas, domiciliadas en Colombia, que tengan al menos la segunda mejor calificación de riesgo como contraparte y que cuenten con un patrimonio técnico mínimo de 35.000 SMLMV

Finalmente, las gestiones para evitar la concentración del riesgo se orientan a establecer, analizar, hacer seguimiento y control de los cupos, para lo cual controla los cupos vigentes y el estado de ocupación de estos. Por otro lado, se someten a aprobación las justificaciones relacionadas con la necesidad de sobrepasar temporalmente los cupos.

Las inversiones a las que se hace referencia están constituidas con establecimientos bancarios que cuentan con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión, así:

- Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que



la otorgan y contar como mínimo con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las respectivas sociedades;

- Para inversiones con plazo superior a un año, el establecimiento bancario deberá contar con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo de acuerdo con la escala utilizada para este plazo.
- Opciones, forwards y swaps: el Grupo EPM está expuesto al riesgo de que una contraparte no reconozca el derecho y para mitigar el mismo se evalúa previamente el nivel de riesgo de cada una de las entidades con las cuales se estima efectuar una operación.

Cuentas por cobrar medidas al costo amortizado y otras cuentas por cobrar.

El Grupo está expuesto al riesgo de que los usuarios o clientes que utilizan los servicios públicos caigan en mora o no pago de dichos servicios. Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos se clasifican en dos grandes grupos: aquellas originadas por mora en el pago y el otro grupo corresponde a las financiaciones o acuerdos de pago con los clientes que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes.

Las empresas del Grupo evalúan al final de cada período el comportamiento y valor de las cuentas por cobrar para determinar si existe evidencia objetiva de que la cartera está deteriorada e identificar su posible impacto en los flujos futuros de efectivo. Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Incumplimiento de los clientes en el pago
- Se conoce o tiene evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia económica o en liquidación de la sociedad.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

Con el fin de evitar una concentración excesiva de riesgo de no pago, las empresas del Grupo han desarrollado y puesto en operación diversas estrategias que le permitan mitigar dicho riesgo, entre las que se destacan:

- Cobro persuasivo mediante la realización de llamadas telefónicas y envío de cartas a los clientes con el apoyo de agencias de cobranza especializadas.
- Segmentación de clientes que permitan identificar aquellos de mayor riesgo, por su valor, para realizar con ellos actividades de cobranza personalizadas.
- Posibilidad de realizar acuerdos de pago o pagos parciales que lleven a la recuperación del capital expuesto.
- Compensación de cuentas por cobrar contra cuentas por pagar por el Grupo EPM con clientes proveedores.
- Cuando las anteriores estrategias no generan resultados satisfactorios se procede con acciones de cobro coactivo mediante la suspensión y corte del servicio.



- Si las estrategias anteriores no dan resultados satisfactorios se procede con el cobro de la cartera a través de la vía judicial.

Igualmente se procura ampliar el portafolio de productos a los clientes de tal forma que se facilite el pago de la deuda, ejemplo, energía y agua prepago.

Como se mencionó, el Grupo realiza acuerdos de pago o financiaciones, que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes, estas dan derecho a pagos fijos o determinables y se incluyen en el activo corriente, exceptuando aquellos con vencimiento mayor a doce meses contados desde la fecha de generación del balance, caso en el que se clasifican en el activo no corriente.

En términos generales, para garantizar las deudas de clientes se constituyen pagarés en blanco con cartas de instrucciones, y cuando el valor de la financiación supera cuantías preestablecidas en la normatividad interna, se solicitan garantías reales o bancarias, y en los casos en que el cliente sea un ente estatal, se procede a la pignoración de recursos que, previo acuerdo, el Grupo, le recauda al cliente.

Para la gestión del riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en sus diferentes etapas (ciclo de riesgo), se incorporan metodologías, procedimientos, lineamientos y reglas de negocio, cumpliendo las políticas comercial y financiera, con el fin de lograr una visión integral y sostenible de los clientes.

El Grupo considera que el valor que mejor representa su exposición al riesgo de crédito al final del periodo, sin considerar ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias es:

Concepto	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	4,380,004	2,844,283
Inversiones en instrumentos de deuda	870,228	924,294
Cuentas por cobrar	4,748,918	3,657,384
Otras cuentas por cobrar	494,969	540,670
Máxima exposición al riesgo de crédito	10,494,119	7,966,631

- Cifras en millones de pesos colombianos-

44.5 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello el Grupo se vea obligado a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

El Grupo ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - o Títulos de renta fija
 - o Inversiones pignoradas o entregadas en garantía



○ Swaps

- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de este análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afectan la liquidez del Grupo teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo y los análisis de riesgo de mercado para considerar la diversificación de las fuentes de fondos, la capacidad para vender activos y la creación de planes de contingencia.

En general, los aspectos principales que se tienen en cuenta en el análisis son:

- Liquidez de los títulos: se analizan las características del emisor, monto de la emisión y volumen de negociación.
- Liquidez del mercado: se analiza el comportamiento general del mercado y se realizan pronósticos de tasas para inferir su comportamiento futuro.
- Liquidez del portafolio: se coordinan los flujos de caja con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos futuros de liquidez, y se busca la diversificación para evitar la concentración de títulos por emisor, tasas, y/o plazos.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para pasivos y activos financieros no derivados:

	Tasa de interés efectiva promedio	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2025							
Activos financieros no derivados	7.60%	714,459	8,988	28,700	22,200		774,347
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable	9.35%	2,667,581	3,135,196	2,086,791	1,881,369	7,865,747	17,636,684
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés fija	5.85%	1,024,840	4,480,796	161,287	4,835,110	3,839,746	14,341,779
2024							
Activos financieros no derivados	8.10%	498,787	6,563	6,188	15,900		527,438
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés variable	9.03%	995,182	244,364	4,805,953	164,305	9,959,729	16,169,533
Instrumentos financieros de deuda con tasa de interés fija	5.68%	1,543,518	3,795,164	3,582,076	1,796,935	4,914,239	15,631,932

- Cifras en millones de pesos colombianos-

Los valores incluidos en las tablas anteriores para activos y pasivos financieros no derivados pueden cambiar ante cambios en la tasa de interés variable con relación a la tasa de interés estimada al final del periodo sobre el que se informa. El Grupo considera que los flujos de efectivo no pueden ocurrir más temprano que lo anteriormente indicado.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para pasivos financieros derivados:

	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2025						
Contratos Swap	915,804	974,476	580,595	443,748	230,262	3,144,885
Total						
2024						
Contratos Swap	710,292	697,107	602,561	522,526	820,463	3,352,949
Total	958,634	951,274	1,042,502	920,561	1,626,377	5,499,349

Cifras en millones de pesos colombianos

El principal método para la medición y seguimiento de la liquidez es la previsión del flujo de efectivo la cual se lleva a cabo en las empresas del Grupo y se consolida en el presupuesto de efectivo. Derivado de esto se realiza un seguimiento diario de su posición de caja y continuamente se realiza proyecciones de ésta, con el objeto de:

- Hacer un seguimiento de las necesidades de liquidez relacionadas con las actividades de operación y de inversión asociadas a la adquisición y disposición de activos a largo plazo.
- Pagar, prepagar, refinanciar u obtener nuevos créditos, de acuerdo con la capacidad de generación de flujos caja en el Grupo.

Estas proyecciones tienen en cuenta los planes de financiación de deuda del Grupo, el cumplimiento de ratios, el cumplimiento con los objetivos organizacionales y la normatividad aplicable.

Finalmente, y adicional al manejo de las inversiones y la previsión del flujo de efectivo como parte de la estrategia de una gestión prudente del riesgo de liquidez, para controlar la razón corriente y de capital de trabajo, el Grupo busca garantizar una liquidez adecuada a través de la disponibilidad de financiamiento de largo plazo con alternativas de crédito.

44.5 Riesgo de seguro

El Grupo asume el riesgo de seguro en relación con: daños a la propiedad, interrupción de negocios, sabotaje y terrorismo, crimen comercial, exposición de responsabilidad de directores y oficiales de construcción.

La gestión del riesgo de seguro del Grupo se realiza a través de Maxseguros EPM Ltd, ubicada en Bermudas, la cual consolida los riesgos asumidos y los cede mediante operaciones de reaseguro.

Las compañías reaseguradoras con las cuales se realizaron operaciones al 2025 son las siguientes:



	Calificación de riesgo
Assicurazioni Generali S.P.A.	A / AM Best
Liberty Mutual Insurance Company	A+ / Standard & Poors
Zurich Colombia Seguros	AA+ / Value and Risk Rating
Everest Reinsurance Company	A+ / AM Best
National Union Fire Insurance Company	A+ / Standard & Poors
Chubb Seguros Colombia S.A	AAA / Value and Risk Rating
Swiss Reinsurance America Corp.	AA- / Standard & Poors
Hannover Rueck Se	AA- / Standard & Poors
Korean Reinsurance Co.	A+ / Standard & Poors
Swiss Re Corporate Solutions America Insurance Corp.	BB / Standard & Poors

Los principales siniestros asumidos del Grupo son:

	Valor del siniestro liquidado	Valor de la reserva
"La Ayura" Water Treatment Plant	11,117	-
S/E Floridablanca (ESSA)	1,570	-
S/E Oriente	894	-
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - Esmeralda	-	2,119
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. - PCH Guacaica	-	1,830
Termosierra EPM	-	79,088
Total	13,581	83,037

-Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor de los activos asegurados es el siguiente:

	2025	2024
EPM	29,605,206	33,474,026
CHEC	2,531,307	3,175,526
DELSUR	415,788	418,524
ESSA	984,939	1,185,957
HET	715,962	931,106
AGUAS NACIONALES	-	1,339,862
BODEGAS ITUANGO	598,054	704,222
Total	34,851,256	41,229,223

-Cifras en millones de pesos colombianos -



Nota 45. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. El Grupo determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Grupo puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por el Grupo no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, el Grupo puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. El Grupo tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Durante el 2025 y 2024 en el Grupo no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles, cuando.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por el Grupo para la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye instrumentos de renta fija y encargos fiduciarios. En estos últimos se refleja el saldo de los Fondos de Inversión Colectiva - FIC que posee el Grupo. Estos fondos son utilizados como mecanismo de ahorro e inversión y son administrados por sociedades fiduciarias. A través de estos fondos se invierten recursos en un portafolio de activos los cuales son actualizados a valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: corresponde a las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las empresas del Grupo. Adicionalmente, incluye los recursos entregados a una institución financiera en garantía por la venta del Parque Eólico los Cururos y EPM Transmisión Chile. El Grupo utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.



Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. El Grupo utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: el Grupo utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. El Grupo utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable. Con respecto a las opciones Collar Cero Costo, se utiliza el modelo Black y Scholes como referente, el cual analiza el valor de opciones a partir del precio del activo subyacente a la opción y sigue un proceso continuo estocástico de evolución Gauss-Wiener con media y varianza instantánea constantes. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del Grupo a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El Grupo utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado,



menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente a la fecha de corte:

Valor razonable de una base recurrente 2025	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	1,070,449	1,070,449	-	-	1,070,449
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 18)	1,070,449	1,070,449	-	-	1,070,449
Títulos de renta fija	543,288	543,288	-	-	543,288
Títulos de renta variable inversiones a valor razonable	648,847	648,847	-	-	648,847
Inversiones pignoradas o entregadas en garantías	8,949	8,949	-	-	8,949
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	1,201,084	1,201,084	-	-	1,201,084
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	2,460,038	2,449,780	-	10,258	2,460,038
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	2,460,038	2,449,780	-	10,258	2,460,038
Fiducia en administración	116,727	116,727	-	-	116,727
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	116,727	116,727	-	-	116,727
Opciones Put	-	-	-	-	-
Contratos futuros	2,456	-	2,456	-	2,456
Swaps derivados	71	-	71	-	71
Total derivados	2,527	-	2,527	-	2,527
Otras cuentas por cobrar	53,485	-	-	53,485	53,485
Total deudores (Ver Nota 12)	53,485	-	-	53,485	53,485
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	214,066	-	-	214,066	214,066
Propiedades de inversión Edificios y casas	38,512	-	-	38,512	38,512
Total propiedades de inversión	252,578	-	-	252,578	252,578
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	132,561	-	-	132,561	132,561
Total contraprestación contingente (Ver Nota 28)	132,561	-	-	132,561	132,561
Swaps pasivos derivados	1,002,562	-	1,002,562	-	1,002,562
Total Pasivos derivados	1,002,562	-	1,002,562	-	1,002,562
Total valor razonable de una base recurrente	4,021,765	4,838,040	(1,000,035)	183,760	4,021,765

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Valor razonable de una base recurrente 2024	Valor en libros total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos					
Efectivos y equivalente de efectivo	611,586	611,586	-	-	611,586
Total negociables o designados a valor razonable (Ver Nota 18)	611,586	611,586	-	-	611,586
Titulos de renta fija	525,473	525,473	-	-	525,473
Titulos de renta variable inversiones a valor razonable	517,399	517,399	-	-	517,399
Inversiones pignoradas o entregadas en garantias	28,263	28,263	-	-	28,263
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	1,071,135	1,071,135	-	-	1,071,135
Titulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	1,682,205	1,674,075	-	8,130	1,682,205
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	1,682,205	1,674,075	-	8,130	1,682,205
Fiducia en administración	309,220	309,220	-	-	309,220
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	309,220	309,220	-	-	309,220
Opciones Put	-	-	-	-	-
Contratos futuros	-	-	-	-	-
Swaps derivados	289,692	-	289,692	-	289,692
Total derivados	289,692	-	289,692	-	289,692
Otras cuentas por cobrar	48,856	-	-	48,856	48,856
Total deudores (Ver Nota 12)	48,856	-	-	48,856	48,856
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	204,262	16,782	-	187,480	204,262
Propiedades de inversión Edificios y casas	34,563	13	-	34,550	34,563
Total propiedades de inversión	238,825	16,795	-	222,030	238,825
Pasivos					
Provisión - combinación de negocio	160,954	-	-	160,954	160,954
Total contraprestación contingente (Ver Nota 28)	160,954	-	-	160,954	160,954
Swaps pasivos derivados	105,058	-	105,058	-	105,058
Total Pasivos derivados	105,058	-	105,058	-	105,058
Total valor razonable de una base recurrente	3,985,507	3,682,811	184,634	118,062	3,985,507

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Durante el 2025 no se realizaron transferencias entre niveles.

Las siguientes tablas presentan una conciliación de los activos y pasivos del Grupo medidos a valor razonable en una base recurrente usando variables no observables (clasificados en el nivel 3 de jerarquía del valor razonable) a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable 2025	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado integral	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,632.00	-	2,625.90	10,257.90
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	7,632.00	-	2,625.90	10,257.90
Opciones	31,453.00	(31,453.00)	-	-
Total derivados	31,453.00	(31,453.00)	-	-
Otras cuentas por cobrar	49,338.00	4,147.00	-	53,485.00
Total deudores	49,338.00	4,147.00	-	53,485.00
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250.00	-	58,816.00	214,066.00
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360.00	-	(848.00)	38,512.00
Total propiedades de inversión	194,610.00	-	57,968.00	252,578.00
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	141,143.00	(8,582.00)	-	132,561.00
Total contraprestación contingente (Ver Nota 28)	141,143.00	(8,582.00)	-	132,561.00

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Cambios en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable 2024	Saldo inicial	Cambios reconocidos en resultados	Cambios reconocidos en el otro resultado	Saldo Final
Activos				
Títulos de renta variable otras inversiones patrimoniales	7,632.00	-	449.00	8,081.00
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	7,632.00	-	449.00	8,081.00
Opciones	31,453.00	(31,453.00)	-	-
Total derivados	31,453.00	(31,453.00)	-	-
Otras cuentas por cobrar	49,338.00	(1,155.00)	-	48,183.00
Total deudores	49,338.00	(1,155.00)	-	48,183.00
Propiedades de inversión Terrenos urbanos y rurales	155,250.00	-	(15,125.00)	140,125.00
Propiedades de inversión Edificios y casas	39,360.00	-	-	39,360.00
Total propiedades de inversión	194,610.00	-	(15,125.00)	179,485.00
Pasivos				
Provisión - combinación de negocio	141,143.00	15,972.00	-	157,115.00
Total contraprestación contingente (Ver Nota 28)	141,143.00	15,972.00	-	157,115.00

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos del Grupo que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera consolidado, pero requieren su revelación a valor razonable, al 31 de diciembre 2025 y 2024 es el siguiente:



2025	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	8,200,178	8,220,634	8,220,634
Empleados	285,608	288,064	288,064
Contratos de construcción	1,526	2,284	2,284
Otras cuentas por cobrar	1,938,942	1,914,568	1,914,568
Total Activos	10,426,254	10,425,550	10,425,550
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,197,658	1,634,013	1,634,013
Préstamos banca multilateral	551,489	358,945	358,945
Préstamos banca comercial	16,289,543	14,974,846	14,974,846
Bonos y títulos emitidos	13,181,369	12,220,045	12,220,045
Total Pasivos	32,220,059	29,187,849	29,187,849
Total	(21,793,805)	(18,762,299)	(18,762,299)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2024	Valor en libros	Nivel 2	Total
Activos			
Servicios públicos	9,056,891	9,093,682.00	9,093,682
Empleados	244,939	251,317.00	251,317
Contratos de construcción	2,003	2,003.00	2,003
Otras cuentas por cobrar	1,733,739	1,503,859.00	1,503,859
Total Activos	11,037,572	10,850,861	10,850,861
Pasivos			
Préstamos banca de fomento	2,562,310	2,562,310	2,562,310
Préstamos banca multilateral	664,813	664,813	664,813
Préstamos banca comercial	13,840,384	13,840,384	13,840,384
Bonos y títulos emitidos	14,784,328	13,315,119	13,315,119
Otros pasivos	11,445	12,120	12,120
Total Pasivos	31,863,280	30,394,746	30,394,746
Total	(20,825,708)	(19,543,885)	(19,543,885)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no se tuvieron conceptos en los niveles 1 y 3.

Nota 46. Acuerdos de concesión de servicios

A la fecha de corte el Grupo gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, así como la prestación de servicios públicos como suministro de agua, recolección y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con la normativa aplicable.

A continuación, se detalla el periodo restante de las concesiones donde el Grupo actúa como operador:



Empresa/acuerdo	Actividad	País.	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Caldas 1401288 28/08/1997	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	2 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Sabaneta 1/DJ/-7885/19 3/10/1984	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	9 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de La Estrella 1/DJ/-7835/17	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	9 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Envigado 1/DJ/-5941/30, 3/08/1977, 1/DJ/-7982/5, 27/02/1985	Prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y construcción de obras para la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Itagüí 1/DJ/-6199/10, 6/09/1978, Acuerdo Municipal 007, 1/04/1973	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	Vigente hasta el 2033	8 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Copacabana 1/DJ-9994/9, 31/10/1990	Ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y prestación de tales servicios.	Colombia	20 años (prorrogables)	5 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Bello 1/DJ/-7586/25, 28/02/1984	Ejecución de obras y prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prorrogables)	
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Barbosa 1401287, 2/10/1997	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	2 años
Municipio de El Retiro	Operar y mantener las redes y demás infraestructura recibida durante el concepto de una adecuada prestación del servicio	Colombia	Sin período de duración explícito	Sin período de duración explícito
Municipio de San Jerónimo / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Santa Fe / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Sopetrán / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio Olaya / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado	Colombia	30	12



Empresa/acuerdo	Actividad	País.	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Municipio de Apartadó / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado	Colombia	30	12
Municipio de Carepa/ Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Chigorodó / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Mutatá / Aguas Regionales EPM	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Municipio de Turbo / Aguas Regionales EPM.	El Municipio se compromete a poner a disposición los bienes muebles e inmuebles que conforman el sistema para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30	12
Planta de tratamiento de aguas residuales de Celaya, Guanajuato.	Tratamiento de aguas	México	18 años	9 años
Planta de tratamiento de aguas residuales de Colima.	Tratamiento de aguas	México	34 años	21 años
Plantas de tratamiento de aguas residuales de Morelos y Tierra Negra, Tamaulipas.	Tratamiento de aguas	México	24 años	20 años
Nuevos procesos contratados para el proyecto PEMEX en Ciudad Madero Tamaulipas.	Tratamiento de aguas	México	24 años	20 años
Plantas de tratamiento de aguas residuales de Tuxtla y Paso el Limón, en Tuxtla Gutiérrez.	Tratamiento de aguas	México	18 años	12 años
Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.	Explotación de servicios públicos de producción y distribución de agua potable, recolección y disposición de aguas servidas y demás prestaciones relacionadas con dichas actividades	Chile	30	8
Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.	La explotación del derecho de concesión implica el financiamiento y ejecución de obras requeridas para el mantenimiento, reposición y expansión de la infraestructura e instalaciones necesarias para satisfacer la demanda de los servicios públicos relacionados, durante el plazo del derecho de explotación, en el territorio operacional de la concesión y conforme al Plan de Desarrollo aprobado por ECONSSA CHILE S.A. o aquel que califique la Superintendencia de Servicios Sanitarios en los términos del artículo cincuenta y ocho de la Ley General de Servicios Sanitarios.	Chile	30	8



Acuerdos de concesión de servicios para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado

Los acuerdos de concesión entre EPM Matriz y los municipios, establecen las condiciones en que se administran, operan y mantienen las redes de acueducto y alcantarillado para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales, a sus habitantes, en los términos, condiciones y tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA -.

Se cobra al usuario vía tarifa acorde con la intervención de reposición, expansión o intervenciones en las redes con la ejecución de los proyectos en construcción (Construcciones en curso), siguiendo los parámetros y condiciones establecidas por la CRA.

En Aguas de Oriente: al 31 de diciembre de 2025 gestiona como operador una concesión que contienen disposiciones para la operación y mantenimiento de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado a los usuarios del Municipio de El Retiro, de acuerdo con la normatividad aplicable.

En Aguas Regionales: al 31 de diciembre de 2025 gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, así como prestación de servicios públicos como suministro de agua y recolección y tratamiento de aguas residuales, durante el periodo de concesión, de acuerdo con la normativa aplicable.

En ADASA: con fecha 29 de diciembre de 2003, suscribió con Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A. (actual Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A. - ECONSSA S.A.) el “Contrato de Transferencia del Derecho de Explotación de Concesiones Sanitarias”, por un plazo total de 30 años a partir de la fecha de su suscripción.

La explotación del derecho de concesión implica el financiamiento y ejecución de obras requeridas para el mantenimiento, reposición y expansión de la infraestructura e instalaciones necesarias para satisfacer la demanda de los servicios públicos relacionados, durante el plazo del derecho de explotación, en el territorio operacional de la concesión y conforme al Plan de Desarrollo aprobado por ECONSSA o aquel que califique la Superintendencia de Servicios Sanitarios en los términos del artículo cincuenta y ocho de la Ley General de Servicios Sanitarios.

En México: las concesiones obtenidas por el Grupo son formalizadas mediante contratos de prestación de servicios con los organismos municipales de agua y generalmente incluyen una primera etapa en la que se realiza la elaboración del proyecto ejecutivo, la construcción, equipamiento, pruebas y puesta en marcha de las plantas en un periodo de dos años, y una segunda etapa en la que se realiza la operación, conservación y mantenimiento de la planta por un período de dieciocho años.



Nota 47. Segmentos de operación

47.1 Información por segmentos

Para propósitos de gestión, el Grupo está organizado en segmentos sobre la base de sus productos y servicios, y tiene los siguientes ocho segmentos de operación sobre los que se presenta información:

- Segmento Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- Segmento Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- Segmento Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- Segmento de Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- Segmento Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- Segmento Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas.
- Segmento Gestión y Comercialización Residuos Sólidos, incluye realizar la gestión comercial relativa a estos servicios y el aprovechamiento de biosólidos y demás subproductos del tratamiento de aguas residuales, y del manejo de residuos sólidos.
- Segmento Otros, que corresponde a las demás actividades que no estén comprendidas dentro de los segmentos enunciados anteriormente. Incluye: Entidad Adaptada de Salud -EAS y Unidad de Servicios Médico y Odontológico, servicios de facturación y recaudo para terceros, ingresos recibidos por propiedades de inversión (arrendamientos), financiación social, pruebas del Laboratorio EATIC, prestación de servicios asociados a tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias relacionadas o conexas con ellos.

El Grupo no ha agregado segmentos de operación para conformar estos ocho segmentos reportables; sin embargo, realiza la actividad de comercialización de energía, que consiste en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados o no regulados. Por lo tanto, el Grupo incluye la información financiera de ésta, en los segmentos correspondientes que contengan esta actividad.

La Gerencia supervisa los resultados operativos de los segmentos de operación de manera separada con el propósito de tomar decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar su rendimiento. El rendimiento de los segmentos se evalúa sobre la base de la ganancia o pérdida por operaciones antes de impuestos y de operaciones discontinuadas y se mide de manera uniforme con la pérdida o ganancia por operaciones de los estados financieros consolidados.

Los precios de transferencia entre los segmentos de operación son pactados como entre partes independientes de una manera similar a la que se pactan con terceros.



Diciembre 2025	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	7,466,366	395,620	26,013,178	1,439,126	2,499,177	1,904,662	506,234	336,856	40,561,219	-	40,561,219
Ingresos inter-segmentos	1,465,251	163,609	774,753	53,287	67,621	44,443	2,257	206,889	2,778,110	(2,778,110)	-
Total Ingresos netos	8,931,617	559,229	26,787,931	1,492,413	2,566,798	1,949,105	508,491	543,745	43,339,329	(2,778,110)	40,561,219
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(3,744,995)	(118,157)	(20,863,353)	(1,316,722)	(1,250,779)	(758,440)	(383,081)	(544,609)	(28,980,136)	2,697,258	(26,282,878)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(492,382)	(80,000)	(1,248,629)	(24,004)	(371,537)	(149,419)	(99,391)	(52,598)	(2,517,960)	51,012	(2,466,948)
Deterioro de cuentas por cobrar	(108,163)	(45,364)	(1,037,678)	(1,224)	(9,680)	44,013	(94)	(64,392)	(1,222,582)	8,968	(1,213,614)
Otros gastos	(76,908)	(2,388)	(104,580)	(4,656)	(18,606)	(5,015)	(154)	(8,363)	(220,670)	453	(220,217)
Ingresos por intereses y rendimientos	165,246	9,668	210,316	28,037	135,709	156,010	12,586	374,731	1,092,303	(823,819)	268,484
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	15,425	2,672	79,917	3,715	16,649	21,990	979	11,656	153,003	-	153,003
Total ingresos financieros	180,671	12,340	290,233	31,752	152,358	178,000	13,565	386,387	1,245,306	(823,819)	421,487
Gastos por intereses	(1,177,745)	(88,323)	(1,456,067)	(100,605)	(629,387)	(408,659)	(16,062)	(245,943)	(4,122,791)	827,272	(3,295,519)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(110,360)	(994)	(37,593)	(1,549)	(21,409)	(46,701)	(9,519)	(12,529)	(240,654)	1,745	(238,909)
Total gastos financieros	(1,288,105)	(89,317)	(1,493,660)	(102,154)	(650,796)	(455,360)	(25,581)	(258,472)	(4,363,445)	829,017	(3,534,428)
Diferencia en cambio neta	92,609	(854)	75,388	7,158	21,938	33,471	11	76,035	305,756	(68)	305,688
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	234,224	234,224	-	234,224
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	9	10	(280)	-	-	(7,407)	-	125,718	118,050	(2,103)	115,947
Resultado del periodo antes de impuestos	3,494,353	235,499	2,405,372	82,563	439,696	828,948	13,766	437,675	7,937,872	(17,392)	7,920,480
Impuesto sobre la renta	(888,881)	(52,362)	(846,214)	(36,630)	(144,827)	(318,861)	(4,783)	(190,764)	(2,483,322)	(6,467)	(2,489,789)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	(93,758)	-	-	-	-	-	(93,758)	-	(93,758)
Resultado neto del periodo	2,605,472	183,137	1,465,400	45,933	294,869	510,087	8,983	246,911	5,360,792	(23,859)	5,336,933
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	31,334,826	2,652,395	34,670,557	1,893,260	11,170,868	10,261,865	751,342	4,256,437	96,991,550	(10,308,884)	86,682,666
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	243,946	243,946	-	243,946
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	303,421	-	-	-	-	-	303,421	-	303,421
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	31,334,826	2,652,395	34,973,978	1,893,260	11,170,868	10,261,865	751,342	4,500,383	97,538,917	(10,308,884)	87,230,033
Total pasivo	17,226,446	1,106,515	21,988,390	1,234,449	7,783,697	6,068,828	560,031	3,811,423	59,779,779	(9,318,343)	50,461,436
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	78,648	-	-	-	-	-	78,648	-	78,648
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	17,226,446	1,106,515	22,067,038	1,234,449	7,783,697	6,068,828	560,031	3,811,423	59,858,427	(9,318,343)	50,540,084
Adiciones de activos no corrientes	1,410,801	168,331	2,777,318	49,763	666,440	247,344	238,359	191,190	5,749,546	-	5,749,546

- Cifras en millones de pesos colombianos -



Diciembre 2024	Generación	Transmisión	Distribución	Gas	Provisión agua	Gestión aguas residuales	Gestión residuos sólidos	Otros segmentos	Total segmentos	Eliminaciones intersegmentos	Consolidado
Ingresos de clientes externos	8,599,528	370,889	26,377,608	1,572,580	2,341,970	1,535,773	417,770	271,793	41,487,911	-	41,487,911
Ingresos inter-segmentos	1,385,706	154,233	786,137	35,922	43,753	85,400	1,843	157,380	2,650,374	(2,650,374)	-
Total Ingresos netos	9,985,234	525,122	27,163,745	1,608,502	2,385,723	1,621,173	419,613	429,173	44,138,285	(2,650,374)	41,487,911
Costos y gastos sin depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(4,282,821)	(105,591)	(21,369,795)	(1,379,466)	(1,162,202)	(801,129)	(342,221)	(473,995)	(29,917,220)	2,533,644	(27,383,576)
Depreciaciones, amortizaciones, provisiones y deterioro de PP&E e intangibles	(1,565,651)	(72,393)	(1,301,723)	(23,548)	(463,622)	(203,213)	(262,190)	(46,786)	(3,939,126)	49,478	(3,889,648)
Deterioro de cuentas por cobrar	43,920	(970)	(1,093,339)	(1,300)	6,948	100,143	80	(82,700)	(1,027,218)	293	(1,026,925)
Otros gastos	(18,135)	(3,136)	(102,966)	(1,973)	(20,862)	(3,349)	(657)	(7,071)	(158,149)	680	(157,469)
Ingresos por intereses y rendimientos	112,142	7,163	256,844	36,976	93,912	150,515	11,013	158,516	827,081	(525,589)	301,492
Ingresos financieros (diferentes a intereses y rendimientos)	253,343	2,695	55,771	4,778	19,328	15,782	364	106,231	458,292	-	458,292
Total Ingresos financieros	365,485	9,858	312,615	41,754	113,240	166,297	11,377	264,747	1,285,373	(525,589)	759,784
Gastos por intereses	(1,054,587)	(79,904)	(1,008,938)	(84,154)	(509,432)	(281,001)	(12,990)	(711,190)	(3,742,196)	532,230	(3,209,966)
Gastos financieros (diferentes a intereses)	(136,368)	(356)	(32,804)	(1,083)	(10,512)	(111,417)	(5,989)	(4,117)	(302,646)	1,723	(300,923)
Total gastos financieros	(1,190,955)	(80,260)	(1,041,742)	(85,237)	(519,944)	(392,418)	(18,979)	(715,307)	(4,044,842)	533,953	(3,510,889)
Diferencia en cambio neta	(79,068)	3,586	(88,404)	(8,314)	8,761	(24,668)	(5)	(53,018)	(241,130)	(190)	(241,320)
Método de la participación en el resultado de asociadas y negocios conjuntos	-	-	-	-	-	-	-	14,717	14,717	-	14,717
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	-	-	774	-	-	(3,516)	-	126,866	124,124	(790)	123,334
Resultado del periodo antes de impuestos	3,258,009	276,216	2,479,165	150,418	348,042	459,320	(192,982)	(543,375)	6,234,814	(58,895)	6,175,919
Impuesto sobre la renta	(441,251)	(59,739)	(769,211)	(54,721)	(68,079)	(152,789)	12,356	138,836	(1,394,598)	7,502	(1,387,096)
Movimiento neto de cuentas regulatorias relacionadas con el resultado del periodo	-	-	116,586	-	-	-	-	-	116,586	-	116,586
Resultado neto del periodo	2,816,758	216,477	1,826,540	95,697	279,963	306,531	(180,626)	(404,539)	4,956,802	(51,393)	4,905,409
Total activos sin inversiones en asociadas y negocios conjuntos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	28,493,505	2,725,528	32,610,900	1,629,850	10,601,842	8,669,948	700,811	5,570,803	91,003,187	(9,363,553)	81,639,634
Inversiones en asociadas y negocios conjuntos contabilizados según el método de la participación	-	-	-	-	-	-	-	1,104,530	1,104,530	-	1,104,530
Activos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	695,050	-	-	-	-	-	695,050	-	695,050
Total activos y saldos débito de cuentas regulatorias diferidas	28,493,505	2,725,528	33,305,950	1,629,850	10,601,842	8,669,948	700,811	6,675,333	92,802,767	(9,363,553)	83,439,214
Total pasivo	15,404,050	1,125,339	19,562,055	975,328	7,060,813	4,787,559	529,662	7,965,378	57,410,184	(8,315,124)	49,095,060
Pasivos diferidos relacionados con saldos de cuentas regulatorias	-	-	224,508	-	-	-	-	-	224,508	-	224,508
Total pasivos y saldos crédito de cuentas regulatorias diferidas	15,404,050	1,125,339	19,786,563	975,328	7,060,813	4,787,559	529,662	7,965,378	57,634,692	(8,315,124)	49,319,568
Adiciones de activos no corrientes	2,051,404	93,284	2,843,984	30,511	1,007,145	219,306	141,265	140,978	6,527,877	-	6,527,877

- Cifras en millones de pesos colombianos -



47.2 Información por área geográfica

Ingresos provenientes de clientes externos:

País	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Colombia (país de domicilio de EPM)	29,865,944	30,977,952
Guatemala	4,171,200	4,001,773
Panamá	3,448,551	3,354,937
El Salvador	1,703,827	1,597,275
Chile	1,008,971	937,629
México	279,393	430,511
Ecuador	26,771	133,871
Bermuda	62,988	62,626
Eliminaciones intersegmentos internacionales	(6,426)	(8,663)
Total países diferentes a Colombia	10,695,275	10,509,959
Total ingresos consolidados	40,561,219	41,487,911

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información sobre ingresos se basa en la ubicación del cliente.

En el Grupo no existe un cliente que genere más del 10% de sus ingresos ordinarios.

Activos no corrientes

País	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Colombia (país de domicilio de EPM)	49,956,439	46,220,766
Chile	3,237,524	3,635,605
Panamá	2,892,255	3,260,211
Guatemala	3,362,077	3,764,317
El Salvador	676,842	681,571
México	429	1,679
Total países diferentes a Colombia	10,169,127	11,343,383
Total activos no corrientes	60,125,566	57,564,149

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para estos fines, los activos no corrientes incluyen propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión incluidos los activos por la adquisición de subsidiarias y crédito mercantil.

Nota 48. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Operaciones de crédito público interno:

El 20 de enero de 2026, EPM Matriz firmó contrato de crédito interno de largo plazo con Bancolombia S.A. por \$800,000, con un plazo de pago de siete años y tasa de interés basada en el indicador IBR

Enajenación de las acciones de propiedad de EPM Matriz en UNE EPM:

En desarrollo del Programa de Enajenación de las acciones de propiedad de EPM Matriz en UNE EPM Telecomunicaciones S.A., el 27 de enero de 2026 se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación en la cual se adjudicaron a Millicom Colombia Holding S.A.S. 5.014.955 Acciones Clase A y 3 Acciones Clase B. El 29 de enero de 2026, luego de haber recibido y verificado el pago de las acciones por parte de Millicom Colombia Holding S.A.S., EPM procedió a solicitar a UNE la emisión de los títulos accionarios a su favor y realizar la respectiva anotación en el libro de accionistas; Por lo tanto, a partir de ese mismo día se entiende culminada la Segunda Etapa del proceso de enajenación. De esta manera, EPM ha finalizado el Programa de Enajenación del 100% de la participación accionaria que tenía en UNE, según lo establecido en la Ley 226 de 1995.

Impuesto extraordinario al patrimonio

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y antes de la emisión de los presentes estados financieros, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 150 de 2026 mediante el cual se decretó la emergencia económica, social y ecológica en Colombia y a su amparo, se creó el Decreto 0173 del 24 de febrero de 2026, mediante el cual se creó el impuesto al patrimonio que deberá pagarse en 2 cuotas, una el 01 de abril de 2026 y la segunda el 04 de mayo del mismo año.

De acuerdo con lo establecido en dicha norma, el impuesto recae sobre las personas jurídicas cuyo patrimonio líquido al 1° de marzo de 2026 sea igual o superior a 200.000 UVT, configurándose el hecho generador y la causación del tributo durante el primer trimestre del año 2026. En consecuencia, esta disposición no afecta los activos ni pasivos reconocidos al 31 de diciembre de 2025.

La Administración ha determinado que la norma resulta aplicable en el Grupo, por lo cual se estima que el impuesto generará una salida futura de recursos y una carga tributaria adicional durante el ejercicio 2026. Con base en la mejor estimación disponible a la fecha de emisión de los estados financieros, el impacto financiero en el Grupo asociado a este impuesto asciende aproximadamente a \$125,251, el cual será pagado en las condiciones y plazos establecidos por la normativa vigente.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros consolidados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.





Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

**Estados financieros separados anuales
Bajo Normas de Contabilidad y de
Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF)
31 de diciembre de 2025 y 2024**

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Medellín, 17 de marzo de 2026

A la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Los suscritos, en sus calidades de Representante Legal y Contador de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que los saldos de los Estados Financieros Separados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. a 31 de diciembre de 2025 y 2024, se tomaron fielmente de los libros de contabilidad.

Que la contabilidad se elaboró conforme a las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptada en Colombia- NCIF y que la información que se revela refleja en forma fidedigna la situación financiera, económica, social y ambiental de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., certificamos que se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados contables, principalmente las referidas a:

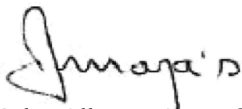
Que los hechos, transacciones y operaciones se reconocieron y realizaron por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., durante el período comprendido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2025.

Que los hechos económicos se revelaron conforme a lo establecido en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia - NCIF y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020, Resolución 035 y 197 de 2021 y Resolución 267 de 2022. Las NCIF se basan en las Normas de Contabilidad NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board - IASB*) así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones, adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Que el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos se revelaron en los estados financieros de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al 31 de diciembre de 2025.

Que los activos representan la existencia de derechos y los pasivos representan las obligaciones a cargo de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. al 31 de diciembre de 2025.

Los Estados Financieros Separados no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación financiera y el rendimiento financiero de la Entidad y sus subsidiarias.



John Alberto Maya Salazar
Representante Legal



John Jaime Rodríguez Sosa
Contador Público
T.P. 144842-T



**Shape the future
with confidence**

Informe del Auditor Externo

A la Junta Directiva de:
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, según lo aplicable a auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros de entidades de interés público en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Párrafo de Énfasis – Incertidumbre Relacionada con Negocio en Marcha de Filial

Llamo la atención sobre la Nota 3 de los estados financieros separados, en la cual la Administración informa que la subsidiaria Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P., presenta dificultades para mantener la sostenibilidad en la prestación del servicio, riesgo de liquidez y restricciones en el acceso a crédito bancario, como consecuencia de retrasos en el pago de obligaciones por parte de entidades oficiales y otras entidades, lo que ha requerido apoyo y un plan de acción por parte de la matriz. Esta situación, representa una incertidumbre material sobre la capacidad de la subsidiaria para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros separados no incluyen ajuste o reclasificaciones que pudieran ser necesarios de no resolverse esa situación a favor de la continuidad de las operaciones de la subsidiaria. Mi opinión no ha sido modificada en relación con este asunto.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444



**Shape the future
with confidence**

Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Reconocimiento de Ingresos Estimados por Generación, Distribución y Comercialización de Energía no Facturada

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., reconoce los ingresos de generación y comercialización de energía regulada de largo plazo y los ingresos por distribución y comercialización de energía eléctrica cuando se suministra el servicio según el criterio de causación, independientemente de su facturación, ya que esta se realiza con base en las cantidades despachadas y/o consumidas que en algunos casos son medidas posteriormente al cierre contable. El saldo de los ingresos estimados no facturados reconocidos por el servicio de generación y comercialización de energía y distribución y comercialización asciende a \$ 639,027 millones y \$ 534,653, millones al 31 de diciembre de 2025 respectivamente, los cuales se revelan en la nota 31 a los estados financieros.

El cálculo de los ingresos de energía no facturados es una estimación importante para la compañía, pues deben asegurar que los ingresos se midan con precisión y se contabilicen en el período correcto, lo consideré un asunto clave para mi auditoría debido a la materialidad de los montos involucrados y a las variables incorporadas en la determinación de este ingreso, especialmente con respecto a:

Generación y Comercialización de Energía: a)

La cantidad de energía estimada calculada con base en las cantidades pactadas o en el comportamiento histórico del despacho del último mes, dependiendo del tipo de contrato y b) Los precios pactados con los clientes, que para el mercado mayorista y para el mercado no regulado son indexados mensualmente al Índice de Precios al Productor (IPP) o al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Distribución y Comercialización de Energía: a)

La cantidad de energía estimada que tiene en cuenta los datos históricos de la lectura de consumos de los ciclos del periodo anterior y los días pendientes por facturar, y b) Los precios establecidos por la regulación, de acuerdo con el nivel de tensión y estrato socioeconómico.



**Shape the future
with confidence**

Respuesta de Auditoría

Los procedimientos de auditoría para evaluar el reconocimiento del ingreso estimado no facturado se detallan a continuación:

Generación y Comercialización de Energía:

- (i) Entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcu de la estimación considerando los precios pactados con los clientes en los contratos de largo plazo y el promedio de consumos histórico del último mes; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con el reporte de facturación real emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) comparación del consumo utilizado en la estimación con la información reportada por el operador y administrador del mercado eléctrico colombiano (XM) y los contratos del Mercado Mayorista. (vi) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación de lo adecuado de las revelaciones en el estado financiero.

Distribución y Comercialización de Energía:

- (i) Entendimiento del proceso de estimación de ingresos y las políticas contables relacionadas; (ii) realización de procedimientos de recalcu sobre la estimación del ingreso considerando las categorías de clientes, el histórico de consumos y los días pendientes por facturar; (iii) comparación del ingreso estimado al cierre del año con la facturación emitida en el mes de enero del año siguiente; (iv) análisis mediante pruebas selectivas de facturas emitidas, identificando precios y consumos; (v) realización de procedimientos analíticos con el fin de identificar desviaciones significativas de las tendencias; (vi) evaluación de lo adecuado de las revelaciones en el estado financiero.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Compañía en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorreción material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los encargados del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.



**Shape the future
with confidence**

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.



**Shape the future
with confidence**

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Compañía una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 18 de marzo de 2025.

JUAN CARLOS
GONZALEZ
GOMEZ

Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
GONZALEZ GOMEZ
Fecha: 2026.03.17
16:48:28 -05'00'

Juan Carlos González Gómez

Auditor Externo

Tarjeta Profesional 54009 -T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Medellín, Colombia
17 de marzo de 2026

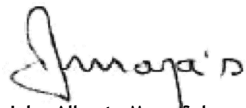


	Notas	2025	2024
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	5	39,468,348	36,674,340
Propiedades de inversión	6	236,180	221,640
Crédito mercantil	7	260,950	260,950
Otros activos intangibles	7	858,426	764,700
Activos por derecho de uso	14	2,644,029	2,539,798
Inversiones en subsidiarias	8	12,502,422	13,035,549
Inversiones en asociadas	9	89,451	2,029,236
Inversiones en negocios conjuntos	10	99	99
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	2,765,418	2,852,353
Otros activos financieros	13	3,213,505	2,776,581
Otros activos	16	125,822	126,615
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	18	33,289	20,461
Total activo no corriente		62,197,939	61,302,322
Activo corriente			
Inventarios	17	233,953	221,236
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	12	4,306,108	3,818,839
Activos por impuesto sobre la renta corriente	40.3	525,256	483,229
Otros activos financieros	13	83,665	93,029
Otros activos	16	103,896	150,005
Efectivo y equivalentes de efectivo	18	1,692,828	849,400
		6,945,706	5,615,738
Activos clasificados como mantenidos para la venta	19	1,939,755	-
Total activo corriente		8,885,461	5,615,738
Total activo		71,083,400	66,918,060
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas	20	958,981	1,031,120
Otro resultado integral acumulado	21	2,876,116	2,603,741
Resultados acumulados	20	26,221,364	23,954,450
Resultado neto del periodo	20	4,875,861	4,825,910
Otros componentes del patrimonio		39,083	47,252
Total patrimonio		34,971,472	32,462,540



	Notas	2025	2024
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	22 Y 42	20,317,787	21,017,342
Acreedores y otras cuentas por pagar	23	11,402	10,458
Otros pasivos financieros	24	4,261,585	3,292,743
Beneficios a los empleados	26	469,306	417,265
Impuesto sobre la renta por pagar	40	103,677	29,980
Pasivo por impuesto diferido	40	3,318,463	2,137,891
Provisiones	28	895,908	1,418,836
Otros pasivos	29	29,698	30,291
Total pasivo no corriente		29,407,826	28,354,806
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	22 Y 42	2,493,989	1,284,495
Acreedores y otras cuentas por pagar	23	1,897,660	2,168,765
Otros pasivos financieros	24	257,380	75,158
Beneficios a los empleados	26	450,520	733,215
Impuesto sobre la renta por pagar	40	26,047	26,047
Impuestos contribuciones y tasas por pagar	27	325,908	271,036
Provisiones	28	454,455	1,182,526
Otros pasivos	29	798,143	359,472
Total pasivo corriente		6,704,102	6,100,714
Total pasivo		36,111,928	34,455,520
Total pasivo y patrimonio		71,083,400	66,918,060

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

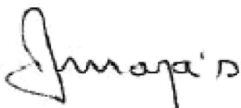

John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativa Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
T.P. 144842-T
Adjunto certificación



	Notas	2025	2024
Prestación de servicios	31	17,403,653	18,222,778
Arrendamiento	31	64,376	43,158
Venta de bienes	31	13,294	14,130
Ingresos de actividades ordinarias		17,481,323	18,280,066
Otros ingresos	32	2,114,228	1,561,994
Utilidad en venta de activos	33	12,345	812
Total Ingresos		19,607,896	19,842,872
Costo prestación de servicios	34	(9,678,266)	(10,237,508)
Gastos de administración	35	(1,542,878)	(2,568,585)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	(150,382)	181,388
Otros gastos	36	(131,381)	(58,877)
Ingresos financieros	37.1	530,071	672,297
Gastos financieros	37.2	(2,937,558)	(2,938,815)
Diferencia en cambio neta	38	283,078	(237,987)
Método de participación en subsidiarias	8	677,734	731,606
Efecto por participación en inversiones patrimoniales	39	134,345	398,832
Resultado del período antes de impuestos		6,792,659	5,785,223
Impuesto sobre la renta y complementarios	40	(1,916,798)	(959,313)
Resultado del ejercicio después de impuestos		4,875,861	4,825,910
Resultado neto del ejercicio		4,875,861	4,825,910
Otro resultado Integral			
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:			
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	21 Y 40	(14,369)	117,531
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	21 Y 40	777,954	119,253
Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión		-	977
Método de participación en subsidiarias - NRRP	8	41,831	48,586
Impuesto sobre la renta relacionado con los componentes que no serán reclasificados	21 Y 40	(99,160)	(53,710)
		706,256	232,637
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:			
Coberturas de flujos de efectivo	21 Y 40	374,155	(294,782)
Resultado reconocido en el periodo - Cobertura de Flujo		(1,930,164)	236,426
Ajuste de reclasificación - Cobertura de Flujo		2,304,319	(531,208)
Método de participación en subsidiarias	21 Y 40	(706,640)	609,060
Resultado reconocido en el periodo		(706,640)	609,060
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	21 Y 40	167,669	(150,329)
Resultado reconocido en el periodo		167,669	(150,329)
Impuesto sobre la renta relaciona. con los componentes que pueden ser reclasificados	21 Y 40	(265,916)	151,947
Resultado reconocido en el periodo		323,624	(323,091)
Ajuste de reclasificación		(589,540)	475,038
		(430,732)	315,896
Otro resultado Integral, neto de impuestos	40	275,524	548,533
Resultado integral total del periodo		5,151,385	5,374,443
Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros			


John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación

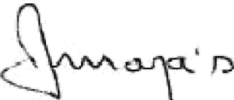

Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativa Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
T.P. 144842-T
Adjunto certificación



	Otro resultado integral										Total
	Capital emitido	Reservas (nota 20)	Resultados acumulados (nota 20)	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales (nota 21)	Planes de beneficios definidos (nota 21)	Cobertura de flujo de efectivo (nota 21)	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero (nota 21)	Reclasificaciones de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión (nota 21)	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias (nota 21)	
Saldo al 1 de enero de 2024	67	1,070,645	26,253,054	55,508	2,173,851	(29,305)	(453,970)	6,098	12,079	364,536	29,452,563
Cambio en política contable	-	-	(96,565)	-	-	-	-	-	-	-	(96,565)
Resultado neto del periodo	-	-	4,825,910	-	-	-	-	-	-	-	4,825,910
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	106,218	77,002	(191,756)	(101,408)	831	657,646	548,533
Resultado integral del periodo	-	-	4,729,345	-	106,218	77,002	(191,756)	(101,408)	831	657,646	5,277,878
Excedentes decretados	-	-	(2,070,905)	-	-	-	-	-	-	-	(2,070,905)
Movimiento de reservas	-	(39,525)	39,525	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(170,659)	(8,256)	-	-	-	-	-	(18,081)	(196,996)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	67	1,031,120	28,780,360	47,252	2,280,069	47,697	(645,726)	(95,310)	12,910	1,004,101	32,462,540
Saldo al 1 de enero de 2025	67	1,031,120	28,780,360	47,252	2,280,069	47,697	(645,726)	(95,310)	12,910	1,004,101	32,462,540
Resultado neto del periodo	-	-	4,875,861	-	-	-	-	-	-	-	4,875,861
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	666,093	(1,667)	165,034	110,873	-	(664,809)	275,524
Resultado integral del periodo	-	-	4,875,861	-	666,093	(1,667)	165,034	110,873	-	(664,809)	5,151,385
Excedentes decretados	-	-	(2,654,250)	-	-	-	-	-	-	-	(2,654,250)
Movimiento de reservas	-	(72,139)	72,139	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	23,115	(8,169)	-	-	-	-	-	(3,149)	11,797
Saldo al 31 de diciembre de 2025	67	958,981	31,097,225	39,083	2,946,162	46,030	(480,692)	15,563	12,910	336,143	34,971,472

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación


Diana Rúa Jaramillo
Vicepresidente Corporativa Finanzas y Riesgos


John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
T.P. 144842-T
Adjunto certificación

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y 2024
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Notas	2025	2024
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		4,875,861	4,825,910
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:			
		2,759,017	3,049,049
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	34 y 35	1,111,896	1,001,201
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	12	150,382	(181,388)
Deterioro de valor de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	39	3,293	78,372
Reversión pérdida de deterioro de valor de propiedades, planta y equipos, activos por derecho de uso y activos intangibles	11 y 32	(726,187)	-
Reversión de pérdida de deterioro de valor de otros activos no corrientes	39	-	(358,265)
Rebaja de valor inventarios, neto	36	3,451	1,290
Resultado por diferencia en cambio, neto	38	(283,078)	237,987
Resultado por valoración de las propiedades de inversión		(9,388)	5,023
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	37	(19,297)	(230,679)
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	35	129,027	1,224,582
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	37	123,728	104,344
Subvenciones del gobierno aplicadas	32	(171)	-
Impuesto sobre la renta diferido	40	815,495	(147,945)
Impuesto sobre la renta corriente	40	1,101,303	1,107,258
Resultados por método de participación en subsidiarias	8	(677,734)	(731,605)
Ingresos por intereses y rendimientos	37	(463,843)	(277,307)
Gastos por intereses y comisiones	37	2,766,899	2,670,160
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		(11,233)	100
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión		12,596	7,645
Resultado por disposición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos		(2)	-
Recuperaciones no efectivas		(1,130,484)	(1,342,785)
Dividendos de inversiones		(137,636)	(118,939)
		7,634,878	7,874,959
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		(14,056)	(16,220)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		651,395	438,329
Variación en otros activos		332,498	(229,709)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(415,901)	54,711
Variación en beneficios a los empleados		(92,818)	(224,903)
Variación en provisiones		(1,344,517)	(1,347,376)
Variación en otros pasivos		283,079	(676,083)
		7,034,558	5,873,708
Efectivo generado por actividades de la operación			
Interes pagado		(2,599,360)	(2,642,459)
Impuesto sobre la renta pagado		(1,143,329)	(1,131,151)
		3,291,869	2,100,098
Flujos netos de efectivo originados (usados) por actividades de operación			
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	8	(4,780)	(337,040)
Disposición de subsidiarias o negocios	8 y 19	30	-
Adquisición de propiedades, planta y equipo y derechos de uso	5 y 14	(3,058,085)	(2,763,216)
Disposición de propiedades, planta y equipo y derechos de uso	5 y 14	55,769	8,671
Adquisición de activos intangibles	7	(91,313)	(89,095)
Disposición de activos intangibles	7	516	305
Adquisición de propiedades de inversión		(5,153)	-
Disposición de asociadas y negocios conjuntos		2	-
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros		(188,565)	(651,334)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros		80,527	966,115
Dividendos recibidos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos		580,307	454,031
Otros dividendos recibidos		130,771	116,913
Préstamos a vinculados económicos		297,307	1,096,684
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(2,863)	1,606
		(2,205,530)	(1,196,360)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión			
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	22	5,425,435	3,216,583
Pagos de crédito público y tesorería	22	(2,807,228)	(2,745,236)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	22	(177,320)	(5,432)
Pago de pasivos por arrendamiento		(22,344)	(19,533)
Excedentes pagados	20	(2,654,250)	(2,070,905)
Subvenciones de capital		-	290
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		-	(672)
		(235,707)	(1,624,905)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación			
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo			
		850,632	(721,167)
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		5,624	120,198
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo		869,861	1,470,830
	18	1,726,117	869,861
Recursos restringidos			
		190,432	156,925

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

John Alberto Maya Salazar
Gerente General
Adjunto certificación

Diana Rosa Jaramillo
Vicepresidente Corporativa Finanzas y Riesgos

John Jaime Rodríguez Sosa
Jefe Área Contabilidad
T.P. 144842-T
Adjunto certificación

Índice de las notas de los estados financieros separados

Nota 1.	Entidad reportante.....	9
Nota 2.	Políticas contables significativas.....	11
Nota 3.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.	43
Nota 4.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	47
Nota 5.	Propiedades, planta y equipo, neto	48
Nota 6.	Propiedades de inversión	56
Nota 7.	Crédito mercantil y otros activos intangibles	57
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias.....	59
Nota 9.	Inversiones en asociadas	63
Nota 10.	Inversiones en negocios conjuntos.....	63
Nota 11.	Deterioro de valor de activos no financieros.....	64
Nota 12.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	69
Nota 13.	Otros activos financieros.....	73
Nota 14.	Arrendamientos	75
Nota 15.	Garantías	78
Nota 16.	Otros activos.....	79
Nota 17.	Inventarios	80
Nota 18.	Efectivo y equivalentes de efectivo	80
Nota 19.	Activos no corrientes mantenidos para la venta	82
Nota 20.	Patrimonio	82
Nota 21.	Otro resultado integral acumulado	84
Nota 22.	Créditos y préstamos	87
Nota 23.	Acreedores y otras cuentas por pagar.....	89
Nota 24.	Otros pasivos financieros.....	90
Nota 25.	Derivados y coberturas	91
Nota 26.	Beneficios a los empleados	93
Nota 27.	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar.....	100
Nota 28.	Provisiones, activos y pasivos contingentes	101
Nota 29.	Otros pasivos.....	121
Nota 30.	Cambios en los pasivos por las actividades de financiación.....	123
Nota 31.	Ingresos de actividades ordinarias	123

Nota 32.	Otros ingresos.....	126
Nota 33.	Utilidad en venta de activos.....	127
Nota 34.	Costos prestación de servicios.....	127
Nota 35.	Gastos de administración	129
Nota 36.	Otros gastos.....	131
Nota 37.	Ingresos y gastos financieros	132
Nota 38.	Diferencia en cambio, neta.....	133
Nota 39.	Efecto por participación en inversiones patrimoniales	135
Nota 40.	Impuesto sobre la renta	135
Nota 41.	Información a revelar sobre partes relacionadas	144
Nota 42.	Gestión del capital.....	147
Nota 43.	Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros.....	147
Nota 44.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.....	157
Nota 45.	Acuerdos de concesión de servicios	161
Nota 46.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	163

Notas a los estados financieros separados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante “EPM” o la “empresa”) es la matriz de un grupo empresarial multilatinamericano conformado por 47 empresas y 6 entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Consejo Administrativo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín), como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín, (hoy Concejo Distrital de Medellín). En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación y comercialización de Energía, Distribución y comercialización de Energía y Transmisión de Energía, Distribución y Comercialización de Gas, Provisión y comercialización Agua, Gestión y comercialización Aguas Residuales, Gestión y comercialización Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P., Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Los estados financieros separados de EPM correspondientes al periodo terminado al 31 de diciembre de 2025, fueron autorizados por la Junta Directiva para su publicación el 17 de marzo de 2026.

1.1 Marco legal y regulatorio

La actividad que realiza EPM, prestación de servicios públicos domiciliarios, está regulada en Colombia principalmente por la Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, y la Ley 143 de 1994, Ley Eléctrica y sus modificaciones.

Las funciones de control, inspección y vigilancia de las entidades que prestan los servicios públicos domiciliarios, son ejercidas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD).

EPM por ser emisor de Bonos, la Empresa está sometida al control de la Superintendencia Financiera de Colombia bajo El Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 151 de 2021, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores y se dictan otras disposiciones, el citado decreto establece que el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores - SIMEV es el conjunto

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM (hasta noviembre), CHEC, EDEQ, ESSA, CENS, Credieegsa S.A. y Somos, Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

de recursos humanos, técnicos y de gestión que utilizará la Superintendencia Financiera de Colombia para permitir y facilitar el suministro de información al mercado. Dentro de estas herramientas, se encuentra el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE el cual tiene por objeto, tener un registro de los emisores de valores y las emisiones que efectúan. EPM al realizar la emisión de bonos, está sometida a la supervisión de esta Superintendencia y a las normas que para efectos de información financiera le es solicitada por su emisión, en especial la Circular Externa 038 de 2015 cuya referencia es: Modificación a los plazos para la transmisión de los Estados Financieros Intermedios Trimestrales y de Cierre de Ejercicio bajo NIIF adoptadas en Colombia, Individuales o Separados y Consolidados y su reporte en lenguaje XBRL (extensible Business Reporting Language) y que fue modificada por las Circulares Externas 008, 017 y 037 de 2016; adicionalmente, las Circulares Externas 031 de 2021 sobre asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos y 012 de 2022 sobre información periódica, en desarrollo del Decreto 151 de 2021.

Para efectos contables, la Empresa se regula por las normas contables que expide la Contaduría General de la Nación, las cuales se basan en las NIIF emitidas por el IASB, así como las interpretaciones emitidas por el IFRIC tal como se describe en el aparte de políticas contables.

Por administrar el servicio de salud como beneficios a los empleados, bajo la figura de Empresa Adaptada de Salud - EAS, es supervisada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Por ser una entidad descentralizada del orden distrital, EPM está sujeta al control político del Concejo de Medellín, al control fiscal de la Contraloría General de Medellín y al control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación.

1.2 Comisiones de regulación

La Ley 142 de 1994 en sus artículos 68 y 69, delega en las comisiones de regulación la función presidencial de señalar políticas generales de administración y control de eficiencia en los servicios públicos domiciliarios.

Estas entidades son las siguientes:

- La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), organismo técnico adscrito al Ministerio de Minas y Energía (MME), que regula las tarifas de venta de energía y aspectos relacionados con el funcionamiento del Mercado de Energía Mayorista (MEM) y, más en general, con la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas y combustibles líquidos.
- La Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), regula las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo y sus condiciones de prestación en el mercado. Es una unidad administrativa especial, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

1.2.1 Regulación por sector

1.2.1.1 Actividades del sector de acueducto, alcantarillado y aseo

La Ley 142 de 1994, Ley de Servicios Públicos, definió los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

Acueducto: llamado también servicio público domiciliario de agua potable. Actividad que consiste en la distribución municipal de agua apta para el consumo humano, incluida su conexión y medición. Incluye las actividades complementarias tales como captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento, conducción y transporte.

Alcantarillado: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente líquidos, por medio de tuberías y conductos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de tales residuos.

Aseo: actividad que consiste en la recolección municipal de residuos, principalmente sólidos. Incluye actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos.

Para los primeros dos servicios, el marco tarifario está establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015. Para el servicio público de aseo, en la resolución CRA 720 de 2015. En estas normas se establecen

indicadores de calidad y cobertura, se incentiva el cumplimiento de metas y se definen mecanismos de remuneración en garantía de la suficiencia financiera de la empresa.

1.2.1.2 Actividades del sector eléctrico

La Ley 143 de 1994 segmentó el servicio de energía eléctrica en cuatro actividades: generación, transmisión, distribución y comercialización, las cuales pueden ser desarrolladas por empresas independientes. El marco legal tiene por objeto abastecer la demanda de electricidad bajo criterios económicos y de viabilidad financiera y propender a una operación eficiente, segura y confiable del sector.

Generación: consiste en la producción de energía eléctrica a partir de diferentes fuentes (convencionales o no convencionales), bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o en forma combinada con otra u otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

Transmisión: la actividad de transmisión nacional es el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional (en adelante STN). Está compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV. El Transmisor Nacional es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.

Distribución: consistente en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 kV.

Comercialización: actividad consistente en la compra de energía eléctrica en el mercado mayorista y su venta a otros agentes del mercado o a los usuarios finales regulados y no regulados, bien sea que desarrolle esa actividad en forma exclusiva o combinada con otras actividades del sector eléctrico, cualquiera de ellas sea la actividad principal.

1.2.1.3 Actividades del sector gas natural

La Ley 142 de 1994 definió el marco legal para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, ámbito en el cual se define el gas natural como un servicio público.

Gas: es el conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volúmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. También se aplicará esta Ley a las actividades complementarias de comercialización desde la producción y transporte de gas por un gasoducto principal, o por otros medios, desde el sitio de generación hasta aquel en donde se conecte a una red secundaria.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros separados de la Empresa se preparan de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017, Resolución 056 de 2020 resolución 035 y 0197 de 2021 y Resolución CGN 267 de 2022 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

La presentación de los estados financieros de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados, si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración al aplicar las NIIF adoptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios

significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 3 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros activos y pasivos reconocidos que son designados como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Los estados financieros separados se presentan en su moneda funcional pesos colombianos y sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos.

2.2 Clasificación de activos y pasivos en corrientes y no corrientes

Un activo se clasifica como activo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación o se espera que sea realizado en un plazo no mayor a un año, después del periodo sobre el que se informa o es efectivo y equivalentes de efectivo que no está sujeto a restricciones para su intercambio o para su uso en la cancelación de un pasivo al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás activos se clasifican como activos no corrientes.

Un pasivo se clasifica como pasivo corriente cuando se mantiene principalmente para propósitos de negociación, o cuando se espera que sea liquidado en un plazo no mayor a un año después del periodo sobre el que se informa, o cuando la empresa no tenga un derecho incondicional para aplazar su liquidación por al menos un año después del periodo sobre el que se informa. Los demás pasivos se clasifican como pasivos no corrientes.

Los instrumentos derivados que no les aplica la contabilidad de cobertura se clasifican como corrientes o no corrientes, o se separan en porciones corrientes y no corrientes, con base en la evaluación de los hechos y las circunstancias (es decir, los flujos de efectivo contractuales subyacentes):

- Cuando la empresa mantenga un derivado, al cual no se le aplica la contabilidad de coberturas, durante un periodo de más de doce (12) meses contados a partir de la fecha de presentación, el derivado se clasifica como no corriente (o dividido en porciones corrientes y no corrientes) para que se corresponda con la clasificación de la partida subyacente.
- Los instrumentos derivados que se designan como instrumentos de cobertura y que son eficaces, se clasifican en forma coherente con la clasificación de la partida cubierta subyacente. El instrumento derivado se divide en una porción corriente y otra no corriente solamente si se puede efectuar tal asignación de manera fiable.

2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. Los sobregiros bancarios exigibles que forman parte integrante de la administración del efectivo de la empresa representan un componente del efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo.

2.4 Inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

Una subsidiaria es una entidad controlada por EPM. El control se obtiene cuando EPM controla las actividades relevantes de la subsidiaria y está expuesta, o tiene derecho, a los rendimientos variables de ésta y tiene capacidad de influir en dichos rendimientos.

Una asociada es una entidad sobre la cual EPM posee influencia significativa sobre las decisiones de política financiera y de operación, sin llegar a tener control o control conjunto.

Un negocio conjunto es un acuerdo en el que EPM tiene el control conjunto, según el cual la empresa tiene derechos sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de derechos sobre sus activos y obligaciones por sus pasivos.

En la fecha de adquisición, el exceso del costo de adquisición sobre la parte del valor razonable neto de los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la subsidiaria se reconoce como crédito mercantil. El crédito mercantil se incluye en el valor en libros de la inversión, y no se amortiza ni se somete individualmente a pruebas de deterioro de su valor.

Las inversiones en subsidiarias se miden en los estados financieros separados por el método de la participación, excepto si la inversión o una porción de la misma es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas. A través de esta metodología contable, la inversión se registra inicialmente al costo y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de los activos netos de la entidad que corresponde al inversor. El resultado del periodo de EPM incluye su participación en el resultado del periodo de la participada y el otro resultado integral incluye su participación en el otro resultado integral de la participada. Cuando se presentan variaciones en los porcentajes de participación en la subsidiaria que no implican una pérdida de control, el efecto de estos cambios se reconoce directamente en el patrimonio. Cuando la participación de la empresa en las pérdidas de una subsidiaria exceda la participación de la empresa en los mismos (lo cual incluye cualquier participación a largo plazo que, en sustancia, forme parte de la inversión neta de la empresa en la subsidiaria), la empresa deja de reconocer su participación en pérdidas futuras. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la empresa haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la subsidiaria. Cuando la subsidiaria presenta con posterioridad ganancias, la empresa reanuda el reconocimiento de su participación en éstas únicamente después de que su participación en las citadas ganancias iguale la participación en las pérdidas no reconocidas.

Las inversiones en subsidiarias se contabilizan usando el método de la participación desde la fecha en la que la participada se convierte en subsidiaria.

Las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se mantienen en los estados financieros separados al costo.

Los dividendos recibidos de la subsidiaria, se reconocen como una reducción en el valor de la inversión, y los recibidos de la asociada o negocio conjunto se reconocen directamente en el resultado del periodo cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

La empresa analiza periódicamente la existencia de indicadores de deterioro de valor y si es necesario reconoce pérdidas por deterioro en la inversión en la subsidiaria, asociada o negocio conjunto. Las pérdidas de deterioro se reconocen en el resultado del periodo y se calculan como la diferencia entre el valor recuperable de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto, siendo éste el mayor entre el valor en uso y su valor razonable menos los costos necesarios para su venta, y su valor en libros.

Cuando se pierde el control de la subsidiaria o se pierde la influencia significativa sobre la asociada o el control conjunto sobre el negocio conjunto, la empresa mide y reconoce cualquier inversión residual que conserve en ella a su valor razonable. La diferencia entre el valor en libros de la subsidiaria, asociada o negocio conjunto y el valor razonable de la inversión residual retenida, con el valor procedente de su venta, se reconoce en el resultado del periodo.

La empresa discontinúa el uso del método de la participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una subsidiaria, o cuando la inversión es clasificada como mantenida para la venta. Adicionalmente, la empresa registra todos los importes previamente reconocidos en otro resultado integral con respecto a esa subsidiaria sobre la misma base que hubiera sido requerida si dicha subsidiaria vendiera directamente los activos o pasivos financieros. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente contabilizada en otro resultado integral por parte de la subsidiaria hubiera sido reclasificada a ganancias o pérdidas al momento de la venta de los activos o pasivos relacionados, la empresa reclasificaría la ganancia o pérdida desde el patrimonio a ganancias o

pérdidas (como un ajuste de reclasificación) al momento en que descontinúe el uso del método de la participación.

2.5 Operaciones conjuntas

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes con control conjunto del acuerdo tienen derecho a los activos y obligaciones con respecto a los pasivos, relacionados con el acuerdo.

En las operaciones conjuntas la empresa reconoce su participación así: sus activos, incluyendo su participación en los activos mantenidos conjuntamente; sus pasivos, incluyendo su participación en los pasivos incurridos conjuntamente; sus ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de su participación en el producto que surge de la operación conjunta; su participación en los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta del producto que realiza la operación conjunta; y sus gastos, incluyendo su participación en los gastos incurridos conjuntamente. La empresa contabiliza los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos relativos a su participación en una operación conjunta de acuerdo con los lineamientos aplicables en particular a los activos, pasivos, ingresos de actividades ordinarias y gastos.

2.6 Moneda funcional y moneda extranjera

La moneda funcional de la empresa es el peso colombiano que es la moneda del entorno económico principal en el que opera, es decir, en la que genera y emplea el efectivo.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente a las tasas de cambio de la moneda funcional vigentes a la fecha de la transacción. Posteriormente, los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de la moneda funcional, vigente a la fecha de cierre del periodo, las partidas no monetarias que se miden a su valor razonable se convierten utilizando las tasas de cambio a la fecha en la que se determina su valor razonable y las partidas no monetarias que se miden a costo histórico se convierten utilizando las tasas de cambio vigentes a la fecha de las transacciones originales.

Todas las diferencias de cambio se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo, excepto los ajustes originados de los costos por intereses que sean capitalizables y las procedentes de préstamos en moneda extranjera en la medida en que se consideren como ajustes de los costos por intereses y la diferencia en cambio que se origina por la conversión de los estados financieros de las subsidiarias del extranjero para la aplicación del método de la participación, la cual se reconoce en el otro resultado integral.

2.7 Ingresos de actividades ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden básicamente al desarrollo de la actividad principal de la empresa, que es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible, y se reconocen cuando el servicio es prestado o en el momento de la entrega de los bienes, en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa. Los ingresos se miden al valor de la contraprestación recibida o por recibir, excluyendo impuestos u otras obligaciones. Los descuentos, compensaciones al cliente por calidad del servicio y componentes financieros que se otorguen, se registran como ajuste al valor de los ingresos. Solo se reconoce el componente de financiación si el contrato con clientes tiene una duración superior a un año.

Los ingresos más representativos del negocio de energía son los siguientes:

Cargo por confiabilidad: remuneración que se paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces.

Contratos de largo plazo: contrato de compraventa de energía celebrado entre agentes comercializadores y generadores que se liquida por el administrador del mercado, bajo esta modalidad de contrato de energía los generadores y los comercializadores pactan libremente cantidades y precios para la compra y venta de energía eléctrica a plazos superiores a un día.

Para el caso de los contratos de compra de largo plazo de energía, que tienen precios inferiores a los del mercado y cuya intención no es utilizar la energía comprada en la operación sino revenderla en un mercado para obtener beneficios, se considera que no cumple con la excepción de uso propio.

Mercado secundario de energía firme o mercado secundario: mercado bilateral en el que los generadores negocian entre sí un contrato de respaldo para garantizar, durante un periodo de tiempo determinado, el cumplimiento parcial o total de las obligaciones de energía firme adquiridas por uno de ellos.

Venta de energía mercado no Regulado: Es la energía que se vende en el mercado a clientes cuya demanda máxima es superior a un valor en MW (mega vatio por su sigla en inglés) o a un consumo mensual mínimo de energía en MWh (mega vatio por hora por su sigla en inglés), definidos por el ente regulador, por instalación legalizada, a partir de la cual no utiliza redes públicas de transporte de energía eléctrica y la utiliza en un mismo predio o en predios contiguos. Sus compras de electricidad se realizan a precios acordados libremente entre el comprador y el vendedor.

Venta de energía mercado regulado: Es la energía que se vende a clientes cuyo consumo mensual es menor que un valor predeterminado en MW (megavatio por su sigla en inglés) o MWh (megavatio por hora por sigla en inglés) y no está facultado para negociar el precio que paga por ella, dado que ambos conceptos son establecidos regulatoriamente; usualmente utiliza la energía para su consumo propio o como insumo para sus procesos de manufactura y no para desarrollar actividades de comercialización de ésta.

Regulación automática de generación - AGC: es un sistema para el control de la regulación secundaria, usado para acompañar las variaciones de carga a través de la generación, controlar la frecuencia dentro de un rango de operación y los intercambios programados. El AGC, puede programarse en modo centralizado, descentralizado o jerárquico.

Energía firme: es el aporte incremental de las plantas de generación de una empresa al sistema interconectado, el cual se efectúa con una confiabilidad de 95% y se calcula con base en una metodología aprobada por la Comisión y en los modelos de planeamiento operativo utilizados en el sistema interconectado nacional.

Los ingresos del gas provienen de la distribución y venta del gas natural al mercado regulado y no regulado.

En el negocio del agua los ingresos provienen de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

En el momento del reconocimiento de los ingresos la empresa evalúa con base en criterios específicos para identificar cuándo actúa en calidad de principal o de agente y así determinar si se deben reconocer los ingresos en forma bruta o neta para las actividades de comercialización.

2.8 Contratos con clientes

Cuando los resultados del contrato pueden ser medidos confiablemente, la empresa reconoce los ingresos y gastos asociados a contratos con clientes, midiendo el grado de avance en la satisfacción de las obligaciones de desempeño empleando el método del recurso, en función de la proporción que representan los costos devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costos totales estimados hasta su finalización.

El costo incurrido comprende los costos, incluidos los costos por préstamos, directamente relacionados con el contrato, hasta que el trabajo ha sido completado. Los costos administrativos se reconocen en el resultado del periodo.

Por su parte, los costos incrementales en que incurre la empresa para obtener o cumplir contratos con clientes se reconocen como un activo en el estado de situación financiera dentro del rubro Otros activos y se amortizan de forma lineal durante la vigencia del contrato, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a un año. En caso contrario, la empresa lo reconoce directamente en el resultado del periodo.

Los pagos recibidos del cliente antes de que el correspondiente trabajo haya sido realizado, se reconocen como un pasivo en el estado de situación financiera como otros pasivos.

La diferencia entre el ingreso reconocido en el resultado del periodo y la facturación se presenta como un activo en el estado de situación financiera denominado Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, o como un pasivo denominado Otros pasivos.

En el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar procedente de un contrato con un cliente, la diferencia que se presenta entre la medición de la cuenta por cobrar y el valor del ingreso correspondiente se presenta como un gasto en el estado del resultado integral denominado Deterioro de cuentas por cobrar.

2.9 Subvenciones del gobierno

Las subvenciones del gobierno se reconocen a valor razonable cuando existe seguridad razonable de que se recibirán y se cumplirán todas las condiciones ligadas a ellas. Las subvenciones que pretenden compensar costos y gastos, ya incurridos, sin costos posteriores relacionados, se reconocen en el resultado del periodo en que se conviertan en exigibles. Cuando la subvención se relaciona con un activo, se registra como ingreso diferido y se reconoce en el resultado del periodo sobre una base sistemática a lo largo de la vida útil estimada del activo correspondiente. El beneficio de un préstamo del estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del gobierno, medido como la diferencia entre los montos recibidos y el valor razonable del préstamo con base en la tasa de interés de mercado.

2.10 Impuestos

La estructura fiscal del país, el marco regulatorio y la pluralidad de operaciones hacen que la empresa sea sujeto pasivo de impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y territorial. Son obligaciones que se originan a la Nación, los departamentos, los entes municipales y demás sujetos activos, una vez se cumplan las condiciones previstas en las correspondientes normas expedidas.

Entre los impuestos más relevantes se detallan el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre las ventas.

Impuesto sobre la renta

- Corriente: los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del periodo se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias del país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén promulgadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa, en el país en el que la empresa opera y genera utilidades imponibles.

La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el resultado del periodo debido a las partidas de ingresos y gastos imponibles o deducibles en otros años, y partidas que no serán gravables o deducibles en el futuro.

Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta también se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

- Diferido: el impuesto diferido sobre la renta se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, mientras que el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no se descuentan.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Los pasivos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios conjuntos, no se reconocen cuando la oportunidad de la reversión de las diferencias temporarias se pueda controlar y sea probable que dichas diferencias no se reversen en el futuro cercano. Los activos por impuestos diferidos relacionados con las inversiones en subsidiarias, asociadas y participaciones en negocios

conjuntos se reconocen solamente en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias se revertirán en un futuro cercano y sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se imputarán esas diferencias deducibles.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reduce en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por impuesto diferido. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en que el activo se realice o el pasivo se cancele con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha. La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deberán presentarse como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se compensan si existe un derecho legalmente exigible para ello y son con la misma autoridad tributaria.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto el relacionado con partidas reconocidas fuera del resultado; en este caso se presentará en el otro resultado integral o directamente en el patrimonio.

Con el propósito de medir los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos para propiedades de inversión que se miden usando el modelo de valor razonable, el valor en libros de dichas propiedades se presume que se recuperará completamente a través de la venta, a menos que la presunción sea rebatida. La presunción es rebatida cuando la propiedad de inversión es depreciable y se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es consumir sustancialmente todos los beneficios económicos que genera la propiedad de inversión en el tiempo, y no a través de la venta. Los directivos revisaron la cartera de propiedades de inversión de la empresa y concluyeron que ninguna de las propiedades de inversión de la empresa se mantiene bajo un modelo de negocio cuyo objetivo sea consumir sustancialmente todos los beneficios económicos generados por las propiedades de inversión en el tiempo y no a través de la venta. Por lo tanto, los directores han determinado que la presunción de “venta” establecida en las modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las ganancias.

Cuando el impuesto corriente o impuesto diferido surge de la contabilización inicial de la combinación de negocios, el efecto fiscal se considera dentro de la contabilización de la combinación de negocios.

Impuesto sobre las ventas - IVA

La empresa es responsable del régimen común dado que realiza ventas de bienes muebles y presta servicios gravados y obtiene ingresos exentos por exportaciones. Actualmente en Colombia los servicios de energía, acueducto, alcantarillado y gas domiciliario se encuentran excluidos de este impuesto.

En Colombia la tarifa general es el 19% y existe tarifa diferencial del 5%.

En Colombia, la generación de los ingresos excluidos en el caso particular de servicios públicos domiciliarios, el IVA pagado en las compras forma parte de un mayor valor del costo. Asimismo, cuando se generan ingresos gravados, es decir cuando se vendan bienes o servicios gravados, el IVA pagado en la compra o adquisición de insumos para estas ventas, será descontable del valor a pagar del impuesto. Cuando la empresa genera ingresos que sean excluidos del IVA, pero al mismo tiempo genera ingresos que sean exentos y gravados, en ese caso se deberá realizar un prorrateo del IVA pagado para determinar cuál es el porcentaje de IVA a ser descontado.

El impuesto generado se reconoce como un valor a pagar a la administración tributaria de la cual se deduce el impuesto pagado. Los ingresos se reconocen sin considerar el valor del impuesto.

2.11 Activos clasificados como mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará a través de una transacción de venta, en lugar de su uso continuado. Estos activos o grupos de activos se presentan de forma separada, como activos y pasivos corrientes, en el estado de situación financiera por el menor entre su valor en libros o su valor razonable menos los costos de venta, y no se deprecian ni amortizan desde la fecha de su clasificación.

Esta condición se cumple si el activo o el grupo de activos se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata, la transacción de venta es altamente probable y se espera concretar dentro del año siguiente a la fecha de clasificación.

Cuando la empresa se encuentra comprometida con un plan de venta que involucra una inversión, o una porción de una inversión, en una subsidiaria; la inversión o la porción de la inversión que será vendida se clasifica como mantenida para la venta cuando se cumplen los criterios descritos anteriormente, y la empresa discontinúa el uso del método de la participación en relación con la porción que es clasificada como mantenida para la venta. Cualquier porción retenida de una inversión en una subsidiaria que no haya sido clasificada como mantenida para la venta, sigue contabilizándose, usando el método de la participación. EPM discontinúa el uso del método de la participación al momento de la venta cuando la venta resulta en que la empresa pierda control sobre la subsidiaria.

Luego de que se realiza la venta, la empresa contabiliza cualquier interés retenido en la subsidiaria de acuerdo con la NIIF 9 Instrumentos financieros, a menos que el interés retenido siga siendo una subsidiaria, en cuyo caso la empresa usa el método de la participación.

Los ingresos, costos y gastos procedentes de una operación discontinuada se presentan de forma separada de los procedentes de las actividades continuadas, en una sola partida después del impuesto sobre la renta, en el estado del resultado integral del periodo corriente y del periodo comparativo del año anterior, aun cuando la empresa retiene una participación que no le otorga control en la subsidiaria después de la venta.

2.12 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, neto de la depreciación acumulada y de pérdidas por deterioro del valor acumuladas, si las hubiera. El costo incluye el precio de adquisición, los costos directamente relacionados a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que opere en la forma prevista por la empresa, los costos por préstamos de los proyectos en construcción que toman un periodo substancial para ser completados, si se cumplen los requisitos de reconocimiento y el valor presente del costo esperado para el desmantelamiento del activo después de su uso, si los criterios de reconocimiento para una provisión se cumplen.

Las construcciones en curso se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro de valor reconocido y se incluyen aquellas erogaciones que son indispensables y que están directamente relacionadas con la construcción del activo, tales como los honorarios profesionales, interventoría, obra civil y, en el caso de aquellos activos calificados, se capitalizan los costos por préstamos. Dichas construcciones en curso se clasifican a las categorías apropiadas de propiedades, planta y equipo al momento de su terminación y cuando están listas para su uso. La depreciación de estos activos inicia cuando están listos para su uso de acuerdo con la misma base que en el caso de los otros elementos de propiedades, planta y equipo.

La empresa capitaliza como mayor valor de los activos, las adiciones o mejoras que se hagan sobre los mismos, siempre que cumplan alguna de las siguientes condiciones: a) aumentan la vida útil, b) amplían la capacidad productiva y eficiencia operativa de los mismos y c) reducen costos a la empresa. Todos los demás costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado del resultado integral a medida que se incurren en ellos.

Los inventarios de repuestos para proyectos específicos, que se espera no tendrán rotación en un año y que cumplen los criterios para ser capitalizados, conocidos como activos de reemplazo, se presentan en el rubro otras propiedades, planta y equipo. Se deprecian considerando el tiempo de permanencia en bodega y la vida útil técnica del activo una vez se inicie su uso.

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su uso y se calcula en forma lineal a lo largo de la vida útil estimada del activo de la siguiente manera:

Plantas, ductos y túneles	
Obra civil	50 a 100 años
Equipos	10 a 100 años
Redes, líneas y cables	
Red transmisión eléctrica	30 a 40 años
Red distribución eléctrica	30 a 40 años
Red acueducto	40 a 80 años
Red agua residual	30 a 80 años
Red gas	60 a 80 años
Edificios	50 a 100 años
Equipos de comunicación y computación	5 a 40 años
Maquinaria y equipo	7 a 40 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	10 a 15 años

Las vidas útiles se determinan considerando, entre otras, las especificaciones técnicas del fabricante, el conocimiento de los técnicos que operan y mantienen los activos, la ubicación geográfica y las condiciones a las que está expuesto el mismo.

La empresa calcula la depreciación por componentes, lo que implica depreciar individualmente las partes del activo que tengan vidas útiles diferentes. El método de depreciación utilizado es línea recta; el valor residual que se calcula para los activos no hace parte del importe depreciable.

Un componente de propiedades, planta y equipo y cualquier parte significativa reconocida inicialmente se da de baja ante su disposición o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. La ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo, calculada como la diferencia entre el valor neto de la disposición y el valor en libros del activo, se incluye en el estado del resultado integral.

Los activos clasificados temporalmente fuera de servicios se continúan depreciando y se someten a prueba de deterioro dentro de la UGE a la cual están asignados.

Los métodos de depreciación, las vidas útiles y los valores residuales se revisan en cada fecha de reporte y se ajustan en caso de que sea requerido.

2.13 Arrendamientos

La determinación de si un acuerdo constituye o contiene un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a su fecha de inicio, considerando si el cumplimiento del acuerdo requiere del uso de un activo y si transfiere el derecho a controlar el uso de dicho activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

En la fecha de inicio del contrato de arrendamiento la empresa que actúa como arrendataria reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento, exceptuando los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) salarios mínimos legales vigentes (SMMLV).

La empresa que actúa como arrendadora clasifica el arrendamiento en operativo o financiero. Un arrendamiento se clasifica como financiero cuando los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien arrendado se transfieren sustancialmente al arrendatario, en caso contrario, se clasifica como arrendamiento operativo.

EPM como arrendatario

Los activos por derecho de uso se reconocen y se presentan como activos en el estado de situación financiera al inicio del arrendamiento, al costo que incluye el valor del pasivo por arrendamiento, los costos directos

iniciales, pagos realizados de forma anticipada, incentivos, costos estimados de desmantelamiento, entre otros. El pasivo correspondiente es incluido en el estado de situación financiera como un pasivo por arrendamiento, el cual es medido como el valor presente de los pagos futuros por arrendamiento descontados usando la tasa de interés implícita en el contrato, si puede determinarse fácilmente, de lo contrario, utilizará la tasa incremental por préstamos de la Empresa. Los pagos futuros por arrendamiento comprenden los pagos fijos, los pagos variables, los incentivos por cobrar, las garantías de valor residual que se esperan pagar, el precio de la opción de compra y el pago de penalizaciones por la terminación anticipada del contrato.

Los activos por derecho de uso se amortizan a lo largo de la vida útil del activo mediante el método de la línea recta, si al final del contrato se transfiere la propiedad del activo subyacente o si se ejerce una opción de compra. Si no se transfiere la propiedad del activo subyacente al final del plazo del arrendamiento o si no se ejerce opción de compra del activo, este se amortiza solo hasta el final de la vida útil o el plazo del arrendamiento, lo que ocurra primero.

Los pagos del arrendamiento se dividen entre los gastos financieros y la amortización de la deuda. Las cargas financieras se reconocen en el resultado del periodo a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan de acuerdo con la política del Grupo para los costos por préstamos. Los pagos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración del pasivo por arrendamiento. Los arrendamientos con una duración inferior a 12 meses o aquellos cuyo valor a nuevo del activo subyacente sea inferior a 15 (quince) SMMLV se reconocen como arrendamientos operativos en el resultado del periodo a lo largo del plazo del arrendamiento.

EPM como arrendador

Los activos arrendados bajo arrendamientos financieros no se presentan como propiedades, planta y equipo dado que los riesgos asociados con la propiedad han sido transferidos al arrendatario, se reconoce en cambio una cuenta por cobrar por un valor igual a la inversión neta en arrendamiento.

Cuando un contrato de arrendamiento incluye componentes de terrenos y edificios conjuntamente, la empresa evalúa la clasificación de cada componente por separado como un arrendamiento financiero u operativo. Si los pagos por el arrendamiento no pueden distribuirse fiablemente entre estos dos componentes, todo el arrendamiento se clasifica como arrendamiento financiero, a menos que esté claro que ambos componentes son arrendamientos operativos, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como operativo.

Los ingresos por arrendamiento variables, que dependen de un índice o una tasa, se incluyen en la valoración de la inversión neta en arrendamiento.

Los costos directos iniciales como, por ejemplo: comisiones, honorarios, legales y costos internos que son incrementales y directamente atribuibles a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la medición de la inversión neta en el arrendamiento al inicio, y se refleja en el cálculo de la tasa de interés implícita.

Cuando el arrendamiento sea clasificado como operativo, se reconocerán los pagos por arrendamiento como ingresos de forma lineal o de acuerdo con otra base sistemática, siempre y cuando sea más representativa de la estructura con la que se disminuye el beneficio del uso del activo subyacente.

2.14 Costos por préstamos

Los costos por préstamos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que necesariamente lleve un periodo de tiempo sustancial para prepararlos para su uso destinado o su venta, se capitalizan como parte del costo de los activos respectivos hasta que el activo esté listo para su uso pretendido. El ingreso percibido por la inversión temporal en préstamos específicos pendientes para ser consumidos en activos calificados es deducido de los costos por préstamos aptos para su capitalización. Todos los demás costos por préstamos se contabilizan como gastos en el periodo en que se incurren. Los costos por préstamos consisten en intereses y otros costos en los que incurre la empresa en relación con el préstamo de fondos. En la medida en que los fondos procedan de préstamos genéricos y se utilicen para obtener un activo calificado, se determina el valor de los costos susceptibles de capitalización aplicando una tasa de capitalización

(promedio ponderado de los costos por préstamos aplicable a los préstamos generales pendientes durante el periodo) a los desembolsos efectuados en dicho activo.

La capitalización de los costos por préstamos se inicia en la fecha en la que se cumplen las siguientes condiciones:

- Se incurre en desembolsos en relación con el activo.
- Se incurre en costos por préstamos, y
- Se llevan a cabo las actividades necesarias para preparar el activo para el uso al que está destinado o para su venta.

Se suspende la capitalización de los costos por préstamos durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de actividades de un activo calificado por periodos superiores a un año. Sin embargo, no se interrumpe la capitalización de los costos por préstamos durante un periodo si se están llevando a cabo actuaciones técnicas o administrativas importantes. Tampoco se suspende la capitalización de costos por préstamos cuando una demora temporal sea necesaria como parte del proceso de preparación de un activo calificado para su uso o para su venta.

La capitalización de los costos por préstamos se finaliza cuando sustancialmente se han completado todas las actividades necesarias para preparar al activo calificado para su uso o venta. Cuando el activo tiene componentes que puedan ser utilizados por separado mientras continúa la construcción, se detiene la capitalización de los costos por préstamos sobre tales componentes.

Cuando la Empresa complete la construcción de un activo apto por partes, y cada parte se pueda utilizar por separado mientras continúa la construcción de las restantes, cesará la capitalización de los costos por préstamos cuando estén terminadas, sustancialmente, todas las actividades necesarias para preparar esa parte para el uso al que está destinada o para su venta.

2.15 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son terrenos o edificios o parte de un edificio o ambos, mantenidas para obtener alquileres o revalorizaciones del capital (incluyendo las propiedades de inversión en construcción para dichos propósitos). Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos asociados a la transacción. El valor en libros incluye el costo de reposición o sustitución de una parte de una propiedad de inversión existente al momento en que el costo se incurre, si se cumplen los criterios de reconocimiento; y excluye los costos del mantenimiento diario de la propiedad de inversión.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las propiedades de inversión se miden al valor razonable que refleja las condiciones del mercado a la fecha de presentación. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión se incluyen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su disposición, o cuando se retira del uso en forma permanente, y no se espera ningún beneficio económico futuro. La diferencia entre el valor obtenido neto de la disposición y el valor en libros del activo se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que fue dado de baja.

Se realizan transferencias a, o desde las propiedades de inversión, solamente cuando exista un cambio en su uso. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia propiedades, planta y equipo, el costo tomado en cuenta para su contabilización posterior es el valor razonable a la fecha del cambio de uso. Si una propiedad planta y equipo se convierte en una propiedad de inversión, se contabilizará por su valor razonable, la diferencia entre el valor razonable y el valor en libros se registrará como una revaluación aplicando NIC 16 Propiedades, planta y equipo.

2.16 Activos intangibles

Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocios es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después

del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización y pérdida acumulada por deterioro del valor. Los activos intangibles generados internamente, se capitalizan siempre y cuando cumplan con los criterios para su reconocimiento como activo y se debe clasificar la generación del activo en: fase de investigación y fase de desarrollo; si no es posible distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo, los desembolsos deberán reflejarse en el estado del resultado integral en el periodo en el que se incurre.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas.

Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil económica de forma lineal y se evalúan para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El periodo de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan al menos al cierre de cada periodo. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el periodo o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en la categoría de gastos que resulte coherente con la función del activo intangible.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no se amortizan, sino que se someten a pruebas anuales para determinar si sufrieron un deterioro del valor, ya sea en forma individual o por unidad generadora de efectivo - UGE. La evaluación de la vida indefinida se revisa en forma anual para determinar si dicha vida indefinida sigue siendo válida. En caso de no serlo, el cambio de la vida útil de indefinida a finita se realiza en forma prospectiva.

Las vidas útiles de los activos intangibles son:

Concesiones y derechos similares	Según vigencia del contrato	
Servidumbres	Indefinida - Según vigencia del contrato	
Desembolsos por desarrollo capitalizados	Indefinida	
Software y aplicaciones informáticas	Finita	<u>3</u> a <u>5</u>
Licencias	Finita	<u>3</u> a <u>5</u>
Derechos	Según vigencia del contrato	
Prima estaciones de servicio gas e intangibles relacionados con clientes	Según vigencia del contrato	
Otros activos intangibles	Finita	<u>7</u> a <u>15</u>

Un activo intangible se da de baja al momento de su disposición, o cuando no se esperan beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surjan se miden por la diferencia entre el valor obtenido en la disposición y el valor en libros del activo, y se reconoce en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

Costos de investigación y desarrollo

Los costos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurre en ellos. Los desembolsos por desarrollo en un proyecto individual se reconocen como activo intangible cuando la empresa pueda demostrar:

- La factibilidad técnica de finalizar el activo intangible para que esté disponible para su uso o venta.
- Su intención de finalizar el activo y su capacidad de utilizar o vender el activo.
- Cómo el activo generará beneficios económicos futuros, considerando, entre otros, la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o la utilidad del activo para la entidad.

- La disponibilidad de recursos técnicos y financieros para finalizar el activo y para utilizarlo y venderlo.
- La capacidad de medir de manera fiable el desembolso durante el desarrollo.

En el estado de situación financiera el activo por desembolsos por desarrollo se reconoce desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento establecidas anteriormente, y se contabilizan al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor.

Cuando se inicia el desarrollo de un activo intangible relacionado con un proyecto de generación de energía, los costos son acumulados como construcciones en curso.

La amortización del activo comienza cuando se ha completado el desarrollo y este se encuentra disponible para ser utilizado. Se amortiza a lo largo del periodo del beneficio económico futuro esperado. Durante el periodo de desarrollo el activo se somete a pruebas en forma anual para determinar si existe deterioro de su valor.

Los costos de investigación y los costos de desarrollo que no califican para su capitalización se contabilizan como gastos en el estado del resultado integral, sección resultado del periodo.

Crédito mercantil

El crédito mercantil representa la diferencia entre el costo de un grupo de activos de activos que constituye un negocio, sobre el cual se adquiere el control y el valor razonable en el momento de la adquisición de este grupo de activos adquiridos.

El crédito mercantil no se amortiza, se mide al costo menos cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor y está sujeto a pruebas de deterioro de valor anuales o más frecuentemente cuando existen indicadores de deterioro. Las pérdidas de deterioro de valor se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Para las UGE que tienen crédito mercantil asignado, se evalúa el deterioro de valor anualmente, lo cual implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las cuales se está asignando. El cálculo del valor en uso requiere la determinación de los flujos de efectivo futuros que deben surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menores de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro.

2.17 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los activos y pasivos financieros se reconocen en el estado de situación financiera cuando la empresa se convierte en parte de acuerdo con las condiciones contractuales del instrumento.

2.17.1 Activos financieros

La empresa reconoce al momento inicial sus activos financieros al valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al activo financiero se agregan o deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado o valor razonable con cambios en otro resultado integral, o se reconocen de inmediato en el estado del resultado integral si los activos son medidos a su valor razonable con cambios en los resultados.

Para la medición posterior, los activos financieros son clasificados a costo amortizado o a valor razonable (a través de otro resultado integral o a través de resultados) dependiendo del modelo de negocio de la empresa para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

– Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable a través de resultados son activos cuyos flujos de efectivo contractuales son altamente líquidos. La empresa clasifica un activo financiero en esta categoría si es adquirido principalmente para efectos de ser vendido en el corto plazo.

Se incluyen las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la empresa. La inversión de los excedentes de liquidez se hace bajo los criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, bajo las directrices de un adecuado control y en condiciones de mercado sin ánimo especulativo (Decreto de Gerencia General de EPM 2015-DECGGL-2059 de febrero 6 de 2015). Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se incluyen en el estado del resultado integral en el rubro Ingresos o Gastos financieros, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho de la empresa a recibir el pago.

A la vez, la empresa puede designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados.

– **Activos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral**

Se clasifican como activos medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral los instrumentos de deuda que se mantienen bajo un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo los flujos de caja contractual y vendiendo los instrumentos y además el instrumento otorga, en fechas específicas, flujos de efectivo que corresponden únicamente a pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Las variaciones en el valor razonable de la inversión son registradas en el otro resultado integral, a excepción de las pérdidas o recuperaciones de deterioro, ingresos por intereses y ganancias y pérdidas cambiarias que se reconocen en el resultado del período.

La empresa ha realizado la elección irrevocable de presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de algunas inversiones en instrumentos de patrimonio que no son mantenidos para negociar. Los dividendos procedentes de este tipo de inversiones se reconocen en el resultado del período cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

En la disposición de las inversiones patrimoniales a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a los resultados acumulados y no se reclasifican al resultado del período.

– **Activos financieros al costo amortizado**

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado usando la tasa de interés efectiva² si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo que otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente.

Deterioro de instrumentos financieros

En cada fecha de presentación la empresa reconoce corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros que se miden a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral, incluidas las cuentas por cobrar por arrendamientos, activos de contratos o compromisos de préstamos y contratos de garantías financieras a los que se les aplica los requerimientos de deterioro de valor durante el tiempo de vida del activo.

² El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo futuros de un activo financiero (incluyendo todos los honorarios, comisiones y puntos de pagados o recibidos que hacen parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas y descuentos) a través de la vida esperada del instrumento, o si fuese apropiado, un período más corto, a su valor en libros en el reconocimiento inicial.

Las pérdidas crediticias esperadas se estiman considerando la probabilidad de que una pérdida por incobrabilidad pueda o no ocurrir y se reconocen como una ganancia o pérdida en el resultado del periodo contra un menor valor del activo financiero. La empresa evalúa el riesgo de crédito de las cuentas por cobrar mensualmente con el fin de determinar la corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros.

La empresa evalúa sobre una base colectiva las pérdidas esperadas para los activos financieros que no sean individualmente significativos. Cuando se realiza la evaluación colectiva de pérdidas esperadas, las cuentas por cobrar se agrupan por características de riesgo de crédito similares, que permitan identificar la capacidad de pago del deudor, de acuerdo con los términos contractuales de negociación de la cuenta por cobrar.

La empresa determina que el riesgo de crédito de un cliente aumenta de forma significativa cuando exista algún incumplimiento en los convenios financieros por la contraparte, o cuando la información interna u obtenida de fuentes externas indican que el pago del deudor es improbable, sin tener en cuenta las garantías mantenidas.

El incumplimiento de los convenios generalmente se mide cuando se tiene 2 cuentas vencidas, no obstante, existen convenios o contratos individuales que señalan el incumplimiento inmediatamente se deja de atender la obligación-.

La empresa determina que un activo financiero presenta deterioro crediticio cuando:

- Se evidencia incumplimiento de los clientes en el pago de dos (2) o más cuentas de cobro.
- Se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia o liquidación.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

El riesgo de crédito se afecta cuando se presentan modificaciones en los activos financieros, la política de la empresa para reevaluar el reconocimiento de las pérdidas de crédito se fundamenta básicamente en el comportamiento de pago del cliente o contraparte. Cuando se evidencia una mejora en comportamiento histórico de pago del cliente se registra una disminución del riesgo y en caso de registrarse aumento de la edad de mora de la cartera se registra un aumento del deterioro del activo.

Los activos financieros deteriorados pueden seguir sujetos a actividades de ejecución de cobro bajo los procedimientos de recuperación de la empresa, teniendo en cuenta el cobro jurídico cuando proceda. Las recuperaciones realizadas se reconocen en el resultado del periodo.

Baja en cuenta de los activos financieros

Un activo financiero o una parte de él, es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expiran o la empresa pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento.

La empresa da de baja un activo financiero cuando:

- Hay información que indica que la contraparte está en dificultades financieras severas y no hay perspectivas realistas de recuperación.
- La contraparte haya sido puesta en liquidación o haya iniciado un proceso de quiebra o, en el caso de cuentas por cobrar, las cantidades superen los dos años vencidos, lo que ocurra antes.

Si la empresa no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la empresa reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar, así mismo, si la empresa retiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la empresa continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo garantizado de forma colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total en cuentas de un activo financiero medido a valor razonable con cambios en resultados, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, se reconoce en el resultado del periodo. Para los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado del periodo, y la ganancia o pérdida que hubiese sido reconocida en el otro resultado integral se reclasifica a los resultados acumulados.

Refinanciación de créditos

Cuando se renegocian los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero o se modifican de otro modo y la renegociación o modificación no da lugar a la baja en cuentas de ese activo financiero de acuerdo con la NIIF 9 adoptada en Colombia, la empresa recalcula el valor en libros bruto del activo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del activo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero (o tasa de interés efectiva ajustada por calidad crediticia para activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados) o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del activo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.17.2 Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, la empresa mide los pasivos financieros a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición u obtención del pasivo financiero se deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado, o se reconocen en el resultado del periodo si los pasivos son medidos a su valor razonable. Posteriormente los pasivos financieros se miden, así:

- **Al valor razonable con cambios en resultados**, incluyen los pasivos mantenidos para negociar, los pasivos financieros designados al momento de su reconocimiento inicial como al valor razonable con cambios en resultados y los derivados. Las ganancias o pérdidas por pasivos mantenidos para negociar se reconocen en el resultado del periodo. En el reconocimiento inicial, la empresa designó pasivos financieros como al valor razonable con cambios en resultados.
- **A costo amortizado**, se miden usando la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el resultado del periodo.

Instrumentos compuestos

Los instrumentos financieros que contienen tanto un componente pasivo como de patrimonio (instrumentos financieros compuestos), se reconocen y contabilizan por separado. Por lo tanto, para la medición inicial el componente pasivo está determinado por el valor razonable de los flujos de caja futuros y el valor residual es asignado al componente patrimonial.

Para la medición posterior, el componente pasivo es medido a costo amortizado incluyendo el efecto de los costos de amortización, intereses y dividendos. El componente de patrimonio conserva la medición del reconocimiento inicial.

Contratos de garantía financiera

Los contratos de garantía financiera que emite la empresa son aquellos que requieren que se haga un pago específico para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que se incurre cuando un deudor especificado incumple su obligación de pago, de acuerdo con las condiciones de un instrumento de deuda. Los contratos de garantía financiera se reconocen inicialmente como un pasivo al valor razonable, ajustado por los costos de transacción directamente atribuibles a la emisión de la garantía. Posteriormente, el pasivo se mide al valor mayor de (i) el monto de la corrección de valor por pérdidas esperadas y (ii) el valor reconocido inicialmente menos, el valor acumulado de los ingresos reconocidos.

Baja de pasivos financieros

Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado.

Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconocen en el resultado del periodo.

Las condiciones serán sustancialmente diferentes si el valor presente de los flujos de efectivo bajo las nuevas condiciones, incluyendo cualquier comisión pagada neta de cualquier comisión recibida, descontados con la tasa de interés efectiva original, difiere al menos en un 10% del valor presente de los flujos de efectivo que todavía resten del pasivo financiero original.

Al determinar las comisiones pagadas netas de las comisiones recibidas, la Empresa incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre la Empresa y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno en nombre del otro o viceversa.

En el evento de que los cambios no sean sustanciales la empresa recalcula el valor en libros bruto del pasivo financiero y reconoce una ganancia o pérdida por modificación en el resultado del periodo. El valor en libros bruto del pasivo financiero se recalcula como el valor presente de los flujos de efectivo contractuales modificados o renegociados que están descontados a la tasa de interés efectiva original del pasivo financiero o, cuando proceda, la tasa de interés efectiva revisada. Cualquier costo o comisión incurrido ajusta el importe en libros del pasivo financiero modificado y se amortiza a lo largo de la duración restante de éste.

2.17.3 Instrumentos de Patrimonio

Un instrumento de patrimonio consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de una entidad, luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de patrimonio emitidos por la empresa se reconocen por los ingresos recibidos, neto de los costos de emisión directos.

La recompra de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa se reconoce y deduce directamente en el patrimonio. No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en los resultados, provenientes de la compra, venta, emisión o cancelación de los instrumentos de patrimonio propios de la empresa.

2.17.4 Instrumentos financieros derivados

Un derivado financiero es un instrumento cuyo valor varía como respuesta a los cambios en una variable como un tipo de interés, de cambio, el precio de un instrumento financiero, una calificación o índice de carácter crediticio. Este instrumento no requiere una inversión inicial o es inferior en relación con otros instrumentos financieros con respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado y se liquida, generalmente, en una fecha futura.

La empresa utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (forward), contratos de futuros, permutas financieras (swaps) y opciones para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (commodities). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. Los derivados se contabilizan como activos financieros cuando su valor razonable sea positivo, y como pasivos financieros cuando su valor razonable sea negativo, en el estado de situación financiera.

Los contratos de productos básicos que cumplen con la definición de un derivado, pero que se celebran de conformidad con los requerimientos de compra esperados de la empresa, se reconocen en el resultado del periodo como costo de ventas.

Cualquier ganancia o pérdida que surja de los cambios en el valor razonable de los derivados se reconoce directamente en el resultado del periodo, salvo aquellos que se encuentren bajo contabilidad de cobertura.

En general, los derivados incorporados en los contratos principales se tratan como derivados separados siempre que cumplan con la definición de un derivado y cuando sus riesgos y características no estén estrechamente relacionados con esos contratos principales y los contratos no se midan a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, los derivados implícitos en contratos donde el anfitrión es un activo financiero en el

alcance de la NIIF 9 adoptada en Colombia nunca se separan. En su lugar, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se evalúa para la clasificación de activos financieros.

Contabilidad de coberturas

Al inicio de una relación de cobertura, la empresa designa y documenta formalmente la relación de cobertura a la que desea aplicar la contabilidad de coberturas, y el objetivo de la gestión del riesgo y la estrategia para llevar a cabo la cobertura. La documentación incluye la identificación del instrumento de cobertura, la partida o transacción cubierta, la naturaleza del riesgo que se cubre y cómo la empresa evaluará la eficacia de los cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura al compensar la exposición ante los cambios en el valor razonable de la partida cubierta o en los flujos de efectivo, atribuibles al riesgo cubierto. Se espera que las coberturas sean altamente eficaces en lograr la compensación de cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, y para tal fin se evalúan permanentemente a lo largo de los periodos de información para los cuales fueron designados.

Para propósitos de la contabilidad de cobertura, las coberturas se clasifican y se contabilizan de la siguiente manera, una vez se cumplan los criterios estrictos para su contabilización:

- **Coberturas del valor razonable**, cuando cubren la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocido.

El cambio en el valor razonable de un derivado que sea un instrumento de cobertura se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero. El cambio en el valor razonable de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto se registra como parte del valor en libros de la partida cubierta, y también se reconoce en el resultado del periodo como costo o ingreso financiero.

Para las coberturas del valor razonable que se relacionan con partidas contabilizadas al costo amortizado, los ajustes al valor en libros se amortizan a través del resultado del periodo durante el plazo restante hasta su vencimiento. La amortización de la tasa de interés efectiva podrá comenzar en cuanto exista un ajuste al valor en libros de la partida cubierta, pero deberá comenzar a más tardar cuando la partida cubierta ya no se ajuste por cambios a su valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo. La amortización de los ajustes al valor en libros se basa en la tasa de interés efectiva recalculada en la fecha de inicio de la amortización. Si la partida cubierta se da de baja, el valor razonable no amortizado se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

Cuando un compromiso en firme no reconocido se designe como una partida cubierta, el cambio acumulado posterior en el valor razonable del compromiso en firme atribuible al riesgo cubierto se reconoce como un activo o pasivo con su correspondiente ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo.

- **Coberturas de flujo de efectivo**, cuando cubren la exposición a la variación en los flujos de efectivo atribuidas, ya sea a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable, o al riesgo de tasa de cambio en un compromiso firme no reconocido.

La contabilidad de cobertura de flujos de efectivo tiene por objeto reconocer en el otro resultado integral las variaciones de valor razonable del instrumento de cobertura para aplicarlas a las cuentas de resultados cuando y al ritmo que la partida cubierta afecte a los mismos.

La parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se determina que es una cobertura eficaz se reconocerá en el patrimonio dentro de los otros resultados integrales

La parte eficaz será igual (en términos absolutos) al valor que sea menor entre:

- la diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y
- la diferencia entre el valor razonable (valor presente) de los flujos de efectivo futuros esperados de la partida cubierta a la fecha de valoración y a la fecha de inicio

La parte ineficaz de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura se reconocerá en el resultado del periodo

La parte ineficaz deberá ser la diferencia entre:

- La diferencia entre el valor razonable al momento de la valoración y a la fecha de inicio del instrumento de cobertura; y
- La parte eficaz de la cobertura.

La medición de la eficacia de las coberturas se realiza con una periodicidad mensual.

Los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al resultado del periodo cuando la transacción cubierta afecta al resultado, así como cuando se reconoce el ingreso o gasto financiero cubierto, o cuando tenga lugar la transacción prevista. Cuando la partida cubierta constituya el costo de un activo o pasivo no financiero, los valores reconocidos en el otro resultado integral se reclasifican al valor en libros inicial del activo o pasivo no financiero. Si ya no se espera que ocurra la transacción prevista o el compromiso en firme, la ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

Si el instrumento de cobertura expira o se vende, se resuelve, o se ejerce sin un reemplazo o renovación sucesiva de un instrumento de cobertura por otro instrumento de cobertura, o si su designación como cobertura se revoca, cualquier ganancia o pérdida acumulada reconocida previamente en el otro resultado integral permanece en el otro resultado integral hasta que la operación prevista o el compromiso en firme afecte al resultado.

- **Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero**, cuando cubren la exposición a las variaciones en la conversión de negocios en el extranjero a la moneda de presentación de la empresa asociado al riesgo de tasa de cambio.

El objetivo de la cobertura de inversión neta en moneda extranjera es cubrir los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener una Matriz Principal o Intermedia que tenga negocios en el extranjero sobre el impacto en la conversión de estados financieros de moneda funcional a moneda de presentación. La cobertura de inversión neta en moneda extranjera es una cobertura de la exposición en moneda extranjera, no una cobertura del valor razonable por los cambios en el valor de la inversión.

La eficacia e ineficacia se contabiliza de manera similar a las coberturas de flujo de efectivo.

Las ganancias o pérdidas del instrumento de cobertura que se relacione con la porción eficaz de la cobertura se reconocen en otro resultado integral, mientras que cualquier ganancia o pérdida relacionada con la porción ineficaz se reconoce en el resultado del periodo. Ante la disposición del negocio en el extranjero, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas registradas en el otro resultado integral se reclasifica al resultado del periodo.

2.17.5 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

2.18 Inventarios

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

Los inventarios se valúan al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta.

Los inventarios incluyen mercancías en existencia que no requieren transformación, como medidores de energía, gas y agua y bienes de proveeduría. Incluyen materiales como repuestos menores y accesorios para la prestación de servicios y los bienes en tránsito y en poder de terceros.

Los inventarios se valoran utilizando el método del promedio ponderado y su costo incluye los costos directamente relacionados con la adquisición y aquellos incurridos para darles su condición y ubicación actual.

2.19 Deterioro de valor de activos no financieros

A cada fecha de presentación, la empresa evalúa si existe algún indicio de que un activo tangible o intangible pueda estar deteriorado en su valor. La empresa estima el valor recuperable del activo o UGE, en el momento en que detecta un indicio de deterioro, o anualmente (al 30 de noviembre y se revisa si hay hechos relevantes o significativos presentados en diciembre que ameriten analizarse e incluirse en el cálculo del deterioro) para los activos intangibles con vida útil indefinida y los que aún no se encuentran en uso.

El valor recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, ya sea de un activo o de una UGE, y su valor en uso se determina para un activo individual, salvo que el activo no genere flujos de efectivo que sean sustancialmente independientes de los de otros activos o grupos de activos, en este caso el activo deberá agruparse a una UGE. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes/corporativos son también asignados a las UGE individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de UGE para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente. Cuando el valor en libros de un activo o de una UGE exceda su valor recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce el valor a su monto recuperable.

Al calcular el valor en uso, los flujos de efectivo estimados, ya sea de un activo o de una UGE, se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las consideraciones de mercado del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo. Para determinar el valor razonable menos los costos de venta se emplea un modelo de valoración adecuado.

Las pérdidas por deterioro del valor de operaciones continuadas se reconocen en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en aquellas categorías de gastos que correspondan con la función del activo deteriorado. Las pérdidas por deterioro atribuibles a una UGE se asignan de manera proporcional con base en el valor en libros de cada activo a los activos no corrientes de la UGE después de agotar el crédito mercantil. La UGE es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la empresa, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. En la empresa se definieron las UGE considerando: 1) la existencia de ingresos y costos para cada grupo de activos, 2) la existencia de un mercado activo para la generación de los flujos de efectivo y 3) la forma en que se administran y monitorean las operaciones. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan en las siguientes UGE: Generación, Distribución, Saneamiento, Provisión Aguas, Gas y Transmisión.

El deterioro del valor para el crédito mercantil se determina evaluando el valor recuperable de cada UGE (o grupo de UGE) a las que se relaciona el crédito mercantil. Las pérdidas por deterioro de valor relacionadas con el crédito mercantil no se pueden revertir en periodos futuros.

Para los activos en general, excluido el crédito mercantil, en cada fecha de presentación se efectúa una evaluación sobre si existe algún indicio de que las pérdidas por deterioro del valor reconocidas previamente ya no existen o hayan disminuido. Si existe tal indicio, la empresa efectúa una estimación del valor recuperable del activo o de la UGE. Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de un activo desde la última vez en que se reconoció la última pérdida por deterioro del valor. La reversión se limita de manera tal que el valor en libros del activo no exceda su monto recuperable, ni exceda el valor en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para el activo en los años anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

2.20 Provisiones

Las provisiones se registran cuando la empresa tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado. Es probable que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. En los casos en los que la empresa espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, el reembolso se reconoce

como un activo separado, pero únicamente en los casos en que tal reembolso sea prácticamente cierto y el monto del activo pueda ser medido con fiabilidad. En la empresa cada provisión es utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Las provisiones se miden por la mejor estimación de la administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros corresponde al valor presente de dicho flujo de efectivo, utilizando para el descuento una tasa calculada con referencia a los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación) al final del periodo sobre el que se informa.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo neto de todo reembolso. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero. Los activos intangibles que no están disponibles para su uso no se amortizan.

Provisión por desmantelamiento

La empresa reconoce como parte del costo de un activo fijo en particular, siempre que exista una obligación legal o implícita de desmantelar o restaurar, la estimación de los costos futuros en los cuales la empresa espera incurrir para realizar el desmantelamiento o restauración y su contrapartida la reconoce como una provisión por costos de desmantelamiento o restauración. El costo por desmantelamiento se deprecia durante la vida útil estimada del activo fijo.

Los costos de desmantelamiento o restauración se reconocen por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los flujos de efectivo se descuentan a una tasa antes de impuestos, la cual se debe determinar tomando como referencia los rendimientos del mercado de los bonos emitidos por el Gobierno Nacional. En Colombia, en cuanto a las tasas libre del riesgo, se debe utilizar el rendimiento de los Bonos TES (Títulos de deuda pública emitidos por la Tesorería General de la Nación).

Los costos estimados futuros por desmantelamiento o restauración se revisan anualmente. Los cambios en los costos estimados futuros, en las fechas estimadas de los desembolsos o en la tasa de descuento aplicada se añaden o deducen del costo del activo, sin superar el valor en libros del activo. Cualquier exceso se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo. El cambio en el valor de la provisión asociado al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo.

Contratos onerosos

La empresa reconoce las obligaciones presentes que se derivan de un contrato oneroso, como provisiones y su contrapartida es en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo. Un contrato oneroso es aquel en el que los costos inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva exceden a los beneficios económicos que se espera recibir del mismo. Los costos inevitables son aquellos que reflejan los menores costos netos de honrar el contrato, es decir, el menor valor entre el costo neto de cumplir sus cláusulas y el valor de las compensaciones o multas que se deriven de su incumplimiento.

Pasivos contingentes

Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa o las obligaciones presentes, que surgen de eventos pasados, pero que no es probable, sino posible, que una salida de recursos que incluye beneficios económicos sea requerida para liquidar la obligación o el monto de la obligación no puede ser medido con suficiente confiabilidad, no se reconocen en el estado de situación financiera y en cambio, se revelan como pasivos contingentes. Los pasivos contingentes originados en una combinación de negocios se reconocen a valor razonable a la fecha de adquisición.

Activos contingentes

Los activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están

enteramente bajo el control de la empresa, no se reconocen en el estado de situación financiera, en cambio se revelan como activos contingentes cuando es probable su ocurrencia. Cuando el hecho contingente sea cierto se reconoce el activo y el ingreso asociado en el resultado del periodo. Los activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se miden inicialmente por sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos subsecuentes sobre los cuales se informa, dichos activos contingentes se miden al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida.

2. 21 Beneficios a empleados

2.21.1. Beneficios post-empleo

Planes de aportaciones definidas

Las contribuciones a los planes de aportaciones definidas se reconocen como gastos en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo al momento en que el empleado ha prestado el servicio que le otorga el derecho a hacer las aportaciones.

Planes de beneficios definidos

Son planes de beneficios post-empleo aquellos en los que la empresa tiene la obligación legal o implícita de responder por los pagos de los beneficios que quedaron a su cargo.

Para los planes de beneficios definidos, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y el valor presente de la obligación de dicho plan, se reconoce como un activo o pasivo en el estado de situación financiera. El costo de brindar beneficios bajo los planes de beneficios definidos se determina de forma separada para cada plan, mediante el método de valoración actuarial de la unidad de crédito proyectada, usando supuestos actuariales a la fecha del periodo que se informa. Los activos del plan se miden a valor razonable, el cual se basa en la información de precios del mercado y, en el caso de títulos valores cotizados, constituye el precio de compra publicado.

Las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos, se reconocen en el otro resultado integral. Las ganancias o pérdidas actuariales comprenden los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, así como los ajustes por experiencia.

El interés neto sobre el pasivo (activo) por beneficios definidos neto comprende el ingreso por intereses por los activos del plan, los costos por intereses por la obligación por beneficios definidos y los intereses por el efecto del techo del activo y se reconocen en el resultado del periodo.

El costo de servicio actual, el costo del servicio pasado, cualquier liquidación o reducción del plan se reconoce inmediatamente en el estado del resultado integral en la sección resultado del periodo en el periodo en el que surgen.

2.21.2. Beneficios corto plazo

La empresa clasifica como beneficios a empleados a corto plazo aquellas obligaciones con los empleados, que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Algunos de estos beneficios, se generan por la normatividad laboral vigente, por convenciones colectivas o por prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas.

La empresa reconoce los beneficios a corto plazo en el momento en que el empleado haya prestado sus servicios como:

Un pasivo, por el valor que será retribuido al empleado, deduciendo los valores ya pagados con anterioridad, y su contrapartida como un gasto del periodo, a menos que otro capítulo obligue o permita incluir los pagos en el costo de un activo o inventario, por ejemplo, si el pago corresponde a empleados cuyos servicios están directamente relacionados con la construcción de una obra, estos se capitalizarán a ese activo.

Los valores ya pagados con anterioridad corresponden, por ejemplo, a anticipos de salarios y anticipos de viáticos, entre otros, los cuales en caso de que excedan el pasivo correspondiente, la empresa deberá reconocer la diferencia como un activo en la cuenta de gasto pagado por anticipado, en la medida que el pago por adelantado de lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

De acuerdo con lo anterior, el reconocimiento contable de los beneficios a corto plazo se realiza en el momento en que las transacciones ocurren, independientemente de cuándo se pagan al empleado o a los terceros a quienes la empresa ha encomendado la prestación de determinados servicios.

2.21.3. Beneficios largo plazo

La empresa clasifica como beneficios a empleados a largo plazo aquellas obligaciones que espera liquidar después de los doce meses siguientes al cierre del ejercicio contable o al periodo en que los empleados proveen los servicios relacionados, es decir, del mes trece en adelante; son diferentes de los beneficios a corto plazo, beneficios post-empleo y beneficios por terminación de contrato.

La empresa mide los beneficios a largo plazo de la misma forma que los planes de beneficios definidos post-empleo. Aunque su medición no está sujeta al mismo grado de incertidumbre, se aplicará la misma metodología para su medición como sigue:

- La empresa deberá medir el superávit o déficit en un plan de beneficios a empleados a largo plazo, utilizando la técnica que se aplica para los beneficios post-empleo tanto para la estimación de la obligación como para los activos del plan.
- La empresa deberá determinar el valor de los beneficios a empleados a largo plazo neto (pasivo o activo) hallando el déficit o superávit de la obligación y comparando el tope del activo.

Los beneficios que reciben los empleados año tras año a lo largo de toda la vida laboral, no deben considerarse de “largo plazo”, si al cierre del ejercicio contable de cada año la empresa los ha entregado en su totalidad.

2.21.4. Beneficios por terminación

La empresa reconoce como beneficios por terminación, las contraprestaciones concedidas a los empleados, pagaderas como resultado de la decisión de la empresa de terminar el contrato laboral a un empleado antes de la fecha normal de jubilación o la decisión de un empleado de aceptar la renuncia voluntaria a cambio de esos beneficios.

2.22 Acuerdos de concesión de servicios

La empresa reconoce los acuerdos de concesión de servicios conforme a los requerimientos de la interpretación CINIIF 12 Acuerdos de Concesión de Servicios.

Esta interpretación es aplicable para las concesiones en las que:

- La concedente controla o regula qué servicios debe proporcionar el operador con la infraestructura, a quién debe suministrarlos y a qué precio.
- La concedente controla, a través de la propiedad, del derecho de uso o de otra manera, cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

La empresa no reconoce estas infraestructuras como propiedades, planta y equipo, reconoce la contraprestación recibida en los contratos que cumplen las condiciones anteriores por su valor razonable, como un activo intangible en la medida que la empresa recibe un derecho a efectuar cargos a los usuarios del servicio, siempre y cuando estos derechos estén condicionados al grado de uso del servicio, o como un activo financiero, en la medida en que exista un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero, ya sea directamente del cedente o de un tercero. En los casos en los que se paga a la empresa por los servicios de construcción, en parte mediante un activo financiero y en parte mediante un activo intangible, se contabiliza cada componente de la contraprestación por separado.

Los activos financieros de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos financieros operativos y se miden posteriormente a costo amortizado, empleando la tasa

de interés efectiva. La evaluación del deterioro de valor de estos activos financieros se realiza conforme a la política de deterioro de valor de los activos financieros.

Los activos intangibles de acuerdos de concesión de servicios se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos intangibles denominados “activos intangibles por acuerdos de concesión de servicios” y son amortizados de forma lineal dentro del periodo de duración de la misma.

Los ingresos de actividades ordinarias y los costos relacionados con los servicios de operación se reconocen de acuerdo con la política contable de ingresos ordinarios y los servicios relacionados con los servicios de construcción o de mejora de acuerdo con la política contable de contratos de construcción. Las obligaciones contractuales asumidas por la empresa para el mantenimiento de la infraestructura durante su operación, o por su devolución al cedente al final del acuerdo de concesión en las condiciones especificadas en el mismo, en la medida en que no suponga una actividad que genera ingresos, se reconoce siguiendo la política contable de provisiones.

2.23 Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibiría al vender un activo o se pagaría al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de medición, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado usando otra técnica de valuación.

Para determinar el valor razonable la empresa tiene en cuenta las características del activo o del pasivo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para efectos de medición y revelación en los estados financieros se determina sobre esa base, excepto por las transacciones de pagos basados en acciones, las transacciones de arrendamiento y las mediciones que tienen ciertas similitudes con el valor razonable pero que no son valor razonable, como el valor neto de realización o el valor en uso.

El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento y revelación en las notas a los estados financieros.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

En la Nota 44 Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente se provee un análisis de los valores razonables de los instrumentos financieros y activos y pasivos no financieros y mayor detalle de su medición.

2.24 Excedentes en efectivo distribuidos al dueño de la empresa

La empresa reconoce un pasivo para hacer las distribuciones al dueño de la empresa en efectivo cuando la distribución está autorizada y ya no es a discreción de la empresa. El importe correspondiente se reconoce directamente en el patrimonio neto.

2.25 Cambios en estimados, políticas contables y errores

2.25.1 Cambios en políticas contables

A 31 de diciembre de 2025, las prácticas contables aplicadas en los Estados Financieros separados de la Empresa son consistentes con el año 2024, excepto por los siguientes cambios:

Nuevas normas implementadas

Durante 2025, la Empresa no requirió la implementación de nuevos cambios en las NIIF (nuevas normas, enmiendas o interpretaciones), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.25.1.1 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la Empresa dado que no se han incorporado en Colombia por el sector público, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria por IASB	Tipo de cambio
NIIF 17 Contrato de Seguros	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Norma
NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa.	01 de enero de 2023 En Colombia se aplica a partir del 01 de enero de 2027.	Modificación
NIC 12 Reforma Fiscal Internacional–Reglas del Modelo del Segundo Pilar.	01 de enero de 2023 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 1 - Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores	01 de enero de 2024 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad	01 de enero de 2025 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros.	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Nueva
NIIF 19 - Enmiendas Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: información a revelar	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7	01 de enero de 2026 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza	01 de enero de 2026	Modificación
NIC 21 - Enmienda conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria	01 de enero de 2027 No incorporada en Colombia por el sector público.	Modificación
NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 36, NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF	No especificada	Modificación

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

Inicialmente a la NIIF 17 se le definió la aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021 pero, por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS, mediante la modificación emitida en Junio de 2020, extendió su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permitió su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIIF 17 - Contrato de Seguros - Aplicación inicial con la NIIF 9 e información comparativa

Emitida en diciembre de 2021, con el fin de reducir los desajustes contables temporales que se presentan entre los activos financieros y los pasivos de los contratos de seguros que puedan surgir en la información comparativa presentada por la aplicación inicial de NIIF 17, cuando también le aplica a la entidad la NIIF 9, se permite la superposición de clasificación del activo financiero, con el fin de mejorar la utilidad de la información comparativa para los inversores.

Esto les permitirá a las aseguradoras, tener una opción para la presentación de información comparativa sobre activos financieros. La superposición de clasificación le permite a la entidad, alinear la clasificación y medición de un activo financiero en la información comparativa con lo que la entidad espera que la clasificación y medición de ese activo financiero se realizaría en la aplicación inicial de la NIIF 9, considerando el modelo de negocio y las características del flujo de efectivo que genera. Cualquier diferencia por esta aplicación iría a ganancias retenidas.

Si, por ejemplo, utilizando la superposición de clasificación, una entidad presentó un activo financiero previamente medido al costo amortizado en lugar de medirse a valor razonable a través de resultados, el importe en libros de ese activo en la fecha de transición a la NIIF 17 sería su valor razonable medido en esa fecha. Aplicando el apartado C28D de la NIIF 17, cualquier diferencia en el importe en libros del activo financiero en la fecha de transición resultante de la aplicación de la superposición de clasificación, se reconocería en la apertura de las ganancias retenidas.

Esta enmienda agrega los párrafos C28A a C28E y C33A; y entró en vigencia en la fecha de aplicación inicial de la NIIF 17, es decir, el 1 de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

NIC 12 Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar. Esta enmienda fue emitida en mayo de 2023 con el propósito de ir alineando el contenido de la NIC 12 con la implementación de reglas del modelo del Segundo Pilar publicadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que establece a nivel mundial la creación de un "impuesto adicional y nacional mínimo complementario" que se aplicará a las ganancias en cualquier jurisdicción siempre que la tasa impositiva efectiva, determinada sobre una base jurisdiccional, sea inferior a la tasa mínima del 15 % requerida por el Segundo Pilar, evitando así la erosión de la base tributaria en las operaciones internacionales que se desenvuelven en una economía digitalizada. Cada jurisdicción irá determinando su legislación del segundo pilar para efectos fiscales.

Esta modificación tiene como objetivo mejorar la utilidad de la información hacia el inversionista a través de la realización de tres revelaciones claves y a su vez, mientras se va evolucionando y conociendo los efectos de este pilar a nivel mundial en las organizaciones y el mercado, se pueda aplicar temporalmente una excepción de reconocer y revelar activos y pasivos por impuesto diferido generados por el segundo pilar. Las revelaciones establecidas en los párrafos de la norma son: 88A - La entidad debe revelar si aplicó la excepción del pilar 2 en el impuesto diferido (activos y pasivos); 88B - La entidad debe revelar por separado los ingresos y gastos del pilar 2 en el impuesto corriente; 88C y 88D - La entidad revelará los posibles impactos o exposición de la entidad ante el Segundo Pilar en caso de que existan normas (proyectos o normas en firme) pero que aún no están vigentes, suministrando información cualitativa y cuantitativa según el ejemplo dado en la norma.

Las modificaciones son efectivas según los párrafos, para los párrafos 4A y 88A inmediatamente con aplicación retroactiva según NIC 8 y los párrafos 88B a 88D retroactivamente a partir del 1° de enero de 2023. No ha sido incorporada en Colombia para las empresas del sector público.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones. Si bien es cierto no tendrá impacto en los importes de los estados financieros por impuesto diferido por motivo de la excepción y por tratarse de revelaciones, si puede haber impacto en los ingresos y gastos originados por el Segundo Pilar en el impuesto corriente, situación que ha de revelarse.

NIIF 16 - Arrendamientos - Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior. Pretende establecer la contabilización de una venta de un activo con arrendamiento posterior después de la fecha de transacción de la venta.

La modificación especifica los requisitos que un vendedor-arrendatario debe utilizar para cuantificar el pasivo por arrendamiento que surge en la venta y arrendamiento posterior con el objetivo de que el vendedor-arrendatario no reconozca ninguna ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. La modificación tiene por objeto mejorar los requisitos de registro de la venta y el arrendamiento posterior bajo NIIF 16, dado que ésta no especificaba la medición del pasivo que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

Esta modificación no cambiará la contabilización de los arrendamientos que no surjan en una transacción de venta con arrendamiento posterior.

La modificación añade los párrafos 102A, C1D y C20E y se modifica el párrafo C2. Se añade un nuevo encabezado antes del párrafo C20E. El texto nuevo se subraya y el texto eliminado se tacha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se presentan este tipo de transacciones.

La modificación tiene fecha de aplicación obligatoria por IASB a partir del 1 de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada, más no ha sido incorporada en Colombia por el sector público.

NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Pasivos no corrientes con condiciones pactadas. Esta enmienda fue emitida en octubre de 2022 con el propósito de mejorar la información que las empresas proporcionan sobre la deuda a largo plazo con condiciones financieras, también conocidas como “covenants”, de tal manera, que el inversionista pueda comprender el riesgo al que se enfrenta cuando una compañía posee pasivos con condiciones pactadas y que están clasificado como no corrientes, pero que por incumplimiento de los convenants, la deuda deba ser reembolsada en un plazo de doce meses, por lo cual se requiere que una compañía divulgue información sobre estos convenios en las notas a los estados financieros, mejorando la información que se proporciona sobre la deuda a largo plazo con condiciones pactadas, permitiendo a los inversionistas comprender el riesgo de que dicha deuda pueda volverse reembolsable anticipadamente. En consecuencia, esta modificación exige que una entidad revise sus contratos de préstamos a fin de determinar si la clasificación de estos cambiará en la fecha de corte, de acuerdo con las circunstancias, datos y contextos que se tenga en ese momento, bajo un juicio fundamentado, y no a las expectativas de la gerencia como se desprende de los párrafos 74 y 75A.

La enmienda añade los párrafos 72B, 76ZA y 139W y modifica los párrafos 60, 71, 72A, 74 y 139U. Realiza ajustes a la enmienda anterior de la NIC 1 publicada en enero 2020 con el título “Clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes” y exige una aplicación simultánea de estas dos últimas modificaciones en el mismo periodo.

Si una entidad aplica esas modificaciones para un período anterior después de la emisión de Pasivos no corrientes con convenios (véase el párrafo 139W), también aplicará Pasivos no corrientes con convenios para ese período. Si una entidad aplica la clasificación de Pasivos como Corrientes o No Corrientes para un período anterior, revelará ese hecho.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8, con adopción anticipada permitida.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros dado que no se visualiza que ocurra el hecho.

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores. Enmienda publicada en mayo de 2023 con el propósito de permitir a los usuarios obtener de los estados financieros la información que necesitan para comprender los efectos de los acuerdos de financiación a proveedores en los estados financieros de una entidad y comparar unas entidades con otras.

La información a revelar tiene como objetivo proporcionar a los usuarios información que les permita evaluar cómo afectan los acuerdos de financiación a proveedores a los pasivos y flujos de efectivo de una entidad y comprender el efecto de los acuerdos de financiación a proveedores sobre la exposición de una entidad al riesgo de liquidez y cómo podría verse afectada la entidad si los acuerdos dejaran de estar a su disposición.

Los acuerdos de financiación a proveedores se caracterizan porque uno o varios suministradores de financiación ofrecen pagar los importes que una entidad debe a sus proveedores y la entidad se compromete a pagar según los términos y condiciones de los acuerdos en la misma fecha en la que se paga a los proveedores o en una fecha posterior.

La enmienda indica que los acuerdos que son únicamente mejoras crediticias para la entidad (por ejemplo, las garantías financieras, incluidas las cartas de crédito utilizadas como garantías) o los instrumentos utilizados por la entidad para liquidar directamente con un proveedor los importes adeudados (por ejemplo, una entidad utiliza una tarjeta de crédito para liquidar el importe adeudado a un proveedor y, en su lugar, tendrá la obligación de pagar al banco emisor) no son acuerdos de financiación a proveedores.

Esta enmienda exige que las entidades proporcionen información sobre estas obligaciones financieras derivadas de acuerdos específicos con proveedores, lo cual incluye detalles como plazos previstos para su liquidación, condiciones contractuales importantes y cualquier otro elemento relevante relacionado con estos acuerdos.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación.

NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera - Ausencia de convertibilidad. Esta enmienda, emitida en agosto de 2023, tiene como propósito, establecer un enfoque coherente al evaluar si una moneda es convertible a otra moneda y en caso de no serlo, qué procedimiento aplicar cuando la conversión no se da y qué tipo de revelaciones se deben proporcionar en aras de brindar una información financiera útil.

La enmienda establece que una moneda es convertible a otra moneda si existe el intercambio por otra moneda en un retraso administrativamente normal, bajo un mercado o mecanismo de intercambio que permite generar derechos u obligaciones exigibles y su importe no es insignificante.

La conversión de la moneda se da en el momento de la medición o con un fin específico, para lo cual se procede con aplicar dos pasos: evaluar si la moneda es convertible y estimar la tasa de cambio de contado. Esto se da a través de una pregunta de evaluación si la moneda es convertible, que, de serlo, aplica los requerimientos establecidos en la NIC 21 y en caso contrario, se aplica una estimación de tasa de cambio de contado, la cual representa la tasa de cambio utilizada en una transacción de entrega inmediata y entre participantes del mercado.

La modificación a la NIC 21 es de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2025, no aplica reexpresión de información comparativa que más bien se dan pautas en su reemplazo y se permite su aplicación anticipada.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 18 - Presentación e información a revelar en los estados financieros. Esta norma emitida en abril de 2024 brindará a los usuarios de los estados financieros una información más transparente y comparable sobre el rendimiento financiero de las empresas, lo que ayudará a tomar mejores decisiones de inversión.

Esta nueva norma introduce tres conjuntos de nuevos requerimientos para mejorar la información de las empresas sobre su rendimiento financiero y ofrecer a los usuarios de la información una mejor base para analizar y comparar las empresas: **Mejora de la comparabilidad del estado de resultado** - introduce tres categorías definidas de ingresos y gastos (operación, inversión y financiación) para mejorar la estructura del estado de resultado, y exige a todas las empresas que presenten nuevos subtotales definidos, incluido el resultado operativo. **Mayor transparencia de las mediciones del rendimiento definidas por la gestión** - exige a las empresas que revelen explicaciones sobre las mediciones específicas relacionadas con el estado de resultado, denominadas medidas del rendimiento definidas por la gestión. Los nuevos requerimientos mejorarán la disciplina y la transparencia de estas medidas del rendimiento definidas por la gestión y, si los estados financieros están sujetos a auditoría, estas medidas también lo estarán. **Una agrupación más útil de la información en los estados financieros** - establece orientaciones más detalladas sobre cómo organizar la información y si debe proporcionarse en los estados financieros principales o en las notas. También exige a las empresas más transparencia sobre los gastos operativos, para ayudar a los inversores a encontrar y comprender la información que necesitan.

La nueva norma entra en vigor para los periodos contables anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, pero las empresas pueden aplicarla antes. Debe aplicarse de forma retroactiva.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

NIIF 19 - Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Tiene por objeto permitir a las subsidiarias revelar información reducida, en lugar de revelar información de acuerdo con otras NIIF. Así bien, la aplicación de la esta norma reducirá los costos de preparación de los estados financieros de las subsidiarias, manteniendo al mismo tiempo la utilidad de la información para los usuarios de sus estados financieros. Con esto se logra que las subsidiarias sin responsabilidad pública mantengan un solo conjunto de registros contables para satisfacer las necesidades tanto de su empresa matriz, como de los usuarios de sus estados financieros y se reducen los requisitos de revelación y se adaptan de mejor manera a las necesidades de los usuarios de sus estados financieros. Las empresas pueden elegir si implementar esta norma.

La nueva norma entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 19 - Enmienda Subsidiarias sin Responsabilidad Pública: información a revelar. Emitida en agosto de 2025, tiene por objeto actualizar las revelaciones simplificadas, incorporando los cambios realizados en las revelaciones de las normas indicadas más adelante, lo cual será habitual por ser una norma evolutiva, que cambia si cambian las revelaciones de las normas que contiene. La aplicación de la enmienda es bajo las mismas condiciones de la norma NIIF 19.

NIIF 7 - Instrumentos Financieros: Revelaciones - características contractuales que modifican los flujos de efectivo

NIIF 18 - Presentación y Revelación en los Estados Financieros - medidas de desempeño y otros.
 NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo - acuerdos de financiación a proveedores
 NIC 12 - Impuesto a las Ganancias - reforma fiscal internacional - reglas modelo del Pilar Dos
 NIC 21 - Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera - falta de intercambiabilidad de la moneda

Adicionalmente se hacen modificaciones menores en las siguientes normas para armonizar el juego entre normas:

NIIF 5 - Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas -

NIIF 17 - Contratos de Seguro

EPM está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva enmienda en conjunto con la norma origen NIIF 19, aunque por el momento sólo se ven los impactos indicados en el anterior apartado sobre NIIF 19.

NIIF 9 y NIIF 7 - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros tiene por objeto: aclarar la clasificación para su medición de los activos financieros originados en préstamos vinculados a objetivos ESG - ambientales, sociales y de gobierno corporativo o similares según las características de su flujo de efectivo contractual. La tendencia es que los préstamos con características vinculadas a ESG son cada vez más frecuentes a nivel mundial; la liquidación de activos/pasivos financieros a través de sistemas de pago electrónico o transferencias electrónicas de efectivo, para lo cual determina la fecha en que se deben dar de baja y permite, cumplido ciertos criterios específicos, dar de baja un pasivo financiero antes de entregar efectivo en la fecha de liquidación e incluir nuevos requisitos de revelación adicionales para mejorar la transparencia de las inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable con cambios en el ORI y para instrumentos financieros con características contingentes como los vinculados a ESG.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

Mejoras anuales volumen 11 - NIIF 1, NIIF 7, NIIF 9, NIIF 10 y NIC 7 tiene el objetivo de realizar aclaraciones, simplificaciones, correcciones y cambios destinados a mejorar la coherencia. Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción de una norma o corrigen consecuencias imprevistas relativamente menores, descuidos o conflictos entre los requerimientos de las normas. Las siguientes son las incluidas en este volumen:

- NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera: se modifican los párrafos B5 y B6 para mejorar su congruencia con los requerimientos de la NIIF 9 Instrumentos Financieros y añadir referencias cruzadas para mejorar la accesibilidad y comprensibilidad de las normas.

- NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar: se modifica el párrafo B38 para actualizar una referencia cruzada obsoleta. Así mismo se modifican los párrafos GI1, GI14 y GI20B de la Guía de implementación con el fin de aclarar, mejorar su congruencia y simplificar la redacción.

- NIIF 9 Instrumentos Financieros: se modifica el párrafo 2.1(b)(ii) para añadir una referencia cruzada al párrafo 3.3.3 de la misma norma con el fin de resolver la posible confusión para un arrendatario que aplique los

requerimientos de baja en cuentas. Así mismo se modifica el párrafo 5.1.3 y el Apéndice A para aclarar el uso del término "precio de transacción".

- NIIF 10 Estados Financieros Consolidados: se elimina del párrafo B74 una incongruencia con el párrafo B73.

- NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo: se modifica el párrafo 37 para eliminar una referencia al "método del costo" que ya no está definido en las normas.

Las mejoras entrarán en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de estas mejoras, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 9 - NIIF 7 Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza tiene por objeto suministrar mejor información sobre los efectos financieros de los contratos de electricidad que dependen de la naturaleza (energía solar y eólica, por ejemplo), que a menudo se estructuran como acuerdos de compra de energía (PPA, por sus siglas en inglés) y que dependen de los factores meteorológicos. Las modificaciones apuntan a: aclarar la aplicación de los requisitos de "uso propio", permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura, y agregar nuevos requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una empresa.

La modificación entrará en vigor para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2026, aunque se permite la implementación antes de dicha fecha.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIC 21 - Enmienda Conversión a una moneda de presentación hiperinflacionaria tiene por objeto IASB ha emitido una modificación de alcance limitado con el fin de reducir la diversidad de prácticas existentes y estandarizar la presentación de informes en una moneda hiperinflacionaria, de ahí que ha especificado procedimientos de conversión para los estados financieros de una moneda no hiperinflacionaria a una moneda con economía hiperinflacionaria.

La entidad aplica las modificaciones si:

- a. Su moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o
- b. Es traducir a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y la posición financiera de una operación en el extranjero cuya moneda funcional es la de una economía no hiperinflacionaria.

Esta modificación aplica a partir del 1° de enero de 2027.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros.

NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 - Ejemplos ilustrativos - incertidumbres en los EEFF tiene por objeto brindar mejor información sobre la incertidumbre en los estados financieros, reflejando mejor estos

eventos. Aunque los ejemplos sean relacionados con temas climáticos, ambientales y desmantelamientos, pueden aplicar en otros contextos.

El documento DUFFS - Disclosures about Uncertainties in the Financial Statements - Información a revelar sobre incertidumbres en los estados financieros, trae modificaciones a los ejemplos ilustrativos de las NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37.

Como se trata de ejemplos ilustrativos, no tienen fecha de aplicación, pues se pueden aplicar de inmediato para contribuir al juicio profesional y de ser el caso se ajusten las prácticas contables, pero no cambian requerimientos de reconocimiento ni medición de las NIIF citadas.

La Empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta modificación, aunque se estima que la futura adopción no tendrá impacto en los estados financieros por tratarse de ejemplos ilustrativos.

Nota 3. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los siguientes son los juicios y supuestos significativos, incluyendo aquellos que involucran estimados contables, que la administración de la empresa utilizó en la aplicación de las políticas contables bajo NIIF adoptadas en Colombia, y que tienen un efecto significativo en los valores reconocidos en los estados financieros separados.

Las estimaciones se basan en experiencia histórica y en función a la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de corte. Estos estimados se usan para determinar el valor de los activos y pasivos en los estados financieros separados, cuando no es posible obtener dicho valor de otras fuentes. La empresa evalúa sus estimados regularmente. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

Las estimaciones y los juicios significativos realizados por la empresa se describen a continuación:

– **Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos, el crédito mercantil y valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas de deterioro de valor.**

En cada fecha de presentación de reportes es revisado el estado de los activos, para determinar si existen indicios de que alguno haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe pérdida por deterioro, el importe recuperable del activo es afectado, si el importe recuperable estimado es menor, se reduce hasta su valor recuperable y la pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del periodo.

La evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor se basa en factores externos e internos, y a su vez en factores cuantitativos y cualitativos. Las evaluaciones se basan en los resultados financieros, el entorno legal, social y ambiental y las condiciones del mercado; cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo o UGE y evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo o UGE, entre otros.

La determinación de si el crédito mercantil ha sufrido deterioro implica el cálculo del valor en uso de las UGE a las que ha sido asignado. El cálculo del valor en uso requiere que la entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las UGE y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual. Cuando los flujos de efectivo futuros reales son menos de los esperados, puede surgir una pérdida por deterioro. (Ver nota 11 Deterioro de valor de activos).

– **Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de las obligaciones post-empleo con los empleados.**

Las suposiciones e hipótesis que se utilizan en los estudios actuariales comprenden: suposiciones demográficas y suposiciones financieras, las primeras se refieren a las características de los empleados actuales y pasados, tienen relación con la tasa de mortalidad y las tasas de rotación entre empleados, las segundas tienen relación

con la tasa de descuento, los incrementos de salarios futuros y los cambios en beneficios futuros. (Ver nota 26 Beneficios a los empleados).

– **La vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipos e intangibles.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de las vidas útiles se consideran aspectos técnicos tales como: mantenimientos periódicos e inspecciones realizadas a los activos, estadísticas de falla, condiciones ambientales y entorno operacional, sistemas de protección, procesos de reposición, factores de obsolescencia, recomendaciones de fabricantes, condiciones climatológicas y geográficas y experiencia de los técnicos conocedores de los activos. Para la determinación del valor residual se consideran aspectos tales como: valores de mercado, revistas de referencia y datos históricos de venta. (Ver nota 5 Propiedades planta y equipo, neto; nota 7 Crédito mercantil y otros activos intangibles).

– **Los supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros incluyendo riesgo de crédito.**

La empresa revela el valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero de la forma en que se permita la comparación con los valores en libros. Se utilizan las proyecciones macroeconómicas calculadas al interior de la empresa. Se valora el portafolio de las inversiones a precio de mercado. Cuando hay ausencia de éste, se busca una similar en el mercado y si no se utilizan los siguientes supuestos:

- Los derivados se estiman a valor razonable. (Ver nota 25 Derivados y coberturas)
 - Las cuentas por cobrar se estiman a la tasa del mercado vigente para créditos similares. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
 - Las cuentas por cobrar a los empleados se valoran de manera similar a deudores masivos, excepto para los créditos de vivienda. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).
 - Para las inversiones patrimoniales, la metodología es el flujo de caja; se estima a precio de mercado para las que cotizan en bolsa. (Ver nota 13 Otros activos financieros).
- **La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos de valor incierto o contingentes.**

Los supuestos utilizados para los pasivos inciertos o contingentes incluyen la calificación del proceso jurídico por el “Juicio de experto” de los profesionales de las áreas, el tipo de pasivo contingente, los posibles cambios legislativos y la existencia de jurisprudencia de las altas cortes que se aplique al caso concreto, la existencia dentro de la empresa de casos similares, el estudio y análisis del fondo del asunto, las garantías existentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La empresa revela y no reconoce en los estados financieros aquellas obligaciones calificadas como posibles; las obligaciones calificadas como remotas no se revelan ni se reconocen. (Ver nota 28 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos.**

En las suposiciones e hipótesis que se utilizan para la determinación de los desembolsos futuros por obligaciones de desmantelamiento y retiro de activos se consideraron aspectos tales como: estimación de erogaciones futuras en las cuales la empresa deben incurrir para la ejecución de las actividades asociadas a desmantelamientos de los activos sobre los cuales se han identificado obligaciones legales o implícitas, la fecha inicial del desmantelamiento o restauración, la fecha estimada de finalización y las tasas de descuento. (Ver nota 28 Provisiones, activos y pasivos contingentes).

– **Determinación de existencia de arrendamientos financieros u operativos en función de la transferencia de riesgos y beneficios de los activos arrendados.**

Los supuestos significativos que se consideran para la determinación de existencia de un arrendamiento incluyen la evaluación de las condiciones si se transmite el derecho a controlar el uso del activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación, es decir, se evalúa la existencia de un activo identificado; el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo a lo largo del periodo de utilización; el derecho a dirigir como y para qué propósito se usa el activo a lo largo del periodo de utilización; derecho a

operar el activo a lo largo de uso del periodo sin que existan cambios en las instrucciones de operación. (Ver nota 14 Arrendamientos).

– **La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos.**

El impuesto diferido activo ha sido generado por las diferencias temporarias, que generan consecuencias fiscales futuras en la situación financiera de la empresa. Estas diferencias se encuentran representadas fundamentalmente en activos fiscales que superan los activos bajo NIIF adoptadas en Colombia, y en los pasivos fiscales, inferiores a los pasivos bajo NIIF adoptadas en Colombia, como es el caso de los componentes del pasivo pensional, costo amortizado de los bonos, arrendamiento financiero y otras provisiones diversas y para contingencias.

El impuesto diferido activo de la empresa se recupera en la renta líquida gravada sobre el impuesto sobre la renta corriente generado en la medida que sea probable su recuperación, es decir, que sea probable que en el futuro haya beneficio fiscal contra el que se pueda utilizar (Ver nota 40 Impuesto sobre la renta).

– **Determinación del deterioro de cartera**

Para el cálculo de la pérdida crediticia esperada se le asigna a cada obligación una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

El modelo se aplicará con base en la tabla de puntajes (Scorecard) desarrollada teniendo en cuenta la información de la empresa. Se definen los modelos de acuerdo con la información disponible y las características de los grupos poblacionales para cada uno. Si bien la metodología se aplica a todas las cuentas con saldo, se debe tener en consideración algunas exclusiones como: cuentas castigadas; autoconsumos; contribuciones; alumbrado público y en general cobros de terceros. Para su cálculo, previamente se define el momento a partir del cual se considera que una obligación se incumplió y no se recuperará.

Para calcular la pérdida crediticia de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (excepto las cuentas por cobrar entre partes relacionadas) se utiliza la siguiente fórmula:

$PE = SE \times PI \times PDI$, donde:

Donde, Saldo Expuesto del Activo (SE): corresponde al saldo de capital, saldo de intereses, y otros cargos vigentes de las obligaciones. Probabilidad de Incumplimiento (PI): corresponde al resultado de un modelo estadístico que proporciona la probabilidad de que cada cuenta incurra en incumplimiento en los siguientes doce meses. Esta probabilidad individual se ubica dentro de un rango encontrado para atenuar las fluctuaciones en el valor de la provisión general de un mes al siguiente y estabilizar su comportamiento, lo que resulta en un PI estándar por rango.

Pérdida dado el incumplimiento (PDI): se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. Es un porcentaje obtenido producto del análisis histórico de los saldos en incumplimiento y su respectivo recaudo mensual, que se aplica a la población según su comportamiento de pago. (Ver nota 12 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar).

– **Estimación de ingresos**

La empresa reconoce los ingresos originados por la venta de bienes y la prestación de servicios en la medida en que se satisfagan las obligaciones de desempeño por parte de la empresa, independientemente de la fecha en que se elabora la correspondiente factura, para realizar esta estimación se toma la información de los contratos o acuerdos con los clientes y así se establece el valor a reconocer en el ingreso.

Cuando se presenta incertidumbre sobre el momento en el cual se debe reconocer el ingreso, la empresa reconoce los ingresos en el momento en que se cumple la obligación de desempeño, para aquellas obligaciones de desempeño que se satisfacen a lo largo del tiempo es común utilizar el método del recurso calculado como los costos ejecutados comparados con los costos estimados.

Para otros conceptos diferentes a la prestación de servicios públicos domiciliarios, la empresa estima y reconoce el valor de los ingresos por ventas de bienes o prestación de servicios con base en los términos o condiciones de tasa de interés, plazo, entre otros, de cada contrato que origina la venta.

En el mes posterior al registro de los ingresos estimados, su valor se ajusta por la diferencia entre el valor de los ingresos reales ya conocidos contra los ingresos estimados.

- Segmentos de operación

Para determinar los segmentos operativos se parte de la información que se le suministra regularmente a la máxima autoridad en la toma de decisiones de la empresa y se identifica como está segmentada esta información. Una vez identificados estos segmentos, se analiza la capacidad de generar ingresos e incurrir en costos y gastos de las agrupaciones identificadas. Igualmente, se verifica si la máxima autoridad en la toma de decisiones revisa los rendimientos y asigna recursos basado en esta segmentación, por último, se examina si se tiene información financiera desagregada que soporte esta segmentación. Además de los factores anteriores, se analiza el enfoque y gestión de la empresa, con el fin de tener en consideración hoy, posibles segmentos que surjan en un futuro, según su estrategia.

- Riesgos e incertidumbre que surge por el cambio climático

Dado que la mayor participación en el mercado energético que tiene EPM en Colombia, es a partir de generación hidráulica que puede verse afectada por los cambios climáticos, actualmente en el esquema financiero empresarial tenemos una cobertura de riesgo denominada “Derivado Climático” cuyo objetivo es contar con la cobertura de amparo del riesgo en ingresos por la ocurrencia de eventos climáticos extremos que afectan la pluviosidad y por ende los compromisos contractuales de generación de energía. Así mismo sirve para el amparo en la exposición al riesgo por compra en bolsa de energía en dichos períodos, la cual en consecuencia también aumenta.

Es importante destacar que bajo esta cobertura, todo el impacto que podría recibir la empresa por la no generación e incumplimiento en compromisos contractuales es transferido al mercado reasegurador.

- Supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de las propiedades de inversión

La Empresa para la realización de los cálculos de valor razonable de las propiedades de inversión y en general para la obtención del activo inmobiliario para la prestación de los servicios públicos, realiza avalúos comerciales, los cuales deben cumplir estrictamente con lo establecido en la normativa que regula esta práctica. En Colombia, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante resolución 620 de septiembre 23 de 2008, establece el procedimiento de avalúo dentro del marco de la ley 388 de 1997. En dicho documento se establecen las diferentes metodologías de valoración, su aplicabilidad, modelos estadísticos, procedimientos y en general todos los elementos constitutivos de los avalúos. Esta resolución debe ser acatada de manera estricta por los avaluadores, además deben contar con la experiencia y estar certificados en el registro abierto de avaluadores (RAA).

- Determinación tasa para el cálculo del pasivo por arrendamiento

La tasa de valoración que utiliza la Empresa para arrendamientos se calcula partiendo de dos elementos fundamentales; el primero es la curva de bonos colombianos en pesos (TES), los cuales son el Benchmark de mercado para las diferentes entidades que deseen acceder a recursos a través de emisiones de bonos corporativos, mercado que se considera relevante para determinar el costo actual de financiar recursos, especialmente de largo plazo. Resaltando que esta curva, por ser la más líquida del mercado, cambia diariamente por ende es la mejor referencia del costo de mercado. El otro elemento es un spread sobre esta curva, que recoge el costo diferencial por la tipología de empresa o sector al que pertenece y que naturalmente es el exigido por los diferentes inversionistas de bonos. Este típicamente se ha evidenciado de las emisiones que la Empresa ha realizado en el pasado o de posibles lecturas de mercado que ofrecen las entidades financieras en sus reuniones de relacionamiento donde evidencia dicho Spread para compañías similares que hayan emitido recientemente.

- Riesgos e incertidumbre sobre la hipótesis del negocio en marcha

Los estados financieros separados han sido preparados sobre la hipótesis de negocio en marcha y no existen al 31 de diciembre de 2025 incertidumbres materiales relacionadas con eventos o condiciones que produzcan dudas importantes acerca de la capacidad de la empresa de continuar en marcha, es decir, de realizar sus activos y liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios. La empresa tiene la liquidez y solvencia requeridas para continuar operando los negocios en el futuro previsible.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la filial Afinia al cierre de diciembre de 2025 continúa enfrentando retos por condiciones que modifican las previsiones que establece la administración en su plan de negocios para mantener la sostenibilidad en la prestación del servicio, por esto, evalúa de manera constante planes alternativos. Esto se presenta básicamente por presiones sobre cambios en los esquemas tarifarios, el difícil recaudo de las facturas de servicios públicos a los usuarios y a las entidades oficiales y protegidas constitucionalmente, entre otras. Lo anterior le ha implicado a la filial Afinia la implementación de estrategias para mitigar estas situaciones y asegurar la sostenibilidad y continuidad de la operación, tales como: Contratos de empréstitos con la Matriz, la venta de los derechos de cobro sobre la opción tarifaria de todos los estratos, la negociación de la cesión de los certificados de subsidios, la definición de un plan de negocios con ajustes en las estrategias para mejorar las palancas de valor y ajustes en las inversiones debido a los logros alcanzados en las metas regulatorias de calidad de manera anticipada. Esto considera la masificación de la medición de prepago, énfasis en la gestión de recaudo y planes de recuperación de cartera para clientes con altas deudas, además de las soluciones de autogeneración solar para los clientes de alto consumo, la continuación del proceso de segmentación del mercado de Cesar y unas zonas del sur de Bolívar y Magdalena.

Para la situación indicada de la filial Afinia, la empresa dispone de los recursos, condiciones y planes de acción suficientes para mantener el supuesto de negocio en marcha durante los próximos 12 meses.

La administración considera que la situación de la filial no afecta la premisa de negocio de EPM. Y al 31 de diciembre los estados financieros separados contienen los impactos de la situación de la filial.

Nota 4. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 31 de diciembre de 2025, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el período, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM, están relacionados con:

4.1 Demanda arbitral promovida por la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.:

Con ocasión de la contingencia presentada en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango el 28 de abril de 2018, la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. (HI), promovió en 2024 el arbitraje con radicado 2024 A 00033, relacionado con el incumplimiento del Hito 10, que se refiere a la entrada en operación comercial de la unidad 8, y los efectos económicos derivados de este incumplimiento, entre ellos, la obligación de pagar a HI la remuneración como contraprestación del derecho que le otorgó a EPM como contratista a desarrollar y explotar el proyecto hidroeléctrico Ituango por el término definido en el contrato. En el marco de este proceso, las partes -EPM y HI-, de manera conjunta, establecieron un acuerdo conciliatorio para la resolución definitiva de los conflictos técnicos, jurídicos y económicos en disputa derivados del contrato BOOMT, el cual fue presentado ante el Tribunal Arbitral el 14 de noviembre de 2025.

El 22 de diciembre de 2025, el Tribunal de Arbitramento aprobó integralmente el acuerdo conciliatorio presentado por EPM y HI, con concepto favorable de la Procuraduría Judicial para Asuntos Administrativos, quien constató el cumplimiento de los requisitos y presupuestos legales y jurisprudenciales para su aprobación. El acuerdo conciliatorio establece una resolución definitiva a los conflictos técnicos, jurídicos y económicos en

disputa, derivados del contrato BOOMT. En desarrollo de lo anterior, las partes realizaron los ajustes correspondientes, a través de la AMB11 al contrato BOOMT, con el fin de incorporar los acuerdos alcanzados y aprobados por el Tribunal de Arbitramento.

Producto del acuerdo, las partes conciliaron un pago de un valor por la remuneración controvertida en el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 correspondiente a \$442,742. Y a partir del 2026, EPM pagará la Remuneración a HI, de acuerdo con los resultados de la aplicación del modelo financiero del BOOMT. Con excepción de la remuneración controvertida entre el 1 de enero de 2025 a diciembre de 2025, ninguno de los reconocimientos acordados en el acuerdo conciliatorio implica un desembolso, comoquiera que los valores convenidos y reconocidos se imputarán como Menor Valor de la Inversión.

Como resultado de dicha conciliación, se eliminó la provisión por Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, generándose un ingreso por recuperación de provisiones por valor de \$1,022,387.

4.2 Proceso de enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM:

Durante el último trimestre de 2025, en el marco del proceso de enajenación de la participación que EPM mantiene en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y tras la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para la inscripción temporal de las acciones de UNE en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE), la Administración evaluó el cumplimiento de los criterios establecidos en la NIIF 5 - Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

Como resultado de dicha evaluación, se concluyó que la inversión cumplía con los requisitos para su clasificación como activo no corriente mantenido para la venta. En consecuencia, la inversión fue reclasificada desde inversiones en asociadas hacia Activos no corrientes mantenidos para la venta.

Al 31 de diciembre de 2025, el valor en libros de la inversión ascendía a \$1,939,755. Dado que este importe no excede su valor razonable menos los costos estimados de venta, no se requirió el reconocimiento de pérdidas por deterioro. (Ver nota 19. Activos no corrientes mantenidos para la venta).

Nota 5. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	2025	2024
Costo	47,089,886	44,094,013
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(7,621,538)	(7,419,673)
Total	39,468,348	36,674,340

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo que se encuentran temporalmente fuera de servicio:

Propiedades, planta y equipos temporalmente fuera de servicio	2025	2024
Redes, líneas y cables	3,863	2,810
Plantas, ductos y túneles	34,078	32,798
Terrenos y edificios	17,209	17,182
Maquinaria y Equipo	149	175
Equipos de comunicación y computación	15	4
Otras propiedades, planta y equipo	117	180
Total propiedades, planta y equipo temporalmente fuera de servicio	55,431	53,149

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La variación se debe principalmente a activos de Plantas, ductos y túneles, asociados a las centrales Sonsón I y Sonsón II.

La empresa posee propiedades, planta y equipo retiradas de su uso de forma temporal, por lo cual se suspende su depreciación, los más relevantes son: las centrales Sonson I y Sonson II, la central Rio Piedras, el cual tiene como estrategia de negocio recuperar la mini central, el bombeo Cucarachos Los Naranjos que se espera tenga una modernización, los terrenos de los proyectos Porce IV y Espíritu Santo que aún no se pone en marcha y activos de diferentes subestaciones que se encuentran temporalmente fuera de servicio esperando a ser utilizados; el valor en libros de estos activos está conformado así: para el 2025 el costo asciende a \$187,509 (2024: \$198,984), la depreciación acumulada es de \$132,077 (2024: \$145,805), el deterioro de valor acumulado es \$7 (2024: \$79) y la depreciación del deterioro es de \$6 (2024: \$49).

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

2025	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	9,860,715	17,233,892	6,771,071	9,135,384	261,380	298,244	123,322	410,005	44,094,013
Adiciones ³	26,436	14,113	2,864,466	3,488	16,160	70,586	2,065	44,125	3,041,439
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	13,732	-	-	-	-	6,241	19,973
Transferencias (-/+) ⁴	840,802	422,919	(1,272,885)	34,176	10,226	12,387	15	(80,638)	(32,998)
Disposiciones (-) (ventas)	-	(85,035)	-	(1,325)	-	-	-	(2,551)	(88,911)
Retiros	(9,676)	(35,090)	(1,395)	(454)	(17,744)	(17,709)	(1,076)	(1,643)	(84,787)
Otros cambios	1,599	61,622	119,846	(38,671)	(2,158)	896	-	(1,977)	141,157
Saldo final del costo	10,719,876	17,612,421	8,494,835	9,132,598	267,864	364,404	124,326	373,562	47,089,886
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,684,685)	(3,130,421)	-	(1,100,039)	(140,971)	(191,127)	(69,845)	(102,585)	(7,419,673)
Depreciación del periodo	(323,650)	(390,887)	-	(158,461)	(17,355)	(36,985)	(4,147)	(9,460)	(940,945)
Depreciación capitalizada	-	(86,157)	-	(21,495)	(786)	(2,075)	(4)	(499)	(111,016)
Reversiones de deterioro (-) (ver notas 11 y 32)	442,951	106,207	-	151,839	959	2	16	270	702,244
Disposiciones (-) (ventas)	-	85,035	-	97	-	-	-	2,069	87,201
Retiros	4,603	14,856	-	242	15,905	17,481	736	1,574	55,397
Otros cambios	290	(3,999)	-	6,523	(2,283)	4,982	28	(287)	5,254
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,560,491)	(3,405,366)	-	(1,121,294)	(144,531)	(207,722)	(73,216)	(108,918)	(7,621,538)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	8,159,385	14,207,055	8,494,835	8,011,304	123,333	156,682	51,110	264,644	39,468,348
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	76,133	-	-	-	-	497	76,630
Movimiento (+)	-	-	78,469	-	-	-	-	6,241	84,710
Movimiento (-)	-	-	(64,737)	-	-	-	-	-	(64,737)
Saldo final	-	-	89,865	-	-	-	-	6,738	96,603

-Cifras en millones de pesos colombianos-

2024	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y Enseres y equipos de oficina	Otra propiedad, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	8,660,061	12,716,446	9,254,589	8,862,934	262,193	265,453	117,695	337,838	40,477,209
Adiciones ³	31,991	54,849	3,344,646	1,701	14,260	31,192	3,046	103,082	3,584,767
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	(31,146)	-	-	-	-	-	(31,146)
Transferencias (-/+) ⁴	1,153,000	4,488,144	(5,976,883)	274,307	5,876	11,588	1,152	(25,643)	(68,459)
Disposiciones (-) (ventas)	(8)	(4,586)	-	(6)	-	-	-	(411)	(5,011)
Retiros	(4,397)	(15,123)	(804)	(1,568)	(10,204)	(9,542)	(67)	(1,298)	(43,003)
Otros cambios	20,068	(5,838)	180,669	(1,984)	(10,745)	(447)	1,496	(3,563)	179,656
Saldo final del costo	9,860,715	17,233,892	6,771,071	9,135,384	261,380	298,244	123,322	410,005	44,094,013
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,402,928)	(2,647,061)	-	(930,784)	(141,070)	(165,555)	(66,155)	(89,572)	(6,443,125)
Depreciación del periodo	(279,918)	(339,096)	-	(152,569)	(16,425)	(36,103)	(3,661)	(9,601)	(837,373)
Depreciación capitalizada	-	(168,999)	-	(21,255)	(511)	-	(5)	(499)	(191,269)
Disposiciones (-) (ventas)	-	3,266	-	-	-	-	-	340	3,606
Retiros	1,330	12,355	-	1,463	9,431	8,781	67	1,207	34,634
Otros cambios	(3,169)	9,114	-	3,106	7,604	1,750	(91)	(4,460)	13,854
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(2,684,685)	(3,130,421)	-	(1,100,039)	(140,971)	(191,127)	(69,845)	(102,585)	(7,419,673)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	7,176,030	14,103,471	6,771,071	8,035,345	120,409	107,117	53,477	307,420	36,674,340
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	107,279	-	-	-	-	497	107,776
Movimiento (+)	-	-	57,945	-	-	-	-	-	57,945
Movimiento (-)	-	-	(89,091)	-	-	-	-	-	(89,091)
Saldo final	-	-	76,133	-	-	-	-	497	76,630

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye activos por derecho de uso asociados a las construcciones en curso que ascienden a \$1,461 (2024: \$2,523).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	2025	2024
Central Hidroeléctrica Ituango ^{1,1}	5,671,885	4,531,741
Mercancias para Proyectos	326,988	284,334
Adecuación Planta Agua Potable	191,791	168,179
Reposición Postes y Trafos	144,456	173,526
Distribución Primaria en el Sector Occidental de Medellín Cadena Occidente	87,064	70,058
Modernización Planta Manantial	85,395	62,394
Intervenciones Calidad Servicios	74,679	17,471
Conexión de Clientes	67,656	19,622
Línea Chorro - Caucheras 110 k	67,361	33,413
Modernización Guatapé	57,088	88,361
Actualización Presa Miraflones	53,113	38,809
Modernización Guadalupe	52,875	11,250
Modernización Planta Ayurá	52,166	28,349
Nueva Subestación Industriales 110/44/13.2 kV	49,504	4,175
Redes Primarias y Bombos Acueducto desde Tanque Orfelinato hasta Planta Villa Hermosa	49,478	10,881
Conducciones-Infraestructura	47,435	42,124
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	47,424	32,129
Rehabilitación del Interceptor Oriental	42,069	31,427
Expansión SDL Cobertura E.R	41,172	9,847
Red Intervención Operativa	38,934	4,949
Circuito Castilla Bello	38,846	27,587
Expansión Parque Montaña	38,032	24,358
Ampliación y Refuerzo de Conducción Oriental Machado	36,015	37,883
Nueva Sede EPM Apartadó	33,610	19,260
Nueva Subestación Guárcama	33,350	14,587
Trafos Proyectos	28,379	30,393
Optimización Cadena Guadalupe Troneras: construcción PCH Miraflones	27,855	2,925
Proyecto Santo Domingo	27,643	27,643
Tramo 1 Machado - Volador	27,262	17,518
Modernización Guadalupe Troneras (Fase I)	27,112	8,608
Mejoramiento Calidad Media Tensión	26,568	77,942
Eliminación Descargas PSMV	26,230	22,007
Nuevo Sistema de Captación Barbosa	23,405	4,883
Reposición de Unidades Generadoras Central Playas	22,385	18,412
Construcción Valle San Nicolás Rionegro Modernización PTAP	22,027	5,700
Rehabilitación Tuberías de Presión La Tasajera	21,977	7,072
Expansión Calidad Servicio	21,018	15,673
Cables Aislados Media Tensión	20,885	4,736
Nueva Subestación Lagunas 110 kV	19,713	25,607
Embalse Río Piedras Blancas	18,824	88
Modernización Subestación Ancón Sur - Distribución	18,399	13,144
Modernización Guadalupe Troneras (Fase I)	16,988	6,453
Modernización y Reposición Redes de Recolección Etapa 1	16,010	2,524
Modelación Sistema Redes Aguas Residencias	15,553	33,312
Interceptor Sur	14,903	6,775
Circuito Potrerito	14,183	6,384
Modernización Subestación Miraflones	13,745	13,165
Circuito Palmas Gas Natural	13,514	2,810
Rehabilitación Tuberías de Presión Guatapé	13,490	5,960
Modernización PTAP Rionegro Troneras (Fase I)	12,529	10,391
Ampliación Subestación Caucheras	12,215	1,017
Plan de Choque Equipos SDL-STR	11,601	10,261
Traslado Subestación Doradal	11,376	3,350
Bombeo Construcción Optimización Infraestructura	11,336	16,858
Planta Aguas Residuales Escobero	10,593	4,267
Nueva Subestación Maderos 44/13.2 Kv	10,232	625
Ampliación Tanques Almacenamiento Agua Potable Piñuela	9,998	2,606
Circuito Porvenir	9,910	9,561
Construcción y Reparación Redes Secundarias Sur	9,277	11,720
Construcción y Reparación Redes Secundarias Norte	9,169	13,558
P. Blancas El Toldo Tablaza F2	8,885	8,230
Conexión Metro de la 80 30 MW	8,767	9,015
Habilitación Viviendas Saneamiento	8,558	9,879
Otros proyectos ^{1,2}	423,935	513,285
Total	8,494,835	6,771,071

-Cifras en millones de pesos colombianos-

^{1.1}Al 31 de diciembre de 2025, la construcción de la Central Hidroeléctrica Ituango presentó un avance físico del 94.61% (2024: 93.24%). Versión cronograma 20231005_Rev4, el cual tiene incluidas las afectaciones que ha sufrido el proyecto hasta la fecha. Además, se modificaron las fechas reales de la entrada en operación y las órdenes de inicio de los nuevos contratos en ejecución (obras de mitigación margen izquierda, túnel de desviación derecho y obras principales zona sur).

En enero de 2025, se inició la demolición del pórtico del puente grúa aguas arriba de las unidades 5 y 6, además, la demolición de los muros de soporte del pórtico del puente grúa, se presentó pérdida de banca en el km 0+220 de la vía entre el municipio de San Andrés de Cuerquia y Valle de Toledo, se habilitó el paso de vehículos de carga a través de la vía Puerto Valdivia - Presa, finalizó la demolición del pórtico del puente grúa del sector sur de casa de máquinas, se iniciaron las actividades para la construcción de la pantalla corta flujo en la base de la presa y se realizó la conexión de la almenara 2 con el túnel de descarga 3.

En febrero de 2025, iniciaron perforaciones para aglutinamiento en el ramal de la conducción superior 8, finalizó el retiro de material en la galería inferior sur de acceso a almenara 2, comenzaron perforaciones exploratorias en zona de la pantalla bentonítica de la presa, iniciaron las actividades de limpieza de las conducciones inferiores 5 a 8 por casa de máquinas y la demolición de concreto lanzado existente en el ramal superior de acceso a la conducción 7; se realizó la conexión del ramal de acceso de la galería inferior sur con casa de máquinas, se inició el retiro de material en las galerías de la El 188 y El 194 de casa de máquinas, inició la demolición de concreto lanzado existente para el entronque del ramal superior de la conducción 8 y se rehabilitó el paso vehicular en el km 0+220 de la vía entre el municipio de San Andrés de Cuerquia y Valle de Toledo.

En marzo de 2025, en casa de máquinas continuó la demolición de muros de los hastiales. El avance aguas arriba en U7 y U8 hasta EL. 205,7, en U5 y U6 hasta EL. 206,5; aguas abajo U7 hasta EL. 209, U8 hasta EL. 207. Se habilitó el ingreso a casa de máquinas desde la galería de acceso inferior sur, se continuó con el procedimiento de limpieza y retiro de material al interior de los túneles de conducción inferior en las unidades 5, 6, 7 y 8 de longitud 68.5 m, se iniciaron las perforaciones para aglutinamiento en el ramal de la conducción superior 8, comenzó la excavación del ramal superior de la conducción 7, finalizó la rehabilitación del ramal de la conducción inferior 6, se inició la excavación para la construcción de muros guía de la pantalla cortafujo de la presa; y terminó la inspección por parte de la asesoría de los tensores pasantes entre casa de máquinas y almenara 2.

En abril de 2025, finalizó la inspección de los tensores pasantes entre casa de máquinas y almenara 2, finalizó la instalación e inyección de los tensores pasantes entre casa de máquinas sur y almenara 2, se descubrió el recinto en U de la unidad 5 en EL. 203,5 construido antes de la contingencia de abril de 2018, se hizo ingreso al túnel de aspiración 8 a través de la almenara 2, se inició la rehabilitación del ramal de acceso a la conducción inferior 7, finalizó la rehabilitación del ramal y codo inferior de la conducción 5, se finalizó limpieza de las unidades 5 y 6 hasta EL. 199, se realizó la instalación de acero y vaciado de concreto de primera y segunda etapa en el bloque de anclaje adicional de tubería by-pass en la descarga Intermedia.

En mayo de 2025, se cumplió el hito 1 “Terminación de la estabilización de la almenara 2”, por parte del contratista CYS, se terminaron las actividades de retiro de material, demoliciones y tratamientos en casa de máquinas sur, según lo pactado en la AMB 7, se realizó el cale del ramal de la conducción superior 5 con el túnel de la conducción superior 5, finalizaron las inyecciones con resina en la descarga intermedia, finalizaron las inyecciones de aglutinamiento en Romerito, finalizó la demolición de losa de concreto en zona de construcción pilotes en la descarga intermedia y se fundió la losa de concreto en zona de construcción pilotes en la descarga intermedia.

En junio de 2025, finalizaron las actividades de excavación y tratamiento del ramal superior 5, incluido el lleno de oquedad encontrada en zona de bóveda, se hizo el cale en excavación del ramal superior 6 y el túnel de conducción superior 6, se iniciaron las actividades para la construcción del pórtico de la almenara 2, finalizó la demolición del pórtico de concreto de la almenara 2, finalizó la remoción de material en la almenara EL. 192, finalizó el corte y retiro del tubo del aspirador de la unidad 7.

En julio de 2025, finalizaron los trabajos de control de infiltraciones en el túnel de descarga intermedia, finalizaron las pruebas para la puesta en operación comercial del transformador de 10 MVA, se llevó a cabo el cierre del by-pass entre el TDD y la descarga intermedia, con lo cual se mitiga completamente el riesgo de un flujo descontrolado de agua proveniente del TDD que pueda afectar la infraestructura del proyecto y las comunidades aguas abajo, se dio inicio a los trabajos en el talud del portal entrada de los túneles de desviación

izquierdo y derecho, comenzó la demolición de los concretos masivos de las unidades 5 y 6 en casa de máquinas sur. Se avanzó con el llenado de la oquedad 1 en casa de máquinas, con la conformación de plataformas de trabajo, instalación de tapones de malla expandida y colocación de termocuplas para el monitoreo de la temperatura del concreto, en el túnel de aspiración 7, se realizó la extracción de núcleos en el hastial derecho, para verificar la calidad del concreto aplicado, en el túnel de descarga 3, finalizó el vaciado de concreto de regularización en el carril izquierdo y continuó el vaciado en el carril derecho.

En agosto de 2025, finalizó el vaciado de concreto de la etapa 4 del by-pass en la descarga intermedia en la oquedad 1 de casa de máquinas sur, se habían fundido 8/21 etapas (vaciado de concreto, conformación de juntas de control e instalación de tapones de malla) además se completó la prueba de estanqueidad, la instalación de tensores y la inyección de bulbo en el tensor, se dio inicio al vaciado de concreto de las columnas de almenara 2 en el pozo de presión 5, se realizaron pruebas de verticalidad en el pozo piloto y manejo de contingencia por pérdida de agua, en el ramal de conducción superior 7, finalizaron las actividades de perforación exploratoria, se avanzó con la perfilación mecánica y ejecución de inyecciones de aglutinamiento, en la pantalla plástica - espaldón aguas abajo se finalizó la construcción del pozo de lodos, además se progresó con la demolición manual del muro guía como trabajo preparatorio en los paneles 1 y 2, finalizaron las pruebas de los cables de 500 kV en la zona sur, se avanzó con el ensamble del primer tubo de aspiración en la unidad 6, además, con el ensamble del segundo tubo de aspiración de la unidad 5, en las unidades 5 y 6, se progresó con el ensamble de la cámara espiral, se realizó la nivelación y ajuste de la estructura de soporte y el posicionamiento de tapón sobre la estructura de nivelación.

En septiembre de 2025, finalizaron las obras en el sector del helipuerto, comenzó la excavación para la construcción de la pantalla cortaflujo en la base de la presa, se fundieron los primeros pedestales para los tubos de aspiración de las unidades 5 y 6, finalizó la demolición de concreto remanente de los tramos 2, 3 y 4 de los túneles de aspiración 5 y 6. Se iniciaron las actividades de concreto en la unidad de generación 6, se iniciaron las actividades de concreto en la unidad de generación 5, comenzó la perforación piloto en el pozo de presión 6, se comenzó a fundir concreto de solera en el túnel de descarga 3, finalizó la perforación piloto del pozo de presión 6 (130m), comenzó la excavación del codo superior del pozo de presión 5 y rimado del pozo de presión 6 con diámetro 1.20m.

En octubre de 2025, el contratista de las obras civiles CYS, entregó la descarga intermedia a personal del Área de Montajes Ituango (AMI-EPM), para realizar el retiro de tuberías del by-pass del TDD, en el túnel de aspiración 5 finalizó la demolición de concreto averiado y el desmantelamiento de blindajes, limpieza y retiro de material, en el túnel de aspiración 6, se realizaron demoliciones y desmantelamiento con oxicorte del blindaje metálico, con retiro de revestimientos, finalizó la construcción de los pedestales de apoyo del tubo aspirador en la unidad 5 y continúa la construcción de pedestales en la unidad 6, en el pozo de presión No.6, finalizó el rimado de Ø 1,20 m de diámetro del pozo con equipo Raise Boring, se entregó el área de la unidad 5 al Área de Montajes Ituango (AMI-EPM), para el inicio de montaje del tubo aspirador y finalizó la excavación del ramal inferior de la conducción 7.

En noviembre de 2025, comenzó el vaciado de concreto en muro aguas arriba y en muro aguas abajo de la unidad 5, se iniciaron las obras civiles en la unidad 7.

Se entregó al Área Montajes Ituango (AMI-EPM), la unidad 6 para el inicio de montaje del tubo aspirador, se dio inicio al vaciado de concreto en muro aguas abajo de la unidad 6, finalizó la excavación del ramal de acceso a la conducción inferior 8, comenzó el revestimiento de concreto de la galería de barras 7. El Consorcio CYS realizó la transferencia de los tramos 0 y 1 del aspirador de la unidad 7 al contratista J.E. Jaimes para inicio del montaje del blindaje en esta unidad.

En diciembre de 2025, finalizó el vaciado de concreto deslizante en el muro aguas abajo de la unidad 6, hasta la EL. 204. Se inició la excavación a sección completa del codo superior 6 por debajo de la EL. 335,25, se completó la demolición de concretos remanentes del tramo 4 del tubo aspirador 7, se iniciaron los trabajos de concreto de revestimiento en los hastiales de la galería de barras 7, se realizó el vaciado de concreto del muro aguas arriba y del muro aguas abajo de la unidad 5, desde la EL. 203,50 hasta la EL. 217,45; y se retomaron los trabajos de demolición de los bloques de anclaje correspondientes a la descarga intermedia.

^{1,2} Otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son Conexión al STN Subestación Carrieles 220 kV \$8,177, Redes proyecto SACOA por \$7,607 y Ampliación Capacidad Subestación Necoclí por \$7,587.

² Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito, activos de reemplazo y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

³ Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo.

⁴ Corresponde a los traslados a operación entre los cuales los más representativos son el proyecto Reposición Postes, Obra Civil y Transformadores por \$140,679, Mejoramiento Calidad Media Tensión por \$133,739 y Modernización Guatapé por valor de \$79,984. Adicionalmente, el proyecto Ituango entró a operación un valor de \$24,282.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de propiedades, planta y equipo por \$3,041,439 (2024: \$3,584,767) más las provisiones ambientales y de desmantelamiento por \$64,374 (2024: -\$605,126), más el movimiento de los anticipos por \$19,973 (2024: -\$31,146), más la reversión de los montos no utilizados de provisiones capitalizables por \$642 (2024: \$0), menos la depreciación capitalizable por \$111,016 (2024: \$191,269).

Se toman como partidas efectivas las disposiciones de propiedades, planta y equipo por \$1,711 (2024: \$1,405), y el resultado en venta de propiedades, planta y equipo por \$11,233 (2024: -\$100).

Los activos sujetos a arrendamientos operativos son los siguientes: Redes, líneas y cables, la infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones específicamente postes; Plantas, ductos y túneles, contrato de conexión de Ecopetrol al STN (Subestación Magdalena medio) con un valor neto en libros de \$46,237.

Al cierre del periodo, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos que se encuentran vinculados a las UGE de Generación y Comercialización Energía, Distribución y Comercialización Energía, Transmisión Energía, Distribución y Comercialización Gas, Provisión y Comercialización Agua y Gestión y Comercialización Aguas Residuales y que tienen registrados activos intangibles con vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

Al 31 de diciembre de 2025, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo asociadas al parque automotor por levantamiento pendiente por hurto y \$1 (2024: \$1) han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo de la empresa a la fecha de corte ascienden a \$3,779,640 (2024: \$3,506,777). La empresa obtuvo compensaciones de terceros por siniestro de propiedades, planta y equipo por \$6,633.

El siguiente es el costo histórico de las propiedades, planta y equipo totalmente depreciados que continúan en operación al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

Grupo	2025	2024
Redes, líneas y cables	22,595	5,526
Plantas, ductos y túneles	22,955	35,667
Edificios	2,755	3,758
Maquinaria y equipo	5,207	18,519
Equipos de comunicación y computación	18,258	39,583
Muebles y enseres y equipos de oficina	3,103	2,861
Otras propiedades, planta y equipo	5,865	8,204
Total	80,738	114,118

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Las variaciones corresponden principalmente a la baja de activos y actualización de vidas útiles.

Nota 6. Propiedades de inversión

El valor razonable de las propiedades de inversión está basado en una tasación realizada por peritos que tienen capacidad profesional reconocida y una experiencia reciente sobre la categoría de las inversiones inmobiliarias objeto de la valoración; este valor ha sido determinado por evaluadores de la Unidad de Negociación y Administración Activo Inmobiliario de EPM, quienes cuentan con el certificado de inscripción en el Registro Abierto de Evaluadores, esta actividad se realiza por lo menos una vez al año. Para la determinación del valor razonable de las propiedades de inversión se utiliza el método comparativo o de mercado, el cual consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización; el método residual, que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación; y el método de renta, que es empleado para determinar el posible valor de un bien de acuerdo con su capacidad de generar ingresos teniendo en cuenta el valor probable de canon mensual que estarían dispuestos a pagar los arrendatarios en el mercado de los arrendamientos. Véase la nota 44. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente.

Propiedades de inversión	2025	2024
Saldo inicial	221,640	179,149
Ganancia o pérdida netas por ajuste del valor razonable	9,387	(4,046)
Otros cambios ¹	5,153	46,537
Cifras en pesos colombianos	236,180	221,640

-Cifras en pesos colombianos-

La valoración obtenida se ha ajustado a efectos de ser utilizada en los estados financieros, conforme se muestra en la siguiente conciliación:

Concepto	2025	2024
Valor de mercado estimado por valuador independiente	236,180	221,640
Valor de mercado estimado por valuador independiente	236,180	221,640

-Cifras en pesos colombianos-

¹ Corresponde principalmente a la reclasificación del terreno sede la CHUSCALA por \$2,306 y al pago a la empresa INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUÍMICOS S.A.S., derivado del mayor valor del lote ubicado en Girardota, según lo establecido en la sentencia de expropiación emitida por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín, bajo el radicado 05001-31-03-008-2023-0010 por \$2,607

Al 31 de diciembre de 2025, los ingresos por arrendamientos de propiedades de inversión del periodo ascendieron a \$655 (2024: \$601) y los gastos directos del periodo relacionados con propiedades de inversión ascendieron a \$418 (2024: \$373).

Al 31 de diciembre de 2025 existen restricciones sobre el predio ubicado en el sector de Mamatoco del municipio de Santa Marta, actualmente se está adelantando un proceso de reparación directa en contra de dicho municipio, debido a que por omisión de la administración municipal se generó un proceso de invasión masiva al predio, que hace difícil su recuperación a través de procesos de amparo policivo; el valor razonable es de \$1,983 (2024: \$1,914).

Nota 7. Crédito mercantil y otros activos intangibles

El siguiente es el detalle del valor en libros de los activos intangibles:

Intangibles	2025	2024
Costo	1,863,820	1,752,106
Crédito mercantil	260,950	260,950
Concesiones y franquicias	530,049	518,154
Derechos	98,095	98,095
Licencias	156,176	130,607
Software	391,163	387,139
Servidumbres	212,500	206,966
Desembolsos Fases de Desarrollo	213,501	148,809
Otros intangibles	1,386	1,386
Amortización acumulada y deterioro de valor	(744,444)	(726,456)
Concesiones y franquicias	(353,123)	(355,117)
Derechos	(8,770)	(6,064)
Licencias	(97,520)	(87,125)
Software	(284,039)	(276,016)
Servidumbres	(44)	(1,276)
Otros intangibles	(948)	(858)
Total	1,119,376	1,025,650

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El movimiento del costo, la amortización y el deterioro de los activos intangibles se detalla a continuación:

2025	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	260,950	518,154	148,809	387,139	130,607	98,095	208,352	1,752,106
Adiciones ²	-	4,018	51,622	30,799	3,643	-	1,231	91,313
Transferencias (-/+)	-	7,877	-	1,373	21,674	-	2,074	32,998
Retiros	-	-	-	(6,485)	(963)	-	-	(7,448)
Otros cambios	-	-	13,070	(21,663)	1,215	-	2,229	(5,149)
Saldo final costo	260,950	530,049	213,501	391,163	156,176	98,095	213,886	1,863,820
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	-	(355,117)	-	(276,016)	(87,125)	(6,064)	(2,134)	(726,456)
Amortización del periodo ³	-	(20,647)	-	(37,607)	(11,096)	(2,706)	(1,024)	(73,080)
Amortización capitalizada	-	-	-	-	(32)	-	-	(32)
Reversiones de deterioro (-) (ver notas 8 y 31)	-	22,641	-	55	3	-	1,244	23,943
Retiros	-	-	-	6,191	740	-	-	6,931
Otros cambios	-	-	-	23,338	(10)	-	922	24,250
Saldo final amortización acumulada y deterioro	-	(353,123)	-	(284,039)	(97,520)	(8,770)	(992)	(744,444)
Saldo final activos intangibles neto	260,950	176,926	213,501	107,124	58,656	89,325	212,894	1,119,376

-Cifras en millones de pesos colombianos-

2024	Crédito mercantil	Concesiones y derechos similares	Desembolsos por desarrollo capitalizados	Software y aplicaciones informáticas	Licencias	Derechos	Otros activos intangibles ¹	Total
Saldo inicial costo	260,950	505,233	95,245	367,921	127,143	98,675	194,567	1,649,734
Adiciones ²	-	4,879	58,514	22,421	2,813	-	468	89,095
Transferencias (-/+)	-	8,175	(3,384)	946	1,438	(76)	14,825	21,924
Retiros	-	-	-	(4,195)	(711)	-	-	(4,906)
Otros cambios	-	(133)	(1,566)	46	(76)	(504)	(1,508)	(3,741)
Saldo final costo	260,950	518,154	148,809	387,139	130,607	98,095	208,352	1,752,106
Saldo inicial amortización acumulada y deterioro	-	(342,815)	-	(234,035)	(77,681)	(3,745)	(2,024)	(660,300)
Amortización del periodo ³	-	(14,003)	-	(46,213)	(10,191)	(2,706)	(999)	(74,112)
Amortización capitalizada	-	-	-	-	(2)	-	-	(2)
Retiros	-	-	-	3,905	696	-	-	4,601
Otros cambios	-	1,701	-	327	53	387	889	3,357
Saldo final amortización acumulada y deterioro	-	(355,117)	-	(276,016)	(87,125)	(6,064)	(2,134)	(726,456)
Saldo final activos intangibles neto	260,950	163,037	148,809	111,123	43,482	92,031	206,218	1,025,650

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incluye servidumbres, intangibles relacionados con clientes y otros intangibles correspondientes a las primas en las Estaciones de Servicio de Gas.

² Incluye las compras, los desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento y las concesiones.

³ Ver nota 34 Costos por prestación de servicios y nota 35 Gastos de administración.

Al cierre de los periodos se realizó prueba de deterioro de valor a los activos para aquellos intangibles con vida útil indefinida la cual no evidenció deterioro de valor.

La amortización de los intangibles se reconoce como costos y gastos en el estado del resultado integral, sección resultados del periodo, en la línea Costos por prestación de servicios y Gastos de administración.

Al 31 de diciembre de 2025 no existen restricciones sobre la realización de los activos intangibles y no han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos de adquisición de activos intangibles de la empresa a la fecha de corte ascienden a \$99,463 (2024: \$96,495).

Los desembolsos de proyectos de investigación y desarrollo reconocidos como gastos en el resultado del periodo durante el periodo ascendieron a \$16,065 (2024: \$12,105).

El valor en libros a la fecha de corte y el periodo restante de amortización para los activos intangibles significativos es:

Activos intangibles significativos	Vida útil	Periodo restante de amortización	2025	2024
Proyecto Central Generación Ituango	Indefinida	-	177,667	177,667
Espíritu Santo	Indefinida	-	82,980	82,980
Servidumbre Líneas Corredor 53	Indefinida	-	64,522	63,314
Servidumbre Línea Corredor N12	Indefinida	-	30,850	30,850
Servidumbre Líneas Corredor 52	Indefinida	-	29,336	29,336
Servidumbre Líneas Corredor 75	Indefinida	-	23,681	23,681
Modelos Hidraulicos en Sewerge	Definida	39	21,403	3,371
Red Distibución Circuito Itagüí	Definida	900	12,730	12,419
Red Secundaria El Hato	Definida	852	10,000	3,713
Servidumbre Lineas Corredor 86	Indefinida	-	9,714	9,714

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los siguientes activos intangibles tienen vida útil indefinida: Crédito mercantil y Servidumbre, estas últimas se pactan a perpetuidad y al 31 de diciembre de 2025 tienen un valor en libros de \$472,647 (2024: \$463,773). Por definición una servidumbre es el derecho real, perpetuo o temporario sobre un inmueble ajeno, en virtud del cual se puede hacer uso de él, o ejercer ciertos derechos de disposición, o bien impedir que el propietario ejerza algunos de sus derechos de propiedad. En la empresa las servidumbres no se tratan de modo individual, ya que estas se constituyen para proyectos de servicios públicos, donde prevalece el interés general sobre el particular, considerando que el objetivo es mejorar la calidad de vida de la comunidad; los proyectos antes mencionados no tienen una temporalidad definida por eso se constituyen a perpetuidad soportados en su uso. Sin embargo, existen algunas servidumbres con vida útil definida, debido a que éstas están atadas a la vida útil del activo principal que requiere la servidumbre.

Activos intangibles con vida útil indefinida	2025	2024
Crédito Mercantil		
Proyecto Central Generación Ituango	177,667	177,667
Espíritu Santo	82,980	82,980
Surtigás Necolí	303	303
Subtotal crédito mercantil	260,950	260,950
Otros activos intangibles		
Servidumbres	211,697	202,823
Subtotal otros activos intangibles	211,697	202,823
Total activos intangibles con vida útil indefinida	472,647	463,773

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2025	2024	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	87.44%	87.44%	01/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P. ¹	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	99.99%	56.01%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.31%	98.31%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	93.42%	93.42%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	48.98%	48.98%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
Patrimonio Autónomo Financiación Social	Colombia	Administra los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de información.	0.00%	0.00%	14/04/2008
EPM Renovables S.A.	Panamá	Realizar actividades de administración, planeación, estratégica, participación en inversiones y negocios de generación eléctrica renovable y en la producción de nuevas fuentes de combustibles verdes.	100.00%	100.00%	01/08/2023

¹ En noviembre de 2025 EPM compró el 43.98% por \$4,780 de empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P. al Municipio del Retiro, EPM Inversiones S.A. y Asociación de Juntas de Acción.

La anterior partida se revela como parte del rubro adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios por \$4,780 que hace parte del estado de flujos de efectivo.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	2025					2024				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,612,711	-	(127,555)	2,494,413	1,009,257	1,655,675	-	-	2,664,932
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	851,585	-	(104,617)	2,412,481	1,665,513	740,340	-	(79,776)	2,326,077
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	1,088,900	-	(268,033)	2,382,198	1,561,331	921,891	-	(278,389)	2,204,833
EPM Chile S.A.	1,044,935	434,986	-	-	1,479,921	1,044,935	454,420	-	-	1,499,355
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	2,316,561	138,918	(879,062)	-	1,576,417	2,316,561	728,467	(879,062)	-	2,165,966
Panamá Distribution Group S.A. PDG	238,116	599,555	-	-	837,671	238,116	644,386	-	(32,378)	850,124
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(190,260)	(86,963)	-	247,313	524,536	(170,746)	(86,963)	(10,677)	256,150
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	263,177	-	(3,775)	323,186	63,784	275,403	-	-	339,187
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	79,047	-	(48,043)	171,667	140,663	70,890	-	(36,626)	174,927
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	369,967	(61,813)	(59,000)	-	249,154	369,968	(70,013)	(59,000)	-	240,955
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	56,552	-	-	117,368	60,816	49,617	-	-	110,433
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	35,074	-	(7,369)	84,757	57,052	24,707	-	(6,470)	75,289
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	25,974	(22,664)	(2,970)	26,122	25,782	29,960	(19,371)	-	36,371
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	28,480	-	(10,385)	46,973	28,878	25,263	-	(7,264)	46,877
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	79,518	(47,629)	(1,641)	-	30,248	79,518	(46,859)	(1,641)	-	31,018
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,554	11,126	-	-	18,680	2,774	6,480	-	-	9,254
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	2,028	-	(695)	3,847	2,514	1,706	-	(426)	3,794
Epm Renovables S.A.	40	(34)	-	-	6	40	(33)	-	-	7
EPM Capital México S.A. de C.V.	163,643	(163,643)	-	-	-	163,643	(163,643)	-	-	-
Total	9,360,460	4,764,734	(1,049,330)	(573,442)	12,502,422	9,355,681	5,177,911	(1,046,037)	(452,006)	13,035,549

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Se decretaron dividendos por \$573,442 (2024: \$452,006), los cuales fueron cancelados en su totalidad.

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	2025			2024		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	339,973	(402,963)	(62,990)	362,127	423,210	785,337
EPM Inversiones S.A.	433,777	11,650	445,427	413,841	24,496	438,337
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	191,021	-	191,021	116,811	-	116,811
EPM Chile S.A.	79,018	(98,452)	(19,434)	38,511	44,158	82,669
Panamá Distribution Group S.A. PDG	77,971	(90,423)	(12,452)	55,343	89,241	144,584
Maxseguros EPM Ltd	40,725	(52,952)	(12,227)	27,074	45,503	72,577
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	25,856	(34,692)	(8,836)	(12,940)	31,104	18,164
EPM Capital México S.A. de CV	(10,952)	(3,152)	(14,104)	(15,245)	(12,950)	(28,195)
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	44,378	404	44,782	46,391	1,969	48,360
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	8,412	10,445	18,857	(115,243)	4,616	(110,627)
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	15,439	1,397	16,836	14,736	1,711	16,447
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	6,935	-	6,935	5,625	-	5,625
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	690	(4,675)	(3,985)	3,474	4,689	8,163
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	10,398	83	10,481	10,348	636	10,984
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	(770)	-	(770)	356	-	356
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,155	2	2,157	1,290	-	1,290
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	744	4	748	696	28	724
EPM Renovables S.A.	-	(1)	(1)	(4)	(1)	(5)
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	(588,036)	(1,484)	(589,520)	(221,585)	(764)	(222,349)
Total	677,734	(664,809)	12,925	731,606	657,646	1,389,252

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

2025	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	2,707,512	4,699,052	1,207,477	3,390,895	5,612,728	(672,504)	(1,697)	(674,201)
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,807,544	4,749,781	1,226,830	2,081,599	5,881,495	544,867	(442,458)	102,409
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,367,759	2,927,770	1,556,993	1,580,113	3,456,218	205,847	(85,101)	120,746
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	655,802	2,256,682	499,944	1,206,165	2,152,410	269,428	1,569	270,997
Maxseguros EPM Ltd	581,581	165,533	133,752	290,176	62,988	40,725	(52,952)	(12,227)
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	517,073	1,424,349	395,349	901,446	1,446,202	123,146	11,140	134,286
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	396,601	1,502,691	356,146	901,154	1,244,790	181,578	1,655	183,233
EPM Capital México S.A. de CV	394,595	565,048	354,348	195,728	292,747	(24,206)	(6,444)	(30,650)
EPM Chile S.A.	390,211	3,940,124	550,380	2,299,864	1,008,971	79,027	(98,463)	(19,436)
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	342,394	3,017,175	88,033	586,959	479,258	243,087	-	243,087
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	223,600	585,132	309,125	250,906	508,491	8,983	11,181	20,164
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	183,958	390,727	134,384	209,673	452,341	53,899	430	54,329
EPM Inversiones S.A.	150,988	2,110,420	640	1,904	-	433,767	22,772	456,539
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	66,452	327,606	24,359	100,990	65,546	24,965	(44,410)	(19,445)
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	39,148	284,038	39,273	116,491	103,846	9,545	-	9,545
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	24,303	1,818	37	34	-	690	(4,676)	(3,986)
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	4,418	16,338	1,482	593	9,077	2,154	2	2,156
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	4,033	40,059	4,546	4,935	25,703	(796)	-	(796)
EPM Renovables S.A. E.S.P.	6	-	-	-	-	-	(1)	(1)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

2024	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA	3,036,283	4,192,564	1,451,099	2,295,321	6,351,549	(253,415)	(874)	(254,289)
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,843,000	5,336,468	1,476,572	2,278,425	5,597,124	504,612	182,553	687,165
Panamá Distribution Group S.A. PDG	1,164,333	3,479,342	1,156,749	2,226,110	3,360,589	203,810	36,968	240,778
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	919,239	2,127,357	491,194	1,367,864	2,252,852	252,159	10,081	262,240
Maxseguros EPM Ltd	641,858	232,193	168,574	366,290	62,626	27,074	45,503	72,577
EPM Capital México S.A. de CV	634,256	503,129	473,457	222,943	493,802	2,305	(26,346)	(24,041)
EPM Chile S.A.	571,025	4,206,569	484,711	2,793,355	937,629	38,515	44,163	82,678
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	483,198	1,323,918	352,628	885,376	1,520,117	117,543	13,646	131,189
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	359,063	2,816,443	116,581	512,788	462,423	183,811	-	183,811
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	355,277	1,328,330	324,863	703,403	1,403,566	189,810	8,056	197,866
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	217,602	378,597	323,188	206,475	419,613	(123,275)	4,941	(118,334)
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	215,366	350,823	131,250	204,708	460,717	53,649	3,300	56,949
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	54,621	397,638	24,696	139,410	67,600	(13,957)	40,045	26,088
EPM Inversiones S.A.	40,343	2,032,146	744	1,387	-	422,818	(39,183)	383,635
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	40,299	844	913	7,223	2,257	3,475	4,690	8,165
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	32,962	265,496	37,513	103,067	95,582	7,722	-	7,722
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	7,207	11,668	1,870	479	8,130	2,303	-	2,303
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	5,378	40,638	5,609	5,001	23,076	349	-	349
EPM Renovables S.A. E.S.P.	7	-	-	-	-	(4)	(1)	(5)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

8.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Se presentó cambios al 31 de diciembre de 2025 en la participación de la subsidiaria de Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P. aumentando al 99.99%; dado por compra de acciones realizadas por EPM. Esta variación tuvo un efecto en la aplicación del método de la participación, disminuyendo la inversión en \$2,489 reconocidos directamente en el patrimonio.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2025	2024	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la central hidroeléctrica Ituango.	46.33%	46.33%	29/12/1997
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón, del departamento de Antioquia.	8.43%	8.43%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	29/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyo objeto social sea la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, al igual que en empresas que se basen en la prestación de servicios de terciarización de procesos de negocios.	50.00%	50.00%	05/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha de corte fue:

Asociada	2025		Dividendos ²	2024			Dividendos ²
	Valor de la inversión			Valor de la inversión			
	Costo	Total		Costo	Deterioro	Total	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,227	34,227	-	34,227	-	34,227	-
UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ¹	-	-	3,737	2,642,488	(702,703)	1,939,785	-
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	55,224	3,128	55,224	-	55,224	2,026
Total inversiones en asociadas	89,451	89,451	6,865	2,731,939	(702,703)	2,029,236	2,026

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ En octubre de 2025 la empresa inició el proceso de enajenación de las acciones que tiene en UNE EPM Telecomunicaciones S.A, según lo establecido en la Ley 226 de 1995, luego de haber recibido previamente la autorización de enajenación por parte del Concejo de Medellín, la autorización por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia de la inscripción temporal de dichas acciones en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE y la aprobación del Programa de Enajenación por parte de la Junta Directiva, reclasificando la inversión como activo no corriente mantenido para la venta.

² Se han recibido dividendos en 2025 por \$3,737 de UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y \$3,128 de Inversiones Telco S.A.S. (2024: \$2,026 por parte de Inversiones Telco S.A.S.).

Nota 10. Inversiones en negocios conjuntos

El detalle de los negocios conjuntos de EPM a la fecha de corte es el siguiente:

Nombre del negocio conjunto	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2025	2024	
Parques del Río S.A.S. ¹	Medellín	Construcción, operación, administración y sostenimiento del proyecto Parques del Río Medellín, así como actuar como gestor urbano del proyecto.	33%	33%	26/12/2015

¹ Negocio conjunto constituido el 26 de noviembre de 2015, en el que participan, el Municipio de Medellín, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. (ISA), Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda. (Metro) y EPM. La Entidad busca ser gestora de los próximos desarrollos urbanísticos de la ciudad, el departamento y el país, aprovechando las sinergias en los temas de infraestructura, movilidad, ambientales y sociales, entre otros.

El valor de las inversiones en negocios conjuntos a la fecha de corte fue:

Nombre del negocio conjunto	2025		2024	
	Valor de la inversión		Valor de la inversión	
	Costo	Total	Costo	Total
Parques del Río S.A.S.	99	99	99	99
Total inversiones en negocios conjuntos	99	99	99	99

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 11. Deterioro de valor de activos no financieros

11.1 Deterioro de valor de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos

En la siguiente tabla se presenta el efecto acumulado de las pérdidas por deterioro reconocidas:

Inversión	Valor en libros	
	2025	2024
Subsidiaria		
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	86,963	86,963
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	1,641	1,641
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	879,062	879,062
Gestión de Empresas de Eléctricas S.A. ¹	22,664	19,371
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	59,000	59,000
Total subsidiarias	1,049,330	1,046,037
Asociada		
UNE EPM Telecomunicaciones S.A. ²	-	702,703
Total asociadas	-	702,703

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ El deterioro de GESA por \$3,293 se explica por el cambio en el objeto social de la compañía que conlleva a la finalización del contrato Fee Operator con las empresas del Grupo DECA para incursionar en el negocio de Generación Distribuida Renovable.

² En octubre de 2025 la empresa reclasifico la inversión en asociadas de UNE EPM Telecomunicaciones como activo no corriente mantenido para la venta.

Los supuestos claves utilizados por la empresa en la determinación del valor en uso son las siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Inversión	Se explica por el cambio en el objeto social de la compañía que conlleva a la finalización del contrato Fee Operator con las empresas del Grupo DECA para incursionar en el negocio de Generación Distribuida Renovable.

11.2 Deterioro de valor de Unidades Generadoras de Efectivo

El valor en libros del crédito mercantil y los activos intangibles con vida útil indefinida asociados a cada UGE se detallan a continuación:

Unidad Generadora de Efectivo	Valor en libros	
	2025	2024
Segmento Generación energía		
Crédito mercantil	260,647	260,647
Servidumbres	479	456
UGE - Generación energía-	261,126	261,103
Segmento Transmisión Energía		
Servidumbres	130,538	129,298
UGE - Transmisión Energía-	130,538	129,298
Segmento Distribución Energía		
Servidumbres	62,420	61,296
UGE - Distribución Energía-	62,420	61,296
Segmento Provisión Aguas		
Servidumbres	9,675	7,326
UGE - Provisión Aguas-	9,675	7,326
Segmento Saneamiento		
Servidumbres	4,794	656
UGE - Saneamiento-	4,794	656
Segmento Gas		
Crédito mercantil	303	303
Servidumbres	3,791	3,791
UGE - Gas-	4,094	4,094

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El valor de la reversión de deterioro reconocido durante el periodo es el siguiente:

Reversión deterioro reconocido como otros ingresos en el estado del resultado integral

Unidad Generadora de Efectivo	Reversión de deterioro	
	2025	2024
Segmento Provisión Aguas		
Terrenos y edificios	82,013	-
Redes, líneas y cables	42,873	-
Plantas, ductos y túneles	39,708	-
Concesiones y derechos similares	2,295	-
Otros activos intangibles	349	-
Maquinaria y equipo	104	-
Otra propiedad, planta y equipo	90	-
Muebles y Enseres y equipos de oficina	6	-
UGE - Provisión Aguas-	167,438	-
Segmento Saneamiento		
Redes, líneas y cables	400,079	-
Terrenos y edificios	69,827	-
Plantas, ductos y túneles	66,499	-
Concesiones y derechos similares	20,346	-
Otros activos intangibles	895	-
Maquinaria y equipo	855	-
Otra propiedad, planta y equipo	179	-
Software y aplicaciones informáticas	55	-
Muebles y Enseres y equipos de oficina	10	-
Equipos de comunicación y computación	2	-
Licencias	2	-
UGE - Saneamiento-	558,749	-
Total	726,187	-

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Reversión de la depreciación de deterioro reconocida como costos y gastos en el estado del resultado integral

Unidad Generadora de Efectivo	Reversión de deterioro	
	2025	2024
Segmento Provisión Aguas		
Redes, líneas y cables	1,182	-
Plantas, ductos y túneles	1,022	-
Terrenos y edificios	484	-
Concesiones y derechos similares	360	-
Otra propiedad, planta y equipo	24	-
Maquinaria y equipo	13	-
Muebles y Enseres y equipos de oficina	3	-
UGE - Provisión Aguas-	3,088	-
Segmento Saneamiento		
Redes, líneas y cables	8,991	-
Plantas, ductos y túneles	2,680	-
Concesiones y derechos similares	1,912	-
Otra propiedad, planta y equipo	117	-
Maquinaria y equipo	44	-
Software y aplicaciones informáticas	9	-
Terrenos y edificios	8	-
Equipos de comunicación y computación	1	-
UGE - Saneamiento-	13,762	-
Total	16,850	-

-Cifras en millones de pesos colombianos-

La descripción de las UGE se detalla a continuación:

- UGE Generación y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en la producción de energía y comercialización de grandes bloques de energía eléctrica, a partir de la adquisición o del desarrollo de un portafolio de propuestas energéticas para el mercado.
- UGE Distribución y Comercialización Energía, cuya actividad consiste en transportar energía eléctrica a través de un conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a tensiones menores de 220 KV, la comercialización de energía al usuario final del mercado regulado y el desarrollo de actividades conexas y complementarias. Incluye el Sistema de Transmisión Regional (STR), el Sistema de Distribución Local (SDL), el servicio de alumbrado público y la prestación de servicios asociados.
- UGE Transmisión Energía, cuya actividad consiste en el transporte de energía en el Sistema de Transmisión Nacional -STN-, compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes equipos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 KV. El Transmisor Nacional (TN) es la persona jurídica que opera y transporta energía eléctrica en el STN o ha constituido una empresa cuyo objeto es el desarrollo de dicha actividad.
- UGE Distribución y Comercialización Gas, cuya actividad consiste en la conducción del gas desde la puerta de ciudad hasta el usuario final, a través de tuberías de media y baja presión. Incluye la venta de gas por diferentes sistemas, entre ellos distribución por red, gas natural vehicular, gas natural comprimido y estaciones de servicio.
- UGE Provisión y Comercialización Agua, cuya actividad consiste en conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas para proveer agua. Incluye realizar la gestión comercial del portafolio de servicios relativa al suministro de agua para distintos usos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía, y el suministro de agua cruda.
- UGE Gestión y Comercialización Aguas Residuales, comprende las actividades de conceptualizar, estructurar, desarrollar y operar sistemas de aguas residuales y de manejo de residuos sólidos, además del aprovechamiento de la cadena productiva, específicamente en la producción de energía y gas-.

El crédito mercantil está asignado principalmente al segmento/UGE Generación y Comercialización Energía por \$260,647 (2024: \$260,647) generado producto de la liquidación de la filial EPM Ituango S.A E.S.P. y Espíritu Santo cuyos activos se transfirieron a EPM, y a la UGE Distribución y Comercialización Gas por \$303 (2024: \$303) producto de la combinación de negocio con la Surtidora de Gas del Caribe S.A. E.S.P. en el Municipio de Necoclí.

El intangible servidumbre está asignado al segmento/UGE:

Unidad Generadora de Efectivo	2025	2024
UGE - Transmisión Energía	130,538	129,298
UGE - Distribución Energía	62,420	61,296
UGE - Provisión Aguas	9,675	7,326
UGE - Saneamiento	4,794	656
UGE - Gas	3,791	3,791
UGE - Generación energía	479	456
Total UGE	211,697	202,823

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Las estimaciones utilizadas para medir el valor recuperable de las UGE que contienen un crédito mercantil o activos intangibles con vidas útiles indefinidas están basadas en el valor en uso. La empresa considera un periodo de 20 años para las proyecciones financieras y una tasa de descuento para la valoración que refleja su estructura de capital.

Deterioro de activos fijos e intangibles - UGE Provisión Agua

En EPM se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36 adoptada en Colombia, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte 31 de diciembre de 2025 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor en uso: se partió de las proyecciones financieras más recientes, estimando los flujos de caja que el Grupo espera obtener de sus activos por un periodo de 20 años.

La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones, teniendo en cuenta: la tasa libre de riesgo, el sector económico correspondiente, el mercado, el país donde se encuentra la inversión y el endeudamiento.

Con base en los anteriores criterios, se identificó una reversión del deterioro en la UGE Provisión Aguas por valor de \$164,350 (otros ingresos reversión \$167,438 y costo/gasto depreciación \$3,088), que corresponde al máximo valor de deterioro a revertir resultante de la comparación entre el valor neto en libros de los activos incluyendo deterioro por \$3,807,057 y el valor neto en libros de los activos por \$3,971,407 como si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro de valor en periodos anteriores.

Los supuestos claves utilizados por la empresa en la determinación del valor en uso de la UGE Provisión Aguas son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Las tarifas se calculan de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014, 735 de 2015, 821 de 2017 y 908 y 909 de 2019 (compiladas en la Res. CRA 943 de 2021), normatividad que busca reconocer todos los costos y gastos eficientes en que incurren los prestadores, garantizando servicios con calidad y continuidad. La proyección de tarifas se actualiza cada que el IPC acumule una variación igual o superior al 3.0% Actualización de la Base de Capital Regulada (activos en operación al 2027) como consecuencia de la implementación de nuevo periodo regulatorio para el decenio 2027 - 2037.
Costos y gastos	Los costos y gastos responden a las necesidades de operación del negocio con optimización de costos operativos y gastos administrativos.
Inversión	Las inversiones responden a las necesidades del mercado y al cumplimiento de los estándares establecidos en la regulación, incluye proyectos como: Cadena de Occidente, Iguana García, Integración Valle San Nicolás, Planta Ayurá, Planta de Tratamiento de Agua Potable de Rionegro y Modernización Planta Manantiales e Inter - administrativos acueducto, Programa de Universalización, entre otros.

Deterioro de activos fijos e intangibles - UGE Gestión Aguas Residuales

En EPM se calculó el deterioro de sus activos con fundamento en la NIC 36 adoptada en Colombia, buscando asegurar que el valor de los activos que están contabilizados con corte 31 de diciembre de 2025 refleje su valor recuperable a través de su utilización o de su venta.

Valor en uso: se partió de las proyecciones financieras más recientes, estimando los flujos de caja que el Grupo espera obtener de sus activos por un periodo de 20 años.

La tasa de descuento que se empleó para la valoración refleja la estructura de capital de la empresa, la cual considera el rendimiento que el dueño exigiría a este tipo de inversiones, teniendo en cuenta: la tasa libre de riesgo, el sector económico correspondiente, el mercado, el país donde se encuentra la inversión y el endeudamiento.

Con base en los anteriores criterios, se identificó una reversión del deterioro en la UGE Gestión Aguas Residuales por valor de \$544,987 (otros ingresos reversión \$558,749 y costo/gasto depreciación \$13,762), que corresponde al máximo valor de deterioro a revertir resultante de la comparación entre el valor neto en libros de los activos incluyendo deterioro por \$3,722,027 y el valor neto en libros de los activos por \$4,267,014 como si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro de valor en periodos anteriores.

Los supuestos claves utilizados por la empresa en la determinación del valor en uso de la UGE Provisión Aguas son los siguientes:

Concepto	Supuesto clave
Ingresos	Las tarifas se calculan de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CRA 688 de 2014, 735 de 2015, 821 de 2017 y 908 y 909 de 2019 (compiladas en la Res. CRA 943 de 2021), normatividad que busca reconocer todos los costos y gastos eficientes en que incurren los prestadores, garantizando servicios con calidad y continuidad. La proyección de tarifas se actualiza cada que el IPC acumule una variación igual o superior al 3.0% Actualización de la Base de Capital Regulada (activos en operación al 2027) como consecuencia de la implementación de nuevo periodo regulatorio para el decenio 2027 - 2037. Se reflejan los cambios derivados del contrato de interconexión con Aguas Nacionales y la entrada en operación de las Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales (EBARs).
Costos y gastos	Los costos y gastos responden a las necesidades de operación del negocio con optimización de costos operativos y gastos administrativos.
Inversión	Las inversiones responden a las necesidades del mercado y al cumplimiento de los estándares establecidos en la regulación, incluye proyectos como: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Tranvía, Iguana García, PTAR Escobero, Programa de Universalización, Inter- administrativos alcantarillado y Constrepas, entre otros.

Nota 12. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	2025	2024
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	500,387	758,201
Deterioro de valor servicios públicos	(185,396)	(220,674)
Vinculados económicos ²	2,149,477	2,059,358
Préstamos empleados ³	180,594	144,845
Deterioro de valor préstamos empleados	(3)	(3)
Otros deudores por cobrar ⁴	125,870	114,386
Deterioro de valor otros deudores	(5,511)	(3,760)
Total no corriente	2,765,418	2,852,353
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	3,999,582	3,732,555
Deterioro de valor servicios públicos	(542,052)	(394,466)
Vinculados económicos ²	334,181	126,994
Préstamos empleados ³	40,656	41,584
Deterioro de valor préstamos empleados	(48)	(66)
Otros deudores por cobrar ⁴	530,600	293,415
Deterioro de valor otros deudores	(96,605)	(73,722)
Dividendos y participaciones por cobrar	1	1
Indemnizaciones ⁵	6,764	75,985
Otros servicios	33,029	16,559
Total corriente	4,306,108	3,818,839
Total	7,071,526	6,671,192

-cifras en millones de pesos colombianos-

La cartera total presentó un incremento de \$400,334 equivalente a un 6%. El incremento se da principalmente por un efecto combinado en las siguientes cuentas:

¹ Deudores servicios públicos con un aumento de \$9,213 explicado principalmente por las cuentas por cobrar correspondiente a los conceptos subsidios de energía y gas, como también por estimados. La opción tarifaria viene reflejando una recuperación desde marzo de 2024, como un componente del costo de la tarifa que se aplica a los usuarios, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución CREG 101 028 de noviembre 24 de 2023, a la cual, se acogió EPM. Para el caso de EPM se espera recuperar el 100% de este rubro en un horizonte de tiempo de 18 meses, finalizando en diciembre de 2026.

La opción tarifaria permite moderar incrementos abruptos en la tarifa mediante la acumulación de saldos que son pagados por el usuario con posterioridad, a lo largo de un mayor periodo de tiempo.

El comportamiento de esta cuenta por cobrar es el siguiente:

Periodo	Saldo capital	Saldo Interés	Total Acumulado
Diciembre 2025	(195,807)	(49,686)	(245,493)
Diciembre 2024	415,043	105,313	520,357
Total	219,236	55,627	274,864

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

² Vinculados Económicos con un incremento de \$297,306 principalmente por un efecto combinado de los desembolsos a las filiales Afinia \$595,776 y Ticsa \$21,647, un pago de Hidrosur a capital por valor de \$292,134 y la causación del costo amortizado por \$27,983.

³ Préstamos a Empleados con un incremento de 34,821 principalmente por los nuevos desembolsos de créditos de vivienda.

⁴ Otros deudores por cobrar con un incremento de \$248,669, principalmente por el saldo pendiente de legalizar de las entidades recaudadoras.

⁵ indemnizaciones con una disminución de \$69,221, principalmente por el pago de las cuentas por cobrar a la aseguradora Seguros Generales Suramericana, debido al siniestro Termosierra y planta PCH de generación Ayurá por concepto lucro cesante.

Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos no generan intereses y el término para su recaudo depende del tipo de uso de este. En el uso residencial, el recaudo de las facturas se proyecta que se de 10 días después de generada la factura. Los contratos individuales con grandes clientes o del sector energético contemplan plazos acordados en negociaciones particulares, en este último caso, el plazo es generalmente de 30 días.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto las cuentas por cobrar que se miden a valor razonable de: i) la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. (ver nota 44. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente).

Deterioro de cartera

La Empresa mide el deterioro de valor por pérdidas esperadas en la cartera utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la Empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa y que están deterioradas es:

	2025		2024	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	3,734,413	(297,322)	3,907,145	(298,388)
Menor a 30 días	266,779	(17,561)	160,372	(12,690)
30-60 días	35,711	(10,250)	37,343	(9,596)
61-90 días	28,221	(15,763)	29,518	(8,609)
91-120 días	18,764	(12,109)	50,825	(11,248)
121-180 días	22,209	(15,670)	19,227	(13,064)
181-360 días	61,668	(49,548)	67,332	(51,681)
Mayor a 360 días	332,204	(309,225)	218,994	(209,864)
Total deudores servicios públicos	4,499,969	(727,448)	4,490,756	(615,140)
Otros deudores				
Sin Mora	3,223,240	(8,807)	2,574,434	(10,625)
Menor a 30 días	52,989	(5,312)	28,848	(5,027)
30-60 días	16,596	(4,318)	3,095	(611)
61-90 días	5,746	(2,540)	1,710	(812)
91-120 días	3,112	(2,253)	1,042	(531)
121-180 días	4,691	(4,131)	18,578	(1,421)
181-360 días	13,134	(12,309)	4,053	(3,049)
Mayor a 360 días	81,664	(62,497)	241,367	(55,475)
Total otros deudores	3,401,172	(102,167)	2,873,127	(77,551)
Total deudores	7,901,141	(829,615)	7,363,883	(692,691)

Cifras en millones de pesos colombianos

Con relación a la edad de mora, se observa que la variación de la cartera en deudores servicios públicos se concentra principalmente en el rango sin mora debido a las cuentas por cobrar por concepto subsidios de energía, gas y estimados. En Otros deudores la variación de la cartera está concentrada principalmente en la edad sin mora, la cual presentó un incremento por los desembolsos de créditos realizados a la filial Afinia, Ticsa.

El deterioro de Deudores servicios públicos, su variación se concentra principalmente en el rango sin mora, originado por el deterioro al 100% de las cuentas por cobrar de AIR E S.A. E.S.P. asociadas a ventas de energía

en bolsa y servicios STN. Facturas que se encuentran a nombre de XM CIA Expertos en Mercados S.A. E.S.P. sin vencer.

El deterioro de Otros deudores, su variación presentó un efecto combinado, reflejado principalmente en las edades sin mora y mayor a 360 días, debido a que para el 2025 comenzó el deterioro por concepto lo que conllevó a la reclasificación de valores que anteriormente se registraba su deterioro como servicio público siendo lo correcto otros deudores.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Pérdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	2025	2024
Corrección de valor al inicio del periodo	(692,691)	(874,353)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo	(949,847)	(567,004)
Castigo de cartera	13,346	149
Cancelaciones	799,465	748,392
Otros movimientos	112	125
Saldo final	(829,615)	(692,691)

-Cifras en millones de pesos colombianos-

El valor del deterioro acumulado reflejó un aumento de \$136,924 explicado principalmente por las cuentas por cobrar al cliente AIR E S.A.S. E.S.P., asociadas a ventas de energía en bolsa y servicios STN.

El deterioro de la cuenta por cobrar de opción tarifaria (*“Es un mecanismo regulatorio que permite a los comercializadores del servicio de energía eléctrica, moderar incrementos abruptos en la tarifa para facilitar a los usuarios el pago de sus facturas”*), está reflejando una recuperación, como se muestra en el siguiente cuadro.

El deterioro de la opción tarifaria es la siguiente:

Período	Deterioro
Diciembre 2025	58,315
Diciembre 2024	(107,946)
Total	(49,631)

-Cifras en Millones de pesos Colombianos-

El movimiento del año 2025 corresponde a recuperación por deterioro de la opción tarifaria.

La conciliación de cartera bruta es la siguiente:

Saldo cartera	2025	2024
Saldo inicial de activos financieros	7,363,883	7,369,181
Activos financieros nuevos originados o comprados ¹	27,250,323	26,741,977
Cancelaciones de activos financieros ²	(26,736,136)	(26,709,771)
Castigo de cartera	(13,346)	(149)
Valoración a Costo Amortizado	7,169	(27,275)
Diferencia en cambio imputable	29,248	(10,080)
Saldo final	7,901,141	7,363,883

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ El saldo de los activos nuevos originados o comprados obedece principalmente a las cuentas por los desembolsos de créditos realizados a la filial Afinia, Ticsa.

² El saldo de las cancelaciones de activos financieros obedece principalmente al pago de servicios públicos domiciliarios, disminución de la opción tarifaria, subsidios y al pago de las cuentas por cobrar de Seguros Generales Suramericana correspondientes a lucro cesante del siniestro Termosierra.

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

Instancias responsables para el castigo

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por la Gerente de Finanzas y Riesgos, la asistencia del jefe del Área de Tesorería y la jefe del Área Gestión Crédito y Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

Nota 13. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	2025	2024
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ⁴	-	289,129
Contratos de Futuros	583	-
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	583	289,129
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable ³	687,945	556,390
Derechos fiduciarios ¹	105,756	289,795
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	793,701	846,185
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio ²	2,419,221	1,641,267
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	2,419,221	1,641,267
Total otros activos financieros no corriente	3,213,505	2,776,581
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos de Futuros	1,152	-
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	1,152	-
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta fija ¹	69,547	60,503
Inversiones pignoradas	8,949	28,263
Derechos fiduciarios	4,145	4,263
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	82,641	93,029
Arrendamiento financiero	(128)	-
Total otros activos corriente	83,665	93,029
Total otros activos	3,297,170	2,869,610

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Incluye el resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura por \$19,289; reflejados en el estado de flujos de efectivo.
- ² El aumento se originó por el alza del precio de las acciones de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. dado que su valor razonable se determina por el precio de mercado.
- ³ Incluye las siguientes partidas: adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$198,565, disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$80,150 reflejados en el estado de flujos de efectivo.
- ⁴ La variación se debe a la revaluación del peso colombiano frente al dólar a diciembre de 2025 del 14.79%, lo que origina una disminución en la valoración del derecho de los swaps.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

13.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

13.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	2025	2024
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	2,409,884	1,631,997
Otras inversiones	9,337	9,270
Total	2,419,221	1,641,267
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ²	130,771	116,913
Dividendos reconocidos durante el periodo	130,771	116,913

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Al 31 de diciembre de 2025 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., cerró en \$24,660 (2024: \$16,700) pesos, respectivamente.

² Se causaron dividendos de instrumentos financieros por \$130,771 (2024: \$116,913) los cuales se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

13.2 Reclasificaciones de activos financieros

EPM no ha realizado cambios en el modelo de negocio de gestión y administración de los activos financieros, por lo que no se han reclasificado activos financieros.

Nota 14. Arrendamientos

14.1 Arrendamiento que origina activos por derecho de uso como arrendatario

A la fecha de corte el valor en libros de los activos por derecho de uso es el siguiente (no incluye los activos por derecho de uso asociados a construcciones en curso, éstos se incluyen en la nota 5 Propiedades, planta y equipo):

2025	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes, líneas y cables	Derecho uso Maquinaria y equipo	Derecho uso Equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso Equipo de transporte tracción y elevación	Total
Saldo inicial del costo	7,589	774,941	2,271,575	20,451	-	-	28,500	3,103,056
Adiciones ¹	4,396	74,924	110,711	1,199	247	224	25,945	217,646
Retiros (-)	-	(15,080)	-	-	-	-	(27,745)	(42,825)
Otros cambios	(129)	699	-	-	(247)	(224)	-	99
Saldo final del costo	11,856	835,484	2,382,286	21,650	-	-	26,700	3,277,976
Amortización acumulada y deterioro de valor								
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(2,511)	(246,939)	(289,627)	(4,826)	-	-	(19,355)	(563,258)
Amortización del periodo	(738)	(31,889)	(59,419)	(1,082)	-	-	(4,743)	(97,871)
Retiros (-)	-	13,112	-	-	-	-	19,731	32,843
Otros cambios	182	(5,834)	-	-	-	-	(9)	(5,661)
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(3,067)	(271,550)	(349,046)	(5,908)	-	-	(4,376)	(633,947)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	8,789	563,934	2,033,240	15,742	-	-	22,324	2,644,029

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

2024	Derecho uso terrenos	Derecho uso edificaciones	Derecho uso plantas, ductos y túneles	Derecho uso redes, líneas y cables	Derecho uso Maquinaria y equipo	Derecho uso Equipos de comunicación y cómputo	Derecho uso Equipo de transporte tracción y elevación	Total
Saldo inicial del costo	6,994	701,930	2,167,012	21,582	4,452	4,542	20,095	2,926,607
Adiciones ¹	595	68,910	104,563	-	441	399	8,906	183,814
Retiros (-)	-	(5,734)	-	(1,131)	-	-	(501)	(7,366)
Otros cambios	-	9,835	-	-	(4,893)	(4,941)	-	1
Saldo final del costo	7,589	774,941	2,271,575	20,451	-	-	28,500	3,103,056
Amortización acumulada y deterioro de valor								
Saldo inicial de la amortización acumulada y deterioro de valor	(1,950)	(216,671)	(232,473)	(4,190)	(2,181)	(3,033)	(16,677)	(477,175)
Amortización del periodo	(561)	(27,792)	(57,154)	(1,089)	5	7	(3,129)	(89,713)
Retiros (-)	-	2,983	-	453	-	3,026	460	6,922
Otros cambios	-	(5,459)	-	-	2,176	-	(9)	(3,292)
Saldo final amortización acumulada y deterioro de valor	(2,511)	(246,939)	(289,627)	(4,826)	-	-	(19,355)	(563,258)
Total saldo final activos por derecho de uso neto	5,078	528,002	1,981,948	15,625	-	-	9,145	2,539,798

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

¹ Corresponde a la medición posterior del pasivo por arrendamiento, el cual genera incrementos cada vez que haya cambios en la tarifa en su componente Costo Medio Inversión (CMI) en pesos por metro cúbico que le cobra Aguas Nacionales a EPM, este incremento regulatoriamente se da cada vez que el IPC acumule 3% y adicional en las fechas en que se apliquen los incrementos por senda tarifaria.

Se toman como partidas efectivas las adiciones de derechos de uso \$217,645 (2024:183,813), menos intereses capitalizados de arrendamientos financieros \$478 (2024: \$409), menos valoración capitalizable de arrendamientos financieros \$174,494 (2024: \$177,413).

Se toman como partidas efectivas las disposiciones de derechos de uso \$42,825 (2024: \$7,366).

A la fecha de corte los pagos futuros mínimos y el valor presente de los pagos mínimos del pasivo por arrendamiento se distribuyen así:

Arrendamiento financiero	2025		2024	
	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos	Pagos mínimos	Valor presente de los pagos mínimos
A un año	283,757	269,218	265,645	252,777
A más de un año y hasta cinco años	1,111,716	833,304	1,018,293	764,068
Más de cinco años	17,732,580	2,414,070	17,538,607	2,245,998
Total arrendamientos	19,128,053	3,516,592	18,822,545	3,262,843
Menos - valor de los intereses no devengados	15,611,461	-	15,559,702	-
Valor presente de los pagos mínimos por arrendamientos	3,516,592	3,516,592	3,262,843	3,262,843

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

Los acuerdos de arrendamiento más significativos son:

Contrato de Interconexión de Alcantarillado CT- 2013-002297-A421 del 26 de noviembre de 2018, celebrado entre EPM (EL BENEFICIARIO) y Aguas Nacionales EPM (EL PROVEEDOR), regula las condiciones de interconexión a los subsistemas de transporte y tratamiento de aguas residuales de propiedad de Aguas Nacionales, para la prestación del servicio por parte de EPM del servicio público de alcantarillado a los usuarios del sistema interconectado del valle de Aburrá. Esta interconexión también permitirá el secado y disposición final de los biosólidos resultantes del tratamiento de las aguas residuales de todo el sistema interconectado.

La terminación del contrato es el 1° de julio del 2021, fecha en la cual termina la vigencia de la fórmula tarifaria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 113 de la Resolución CRA 688 de 2014, modificado por el Artículo 41 de la Resolución CRA 735 de 2015. Si de acuerdo con lo dispuesto en el último inciso del Artículo 126 de la Ley 142 de 1994, se extiende la vigencia de la fórmula tarifaria, el contrato se entenderá vigente mientras la Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico no determine una nueva fórmula.

El contrato se renovó a partir del 1 de julio de 2021 por 5 años.

Antes del vencimiento del término de duración del contrato, las partes de común acuerdo podrán prorrogar o ampliar el plazo del contrato mediante documento escrito, por lo que se entiende que no existirá prórroga automática del plazo del contrato.

EPM no tiene la intención de adquirir financieramente la planta de tratamiento de aguas residuales Aguas claras o PTAR ni pactar ninguna opción de compra por dicho activo.

Los pagos de arrendamiento del contrato que paga EPM a Aguas Nacionales EPM son por Costo Medio de Inversión (CMI), determinados en pesos por metro cúbico de agua residual tratada y se actualizan como se indica en el siguiente párrafo y en el anexo No 4 del Contrato:

Parágrafo primero. EL PROVEEDOR aplicará a los costos de referencia un factor de actualización por IPC cada vez que el Índice de Precios al Consumidor, reportado por el DANE, acumule una variación de por lo menos tres por ciento (3%).

Según el anexo No 4 del contrato: los incrementos por senda tarifaria son los siguientes:

Enero 2019: 5.75%

Enero 2020: 2.40%

Enero 2021: 2.16%

Enero 2022: 1.63%

El Contrato arrendamiento Edificio Empresas Públicas de Medellín CT-085 del 12 de febrero de 2002, celebrado entre EPM (LAS EMPRESAS) y el MUNICIPIO DE MEDELLIN (MUNICIPIO), el MUNICIPIO se obliga a entregar a título de arrendamiento a LAS EMPRESAS y éstas se obligan a recibir al mismo título, el uso y goce del bien inmueble de su propiedad denominado “Edificio Empresas Públicas de Medellín”, con todas sus construcciones y mejoras.

La duración del contrato es de 50 años contados a partir del 21 de diciembre de 2001, fecha en la cual el MUNICIPIO DE MEDELLIN empezó a figurar como propietario del inmueble.

Los pagos de arrendamiento del contrato se reajustan cada año en un porcentaje igual al índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional, certificado por el DANE para el año inmediatamente anterior.

Los pasivos por arrendamientos se encuentran dentro de Otros pasivos financieros del estado de situación financiera.

Los intereses originados del pasivo por arrendamiento ascienden a \$330,337 (2024: \$309,093) (ver nota 37 Ingresos y gastos financieros).

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo son \$282,599 (2024: \$260,223).

14.2 Arrendamiento operativo como arrendador

Los acuerdos de arrendamiento operativo más significativos son:

Contrato de Conexión MA-0021450 del 24 de enero de 2013, celebrado entre ECOPETROL (EL BENEFICIARIO) y EPM (EL PROVEEDOR), el cual regula la conexión de Ecopetrol al STN en la subestación Comuneros a 230 kV.

El plazo es de 30 años para la operación y prestación del servicio de conexión a partir de la fecha de entrada en operación del proyecto, que fue el 1 de febrero de 2016.

Los pagos anuales totales son indexados con el IPP, teniendo como base el IPP del mes anterior a la firma del contrato de conexión.

Infraestructura eléctrica para la instalación de redes por parte de los operadores de telecomunicaciones. Estos pueden ser renovados en un plazo no mayor a cinco años. Los pagos de arrendamiento del contrato se actualizan de acuerdo con las tarifas de apoyo en poste que es regulada por la CRC (resolución 5890/2020) y multiplicada

por el número de apoyos que cada cliente utiliza; este cobro se realiza mensual y la tarifa se actualiza anualmente de acuerdo al IPP.

Para el uso de la Infraestructura exclusiva de alumbrado público de Propiedad de EPM puesta a disposición para la prestación del servicio de alumbrado público del municipio de Medellín, según Convenio Interadministrativo Marco 4600090197 Contrato EPM CT-2021-000360 con fecha de terminación en mayo de 2036. Se calcula una anualidad adoptando la metodología establecida en los artículos 24 y 29 de la resolución CREG 101 013 de 2022, a partir de la vida útil de cada UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) y una tasa de descuento que involucra el riesgo asociado a la propiedad de la infraestructura, según lo establece el artículo 2 de la Resolución CREG 215 del 15 de diciembre de 2021, o aquel que determine la regulación la modifique o sustituya, para todas las tipologías de UCAP correspondientes a activos eléctricos y para los activos no eléctricos; para efectos del cálculo, se tendrá en cuenta el valor de reposición a nuevo de cada UCAP (Unidades Constructivas de Alumbrado Público) y la anualidad será llevada a valor mensual, dividiendo el resultado por 12. Este valor mensual será afectado por el índice de disponibilidad - ID del que habla la Resolución CREG 101 013 de 2022.

El valor de ingresos por arrendamiento operativo es:

Arrendamiento operativo	2025	2024
Año uno	115,823	66,807
Año dos	76,856	79,418
Año tres	75,195	73,967
Año cuatro	73,444	73,222
Año cinco	70,561	71,333
Más de cinco años	705,514	614,347
Total arrendamientos	1,117,393	979,094

- Cifras en millones de pesos Colombianos -

14.3 Arrendamiento que no originan activos por derecho de uso como arrendatario

Los acuerdos de arrendamiento que no originan activos por derecho de uso más significativos son: espacios para las instalaciones y funcionamiento de antenas en las estaciones meteorológicas, sistema de gestión de turnos, infraestructura de impresión de usuario, entre otros, los cuales no tienen restricciones.

A la fecha de corte los compromisos futuros por arrendamiento a corto plazo son \$10,182 (2024: \$10,099).

El total de pagos mínimos futuros de sub-arriendo no cancelables de activos adquiridos bajo arrendamientos operativos es \$1,372 (2024: \$1,782)

Las cuotas de arrendamiento reconocidas como gastos del periodo son \$8,107 (2024: \$7,538)

Las salidas de efectivo totales por arrendamientos durante el periodo son \$8,058 (2024: \$7,102).

Nota 15. Garantías

EPM y EPM Latam suscribieron el 23 de diciembre de 2025 un contrato de opción de venta irrevocable (Opción Put) con la Fiduciaria Bancolombia, sobre los derechos económicos derivados del saldo acumulado de la opción tarifaria de Afinia, a través de la cual EPM y EPM Latam en el caso que se cumplan ciertos eventos o condiciones tendrán la obligación incondicional de adquirir dichos derechos económicos. El valor del contrato es indeterminado, dado que es un pago futuro donde no hay certeza de su ejecución.

La empresa ha otorgado Títulos de Tesorería (TES) clasificados en el portafolio de garantías Derivex cuyo valor en libros es \$8,949 (2024: 28,262), otorgadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y las condiciones para las respectivas negociaciones de la Bolsa de Energía.

La empresa no ha recibido garantías en las que esté autorizada a venderlas o pignorarlas sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía.

Nota 16. Otros activos

El detalle de otros activos al final de los periodos que se informa es el siguiente:

Concepto	2025	2024
No corriente		
Beneficios a los empleados	80,340	65,748
Pagos realizados por anticipo ¹	26,526	41,350
Pérdida diferida por operación de retro arrendamiento o lease back	17,670	18,231
Bienes recibidos en dación de pago	1,286	1,286
Total otros activos no corriente	125,822	126,615
Corriente		
Pagos realizados por anticipo ¹	37,083	35,637
Anticipos entregados a proveedores ²	64,895	112,957
Otros saldos a favor por otros impuestos	1,805	1,317
Otros anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones	113	94
Total otros activos corriente	103,896	150,005
Total otros activos	229,718	276,620

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ La porción no corriente incluye póliza todo riesgo por \$24,520 (2024: \$38,451) y la prima en contratos de estabilidad jurídica por \$2,006 (2024: \$2,899).

¹ La porción corriente incluye bienes y servicios por \$20,266 (2024: \$21,273) y arrendamientos y mantenimientos por \$11,198 (2024: \$14,364).

² Corresponde a anticipos y recursos entregados en administración, principalmente de los convenios con: porción corriente: incluye anticipos XM por \$21,810 (2024: \$57,490); anticipos para bienes y servicios por \$15,850 (2024: \$16,380), otros anticipos por \$25,624 (2024: \$8,653) y Corporación Cuencaverde por \$1,611 (2024: \$433).

Nota 17. Inventarios

Los inventarios al final del periodo estaban representados así:

Inventarios	2025	2024
Materiales para la prestación de servicio ¹	207,367	201,845
Mercancia en existencia ²	26,565	18,911
Bienes en tránsito ³	21	480
Total de inventarios al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor	233,953	221,236

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Se clasifican como inventarios los bienes adquiridos con la intención de venderlos en el curso ordinario del negocio o de consumirlos en el proceso de prestación de servicios.

¹ El incremento se presentó debido a la valoración de los inventarios al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el giro normal de los negocios, menos los costos estimados de finalización y los costos estimados necesarios para efectuar la venta. Se reconocieron inventarios por \$20,833 (2024: \$37,434) como costo de la mercancía vendida o costo para la prestación del servicio durante el periodo.

² El incremento se presentó debido a: Los inventarios comprenden mercancías listas para su enajenación o uso (medidores de energía, gas, agua y bienes de proveeduría), junto con materiales operativos como repuestos y accesorios. Asimismo, se contemplan los bienes en tránsito y bajo custodia de terceros. La valoración se realiza mediante el método de promedio ponderado, capitalizando tanto el valor de compra como los costos necesarios para poner los activos en punto de aprovechamiento.

³ La disminución se debió a que el valor de mercancía en tránsito cerro en \$21 (2024: \$480) responde a una mayor eficiencia en el proceso de liquidación de importaciones, logrando que más recepciones finalizaran satisfactoriamente durante el ejercicio.

Nota 18. Efectivo y equivalentes de efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	2025	2024
Efectivo en caja y bancos	1,075,760	639,560
Otros equivalentes al efectivo	650,357	230,301
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	1,726,117	869,861
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	1,726,117	869,861
Efectivo restringido ¹	181,483	128,662

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ De estos \$33,289 (2024: \$20,461) corresponde a efectivo restringido no corriente y \$148,194 (2024: \$108,202) al corriente.

Para efectos de cruce con el estado de flujos de efectivo separado condensado la línea Recursos restringidos incluye los recursos restringidos del portafolio por \$8,949 (2024: \$28,263)

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 31 de diciembre de 2025 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$181,483 (2024: \$128,662).

Fondo y/o convenio	Destinación	2025	2024
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	50,419	33,383
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	48,940	36,991
Convenios y actas de transacción GNB 47490	Convenios y actas de transacción	20,502	-
Cooperación con la gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia - Aldeas	convenio interadministrativo de cooperación con la gobernación de Antioquia para la construcción de 13 escuelas indígenas en diferentes municipios de Antioquia con el Programa Aldeas	13,968	6,065
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	10,967	2,718
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRI por parte de EPM	9,602	8,895
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	4,298	3,968
Convenio interadministrativo 4600018097	Convenio interadministrativo 4600018097	3,980	-
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	3,315	3,071
Convenio interadministrativo contrato CT-2019-001105	Contrato de EPM con DICEI para el suministro de Energía y Potencia.	3,289	-
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,959	2,781
Embargo por procesos judiciales	Embargo por procesos judiciales	2,774	2,710
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,323	2,158
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	2,014	1,870
EAS Cuentas COPAGOS	Recepción de recursos correspondientes a cuotas moderadoras y copagos en la EAS	646	10
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	442	403
Convenio EPM_Minciencias	Convenios y actas de transacción	326	302
Sistemas solares fotovoltaicos mediante la red "unidos por las escuelas rurales"	Convenios y actas de transacción	157	1,431
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Envías en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Envías en el relleno sanitario La Pradera.	116	108
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	112	104
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	100	7,441
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	94	87
Atención eventos adversos - Caja	Fondo de atención de eventos adversos, decretos de gerencia general	71	-
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	66	65
Pago de contribuciones de solidaridad OC	El objeto de la cuenta es recibir el giro de contribuciones de solidaridad que pagan otros comercializadores, al igual que los recursos que paga el ministerio de minas y energía por concepto de subsidios por menores tarifas aplicados a los usuarios del servicio de energía de estratos 1,2 y 3.	2	200
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia	Plan de Desarrollo 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia, y las metas de Cobertura del servicio de energía de EPM	-	5,704
Escuelas indígenas Gobernación	Convenio interadministrativo CT-2022-000918, escuelas indígenas Gobernación	-	3,769
Cuenta de garantía Ituango	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P., DICEI S.A. E.S.P.	-	3,060
Convenio Banco de Occidente	Convenios y actas de transacción	-	1,359
Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento	Cobertura contemplada en el Plan de Desarrollo 2020 - 2023 de La Gobernación de Antioquia, EPM y El Departamento, se realizará la conexión de aproximadamente 186 instalaciones eléctricas con energía alternativa relacionada a sistemas individuales fotovoltaicos - SISFV, en diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, contribuyendo al aumento en la cobertura en electrificación rural y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable.	-	9
Total recursos restringidos		181,483	128,663

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Nota 19. Activos no corrientes mantenidos para la venta

El 07 de octubre de 2025, por medio de la Resolución 1846 del 3 de octubre de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la inscripción temporal de las acciones de UNE EPM Telecomunicaciones S.A., en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE. Esta autorización permitió dar continuidad al proceso de enajenación de las acciones propiedad de EPM en UNE de acuerdo con el procedimiento de la Ley 226 de 1995, dado lo anterior, el 09 de octubre se publicó el Aviso de Oferta de la Primera Etapa del programa de enajenación, dirigido a los destinatarios de condiciones especiales, tal como los define la misma. En esta primera etapa se enajenaron 77 acciones.

En consecuencia, el Grupo EPM clasificó como activo no corriente mantenido para la venta la inversión en la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A., en la cual posee una participación del 50%; se espera que la disposición se realice dentro de los doce meses siguientes a la fecha de clasificación.

Al 31 de diciembre de 2025, el valor en libros de la inversión ascendía a \$1,939,755, el cual no excede su valor razonable menos los costos de venta estimados; en consecuencia, no se reconocieron pérdidas por deterioro asociadas a esta reclasificación. Esta inversión se presenta en el segmento otros.

Los activos y pasivos a la fecha de corte, asociados a esta operación se detallan a continuación:

Activos mantenidos para la venta	2025	2024
Inversiones	1,939,755	-
Activos clasificados como mantenidos para la venta	1,939,755	-

-Cifras en millones de pesos colombianos-

A la fecha de emisión del presente informe, la transacción de venta fue realizada. (Ver Nota 46. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa).

Nota 20. Patrimonio

20.1 Capital

La empresa no tiene su capital dividido en cuotas partes/acciones y no ha tenido aumentos o disminuciones del capital en el periodo informado.

20.2 Reservas

De las cuentas que conforman el patrimonio, las reservas a la fecha de corte, estaban constituidas por:

Reservas	2025	2024
Reservas de ley		
Saldo inicial	449,521	489,046
Liberación	(72,139)	(39,525)
Saldo final reservas de ley	377,382	449,521
Reservas ocasionales		
Saldo inicial	574,008	574,008
Saldo final reservas ocasionales	574,008	574,008
Otras reservas		
Saldo inicial	7,591	7,591
Saldo final otras reservas	7,591	7,591
Total reservas	958,981	1,031,120

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La naturaleza y propósito de las reservas del patrimonio de la empresa se describen a continuación:

Reserva de ley

En cumplimiento de las disposiciones tributarias de Colombia contenidas en el artículo 130 del Estatuto Tributario, derogado por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 y en el Decreto 2336 de 1995, la empresa constituyó en debida forma las reservas legales. Las reservas constituidas por excesos en cuotas de depreciación de que trataba el artículo 130 del Estatuto Tributario podrá liberarse en el momento en que la depreciación solicitada fiscalmente sea inferior a la contabilizada en el estado de resultados.

Reservas ocasionales

En cumplimiento del artículo 211 del Estatuto Tributario, la empresa ha constituido las reservas requeridas a fin de gozar del tratamiento tributario especial y obtener una racionalización en el pago del impuesto de renta y complementarios.

Otras reservas

Incluye fondos patrimoniales (recursos apropiados con anterioridad a 1999 para conceder préstamos de vivienda a los trabajadores, Plan Financiación, Fondo autoseguros, fondo de vivienda).

La Junta Directiva, en sus sesiones del 18 de marzo de 2025 y 20 de marzo de 2024, aprobó:

- Liberar reservas por \$72,139 (2024: \$39,525) apropiadas en periodos anteriores por autorización de la Junta Directiva.

20.3 Resultados acumulados

El movimiento de los resultados acumulados durante el periodo fue:

Resultados retenidos	2025	2024
Saldo inicial	28,780,360	26,253,054
Movimiento de reservas	72,139	39,525
Excedentes decretados	(2,654,250)	(2,070,905)
Método de la participación por variaciones patrimoniales	23,115	(170,659)
Otro movimiento del periodo	-	(96,565)
Total resultado acumulado	26,221,364	23,954,450
Resultado neto del periodo	4,875,861	4,825,910
Total resultados retenidos	31,097,225	28,780,360

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Los excedentes pagados durante el año fueron \$2,654,250 (2024: \$2,070,905), de ordinarios fueron \$1,447,773 (2024: \$1,129,585) y de extraordinarios fueron \$1,206,477 (2024: \$941,320).

Nota 21. Otro resultado integral acumulado

El detalle de cada componente del otro resultado integral del estado de situación financiera separado y el efecto impositivo correspondiente es el siguiente:

Otro resultado integral acumulado	2025			2024		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Reclasificación de propiedades, planta y equipo y otros activos reclasificados a propiedades de inversión	14,416	(1,506)	12,910	14,416	(1,506)	12,910
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	56,479	(10,449)	46,030	70,848	(23,151)	47,697
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	3,258,873	(312,711)	2,946,162	2,480,919	(200,850)	2,280,069
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	410,215	(74,072)	336,143	1,028,880	(24,779)	1,004,101
Coberturas de flujos de efectivo	(602,161)	121,469	(480,692)	(976,316)	330,590	(645,726)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	23,438	(7,875)	15,563	(144,231)	48,921	(95,310)
Total	3,161,260	(285,144)	2,876,116	2,474,516	129,225	2,603,741

Cifras en millones de pesos colombianos

Durante el periodo se reclasificaron ganancias netas por \$2,304,319 (2024: \$531,208) previamente reconocidos en el otro resultado integral a los resultados del periodo, por concepto de cobertura de flujo de efectivo.

A continuación, se presenta para cada componente del resultado integral una conciliación de los saldos iniciales y finales a la fecha de corte:

21.1 Componente: reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión

El componente de reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión del otro resultado integral corresponde a transferencias desde propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión, las cuales son medidas a valor razonable. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Reclasificación de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	2025	2024
Saldo inicial	12,910	12,079
Resultado neto por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	-	977
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	-	(146)
Total	12,910	12,910

Cifras en millones de pesos colombianos

21.2 Componente: nuevas mediciones de planes de beneficios definidos

El componente de nuevas mediciones de planes de beneficios definidos representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas actuariales, el rendimiento de los activos del plan y los cambios en el efecto del techo del activo, excluyendo los valores incluidos en el interés neto sobre el pasivo (activo) de beneficios definidos netos.

El valor neto de las nuevas mediciones se transfiere a las utilidades acumuladas y no reclasifica a los resultados del periodo.

Componente nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	2025	2024
Saldo inicial	47,697	(29,305)
Resultado del periodo por nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(14,369)	117,530
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	12,702	(40,528)
Total	46,030	47,697

Cifras en millones de pesos colombianos

21.3 Componente: inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la valoración a valor razonable menos los valores transferidos a las utilidades acumuladas cuando estas inversiones han sido vendidas. Los cambios en el valor razonable no reclasifican al resultado del periodo.

Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	2025	2024
Saldo inicial	2,280,069	2,173,851
Resultado neto por cambios en el valor razonable de inversiones patrimoniales	777,954	119,253
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(111,861)	(13,035)
Total	2,946,162	2,280,069

Cifras en millones de pesos colombianos

21.4 Componente: participación en el otro resultado integral de subsidiarias

El componente del otro resultado integral de participación en el otro resultado integral de subsidiarias representa el valor acumulado de la aplicación del método de la participación a las ganancias y pérdidas del otro resultado integral de las subsidiarias. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas se reclasificarán a los resultados del periodo o a las utilidades acumuladas, dependiendo de las partidas que originaron el método de la participación, cuando estas inversiones han sido vendidas.

Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	2025	2024
Saldo inicial	1,004,101	364,538
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	34,743	41,571
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	40,807	(73,026)
Operaciones de cobertura	(116)	(425)
Resultado por conversión de negocios en el extranjero	(690,752)	609,336
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(49,491)	80,190
Total otros resultado integral del periodo	(664,809)	657,646
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	80	(695)
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Operaciones de cobertura	(763)	164
Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo - Resultado por conversión de negocios en el extranjero	(2,664)	(17,501)
Impuesto sobre la renta asociado (o equivalente) - Resultado acumulado transferido a las utilidades/pérdidas acumuladas del periodo	198	(51)
Total otros resultado integral acumulado	(3,149)	(18,083)
Total	336,143	1,004,101

Cifras en millones de pesos colombianos

21.5 Componente: coberturas de flujo de efectivo

El componente del otro resultado integral de coberturas de flujo de efectivo representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable de partidas cubiertas en una cobertura de flujo de efectivo. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la transacción cubierta afecte el resultado del periodo o la transacción altamente probable no se prevea que ocurrirá, o se incluya, como parte de su valor en libros, en una partida cubierta no financiera.

Coberturas flujos de efectivo	2025	2024
Saldo inicial	(645,726)	(453,970)
Resultado neto por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura	(1,930,164)	236,426
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	380,419	(374,076)
Resultado acumulado por cambios en el valor razonable de instrumentos de cobertura reclasificadas al resultado del periodo	2,304,319	(531,208)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(589,540)	475,038
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	-	2,064
Total	(480,692)	(645,726)

Cifras en millones de pesos colombianos

21.6 Componente: coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero

El componente del otro resultado integral de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero representa el valor acumulado de la porción efectiva de las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor del instrumento de cobertura. El valor acumulado de las ganancias o pérdidas reclasificarán a los resultados del periodo únicamente cuando la disposición total o parcial de la inversión en el extranjero cubierta afecte el resultado del periodo.

Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	2025	2024
Saldo inicial	(95,310)	6,098
Resultado neto por cambios en el valor del instrumento de cobertura	167,669	(150,330)
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	(56,796)	50,986
Impuesto sobre la renta (o equivalente) asociado	-	(2,064)
Total	15,563	(95,310)

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 22. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	2025	2024
No corriente		
Préstamos banca comercial	7,359,994	6,105,577
Préstamos banca multilateral	476,448	540,816
Préstamos banca de fomento	1,492,451	2,056,018
Bonos y títulos emitidos moneda internacional	9,865,023	11,069,901
Bonos y títulos emitidos	1,123,871	1,245,030
Total otros créditos y préstamos no corriente	20,317,787	21,017,342
Corriente		
Préstamos banca comercial	1,626,550	724,942
Préstamos banca multilateral	75,041	123,996
Préstamos banca de fomento	307,859	246,606
Bonos y títulos emitidos moneda internacional	348,838	178,360
Bonos y títulos emitidos	135,701	10,591
Total otros créditos y préstamos corriente	2,493,989	1,284,495
Total otros créditos y préstamos	22,811,776	22,301,837

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Los nuevos préstamos de la empresa fueron adquiridos con el fin de financiar el plan de inversiones, usos corporativos generales y capital de trabajo.

Durante el 2025 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos:

- Enero: Crédito largo plazo con BBVA por COP 100,000, Crédito largo plazo con Banco Agrario por COP 223,000, Crédito largo plazo con Banco de Occidente por COP 110,000, Crédito largo plazo con Bancolombia por COP 150,000 y Crédito largo plazo con AFD por USD5.8 millones equivalente en COP 24,376.
- Marzo: Crédito largo plazo con Bancolombia por COP 200,000
- Abril: Crédito largo plazo con Banco de Bogotá por COP 160,000 y Crédito largo plazo con Bancolombia por COP 150,000.
- Mayo: Crédito largo plazo con UMB Bank por USD325 millones equivalente en COP 1,366,087.
- Noviembre: Crédito Largo plazo con BBVA (SACE) por USD257.2 millones equivalente en COP a 968,374.
- Diciembre: Crédito Largo plazo con BBVA (SACE) por USD242.78 millones equivalente en COP a 926,917, crédito de tesorería con BNP por USD200 millones equivalente en COP a 763,586, crédito de tesorería

con Bancoldex por USD26 millones equivalente en COP a 97,746 y crédito de tesorería con Banco Santander por USD50 millones equivalente en COP a 185,348.

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	2025				2024			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	2010/12/14	20	IPC + 4.94%	10.54%	267,400	2,569	269,969	10.42%	267,400	763	268,163
BONOS IPC V TRAM III	COP	2013/12/4	20	IPC + 5.03%	10.80%	229,190	1,713	230,903	10.68%	229,190	(748)	228,442
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	2014/07/29	12	IPC + 4.17%	9.81%	125,000	731	125,731	9.76%	125,000	1,695	126,695
BONOS IPC VI TRAM III	COP	2014/07/29	20	IPC + 4.5%	10.22%	250,000	534	250,534	10.12%	250,000	1,181	251,181
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	2015/03/20	12	IPC + 3.92%	9.41%	120,000	736	120,736	9.28%	120,000	436	120,436
BONOS IPC VII TRAM III	COP	2015/03/20	20	IPC + 4.43%	9.97%	260,000	1,700	261,700	9.86%	260,000	704	260,704
BID-1664-1	COP	2020/03/31	10	7.80%	0.00%	-	-	-	9.19%	47,462	160	47,622
AGRARIO	COP	2014/06/24	16	IBR + 2.4%	12.31%	49,873	140	50,013	11.60%	61,473	90	61,563
AFD	USD	2012/08/10	15	4.31%	4.37%	211,771	3,867	215,638	4.38%	372,788	6,810	379,598
BID 2120-2	COP	2016/08/23	18	7.50%	9.00%	212,827	1,098	213,925	9.00%	237,865	851	238,716
BNDES	USD	2016/04/26	24	4.89%	4.47%	323,986	9,052	333,038	4.44%	407,374	12,844	420,218
GLOBAL 2027 COP	COP	2017/11/8	10	8.38%	8.46%	4,165,519	53,248	4,218,767	8.46%	4,165,519	51,473	4,216,992
BID 2120-3	COP	2017/12/8	16	6.27%	7.57%	105,957	631	106,588	7.56%	118,423	616	119,039
CAF	USD	2016/10/3	18	SOFR 6M + 3.53%	7.22%	520,211	10,117	530,328	7.86%	678,331	14,876	693,207
1023 BONOS USD	USD	2019/07/18	10	4.25%	4.39%	3,757,080	58,774	3,815,854	4.39%	4,409,150	68,062	4,477,212
BID 2120-4	COP	2020/06/17	14	5%	6.08%	230,005	1,994	231,999	6.05%	257,065	2,373	259,438
BONOS USD 2030	USD	2020/07/15	11	4.38%	4.60%	2,160,321	18,919	2,179,240	4.60%	2,535,261	18,793	2,554,054
JP MORGAN	COP	2021/11/24	5	IBR OIS + 2.477%	0.00%	-	-	-	12.30%	979,250	5,811	985,061
AFD	USD	2023/09/18	9	SOFR 6M + 2.12%	5.76%	713,131	8,233	721,364	6.77%	811,284	(1,683)	809,601
UMB BANK	USD	2022/12/19	5	SOFR 3M + 2.15%	6.45%	1,709,471	(10,770)	1,698,701	7.13%	3,086,405	(28,774)	3,057,631
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	2024/01/29	7	IBR 6M + 2.98%	13.19%	200,000	10,661	210,661	12.43%	200,000	9,552	209,552
BANCO DE BOGOTA	COP	2024/03/21	7	IBR 6M + 3.55%	13.71%	120,000	4,326	124,326	12.99%	120,000	3,539	123,539
BANCO DE BOGOTA	COP	2024/04/15	7	IBR 6M + 3.55%	13.68%	280,000	7,675	287,675	12.98%	280,000	5,815	285,815
BANCO POPULAR	COP	2024/04/30	7	IBR 6M + 3.35%	13.43%	100,000	2,137	102,137	13.47%	100,000	1,730	101,730
BANCO POPULAR	COP	2024/07/8	7	IBR 6M + 3.35%	13.48%	90,000	5,644	95,644	13.51%	90,000	5,765	95,765
BANCO ITAU	COP	2024/10/15	5	IBR 3M + 3.15%	12.86%	90,000	2,349	92,349	12.69%	90,000	2,322	92,322
BANCO ITAU	COP	2024/10/22	5	IBR 3M + 3.15%	12.84%	80,000	1,896	81,896	12.68%	80,000	1,872	81,872
BANCO ITAU	COP	2024/10/29	5	IBR 3M + 3.15%	12.84%	80,000	1,705	81,705	12.68%	80,000	1,681	81,681
BBVA	COP	2024/10/30	7	IBR 6M + 3.35%	12.64%	200,000	4,133	204,133	12.58%	200,000	4,072	204,072
Bancolombia	COP	2024/11/6	7	IBR 6M + 3.3%	13.21%	300,000	5,755	305,755	12.52%	300,000	5,395	305,395
Corredores-Davienda	COP	2024/11/19	7	IBR 6M + 3.5%	13.46%	28,800	429	29,229	12.72%	28,800	403	29,203
Davienda	COP	2024/11/19	7	IBR 6M + 3.5%	13.46%	71,200	1,061	72,261	12.72%	71,200	995	72,195
Davienda	COP	2024/12/4	7	IBR 6M + 3.5%	13.44%	284,800	2,722	287,522	12.71%	284,800	2,566	287,366
Corredores-Davienda	COP	2024/12/4	7	IBR 6M + 3.5%	13.44%	115,200	1,101	116,301	12.71%	115,200	1,038	116,238
BNP TESORERIA	USD	2024/12/20	1	SOFR 1M + 1.55%	0.00%	-	-	-	5.92%	639,327	1,262	640,589
AGRARIO	COP	2025/01/16	7	IBR 6M + 2.56%	12.52%	223,000	12,300	235,300	0.00%	-	-	-
BBVA	COP	2025/01/16	7	IBR 6M + 2.9%	12.70%	100,000	2,080	102,080	0.00%	-	-	-
BANCO DE OCCIDENTE S.A.	COP	2025/01/24	7	IBR 6M + 3%	12.95%	110,000	6,086	116,086	0.00%	-	-	-
BANCOLOMBIA	COP	2025/01/31	7	IBR 6M + 1.97%	11.86%	500,000	23,176	523,176	0.00%	-	-	-
BANCO DE BOGOTA	COP	2025/04/10	7	IBR 6M + 3%	12.94%	160,000	4,491	164,491	0.00%	-	-	-
UMB BANK	USD	2025/05/14	5	SOFR 3M + 2.65%	7.20%	1,221,051	(20,462)	1,200,589	0.00%	-	-	-
SACE	USD	2025/11/18	10	SOFR 6M + 1.65%	6.75%	1,878,540	(112,238)	1,766,302	0.00%	-	-	-
BNP PARIBAS	USD	2025/12/22	1	SOFR 1M + 1.48%	5.21%	751,416	1,088	752,504	0.00%	-	-	-
BANCOLDIX	USD	2025/12/24	1	SOFR 1M + 1.45%	5.18%	97,684	112	97,796	0.00%	-	-	-
BANCO SANTANDER SA	USD	2025/12/30	1	SOFR 1M + 1.7%	5.42%	187,854	57	187,911	0.00%	-	-	-
Comisiones						-	(1,081)	(1,081)		-	(1,070)	(1,070)
Total						22,681,287	130,489	22,811,776		22,098,567	203,270	22,301,837

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre del periodo se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería por \$5,425,435 (Diciembre 2024: \$3,216,583); ii) pagos de crédito público y tesorería \$2,807,228 (Diciembre 2024: \$2,745,236); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda por \$177,320 (Diciembre 2024: \$5,432).

Los intereses pagados por operaciones de crédito a diciembre de 2025 fueron: \$2,599,360 (2024: \$2,642,459).

La utilidad neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda reconocida en el resultado del periodo fue \$331,420 (2024: \$252,169 pérdida neta).

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para diciembre de 2025 USD 281 millones (equivalentes a COP 1,055,968). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$167,669 (2024: \$150,329).

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha Inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	2025				2024				Monto adjudicado									
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Monto adjudicado a 2023	Monto adjudicado a 2022	Monto adjudicado a 2021	Monto adjudicado a 2020	Monto adjudicado a 2019	Monto adjudicado a 2018	Monto adjudicado a 2017	Monto adjudicado a 2016	Monto adjudicado a 2015	
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4,17%	9,81%	125,000	731	125,731	9,76%	125,000	1,695	126,695	126,954	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000	125,000		
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3,92%	9,41%	120,000	736	120,736	9,28%	120,000	436	120,436	119,868	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000	120,000		
A15a	COP	21/04/2009	15	IPC + 6,24%	0,00%	-	-	-	0,00%	-	-	-	204,350	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400	198,400		
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4,94%	10,54%	267,400	2,569	269,969	10,42%	267,400	763	268,163	266,927	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400	267,400		
A20a	COP	04/12/2013	20	IPC + 5,03%	10,80%	229,190	1,713	230,903	10,68%	229,190	-748	228,442	228,173	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190	229,190		
A20a	COP	29/07/2014	20	IPC + 4,5%	10,22%	250,000	534	250,534	10,12%	250,000	1,181	251,181	252,010	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000	250,000		
A20a	COP	20/03/2015	20	IPC + 4,43%	9,97%	260,000	1,700	261,700	9,86%	260,000	704	260,704	259,591	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000	260,000		
Bono Internacional	COP	10/09/2014	10	7,625%	0,00%	-	-	-	0,00%	-	-	-	987,073	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745	965,745		
Bono Internacional	COP	08/11/2017	10	8,375%	8,46%	4,165,519	53,248	4,218,767	8,46%	4,165,519	51,474	4,216,993	4,216,913	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519	4,165,519		
Bono Internacional	USD	18/07/2019	10	4,25%	4,39%	3,757,080	58,774	3,815,854	4,39%	4,409,150	68,063	4,477,213	3,878,148	4,810,200	3,981,160	3,432,500	3,277,140	-	-	-		
Bono Internacional	USD	15/07/2020	11	4,375%	4,60%	2,160,321	18,919	2,179,240	4,60%	2,535,261	18,794	2,554,055	2,211,199	2,765,865	2,289,167	1,973,688	-	-	-	-		
TOTAL						11,334,510	138,924	11,473,434		12,361,520	142,362	12,503,882	12,751,206	14,157,319	12,851,581	11,987,442	9,222,875	4,715,735	4,715,735	2,415,735		

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TBM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco de Desarrollo de América Latina- CAF, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, JPMorgan, el Club Deal (BNP Paribas, BBVA, Scotiabank y Sumitomo), Davivienda, Bancolombia, y Crédito banca comercial internacional con garantía SACE. En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio.

Covenant	Entidad	Límite Indicador	2025	2024
EBITDA/Gastos financieros	BNDES - AFD	Mayor a 3	3.36	3.60
EBITDA/Gastos financieros neto	CAF - JPMorgan - UMB Bank-SACE	Mayor a 3	3.64	3.93
	AFD - CAF - JPMorgan - BID - UMB Bank-Bancolombia- Davivienda-SACE	Menor a 4	2.46	2.41
Deuda Neta Largo Plazo/EBITDA LTM				
Deuda Largo Plazo/Patrimonio	JBIC - BNDES - BID	Menor a 1.5	0.82	0.88

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al cierre de diciembre de 2025, EPM se encuentra en cumplimiento de los covenants financieros pactados.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la Empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 23. Acreedores y otras cuentas por pagar

Los acreedores y otras cuentas por pagar se miden al costo amortizado y están compuestos por:

Acreeedores y otras cuentas por pagar	2025	2024
No corriente		
Adquisición de bienes y servicios ¹	628	628
Depósitos recibidos en garantía	10,774	9,830
Total acreedores y otras cuentas por pagar no corriente	11,402	10,458
Corriente		
Acreeedores	1,290,499	1,249,969
Adquisición de bienes y servicios ¹	471,786	812,124
Subsidios asignados ²	132,784	103,556
Otras cuentas por pagar	323	317
Depósitos recibidos en garantía	2,268	2,799
Total acreedores y otras cuentas por pagar corriente	1,897,660	2,168,765
Total acreedores y otras cuentas por pagar	1,909,062	2,179,223

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Corresponde principalmente a la disminución de las compras en bolsa de energía.

² El Incremento en los subsidios se da principalmente por las siguientes partidas: servicio de energía \$5,744, acueducto \$12,728, alcantarillado \$10,641 y servicio gas por \$115.

El término para el pago a proveedores es generalmente, 30 días con excepción de:

- Pagos menores a diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).
- Los destinados a cubrir sanciones, multas e indemnizaciones e impuestos.
- Y los demás que apliquen según la regla de negocio 2025-RN-300.

Durante el periodo contable, la empresa no ha incumplido con los pagos de acreedores y otras cuentas por pagar.

Nota 24. Otros pasivos financieros

Los otros pasivos financieros están compuestos por:

Otros pasivos financieros	2025	2024
No corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	3,438,752	3,187,685
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ² (ver nota 25)	821,159	105,058
Otros Derivados financieros ⁴ (ver nota 25)	1,674	-
Total otros pasivos financieros no corriente	4,261,585	3,292,743
Corriente		
Pasivo por arrendamiento ¹	77,840	75,158
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura swaps ³ (ver nota 25)	68,188	-
Otros Derivados financieros ⁴ (ver nota 25)	10,462	-
Derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo ² (ver nota 25)	100,890	-
Total otros pasivos financieros corriente	257,380	75,158
Total otros pasivos financieros	4,518,965	3,367,901

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ La variación incluye el contrato de arrendamiento con aguas nacionales por \$190,686; Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín por \$108,843; Renting Colombia por \$25,017 y menor valor del arrendamiento financiero por \$95,598 por mejoras del edificio EPM y baja de activos.

² La variación se debe a la revaluación del peso colombiano frente al dólar a diciembre de 2025 del 14.79%, lo que origina una disminución en la valoración del derecho y por consiguiente un incremento de la obligación neta de los swaps.

Los derivados con fines de cobertura \$922,049 corresponde a los swaps y \$2,135 corresponde a futuros.

³ La variación se debe a que en el 2025 existen 3 derivados que no están clasificados bajo contabilidad de cobertura, debido a que se efectuó prepago parcial del subyacente y para la cancelación anticipada (Unwind) se requiere autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual se encuentra radicada.

⁴ Incluye la Contraprestación por el otorgamiento de la Garantía Opción PUT a Afinia por \$10,000 millones de pesos y los contratos futuro por \$2,136 millones de pesos.

Nota 25. Derivados y coberturas

La empresa tiene los siguientes tipos de coberturas:

- Coberturas de flujo de efectivo, la cual consiste en cubrir la variación en los flujos de caja futuros atribuibles a determinados riesgos, tales como tasa de interés y tasa de cambio que pueden impactar en resultados, cuyos valores razonables al final del periodo que se informa ascienden a:
 - Swaps: Una obligación neta de \$922,049 (ver nota 24. Otros pasivos financieros) (2024: derecho neto \$188,960).

La relación de cobertura es efectiva teniendo en cuenta que las condiciones financieras fundamentales (tales como el nominal, tasa de interés, fechas de pago y vencimiento) del instrumento de cobertura y la partida cubierta coinciden, de acuerdo con la IFRS 9, sobre la base de una evaluación cualitativa de dichas condiciones fundamentales, que el instrumento de cobertura y la partida cubierta tienen valores que se moverán generalmente, en dirección opuesta debido al mismo riesgo y, por ello, que existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura.

- Contratos de futuros: Una Obligación neta de \$400 (ver nota 24. Otros pasivos financieros y nota 13. Otros activos financieros) 2024: obligación neta \$4,889).
- Coberturas de inversiones netas en operaciones extranjeras, cuyo objetivo es cubrir el patrimonio por los riesgos de tasa de cambio que pueda llegar a tener EPM, por el método de participación en el efecto por conversión de estados financieros en las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar para mayor detalle ver nota 22 Créditos y préstamos y nota 21 Otro resultado integral acumulado. Las pruebas de efectividad de estas coberturas se realizan con la prueba del “menor de”, que consiste en identificar la eficacia como el menor valor acumulado entre la valoración del instrumento de cobertura y el de la partida cubierta y cualquier diferencia se considera ineficaz reconocida en el resultado del período.

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero son los contratados con CAF, AFD y BNDES y tuvieron designado para diciembre de 2025 USD 281 millones (equivalentes a COP 1,055,968). Se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$167,669 (2024: \$150,329)

Los riesgos que han sido cubiertos en estas operaciones se presentan a continuación, para mayor detalle ver nota 43 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros:

Clasificación de la Cobertura	Descripción	Riesgo cubierto	Tramo	Partida cubierta	Valor en libros partida cubierta	Valor en libros Instrumento de cobertura	Cambios en el valor razonable del instrumento de cobertura en el periodo	Cambios en el valor razonable de la partida cubierta en el periodo	Ineficacia de la cobertura reconocida en el resultado del periodo	Eficacia de la cobertura reconocida en el otro resultado integral	Reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo ¹
Cobertura de flujo de efectivo											
Swaps	Cross Currency Swap	Tasa de cambio USD/COP y tasa de interés SOFR/fija del servicio de deuda	Bonos Internacionales y Club Deal	Crédito en Dólares	8,415,066	(922,049)	(1,111,009)	(1,673,834)	N.A	(1,111,009)	2,259,983
Cobertura de inversión neta en el extranjero	El instrumento de cobertura son los créditos en USD que no están cubiertos y no capitalizan, en esta caso serían CAF y AFD.	Tasa de cambio USD/COP	Las inversiones en subsidiarias en HET, PDG y MaxSeguros.	Las inversiones en subsidiarias con moneda funcional USD	1,408,170	1,055,968	(402,525)	(37,212)	30,892	167,669	N.A
Futuros de energía	Cobertura del precio de energía en bolsa	Precio de energía en bolsa	Cámara de Riesgo central de contraparte	Compras y ventas de energía en bolsa		(400)	(189,360)		-	(50,781)	44,335

Cifras en millones de pesos colombianos

¹La reclasificación del otro resultado integral al resultado del periodo, para los instrumentos swaps afectó el rubro de intereses, diferencia en cambio, diferencia en cambio de intereses y del capital.

Las operaciones de cobertura de riesgo cambiario forman parte del endeudamiento público reglamentadas en el decreto 1068 de 2015, por lo tanto, requieren la aprobación general de la operación vía resolución, así como de la autorización oficial de cada una de las cartas de confirmación que se suscribirán con las entidades financieras con potencial para participación de las respectivas operaciones.

El decreto 1575 de 2022, presentó algunas modificaciones al decreto 1068 de 2015, en el sentido de incorporar mayor eficiencia en el proceso de obtención de autorizaciones para gestionar los riesgos del mercado de derivados del pasivo financiero en dólares, por lo que cuando se trate de operaciones de crédito público o asimiladas sujetas a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se podrán autorizar de forma simultánea en la misma resolución estas operaciones junto con las operaciones de cobertura de riesgos. En todo caso la entidad autorizada solo podrá contratar la operación de cobertura de riesgos sobre los montos efectivamente desembolsados de la operación de crédito público o asimilada de forma total o parcial.

Cobertura de flujo de efectivo

La empresa espera que los flujos de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura de flujo de efectivo se realicen en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y 16 de noviembre de 2032, para mayor detalle ver nota 50 Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros, numeral 43.1 Riesgo de mercado.

Las características de los principales instrumentos de cobertura de flujo de efectivo que se encuentran bajo una contabilidad de cobertura son las siguientes:

Coberturas Vigentes									
Características									
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029	Bonos 2029
Fecha cierre	8-jun-20	7-jul-20	10-jul-20	15-jul-20	15-jul-20	9-nov-20	12-nov-20	18-may-21	2-jun-21
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	BNP Paribas	JP Morgan	JP Morgan	Scotia Bank	Goldman Sachs	Goldman Sachs	BBVA	Merrill Lynch	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
Nominal (USD)	100,000,000	50,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	125,000,000	125,000,000	100,000,000	100,000,000
Tasa de cambio spot	3,597	3,627	3,617	3,606	3,608	3,657	3,642	3,649	3,638
Fecha vencimiento	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29	18-jul-29

* CCS : Cross Currency Swap

Coberturas Vigentes									
Características									
Subyacente cubierto	Bonos 2029	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031	Bonos 2031
Fecha cierre	3-jun-21	11-sep-20	16-sep-20	22-oct-20	23-oct-20	29-ene-21	11-mar-21	4-jun-21	4-jun-21
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	Merrill Lynch International	JP Morgan	JP Morgan	Sumitomo Mitsui Banking Corporation, New York Branch	JP Morgan	BNP Paribas	Goldman Sachs	CITIBANK	
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100,000,000	75,000,000	75,000,000	25,000,000	25,000,000
Tasa de cambio spot	3,647	3,709	3,708	3,774	3,774	3,568	3,525	3,602	3,602
Fecha vencimiento	18-jul-29	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31	15-feb-31

* CCS : Cross Currency Swap

Coberturas Vigentes

Características							
Subyacente cubierto	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	Club Deal	AFD	AFD
Fecha cierre	10-jul-23	12-jul-23	13-jul-23	23-oct-23	20-sep-24	27-feb-25	17-jun-25
Tipo Derivado	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS	CCS
Contraparte	Scotia Bank	Scotia Bank	JP Morgan	JP Morgan	JP Morgan	BNP Paribas	BNP Paribas
Nominal (USD)	100,000,000	100,000,000	59,000,000	100,000,000	96,000,000	100,000,000	89,810,000
Tasa de cambio spot	4,157	4,133	4,103	4,214	4,160	4,125	4,102
Fecha vencimiento	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	17-dic-27	16-nov-32	16-nov-32

* CCS : Cross Currency Swap

Derivados implícitos

La empresa no ha formalizado contratos que contienen derivados implícitos.

Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura

Al 31 de diciembre de 2025 existen 3 derivados que no están clasificados bajo contabilidad de cobertura, debido a que se efectuó prepago parcial del subyacente y para la cancelación anticipada (Unwind) se requiere autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la cual se encuentra radicada. (ver nota 24. Otros pasivos financieros).

Nota 26. Beneficios a los empleados

El rubro de beneficios a empleados reconocidos a la fecha de corte presenta la siguiente composición:

Beneficios a empleados	2025	2024
No corriente		
Beneficios post- empleo	315,554	269,334
Beneficios largo plazo	58,710	57,579
Bonos pensionales	95,042	90,352
Total beneficios a empleados no corriente	469,306	417,265
Corriente		
Beneficios corto plazo	189,034	180,511
Beneficios post- empleo	50,235	84,695
Bonos pensionales	211,251	468,009
Total beneficios a empleados corriente	450,520	733,215
Total	919,826	1,150,480

Cifras en millones de pesos colombianos

26.1 Beneficios post-empleo

Comprende los planes de beneficios definidos y los planes de aportaciones definidas detalladas a continuación:

26.1.1 Planes de beneficios definidos

Planes de beneficios definidos	Pensiones ¹		Cesantías retroactivas ²		Total	
	2025	2024	2025	2024	2025	2024
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos						
Saldo inicial	845,315	1,008,666	95,263	111,213	940,578	1,119,885
Costo del servicio presente	-	-	8,877	821	8,877	821
Ingresos o (gastos) por intereses	87,755	101,146	6,731	9,467	94,486	110,613
Supuestos por experiencia	43,264	(60,707)	3,060	16,446	46,324	(44,261)
Supuestos demográficos	-	-	-	79	-	79
Supuestos financieros	(31,206)	(72,336)	(1,942)	(5,962)	(33,148)	(78,298)
Pagos efectuados por el plan ⁴	(82,028)	(130,543)	(29,724)	(36,801)	(111,752)	(167,350)
Otros cambios - Valoración bonos pensionales ¹	-	(911)	-	-	-	(911)
Valor presente de obligaciones a 31 de diciembre	863,100	845,315	82,265	95,263	945,365	940,578
Valor razonable de los activos del plan	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial	28,188	64,976	-	-	28,188	64,976
Aportes realizados al plan ⁵	242,814	-	-	-	242,814	-
Pagos efectuados por el plan ⁴	-	(40,958)	-	-	-	(40,958)
Ingreso por interés	3,476	4,354	-	-	3,476	4,354
Rendimiento esperado del plan (excluyendo ingreso por interés)	(1,195)	(184)	-	-	(1,195)	(184)
Valor razonable de los activos del plan 31 de diciembre	273,283	28,188	-	-	273,283	28,188
Superávit o (déficit) del plan de beneficios definidos	589,817	817,127	82,265	95,263	672,082	912,390
Ajuste al superávit por límite del activo	-	-	-	-	-	-
Activo o (pasivo) neto del plan de beneficios definidos	589,817	817,127	82,265	95,263	672,082	912,390
Otras partidas de beneficios definidos	-	-	-	-	-	-
Total beneficios definidos	589,817	817,127	82,265	95,263	672,082	912,390

Cifras en millones pesos colombianos

¹ Incluye un plan de Pensiones de jubilación reconocidas con anterioridad a la vigencia del sistema General de Pensiones de la ley 100 de 1993 con sus respectivas sustituciones, las cuales se distribuyen en el cálculo actuarial por grupos diferenciando las vitalicias, las compartidas con Colpensiones, las sustituciones pensionales y las que generan cuota parte jubilatoria. El plan está conformado por los jubilados de EPM y los jubilados pertenecientes a la conmutación pensional por la liquidación de la Empresa Antioqueña De Energía EADE. Incluye aportes a seguridad social y auxilio funerario. Las pensiones de jubilación son de orden legal bajo los parámetros de la ley 6 de 1945 y la ley 33 de 1985. No se han identificado riesgos para EPM, generados por el plan. Durante el periodo los planes no han sufrido modificaciones, reducciones o liquidaciones que representen una reducción del valor presente de la obligación.

Referente a la línea Otros cambios- Valoración Bonos Pensionales, la Contaduría General de la Nación emitió un concepto vinculante sobre la clasificación y medición de los bonos pensionales y las cuotas partes por bonos pensionales, lo cual implicó realizar los cambios correspondientes en la valoración, presentación y revelaciones de los mismos.

² Incluye un plan por concepto de cesantías retroactivas, es un beneficio post-empleo que aplica aproximadamente al 8% de los empleados de EPM, consiste en el reconocimiento de un salario mensual promedio multiplicado por los años de servicio, pagadero a través de anticipos y en el momento de la terminación del contrato. La fuente que da origen al plan es la “Ley Sexta de 1945 por la cual se dictan algunas disposiciones sobre convenciones de trabajo, asociaciones profesionales, conflictos colectivos y jurisdicción especial de trabajo” y el Decreto Nacional 1160 de 1989, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 71 de 1988, por la cual se expiden normas sobre pensiones y se dictan otras disposiciones. Para el plan de Cesantías retroactivas no se identifican posibles riesgos ni modificaciones significativas durante el período.

El costo por servicios pasados en el plan de cesantías corresponde al cumplimiento de una sentencia de corte donde se debió reintegrar un personal de EADE desvinculado de dicha entidad en 2006. Se reconocerá según fundamento jurídico las cesantías (Un mes de salario) Ley 344/1996, Ley 1071/2006 y Decreto 1045/1978, por la cual se dictan normas que regula el pago de las cesantías definitivas o parciales a los servidores públicos, se establecen sanciones y se fijan términos para su cancelación.

³ Incluye un plan de auxilio educativo que se otorga por cada uno de los hijos de los jubilados de EPM, con derecho al mismo, comprende auxilios para estudios secundarios, técnicos o universitarios. Tiene su origen en

el artículo 9 de la ley 4 de 1976, por la cual se dictan normas sobre materia pensional de los sectores público, oficial, semioficial y privado y dispone que las empresas o patronos otorgarán becas o auxilios para estudios secundarios, técnicos o universitarios, a los hijos de su personal jubilado, en las mismas condiciones que las otorgan o establezcan para los hijos de los trabajadores en actividad.

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios definidos a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2025		2024	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Pensión EPM	5.69	5.69	7.05	7.05
Cesantías Retroactivas	3.32	3.32	0.99	0.99

⁴ Incluye \$82,028 (2024: \$130,543) de valores pagados por liquidaciones del plan, correspondiente a pensiones, cesantías retroactivas y plan auxilio educativo.

La empresa no tiene restricciones sobre la realización actual del excedente del plan de beneficios definidos.

La empresa no realizó contribuciones para beneficios definidos durante 2025, y no espera realizar aportes para el próximo período anual.

El valor razonable de los activos del plan está compuesto así:

Activos que respaldan el plan	2025		2024	
	% participación	Valor razonable	% participación	Valor razonable
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.84%	7,769	37.38%	10,536
Instrumentos de deuda				
AAA	49.90%	136,358	17.61%	4,964
AA+	5.08%	13,888	8.51%	2,398
BB y menor	41.01%	112,075	33.80%	9,526
Sin calificación			0.19%	54
Fondos de inversión	1.17%	3,193	2.52%	710
Total instrumentos de deuda	97.16%	265,514	62.63%	17,652
Total activos que respaldan el plan	100.00%	273,283	100.01%	28,188

Cifras en millones de pesos colombianos

Las principales suposiciones actuariales utilizadas para determinar las obligaciones por los planes de beneficios definidos son las siguientes:

Supuestos	Beneficios post - empleo	
	2025	2024
Tasa de descuento (%)	13.15	11.47
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.2	5.2
Tasa de rendimiento real de los activos del plan - cuotas partes	8.29	10.23
Tasa de rendimiento real de los activos del plan - bonos pensionales	8.79	7.23
Tasa de incremento futuros en pensión anual	3.00	3.00
Tasa de inflación anual (%)	3.00	3.00
Tablas de supervivencia	Rentistas válidos 2008	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios post-empleo definidos:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +0.5%	Disminución en la tasa de descuento en -0.5%	Aumento en incremento salarial en +0.5%	Disminución en incremento salarial en -0.5%
Pensión EPM	294,451	282,622	310,140	297,014
Aportes a la seguridad social EPM	18,187	17,529	19,077	18,350
Bonos Pensionales	549,326	548,942	-	-
Cesantías retroactivas	82,419	81,656	82,904	82,103
Total beneficios Post-empleo	944,383	930,749	412,121	397,467

Cifras en millones de pesos colombianos

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del Valor Presente de las Obligaciones (DBO) se realizó utilizando la misma metodología que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2022: Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del período actual.

Cálculo de los pasivos y conmutaciones pensionales acorde con requerimientos fiscales

La Resolución 037 de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación estableció la obligatoriedad de revelar el cálculo de los pasivos pensionales de acuerdo con los parámetros establecidos en el Decreto 1625 de 2016 y del Decreto 1833 para las conmutaciones pensionales; por lo tanto, las cifras presentadas a continuación no corresponden a los requerimientos de las NIIF adoptadas en Colombia.

Pasivos pensionales

El cálculo actuarial de pensiones fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Obligación pensional	2025	2024
Tasa real de interés técnico	4.8	4.8
Tasa de incremento salarial	7.88	9.95
Tasa de incremento de pensiones	7.88	9.95
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas válidos)	

El siguiente cuadro es el cálculo del pasivo pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2025		2024	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	551	201,685	589	182,488
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	264	47,861	271	47,767
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	385	67,863	402	63,899
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	332	26,254	388	30,989
Total	1,532	343,663	1,650	325,143

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con las obligaciones pensionales:

Concepto	2025		2024	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	204	4,011	215	3,909
Bono pensional tipo A modalidad 2	3,529	197,375	3,624	198,901
Bono pensional tipo B	1,478	298,431	1,610	309,628
Bono pensional tipo T	5	602	5	550
Aportes Ley 549	124	5,749	124	5,742
Diferencia	5,340	506,168	5,578	518,730

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se muestran las diferencias entre los pasivos pensionales calculados bajo NIIF adoptadas en Colombia y los pasivos pensionales fiscales:

	2025	2024
Pasivos pensionales bajo NIIF	260,588	264,607
Pasivos pensionales fiscal	849,831	843,875
Diferencia	(589,243)	(579,268)

Cifras en millones de pesos colombianos

Pasivos conmutaciones pensionales

El cálculo actuarial de conmutación pensional fue elaborado con las siguientes bases técnicas:

Supuestos actuariales - Conmutación pensional	2025	2024
Tasa real de interés técnico	4.8	4.8
Tasa de incremento salarial	7.88	9.95
Tasa de incremento de pensiones	7.88	9.95
Tabla de mortalidad	RV08 (Rentistas válidos)	

El siguiente cuadro es el cálculo de la conmutación pensional con los parámetros anteriores:

Concepto	2025		2024	
	Número de personas	Valor obligación	Número de personas	Valor obligación
Personal jubilado totalmente por la Empresa	61	17,543	239	47,237
Personal jubilado con pensión compartida con Colpensiones	4	1,425	163	27,590
Personal beneficiario compartido con Colpensiones	57	8,319	48	6,836
Personal jubilado con pensión compartida con otras entidades	329	49,057	9	1,202
Total	451	76,344	459	82,865

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se detallan los bonos pensionales relacionados con el pasivo por conmutación pensional:

Concepto	2025		2024	
	Número de personas	Valor de reserva	Número de personas	Valor de reserva
Bono pensional tipo A modalidad 1	11	50	11	46
Bono pensional tipo A modalidad 2	216	14,555	214	13,338
Bono pensional tipo B	190	28,271	187	26,184
Otro -Incluir tipo de bono pensional-	1	62	1	62
Diferencia	418	42,938	413	39,630

Cifras en millones de pesos colombianos

A continuación, se muestran las diferencias entre el pasivo por conmutación pensional calculado bajo NIIF adoptada en Colombia y el pasivo por conmutación pensional fiscal:

	2025	2024
Pasivo conmutación pensional bajo NIIF	53,407	63,305
Pasivo conmutación pensional fiscal	119,282	122,495
Diferencia	(65,875)	(59,190)

Cifras en millones de pesos colombianos

La política de la empresa es elaborar cálculos actuariales para el cierre anual del periodo, por tanto, se presentan los datos estimados del 2020.

26.1.2 Planes de aportaciones definidas

La empresa realizó contribuciones a planes de aportaciones definidas por \$110,789 (2024: \$102,231) reconocidas en el resultado del periodo como gasto \$32,595 (2024: \$30,236), costo \$61,185 (2024: \$56,253) y proyectos de inversión \$17,007 (2024: \$15,740).

26.2 Beneficios a empleados de largo plazo

Beneficios Largo plazo	Prima de antigüedad ¹	
	2025	2024
Valor presente de obligaciones por otros beneficios de largo plazo		
Saldo inicial	57,579	58,483
Costo del servicio presente	6,711	6,716
Ingresos o (gastos) por intereses	6,254	5,575
Supuestos por experiencia	4,908	7,350
Supuestos financieros	(5,629)	(9,242)
Supuestos demográficos	-	473
Pagos efectuados por el plan	(11,113)	(11,776)
Saldo final del valor presente de obligaciones	58,710	57,579
Pasivo neto por beneficios largo plazo	58,710	57,579

Cifras en millones de pesos colombianos

Para estos beneficios la empresa no dispone de activos que respalden el plan.

¹ Incluye un plan por concepto de prima de antigüedad. Es un beneficio de largo plazo otorgado a los empleados a través de la Convención Colectiva de Trabajo, en EPM se otorga en razón a los años de servicio continuo o discontinuo. Se reconoce y se paga por una sola vez en el periodo respectivo y de acuerdo con los términos establecidos: cada 5 años se pagarán 12, 17, 23, 30, 35 y 40 días de salario básico, respectivamente. La forma de pago puede ser en dinero, en tiempo libre o una combinación de los dos a elección del empleado. Para el personal que renuncia a la empresa para acceder a la pensión por vejez o por invalidez tienen derecho al pago proporcional por el tiempo de servicio, si les falta menos de un año para cumplir el próximo quinquenio al momento de la desvinculación. Para el plan Prima de Antigüedad no se identifican posibles riesgos.

El costo por servicios pasados en el plan de prima de antigüedad corresponde al cumplimiento de una sentencia de corte, donde se debió reintegrar un personal de EADE desvinculado de dicha entidad en 2006. Según Convención Colectiva de Trabajo Art.45, se otorga los mismos beneficios que tienen los empleados de EPM y EADE

El promedio ponderado de la duración en años, de las obligaciones por planes de beneficios de largo plazo a la fecha de corte, se presenta a continuación:

Beneficio	2025		2024	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Prima de Antigüedad	5.46	5.46	6.44	6.44

La empresa no espera realizar aportes al plan para el próximo periodo anual.

Los principales supuestos actuariales utilizados para determinar las obligaciones por los planes de beneficios a empleados a largo plazo son los siguientes:

Supuestos	Concepto	
	2025	2024
Tasa de descuento (%)	13.14	11.33
Tasa de incremento salarial anual (%)	5.85	5.85
Tasa de inflación anual (%)	5.2	5.20
Tablas de supervivencia	RV08 (Rentistas válidos)	

El siguiente cuadro recoge el efecto de una variación de más 1% y menos 1% en el incremento salarial, en la tasa de descuento y en el incremento en el beneficio sobre la obligación por planes de beneficios de largo plazo:

Supuestos	Aumento en la tasa de descuento en +0.5%	Disminución en la tasa de descuento en -0.5%	Aumento en incremento salarial en +0.5%	Disminución en incremento salarial en -0.5%
Prima de Antigüedad	58,439	56,233	61,420	58,985
Total beneficios de largo plazo	58,439	55,083	61,420	58,985

Cifras en millones de pesos colombianos

Los métodos y supuestos utilizados para preparar los análisis de sensibilidad del Valor Presente de las Obligaciones (DBO) se realizó utilizando la misma metodología que para el cálculo actuarial al 31 de diciembre de 2022: Unidad de Crédito Proyectada (PUC). La sensibilidad no presenta limitaciones, ni cambios en los métodos y supuestos utilizados para preparar el análisis del periodo actual.

26.3 Beneficios a empleados de corto plazo

La composición de los beneficios a corto plazo es la siguiente:

Beneficios a corto plazo	2025	2024
Nómina por pagar	2	11,943
Cesantías	72,444	64,976
Intereses a las cesantías	7,864	7,702
Vacaciones	32,876	27,576
Prima de vacaciones	65,977	60,712
Prima de servicios	130	14
Prima de navidad	5,487	3,665
Bonificaciones	4,084	3,832
Otras primas	170	91
Total beneficios de corto plazo	189,034	180,511

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 27. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

El detalle de los impuestos, contribuciones y tasas por pagar, diferentes a impuesto sobre la renta, es el siguiente:

Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	2025	2024
Retención en la fuente e impuesto de timbre ¹	187,035	157,025
Tasas ²	75,765	46,007
Impuesto de industria y comercio ³	43,573	44,209
Impuesto al valor agregado ⁴	9,335	8,516
Impuesto sobre aduana y recargos ⁵	6,219	7,297
Contribuciones	3,968	3,590
Otros impuestos nacionales ⁶	7	4,386
Impuesto nacional al consumo	6	6
Total Impuestos, contribuciones y tasas por pagar corriente	325,908	271,036
Total Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	325,908	271,036

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹El incremento se presentó por los mayores valores calculados por la retención en la fuente por rendimientos financieros e impuestos de timbre.

²El incremento se dio por la variación en la generación de energía por lo que EPM debe transferir a los municipios el 6% de sus ventas brutas de energía hidroeléctrica. Un año con alta hidrología permite generar y vender más energía, lo que incrementa automáticamente el monto total de la transferencia. Adicionalmente, la entrada en operación de nuevas unidades como Hidroituango amplía la capacidad de generación, incrementando la base sobre la cual se calcula el pago y elevando el monto año tras año. (Ley 99 de julio 2025 del Art-45).

³La disminución se explicó por el valor provisionado para 2025 \$43,573 (2024: 44,209), No obstante, la reducción en el impuesto a pagar obedeció al incremento de las autorretenciones, las retenciones a favor y el anticipo de ICA, los cuales fueron compensados con el impuesto causado en el periodo.

⁴El incremento se presentó debido a un mayor IVA generado, asociado principalmente a los ingresos gravados como venta de medidores, estudios de diseños de sistema eléctricos, servicios de tratamiento de aguas, servicios de mantenimiento de subestaciones, análisis de aguas, trabajos en habilitaciones vivienda, mantenimiento y revisiones internas de gas. Adicionalmente, en cobros de otros conceptos relacionados con la implementación del nuevo ERP y la operación comercial a las filiales nacionales del Grupo EPM.

⁵La disminución se dio por la baja de importaciones de mercancía para el desarrollo de los megaproyectos.

⁶La disminución se explica por el pago de la segunda cuota de la contribución de la CREG, la cual había sido causada en el periodo anterior y se canceló durante el periodo 2025.

Nota 28. Provisiones, activos y pasivos contingentes

28.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

2025	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	1,001,824	167,393	160,954	91,700	1,179,491	2,601,362
Adiciones	200	10,165	393	-	27,766	38,524
Adiciones capitalizables	1	-	-	-	-	1
Utilizaciones	(138,120)	(5,597)	(274)	-	(33,671)	(177,662)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(2,013)	(81,921)	(13,370)	-	(1,061,603)	(1,158,907)
Reversiones, montos no utilizados capitalizables (-)	(642)	-	-	-	-	(642)
Ajuste por cambios en estimados	-	(8,599)	-	14,104	4,065	9,570
Ajuste por cambios en estimados capitalizable	(64,289)	-	-	-	(87)	(64,376)
Diferencia de tipo de cambio	-	(246)	(20,989)	-	-	(21,235)
Otros cambios_Gasto Financiero_	91,563	17,244	5,847	-	9,075	123,729
Saldo Final	888,523	98,439	132,561	105,804	125,036	1,350,363
No corriente	569,028	22,057	132,561	105,804	66,458	895,908
Corriente	319,495	76,382	-	-	58,578	454,455
Total	888,523	98,439	132,561	105,804	125,036	1,350,363

__Cifras en millones de pesos colombianos__

2024	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	445,863	1,330,617	141,143	62,926	85,925	2,066,474
Adiciones	-	83,381	-	-	1,090,092	1,173,473
Utilizaciones	(113,993)	(14,125)	-	-	(18,172)	(146,290)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(399)	(1,260,889)	(6,428)	-	(7,485)	(1,275,201)
Ajuste por cambios en estimados	293	577	1,210	28,774	23,098	53,952
Ajuste por cambios en estimados capitalizable	604,217	-	-	-	910	605,127
Diferencia de tipo de cambio	-	163	19,320	-	-	19,483
Otros cambios_Gasto Financiero_	65,843	27,669	5,709	-	5,123	104,344
Saldo Final	1,001,824	167,393	160,954	91,700	1,179,491	2,601,362
No corriente	569,838	29,569	160,825	91,700	566,904	1,418,836
Corriente	431,986	137,824	129	-	612,587	1,182,526
Total	1,001,824	167,393	160,954	91,700	1,179,491	2,601,362

__Cifras en millones de pesos colombianos__

Al 31 de diciembre de 2025 el comportamiento significativo de las provisiones de EPM es:

- La disminución en los litigios y demandas obedeció a los procesos que terminaron y otros que bajaron la pretensión. 2025: \$98,439 (2024: \$167,393). (Ver Numeral 28.1.2).
- La disminución en otras provisiones se presenta principalmente por la finalización de la provisión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, saldo otras provisiones 2025: \$125,036 (2024: \$1,179,491). (Ver Numeral 28.1.5).

28.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con las siguientes provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Retiro de los transformadores que contienen PCB (bifenilos policlorados): EPM se ha comprometido al desmantelamiento de estos activos desde 2014 hasta 2026 amparados en la Resolución 222 de diciembre 15 de 2011 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y al Convenio de Estocolmo de mayo 22 de 2008. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. El ajuste a diciembre 31 de 2025 es \$560 (2024: \$113).
- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi, ubicado en la Guajira, generó hasta el 9 de octubre de 2023; cuando se desconectó la operación del Sistema Interconectado Nacional (SIN) e inició el proceso de desmantelamiento que durará un año aproximadamente, como lo contempla la resolución CREG 136 de 2020, publicada en el Diario Oficial del día 15 de julio de 2020. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 31 de diciembre de 2025 se hizo el registro de la provisión por \$55,280 (2024: \$79,663).
- Desmantelamiento campamento central Hidroituango: Con la entrada en operación de las cuatro unidades generadoras de energía de la central Hidroituango, se tiene previsto el desmantelamiento del campamento Tacuí - Cuní, el cual fue concebido y dimensionado para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y se estima que su desmantelamiento comience en el año 2027, que es la fecha probable de la terminación de la construcción y entrega a operación de las 8 unidades de generación. El costo estimado para el desmantelamiento de los campamentos se valoró de acuerdo con las áreas que no se requieren para la operación de la central y con el plano y dimensionamiento de las instalaciones. El saldo de la provisión al 31 de diciembre de 2025 es de \$20,602 (2024: 18,768)
- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas, según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando

flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC _Índice de Precios al Consumidor_ y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano). El ajuste realizado al 31 de diciembre de 2025 fue de \$4,732 (2024: \$19,155).

Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango. Al 31 de diciembre de 2025, se registró \$54,594 (2024: \$49,136).

Para contingencia ambiental de Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos, propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como la ejecución de este. A diciembre 31 de 2025 se tiene un saldo de provisión de \$16,465 (2024: \$21,744).

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva).

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se desarrollan entre los municipios de Valdivia hasta Nechí; no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

Afectaciones ambientales Central Hidroeléctrica Ituango: Desde la entrada en operación de las unidades generadoras de energía, uno y dos, de la Central Hidroituango, en octubre de 2022, se iniciaron las obligaciones por aprovechamiento de las coberturas vegetales en las zonas en las que se implantaron diferentes infraestructuras para esta central. De acuerdo con la licencia ambiental, el proyecto debe realizar

compensaciones forestales asociadas a los programas del PMA del medio biótico relacionados con el manejo y conservación de la cobertura vegetal, el subprograma de restablecimiento de la cobertura boscosa, el subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en la cuencas baja y media del río Cauca, en proporción de 1 a 1 en las zonas intervenidas de bosque húmedo tropical y de 1 a 5 en las zonas de bosque seco tropical. Con esto, también se da atención a las obligaciones de CORANTIOQUIA y CORPOURABA para el aprovechamiento de especies con restricción regional. El saldo de la provisión al 31 diciembre de 2025 es de \$160,277 (2024: \$156,806).

Para Hidroituango se crearon las siguientes provisiones: Provisión social y de monitoreo Ituango que busca medir los cambios culturales y prácticas sociales a raíz de la contingencia, a diciembre 31 sumó \$408,498; las provisiones medio físico y medio biótico para la investigación de los organismos vivos que influyen en el ecosistema y pueden producir alteraciones, a diciembre 31 terminó en \$133,257; y, la provisión gestión de predios que busca obtener la titularidad y disponibilidad de los predios, a diciembre 31 cerró en \$13,602.

28.1.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reíntegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indeminización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.

- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Oscar Elías Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	56,314
Varios Laborales	226 procesos con promedio de \$108 y cuantía menor a \$1,185.	24,458
Jesús Enrique Acevedo Ruiz	Demandado es Aguas Nacionales.	2,494
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	2,402
Francisco Javier Muñoz Usman	Los accionantes, afirman haber laborado en la Empresa Antioqueña de Energía S.A. E.S.P., la cual fue liquidada. Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	2,363
TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,530
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	1,422
Albertina Brand Castro	UNIDAD DE EMPRESA entre CARIBEMAR DE LA COSTA Y EPM - Perjuicios por culpa Patronal.	1,324
Luis Bernardo Mora Meneses	Reingreso EAS.	1,185
INCOLTES LTDA.	Declarar que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN incumplió el contrato número 2/DJV - 1757/24, cuyo objeto es la construcción de redes, domiciliarias y obras complementarias de acueducto y alcantarillado en la margen oriental del río Medellín, grupo I, al declarar la caducidad sin causa jurídica alguna y sin reconocer el desequilibrio económico del contrato, sufrido por el CONTRATISTA; y, que se declare la nulidad de las resoluciones: 58517 del 07/10/1996, donde se declaró la caducidad del contrato, la 58745 del 15/10/1996; y, la resolución número 60218 de 03/12/1996 que confirma la resolución 58517 del 07/10/1996, expedidas por LAS EMPRESAS.	907
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Declarar la nulidad del Artículo de la Resolución No. 130 TH - 1311 - 10495 de 12-11- 2013, "POR LA CUAL SE RESUELVE UNA RECLAMACION DE TASA POR USO", y la nulidad de la Resolución No 130 TH, - 1403 - 10723 del 27-03-2014, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO" expedida por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA "CORANTIOQUIA". Que como consecuencia de la declaratoria de nulidad de los actos enunciados, y a título de restablecimiento del derecho, se ORDENE a "CORANTIOQUIA", REINTEGRAR a EPM el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, según cobro efectuado mediante factura TH - 2820 del 11-04-2012, el cual asciende a \$822. Que de la misma manera hacer devolución a EPM de las sumas cobradas por concepto de intereses de mora las cuales ascienden a \$60.	854
Registro manual	Provisión expropiación proyecto Caldas.	852
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar la nulidad de las Resoluciones Metropolitanas: No. S.A. 001085 de 2012/07/05 "Por el cobro de tasa retributiva- Sector Conectado"; y, la No S.A. 000189 de 2014/02/17 "Que resuelve un Recurso de Reposición" ambas expedidas por la Subdirectora Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá; y, declarar que EPM E.S.P., NO están obligadas a pagar al ÁREA Suma cuya devolución deberá realizarse de manera indexada desde el momento de realización del pago y hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	811
John Edisson Piedrahita Yepes	DECLARAR a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. y a INGEOMEGA S.A.S. administrativamente y solidariamente responsables de la totalidad de daños y perjuicios ocasionados a los demandantes por el accidente ocurrido el día 30 de noviembre de 2023, cuando el señor JOHN EDISSON PIEDRAHITA YEPES se desplazaba en motocicleta por una vía pública en la ciudad de Medellín en la cual la empresa INGEOMEGA S.A.S, como contratista de EPM, se encontraba ejerciendo una labor mantenimiento y reparación de redes de energía eléctrica en una zona no acordada ni señalizada adecuadamente, y derivado de eso una cuerda que dejaron colgando de un poste a nivel de la vía se enredó en la motocicleta y le causó una caída que generó lesiones y una pérdida de su capacidad laboral del 26,5%.	365
Javier Ovidio Zuluaga Ruiz	Condenar a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN a pagar al Señor JAVIER OVIDIO ZULUAGA RUIZ, los perjuicios de orden material actuales y futuros, por daño emergente, los cuales se estiman, como mínimo en la suma de \$150 resultantes de la tasación que de la construcción del acceso al camino hizo el ente demandado y la actualización de dicha suma hasta la fecha de presentación de esta demanda o conforme a lo que resulte probado dentro del proceso.	253
Andrés Felipe Palmera Bedoya	Declarar administrativamente responsable a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. de la totalidad de los perjuicios ocasionados con el fallecimiento de la menor Yirley Palmera Serna, y se le condena a pagar a él como padre, a la madre y hermanos, los perjuicios morales, perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia más las costas del proceso. Se condene al pago de los perjuicios morales en favor de Abernego Palmera Oviedo, Eber Kalth Palmera Bravo, Yenny palmera Bedoya, Miryam del Carmen Serna Torres, Andrés Felipe Palmera Bedoya, y Miriam Ofelia Torres Serna. Se condene al pago de los perjuicios por la alteración de las condiciones de existencia, de todos los demandantes.	238
Andina de Construcciones Ltda.	Que se declare el incumplimiento contractual de Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago equivalente a \$550. Que se ordene el cumplimiento de la obligación de pago y que declare en mora a Empresas Públicas de Medellín de su obligación principal de pago desde el día 5 de octubre de 2022 y/o desde la reconvencción judicial y se ordene reconocer intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia desde el momento de la mora y hasta el momento en que se pague la obligación a Andina de Construcciones y Asociados S.A.S.	208
Varios Fiscales	3 procesos con promedio de \$61 y cuantía menor a \$810.	183
Varios Administrativos	8 procesos con promedio de \$34 y cuantía menor a \$131.	144
Yeferson Andrés Cruz Vélez	Declarar administrativamente responsable a CONSTRUINTEGRALES SAS, a EPM y al DISTRITO DE MEDELLÍN por el accidente que sufrió Yeferson Cruz Vélez; y, que Seguros del Estado, en su calidad de garante, pague a favor de los convocantes los valores por los cuales se condene. Ordenar los siguientes pagos: Para Yeferson Cruz 50 SMLMV por daño moral y 30 SMLMV por daño a la vida de relación. Para sus padres Ramiro Cruz y Luz Vélez 20 SMLMV por daño moral y 20 SMLMV por daño a la vida de relación; y, a sus hermanas Delsy Cruz Vélez y Paulina Cruz Vélez 15 SMLMV por daño moral y 15 SMLMV por concepto de daño a la vida de relación.	132
Total litigios reconocidos		98,439

Cifras en millones de pesos.

28.1.3. Contraprestación contingente

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: Subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L y Subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, ambas adquiridas en el 2013. El saldo al 31 de diciembre de 2025, por la Contraprestación contingente, es \$132,561 (2024: \$160,954).

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada; y, adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa SOFR) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

28.1.4. Obligaciones implícitas Subsidiarias

Son los compromisos financieros, operativos o legales que no están explícitamente documentados como obligaciones contractuales, pero que se derivan de la relación entre la empresa matriz (EPM) y sus subsidiarias. Para el caso de las provisiones y pasivos contingentes: se trata de que, como empresa pública, EPM tiene una responsabilidad social y reputacional; y, si una subsidiaria incurre en problemas (ambientales, legales, financieros), se espera que EPM intervenga, aunque no esté obligada contractualmente porque los riesgos legales, ambientales o financieros podrían materializarse. El saldo a diciembre 31 de 2025 es \$105,804 (2024: \$91,700).

28.1.5. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Al 31 de diciembre de 2025 el saldo es \$35,473 (2024: \$45,603).
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental. A diciembre de 2025 el saldo es \$1,928.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Al 31 de diciembre de 2025, se tienen multas pendientes por \$82 (2024: \$82).
- **Servidumbre capitalizable:** Corresponde al reconocimiento de un litigio capitalizable, por asociarse a un activo, cuyo desmantelamiento debe ser un mayor valor de la construcción en curso. Al 31 de diciembre de 2025, EPM cuenta con un saldo de \$14,389 (2024: \$14,389) por proceso de imposición de servidumbre para el proyecto Línea de Transmisión de Energía Segundo Circuito San Lorenzo - Calizas a 110 kV, que se localiza al oriente del departamento de Antioquia, en jurisdicción de los municipios de Cocorná, San Luis, San Francisco y Sonsón.
- **Provisiones diversas:** En septiembre de 2024 se creó la provisión El Salto-Amalfi para el levantamiento parcial de la veda de 95 individuos arbóreos que serán afectados por la remoción de cobertura vegetal en el desarrollo del proyecto Instalación, operación y desmantelamiento de la línea de transmisión eléctrica Amalfi-El Salto con capacidad de 110Kv, ubicada en jurisdicción de los municipios Amalfi, Gómez Plata y Guadalupe. El saldo a diciembre 31 de 2025 es \$921 (2024: \$927).

- **Provisión Plan Compensación por pérdida biodiversidad:** en el programa de electrificación rural Antioquia Iluminada, se presentan obligaciones ambientales derivadas de los impactos residuales generados durante la construcción y operación de la infraestructura eléctrica en zonas rurales del departamento. Este programa implica la expansión de redes eléctricas hacia territorios de difícil acceso, lo cual conlleva intervenciones sobre coberturas vegetales y ecosistemas locales. Los impactos sobre la biodiversidad que no pueden ser evitados, corregidos o mitigados deben ser compensados mediante un Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad, garantizando el principio de no pérdida neta de biodiversidad.

Así las cosas, se deben ejecutar las medidas compensatorias ordenadas por la autoridad ambiental, tales como actividades de restauración ecológica, rehabilitación de hábitats, preservación de áreas equivalentes, reforestación y monitoreo ambiental a largo plazo. Estas acciones se fundamentan en principios técnicos definidos por las guías oficiales de compensaciones, que establecen estrategias para preservar, restaurar y sostener la funcionalidad ecológica de los ecosistemas intervenidos. El saldo a diciembre 31 de 2025 es \$4,352.

- **Provisión garantía ENFICC:** Se inicia, en octubre de 2024, para la hidroeléctrica Guadalupe-Troneras (Guatron) por el cargo por confiabilidad que busca garantizar el suministro de energía bajo condiciones críticas; y, que remunera y paga a un agente generador por la disponibilidad de activos de generación con las características y parámetros declarados para el cálculo de la energía firme para el cargo por confiabilidad - ENFICC, que garantiza el cumplimiento de la Obligación de Energía Firme - OEF que le fue asignada en una subasta para la asignación de obligaciones de energía firme o en el mecanismo que haga sus veces. Para diciembre 31 de 2025 el saldo es \$0 (2024: \$19,297).
- **Provisión compromiso social y ambiental no obligatorio:** Inicia, en junio de 2025, para el mejoramiento ambiental y de las comunidades que han sido impactadas por la construcción y/o operación de Hidroituango relacionadas con la ejecución de actividades, que por su naturaleza, no están formalizadas en instrumentos de actuación como los Planes de Manejo Ambiental (PMA) o las Medidas de Manejo Ambiental (MMA) si no en el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el direccionamiento estratégico, la política de sostenibilidad y el análisis de riesgos. A diciembre 31 de 2025, tiene saldo de \$20,223 (2024: \$29,973).
- **Provisión Mecanismos alternativos de solución de conflictos:** Durante el año 2025 se eliminó la provisión asociada a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, como consecuencia de la aprobación del Acuerdo Conciliatorio entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., emitida el 22 de diciembre de 2025 por el Tribunal de Arbitramento, resultado que puso fin al proceso arbitral instaurado por HI en contra de EPM y que fue instrumentado mediante el Acta de modificación bilateral No. 11 (AMB 11) al contrato BOOMT, en la cual se incorporaron los ajustes al modelo de remuneración, entre otros aspectos contractuales. A diciembre 31 de 2025, el saldo de la provisión es \$0 (2024: \$1,022,387).

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026 por \$6,142. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión. A diciembre 31 de 2025 finalizó con saldo de \$8,622 (2024: \$7,390).
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro. A diciembre 31 de 2025 finalizó con saldo de \$55 (2024: \$8).

- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas. A diciembre 31 de 2025 el saldo ascendió a \$12,223 (2024: \$20,606).
- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro (4) meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas. Al 31 de diciembre se tiene un saldo de \$26,924 (2024: \$18,936).
- **Programa Somos:** El programa funciona bajo la modalidad de acumulación de puntos. De comportamiento de las estadísticas los puntos se contabilizaban con una probabilidad del 80% de redención. El saldo a diciembre 31 de 2025 es -\$101 (2024: -\$101).

28.1.6. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Otras provisiones	Total
2026	309,475	87,131	-	-	36,489	433,095
2027	287,571	7,389	-	-	22,720	317,680
2028	126,904	8,642	-	-	-	135,546
2029 y Otros	164,573	19,989	132,561	105,804	-	422,927
Total	888,523	123,151	132,561	105,804	59,209	1,309,248

___Cifras en millones de pesos colombianos___

28.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Descripción	Pasivos contingentes	Activos contingentes	Neto
Litigios	2,858,951	140,859	(2,718,092)
Total	2,858,951	140,859	(2,718,092)

___Cifras en millones de pesos colombianos___

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Varios Administrativos	718 procesos inferiores a \$3,003 con promedio \$856.	614,829
Movimiento Rios Vivos	Declarar a Empresas Públicas de Medellín EPM S.A., Hidroituango S.A. E.S.P. y las demás entidades que corresponda según el procedimiento como RESPONSABLES por las violaciones a los derechos humanos y ambientales cometidas en contra de las comunidades y asociaciones afectadas por el megaproyecto energético Hidroituango, por la afectación a las economías comunitaria, campesina y solidaria de las comunidades accionantes que perdieron o vieron afectados sus modos de vida por el represamiento del río Cauca y solicita restitución de los derechos humanos, colectivos y ambientales; y, a través de convenio interadministrativo, se adquieran y haga entrega de tierras al Movimiento Rios Vivos para la creación de zonas especiales mineras, tierras que sean destinadas al barequeo ancestral y artesanal exclusivamente de manejo del Movimiento Rios Vivos y para sus asociados. El otorgamiento se dará, como mínimo, en diez (10) sitios diferentes, cuya extensión no sea inferior a 150 hectáreas. Rehabilitación del Río, su cuenca, especies y bosques: se diseñe, junto al Movimiento Rios Vivos, un plan de acción que permita recuperar a corto, mediano y largo plazo los medios de vida y subsistencia que han sido impedidas por el represamiento inconstitucional del Río Cauca.	419,752
ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	414,065
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	389,733
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que EPM incumplió el Contrato de Adquisición, al abstenerse de realizar el ajuste del Pago Compensatorio por Recauda previsto, en favor de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. EN LIQUIDACIÓN. Como consecuencia la ELECTRIFICADORA DEL CARIBE - EN LIQUIDACIÓN- tiene derecho a recibir la diferencia entre el Pago Compensatorio por Recauda a la Fecha de Cierre y el Pago Compensatorio por Recauda Final, la cual asciende a \$43,548. Declarar que EPM, por sus incumplimientos, está obligada a pagar los intereses moratorios, entre el 2020/11/09 o la fecha que el Tribunal determine y la fecha de pago efectivo de las condenas de capital.	175,407
Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a \$113,763. Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de \$5 que en total indica son 377, para un total de \$1,885.	158,705
Municipio de Bello	Que se declare la nulidad de las Resoluciones 2022- RESCRED-77 de noviembre 24 de 2022 y 2022 - RESCRED-1 de agosto 31 de 2022 y 2022- RESCRED-100 de diciembre 30 de 2022, emitidas en el trámite de cobro coactivo impulsado por EPM para el cobro de la sentencia emitida por el Consejo de Estado, en el proceso con radicado 05001233100020110134301 /Que se ordene la a título de restablecimiento del derecho se declare que el mandamiento de pago que consta en la devolución de las sumas que haya pagado el Municipio de Bello a EPM con ocasión del acuerdo de pago condicionado al resultado del Recurso Extraordinario de revisión promovido contra la sentencia con radicado 05001233100020110134301.	67,225
Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Pretensión primera principal. Que se declare que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. incumplió de manera grave y reiterada, el contrato de suministro de energía No. CT - 2015 - 000363, suscrito con AURES BAJO S.A.S. E.S.P., al no cancelar oportunamente el precio completo del suministro de energía de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2022 y enero, febrero y marzo de 2023. Que AURES BAJO S.A.S. E.S.P. tiene derecho a que se declare la terminación unilateral del contrato de suministro con efectos desde el 30 de septiembre de 2022, se condene a los demandados, en forma solidaria, al pago de la totalidad de los perjuicios causados constitutivos de daño emergente y lucro cesante, en un valor mínimo de \$20,891.	64,309
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar terminada la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de Electricaribe como Vendedor y que durante su vigencia no se materializó ninguna Pérdida para EPM, CaribeMar ni ninguna Parte Indemnizable por la reclamación UFINET. Que EPM y CaribeMar no utilizaron sus "Mejores Esfuerzos" para mitigar una posible Pérdida; y declarar que EPM debe reconocer a Electricaribe las sumas retenidas por concepto de UFINET. Que EPM no tiene derecho sobre los Recursos en Garantía retenidos y deben liberarse al Fondo Empresarial. Ordenar a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. a reconocer y pagar \$38,760, como suma que ordenó retener de los Recursos en Garantía y que por tanto no fueron recibidas por ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN ni por cualquier sucesor de sus derechos.	50,377
Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1 por Lucro Cesante Consolidado y \$79 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo.	43,302
Guzmán Bayona E Hijos S EN C	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	31,426
Roger Alberto Gil Barragán	Reconocer a título de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOBAPEBEL", que son ciento noventa y tres (193) por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional por la emergencia que produjo el daño en el río Cauca.	27,896
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	26,707
Santiago Andrés Ortiz Mora	Declarar responsable a EPM por el daño ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales, causados a los integrantes de grupo "SAN ROQUE", por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la transformación psíquica y física de sus vidas por la afectación originada en el proyecto "Hidroituango" en abril de 2018. El monto para cada uno de los 161 integrantes del grupo es 100 SMLV.	21,834
Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Ocesa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	21,401
Varios Laborales	158 procesos inferiores a \$1,279 con promedio \$108.	17,022
Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles, con los imprevistos a los cuales el gerente de Las Empresas públicas de Medellín, no les prestó atención y se sintió autosuficiente, a sabiendas que las comunidades en la zona de influencia de la represa habían alzado su voz por la tala indiscriminada, a lo cual atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Declarar que la demandada es responsable extracontractualmente de los daños causados al grupo. Condenar a las demandadas, que a título de daño emergente, les pague a los demandantes y a los miembros del grupo afectados las sumas correspondientes al mínimo vital dejado de percibir durante el tiempo que duro la emergencia, liquidados para los grupos familiares a la fecha de radicación de la acción de grupo \$4,307).	16,800
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	16,754
Dayron Alberto Mejía Zapata	Declarar que los demandados son solidaria y administrativamente responsables por los daños y perjuicios de todo orden patrimonial y/extrapatrimonial por fallas en el servicio de operación y prestación del servicio público de saneamiento básico. Que se condene a los demandados a reparar a las personas que se integren al grupo y/o a las personas que se acojan a los efectos de la sentencia, al pago de una indemnización colectiva que contenga la suma ponderada de las indemnizaciones individuales, se condene al pago de los perjuicios económicos por daño emergente, lucro cesante.	16,717
Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CT-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	14,227

Tercero	Pretensión	Valor
Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes de grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	11,163
Dario De Jesús Pérez Piedrahita	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	10,998
Abraham De Jesús Barrientos	Declarar responsable a HIDROELECTRICA ITUANGO y a EPM, por los perjuicios y daños ocasionados; y, solidariamente al IDEA, la ALCALDIA DE MEDELLIN y el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. Lucro cesante: por lo dejado de percibir en el desplazamiento por la emergencia ocasionada, daño por la imposibilidad de ejercer la actividad económica ancestral del barequeo, de la que se sustentan de los demandantes, calculada en 2 SML, por 27 meses equivalentes a \$51 por persona; por las afectaciones emocionales, para cada una, 100 SMLV, con estimación de \$88 para un total de \$10,095.	10,883
Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	10,618
Iván De Jesús Zapata Zapata	Declarar administrativamente responsables a las entidades demandadas por todos los perjuicios materiales, morales y daño a la vida de relación, causados como consecuencia de la ejecución de una operación administrativa que terminó con el desalojo de los demandantes y sus grupos familiares de la Finca La Inmaculada, realizado el 2019/10/18. Condenar a las demandadas a pagar el valor del terreno, las construcciones y enseres así como la valoración agroforestal del inmueble; los perjuicios y aflicción derivados del sufrimiento ocasionado por el desalojo, la violación a la dignidad humana, y ver como fue destruida sus viviendas y cultivos. Reclama 100 SML por cada uno de los demandantes.	10,148
INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones imprevistas no imputables al contratista que variaron las condiciones de ejecución e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista; y, que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	9,513
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	9,320
Radian Colombia S.A.S.	Declarar que entre EPM y Radian Colombia SAS existió el acta de trabajo CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al acta de trabajo en mención.	8,997
Diógenes De Jesús Cossio	Por concepto de daño ambiental, la suma de 50 SMLV para cada uno de los 41 demandantes. Se clasifica como daño a bienes constitucionales y convencionales, ante la ausencia de una categoría como la indicada por el demandante. Por daño a la familia o daño a la vida de relación 50 SMLV para cada uno de los demandantes. Por concepto de daño moral, la suma de 50 SMLV por cada uno de los demandantes. Por lucro cesante consolidado y futuro, la suma de \$289,767, para el señor FABIO ENRIQUE GOMEZ ATEHORTUA.	8,215
VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	6,860
Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 01565E-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de \$5.	6,546
International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	6,414
AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	6,274
ELECTRICARIBE - Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	Declarar que ya culminó la vigencia de la obligación de indemnidad a cargo de ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, en calidad de Vendedor dispuesto en el Contrato de Adquisición de Acciones y que no se materializó ninguna Pérdida para EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., CARIBENAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., ni para ninguna Parte Indemnizable del Comprador que dé lugar a la liberación de los Recursos en Garantía en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. Ya se cumplió el periodo durante el cual los Recursos en Garantía debían permanecer depositados en la correspondiente Subcuenta de la Fiduciaria.	5,909
I.A. S.A. (Ingenieros Asociados)	Declarar el incumplimiento del contrato CW 10084 de 2017 condenado la indemnización de perjuicios en la modalidad de daño emergente por los conceptos de nómina entre el 9 y 15 de mayo de 2018, transporte, herramientas y equipos; a la indemnización de perjuicios por lucro cesante por la disponibilidad de equipos y herramientas entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021; y, a la indemnización de perjuicios en la modalidad de lucro cesante por los rendimientos financieros dejados de percibir entre el 10 de mayo de 2018 y el 31 de mayo de 2021.	5,565
Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de dos canchas sintéticas, Desmonte de las canchas, Montaje del gimnasio; Canon de arrendamiento por 48 meses; Gastos laborales, Gastos de publicidad y mercadeo; Pago de servicios públicos, Papelería, insumos, útiles de aseo; compra de equipos para el gimnasio; Lucro cesante futuro: \$1,416; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLV.	5,099
Hilos Hebratex S.A.S	Reclama el aprovechamiento o beneficio por: Los cinco meses del año 2012, \$475; por los doce meses del año 2013, \$1,272; por los seis meses del año 2014, \$1,171. Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas \$82; por el arreglo de las máquinas, \$2; por el pago de la nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa, \$4; por los materiales de producción que se dañaron, \$2; y, por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa, \$2.	4,871
Yovan Antonio Quintero Gómez	Declara ADMINISTRATIVA Y CIVILMENTE RESPONSABLE A EPM. y/o LAS EMPRESAS; de manera directa de los perjuicios materiales y morales en sus diferentes manifestaciones e indemnizar a mis poderdantes como MINEROS DRAGUEROS en su ACTIVIDAD PRINCIPAL en la que se desempeñaron desde 1.995 hasta la fecha, sumando 27 años consecutivos. INDEMNIZAR A TODO LO QUE POR DERECHO PROPIO LES PERTENECE Y LES CUBRE LA LEY, y lo estipulado en los Manuales de Valores Unitarios para el Pago de Compensaciones por Actividades Económicas y Productivas; debe entregarles y trasladar a mis poderdantes la compensación por vivienda, según el MVU en el lugar donde ellos decidan.	4,827
Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1º de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$281 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	4,753
Consorcio Dragacauca	Declarar y condenar a EPM por los siguientes conceptos: "Enriquecimiento sin justa causa: declarar que EPM se enriqueció injustamente al no pagar por obras extras ejecutadas por el Consorcio dentro del proyecto Hidroituango. - Lucro cesante: Se exige el pago de \$10,430 millones por concepto de lucro cesante derivado del enriquecimiento sin justa causa, por obras extras ejecutadas y terminadas. -Daño emergente: \$96 por gastos relacionados con el retiro de tubería de acueducto en la zona de intervención. \$2,000 por desmovilización de equipos necesarios para ejecutar obras extras. Y, se solicita el pago de intereses moratorios a la tasa máxima legal sobre las sumas no pagadas oportunamente, que las sumas adeudadas sean reconocidas y pagadas debidamente indexadas. Se solicita, además, que EPM sea condenada al pago de costas y honorarios legales.	4,508
Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	4,477
OPTIMA S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios, patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., por el incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo.	4,457
Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	4,010
INCIVILES S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	3,931

Tercero	Pretensión	Valor
Camargo Correa Infra Proyectos S.A. Sucursal Colombia	Declarar que las Demandantes tienen derecho al reconocimiento y pago de los grupos de equipos mixer, retroexcavadoras, telehandler y camiones "redillas" (NPR) excluyéndolos de la regla del 70% establecida en el AMB No. 36, pagarle a las Demandantes la suma de \$1,110 o las sumas que sean demostradas en el proceso. Las Demandantes tienen derecho al reconocimiento y pago de la formaleta utilizada para el revestimiento de la Galería de Aceleración previa aplicación del criterio de Tenor de Formaleta y al reconocimiento y pago de las cantidades de acero que se encontraban en el Patio de Figuración con anterioridad a la ocurrencia de la Contingencia y que fueron utilizadas para atender la misma y sus efectos. Que las Demandantes tienen derecho al reconocimiento y pago de las sumas pagadas a los subcontratistas PBR Technology S.A.S. y Construcción, Demoliciones y Excavaciones - SDI S.A.S. en virtud de los contratos de transacción del 4 de mayo y 8 de abril de 2002.	3,931
Miguel De Jesús Gómez Ramírez	Declarar a EPM responsable de incluir a los demandantes como personas afectadas por el Proyecto Hidroeléctrico Ituango, como mineros chorreros y que se les cancelen las compensaciones a que tienen derecho por pérdida de la actividad económica, otorgándoles compensación Tipo 3 para población e indemnizar a los demandantes como mineros chorreros por 28 años, y por ende, de pagarles sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de carretera, primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales.	3,926
Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Declarar que para la celebración del contrato de suministro de energía y sus modificaciones, celebrado entre Aures Bajo S.A.S. E.S.P. y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., la sociedad demandante incurrió en error que vició y/o afectó su consentimiento de manera sustancial, porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de la central hidroeléctrica Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error incidental y trascendental, para celebrar el contrato.	3,718
Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	3,652
KMA Construcciones S.A.S.	Declarar la existencia del contrato CT-2020-000701, su modalidad de precios unitarios reajustables, y que las actividades del contrato no estaban sujetas a condición suspensiva, excepto la reconstrucción de los puentes peatonales. declarar que el clausulado no identificó con precisión las actividades a ejecutar y que la concreción de estas se materializaba a través de instrucciones de la interventoría. El contratista pretende que se declare que no le correspondía definir voluntariamente las actividades a ejecutar ni su priorización, que EPM debía suministrar los estudios y diseños necesarios, que el contrato no exigía personal o equipos mínimos, y que no era responsabilidad del contratista obtener la disponibilidad predial. Que EPM no definió oportunamente las actividades a cargo del contratista, que la oportunidad de emisión de instrucciones impidió una adecuada planeación, y que el Programa de Ejecución de Obras era un instrumento de referencia. También busca que se declare que durante la ejecución ocurrieron circunstancias de orden público y climatológicas que impidieron la ejecución de algunas intervenciones.	3,622
Licuas S.A.	Que se le reconozca a EPM el reconocimiento y pago al contratista de los dineros retenidos, La nulidad del oficio 201901301521030257 de 2019 acto contractual por el cual se declaró la terminación unilateral del contrato CW20106 por incumplimiento. Ordenar a EPM el restablecimiento económico del mismo y al reconocimiento y pago de los sobrecostos que le ocasionó a LICUAS, por la interrupción del proyecto por causas no imputables al contratista.	3,509
SMARTGROWTH S.A.S	Declarar que EPM es responsable del daño antijurídico y de los perjuicios materiales causados a los demandantes por acciones y omisiones en la constitución de la servidumbre eléctrica no formalizada sobre el predio rural "La Cascajera", ubicado en Madrid, Cundinamarca; y, de los perjuicios causados a la actividad minera desarrollada. Condenar a EPM al retiro del cableado de energía eléctrica que atraviesa el predio; y, a reparar por el daño por \$1,478, que corresponde a la indemnización por el área ocupada y que es susceptible de la constitución de servidumbre no formalizada desde el año 2016.	3,401
CONTELAC S.A.S. - Consultoría Técnica Latinoamericana y del Caribe S.A.S.	Que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - "EPM" realice la Liquidación Bilateral del Contrato No. CT-2014-002164 de fecha 3 de diciembre de 2014 suscrito entre EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. y el CONSORCIO TUNELAC. Que EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. - "EPM", reconozca y pague a favor de CONTELAC, \$7,834, por concepto de perjuicios y/o sobrecostos derivados del incremento del precio unitario del ítem de obra 149 por la afectación de los rendimientos de la ejecución de esta obra.	3,322
Horacio De Jesús Gómez Ramirez	Declarar responsable a EPM de incluir a los señores: Horacio y Miguel de Jesús Gómez Ramírez; María Carolina Sánchez de Gómez e Imelda Rodríguez Henao, como afectadas por el Proyecto Hidroituango; como MINEROS CHORREROS desde 1994 y por ende, a cancelar las indemnizaciones a que tienen derecho, para el pago de compensación por pérdida de la actividad económica e INDEMNIZAR a los prohijados por 27 años; y a pagar sus mejoras, cultivos, posesión, construcción y mantenimiento de la carretera; las primas legales, reubicación, daño emergente, lucro cesante y perjuicios morales desde el 2018/05/26.	3,290
GRUPO PAPELERO S.A.S.	Declarar a las Empresas Públicas de Medellín responsable de los daños causados al Grupo Papelerero S.A.S., derivados de la inundación por la fuga por la rotura y explosión del tubo madre ubicado en diagonal al establecimiento de comercio del Grupo Papelerero S.A.S. Tubo que hace parte de la red pública del servicio de acueducto y alcantarillado brindado por las Empresas Públicas de Medellín en el sector del Chagualo. Este bien se encontraba en custodia y administración de EPM, a quien le asiste la responsabilidad objetiva por los daños que este cause.	3,289
Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,287
Alcaldía de San José de Cúcuta	Que se le restablezca al Municipio de Cúcuta el daño patrimonial ocasionado por EPM por el mayor cobro del consumo de energía de alumbrado público de la ciudad, como consecuencia de la errada facturación que hace CENS de este servicio.	3,279
Consortio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	3,257
German Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	3,238
Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de \$3,104, supuestamente mal facturados por EPM.	3,219
TRANSMETANO S.A.	Que se declare que la tasa de descuento aplicable a la liquidación de la Tarifa del Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001, celebrado entre TRANSMETANO y EPM el 30 de noviembre de 2023, es la del 11.88% que establece la Resolución CREG 102 002 de 2023. Que, en consecuencia, se declare que EPM está obligada a pagar a TRANSMETANO el valor de la Tarifa del Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001 liquidada con la tasa de descuento de 11,88% que establece la Resolución CREG 102 002 de 2023. Que, en consecuencia, se declare que son infundadas las glosas u objeciones formuladas por EPM a las facturas presentadas por TRANSMETANO, correspondientes al Servicio de Transporte de gas natural bajo el Contrato de Transporte de Gas Natural en Firme de Capacidades Trimestrales TM-EPM-CF-2023-001.	3,218
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	3,183
José Eduardo Suárez	Declarar a las entidades convocadas responsables patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, por el desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Se condene a los demandados al pago de 100 SML para cada demandante por daños morales. Realizar el pago de 1 SML por cada mes que permaneció la alerta roja para el Municipio de Cáceres, entre el 2018/05/12 y el 2019/07/26. De presentarse la alerta roja se extendió, solicitan reconocer los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	3,100
Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarios y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,003
Ruby Susana Arrieta Baldovino	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	3,003
Yuneidy Mazo Gaviria	Declarar a EPM y a otros, responsables de los daños y perjuicios por del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroituango. Perjuicios Morales 100 SMLMV para cada demandante \$14 por la afectación a los bienes constitucionales, a los derechos consagrados en las convenciones y tratados internacionales sobre derechos humanos; y, a los demás derechos que el Juez encuentre probados. SUBSIDIARIAMENTE, se solicita al juez que, de no decretar la compensación indicada, se otorguen alternativas como un kit de estudio y herramientas para la recreación y el deporte por mínimo \$5.	3,003
Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,989
Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras...". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	2,028
RUBEN DARIO ESCOBAR VILLA	Se declare que dentro de la relación laboral el demandante ejecutó horarios de trabajo en la modalidad de disponibilidad, sin que estos tiempos hayan sido pagados.	1,858

Tercero	Pretensión	Valor
ALVARO DE JESUS CASTAÑO OTALVARO	Demandante solicita: Se Condenará a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN ESP a reajustar o retribuir la indemnización por despido injusto de orden convencional del demandante, teniendo en cuenta para el efecto los verdaderos extremos de la relación laboral y el verdadero salario promedio devengado por el demandante.	1,395
Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales	1,280
Judith Martinez De Suárez	Declarar la responsabilidad administrativa a Empresas Públicas de Medellín, por los perjuicios materiales e inmateriales presentes y futuro causados a los demandantes como en cada caso se indica, con motivo de la muerte del señor GENARO ABSALÓN SUÁREZ RUIZ. Condenar a Empresas Públicas de Medellín a la reparación del daño ocasionado, a pagar a los demandantes o a quien represente de manera legal sus derechos, los perjuicios morales/Condenar a las Empresas Públicas de Medellín al pago de todas y cada una de las pretensiones indexadas en mayor valor al momento de producirse la sentencia/Lucro cesante presente Lucro cesante futuro.	1,098
Varios Fiscales	5 procesos inferiores a \$316 con promedio \$146.	730
Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Declarar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	279
Total pasivos contingentes		2,858,951

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 28.1.2. Litigios.

EPM también tiene como pasivo contingente, Procedimientos Sancionatorios Ambiental, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO ₅ , Demanda Bioquímica de Oxígeno, SST, Sólidos Suspendidos Totales, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984, Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer, aunque se presentó alegato de conclusión.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III) Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM, Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	Se formularon cargos, pero no es posible conocer la sanción a imponer.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo, Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. - Haber realizado prácticas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá", "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionados y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconfiguración y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales pétreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019, Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de descargos con el radicado 2018041852-1-000 del 10 de abril de 2018
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible _MAD_	Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017).	No es posible conocer la sanción a imponer. Presentación de alegatos de conclusión el 9 de junio de 2021.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017, periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018. HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., Auto 00009 del 8 de enero de 2021 la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental por la contingencia asociada al sistema auxiliar de desviación, para verificar los siguientes hechos: 1. No haber reportado dentro del término previsto en la ley (24 horas) el evento contingente ocurrido el día 28 de abril de 2018. 2. Haber continuado con la construcción del SAD y su infraestructura, sin contar con la suficiente información técnica relacionada con la caracterización ambiental de la zona intervenida para los componentes de geología y geotecnia. 3. Por presuntamente generar impactos negativos a los recursos naturales renovables. 4. No haber garantizado para los primeros días del mes de mayo del año 2018 y antes de que se iniciara la evacuación de agua represada del Río Cauca por la casa de máquinas del proyecto, el caudal ecológico de dicha fuente aguas abajo del sitio de presa, para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica. por la contingencia asociada al Sistema Auxiliar de Desviación. *No se cuenta con formulación de cargos; no obstante, se presentó solicitud de cesación del procedimiento sancionatorio mediante radicado N° 2018064395-1-000 del 24 de mayo de 2018 (SAN0097-00-2018, Auto 02021 de 2018).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., "Inicio de procedimiento sancionatorio por no garantizar aguas abajo de la presa del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango" el caudal ecológico para asegurar la integridad de los servicios ecosistémicos y los bienes de protección ambiental que hacen parte de la fuente hídrica "Río Cauca". *No se cuenta con formulación de cargos. (SAN0001-2019_Auto 0060 de 2019).	Mediante Auto 4915 del 29 de junio de 2022 se formularon cargos. Se presentó escrito de descargos el 5 de agosto de 2022. Auto N° 8016 del 29 de septiembre de 2023 - ANLA abre a periodo probatorio y ordena la práctica de pruebas pedidas por la Sociedad y las consideradas por ella.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P., 1. Vertimiento sobre cauce seco intermitente coordenadas X=1157241 y Y=1281506 2. Vertimiento al canal de aguas lluvias desde el sistema de lavado de mixer localizado en la zona industrial de obras principales Auto N° 1821 del 21 de marzo de 2023, ANLA formula pliego de cargos. Con radicado Vital N° 3500081101479823041 del 14 de abril de 2023 se presenta escrito de descargos. Oficio N° 20231420526581 del 20 de octubre de 2023 mediante el cual la ANLA cita a diligencias testimoniales. El día 26 de octubre se practica la prueba testimonial. Mediante Resolución N° 1222 del 03 de diciembre de 2013 la ANLA impuso medida preventiva de suspensión del vertimiento. Por medio de la Resolución N° 1363 del 31 de octubre de 2017, la ANLA levantó la medida preventiva en mención. A través del Auto N° 01282 del 22 de marzo de 2019, la ANLA desglosa las diligencias relacionadas con esta medida preventiva del expediente de licencia LAM2233 para que las mismas obren en el expediente SAN0031-2019.	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca "AUNAP"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. "Inicio averiguación preliminar por afectaciones a la actividad pesquera durante el cierre de las compuertas de casa de máquinas. *No se cuenta con formulación de cargos. (sin expediente AUNAP_Auto 002 del 14 de febrero de 2019).	Sin haber formulado cargos se considera por el abogado como posible. El día 30 de diciembre de 2021 se presentó el dictamen del perito experto (Poyry) para el levantamiento de la medida preventiva. A la fecha no se han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Reiterado incumplimiento de obligaciones impuestas por la ANLA en el marco de la contingencia. Auto 11359 del 19 de diciembre de 2019. La ANLA formuló cargos por medio del Auto No. 8082 del 03 de octubre de 2023. Por medio de escrito con radicado VITAL No. 3500081101479823141 del 30 de octubre de 2023 se presentó escrito de descargos. Oficio N° 20241420222701 del 2 de abril de 2024 en el cual la ANLA fija fecha y hora para recibir las diligencias testimoniales decretadas en el Auto N° 1324 del 14 de marzo de 2024. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. SAN0284-00-2018 _diciembre 19 de 2019_.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento obligaciones contingencia: - No haber realizado de manera permanente el adecuado manejo de aguas residuales no domésticas y de filtración en la margen izquierda de la Galería 380 MI. - No haber presentado el modelo hidrogeológico de la margen derecha del proyecto. - No haber presentado la información cartográfica relacionada con los monitoreos de calidad de agua e hidrobiológicos que debían efectuarse en diferentes puntos aguas abajo del sitio de presa del proyecto. - No haber presentado los resultados de los monitoreos de olores ofensivos, calidad del agua y calidad fisicoquímica de los lodos durante la actividad de bombeo de la casa de máquinas. Auto N° 2423 del 30 de marzo de 2020, por el cual se inicia procedimiento sancionatorio ambiental. SAN0030-00-2020_ 30 de marzo del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite. Se formularon cargos mediante Auto 9812 del 18 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Con radicado VITAL N° 3500081101479823014 se interpone recurso de reposición en contra de Auto N° 00101 de 2023, que negó la práctica de pruebas. Auto N° 3541 del 19 de mayo de 2023, por medio del cual la ANLA confirma el Auto N° 00101 del 11 de enero de 2023, que niega la práctica de pruebas. Oficio No. 20236600141911 del 09 de junio de 2023, mediante el cual la ANLA da
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Incumplimiento reiterado de las obligaciones impuestas en el marco de la contingencia. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 06576 del 13 de julio de 2020. La ANLA formuló pliego de cargos por medio del Auto N° 7190 del 06 de septiembre de 2023. El 29 de septiembre de 2023 se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL VITAL No. 3500081101479823123. Mediante oficios N°20241420061821, 20241420061881, 20241420062011, 20241420061921 y 20241420061851 del 30 de enero de 2024, la ANLA cita a ingenieros a rendir testimonio técnico en el periodo probatorio abierto por Auto N°010623 del 19 de diciembre de 2023, fijando como fecha y hora de las diligencias el jueves 08 de febrero de 2024. Hora: 8:00 a.m. Oficio N° 20241420084041 del día 07 de febrero de 2024, en el cual el ANLA informa que "por motivos de carácter interno, la diligencia testimonial de la cual trata el Oficio nro. 20241420062011 del 30 de enero de 2024, se reprograma para el día martes 13 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m. La diligencia se efectúa en la fecha señalada. SAN1285-00-2019 _ 13 de julio del 2020_	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. _ Adelantar monitoreos de calidad del aire y olores sin cumplir con los protocolos establecidos por el Minambiente. _Realizar análisis de muestras para muestreos de calidad de aire y olores por laboratorios no acreditados ante el IDEAM. Se formularon cargos mediante Auto 9931 del 22 de noviembre de 2021 y se presentaron descargos el 13 de diciembre de 2021. Mediante radicado VITAL N° 3500081101479823015 se presenta recurso de reposición contra el Auto N° 00104 de 2023 por el que la ANLA niega la práctica de pruebas. Auto N° 3418 del 15 de mayo de 2023, por el cual la ANLA resuelve el recurso de reposición interpuesto en contra del artículo segundo del Auto N° 00104 del 11 de enero de 2023, confirmando en su integridad. Inicio del procedimiento sancionatorio ambiental mediante Auto N° 07774 del 14 de agosto de 2010 SAN1258-00-2019 _ 14 de agosto del 2020_ A la fecha no han formulado cargos.	Situación no resuelta. A la fecha no han formulado cargos.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. Vertimientos y captaciones de agua en puntos no autorizados / superación de caudal de captación respecto al autorizado / falta de monitoreos en periodos específicos / superación de caudal vertido respecto del autorizado. Mediante la Resolución N° 00617 del 29 de marzo de 2023 la ANLA impone una medida preventiva consistente en la suspensión de los vertimientos de las aguas residuales domésticas que son descargados en las fuentes hídricas "Rio San Andres" y "Quebrada Tacui", procedentes de los sistemas de tratamiento de aguas residual doméstica del Campamento Tacui Cuni, "TACUI CASINO PORTERIA". Resolución N° 002088 del 23 de septiembre de 2024, comunicada en la misma fecha, mediante la cual la ANLA resuelve "Levantar en su totalidad la medida preventiva impuesta mediante el artículo primero de la Resolución nro. 0617 del 29 de marzo de 2023, la cual de conformidad con lo establecido en el artículo segundo de la Resolución nro. 2168 del 21 de septiembre de 2023." SAN0067-00-2022 _ Auto N° 4173 del 2 de junio de 2022.	Aún no se han formulado cargos.

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. La ANLA formula pliego de cargos mediante Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre (artículo 69 de la Ley 1437 de 2011). "CARGO PRIMERO. - No haber implementado las medidas tendientes a controlar la erosión y la degradación de las condiciones de las laderas y en el talud superior e inferior en la zona denominada "La Honda", entre las abscisas del Km 17+800 - Km 18+221 - Puente 32, en la quebrada La Honda de la vía Puerto Valdivia - Pesa. CARGO SEGUNDO. - Haber realizado la ocupación del cauce del cuerpo de agua "Quebrada Tacui", esto, con el fin de adecuar una obra hidráulica para el desarrollo de las etapas del proyecto "Construcción y operación del proyecto hidroeléctrico Pescadero - Ituango", sin haber obtenido previamente la modificación de la Licencia Ambiental. SAN0076-00-2023 _ Auto N° 5345 del 17 de julio de 2023.	Auto N° 010844 del 06 de diciembre de 2024, notificado por aviso al finalizar el día 18 de diciembre, mediante el cual la ANLA dispone "(...) Formular pliego de cargos contra la sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P., con NIT. 811.014.798 - 1, dentro de la actuación sancionatoria ambiental iniciada con Auto nro. 5345 del 17 de julio de 2023 (...)" El 03 de enero de 2025, se presentó escrito de descargos con el radicado VITAL N° 3500081101479825002.
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. No haber presentado dentro del término establecido la información requerida en el marco del componente de valoración económica ambiental del proyecto con motivo de los impactos generados por la maniobra de cierre de las compuertas de los túneles de aducción 1 y 2 de la Casa de Máquinas. SAN0023-00-2023 _ Auto N° 2460 del 05 de abril de 2024	En trámite Oficio N° 20241420090431 del 9 de febrero de 2024 mediante el cual la ANLA da respuesta la derecho de petición con radicado VITAL N° 3500081101479824011, radicado ANLA N° 20246200109742, adjuntando: " Auto N° 2460 del 05 de abril del 2023 "Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se adoptan otras determinaciones" " Oficio N° 2023073987-2-000 del 10 de abril de 2023 - Citación para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del Auto nro. 2460 del 05 de abril de 2023 y Certificado de entrega electrónica emitido por Gestión de la Seguridad Electrónica - GSE. "Oficio N° 20236600000631 del 18 de abril de 2023 -
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber realizado los monitoreos de las aguas residuales generadas durante el desarrollo de las actividades asociada al proyecto "Construcción y Operación Hidroeléctrico Pescadero - Ituango" en los meses de diciembre del año 2021 y enero del año 2022. 2. Haber realizado dos (2) vertimientos a la vez de aguas residuales domésticas procedentes del Campamento Tacui Cuni. 3. Por realizar la captación de recurso hídrico en cuerpos de agua diferentes a los autorizados en la Licencia Ambiental y sus modificaciones o los reportados para la superación de la contingencia por avenida torrencial en la quebrada Tacui. 4. Por realizar una ocupación de cauce en la quebrada Tacui en el tramo comprendido entre las coordenadas X:4703496.751-Y:2339752.285 y X:4703540.445-Y: 2339912.771 origen único nacional, sin contar con el permiso de ocupación de cauce otorgado en la licencia ambiental o sus modificaciones. 5. No presentar los soportes documentales de la implementación de planes de mejora para el segundo semestre de 2021, en los sistemas de tratamiento de aguas residuales del campamento Tacui Cuni. 6. No presentar los resultados y los respectivos análisis de los monitoreos realizados a los sistemas de tratamiento existentes en todos los campamentos activos del proyecto para coliformes fecales, coliformes totales, temperatura, oxígeno disuelto y caudal durante el periodo comprendido entre abril y diciembre de 2011. 7. No presentar los ajustes del Programa de Manejo de PMA-BIO-01-02 Subprograma de manejo y protección del recurso íctico y pesquero en las cuencas media y baja del río Cauca, sobre proyectos alternativos y optimización de hábitats. 8. No presentar las evidencias relacionadas con la implementación de un sistema de monitoreo geotécnico, el reporte de resultados y análisis mensual de los datos obtenidos de la instrumentación instalada y la especificación de las medidas definitiva adoptadas y /o a adoptar para el manejo de los eventos de remoción en masa identificados en las zonas correspondientes a los taludes viales Km 0+900 (VSMiz), Puente 57(VPVP) y Km 0+550 (VSAC). Así mismo, la no presentación de evidencias relacionadas con la especificación de las medidas definitivas adoptadas y /o a adoptar para el manejo del evento de remoción en masa identificado como helipuerto Villa Luz. SAN0083-00-2024 _ Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024	Oficio ANLA N° 20246600212221 del 26 de marzo de 2024, por el cual se cita a notificar el Auto N° 1672 del 22 de marzo de 2024. Auto N° 001672 del 22 de marzo de 2024; notificado el 05 de abril de 2024, por el cual inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. Procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber implementado un sistema que permita efectuar el monitoreo y la cuantificación del caudal total que se filtra por el cuerpo de la presa. 2. No haber implementado las medidas que permitiesen garantizar que los caudales descargados desde el vertedero sean por lo menos iguales a los caudales registrados en la estación Olaya de entrada al embalse. 3. No haber implementado las actividades relacionadas con las medidas de manejo de estabilización de los portales de los antiguos túneles de desviación. 4. No haber presentado las evidencias del cumplimiento de las actividades ejecutadas en el marco del cronograma (Rad. nro. 2021187185-1-000 del 2 de septiembre de 2021 - VITAL nro. 3500081101479821167) presentado para llevar a cabo la construcción de los puentes Palestina, Turco y Simón Bolívar. SAN0084-00-2024 _ Auto N° 001677 del 22 de marzo de 2024	Auto ANLA N° 001677 del 22 de marzo de 2024, notificado el 04 de abril de 2024, por el cual la ANLA inicia el procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento se encuentra en trámite

Tercero	Pretensión	Valor
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P." 1. No presentar la actualización de la zonificación de amenaza por movimientos en masa en la zona del contorno del embalse, con y sin potencial capacidad de generar un sobre paso en la presa, el cual deberá ser elaborado con la aplicación de metodologías nacionales y/o internacionales reconocidas. 2. No haber realizado las batimetrías de los meses de noviembre de 2022, febrero, mayo y agosto de 2023 en todos y cada uno de los puntos identificados dentro del inventario de procesos de remoción en masa del embalse. 3. No presentar el informe con los valores y/o porcentajes máximos de variación (positiva y negativa) de los caudales diarios a descargar, que el proyecto debe garantizar hasta la superación de la contingencia. 4. No haber presentado el análisis geoquímico que aclare la reactividad del agua del embalse con los concretos usados en obras del proyecto. 5. No presentar los resultados y/o informes de análisis de resultados de calidad del agua realizados en el marco del Plan de recuperación de las condiciones originales del río sobre la zona de las descargas del proyecto hidroeléctrico Ituango" realizados en febrero, agosto, septiembre y octubre de 2022. 6. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades de manejo y disposición del material flotante del embalse, incluyendo: a) Estado de los acopios empleados y volumetría del almacenamiento y del material flotante recolectado del río Cauca. b) Ocupación del material flotante en área y porcentaje respecto al total del embalse. c) Manejo de barreras, ubicaciones y rupturas. d) Inspecciones quincenales. 7. No presentar para el periodo de 30 de noviembre del 2022 al 16 de febrero del 2023, el reporte de las actividades realizadas en el seguimiento y monitoreo para la mitigación y control de los riesgos asociados a los acopios temporales". SAN0088-00-2024 _ Auto N°002774 del 30 de abril de 2024	Auto N°002774 del 30 de abril de 2024 por medio del cual la ANLA inicia investigación sancionatoria ambiental
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular la valoración del impacto negativo alteración del paisaje. - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas. 2. No haber presentado en relación con la a (sic) evaluación económica ambiental, dentro del término establecido para ello los siguientes requerimientos: - Recalcular el flujo de costos y beneficios, así como el análisis de sensibilidad, de acuerdo con los requerimientos precedentes y la temporalidad de cada impacto. Además, sustentar las estimaciones mediante hojas de cálculo codificadas y desprotegidas". SAN0160-00-2024 _ Auto N°005864 del 26 de julio de 2024	Auto de inicio N° Auto N°005864 del 26 de julio de 2024 El procedimiento se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar el ajuste al Plan de Inversión del 1% acorde con las certificaciones que se elaboren en cumplimiento del literal b parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 de 2019. 2. No presentar el informe indicando cantidades y valores efectivamente ejecutados anexando los soportes técnicos y financieros en el marco de la ejecución de la línea de inversión "Adquisición de predios y/o mejoras en zonas de páramo, bosques de niebla y áreas de influencia de nacimiento y recarga de acuíferos, estrellas fluviales y rondas hídricas" aprobada en el artículo décimo segundo de la Resolución nro. 155 del 30 de enero de 2009. 3. No informar el monto base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1% en pesos COP, para los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, y año 2022 conforme al parágrafo primero del artículo 321 de la Ley 1955 del 25 de mayo del 2019. SAN0353-00-2024 _ Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11715 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. 1. No presentar siete (7) reportes parciales de atención de la contingencia reportada con el VITAL 4100081101479822004 del 13 de septiembre de 2023, en relación con la avenida torrencial en la Quebrada Tacu, reportados por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 2. No presentar el análisis de la estabilidad del suelo de la zona de préstamo No. 4 - El Palmar. 3. No presentar las evidencias documentales relacionadas con las obligaciones y/o medidas ambientales para los depósitos y las zonas en actual fase de clausura (cierre y abandono). 4. Presentar de manera extemporánea el reporte inicial de la contingencia con número VITAL 4100081101479823007 del 24 de julio de 2023 por avenida torrencial en la quebrada Tacu, reportado por HIDROELÉCTRICA ITUANGO S.A. E.S.P. - HIDROITUANGO S.A. E.S.P. en el proyecto "Hidroeléctrico Pescadero Ituango". 5. No presentar seis (6) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. 6. Por presentar de manera extemporánea veinticuatro (24) reportes parciales de atención de contingencia para los eventos reportados con números VITAL 4100081101479822005 del 7 de octubre de 2022 y 4100081101479823007 del 15 de septiembre de 2023. SAN0355-00-2024 _ Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024	Auto No. 11717 del 27 de diciembre de 2024, por medio del cual dio inicio al procedimiento sancionatorio ambiental. El procedimiento sancionatorio se encuentra en trámite
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	En una ocupación de cauce autorizada sobre la quebrada La Malpaso, se observó un recubrimiento del lecho y las paredes del mismo en concreto ciclópeo, obra no fue aprobada por la autoridad ambiental. Resolución Metropolitana N° S.A. 1002 del 4 de junio de 2020 Aburrá "Por medio de la cual se inicia un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Presunta afectación ambiental al recurso flora por la poda severa de un (1) individuo arbóreo de la especie Cheflera (Schefflera actinophylla). Resolución Metropolitana N° S.A. 1050 del 8 de junio de 2020 "Por medio de la cual se inicia un procedimiento sancionatorio ambiental".	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.
Corantioquia - Oficina Territorial Aburrá Sur	Incumplimiento del permiso de aprovechamiento forestal y aprovechamiento de especies en buen estado y en veda sin permiso. Acto Administrativo 160AS-1506-12031 del 17 de junio de 2015.	No es posible conocer la sanción a imponer; se presentaron descargos
Corantioquia - Oficina Territorial Tahamies	Formular cargos en contra de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN, identificada con NIT 890.904.996-7, por la presunta comisión de infracciones ambientales a título de culpa y por las afectaciones causadas al recurso flora, derivadas de los hechos consistentes en la quema de un sector aproximado de 10 hectáreas, siendo 2,5 hectáreas de bosque natural y rastrojos. Resolución 160TH-ADM1903-1901 del 29 de marzo de 2019- TH4-2013-8	No es posible conocer la sanción a imponer.
CORPOGUAJIRA	Por no dar cumplimiento al literal f del artículo 2,2,6,1,3,1 del Decreto 1076 de 2015 en cuanto a las obligaciones del generador de residuos o desechos peligrosos en el parque eólico Jepirachi (registrarse ante la autoridad ambiental competente por una sola vez y mantener actualizada la información de su registro anualmente). Auto 976 del 2 de octubre de 2017; Resolución 1373 del 29 de septiembre de 2020.	No es posible conocer la sanción a imponer; no se han formulado cargos.

EPM también tiene como pasivo contingente, Mecanismo Obras por Impuestos, con la siguiente información:

En ejercicio de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016, Empresas Públicas de Medellín E.S.P. - EPM- como contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios se vinculó al mecanismo de obras por impuestos, entre otros, con el proyecto «Mejoramiento de vías terciarias en Cocorná» previo concepto de viabilidad técnica del Ministerio de Transporte, como forma de pago de una porción del impuesto de renta del periodo gravable 2017 por la suma de \$33,701, con participación del 10% por parte de la Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. -EDEQ-. Posterior a ello, el Ministerio de Transporte objetó el alcance del proyecto dando lugar a la desaparición de los sustentos fácticos y jurídicos del acto administrativo de vinculación al mecanismo, por lo que el mismo perdió su ejecutoriedad y en consecuencia el proyecto se tornó inejecutable para EPM.

En virtud de lo anterior y considerando el decaimiento del acto administrativo, se espera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN expida el acto administrativo con el que se obtendría la extinción de la obligación tributaria una vez concluida la discusión judicial, en ese orden, la empresa se encuentra explorando alternativas y realizando gestiones para lograr el cierre de este tema. Esta situación podría implicar un reconocimiento contable de intereses por mora pendientes de determinar y asumir los costos ejecutados en la obra que a la fecha ascienden a \$1,011, una vez concluya el trámite a que está sometido este asunto en los términos del Decreto 1625 de 2016.

En consonancia con la exploración de alternativas que se ha venido realizando, con el propósito de mitigar el riesgo de que se causen intereses por mora a futuro en el impuesto sobre la renta del año gravable 2017 de EPM y EDEQ, ante una eventual declaratoria de incumplimiento mediante acto administrativo en firme por parte de la autoridad nacional competente o fallo de autoridad judicial, se realizó un depósito a título de anticipo el 16 de septiembre de 2022, en favor de la DIAN por \$77,985, el cual se refleja en la obligación financiera de las empresas como un excedente, lo que en términos jurídicos y tributarios equivale a un pago en exceso o de lo no debido susceptible de devolución a los contribuyentes una vez este asunto se resuelva de forma definitiva en su favor. El depósito de estos recursos de ninguna manera obedece a una conducta expresa o tácita de aceptación de algún tipo de responsabilidad por parte de EPM y EDEQ y no implica aceptación o manifestación de incumplimiento en sus obligaciones derivadas de la vinculación al mecanismo de obras por impuestos. Tampoco renuncian a las reclamaciones que puedan presentar en relación con este asunto para demostrar que no existe incumplimiento y que por lo tanto no deben pagarse intereses o sanciones.

Una vez se determine que no existió un incumplimiento del mecanismo obras por impuestos por parte de los contribuyentes, la DIAN deberá devolver cualquier suma que resulte a favor de EPM y EDEQ.

Adicional a lo anterior y como mecanismo de protección a los intereses de las empresas, EPM presentó demanda ante el Tribunal Administrativo de Antioquia en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho en contra de: la Agencia de Renovación del territorio (ART), el Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de vías (INVIAS), la Dirección de Impuestos Aduanas Nacionales (DIAN), y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Con el fin de que, entre otros: se declare la nulidad del acto administrativo expedido por la Agencia de Renovación del Territorio el 13 de mayo de 2022, en virtud del cual niega reconocer la excepción de la pérdida de fuerza ejecutoria y/o solicitud de estudio de revocatoria directa de la Resolución 175 de 2018 “por la cual se aprueba una solicitud de vinculación del pago del impuesto de la renta y complementarios a un proyecto de inversión en las zonas más afectadas por el conflicto armado - ZOMAC”; reconocer la excepción de “pérdida de fuerza ejecutoria” y, en consecuencia, se abstengan de exigir a EPM y a EDEQ, el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Resolución 175 de 2018 expedida por la ART, debido al decaimiento del acto en el marco de sus competencias dentro del mecanismo obras por impuestos; se declare que EPM y EDEQ realizaron el pago oportuno y completo de los recursos destinados a la cancelación del impuesto a la renta para la anualidad 2017. Actualmente se encuentra en trámite el recurso de apelación interpuesto por EPM contra el Auto que rechazó la demanda al estimar que el acto emitido por la ART no es susceptible de control judicial, estando pendiente la decisión que sobre el recurso adopte la Sección Cuarta del Consejo de Estado.

Es importante destacar que desde el 24 de mayo de 2018 los recursos para el pago del impuesto sobre la renta de los contribuyentes EPM y EDEQ se depositaron en la fiducia dispuesta para el mecanismo de obras por impuestos cuyos rendimientos se reconocen en favor de la autoridad nacional competente y por tanto no hay lugar a entender que existe demora en el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes. A diciembre de 2025 los rendimientos ascienden a \$19,509, de los cuales ya fueron girados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional la suma de \$448.

Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Municipio de Bello	Declarar la nulidad de la Resolución 20230008282 del 31-08-2023 del Municipio de Bello " en la cual se hace exigible y se actualiza la liquidación de la plusvalía generada en los términos de la Resolución 2717 de 2009 y de la Resolución 531 de 2010 "por medio de la cual se determina la participación y se liquida la plusvalía para los predios que se ubican en el polígono N°2 de la Fracción Del Área Urbana Del Municipio de Bello, ubicada en la Llanura Aluvial Del Río Aburrá, reglamentada mediante el Decreto Municipal 403 de Octubre 29 de 2009, de propiedad de Empresas Públicas de Medellín" Y se deje sin efecto la exigibilidad y actualización de la liquidación de dicha plusvalía. Que en caso de que cuando se resuelva acerca de las pretensiones de la demanda, EPM se haya visto obligada a cancelar al Municipio de Bello alguna suma con ocasión de los actos administrativos demandados, ordene su devolución inmediata, con aplicación de intereses moratorios, a la máxima tasa legal, desde el momento del pago realizado y hasta que se verifique la devolución efectiva del dinero consignado.	80,382
Varios Laborales	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	29,620
La Nación	Reconocer y ordenar el pago por concepto de intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, liquidados sobre el capital señalado en la pretensión primera, causados desde el día 18 de octubre de 2024 hasta la fecha del 05 de marzo de 2025, correspondientes a \$1,642. Librar mandamiento de pago a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., y en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, y MINISTERIO DE HACIENDA, por la suma de \$18,092 contenida en la Resolución 01251 expedida el 17 de octubre de 2024 del Ministerio de Minas y Energía.	16,289
Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decreta por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,327
Varios Administrativos	Proceso de cuantía inferior a \$7,327.	3,435
Ministerio de Minas y Energía	Declarar la nulidad parcial de los actos administrativos: Liquidación Oficial Contribución Especial CREG Ley 142 y 143 de 1994, Vigencia 2019; Resolución No. 079 del 10 de julio de 2020, "Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en contra de la liquidación oficial de la contribución especial a favor de la CREG". Que como consecuencia de la nulidad indicada de los actos administrativos precedentes, se restablezca el derecho de mi representada, ORDENANDO a la NACIÓN - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS -CREG-, la devolución del mayor valor cancelado por concepto de Contribución Especial año 2019 y condenarlas a reconocer y pagar en favor de EPM los intereses causados sobre las sumas reclamadas, desde el momento del pago de la contribución especial hasta la fecha en la cual se verifique el cumplimiento efectivo de la sentencia con la cual se ponga fin a la controversia.	1,790
Varios Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$921.	1,095
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Declarar nulidad al Art. 5° de la Resol. 130 TH-1302-9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por tasa por utilización de aguas superficiales para 2011, de la fuente Río Grande; reintegrar a EPM, el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, por 2011 efectuado con factura TH - 1927 de 2012/04/30. Condenar a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, corrientes y de mora que se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho de conformidad.	921
Total activos contingentes		140,859

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 31 de diciembre de 2025 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$140,859 (2024: 127,526).

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2026	1,058,774	18,680
2027	1,190,971	2,855
2028	1,481,751	216,419
2029 y Otros	1,753,169	56,132
Total	5,484,665	294,086

—Cifras en millones de pesos colombianos—

Nota 29. Otros pasivos

La composición de otros pasivos es la siguiente:

Otros pasivos	2025	2024
No corriente		
Otros créditos diferidos	20,669	20,740
Activos recibidos de clientes o terceros	7,475	7,560
Ingresos recibidos por anticipado ²	1,512	1,702
Subvenciones del gobierno	26	26
Recaudos a favor de terceros ¹	10	10
Recursos recibidos en administración	6	253
Subtotal otros pasivos no corriente	29,698	30,291
Corriente		
Recaudos a favor de terceros ¹	518,872	268,211
Ingresos recibidos por anticipado ²	252,290	85,860
Recursos recibidos en administración ³	26,303	4,592
Avances y anticipos recibidos	507	507
Subvenciones del gobierno	171	302
Subtotal otros pasivos corriente	798,143	359,472
Total	827,841	389,763

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ Corresponde mayormente a los recaudos por clasificar según la NIC32, a los recaudos recibidos por contribuciones de obra pública y estampilla UdeA, Alumbrado público a los diferentes municipios de Antioquia.
- ² Corresponde en gran parte a las ventas en los contratos de energía eléctrica, el registro del POIR para acueducto y alcantarillado y las ventas de propiedad, planta y equipo.
- ³ Se realizaron convenios entre EPM y el municipio de Bello por \$3,000 y con el Distrito de Medellín por \$20,403.

29.1 Subvenciones del gobierno

El movimiento de las subvenciones del gobierno a la fecha de corte es el siguiente:

Subvenciones	2025	2024
Saldo inicial	328	-
Otorgadas durante el periodo	-	328
Reconocidas en el resultado del periodo	(171)	-
Otros cambios	40	-
Saldo final	197	328
No corriente	26	26
Corriente	171	302
Valor en libros a 31 de diciembre	197	328

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La empresa recibió durante el periodo subvenciones del municipio de Amalfi para proyectos en distribución de energía y FIDUCOLDEX patrimonio autónomo para proyectos de alcantarillado.

29.2 Ingresos recibidos por anticipado

El detalle de ingresos recibidos por anticipado a la fecha de corte fue:

Ingresos recibidos por anticipado	2025	2024
No corriente		
Arrendamientos	1,050	1,208
Venta de servicio de energía ¹	462	494
Total ingresos recibidos por anticipado no corriente	1,512	1,702
Corriente		
Venta de servicio de energía ¹	210,109	67,093
Venta de servicio de acueducto ²	31,679	4,605
Venta de servicio de alcantarillado ²	1,937	1,426
Otros ingresos recibidos por anticipado ³	4,820	8,494
Venta de servicio de gas combustible	3,518	3,495
Arrendamientos	152	130
Contratos de construcción	75	617
Total ingresos recibidos por anticipado corriente	252,290	85,860
Total ingresos recibidos por anticipado	253,802	87,562

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- ¹ El aumento corresponde a las ventas realizadas durante el periodo, se explica por los valores pagados que son recibidos por anticipado de los servicios prestados, principalmente en los contratos de energía a largo plazo, energía eléctrica y energía mercado regulado y de venta de propiedad, planta y equipo.
- ² La variación presentada se debe al registro para la Estructura Tarifaria de Aguas el cual aplica para la medición y el reconocimiento del ingreso recibido por anticipado originado por la ejecución. del “Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR)”, el cual es aprobado por la CRA y genera la obligación de ejecutar las inversiones, el componente de la tarifa que corresponde a esta obligación no debe ser reconocido hasta que sea ejecutada, dado que la NIIF 15 establece que una entidad sólo reconocerá los ingresos cuando haya satisfecho las obligaciones desempeño requeridas o contratadas.
- ³ La disminución se presentó por menores valores compensados en el facturador frente al años anterior. Estas compensaciones se dan más que todo con las facturaciones de los municipios y empresas del sector de energía.

Nota 30. Cambios en los pasivos por las actividades de financiación

La conciliación de los pasivos que surgen por las actividades de financiación es la siguiente:

Conciliación de las de las actividades de financiación 2024	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 22)	20,085,084	465,915	1,560,002	-	190,837	22,301,837
Pasivos por arrendamientos (ver nota 14 y 24)	3,031,506	(19,533)	-	-	250,870	3,262,843
Instrumentos de coberturas	906,263	-	-	294,683	(877,601)	323,345
Dividendos o excedentes pagados (ver nota 20)	-	(2,070,905)	-	-	2,070,905	-
Subvenciones de capital (ver nota 29)	-	290	-	-	38	328
Otros flujos de financiación	-	(672)	-	-	672	-
Total pasivos por actividades de financiación	24,022,853	(1,624,905)	1,560,002	294,683	1,635,721	25,888,353

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Conciliación de las de las actividades de financiación 2025	Saldo inicial	Flujos de efectivo	Cambios distintos al efectivo		Otros cambios ¹	Total
			Movimiento de moneda extranjera	Cambios del valor razonable		
Créditos y préstamos (ver nota 22)	22,301,837	2,440,887	(1,867,816)	-	(63,132)	22,811,776
Pasivos por arrendamientos (ver notas 14 y 24)	3,262,843	(22,344)	-	-	276,093	3,516,592
Instrumentos de coberturas	323,345	-	-	(374,155)	1,051,446	1,000,636
Dividendos o excedentes pagados (ver nota 20)	-	(2,654,250)	-	-	2,654,250	-
Subvenciones de capital (ver nota 29)	328	-	-	-	(131)	197
Total pasivos por actividades de financiación	25,888,353	(235,707)	(1,867,816)	(374,155)	3,918,526	27,329,201

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Incluye los intereses pagados durante el año por \$1,607,519 (2024: \$1,519,214), los cuales por política de la empresa se clasifican como actividades de operación en el estado de flujos de efectivo; la variación en la medición a costo amortizado de los créditos y préstamos \$1,712,265 (2024: \$1,559,722); y los dividendos causados y no pagados durante el año se clasifican como actividades de inversión en el estado de flujos de efectivo.

Nota 31. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	2025	2024
Prestación de servicios		
Servicio de generación y comercialización energía ¹	6,926,781	7,684,819
Servicio de distribución y comercialización energía ²	6,293,516	6,103,831
Servicio de gas combustible ³	1,415,830	1,545,343
Servicio de acueducto ⁴	1,227,267	1,315,158
Servicio de saneamiento ⁴	882,348	927,382
Servicio transmisión energía	246,857	238,545
Componente de financiación ⁵	204,207	229,019
Otros servicios ⁶	162,994	131,977
Servicios de facturación y recaudo	53,230	48,436
Servicios informáticos	25,563	22,716
Honorarios	4,504	7,401
Comisiones	1,062	950
Contratos con clientes para la construcción de activos	(19)	95
Devoluciones	(40,487)	(32,894)
Total prestación de servicios	17,403,653	18,222,778
Arrendamientos ⁷	64,376	43,158
Venta de bienes	13,294	14,130
Total	17,481,323	18,280,066

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ La disminución en el servicio de generación y comercialización de energía se originó por el efecto combinado de: i) mayor devolución del cargo por confiabilidad debido a que la generación a diciembre de 2025 estuvo 344.3 GWh-mes por encima de la generación a diciembre de 2024 y al aprovechamiento de los mayores caudales para generar con todas las plantas disponibles; ii) menores ingresos de la recepción del cargo por confiabilidad de la Central Hidroituango reconocidos en febrero de 2024; iii) menores ventas en bolsa por el menor precio; versus iv) mayores unidades generadas a mayor tarifa promedio del mercado en contratos largo plazo; y v) mayor tarifa en el mercado no regulado. Los ingresos estimados a 31 de diciembre ascendieron a \$639,027 (2024: \$694,233).

² Aumento en el servicio de distribución y comercialización de energía principalmente por mayores ventas en el sector no residencial a un mayor costo unitario, y mayores ingresos por redes. Los ingresos estimados a 31 de diciembre ascendieron a \$534,653 (2024: \$671,831).

³ La disminución en el servicio de distribución y comercialización de gas combustible se originó principalmente en el mercado mayorista por menores consumos relacionados con la escasez de oferta de gas natural en el país.

⁴ La disminución en los segmentos de provisión y comercialización agua y de gestión y comercialización aguas residuales, se explicó principalmente por la provisión POIR (plan de obras e inversiones regulado), ya que en 2024 se tuvo recuperación en los segmentos Provisión Agua \$131,349 y Gestión Aguas Residuales \$80,358, mientras que para 2025 la provisión fue por \$27,073 y \$511 respectivamente; por otro lado, se presentó incremento del IPC en la tarifa.

⁵ La disminución con relación al año anterior en la cuenta intereses deudores se debe principalmente a menores intereses por la opción tarifaria y el aumento en los intereses por mora se debe a que para diciembre se

reconocieron como ingreso los intereses por mora que se encontraban en cartera al cierre del año y que fueron facturados en el mismo período.

⁶ Aumento que se debió principalmente a servicios prestados a grandes clientes y a clientes del sector gobierno por mantenimiento subestaciones, y a certificados de energía verde en el segmento generación los cuales acreditan la cantidad específica de energía eléctrica que ha sido generada por la empresa a partir de fuentes renovables.

⁷ Aumento en los ingresos por arrendamientos principalmente por la anualidad del contrato de conexión de Ecopetrol Magdalena Medio en el segmento Transmisión por \$17,782.

En la empresa los compromisos de desempeño se cumplen y se miden de forma cíclica pues la empresa se dedica mayoritariamente a la prestación de servicios públicos (mercado regulado y no regulado, contratos largo plazo y mercado secundario) y la prestación de servicios relacionados con los servicios públicos a otros agentes del sector (cargo por confiabilidad, energía en firme, AGC). Dichos servicios públicos se entregan al usuario de forma permanente, más se mide el consumo y se reconoce el ingreso de forma periódica, típicamente mensual.

La empresa reconoce todos sus ingresos a partir de la satisfacción de las obligaciones de desempeño y la mayoría de sus contratos con clientes tienen una duración inferior a un año.

La empresa reconoció los siguientes valores en el periodo, para los contratos vigentes a la fecha de corte descritos en el párrafo anterior:

Otros contratos con clientes

2025	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	463,881	514,828	9,008	36,574	39
Contrato de representación XM ²	4,727	-	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	11,369	13,006	677	677	74,951
Total	479,977	527,834	9,685	37,251	74,990

-Cifras en millones de pesos-

2024	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ¹	804,861	463,881	220,767	9,008	12
Contrato de representación XM ²	11,849	4,727	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ²	12,060	11,369	102,517	677	102,517
Total	828,770	479,977	323,284	9,685	102,529

-Cifras en millones de pesos-

¹ Este contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales la empresa presta los servicios públicos domiciliarios a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el usuario, quien al beneficiarse de los servicios que presta la empresa, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas. La variación del activo en los contratos de condiciones uniformes para el servicio de energía tiene relación en gran medida con lo explicado en el segmento de distribución.

En el pasivo en los contratos de condiciones uniformes se incluye principalmente la provisión del Plan de Obras e Inversiones Regulado (POIR) para los servicios de Provisión Aguas y Gestión Residuos Sólidos, conforme a lo establecido por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico en la resolución CRA 688 de 2014.

² La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; la citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda. El aumento del pasivo se da en relación con los cargos por confiabilidad relacionados a un mayor valor recibido en la venta del servicio de energía.

Otro contrato importante es el contrato de representación XM, quien administra el Mercado de Energía Mayorista de Colombia, atendiendo las transacciones comerciales de los agentes del mercado.

La empresa espera reconocer el ingreso correspondiente a las obligaciones de desempeño que no están satisfechas durante el próximo período contable, dado que, en su mayoría, corresponde a los contratos de condiciones uniformes correspondientes a los servicios públicos domiciliarios, cuya duración es inferior a un año.

Nota 32. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	2025	2024
Recuperaciones ¹	1,288,911	1,424,855
Reversión pérdida por deterioro propiedad, planta y equipo ²	702,244	-
Otros ingresos ordinarios	47,309	23,368
Reversión deterioro de valor de activos intangibles ²	23,943	-
Indemnizaciones ³	20,160	97,647
Aprovechamientos	18,502	14,747
Valoración de propiedades de inversión	12,097	559
Venta de pliegos	643	818
Sobrantes	247	-
Subvenciones del gobierno	171	-
Total	2,114,227	1,561,994

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ Disminución debido al efecto combinado de: i) menores recuperaciones en litigios administrativos relacionados con Hidroituango que en 2024 ascendieron a \$1,258,675, por baja de provisión y cambios de probabilidad; contrarrestado con ii) el ingreso por recuperación de la provisión por Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, derivado de la aprobación del Acuerdo Conciliatorio por parte del Tribunal Arbitral entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. (ver Nota 28.1.5. Otras provisiones); y iii) sentencia favorable para EPM por contribución adicional realizada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD en el año 2020 por \$80,990.

El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$158,427 (2024: \$82,070) y las no efectivas \$1,130,484 (2024: \$1,342,785), revelado en el estado de flujos de efectivo.

² El aumento corresponde a la reversión por deterioro en las unidades generadoras de efectivo - UGE - Saneamiento \$558,749 y Provisión Aguas \$167,438.

³ Aumento debido principalmente a la indexación por \$33,146 de la sentencia favorable para EPM por contribución adicional realizada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD en el año 2020.

⁴ La disminución corresponde principalmente a que en diciembre de 2024 se recibieron indemnizaciones por concepto de lucro cesante con ocasión de siniestros ocurridos en la Central La Sierra \$68,462 y La Ayurá \$14,885.

Nota 33. Utilidad en venta de activos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros ingresos	2025	2024
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo ¹	11,935	133
Utilidad en baja de derechos de uso ²	410	679
Total	12,345	812

-Cifras en pesos colombianos-

¹ Incremento se presenta principalmente por ventas de activos de los segmentos Acueducto y Generación. La utilidad en venta de propiedades, planta y equipo por \$11,395 (2024: \$133), son no efectivas y se revelan como parte del rubro resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujo de efectivo.

² La utilidad en baja de derechos de uso por \$410 (2024: \$679), es no efectiva y se revelan como parte del rubro resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derechos de uso, activos intangibles y propiedades de inversión.

Nota 34. Costos prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	2025	2024
Uso de líneas, redes y ductos ¹	1,581,827	1,609,769
Compras en bloque ²	1,518,381	1,562,943
Compras en bolsa ³	1,318,728	2,190,806
Servicios personales ⁴	968,172	865,021
Órdenes y contratos por otros servicios ⁵	963,066	508,388
Depreciaciones ⁶	911,217	806,699
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁷	638,878	696,205
Licencias, contribuciones y regalías ⁸	402,851	300,079
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ⁹	369,905	334,892
Seguros ¹⁰	214,940	235,706
Materiales y otros costos de operación	201,123	196,553
Generales	94,451	103,895
Costo por conexión	86,909	88,923
Impuestos y tasas	75,594	57,155
Amortización derechos de uso	68,539	64,832
Manejo comercial y financiero del servicio	63,881	45,476
Honorarios	54,968	39,660
Amortizaciones	45,544	40,355
Consumo de insumos directos ¹¹	37,570	428,096
Otros	18,847	21,274
Gas natural licuado	15,764	17,683
Servicios públicos	7,395	5,735
Arrendamientos	6,756	6,442
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	5,348	7,514
Bienes comercializados	4,949	2,675
Compresión gas	2,663	732
Total	9,678,266	10,237,508

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ La leve disminución obedeció a menores costos de redes, principalmente en el segmento Gas, debido a menores compras por la falta de oferta de gas en el mercado nacional.
- ² Disminución en los costos por compras en bloque en el segmento Generación, debido a menores ventas en bolsa, al mercado no regulado y menores costos AGC.
- ³ Menores compras de energía en bolsa en el segmento Generación a menor tarifa. Mediante este mecanismo se compra la energía faltante para cubrir la demanda del Mercado Regulado.
- ⁴ La variación se explicó principalmente por el incremento salarial del 9.5% y por pagos del plan de retiro voluntario.
- ⁵ Aumento en órdenes y contratos corresponde principalmente a la remuneración reconocida durante el año 2025 a favor de la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. -HI-. producto del acuerdo conciliatorio entre EPM y HI. Las partes conciliaron un pago por la remuneración controvertida en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 correspondiente a \$442,742, determinado con base en el modelo financiero del contrato BOOMT acordado por las partes. Con excepción de este

pago, ninguno de los reconocimientos acordados en el acuerdo conciliatorio implica un desembolso, dado que los valores convenidos y reconocidos se imputarán como menor valor de la inversión.

- ⁶ Corresponde a costos no efectivos. El incremento en depreciación obedece al movimiento de los activos fijos, principalmente por adquisiciones y traslados a operación.
- ⁷ Disminución originada especialmente en las compras de suministro y del transporte por red de gas natural.
- ⁸ El incremento se origina por mayores pagos del negocio Generación en los rubros ley 99 de 1993 del Ministerio del Medio Ambiente y Fazni- Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas no Interconectadas.
- ⁹ Aumento en mantenimiento y reparaciones principalmente de líneas, redes y ductos del negocio Distribución, y de edificaciones del negocio Generación.
- ¹⁰ Seguros disminuye por menores valores en las pólizas todo riesgo de Hidroituango y de las demás plantas de EPM, y en las pólizas de directores, infidelidad y riesgo.
- ¹¹ La variación se presenta principalmente por la disminución en el consumo de combustible en el negocio Generación Energía, dado que en 2024 se presentó una mayor producción térmica, derivada del cumplimiento de compromisos de exportación de energía hacia Ecuador y de la mayor demanda nacional.

Nota 35. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	2025	2024
Gastos de personal		
Sueldos y salarios ¹	439,889	402,701
Gastos de seguridad social ¹	143,946	136,334
Gastos por pensiones ²	84,459	96,908
Beneficios en tasas de interés a los empleados	12,419	11,411
Beneficios por terminación	4,186	65,257
Otros beneficios de largo plazo	4,154	3,956
Otras planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ²	2,630	1,779
Total gastos de personal	691,683	718,346
Gastos Generales		
Impuestos, contribuciones y tasas ³	194,034	186,828
Comisiones, honorarios y servicios ⁴	119,511	82,668
Intangibles ⁵	116,272	89,182
Mantenimiento ⁶	92,421	76,956
Seguros generales	45,713	50,333
Alumbrado navideño	34,958	27,590
Otros gastos generales	33,639	45,915
Amortización derechos de uso ⁷	29,331	24,880
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁷	29,727	30,673
Otras provisiones diversas ²	24,150	77,612
Amortización de intangibles ⁷	27,537	33,759
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	17,283	7,179
Estudios y proyectos	16,064	12,105
Promoción y divulgación	14,515	11,841
Vigilancia y seguridad	13,330	11,815
Procesamiento de información	10,906	8,353
Provisión para contingencias ²	9,490	23,479
Reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) ²	8,098	-
Publicidad y propaganda	7,557	10,643
Contratos de aprendizaje	6,459	5,419
Provisión desmantelamiento, retiro y rehabilitación ²	200	293
Mecanismos alternativos de solución de conflictos ^{2 8}	-	1,022,387
Servicios públicos	-	6,245
Reparaciones	-	4,084
Total gastos generales	851,195	1,850,239
Total	1,542,878	2,568,585

-Cifras en millones de pesos colombianos-

¹ Incremento que se explicó principalmente por el aumento salarial impactado por el IPC, y a pagos por retiros voluntarios y administrativos.

² Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.

- ³ Incremento representado principalmente por la cuota de fiscalización y auditaje, el impuesto de industria y comercio, y el impuesto predial.
- ⁴ El aumento se da principalmente por servicios de Tecnología de Información y telecomunicaciones, y por consultorías en materia de ingeniería y del programa de evolución organizacional.
- ⁵ Aumenta por servicios intangibles asociados a suscripciones de licencias y software de tecnología de Información y Ciberseguridad.
- ⁶ Incremento originado principalmente por servicios generales asociados al mantenimiento de edificios y en servicios informáticos de mantenimiento en tecnología y comunicaciones.
- ⁷ Corresponde a gastos no efectivos por depreciaciones y amortizaciones.
- ⁸ La disminución presentada en el año 2025 obedece a la ausencia de gastos asociados a la provisión por Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, la cual fue registrada en el año 2024 por valor de \$1,022,387. Esta provisión se constituyó en 2024 con ocasión del preacuerdo suscrito entre EPM y la Sociedad Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P. para dar cierre definitivo a las disputas jurídicas y financieras relacionadas con la ejecución del Contrato BOOMT, y fue recuperada en su totalidad en el año 2025, tras la aprobación del Acuerdo Conciliatorio por parte del Tribunal Arbitral el 22 de diciembre de 2025, puesto que con excepción de la remuneración controvertida entre el 1 de enero de 2025 a diciembre de 2025, ninguno de los reconocimientos acordados en el acuerdo conciliatorio implica un desembolso, como quiera que los valores convenidos y reconocidos se imputarán como menor valor de la inversión. (ver Notas 28.1.5 - Otras provisiones y Nota 32 - Otros ingresos).

Nota 36. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros gastos	2025	2024
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales ¹	52,502	1,315
Otros gastos ordinarios ²	30,221	10,779
Aportes en entidades no societarias ³	20,000	26,426
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{4 5 6}	11,837	8,023
Sentencias ⁷	8,292	3,898
Pérdida en retiro de inventarios ⁸	3,451	1,289
Pérdida por cambios en el valor razonable de propiedades de inversión	2,708	5,575
Pérdida en venta de propiedades, planta y equipo	702	233
Pérdida en baja de derechos de uso	654	-
Pérdida en retiro intangibles	513	299
Interés efectivo servicios de financiación	501	1,040
Total	131,381	58,877

Cifras en millones de pesos colombianos

- ¹ Incremento se presenta principalmente por laudo asociado a reclamación del consorcio C y S por inconvenientes para la ejecución de las obras civiles contratadas en la Central Hidroeléctrica Ituango. Después de la instauración de mesas de trabajo con la interventoría del proyecto, el contratista y EPM, se llegó a la conclusión de que efectivamente hubo una afectación económica que se debió reconocer al contratista.
- ² Aumento por pagos a Colpensiones correspondientes a cálculos actuariales de años anteriores por suspensión de aportes pensionales a algunos exempleados, que, una vez cumplida la edad mínima para la

pensión de vejez, y las semanas exigidas por el sistema pensional continuaron con su relación laboral con la empresa.

- ³ Corresponde a los aportes realizados a la fundación EPM.
- ⁴ Mayores bajas de activos con respecto al mismo periodo del año anterior, principalmente en los segmentos Distribución, Gas y Generación.
- ⁵ Se revelan en el rubro de resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del Estado de flujos de efectivo.
- ⁶ Corresponde a gastos no efectivos.
- ⁷ Incremento por concepto de pagos realizados a Colpensiones asociados a conciliaciones y condenas por indemnizaciones por pensiones.
- ⁸ Incremento se presentó principalmente en los negocios Distribución y Generación energía, debido a mayores bajas por obsolescencia en repuestos y accesorios.

Nota 37. Ingresos y gastos financieros

37.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	2025	2024
Ingreso por interés:		
Intereses de deudores y de mora ^{1 2}	412,644	183,979
Depósitos bancarios ^{1 3}	44,233	86,704
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{4 5}	40,536	213,707
Utilidad en derechos en fideicomiso ⁴	25,692	23,166
Otros ingresos financieros ¹	4,260	4,037
Fondos de uso restringido ¹	2,604	2,224
Recusos recibidos en administración ¹	102	363
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura ^{4 6}	-	158,117
Total ingresos financieros	530,071	672,297

Cifras en millones de pesos colombianos

- ¹ Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- ² Aumento debido principalmente a los mayores intereses recibidos por créditos a vinculados económicos, especialmente por los nuevos préstamos y el contrato de usufruto con la filial Afinia.
- ³ Disminución explicada principalmente por menores tasas observadas en el mercado.
- ⁴ Se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.
- ⁵ Disminución originada por la medición a valor razonable de las inversiones clasificadas en instrumentos financieros, se dio principalmente por las asignaciones de títulos de renta fija y por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones.
- ⁶ La disminución está relacionada con el derivado climático, el cual operó hasta abril de 2024.

37.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	2025	2024
Gasto por interés:		
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento ¹	330,337	309,093
Otros gastos por interés ¹	106	146
Total intereses	330,443	309,239
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{1 2}	1,192,869	1,227,798
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{1 2}	723,587	800,630
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ^{1 3}	494,201	259,282
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo ^{1 2}	24,874	72,642
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ¹	112	-
Gasto total por interés de otros pasivos financieros que no se miden al valor razonable con cambios en resultados	-	10
Otros costos financieros:		
Otros gastos financieros ⁴	170,660	268,657
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ¹	812	557
Total gastos financieros	2,937,558	2,938,815

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- ¹ Se revela como parte del rubro gasto por intereses y comisiones del estado de flujos de efectivo.
- ² Disminución en intereses por endeudamiento externo y coberturas financieras como resultado de las tasas de interés más bajas y la cancelación de créditos.
- ³ La variación se origina principalmente por el mayor endeudamiento de largo plazo con banca local.
- ⁴ Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$46,932 (2024: \$164,313) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$123,728 (2024: \$104,344) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 38. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	2025	2024
Ingreso por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Por bienes y servicios y otros	11,782	458
Por liquidez	1	48,713
Cuentas por cobrar	100	19,512
Provisiones	21,234	18
Otros ajustes por diferencia en cambio	-	1,432
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Ingreso bruto	2,063,172	150,329
Cobertura deuda	-	1,303,179
Total ingreso por diferencia en cambio	2,096,289	1,523,641
Gasto por diferencia en cambio		
<u>Posición propia</u>		
Cuentas por cobrar	29,348	9,432
Por bienes y servicios y otros	87	22,364
Provisiones	-	19,502
Por liquidez	52,025	-
<u>Operaciones de financiamiento</u>		
Gasto bruto	195,356	1,710,330
Cobertura deuda	1,536,395	-
Total gasto por diferencia en cambio	1,813,211	1,761,628
Diferencia en cambio, neta	283,078	(237,987)

-Cifras en pesos colombianos-

El Ingreso neto acumulado por diferencia en cambio fue \$283,077, representado principalmente por las operaciones de financiamiento por \$2,063,172; contrarrestados con gasto por operaciones de cobertura deuda de \$1,731,751. La diferencia en cambio por posición propia representó un ingreso por \$48,343.

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 31 de Diciembre		Tasa de cambio de cierre a 31 de Diciembre		Tasa de cambio promedio	
		2025	2024	2025	2024	2025	2024
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	3,757.08	4,409.15	3,791.47	4,385.15
Quetzal	GTQ	7.66	7.71	490.19	572.15	495.18	569.25
Peso mexicano	MXN	18.00	20.79	208.71	212.12	209.96	216.44
Peso chileno	CLP	907.13	996.46	4.14	4.42	4.15	4.46
Euro	EUR	0.85	0.97	4,412.50	4,565.67	4,576.55	4,403.70

Nota 39. Efecto por participación en inversiones patrimoniales

El efecto por la participación en inversiones patrimoniales es el siguiente:

Participación en inversiones patrimoniales	2025	2024
Dividendos y participaciones ¹	137,636	118,939
Deterioro de inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos ²	(3,293)	(78,371)
Reversión pérdida por deterioro de inversiones en asociadas	2	358,264
Total	134,345	398,832

Cifras en millones de pesos colombianos

¹ Corresponde a los dividendos causados de inversiones clasificadas en instrumentos financieros por \$137,636 (2024: \$118,939) ver nota 13. Otros activos financieros.

² Corresponde al deterioro de la inversión en la subsidiaria de Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA. ver nota 11. Deterioro de valor de activos no financieros.

Nota 40. Impuesto sobre la renta

40.1 Disposiciones fiscales

Las disposiciones fiscales aplicables y vigentes, establecen lo siguiente:

- La tasa nominal del impuesto sobre la renta es del 35%. Para los contribuyentes cuya actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos, se estableció por los años gravables 2023 a 2026 una sobretasa del 3%, aplicable para las personas jurídicas que obtengan una renta igual o superior a 30.000 UVT en el año gravable, umbral que se calculará de manera agregada para las actividades realizadas por personas vinculadas según los criterios previstos en el artículo 260-1 del Estatuto Tributario. Establece la norma, además, que la sobretasa está sujeta a un anticipo del 100% de su valor.

La Corte Constitucional mediante la Sentencia C-389 del 04/10/2023, declaró la exequibilidad de la sobretasa, condicionándola a que sea aplicada exclusivamente a la actividad de generación de energía a partir de recursos hídricos.

La Ley 2277 del 13 de diciembre de 2022 creó una tasa mínima de tributación del impuesto sobre la renta, para residentes fiscales en Colombia, que en el caso de los contribuyentes cuyos estados financieros sean objeto de consolidación, se denomina Tasa de Tributación Depurada de Grupo (TTDG), que no puede ser inferior al 15% y en caso de serlo, se deberá ajustar el impuesto, siguiendo la fórmula consagrada en la norma.

La actividad de Generación de Energía de EPM, al contar con un contrato de estabilidad jurídica vigente hasta el 11 de junio de 2028, podrá continuar con la aplicación de las normas estabilizadas en los términos en los que se encontraban en el año 2008, año de suscripción del contrato, siempre y cuando los cambios que hayan ocurrido con posterioridad a la firma del contrato resulten desfavorables a los intereses de la citada actividad de generación. Si, por el contrario, las modificaciones a las normas estabilizadas son favorables, se podrá dar aplicación a las nuevas normas. El concepto sobre si un cambio es favorable o desfavorable corresponde revisarlo para cada caso puntual en armonía con otras normas.

- Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15%.
- El 11 de junio de 2008, EPM y la Nación (a través del Ministerio de Minas y Energía) suscribieron un contrato de estabilidad jurídica para la actividad de Generación de Energía por un período de 20 años. Entre las normas tributarias estabilizadas se destacan: tarifa del impuesto de renta ordinario, impuesto al patrimonio, renta

presuntiva, costo fiscal de los activos fijos, deducción por depreciación, deducción especial del 40% por inversiones en activos fijos reales productivos.

- Se consideran tratamientos especiales los otorgados por el Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), régimen especial en materia de impuestos para las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades la tenencia de valores, inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas o del exterior.
- El artículo 259-1, del Estatuto Tributario establece un límite a los beneficios y estímulos tributarios allí listados, y determina que no podrán exceder del 3% anual de la renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales contempladas en la norma, debiéndose adicionar al valor a pagar por impuesto de renta, el valor resultante de aplicar la fórmula indicada en el mismo artículo.
- No constituyen renta ni ganancia ocasional las utilidades provenientes de la enajenación de acciones inscritas en una Bolsa de Valores Colombiana, de las cuales sea titular un mismo beneficiario real, cuando dicha enajenación no supere el 3% de las acciones en circulación de la respectiva sociedad durante un mismo año gravable.
- El 100% del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros pagado, puede ser tomado como deducible en el impuesto de renta.
- El artículo 12-1 del Estatuto Tributario, sobre sede efectiva de administración, determina que las sociedades del exterior deberán cumplir obligaciones tributarias en Colombia, si en el país se toman las decisiones comerciales y de gestión necesarias para llevar a cabo las actividades de la sociedad o entidad del día a día.
- El artículo 256 del Estatuto Tributario, determina que el descuento en el impuesto de renta por inversiones realizadas en investigación, desarrollo tecnológico o innovación es del 30% del valor de la inversión. A su vez establece que los costos y gastos que dan lugar al descuento no podrán ser capitalizados ni tomados como costo o deducción nuevamente por el mismo contribuyente.
- Sobre la tasa de renta presuntiva, el artículo 90 de la Ley 2010 de 2019, modificó el artículo 188 del Estatuto Tributario, para disponer una tasa del cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021. Por su parte, el artículo 191 del mismo Estatuto, incluye dentro de las exclusiones de renta presuntiva a las empresas de servicios públicos domiciliarios.
- El artículo 689-3 del Estatuto Tributario, establece el beneficio de auditoría por los periodos gravables 2022 a 2026, para determinar que quedará en firme la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, si el incremento del impuesto neto de renta en relación con el del año inmediatamente anterior es del 35% o del 25% y que dentro de los seis (6) o doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración tributaria, respectivamente a los anteriores porcentajes, no se haya notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional.

Este beneficio de auditoría no se extiende a las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente que coincidan con el período de la Declaración de Renta.

Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Año gravable	Fecha de vencimiento	Fecha firmeza
2018	15 de abril de 2019	En revisión
2020	19 de abril de 2021	19 de abril de 2026
2022	17 de abril de 2023	17 de abril de 2028
2024	31 de mayo de 2025	31 de mayo de 2026

De las anteriores declaraciones, la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de los años gravables 2020, 2022 y 2023.

Del proceso de revisión de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2018, se expidió requerimiento especial por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el cual fue respondido dentro del término legal por parte de EPM, allanándonos en una de las tres glosas solicitadas; sobre la glosa aceptada se liquidaron sanciones e intereses de mora, las demás glosas se argumentaron y se soportaron adecuadamente, se está a la espera de la manifestación por parte de la DIAN.

La compañía no tiene posiciones fiscales inciertas que conlleven a disputas con la Autoridad tributaria y puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 de 2019 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.³

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Otros aspectos tributarios

- En el Registro Único de Beneficiarios Finales RUB, que hace parte del Registro Único Tributario, RUT, contemplado en los artículos 631-5 y 631-6 del Estatuto Tributario y en las Resoluciones DIAN 000164 de 2021, 00037 y 001240 de 2022, se deberá reportar las personas naturales que finalmente posean o controlen, directa o indirectamente a una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica.
- Dispone la norma, que las entidades descentralizadas en las que el capital sea 100% público, como es el caso de EPM, no se encuentran obligadas a identificar, obtener, conservar, suministrar y actualizar en el RUB la información de que trata la normatividad asociada y que dicha excepción se extiende parcialmente a las sociedades de economía mixta, en las cuales la norma obliga a hacer el reporte del beneficiario final pero solo para aquellos beneficiarios cuya naturaleza no sea 100% pública.
- Tributación de entidades no residentes con presencia económica significativa (PES) en Colombia: Los no residentes que vendan bienes y/o presten ciertos servicios digitales (listados en la norma) a personas ubicadas en Colombia, podrían tener un PES en el país y estarían sujetos a una retención en la fuente del 10%, o podrían optar por presentar declaración de renta y aplicar una tarifa del 3% sobre los ingresos brutos.

Existiría PES cuando el no residente (considerando también sus partes vinculadas):

Obtenga ingresos brutos superiores a 31.300 UVT por transacciones llevadas a cabo con personas ubicadas en Colombia.

Tenga una interacción sistemática y deliberada con el mercado colombiano. Lo anterior se presume que sucede si se mantiene una interacción o despliegue de mercadeo con 300.000 o más usuarios ubicados en Colombia, o si se cuenta con la posibilidad de visualizar precios en pesos colombianos (COP) o permitir el pago en COP.

- La tarifa general de impuesto a las ventas es del 19%.

³ Artículo 117°. TÉRMINO DE FIRMEZA. El término de firmeza de los artículos 147 y 714 del Estatuto Tributario de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al Régimen de Precios de Transferencia, será de cinco (5) años.

- La prestación de servicios públicos domiciliarios de energía, gas, agua y alcantarillado, se encuentran excluidos del impuesto a las ventas.

Los medidores asociados a la prestación de estos servicios están gravados con el impuesto a las ventas, puesto que no se encuentran expresamente excluidos y así lo ha manifestado la autoridad tributaria en su doctrina.

Para los vehículos eléctricos y sus componentes, partes y accesorios, así como para los componentes y repuestos del plan de gas vehicular, la tarifa es del 5%.

El artículo 192 de la ley 1819 de 2016, dispuso que la tarifa de IVA en los contratos en los que una entidad pública sea contratante será la correspondiente a la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato, y variará siempre que el contrato sea modificado o adicionado con contenido económico.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 258-1 del Estatuto Tributario, se puede tomar como descuento en el impuesto sobre la renta, el IVA pagado en la adquisición, importación, construcción y formación de activos fijos reales productivos, incluidos los servicios necesarios para poner el bien en condiciones de utilización, y los activos adquiridos a través de leasing.

La Sala Cuarta del Consejo de Estado en Sentencia 27421 de septiembre de 2023, aclaró que el contribuyente podrá fraccionar en varias vigencias este descuento, en la medida en que la norma no dispuso prohibición alguna en este sentido.

- Los dividendos recibidos por sociedades nacionales que sean un ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional están sometidos a una tarifa del 10% a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

Mediante la Expedición de la Ley 1943 de 2018, se incorporó al ordenamiento jurídico el régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC), al que pueden acogerse bajo el cumplimiento de ciertos requisitos, las sociedades nacionales que tengan como una de sus actividades principales la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades o entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones. Dispone la norma, entre otros aspectos, que los dividendos o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC estarán exentos del impuesto sobre la renta y se declararán rentas exentas de capital.

Los dividendos que distribuyan las CHC a una persona natural residente o a una persona jurídica residente, contribuyente del impuesto sobre la renta, estarán gravados a la tarifa del impuesto sobre la renta por concepto de dividendos, de conformidad con los artículos 242 y 242-1 del estatuto tributario.

Los dividendos que distribuya una CHC a una persona natural o jurídica no residente en Colombia, se entenderán rentas de fuente extranjera de acuerdo con el literal e) del artículo 25 del mismo ordenamiento.

Las sociedades bajo el régimen CHC del impuesto sobre la renta, incluyendo las entidades públicas descentralizadas, no están sujetas a la retención en la fuente sobre los dividendos distribuidos por sociedades colombianas.

La regla de subcapitalización del artículo 118-1 del Estatuto Tributario, limita la deducibilidad de los intereses pagados cuando existe sobre endeudamiento, precisando que tales limitaciones solo aplican respecto de las deudas contraídas entre vinculados económicos. Para efectos de la deducción de los intereses, el contribuyente deberá estar en capacidad de demostrar a la DIAN, mediante certificación de la entidad residente o no residente que obre como acreedora, que el crédito o los créditos no corresponden a operaciones de endeudamiento con entidades vinculadas mediante un aval, back-to-back, o cualquier otra operación en la que sustancialmente dichas vinculadas actúen como acreedoras. Cabe anotar que no se aplicará esta disposición a los casos de financiación de proyectos de infraestructura de transporte o de servicios públicos, siempre que dichos proyectos se encuentren a cargo de sociedades, entidades o vehículos de propósito especial.

- En relación con el régimen de precios de transferencia, nuestro ordenamiento tributario establece que todos los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, que realicen transacciones con vinculados económicos del exterior o ubicados en zona franca, deberán al momento de realizar dichas transacciones, dar

cumplimiento al principio de plena competencia; esto implica que, las operaciones se deben realizar a precios de mercado. Igual tratamiento debe darse a cualquier transacción con personas o entidades ubicadas en Jurisdicciones no Cooperantes de Baja o Nula Imposición y con entidades sometidas a Regímenes Tributarios Preferenciales, sean o no vinculados económicos.

- A partir del año gravable 2015, los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, sujetos a este impuesto respecto de sus ingresos de fuente nacional y extranjera, y de su patrimonio poseído dentro y fuera del país, que posean activos en el exterior de cualquier naturaleza, estarán obligados a presentar la declaración anual de activos en el exterior, cuando el valor patrimonial de los activos del exterior poseídos a 1 de enero de cada año sea superior a dos mil (2.000) UVT.
- En cuanto al impuesto de Industria y Comercio, este se genera por la realización directa o indirecta de una actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, ya sea en forma permanente u ocasional. La Ley Marco que lo rige es la 14 de 1983, la ley 56 de 1981 y la Ley 1819 de 2016. Por tratarse de un impuesto territorial, corresponde a los concejos municipales expedir acuerdos para su aplicación. Su base gravable está determinada sobre los ingresos y el impuesto se liquida de acuerdo con las tarifas que para cada actividad establezcan los municipios.

El transporte de Gas Natural se encuentra exento del Impuesto de Industria y Comercio.

La base gravable del impuesto de industria y comercio en la distribución de gas natural es el margen bruto de comercialización del combustible, entendiéndose éste como la diferencia entre los ingresos por cargo fijo, consumo y uso de redes, y los costos de compra y transporte de gas.

La actividad de generación de energía está regulada por la Ley 56 de 1981 y se grava en aquellos municipios donde se encuentra ubicada la planta de generación. La tarifa corresponde a unos pesos por cada Kilovatio instalado.

Respecto de la contribución de los contratos de obra pública, se estableció mediante Decretos Legislativos del año 1992 y 1993, y ha sido prorrogada y modificada por Leyes y Decretos Reglamentarios. La última modificación la introdujo Ley 1738 del 18 de diciembre de 2014, que en su artículo 8 le otorgó carácter permanente. Son sujetos pasivos de la contribución todas las personas naturales o jurídicas y las asociaciones público-privadas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes, quienes deberán pagar, la citada contribución, a favor de la Nación, departamento o municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante.

La normativa vigente ha establecido el mecanismo de retención por parte de las entidades públicas contratantes, entre ellas EPM, descontando el valor de la contribución de cada cuenta que cancele a los contratistas, incluyendo los anticipos.

Mediante el Acuerdo No. 093 de 2023 expedido por el Concejo del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se mantuvo vigente la tarifa para los contratos de obra pública o sus adiciones en el 5%.

- Un aspecto relevante para las operaciones que realizan las empresas del Grupo EPM, es el relacionado con las estampillas, las cuales se han venido proliferando en los últimos años. El artículo 32 de la Ley 2155 de 2021 modificó el artículo 14 de la Ley 2052 de 2020 y dispuso que durante máximo dos años a partir del 1 de enero de 2022, el gobierno nacional debe impulsar ante el Congreso de la República modificaciones en materia de estampillas que impongan límites a la exigencia de este tributo.

En materia de facturación, EPM es facturador electrónico por los conceptos de venta diferentes a servicios públicos domiciliarios, ya que para éstos se emite el documento equivalente; así mismo y como parte del sistema de facturación se emite la nómina electrónica, el documento soporte por compras a no obligados a facturar y el documento POS para las ventas de gas natural vehicular. Los cambios más recientes se encuentran en la Resolución DIAN 1092 de julio de 2022, que consagra el límite de 5 UVT para emitir los documentos POS a partir de febrero 1 de 2023 y el Decreto 442 de marzo de 2023 que modificó el Capítulo 4 del Decreto 1625

de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria, destacándose el cambio para el documento soporte por compras a no obligados a facturar, que debe contener “la fecha de operación” y la “fecha de generación”.

La Organización está adelantando las implementaciones que exige el artículo 23 de la resolución 165 de 2023 emitida por la DIAN, mediante la cual se adopta entre otros la Versión 1.9 del anexo técnico de Factura Electrónica, para la generación y transmisión del documento equivalente electrónico y de las notas de ajuste, teniendo presente las fechas límite que ha fijado la autoridad tributaria a cumplirse entre febrero y mayo de 2024 según el calendario establecido para cada tipo de contribuyente.

Los nuevos sujetos que opten por expedir el documento equivalente electrónico y sus notas de ajuste con posterioridad al calendario establecido deberán hacerlo una vez surtan el procedimiento de habilitación que se desarrolla en el servicio informático electrónico de Facturación electrónica de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

40.2 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva y la composición del gasto por impuesto sobre la renta para los periodos 2025 y 2024 es la siguiente:

Impuesto de renta y complementarios	2025	%	2024	%
Resultado antes de impuestos	6,792,659		5,785,223	
Tasa de renta nominal		35%		35%
Impuesto de renta tasa nominal	2,377,431		2,024,828	
Efecto de diferencias permanentes de impuesto:	(359,196)	(6%)	(980,821)	(17%)
Ingresos por Dividendos	200,705	3%	158,211	3%
Deterioro inversiones subsidiarias	1,152	0%	(97,963)	-2%
Ingresos solo fiscales	18,819	0%	15,524	0%
Reintegro deducción especial	211	0%	-	0%
Provisiones no deducibles	732	0%	(407,048)	-7%
Pérdida baja de activos	2,312	0%	2,765	0%
Método de participación patrimonial	(237,207)	-3%	(256,062)	-4%
Dividendos no gravados	(201,872)	-3%	(184,761)	-3%
Indemnizaciones no gravadas	(2,235)	0%	(602)	0%
Renta exenta	(52,845)	-1%	(21,821)	0%
Deducción especial de activos fijos reales productivos	(178,705)	-3%	(169,599)	-3%
Resultado neto otras diferencias permanentes	89,737	1%	(19,464)	0%
Diferencia de tasas (impto cte/diferido) y tasa estabilizada	(64,839)	-1%	(79,508)	-1%
Descuentos tributarios	(19,990)	0%	(2,108)	0%
Ajustes de Renta de años anteriores	(16,608)	0%	(3,079)	0%
Impuesto a las ganancias a tasa efectiva	1,916,798	28%	959,313	17%
Detalle del gasto corriente y diferido				
Impuesto corriente	1,101,302	16%	1,107,258	19%
Impuesto diferido	815,496	12%	(147,945)	-3%
Impuesto sobre la renta	1,916,798	28%	959,313	17%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

El mejor indicador para medir la carga tributaria es la tasa efectiva de tributación. Esta mide de forma directa el total de la carga tributaria impuesta por la normatividad nacional a las empresas, en proporción a las ganancias que obtienen por sus actividades.

De acuerdo con lo anterior, para llegar desde el impuesto teórico al impuesto efectivo que afectará el resultado de la compañía, partiendo de la tasa nominal, se realizan depuraciones fiscales de conformidad con las normas vigentes y se obtiene como resultado, el impuesto a cargo de la Entidad.

Así las cosas, en los años 2025 y 2024 se puede observar en la depuración, que se tienen varias partidas que disminuyen el impuesto calculado a la tasa nominal y que hacen que dicho impuesto teórico se modifique a raíz de la aplicación de las disposiciones fiscales. Dentro de las partidas más importantes en la conciliación de la tasa efectiva y que hacen que la misma se encuentre 7 puntos por debajo de la tasa nominal, está la deducción especial de activos fijos reales productivos en virtud de la aplicación del contrato de Estabilidad Jurídica. Otro punto importante en esta depuración es el tratamiento de rentas exentas que se le otorga a los dividendos recibidos de las filiales del exterior, exención permitida en amparo del Régimen de Compañías Holding Colombianas (CHC) y la depuración de otras partidas permanentes como es el método de participación patrimonial.

La tasa efectiva con la que cerró el año 2025 presentó una variación de 11 puntos porcentuales respecto al año anterior. Como hechos relevantes que disminuyeron la tasa nominal del 35% a una efectiva del 28% y aportaron a la variación respecto al año anterior, están: un aumento en las rentas exentas asociadas principalmente a dividendos y los patrimonios autónomos de pensionales, y un aumento en los dividendos no gravados en el amparo del régimen Compañías Holding Colombiana. Otros hechos relevantes en el año 2025 que afectaron la tasa de renta: la variación en el reconocimiento del deterioro de valor en inversiones en subsidiarias, el método de participación y un aumento en la ejecución de inversiones que otorgan derecho a la deducción especial de activos fijos reales productivos.

La variación presentada en las provisiones se generó por la diferencia temporaria activa que se presentó en el reconocimiento contable de la provisión por mecanismos alternativos de solución de conflictos reconocida en el año 2024 y para el año 2025 esta fue recuperada.

Para propósitos de la presentación en el Estado de Flujos de Efectivo se incluye como impuesto de renta pagado \$1,143,329 (2024: \$1,131,151), dicho rubro está compuesto por pagos de autorretenciones de renta, ajuste de renta de años anteriores e IVA descontable en Activos Fijos Reales Productivos.

Impuesto sobre la renta reconocido en ganancias o pérdidas

Los componentes más significativos del gasto por impuesto de renta a la fecha de corte son:

Impuesto sobre la renta	2025	2024
Impuesto sobre la renta corriente		
Gasto (ingreso) por el impuesto sobre la renta corriente	1,117,910	1,110,336
Ajustes reconocidos en el periodo actual relacionados con el impuesto sobre la renta corriente de periodos anteriores	(16,608)	(3,078)
Total impuesto sobre la renta corriente	1,101,302	1,107,258
Impuesto diferido		
Gasto (ingreso) neto por impuesto diferido relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	1,432,122	(622,982)
Reclasificación del impuesto diferido desde el otro resultado integral al resultado del ejercicio	(616,626)	475,037
Total impuesto diferido	815,496	(147,945)
Impuesto sobre la renta	1,916,798	959,313

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las tasas utilizadas para la determinación del impuesto diferido son:

Año	2025	2024	2023
Renta	35%	35%	35%
Ganancias ocasionales	15%	15%	15%

El impuesto diferido que generan las diferencias temporarias asociadas al negocio Generación Energía, se determina aplicando la tasa estabilizada del 33%. Para los terrenos, la tasa que se tiene en cuenta es la del 15%, correspondiente a la tarifa vigente para las ganancias ocasionales en venta de activos poseídos más de 2 años.

40.3 El valor del activo o del pasivo del impuesto sobre la renta corriente, es el siguiente:

Concepto	2025	2024
Activo o pasivo por impuesto sobre la renta corriente		
Total pasivo impuesto sobre la renta	129,724	56,027
Impuesto sobre la renta corriente	26,047	26,047
Impuesto sobre la renta no corriente ¹	103,677	29,980
Total activo impuesto sobre la renta	525,256	483,229
Saldos a favor por renta	525,256	483,229
Total activo impuesto sobre la renta	395,532	427,202

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹ Corresponde al pasivo de obras por impuestos, que representa la posibilidad de que las empresas paguen parcialmente el impuesto de renta y complementarios mediante la financiación y ejecución de obras públicas de trascendencia social en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto - ZOMAC en lugar de transferir los recursos a la DIAN. Esta posibilidad surgió con la Ley 1819 de 2016, se adicionó principalmente mediante las leyes 1955 y 2010 de 2019 y se reglamentó mediante los Decretos 1915 de 2017 y 1147 de 2020.

Este pasivo está respaldado en un contrato de fiducia mercantil la cual se va ejecutando en la medida en que se van construyendo las obras enmarcadas en este programa, durante el 2025 EPM volvió a vincularse al mecanismo, después de siete años.

40.4 Impuesto sobre la renta reconocido en otro resultado integral

El detalle del efecto impositivo correspondiente a cada componente del “otro resultado integral” del estado del resultado integral separado es el siguiente:

Otro resultado integral del estado de resultado integral	2025			2024		
	Bruto	Efecto impositivo	Neto	Bruto	Efecto impositivo	Neto
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo						
Reclasificación de propiedades, planta y equipo y otros activos reclasificados a propiedades de inversión	-	-	-	977	(146)	831
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos	(14,369)	12,702	(1,667)	117,531	(40,528)	77,003
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio	777,954	(111,861)	666,093	119,253	(13,035)	106,218
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	41,831	-	41,831	48,735	-	48,735
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo						
Coberturas de flujos de efectivo	374,155	(56,796)	317,359	(294,782)	50,985	(243,797)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	167,669	(209,121)	(41,452)	(150,329)	100,961	(49,368)
Participación en el otro resultado integral de subsidiarias	(706,640)	-	(706,640)	608,912	-	608,912
Total	640,600	(365,076)	275,524	450,297	98,237	548,534

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.5 Impuesto diferido

El detalle del impuesto diferido es el siguiente:

Impuesto diferido	2025	2024
Impuesto diferido activo	4,032,366	3,547,361
Impuesto diferido pasivo	7,350,829	5,685,252
Total impuesto diferido neto	(3,318,463)	(2,137,891)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.5.1 Impuesto diferido activo

Impuesto diferido activo	Saldo inicial 2024	Cambios netos incluidos en el resultado 2024	Cambios incluidos en el ORI 2024	Saldo final 2024	Cambios netos incluidos en el resultado 2025	Cambios incluidos en el ORI 2025	Saldo final 2025
Activos	768,246	144,870	-	913,116	117,359	-	1,030,475
Propiedades, planta y equipo	2,529	12,084	-	14,613	2,069	-	16,682
Intangibles	9,685	4,981	-	14,666	1,444	-	16,110
Propiedades de inversión	-	1,002	-	1,002	3,169	-	4,171
Activos por derecho de uso	307,052	60,210	-	367,262	60,261	-	427,523
Inversiones e instrumentos derivados	47,483	61,041	-	108,524	5,076	-	113,600
Cuentas por cobrar	387,967	5,400	-	393,367	45,093	-	438,460
Efectivo y equivalentes de efectivo	2,156	-	-	2,156	163	-	2,319
Otros activos	11,374	152	-	11,526	84	-	11,610
Pasivos	1,794,068	655,400	184,777	2,634,245	650,935	(283,289)	3,001,891
Créditos y préstamos	1,029,742	554,006	-	1,583,748	-	-	1,583,748
Cuentas por pagar	8,828	-	-	8,828	-	-	8,828
Beneficios a empleados	38,204	-	(15,765)	22,439	7,197	24,848	54,484
Derivados	310,867	(475,037)	200,542	36,372	616,626	(308,137)	344,861
Provisiones	291,729	576,431	-	868,160	6,233	-	874,393
Otros pasivos	114,698	-	-	114,698	20,879	-	135,577
Impuesto diferido activo	2,562,314	800,270	184,777	3,547,361	768,294	(283,289)	4,032,366

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.5.2 Impuesto diferido pasivo

Impuesto diferido pasivo	Saldo inicial 2024	Cambios netos incluidos en el resultado 2024	Cambios incluidos en el ORI 2024	Saldo final 2024	Cambios netos incluidos en el resultado 2025	Cambios incluidos en el ORI 2025	Saldo final 2025
Activos	4,014,764	499,225	112,762	4,626,751	585,651	12,845	5,225,247
Propiedades, planta y equipo	3,392,298	440,992	-	3,833,290	297,296	-	4,130,586
Intangibles	49,891	5,615	-	55,506	17,020	-	72,526
Propiedades de inversión	28,803	(1)	147	28,949	-	-	28,949
Activos por derecho de uso	113,140	4,520	-	117,660	4,477	-	122,137
Inversiones e instrumentos derivados	318,880	7,314	112,615	438,809	245,966	12,845	697,620
Cuentas por cobrar	98,398	35,349	-	133,747	13,966	-	147,713
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,651	505	-	2,156	-	-	2,156
Otros activos	11,703	4,931	-	16,634	6,926	-	23,560
Pasivos	931,623	153,100	(26,222)	1,058,501	998,139	68,942	2,125,582
Créditos y préstamos	846,218	50,985	(50,985)	846,218	558,623	56,796	1,461,637
Cuentas por pagar	8,620	-	-	8,620	-	-	8,620
Beneficios a empleados	34,197	9,190	24,763	68,150	14,533	12,146	94,829
Provisiones	34,694	2,518	-	37,212	424,983	-	462,195
Otros pasivos	7,894	90,407	-	98,301	-	-	98,301
Impuesto diferido pasivo	4,946,387	652,325	86,540	5,685,252	1,583,790	81,787	7,350,829
Total impuesto diferido activo/pasivo	2,384,073	(147,945)	(98,237)	2,137,891	815,496	365,076	3,318,463

- Cifras en millones de pesos colombianos -

40.5.3 Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, para las cuales no se han reconocido pasivos por impuestos diferidos, ascienden a \$5,400,986 (2024 \$8,796,182).

En activos el mayor impacto en el impuesto diferido se da por las diferencias temporarias en la propiedad, planta y equipo, que se genera por las diferencias significativas en los costos contables y fiscales, esto por el reconocimiento del costo atribuido, los ajustes por inflación fiscales y por la aplicación de diferentes vidas útiles y métodos de depreciación; en las cuentas por cobrar en relación con el deterioro de cartera por la diferencia que se presenta en el cálculo entre la norma contable y fiscal, por efecto de la valoración a costo amortizado y del interés implícito reconocido en la norma contable. Otra partida significativa en la determinación de las diferencias temporarias, la origina la valoración sin efectos fiscales, realizada a las inversiones e instrumentos financieros, la cual tiene reconocimiento en el Otro Resultado Integral (ORI).

En cuanto a los pasivos, los rubros que más impactan el cálculo del impuesto diferido son: provisiones contables, beneficios a empleados largo plazo y la diferencia en cambio no realizada en créditos y cuentas por pagar. El efecto de revaluación que ha experimentado la moneda colombiana durante el último periodo gravable cercano al 14.79%, generó una disminución en el impuesto diferido asociado a la diferencia en cambio no realizada de la deuda en moneda extranjera, la cual no tiene efectos fiscales y los mismos solo se evidenciarán al momento de la liquidación o pago parcial de las obligaciones, con base en la diferencia en cambio efectivamente realizada, según lo dispuesto por los artículos 269 y 288 del Estatuto Tributario. Otro punto relevante para considerar es el impuesto diferido reconocido en el resultado del periodo en el concepto de coberturas, por la reclasificación de la diferencia en cambio e intereses que realizan del otro resultado integral al resultado del periodo y en la deuda, por la reclasificación que se hace del estado de resultados al otro resultado integral por la aplicación de contabilidad de cobertura de inversión neta en el extranjero.

Las diferencias temporarias sobre las cuales no se generó impuesto diferido fueron, entre otras, por las inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, de acuerdo con el párrafo 39 de la NIC 12, a excepción del valor determinado sobre las utilidades retenidas susceptibles de recibir como gravadas en el futuro previsible; asimismo, en las partidas que no tienen consecuencias fiscales futuras, como es el caso de pasivos por impuestos y por los rendimientos financieros generados en los activos del plan de pensiones, por ser estas exentas. Durante el año gravable que se informa, se reconoció un impuesto diferido pasivo sobre la diferencia temporaria que se presenta entre el costo contable y el costo fiscal en la inversión en UNE, considerando la reversión de esta diferencia en el futuro previsible. El monto del impuesto reconocido ascendió a \$245,695.

La aprobación de dividendos después de la fecha de presentación y antes de que los estados financieros fueran autorizados para su publicación, no genera consecuencias en el impuesto sobre la renta al tener como política establecida para las subsidiarias nacionales, la distribución de utilidades y reservas no gravadas. Los efectos tributarios que pudiesen generar los dividendos decretados de las subsidiarias del exterior, con la entrada en vigencia del artículo 69 de la Ley 1943/2018, se considerarán rentas exentas de capital en aplicación del régimen Compañías Holding Colombianas (CHC).

Nota 41. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM.

Se consideran partes relacionadas de EPM las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar	Garantías y avales recibidos
Subsidiarias del Grupo EPM:					
31 de diciembre de 2025	1,573,386	601,984	2,615,798	595,515	-
31 de diciembre de 2024	1,383,251	640,891	2,305,991	217,167	-
Asociadas del Grupo EPM:					
31 de diciembre de 2025	67,580	46,976	6,117	14,808	-
31 de diciembre de 2024	60,245	70,693	6,299	8,758	-
Personal clave de la gerencia:					
31 de diciembre de 2025	-	9,812	830	2,071	-
31 de diciembre de 2024	-	10,445	823	2,921	111
Otras partes relacionadas:					
31 de diciembre de 2025	161,276	98,333	47,454	2,362	-
31 de diciembre de 2024	123,153	73,565	47,100	11,491	-

Cifras en millones de pesos colombianos

Las transacciones entre EPM y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

¹ El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	2025	2024
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	1,036,836	1,046,742
	Intereses	470,844	246,820
	Honorarios	4,269	5,219
	Otros	61,437	84,470
Total Subsidiarias		1,573,386	1,383,251
Asociadas	Venta de bienes y servicios	49,725	43,875
	Intereses	2	2
	Honorarios	-	-
	Otros	17,853	16,368
Total Asociadas		67,580	60,245
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	158,310	114,157
	Intereses	72	3
	Honorarios	-	37
	Otros	2,894	8,956
Total Otras partes relacionadas		161,276	123,153

Cifras en millones de pesos colombianos

² El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	2025	2024
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	590,959	632,579
	Honorarios	5,658	1,548
	Otros	5,367	6,764
Total Subsidiarias		601,984	640,891
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	43,817	65,952
	Honorarios	3,053	4,567
	Otros	106	174
Total Asociadas		46,976	70,693
Personal Clave de la gerencia	Honorarios	9,812	10,445
Total personal clave de la gerencia		9,812	10,445
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	133	1,351
	Intereses	-	7
	Honorarios	1,778	852
	Otros	96,422	71,355
Total Otras partes relacionadas		98,333	73,565

Cifras en millones de pesos colombianos

³ El detalle de los préstamos otorgados por la empresa a sus partes relacionadas es el siguiente:

	Préstamos otorgados	Moneda original	Plazo	Tasa de interés nominal	2025			2024		
					Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
HIDROSUR	Préstamo 1	CLP	8,5 AÑOS	7.20%	141,083	209	141,292	460,929	198	461,127
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 1	COP	5 AÑOS	IBR 6M + 6.30%	450,000	13,329	463,329	450,000	10,944	460,944
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 2	COP	5 AÑOS	IBR 6M + 6.50%	450,000	2,597	452,597	500,000	1,888	501,888
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P.	Préstamo 3	COP	5 AÑOS	IBR 6M + 6.50%	613,593	30,317	643,910	-	-	-
TICSA	Préstamo 1	COP	1 AÑO	IBR 6M + 6.00%	20,775	872	21,647	-	-	-

Cifras en millones de pesos colombianos

En 2025 se otorgaron nuevos préstamos a vinculados económicos por un total de \$665,775, de los cuales \$645,000 fueron desembolsados a Afinia y \$20,775 a Ticsa. Además, con en el objetivo de mejorar la calidad y prestación del servicio de Afinia, se estructura una operación de compra de activos (Subestaciones) por \$753,697, dado que éstos activos sólo pueden ser utilizados en la zona de influencia de la filial Afinia, se realiza entre EPM y Afinia un contrato de usufructo con el objeto de garantizar la adecuada remuneración que debe recibir EPM por la adquisición del derecho de propiedad sobre los activos.

Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

El total de excedentes financieros pagados al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a diciembre de 2025 fue por \$2,654,250 (2024: \$2,070,905).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Concepto	2025	2024
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	8,395	9,684
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	1,417	761
Remuneración al personal clave de la gerencia	9,812	10,445

Cifras en millones de pesos colombianos

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 42. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de crédito a las exportaciones y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

La empresa administra su capital a través de procesos de planeación y gestión de la consecución de recursos, una de las fuentes es a través de los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, accediendo a diferentes alternativas que minimicen el costo, que propendan por el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y calificación de riesgos, así como también la gestión del riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando eficientes costos de financiamiento, según las condiciones del mercado

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de financiación de capital durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2024.

Para hacer frente a cambios en las condiciones económicas, la empresa implementa mecanismos proactivos de gestión de su endeudamiento, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se cuente con la disponibilidad de la fuente en condiciones de mercado competitivas y de manera oportuna.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	2025	2024
Préstamos banca comercial	8,986,544	6,830,517
Préstamos banca multilateral	551,489	664,814
Préstamos banca de fomento	1,800,310	2,302,625
Bonos y títulos emitidos	11,473,433	12,503,881
Total deuda	22,811,776	22,301,837

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 43. Objetivos y políticas de gestión de los riesgos financieros

La empresa está expuesta al riesgo financiero, que se define como la posibilidad de ocurrencia de un evento que afecta negativamente los resultados financieros, dentro de los cuales se encuentran el riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo de crédito y riesgo operativo.

El riesgo de mercado hace referencia a los cambios o volatilidad de las variables de mercado que puedan generar pérdidas económicas. Las variables de mercado hacen referencia a tasas de cambio, tasas de interés, títulos valores, commodities, entre otros; y sus cambios pueden impactar, por ejemplo, los estados financieros, el flujo de caja, los indicadores financieros, contratos, la viabilidad de los proyectos y las inversiones.

El riesgo de crédito se refiere al posible incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de terceros derivadas de contratos o transacciones financieras celebradas.

El riesgo de liquidez es la escasez de fondos e incapacidad de obtener los recursos en el momento en que son requeridos para cumplir con las obligaciones contractuales y ejecutar estrategias de inversión. La escasez de fondos lleva a la necesidad de vender activos o contratar operaciones de financiación en condiciones de mercado desfavorables.

Por último, el riesgo operativo, desde un punto de vista financiero, se define como deficiencias o fallas en los procesos, tecnología, infraestructura, recurso humano u ocurrencia de acontecimientos externos imprevistos.

La Dirección Corporativa de Riesgos tiene como objetivo liderar la formulación, despliegue y seguimiento de la estrategia de riesgos, cobertura y seguridad en EPM y su grupo Empresarial, para lograr una adecuada protección y aseguramiento de los bienes, recursos, infraestructura e intereses. La empresa tiene como política realizar la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno, adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como legal. Ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos y dispone de una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales se encuentran los riesgos estratégicos, operacionales, financieros, comerciales y de cumplimiento, que permite reducir la vulnerabilidad, y proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos. Como criterios de valoración, se dispone de las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos y de las tablas de probabilidad, las cuales se aplican en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos. La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos está alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en la empresa, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecida evalúa, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.
- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

EPM gestiona los riesgos financieros asociados a mercado, liquidez y crédito, cuantifica su impacto e implementa estrategias para su mitigación.

Riesgos

43.1 Riesgo de mercado

43.1.1 Riesgo de precios

Es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - o Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - o Títulos de renta fija
 - o Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - o Swaps

Los métodos y las hipótesis utilizada al elaborar el análisis de sensibilidad consisten en:

Para efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoras o entregadas en garantía la metodología utilizada para la medición del riesgo de mercado es el Valor en Riesgo, que indica el valor de la pérdida máxima que podría presentar un portafolio de inversiones por cambios en variables del mercado, ésta presenta el resultado con un nivel de confianza del 99% y con horizonte de tiempo de un día. Para la cuantificación del VaR, se debe calcular la volatilidad de los factores de riesgo, para ello se consideran tres metodologías: volatilidad histórica, volatilidad EWMA (pondera exponencial) y volatilidad Garch. Posteriormente, se calcula exposición y el riesgo por factor de riesgo y finalmente se obtiene la pérdida máxima esperada consolidada.

La sensibilidad a precios de mercado se detalla a continuación:

	Var COP diario*	VaR % COP
VaR Total Portafolio	647	0,099%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Para los swaps los análisis de sensibilidad se realizaron bajo el supuesto de mantener constantes las coberturas contratadas según sus tasas de indexación.

43.1.2 Riesgo de tipo de interés

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de interés de mercado. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de interés incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
 - o Encargo fiduciario
- Otros activos financieros:
 - o Títulos de renta fija
 - o Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - o Swaps
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La concentración del riesgo de tipo de interés aparece cuando existen grandes exposiciones individuales y cuando se presenten exposiciones significativas frente a contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté determinada por factores como el sector económico, divisa y calificaciones crediticias. La gestión del riesgo de tasas de interés busca la conservación del capital y del mantenimiento o aumento de la rentabilidad. En EPM se han definido políticas en materia de riesgos, en tasas de interés, a través de la identificación de los riesgos, la determinación de la posición de las tasas y la simulación de las estrategias posibles de cobertura. Lo anterior soporta la toma de decisiones, las cuales están orientadas a mantener la posición o cubrirla y posteriormente se realiza un análisis de los resultados de las estrategias ejecutadas

Análisis de sensibilidad a las tasas de interés

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable de las tasas de interés de los instrumentos financieros expuestos a este riesgo, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. Manteniendo las demás variables constantes, la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de la empresa se verían afectados por cambios en las tasas de interés variables así:

	Incremento/disminución en puntos básicos	Valor Expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2025				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	653,083	2,625	2,100
		653,083	(2,625)	(2,100)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar	100	1,581,484	15,815	12,652
	(100)	1,581,484	(15,815)	(12,652)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	11,497,030	(114,978)	(91,982)
	(100)	11,497,030	114,978	91,982
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	9,404,156	(60,611)	(48,489)
	(100)	9,404,156	60,611	48,489
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Inversiones al valor razonable a través de resultados	100	211,496	(1,464)	(1,171)
	(100)	211,496	1,464	1,171
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar	100	962,832	9,628	7,703
	(100)	962,832	(9,628)	(7,703)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	9,588,947	(75,833)	(60,667)
	(100)	9,588,947	75,833	60,667
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	1,407,560	(55,369)	(44,295)
	(100)	1,407,560	55,369	44,295

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La empresa considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de interés.

43.1.3 Riesgo de tipo de cambio

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de tipo de cambio incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Swaps
- Créditos y préstamos
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
- Préstamos a vinculados económicos

La exposición al riesgo de tasa de cambio se relaciona, en primer lugar, con las actividades de financiación en una moneda diferente de la moneda funcional y con las operaciones de cobertura contratadas. EPM gestiona su riesgo de tasa de cambio por medio de operaciones de cobertura en un horizonte de mediano plazo. Es política del EPM no cerrar operaciones de cobertura especulativas, por lo que las condiciones de los instrumentos derivados de cobertura replican las condiciones del subyacente con el propósito de maximizar la eficacia de la cobertura. EPM cubre su exposición a las fluctuaciones de las tasas de cambio utilizando diferentes instrumentos de coberturas entre los que se destacan los Swaps, Forwards y Opciones a diferentes plazos.

EPM aprobó el 01 de Julio de 2021 aplicar la contabilidad de coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero. La cobertura busca disminuir la volatilidad del otro resultado integral por el método de participación del efecto por conversión de estados financieros. La cobertura de inversión neta se aplica a las inversiones que EPM tiene en moneda extranjera, en este caso, a las inversiones en subsidiarias con moneda funcional dólar y tiene como instrumento de cobertura un monto equivalente de la deuda denominada en dólares. EPM designó como partida cubierta las inversiones netas en HET, PDG y MaxSeguros y como instrumento de cobertura un monto de la deuda denominada en USD equivalente al valor de la inversión, en un valor total de USD 281 millones.

Análisis de sensibilidad a las tasas de cambio

La siguiente tabla indica la sensibilidad frente a un posible cambio razonable en las tasas de cambio por \$100 en la moneda frente al dólar estadounidense, sin considerar el efecto de la contabilidad de cobertura. El impacto se origina por el cambio en los activos monetarios y no monetarios. Manteniendo las demás variables constantes la utilidad/pérdida antes de impuestos y el patrimonio de la empresa se vería afectada por cambios en las tasas de cambio así:

	Incremento/disminución en pesos	Valor expuesto	Efecto financiero	
			En el resultado antes de impuestos	En el patrimonio
2025				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	100	461,479	12,283	9,826
	(100)	461,479	(12,283)	(9,826)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	100	141,084	3,755	3,004
	(100)	141,084	(3,755)	(3,004)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	13,532,517	(360,187)	(288,150)
	(100)	13,532,517	360,187	288,150
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	8,340,004	221,981	177,585
	(100)	8,340,004	(221,981)	(177,585)
2024				
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados				
Efectivo y equivalentes de efectivo	100	304,046	6,896	5,517
	(100)	304,046	(6,896)	(5,517)
Activos financieros medidos al costo amortizado				
Cuentas por cobrar en moneda extranjera	100	460,929	10,454	8,363
	(100)	460,929	(10,454)	(8,363)
Pasivos financieros medidos al costo amortizado				
Créditos y préstamos	100	12,939,920	(293,479)	(234,783)
	(100)	12,939,920	293,479	234,783
Pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en otros resultado integral				
Instrumentos derivados	100	10,030,816	227,500	182,000
	(100)	10,030,816	(227,500)	(182,000)

- Cifras en millones de pesos colombianos -

La empresa considera que el análisis de sensibilidad es representativo frente a la exposición del riesgo de tasa de cambio.

43.2 Riesgo de crédito

Es el riesgo de que una de las contrapartes no cumpla con las obligaciones derivadas de un instrumento financiero o contrato de compra y esto se traduzca en una pérdida financiera. La empresa ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de crédito incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - Swaps
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

La gestión del riesgo crediticio por tipo de instrumento financiero se detalla continuación:

- **Efectivo y equivalentes de efectivo, títulos renta fija e inversiones pignoradas o entregadas en garantía:** En EPM para la gestión del riesgo crediticio se asignan cupos por emisor, por contraparte e intermediario, teniendo en cuenta el análisis financiero, de riesgo y fundamental de las entidades, haciendo hincapié en el respaldo patrimonial. La metodología considera las características propias del portafolio de inversiones y la normatividad aplicable. La concentración del riesgo de crédito es limitada ya que obedece a lo establecido en el manual de reglas de negocio para las operaciones de tesorería. La descripción de los factores que definen la concentración del riesgo se detalla a continuación:
 - Los cupos se actualizan periódicamente con base en los últimos estados financieros disponibles de las entidades analizadas.
 - Los intermediarios del Mercado de valores, diferentes de los establecimientos bancarios vigilados pueden actuar como contrapartes para realizar operaciones, más no pueden ser considerados como emisores admisibles.
 - Sociedades comisionistas de bolsa bancarizadas, domiciliadas en Colombia, que tengan al menos la segunda mejor calificación de riesgo como contraparte y que cuenten con un patrimonio técnico mínimo de 35.000 SMLMV.

Finalmente, las gestiones para evitar la concentración del riesgo se orientan a establecer, analizar, hacer seguimiento y control de los cupos, para lo cual controla los cupos vigentes y el estado de ocupación de los mismos. Por otro lado, se someten a aprobación las justificaciones relacionadas a la necesidad de sobrepasar temporalmente los cupos.

Las inversiones a las que se hace referencia están constituidas con establecimientos bancarios que cuentan con la siguiente calificación de riesgo, según el plazo de la inversión, así:

- Para inversiones con plazo igual o inferior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con una calificación vigente correspondiente a la máxima categoría para el corto plazo de acuerdo con las escalas usadas por las sociedades calificadoras que la otorgan y contar como mínimo con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo utilizada por las respectivas sociedades;
- Para inversiones con plazo superior a un (1) año, el establecimiento bancario deberá contar con la segunda mejor calificación vigente para el largo plazo según la escala utilizada por las sociedades calificadoras y la máxima calificación para el corto plazo de acuerdo con la escala utilizada para este plazo.
- Opciones, forwards y Swaps: EPM está expuesto al riesgo de que una contraparte no reconozca el derecho y para mitigar el mismo se evalúa previamente el nivel de riesgo de cada una de las entidades con las cuales se estima efectuar una operación.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: EPM está expuesto al riesgo de que los usuarios de los servicios públicos domiciliarios caigan en mora o no pago de dichos servicios. Las cuentas por cobrar de deudores de servicios públicos domiciliarios se clasifican en dos grandes grupos: aquellas originadas por mora en el pago y el otro grupo corresponde a las financiaciones o acuerdos de pago con los clientes que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes.

EPM evalúa al final de cada período el comportamiento y valor de las cuentas por cobrar para determinar si existe evidencia objetiva de que la cartera está deteriorada e identificar su posible impacto en los flujos futuros de efectivo. Los criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Incumplimiento de los clientes en el pago de dos (2) o más cuentas de cobro.

- Se conoce o hay evidencia que el cliente entra en procesos de reestructuración empresarial o en insolvencia o liquidación.
- Se presentan alteraciones sociales, de orden público o desastres naturales, que de acuerdo con la experiencia se correlacionan directamente con el no pago de las cuentas de cobro.

Con el fin de evitar una concentración excesiva de riesgo, EPM ha desarrollado y puesto en operación diversas estrategias que le permitan mitigar el riesgo de no pago de la cartera, entre las que se destacan:

- Cobro persuasivo mediante la realización de llamadas telefónicas y envío de cartas a los clientes con el apoyo de agencias de cobranza especializadas.
- Segmentación de clientes que permitan identificar aquellos de mayor riesgo, por su valor, para realizar con ellos actividades de cobranza personalizadas.
- Posibilidad de realizar acuerdos de pago o pagos parciales que lleven a la recuperación del capital expuesto.
- Compensación de cuentas por cobrar contra cuentas por pagar por EPM con clientes-proveedores.
- Cuando las anteriores estrategias no generan resultados satisfactorios se procede con acciones de cobro coactivo mediante la suspensión y corte del servicio.
- Si las estrategias anteriores no dan resultados satisfactorios se procede con el cobro de la cartera a través de la vía judicial.

Igualmente se procura ampliar el portafolio de productos a los clientes de tal forma que se facilite el pago de la deuda, Ejemplo energía y aguas prepago.

Como se mencionó EPM realiza acuerdos de pago o financiaciones, que se realizan como estrategia de recuperación de cartera o para la vinculación de nuevos clientes. Éstas dan derecho a pagos fijos o determinables y se incluyen en el activo corriente, exceptuando aquellos con vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha de generación del balance, caso en el que se clasifican en el activo no corriente.

En términos generales, para garantizar las deudas de clientes se constituyen pagarés en blanco con cartas de instrucciones, y cuando el valor de la financiación supera cuantías preestablecidas en la normatividad interna, se solicitan garantías reales o bancarias, y en los casos en que el cliente sea un ente estatal, se procede a la pignoración de recursos que EPM, previo acuerdo, le recauda al cliente.

Para la gestión del riesgo de crédito de las cuentas por cobrar en sus diferentes etapas (ciclo de riesgo), se incorporan metodologías, procedimientos, lineamientos y reglas de negocio, cumpliendo las políticas comercial y financiera, con el fin de lograr una visión integral y sostenible de los clientes.

Para apalancar las etapas del ciclo de riesgo de crédito se tienen diferentes metodologías estadísticas que permiten obtener una estimación del comportamiento de pago futuro de las cuentas. Estas metodologías se describen a continuación:

- **SCORING DE CRÉDITO**

Permite obtener el perfil de riesgo de un cliente a partir de su comportamiento de pago y características propias, lo que ayuda en la segmentación de la población, sugiriendo los candidatos óptimos para ofertas de asignación de servicios básicos y/o valor agregado.

- **SCORING DE APROBACIÓN PARA PRODUCTOS DE VALOR AGREGADO**

Perfila los clientes que solicitan un crédito de valor agregado, este asigna un nivel de riesgo a los solicitantes y de acuerdo con las reglas de negocio establecidas contribuyen a tomar la decisión final de aprobación o negación.

- **MODELO DE CLASIFICACIÓN DE CARTERA**

Asigna la probabilidad de incumplimiento a corto plazo (2 meses) de los servicios suscritos, con el fin de diseñar estrategias de priorización de cobranza.

- **MODELO PARA CÁLCULO DE PÉRDIDA ESPERADA**

Permite hallar la probabilidad de que los servicios suscritos puedan entrar en incumplimiento en un lapso de 12 meses, la cual es utilizada para calcular la pérdida esperada de las cuentas.

La empresa considera que el valor que mejor representa su exposición al riesgo de crédito al final del periodo, sin considerar ninguna garantía tomada ni otras mejoras crediticias es:

Concepto	2025	2024
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,726,117	869,862
Inversiones en instrumentos de deuda	78,496	88,766
Inversiones en instrumentos de patrimonio	2,419,221	1,641,267
Cuentas por cobrar *	(727,448)	(615,140)
Otras cuentas por cobrar *	(102,167)	(77,551)
Máxima exposición al riesgo de crédito	3,394,219	1,907,204

Cifras en millones de pesos colombianos

En relación con la cartera y cuentas por cobrar, la empresa tiene en cuenta la gestión del riesgo crediticio para determinar la medición por pérdida crediticia esperada utilizando algunas variables que son incorporadas para el cálculo de la probabilidad de incumplimiento, dependiendo de la disponibilidad de información y las consideraciones propias del mercado en el cual se preste el servicio y a datos históricos y experiencia para el cálculo de la pérdida dado el incumplimiento.

43.3 Riesgo de liquidez

Se refiere a la posibilidad de que se presente insuficiencia de recursos para el pago oportuno de las obligaciones y compromisos de la entidad, y que por ello la empresa se vea obligada a obtener liquidez en el mercado o a liquidar inversiones en forma onerosa. También se entiende como la posibilidad de no encontrar compradores para los títulos del portafolio.

EPM ha identificado que los instrumentos financieros afectados por el riesgo de liquidez incluyen:

- Efectivo y equivalentes de efectivo
- Otros activos financieros:
 - Títulos de renta fija
 - Inversiones pignoras o entregadas en garantía
 - Swaps
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Para controlar el riesgo de liquidez se realizan comparaciones temporales de cifras, de indicadores de referencia y de niveles de liquidez en diferentes horizontes de tiempo. A partir de dicho análisis, se desarrollan estrategias de inversión que no afecten la liquidez de la empresa teniendo en cuenta el presupuesto de efectivo y los análisis de riesgo de mercado para considerar la diversificación de las fuentes de fondos, la capacidad para vender activos y la creación de planes de contingencia.

En general, los aspectos principales que se tienen en cuenta en el análisis son:

- Liquidez de los títulos: se analizan las características del emisor, monto de la emisión y volumen de negociación.
- Liquidez del mercado: se analiza el comportamiento general del mercado y se realizan pronósticos de tasas para inferir su comportamiento futuro.
- Liquidez del portafolio: se coordinan los flujos de caja con el fin de determinar estrategias de inversión de acuerdo con los requerimientos futuros de liquidez, y se busca la diversificación para evitar la concentración de títulos por emisor, tasas, y/o plazos.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes para activos financieros no derivados:

	Tasa de interés efectiva promedio	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2025							
Pasivos financieros no derivados tasa de interés variable	9.41%	1,797,725	2,274,297	1,066,028	1,066,028	5,309,744	11,513,822
Pasivos financieros no derivados tasa de interés fija	6.10%	193,591	4,359,110	87,705	3,844,785	2,682,275	11,167,466
Otros Activos financieros-Renta fija	7.90%	39,497	5,000	25,000	20,000		89,497
Activos financieros no derivados- cartera	14.27%	656,640	599,619	590,134	482,175	1,352,831	3,681,399
Total		2,687,453	7,238,026	1,768,867	5,412,988	9,344,850	26,452,184
2024							
Pasivos financieros no derivados tasa de interés variable	9.25%	718,760	2,701,144	2,511,506	636,664	2,979,585	9,547,659
Pasivos financieros no derivados tasa de interés fija	5.95%	263,446	215,984	4,381,503	91,722	7,598,251	12,550,906
Activos financieros no derivados	6.68%	63,275	6,563	6,188	15,900		91,926
Activos financieros no derivados- cartera	15.08%	588,938	489,000	438,328	319,429	1,329,584	3,165,279
Total		1,634,419	3,412,691	7,337,525	1,063,715	11,907,420	25,355,770

Cifras en millones de pesos colombianos

Los valores incluidos en las tablas anteriores para activos financieros no derivados pueden cambiar ante cambios en la tasa de interés variable con relación a la tasa de interés estimada al final del periodo sobre el que se informa. La empresa considera que los flujos de efectivo no pueden ocurrir más temprano que lo anteriormente indicado.

La siguiente tabla muestra el análisis de vencimiento contractuales remanentes pasivos financieros derivados:

	Menos de 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	Más de 4 años	Total obligación contractual
2025						
Opciones						
Contratos Swap	915,804	974,476	580,595	443,748	230,262	3,144,885
Total	915,804	974,476	580,595	443,748	230,262	3,144,885
2024						
Opciones						
Contratos Swap	710,292	697,107	602,561	522,526	820,463	3,352,949
Total	710,292	697,107	602,561	522,526	820,463	3,352,949

Cifras en millones de pesos colombianos

El principal método para la medición y seguimiento de la liquidez es: la previsión del flujo de efectivo la cual se lleva a cabo en EPM y se consolida en el presupuesto de efectivo. Derivado de esto se realiza un seguimiento diario de su posición de caja y continuamente se realiza proyecciones de ésta, con el objeto de:

- Hacer un seguimiento de las necesidades de liquidez relacionadas con las actividades de operación y de inversión asociadas a la adquisición y disposición de activos a largo plazo.
- Pagar, prepagar, refinanciar u obtener nuevos créditos, de acuerdo con la capacidad de generación de flujos caja en la empresa.

Estas proyecciones tienen en cuenta los planes de financiación de deuda de la empresa, el cumplimiento de ratios, el cumplimiento con los objetivos organizacionales y la normatividad aplicable.

Nota 44. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3). Al desarrollar datos de entrada no observables, la Empresa puede comenzar con sus datos propios, pero ajustará esos datos si la información disponible indica razonablemente que otros participantes del mercado utilizarían datos diferentes o hay algo concreto en la entidad que no está disponible para otros participantes del mercado. La Empresa tendrá en cuenta toda la información sobre los supuestos de los participantes del mercado que esté razonablemente disponible.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la compañía. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados: EPM utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (“Forward”), contratos de futuros, permutas financieras (“Swaps”) y opciones, para cubrir varios riesgos financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (“commodities”). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. EPM utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte de EPM a nombre propio o por parte de un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

EPM utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente al 31 de diciembre de 2025 y diciembre 2024:

2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Negociables o designados a valor razonable				-
Efectivo y equivalentes de efectivo	468,874	-	-	468,874
Total negociables o designados a valor razonable	468,874	-	-	468,874
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	69,547	-	-	69,547
Títulos de Renta Variable	687,945	-	-	687,945
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	8,949	-	-	8,949
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	766,441	-	-	766,441
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	2,410,085	-	9,136	2,419,221
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	2,410,085	-	9,136	2,419,221
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	109,901	-	-	109,901
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	109,901	-	-	109,901
Derivados				
Contratos de futuros	-	1,735	-	1,735
Total derivados (Ver Nota 13)	-	1,735	-	1,735
Otras cuentas por cobrar				
Otras cuentas por cobrar	-	-	53,485	53,485
Total deudores (Ver Nota 12)			53,485	53,485
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	197,856	197,856
Edificios y casas	-	-	38,324	38,324
Total propiedades de inversión	-	-	236,180	236,180
Pasivos				
Derivados				
Contratos de futuros	-	2,135	-	2,135
Swaps	-	990,237	-	990,237
Opciones	-	10,000	-	10,000
Total pasivos derivados	-	1,002,372	-	1,002,372
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinacion de negocios	-	-	132,561	132,561
Total contraprestación contingente (Ver Nota 28)	-	-	132,561	132,561
Total	3,755,301	(1,000,637)	166,240	2,920,904

Cifras en millones de pesos colombianos

129%

-34%

6%

2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Negociables o designados a valor razonable				
Efectivo y equivalentes de efectivo	101,640	-	-	101,640
Nivel de desagregación 2		-	-	-
Total negociables o designados a valor razonable	101,640	-	-	101,640
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	60,503	-	-	60,503
Títulos de Renta Variable	556,390	-	-	556,390
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	28,263	-	-	28,263
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 13)	645,156	-	-	645,156
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta fija	-	-	-	-
Títulos de renta variable	1,634,534	-	6,733	1,641,267
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 13)	1,634,534	-	6,733	1,641,267
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	294,057	-	-	294,057
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 13)	294,057	-	-	294,057
Derivados				
Swaps	-	289,129	-	289,129
Total derivados (Ver Nota 13)	-	289,129	-	289,129
Otras cuentas por cobra				
Otras cuentas por cobra	-	-	48,856	48,856
Total deudores (Ver Nota 12)			48,856	48,856
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	139,747	139,747
Edificios y casas	-	-	34,385	34,385
Total propiedades de inversión	-	-	174,132	174,132
Pasivos				
Derivados				
Contratos de futuros	-	4,889	-	4,889
Swaps	-	100,169	-	100,169
Total pasivos derivados	-	105,058	-	105,058
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	160,954	160,954
Total contraprestación contingente (Ver Nota 28)	-	-	160,954	160,954
Total	2,675,387	184,071	68,767	2,928,225

Cifras en millones de pesos colombianos

91%

6%

2%

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable; al 31 de diciembre de 2025 y diciembre 2024 es el siguiente:

Concepto	2025			2024	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
Activos					
Cuentas por cobrar servicios públicos	3,772,521	3,807,851	3,807,851	3,911,801	3,911,801
Préstamos empleados	221,199	223,936	223,936	192,740	192,740
Vinculados	2,483,658	2,483,658	2,483,658	2,186,352	2,186,352
Otras cuentas por cobrar	594,148	583,898	583,898	377,422	377,422
Total activos	7,071,526	7,099,343	7,099,343	6,668,315	6,668,315
Pasivos					
Préstamos banca comercial	8,986,544	7,753,798	7,753,798	5,973,186	5,973,186
Préstamos banca multilateral	551,489	358,945	358,945	456,466	456,466
Préstamos banca de fomento	1,800,310	1,236,664	1,236,664	1,279,038	1,279,038
Bonos y títulos emitidos	11,473,433	10,512,109	10,512,109	11,034,673	11,034,673
Total pasivos	22,811,776	19,861,516	19,861,516	18,743,363	18,743,363
Total	(15,740,250)	(12,762,173)	(12,762,173)	(12,075,048)	(12,075,048)

Cifras en millones de pesos colombianos

100%

100%

Nota 45. Acuerdos de concesión de servicios

Al 31 de diciembre de 2025 la empresa gestiona como operador diversas concesiones que contienen disposiciones para la construcción, operación y mantenimiento de instalaciones, así como prestación de servicios públicos como suministro agua y recolección y tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con la normativa de aplicación.

A continuación, se detalla el periodo restante de las concesiones donde la empresa actúa como operador:

Empresa/acuerdo	No Contrato	Fecha suscripción	Actividad	País	Periodo de concesión	Periodo restante inicial
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Caldas	1401288	1997/08/28	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	2 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Sabaneta	1/DJ/-7885/19	1984/10/3	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	10 años (prórroga automática)	9 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de La Estrella	1/DJ/-7835/17	1984/09/10	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	10 años (prórroga automática)	9 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Envigado	1/DJ/-5941/30 1/DJ/-7982/5	03/08/1977 27/02/1985	Prestación del servicio de acueducto y alcantarillado y construcción de obras para la prestación del servicio de Acueducto y Alcantarillado.	Colombia	10 años (Prórroga automática)	10 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Itagüí	1/DJ/-6199/10 Acuerdo Municipal 007	06/09/1978 Abril 1973	Ejecución de obras y prestación de servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado.	Colombia	Vigente hasta el 2033(prórroga automática)	8 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Copacabana	1/DJ-9994/9	1990/10/31	Ejecución de obras para el abastecimiento de agua potable, alcantarillado y prestación de tales servicios.	Colombia	20 años (prórroga automática)	5 años
Empresas públicas de Medellín - Municipio de Barbosa	1401287	1997/10/2	El Municipio se compromete a poner a disposición y facilitar el uso de las redes y demás infraestructura para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado.	Colombia	30 años (prorrogables)	2 años

A la fecha de corte, no se han reconocido ingresos y costos incurridos por los servicios de construcción intercambiados por un activo financiero o un activo intangible.

Acuerdos de concesión de servicios

Los acuerdos de concesión entre EPM y los Municipios, establecen las condiciones en que se administran, operan y mantienen las redes de acueducto y alcantarillado para la prestación del servicio de agua potable y saneamiento de aguas residuales, a sus habitantes, en los términos, condiciones y tarifas establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA -.

Se cobra al usuario vía tarifa acorde con la intervención de reposición, expansión o intervenciones en las redes con la ejecución de los proyectos en construcción (Construcciones en curso). Siguiendo los parámetros y condiciones establecidas por la C.R.A (Comisión de Regulación de Aguas).

En los acuerdos se indican los siguientes derechos y obligaciones para EPM como operador en el acuerdo de concesión de servicios:

- Derecho a recibir del Municipio la totalidad de las redes de acueducto y alcantarillado y a tener exclusividad como operador del sistema.

- Obligación de hacer uso exclusivo de las redes de acueducto y alcantarillado para los fines a los cuales son destinadas, mantenerlas y devolverlas en las condiciones de uso en que las recibió.
- Algunos acuerdos de concesión tienen la opción de ser renovados automáticamente por periodos iguales a menos que alguna de las partes manifieste la intención de no continuar con el mismo.
- Los acuerdos de concesión no establecen la obligación de construcción de elementos de propiedad, planta y equipo.

A la terminación de la concesión, EPM deberá devolver las redes de acueducto y alcantarillado sin ninguna contraprestación a los Municipios. No han ocurrido cambios en los términos del acuerdo de concesión durante el periodo.

Para estos acuerdos es de aplicación el modelo de activo intangible. Ver Nota 7 Crédito Mercantil y Otros Activos Intangibles.

Nota 46. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Operaciones de crédito público interno

El 20 de enero de 2026, EPM firmó contrato de crédito interno de largo plazo con Bancolombia S.A. por \$800.000, con un plazo de pago de 7 años y tasa de interés basada en el indicador IBRProceso de enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM.

Enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM

En desarrollo del Programa de Enajenación de las acciones de propiedad de EPM en UNE EPM Telecomunicaciones S.A., el 27 de enero de 2026 se llevó a cabo la Audiencia de Adjudicación en la cual se adjudicaron a Millicom Colombia Holding S.A.S. 5.014.955 Acciones Clase A y 3 Acciones Clase B. El 29 de enero de 2026, luego de haber recibido y verificado el pago de las Acciones por parte de Millicom Colombia Holding S.A.S., EPM procedió a solicitar a UNE la emisión de los títulos accionarios a su favor y realizar la respectiva anotación en el libro de accionistas; Por lo tanto, a partir de ese mismo día se entiende culminada la Segunda Etapa del proceso de enajenación. De esta manera, EPM ha finalizado el programa de enajenación del 100% de la participación accionaria que tenía en UNE, según lo establecido en la Ley 226 de 1995.

Impuesto extraordinario al patrimonio

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y antes de la emisión de los presentes estados financieros, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 150 de 2026 mediante el cual se decretó la emergencia económica, social y ecológica en Colombia y a su amparo, se creó el Decreto 0173 del 24 de febrero de 2026, mediante el cual se creó el impuesto al patrimonio que deberá pagarse en 2 cuotas, una el 01 de abril de 2026 y la segunda el 04 de mayo del mismo año. de carácter extraordinario, en el marco de la emergencia económica declarada a través del Decreto 0150 de 2026.

De acuerdo con lo establecido en dicha norma, el impuesto recae sobre las personas jurídicas cuyo patrimonio líquido al 1º de marzo de 2026 sea igual o superior a 200,000 UVT, configurándose el hecho generador y la causación del tributo durante el primer trimestre del año 2026. En consecuencia, esta disposición no afecta los activos ni pasivos reconocidos al 31 de diciembre de 2025, pero constituye un evento subsecuente que requiere revelación, conforme a la NIC 10.

La administración ha determinado que la norma resulta aplicable en la Empresa, por lo cual se estima que el impuesto generará una salida futura de recursos y una carga tributaria adicional durante el ejercicio 2026. Con base en la mejor estimación disponible a la fecha de emisión de los estados financieros, el impacto financiero asociado a este impuesto asciende aproximadamente a \$113,000, el cual será pagado en las condiciones y plazos establecidos por la normativa vigente. Es importante resaltar que el valor indicado corresponde a la mejor estimación que tenemos de acuerdo con la información disponible a la fecha.

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.

Medellín, 9 de abril de 2026

20260130061811

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Calle 7ª. No. 4-49 Bogotá
D.C.

En atención a la solicitud del Decreto 151 de 2021, se emite esta carta con relación al compromiso de certificar que la información transmitida comprende todos los aspectos materiales del negocio. Lo anterior con el fin de cumplir con lo establecido en la Circular Externa 012 de 2022, Anexo 1: información periódica de los emisores, **(en adelante: “el Informe”)**

Las manifestaciones incluidas en esta carta están limitadas a asuntos que fueron definidos por el Grupo EPM o por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. como asuntos materiales de acuerdo con los lineamientos y definiciones dadas en el Decreto 2555 de 2010 y el Decreto 151 de 2021. Las omisiones o inexactitudes son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones tomadas por los lectores **“del Informe”**

En consecuencia, hacemos las siguientes declaraciones en relación con nuestras responsabilidades en la elaboración **“del Informe”**, las cuales son verdaderas según nuestro leal saber y entender.

A. Informes y registros

- Reconocemos que, como miembros de la Administración de Grupo EPM o Empresas Públicas de Medellín E.S.P. somos responsables de la preparación, y presentación “del Informe” de acuerdo con los criterios indicados y por la selección de los criterios enunciados anteriormente. También reconocemos que somos responsables de determinar que dichos criterios son adecuados para sus propósitos.
- Dicha información ha sido obtenida de la gestión más relevante realizada y reportada por las dependencias de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y de las empresas del Grupo EPM a la fecha de cierre del ejercicio.
- Se han establecido y mantenido controles internos efectivos y registros adecuados para facilitar la preparación de información y documentación confiable relacionada con “el Informe”.

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

- Confirmamos que la medición o evaluación de los datos cualitativos y cuantitativos subyacentes “al Informe” “con respecto a los criterios aplicables, incluyendo todos los aspectos relevantes, se reflejan en “el Informe”.

B. Errores e irregularidades

- No tenemos conocimiento de la existencia de errores e irregularidades significativas que pudieran tener un efecto determinante en el contenido “del Informe”.
- Entendemos por el término irregularidad, los actos u omisiones intencionados cometidos por la Dirección, los empleados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y de las empresas del Grupo EPM o terceras personas ajenas, que alteran la información contenida en “el Informe” La irregularidad implica entre otros la manipulación, falsificación, alteración, supresión u omisión de registros o documentos.

C. Cumplimiento de leyes y regulaciones

- No tenemos conocimiento de algún caso de incumplimiento de los requisitos de las autoridades reguladoras que pueda ser razonablemente probable que tengan un efecto material en los datos cualitativos o cuantitativos suministrados en “el Informe”.
- No tenemos conocimiento de que se hayan presentado comunicaciones de agencias reguladoras con respecto a incumplimientos que sea razonablemente probable que tengan un efecto material en los datos cualitativos o cuantitativos suministrados en “el Informe”.
- No tenemos conocimiento de casos en los que “el Informe” en el período haya sido objeto de una verificación previa, ya sea obligatoria o voluntaria, hemos puesto en su conocimiento todos los hallazgos identificados.

D. Integridad y exactitud de la información

- La información que hemos proporcionado es una representación fiel de la gestión reportada por las diferentes dependencias de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y de las empresas del Grupo EPM.
- Hemos puesto a su disposición los registros, soportes, datos, explicaciones y otra información relevante solicitada y necesaria para la ejecución de su trabajo de verificación.
- Consideramos que los supuestos, estimaciones, modelos, metodologías y la idoneidad de los procesos de medición utilizados para determinar los valores o datos inherentes a la verificación son adecuados y precisos.

estamos ahí.

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Carrera 58 N° 42-125
Conmutador: 3808080 - Fax: 3569111
Medellín-Colombia
www.epm.com.co

E. Eventos subsecuentes

Según nuestro conocimiento, no se ha producido ningún acontecimiento importante con posterioridad que requiera un ajuste de los datos comunicados o una revelación adicional en “el Informe”, aparte de los señalados y ya actualizados.

F. Presentación electrónica

Respecto a la publicación “**del Informe**” en el sitio web, reconocemos que:

- Somos responsables de la presentación electrónica de los mismos.
- Nos aseguraremos de que la versión electrónica “del Informe” se publique en el sitio web y sean idénticos a la versión final firmada. En caso de que “el Informe” deba ser modificado, les será notificado.

Atentamente,



DIANA RUA JARAMILLO

VICEPRESIDENTE CORPORATIVO FINANZAS Y RIESGOS

Revisó,

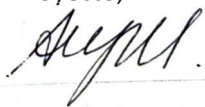


FREDY ALEJANDRO MARIN BUILES

Director (E)

DIRECCIÓN CORPORATIVA ESTRATEGIA Y DESEMPEÑO FINANCIERO

Proyectó,



ADRIANA MARIA PEREZ VILLA

Profesional C Finanzas y Gestión de Riesgos

DIRECCIÓN CORPORATIVA ESTRATEGIA Y DESEMPEÑO FINANCIERO

estamos ahí.